



**CAPITAL  
GROUP™**

**Capital International Fund**  
Folleto

Abril de 2026

Sociedad de inversión de capital variable  
constituida con arreglo a la legislación del  
Gran Ducado de Luxemburgo

## Datos de contacto

### Servicios al inversor

Llame al número de teléfono gratuito **00 800 243 38637**  
en la UE y Suiza (de 9:00 a 18:00 h, hora central europea)

Desde fuera de la UE y Suiza,  
llame al +352 46 26 85 611 o contacte por fax en el +352 46 26 85 432

**Sitio web de la Sociedad Gestora:**

**[capitalgroup.com/international](http://capitalgroup.com/international)**

Fecha del Folleto: Abril de 2026

Datos de contacto	1	Suspensión del cálculo del Valor liquidativo y de la emisión, el canje y el reembolso de las Acciones	32
Capital International Fund	5	Apertura de cuenta	33
Advertencias	5	Procedimiento para la apertura de cuenta	33
Registro	5	Datos personales	34
Definiciones y referencias	6	Emisión de Acciones	34
Los Fondos y su estructura	8	Precio de oferta	35
Los Fondos	8	Procedimientos de suscripción ordinarios	35
Las Clases	8	Liquidación contractual	35
Las Acciones	11	Selección de Clases	36
Objetivos y políticas de inversión	11	Suscripciones hechas con ayuda de Distribuidores y otros Intermediarios	36
Divulgación de información relativa a la sostenibilidad	11	Período de oferta inicial	36
Proceso de supervisión y programas de inversión ESG	12	Suscripción en especie	36
Implicación y administración	12	Aplazamiento de suscripciones	36
Reglamento sobre la taxonomía	12	Privilegio de rechazo	36
Advertencias sobre los riesgos	12	Reembolso de Acciones	36
Riesgo general de la inversión	12	Procedimientos de reembolso ordinarios	36
Riesgos específicos	12	Reembolsos hechos con asistencia de Distribuidores y otros Intermediarios	37
Renta variable	13	Aplazamiento de reembolsos	37
Bonos	13	Reembolso obligatorio	37
Bonos de alto rendimiento	13	Reembolso en especie	37
Valores en dificultades	13	Valor de las Acciones reembolsadas	38
Deuda soberana	13	Transferencia de Acciones	38
Unión Económica y Monetaria (UEM)	13	Canjes entre Fondos o Clases	38
Mercados emergentes	13	Distribuidores y otros Intermediarios	38
República Popular China	15	Restricciones sobre la propiedad	39
Programas Shanghai-Hong Kong Stock Connect y Shenzhen-Hong Kong Stock Connect	15	Presentación de declaraciones a la Comisión de Negociación de Futuros de Productos Básicos de los Estados Unidos (CFTC)	39
Mercado interbancario de obligaciones chino	17	Protección contra prácticas de negociación indebidas	39
Bond Connect	18	Operaciones tardías	39
Riesgo de divisas	19	Exceso de negociación y market timing	39
RMB	19	Fiscalidad	39
Rusia	19	La Sociedad	39
Mercados OTC	19	Accionistas	40
Instrumentos derivados	19	Aspectos generales	40
Permutas	20	Ley de Cumplimiento Tributario de Cuentas Extranjeras (FATCA)	40
Permutas de tipos de interés	21	Intercambio automático de información en el ámbito de la fiscalidad en relación con acuerdos transfronterizos declarables (denominado habitualmente «DAC 6»)	41
Contratos a plazo	21	Cambio de circunstancias	41
Opciones	21	Liquidación y disolución	41
Futuros y opciones sobre futuros	21	Capital International Fund: Información de carácter general y sobre la Sociedad	41
Bonos convertibles contingentes	21	La Sociedad	42
Pagarés vinculados a renta variable	22	Consejo de Administración de la Sociedad	42
Recibos de depósito	22	Dirección postal de la Sociedad	42
Valores respaldados por activos e hipotecas	22	Ejercicio fiscal de la Sociedad	42
Operaciones de préstamo de valores	23	Juntas de Accionistas de la Sociedad	42
Riesgo operativo	24	La Sociedad Gestora	42
Riesgo de contraparte	24	Los Asesores de inversiones y el Subasesor de la Sociedad	43
Riesgo de custodia	24	Depositario y Custodio de la Sociedad	43
Riesgo jurídico	24	Gestor administrativo y Agente de pagos de la Sociedad	44
Riesgo de conflicto de intereses	24	Agentes autorizados y Agentes de pagos en los países de la Sociedad	44
Condiciones del mercado	24	Distribuidores	44
Riesgos de ciberseguridad	25	Auditores de la Sociedad	44
Riesgo de liquidez	25	Asesores jurídicos	44
Riesgos asociados a la sostenibilidad	26	Informes y otros documentos disponibles para los inversores	44
Política sobre el reparto de dividendos	28	Transmisión de datos de los inversores	45
Tasas, gastos y comisiones	29	Política de remuneraciones	45
Comisiones a cargo del inversor	31		
Valor liquidativo	31		
Frecuencia y calendario	31		
Principios de cálculo	31		
Ajustes por dilución	32		

Anexo 1: Directrices y restricciones generales de inversión	46	Capital Group American Balanced Fund (LUX)	98
I.    Activos admisibles	46	Capital Group Emerging Markets Total Opportunities (LUX)	102
II.   Límites de inversión aplicables a los activos que cumplan los requisitos de inversión	47	Capital Group Global Bond Fund (LUX)	105
III.  Activos líquidos	49	Capital Group Global Intermediate Bond Fund (LUX)	108
IV.  Inversiones no autorizadas	50	Capital Group Global Total Return Bond Fund (LUX)	111
Anexo 2: Fichas de información de los Fondos	53	Capital Group Euro Bond Fund (LUX)	114
Capital Group New Perspective Fund (LUX)	54	Capital Group Global Corporate Bond Fund (LUX)	117
Capital Group Future Generations Global Opportunities Fund (LUX)	57	Capital Group Future Generations Global Corporate Bond Fund (LUX)	120
Capital Group Global Equity Fund (LUX)	60	Capital Group US Corporate Bond Fund (LUX)	123
Capital Group World Growth and Income (LUX)	62	Capital Group Global High Income Opportunities (LUX)	126
Capital Group World Dividend Growers (LUX)	64	Capital Group Multi-Sector Income Fund (LUX)	129
Capital Group New Economy Fund (LUX)	66	Capital Group US High Yield Fund (LUX)	132
Capital Group New World Fund (LUX)	69	Capital Group Emerging Markets Debt Fund (LUX)	135
Capital Group Emerging Markets Equity Fund (LUX)	72	Capital Group Emerging Markets Local Currency Debt Fund (LUX)	138
Capital Group Asian Horizon Fund (LUX)	75	Anexo 3: Ficha de información de los Fondos específicos	141
Capital Group Japan Equity Fund (LUX)	77	Capital Group Global New Perspective Fund (LUX)	142
Capital Group European Opportunities (LUX)	79	Capital Group Global Screened Allocation Fund (LUX)	144
Capital Group European Core Equity Fund (LUX)	81	Anexo 4: Información precontractual de los Fondos	147
Capital Group AMCAP Fund (LUX)	84		
Capital Group Investment Company of America (LUX)	86		
Capital Group Capital Income Builder (LUX)	89		
Capital Group Global Allocation Fund (LUX)	92		
Capital Group Future Generations Global Balanced Fund (LUX)	95		

## Capital International Fund

Capital International Fund es una SICAV constituida en Luxemburgo y sujeta a la Ley luxemburguesa de 17 de diciembre de 2010 sobre los organismos de inversión colectiva, en su versión modificada, gestionada por Capital International Management Company Sàrl, una sociedad gestora constituida en Luxemburgo, filial de Capital Group.

Capital Group, una compañía privada, es una de las mayores y más antiguas entidades de gestión de inversiones. Capital Group ofrece soluciones de inversión en renta variable, renta fija y varios activos, principalmente a través de cuentas de gestión independiente y fondos de inversión. La filosofía de inversión de Capital Group se centra en la inversión a largo plazo utilizando carteras de alta convicción, estudios rigurosos y la responsabilidad individual.

Los Fondos se gestionan de forma activa y sin ningún tipo de limitación en relación con la composición de la cartera del Fondo, dentro de los límites establecidos por el objetivo y la política de inversión específicos correspondientes. Cualquier información relacionada con un índice en el Folleto, el KID/KIID y los materiales de comercialización se ofrece con el propósito de llevar un control de las emisiones de carbono y para la gestión de riesgos, así como a modo ilustrativo y de contextualización, según corresponda. La Sociedad goza de plena potestad respecto de la composición de las carteras de los Fondos, siempre que se respeten los objetivos y políticas de inversión correspondientes (establecidos en la Ficha de información del Fondo correspondiente del anexo 2), que no contemplan objetivos de seguimiento de índices.

El Asesor de inversiones utiliza un sistema de múltiples gestores de cartera internos para gestionar los activos del Fondo, lo que permite a los profesionales de inversión individuales actuar en función de sus principales convicciones, al tiempo que limita el riesgo asociado a la toma de decisiones aisladas. Cada cartera se divide en porciones que gestionan, de forma independiente, profesionales de inversión internos con diversos antecedentes, experiencias y enfoques de inversión. El Fondo confía en el juicio profesional del Asesor de inversiones para tomar decisiones sobre las inversiones de la cartera del Fondo. La filosofía básica de inversión del Asesor de inversiones es tratar de invertir en empresas con un valor atractivo que, en su opinión, representan buenas oportunidades de inversión a largo plazo. El Asesor de inversiones cree que una forma importante de lograrlo es a través de un análisis de los fundamentales, que puede incluir reuniones con directivos y empleados de la empresa, proveedores, clientes y competidores. Los valores pueden venderse cuando el Asesor de inversiones considere que ya no representan oportunidades de inversión relativamente atractivas.

## Advertencias

Las Acciones se ofertan sobre la base de la información contenida y las afirmaciones hechas en este Folleto y en los documentos en él mencionados. No se admitirá ninguna otra información o afirmación en relación con las Acciones. Cuando la ley así lo exija, el Folleto deberá ir acompañado de los Documentos de datos fundamentales para el inversor y del informe anual más reciente de la Sociedad, así como del informe semestral, si este fuera más reciente que el informe anual. Dichos documentos forman parte del Folleto y pueden conseguirse, sin coste alguno, en el domicilio social de la Sociedad.

El Folleto no constituye una oferta o invitación para la compra o venta (i) de persona alguna en ninguna jurisdicción en la que ello sea ilegal; (ii) de nadie que no esté facultado para hacerlo; o (iii) de nadie que no tenga legalmente permitido hacer una oferta o invitación. Véase también el siguiente apartado «Registro».

Los posibles compradores de las Acciones son responsables de informarse en relación con los requisitos legales, las regulaciones de control cambiario y los impuestos aplicables a los que estén sujetos, y de cumplir con todos ellos (véase también cualquier anexo del Folleto que incluya información adicional para los inversores de jurisdicciones concretas).

La Sociedad, como fondo paraguas, consta de diferentes Fondos, cada uno de los cuales tiene su propio objetivo de inversión y su propio perfil de riesgos. La inversión en la Sociedad podría no ser adecuada para todos los inversores. Se recomienda a los posibles compradores particulares de Acciones que, a la hora de invertir, recurran a la ayuda de un Distribuidor (cuyos datos pueden solicitar a la Sociedad), quien se encargará de evaluar la idoneidad y la conveniencia de dicha inversión (véase también el apartado «Distribuidores y otros Intermediarios»). Las inversiones en la Sociedad están sujetas a los riesgos propios del mercado y a otros riesgos, como el de contraparte o el de liquidez. Consulte el apartado «Advertencias sobre los riesgos», donde encontrará más información sobre los factores de riesgo existentes. Los resultados pasados no son un indicativo de los resultados futuros; es posible que los inversores recuperen una cantidad menor a la que invirtieron inicialmente.

Como se describe más a fondo en el apartado «Restricciones sobre la propiedad», la Sociedad podría restringir o impedir la propiedad de las Acciones a cualquier persona física o jurídica, incluidos, entre otros, cualquier persona o ciudadano de los EE. UU. Las Acciones no podrán transferirse si no se cumple con todas las leyes vigentes en materia de valores de inversión. Por otro lado, la Sociedad podrá exigir el reembolso de las Acciones a cualquier persona. La Sociedad no está ni estará registrada al amparo de la Ley de Sociedades de Inversión de los Estados Unidos de 1940 (Investment Company Act), con sus posibles enmiendas.

La Sociedad advierte a los inversores de que solo podrán ejercer plenamente sus derechos como inversores de la Sociedad —en particular, el derecho a participar en las juntas de accionistas— si están registrados con su propio nombre en el registro de accionistas de la Sociedad. En el caso de que un inversor invierta en la Sociedad a través de un intermediario que invierta en esta en su propio nombre aunque por cuenta del inversor, el inversor no siempre podrá ejercer determinados derechos como accionista de la Sociedad. Se recomienda a los inversores que busquen asesoramiento en relación con sus derechos.

## Registro

Cada clase disponible tiene autorización para ofrecer de forma pública o limitada sus Acciones en diferentes jurisdicciones, cuya lista puede solicitarse a la Sociedad.

En el sitio web [capitalgroup.com/international](http://capitalgroup.com/international) puede encontrarse información sobre los países en los que están disponibles los Fondos.

## Definiciones y referencias

En el Folleto, y en cualquiera de sus anexos, los términos que aparecen en mayúsculas tendrán la definición que se da de ellos a continuación, a menos que el contexto indique lo contrario:

Acción	una acción de la Sociedad.
Accionista	el propietario de Acciones.
Activos admisibles	activos en los que se invertirá exclusivamente la Cartera de cada Fondo, según se especifica en el anexo 1 y en la Ficha de información del Fondo correspondiente del anexo 2.
ADR	certificados de depósito estadounidenses (American Depository Receipt).
Agente de pagos	J. P. Morgan SE, sucursal de Luxemburgo, European Bank & Business Centre, 6 route de Trèves, L-2633 Senningerberg, Luxemburgo.
Asesor de inversiones	el asesor de inversiones principal o secundario del Fondo en cuestión, según lo establecido en la Ficha de información del Fondo correspondiente del anexo 2.
Bono	cualquier valor mobiliario de renta fija (incluidos los valores de renta fija convertibles a renta variable o que lleven warrants asociados, así como bonos verdes y perpetuos).
Bono con categoría de inversión	bonos con una calificación de solvencia igual o superior a BBB- de Standard & Poor's o Fitch, o Baa3 de Moody's, o un bono sin calificación que el Asesor de inversiones considere de calidad equivalente. En el caso de un valor con dos calificaciones, se tendrá en cuenta la más alta de las dos, a menos que se especifique lo contrario en la Ficha de información del Fondo correspondiente del anexo 2.
Bono de alto rendimiento	bonos con una calificación de solvencia igual o inferior a BB+ de Standard & Poor's o Fitch, o Ba1 de Moody's, o un bono sin calificación que el Asesor de inversiones considere de calidad equivalente. En el caso de un valor con dos calificaciones, se tendrá en cuenta la más baja de las dos, a menos que se especifique lo contrario en la Ficha de información del Fondo correspondiente del anexo 2.
Capital Group	The Capital Group Companies, Inc., con domicilio social en 333 South Hope Street, Los Ángeles, California 90071, EE. UU.
Cartera	la cartera de valores del Fondo en cuestión.
CIF	Capital International Fund
CII	Capital International, Inc., 333 South Hope Street, 55th Floor, Los Ángeles, CA 90071, EE. UU.
CISA	Capital International Sàrl, con domicilio social en 3, place des Bergues, CH-1201 Ginebra, Suiza.
Clase	cada una de las clases de Acciones.
Clase equivalente	una Clase cuyas características y peculiaridades se asimilan a las de otra Clase, excepto en los aspectos específicamente descritos en el apartado «Las Clases» con respecto a la Clase equivalente correspondiente.
Clase equivalente con cobertura	una Clase cuyas características y peculiaridades se asimilan a las de otra Clase, excepto en los aspectos específicamente descritos en el apartado «Las Clases» con respecto a la cobertura de divisas.
Clase equivalente con reparto de dividendos	una Clase cuyas características y peculiaridades se asimilan a las de otra Clase, excepto en los aspectos específicamente descritos en el apartado «Las Clases» con respecto al reparto de dividendos.
Clase equivalente con reparto de dividendos y cobertura	una Clase cuyas características y peculiaridades se asimilan a las de otra Clase, excepto en los aspectos específicamente descritos en el apartado «Las Clases» con respecto al reparto de dividendos y la cobertura de divisas.
CNH	renminbi chino para operaciones en el exterior, disponible fuera de la RPC. El gobierno de la RPC introdujo esta divisa en julio de 2010, con el fin de fomentar el comercio y la inversión con empresas fuera de China. El valor del renminbi para operaciones en el exterior (CNH) y el del renminbi nacional (CNY) pueden ser diferentes.
CNY	renminbi chino nacional disponible dentro de la RPC.
Comisión de gestión	la comisión de gestión pagada por la Sociedad a la Sociedad Gestora, expresada como un porcentaje de los activos netos totales de la Clase correspondiente.
Comisión de reembolso	comisión que se aplica al reembolso o canje de Acciones durante un período indicado, según se especifica en la Ficha de información del Fondo correspondiente del anexo 2.
Cotización oficial	la cotización oficial en un mercado de valores regulado, que opere de manera regular, reconocido y abierto al público en las condiciones establecidas en el apartado 1 del artículo 41 de la Ley.
CRMC	Capital Research and Management Company, con domicilio social en 333 South Hope Street, Los Ángeles, California 90071, EE. UU.
CSSF	Commission de Surveillance du Secteur Financier.
Custodio	J. P. Morgan SE, sucursal de Luxemburgo, European Bank & Business Centre, 6 route de Trèves, L-2633 Senningerberg, Luxemburgo.
Depositario	J. P. Morgan SE, sucursal de Luxemburgo, European Bank & Business Centre, 6 route de Trèves, L-2633 Senningerberg, Luxemburgo.
Derivados OTC	instrumentos financieros derivados negociados en mercados de derivados OTC.
Día de semana	cualquier día natural distinto de un sábado o un domingo.
Día hábil	cualquier día en el que estén abiertos normalmente al público los bancos en Luxemburgo (excluido el día 24 de diciembre de cada año).

Director administrativo	el director administrativo de la Sociedad Gestora de acuerdo con el apartado 1 del artículo 102 de la Ley.
Distribuidor	cualquier Intermediario que haya establecido una relación comercial con la Sociedad o con la Sociedad Gestora en virtud de la cual se haya comprometido a (i) promover y distribuir las Acciones o un producto de inversión que invierta en Acciones o que, de forma similar, actúe como intermediario entre la Sociedad o la Sociedad Gestora y los inversores, y a (ii) prestar servicios a los inversores en relación con su inversión en Acciones.
Divisa de pago	la divisa en la que pueden pagarse normalmente las comisiones de suscripción y en la que se expresa el Valor liquidativo de cada Fondo. La lista de Divisas de pago disponibles para cada Clase y Clase equivalente de activos puede consultarse en línea en el sitio web de la Sociedad Gestora: <a href="http://capitalgroup.com/international">capitalgroup.com/international</a> .
Documento de datos fundamentales (KID)	el documento de datos fundamentales en virtud del Reglamento (UE) 1286/2014. Este documento está disponible en <a href="http://capitalgroup.com/international">capitalgroup.com/international</a> .
Documento de datos fundamentales para el inversor (KIID)	el documento de datos fundamentales para el inversor en virtud del Reglamento (UE) 583/2010. Este documento está disponible en <a href="http://capitalgroup.com/international">capitalgroup.com/international</a> .
EE. UU.	Estados Unidos de América.
Estado miembro	los Estados miembros de la Unión Europea.
Estadounidense	toda persona estadounidense, según la definición del término «US Person» dada en la Ley estadounidense del mercado de valores de 1933 (United States Securities Act), con sus posibles enmiendas, que incluye a cualquier residente de los Estados Unidos, a cualquier corporación, asociación o cualquier otra entidad constituida u organizada al amparo de las leyes de los Estados Unidos (incluido cualquier patrimonio de cualquiera de dichas personas jurídicas constituidas u organizadas en los Estados Unidos).
Fecha de lanzamiento	la fecha en la que se emiten por primera vez las Acciones de un Fondo.
Fecha de notificación previa de la suscripción	en relación con las solicitudes de suscripción que superen la cantidad establecida en la Ficha de información del Fondo del anexo 2, tres Días de semana antes de la Fecha de valoración correspondiente.
Fecha de notificación previa del reembolso	en relación con las solicitudes de reembolso que superen la cantidad establecida en la Ficha de información del Fondo del anexo 2, tres Días de semana antes de la Fecha de valoración correspondiente.
Fecha de valoración	la fecha en la que se valoran los activos de un Fondo determinado, según se establece en la Ficha de información del Fondo correspondiente del anexo 2.
Filial	cualquier entidad que sea (i) directa o indirectamente propiedad de Capital Group o (ii) que esté administrada o (iii) controlada por Capital Group.
Fondo	cada uno de los compartimentos de la Sociedad.
Fondo de Fondos	un Fondo de Fondos que invierte en otros Fondos u otros OIC, gestionados de forma directa o indirecta por los Asesores de inversiones o gestionados por una entidad con la que los Asesores de inversiones estén vinculados en virtud de (i) gestión común, (ii) control común, o (iii) un interés directo o indirecto superior al 10 por ciento del capital accionarial o de los derechos de voto. El Fondo de Fondos puede invertir en otros OIC gestionados por otros asesores de inversiones y también, cada cierto tiempo, directamente en valores de renta fija y renta variable.
Fondos subyacentes	Fondos de la Sociedad en los que un Fondo de Fondos invierte según lo establecido en el anexo 2 de la Ficha de información del Fondo correspondiente.
Formulario de apertura de cuenta	el formulario que debe utilizarse para abrir una cuenta en la Sociedad.
Formulario de solicitud de operaciones	el formulario que debe utilizarse para realizar operaciones con Acciones.
GDR	certificados globales de depósito (Global Depository Receipt).
Gestor administrativo	la parte que actúa como agente de domiciliaciones, agente corporativo, agente de registro y agente de transferencias de la Sociedad, es decir, JP Morgan SE, sucursal de Luxemburgo, con domicilio social en European Bank & Business Centre, 6, route de Trèves, L-2633 Senningerberg, Luxemburgo.
Hora límite	tal como se define en el anexo 2 de la Ficha de información del Fondo relevante (a menos que la Sociedad Gestora acepte otra hora límite).
Intermediario	cualquier persona o entidad que promueva y distribuya Acciones o un producto de inversión que invierta en Acciones, o que, de cualquier otra manera, actúe como intermediario entre la Sociedad o la Sociedad Gestora y los inversores.
Inversor de Capital Group	cualquier inversor que haya sido admitido como accionista de la Sociedad por la Sociedad Gestora, siempre que se cumplan las condiciones establecidas en cada momento por Capital Group.
Inversor institucional	Un inversor que cumple los requisitos para ser considerado un inversor institucional a efectos del artículo 174 de la ley luxemburguesa de 17 de diciembre de 2010 sobre organismos de inversión colectiva y de la práctica administrativa de la CSSF y de la Administration de l'enregistrement et des domaines de Luxemburgo.
JP Morgan	J. P. Morgan SE, sucursal de Luxemburgo, European Bank & Business Centre, 6 route de Trèves, L-2633 Senningerberg, Luxemburgo.
Ley	la Ley luxemburguesa de 17 de diciembre de 2010 sobre los organismos de inversión colectiva, con sus posibles enmiendas.
Mercado emergente	un país que, según los asesores de inversiones, está considerado generalmente como un país en desarrollo por la comunidad financiera internacional.
Mercado regulado	un mercado que esté regulado, que opere de manera regular, que esté reconocido y abierto al público. En el caso de los bonos, los Mercados regulados incluyen: (i) los Mercados extrabursátiles del sistema NASDAQ; (ii) los Mercados extrabursátiles de los miembros de la International Capital Market Association (Asociación Internacional del Mercado de Capitales, ICMA); (iii) el Mercado de bonos extrabursátil regulado de Estados Unidos NASD, y (iv) cualquier

	Mercado regulado similar en el que se negocian bonos, incluidos los eurobonos y otros bonos internacionales similares.
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.
OIC	organismo de inversión colectiva, según la definición del epígrafe e), apartado (1) del artículo 41 de la Ley.
OICVM	organismo de inversión colectiva en valores mobiliarios autorizado de conformidad con la Directiva 2009/65/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de julio de 2009 por la que se coordinan las disposiciones legales reglamentarias y administrativas sobre determinados organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios, con sus posibles enmiendas.
Organización de calificación estadística reconocida a nivel nacional (Nationally Recognized Statistical Rating Organization, NRSRO)	una NRSRO es una organización que otorga calificaciones que valoran la solvencia de un deudor por sí mismo o en relación con valores o instrumentos del mercado monetario concretos, que existe como agencia de calificación crediticia al menos desde hace tres años y cumple otros criterios establecidos en el epígrafe (62), letra (a) del apartado 3 de la Ley del mercado de valores de 1934, con sus posibles enmiendas.
OTC	mercados extrabursátiles (over-the-counter).
País que cumple los requisitos de inversión	los países en los que pueden invertirse normalmente los activos del Fondo en cuestión, según lo establecido en la Ficha de información del Fondo correspondiente del anexo 2.
Período de oferta inicial	el período durante el cual se ofrece inicialmente una Clase, tal como se especifica en la Ficha de información del Fondo correspondiente del anexo 2.
Precio de oferta	el precio de oferta por Acción.
Reglamento sobre la taxonomía	Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo del 18 de junio de 2020, sobre el establecimiento de un marco para facilitar la inversión sostenible, y la modificación del Reglamento (UE) 2019/2088.
RMB	renminbi, la divisa oficial de la RPC; se utiliza normalmente para referirse a la divisa china negociada en los mercados del renminbi para operaciones en el exterior (CNH) y del renminbi nacional (CNY).
RPC	la República Popular China.
SFDR	Reglamento (UE) 2019/2088 del 27 de noviembre de 2019 sobre divulgaciones de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros, en su versión modificada.
SICAV	sociedad de inversión de capital variable (Société d'Investissement à Capital Variable).
Sociedad	Capital International Fund
Sociedad Gestora	Capital International Management Company Sàrl, con domicilio social en 37A, avenue John F. Kennedy, L-1855 Luxemburgo.
Valor liquidativo	el valor liquidativo por Acción, calculado de acuerdo con los principios de cálculo establecidos en el apartado «Valor liquidativo».
Valores de renta variable	cualquier valor mobiliario de renta variable o asimilado a la renta variable (incluidos los valores de renta fija convertibles a renta variable o que lleven warrants asociados, los warrants, los ADR, los GDR y las acciones preferentes, considerados todos ellos equivalentes al valor subyacente, según los casos, a todos los efectos y con cualquier fin).
WACI	intensidad media ponderada de emisiones de carbono (CO <sub>2</sub> e/ingresos en millones de USD). El equivalente de dióxido de carbono (CO <sub>2</sub> e) es el número de toneladas métricas de emisiones de CO <sub>2</sub> con el mismo potencial de calentamiento global que una tonelada métrica de otro gas de efecto invernadero).

A menos que se especifique lo contrario, todas las referencias horarias se interpretarán de acuerdo con la hora de Luxemburgo.

## Los Fondos y su estructura

La Sociedad está constituida en Luxemburgo como una SICAV, al amparo de la Sección I de la Ley, como se describe más a fondo en el apartado «Capital International Fund: Información de carácter general y sobre la Sociedad».

### Los Fondos

La Sociedad ha adoptado la estructura de un fondo con distintos elementos (o fondo «paraguas»), con el fin de ofrecer a los inversores diversas carteras de inversión dentro del mismo vehículo. Cada Fondo mantiene una Cartera separada en la que invierte de acuerdo con su propio objetivo de inversión; los activos de un Fondo solo pueden utilizarse para cubrir las responsabilidades de dicho Fondo. Cada Fondo puede diferenciarse por su objetivo o política de inversión específicos o por otras particularidades, según se establece en la Ficha de información del Fondo correspondiente del anexo 2.

### Las Clases

Las Acciones de cada Fondo se pueden dividir en: Acciones de la Clase A4, Acciones de la Clase A7, Acciones de la Clase A9, Acciones de la Clase A11, Acciones de la Clase A13, Acciones de la Clase A15, Acciones de la Clase B, Acciones de la Clase BL, Acciones de la Clase C, Acciones de la Clase Y, Acciones de la Clase N, Acciones de la Clase P, Acciones de la Clase S, Acciones de la Clase U1, Acciones de la Clase Z, Acciones de la Clase ZL y Acciones de la Clase L. Además, algunas Clases de algunos Fondos pueden dividirse a su vez en Clases equivalentes, con las particularidades que se describen más adelante. Las Clases serán activadas por la Sociedad Gestora. Las Clases activas disponibles en cada Fondo y sus KID/KIID correspondientes pueden consultarse en el sitio web de la Sociedad Gestora: [capitalgroup.com/international](http://capitalgroup.com/international).

Cada Clase se ha diseñado básicamente para ciertas categorías de inversores, como se detalla a continuación.

- **Clase A4, Clase A7, Clase A9, Clase A11, Clase A13, Clase A15 y las Clases equivalentes:** las Acciones de la Clase A4, la Clase A7, la Clase A9, la Clase A11, la Clase A13, la Clase A15 y Clases equivalentes están disponibles únicamente para Inversores institucionales o para Inversores de Capital Group siempre que se cumplan las condiciones establecidas en cada momento por Capital Group. La inversión en la Clase A4, la Clase A7, la Clase A9, la Clase A11, la Clase A13, la Clase A15 y las Clases equivalentes está sujeta, respecto de cada Fondo, a que los Inversores institucionales realicen una inversión inicial y mantengan en todo momento un importe mínimo, según se establece en la Ficha de información del Fondo correspondiente del anexo 2<sup>1</sup>.
- **Clase C y Clases equivalentes:** las Acciones de la Clase C y las Acciones de las Clases equivalentes están disponibles únicamente para Inversores institucionales que sean Inversores de Capital Group, siempre que se cumplan las condiciones establecidas en cada momento por Capital Group, que incluyen la suscripción de un contrato independiente en relación con la comisión de gestión, la Tasa de administración anual u otros gastos del fondo, que no se deducen del Valor liquidativo de dichas Acciones.
- **Clase Y y Clases equivalentes:** las Acciones de la Clase Y y las Acciones de las Clases equivalentes están disponibles únicamente para los Inversores de Capital Group, siempre que se cumplan las condiciones establecidas en cada momento por Capital Group, que incluyen la suscripción de un contrato independiente en relación con la comisión de gestión, la Tasa de administración anual u otros gastos del fondo, que no se deducen del Valor liquidativo de dichas Acciones.
- **Clase B y Clases equivalentes:** las Acciones de la Clase B y las Acciones de las Clases equivalentes están disponibles para inversores individuales que inviertan bien a través de Distribuidores, bien directamente. Para invertir en Acciones de la Clase B y Acciones de las Clases equivalentes no se requiere ninguna inversión inicial ni ningún importe mínimo. Los Distribuidores y otros Intermediarios, o la Sociedad Gestora, podrán aplicar una retención de hasta el 5,25 % en concepto de comisión de suscripción a cualquier importe que vaya a invertirse en acciones de la Clase B o de las Clases equivalentes (a tales efectos, el canje de las acciones de un Fondo por las de otro se considerará también una suscripción). Si los Distribuidores y otros Intermediarios o la Sociedad Gestora así lo determinaran, la comisión podría no aplicarse o aplicarse solo parcialmente.
- **Clase BL y Clases equivalentes:** las Acciones de la Clase BL y las Acciones de Clases equivalentes están disponibles para inversores individuales que inviertan a través de Distribuidores, que estarán sujetos a los criterios de inversión mínima inicial e importe mínimo invertido en cualquier momento según lo definido en la Ficha de información del Fondo, en el anexo 2, así como en un contrato independiente. Las Acciones de la Clase BL y de las Clases equivalentes están disponibles también para Inversores de Capital Group siempre que se cumplan las condiciones establecidas en cada momento por Capital Group. Los Distribuidores y otros Intermediarios, o la Sociedad Gestora, podrán aplicar una retención de hasta el 5,25 % en concepto de comisión de suscripción a cualquier importe que vaya a invertirse en acciones de la Clase BL o de las Clases equivalentes (a tales efectos, el canje de las acciones de un Fondo por las de otro se considerará también una suscripción). Si los Distribuidores y otros Intermediarios o la Sociedad Gestora así lo determinaran, la comisión podría no aplicarse o aplicarse solo parcialmente.
- **Clase U1 y Clases equivalentes:** las Acciones de la Clase U1 y de las Clases equivalentes están disponibles para inversores individuales que inviertan a través de Distribuidores, siempre que se cumplan las condiciones establecidas en cada momento por Capital Group, incluida, entre otras, la celebración de un contrato independiente.

Las Acciones de la Clase U1 y de las Clases equivalentes solo se ofrecen y están disponibles para su suscripción durante el Período de oferta inicial, tal y como se especifica en la Ficha de información del Fondo correspondiente del anexo 2, que se determina a discreción exclusiva de la Sociedad Gestora. Después del Período de oferta inicial, dejarán de aceptarse suscripciones a menos que la Sociedad Gestora decida lo contrario.

Las Acciones de la Clase U1 y de las Clases equivalentes solo estarán disponibles para los inversores seleccionados por la Sociedad Gestora y para aquellos que adquieran Acciones o las mantengan a través de redes de distribución asiáticas específicas.

Se aplicará una Comisión de reembolso si se reembolsan Acciones de la Clase U1 y de las Clases equivalentes o si se canjea la inversión por otra Clase u otro Fondo en un período especificado, tal como se detalla en la Ficha de información del Fondo correspondiente del anexo 2. Al final de este período, las Acciones se canjean automáticamente de forma gratuita por otra Clase, tal como se especifica en la Ficha de información del Fondo correspondiente del anexo 2. Este canje se produce al final del período especificado en la Ficha de información del Fondo correspondiente del anexo 2 o en una fecha cercana (un canje de una Clase a otra se considera una venta a tal efecto). Después del canje, los Accionistas mantienen Acciones de la Clase receptora y están sujetos a los derechos y las obligaciones asociados con la Clase receptora. Puede consultarse información adicional en la Ficha de información del Fondo correspondiente del anexo 2.

- **Clase N y Clases equivalentes:** las Acciones de la Clase N y las Acciones de las Clases equivalentes están disponibles para inversores particulares que invierten con la ayuda de Distribuidores. Para invertir en Acciones de la Clase N y Acciones de las Clases equivalentes no se requiere ninguna inversión inicial ni ningún importe mínimo.
- **Clase Z y Clases equivalentes:** las Acciones de la Clase Z y de las Clases equivalentes están disponibles para Distribuidores a los que los inversores remunerar directamente en virtud de acuerdos de honorarios independientes y a quienes no se les permita aceptar ni conservar comisiones, ya sea debido a las restricciones normativas impuestas por la Directiva CE 2014/65/CE modificada (comúnmente denominada «MIFID II»), por leyes y reglamentos similares o en virtud de acuerdos contractuales. Para invertir en Acciones de la Clase Z y Acciones de las Clases equivalentes no se requiere ninguna inversión inicial ni ningún importe mínimo. Las Acciones de la Clase Z y de las Clases equivalentes están disponibles también para Inversores de Capital Group siempre que se cumplan las condiciones establecidas en cada momento por Capital Group. Los Distribuidores y otros Intermediarios, o la Sociedad Gestora, podrán aplicar una retención de hasta el 5,25 % en concepto de comisión de suscripción a cualquier importe que vaya a invertirse en acciones de la Clase Z o de las Clases equivalentes (a tales efectos, el canje de las acciones de un Fondo por las de otro se considerará también una suscripción). Si los Distribuidores y otros Intermediarios o la Sociedad Gestora así lo determinaran, la comisión podría no aplicarse o aplicarse solo parcialmente.
- **Clase P y Clases equivalentes:** las Acciones de la Clase P y de las Clases equivalentes están disponibles para Distribuidores a los que los inversores remunerar directamente en virtud de acuerdos de honorarios independientes y a quienes no se les permita aceptar ni conservar comisiones, ya sea debido a las restricciones normativas impuestas por la Directiva CE 2014/65/CE modificada (comúnmente denominada «MIFID II»), por leyes y reglamentos similares o en virtud de acuerdos contractuales. La inversión en Acciones de la Clase P y de las Clases equivalentes está sujeta, respecto de cada Fondo, a que el Distribuidor mantenga en todo momento una inversión inicial y un importe mínimo de 100 millones de USD, según se establece en la Ficha de información del Fondo correspondiente del anexo 2<sup>1</sup>. Las Acciones de la Clase P y de las Clases equivalentes están disponibles también para Inversores de Capital Group siempre que se cumplan las condiciones establecidas en

<sup>1</sup> A menos que el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora apruebe una cantidad menor, o como resultado de una acción del mercado. Si las Acciones se compran con ayuda de un Distribuidor, pueden aplicarse límites mínimos de inversión distintos, como se describe con más detalle en el apartado «Distribuidores y otros Intermediarios».

cada momento por Capital Group. Los Distribuidores y otros Intermediarios, o la Sociedad Gestora, podrán aplicar una retención de hasta el 5,25 % en concepto de comisión de suscripción a cualquier importe que vaya a invertirse en acciones de la Clase P o de las Clases equivalentes (a tales efectos, el canje de las acciones de un Fondo por las de otro se considerará también una suscripción). Si los Distribuidores y otros Intermediarios o la Sociedad Gestora así lo determinaran, la comisión podría no aplicarse o aplicarse solo parcialmente.

- **Clase S y Clases equivalentes:** las Acciones de la Clase S y de Clases equivalentes están disponibles para Distribuidores a los que (i) los inversores remuneraran directamente en virtud de acuerdos de honorarios independientes y a quienes no se les permite aceptar ni conservar comisiones, ya sea debido a las restricciones normativas impuestas por la Directiva CE 2014/65/CE modificada (comúnmente denominada «MIFID II»), por leyes y reglamentos similares o en virtud de acuerdos contractuales, e (ii) Inversores de Capital Group, siempre que cumplan las condiciones establecidas en cada momento por Capital Group, incluida, entre otras, la formalización de un acuerdo independiente. Los Distribuidores y otros Intermediarios, o la Sociedad Gestora, podrán aplicar una retención de hasta el 5,25 % en concepto de comisión de suscripción a cualquier importe que vaya a invertirse en acciones de la Clase S o de las Clases equivalentes (a tales efectos, el canje de las acciones de un Fondo por las de otro se considerará también una suscripción). Si los Distribuidores y otros Intermediarios o la Sociedad Gestora así lo determinaran, la comisión podría no aplicarse o aplicarse solo parcialmente.
- **Clase ZL y Clases equivalentes:** las Acciones de la Clase ZL y de las Clases equivalentes están disponibles para Distribuidores a los que los inversores remuneraran directamente en virtud de acuerdos de honorarios independientes y a quienes no se les permita aceptar ni conservar comisiones, ya sea debido a las restricciones normativas impuestas por la Directiva CE 2014/65/CE modificada (comúnmente denominada «MIFID II»), por leyes y reglamentos similares o en virtud de acuerdos contractuales. La inversión en Acciones de la Clase ZL y de las Clases equivalentes está sujeta, respecto de cada Fondo, a que el Distribuidor mantenga en todo momento una inversión inicial y un importe mínimo de 500 millones de USD, según se establece en la Ficha de información del Fondo correspondiente del anexo 2<sup>2</sup>. Las Acciones de la Clase ZL y de las Clases equivalentes están disponibles también para Inversores de Capital Group siempre que se cumplan las condiciones establecidas en cada momento por Capital Group. Los Distribuidores y otros Intermediarios, o la Sociedad Gestora, podrán aplicar una retención de hasta el 5,25 % en concepto de comisión de suscripción a cualquier importe que vaya a invertirse en acciones de la Clase ZL o de las Clases equivalentes (a tales efectos, el canje de las acciones de un Fondo por las de otro se considerará también una suscripción). Si los Distribuidores y otros Intermediarios o la Sociedad Gestora así lo determinaran, la comisión podría no aplicarse o aplicarse solo parcialmente.
- **Clase L y Clases equivalentes:** las Acciones de la Clase L y de las Clases equivalentes están disponibles para Distribuidores a los que (i) los inversores remuneraran directamente en virtud de acuerdos de honorarios independientes y a quienes no se les permite aceptar ni conservar comisiones, ya sea debido a las restricciones normativas impuestas por la Directiva CE 2014/65/CE modificada (comúnmente denominada «MIFID II»), por leyes y reglamentos similares o en virtud de acuerdos contractuales, (ii) Distribuidores que hayan suscrito un acuerdo independiente con la Sociedad Gestora y tengan una inversión significativa en el Fondo correspondiente, según determine la Sociedad Gestora, y (iii) Inversores de Capital Group, siempre que cumplan las condiciones establecidas en cada momento por Capital Group, incluida, entre otras, la formalización de un acuerdo independiente. Los Distribuidores y otros Intermediarios, o la Sociedad Gestora, podrán aplicar una retención de hasta el 5,25 % en concepto de comisión de suscripción a cualquier importe que vaya a invertirse en acciones de la Clase L o de las Clases equivalentes (a tales efectos, el canje de las acciones de un Fondo por las de otro se considerará también una suscripción). Si los Distribuidores y otros Intermediarios o la Sociedad Gestora así lo determinaran, la comisión podría no aplicarse o aplicarse solo parcialmente.

Cada Clase y cada Clase equivalente podrán estar disponibles en las siguientes divisas: CHF, EUR, GBP, JPY y USD, o en cualquier otra divisa de libre convertibilidad. Cada Clase y cada Clase equivalente podrán estar además disponibles en RMB. La lista de Divisas de pago disponibles para cada Clase y Clase equivalente de activos puede consultarse en línea en el sitio web de la Sociedad Gestora: [capitalgroup.com/international](http://capitalgroup.com/international).

Las Clases equivalentes tienen las siguientes particularidades adicionales:

- **Clases equivalentes con reparto de dividendos:** está previsto que estas Clases repartan dividendos (véase el apartado «Política sobre el reparto de dividendos», donde encontrará más detalles). Todas estas Clases son equivalentes a una de las Clases anteriores, salvo en lo que respecta al reparto de dividendos.

Se acompañan de las letras «d», «ad», «fd», «fdx», «fyd», «fyd2» o «gd», dependiendo de la metodología de reparto de dividendos aplicable (véase el apartado «Política sobre reparto de dividendos», donde encontrará más detalles).

- **Clases equivalentes con cobertura:** todas estas Clases son equivalentes a una de las Clases anteriores, salvo en lo que respecta a la cobertura de divisas. Estas Clases pretenden limitar la exposición de sus Accionistas a divisas distintas de aquella indicada en la denominación específica de la Clase en cuestión; JPMorgan Chase Bank, N.A. aplicará un plan sistemático de cobertura de divisas pasivas en una parte significativa de los activos del Fondo en cuestión correspondiente a estas Clases. Es posible que aparezcan accidentalmente posiciones con una cobertura excesiva o insuficiente, debido a factores específicos como los flujos netos o las fluctuaciones del valor liquidativo de la Clase en cuestión; sin embargo, las posiciones con una cobertura excesiva no superarán el 105 % del valor liquidativo de la Clase equivalente con cobertura, y las posiciones con una cobertura insuficiente no estarán por debajo del 95 % de la proporción del valor liquidativo de la Clase equivalente con cobertura objeto de dicha cobertura. Se observarán atentamente las posiciones cubiertas para garantizar que aquellas posiciones con una cobertura insuficiente no estén por debajo del nivel indicado más arriba y se trasladen al siguiente mes, y que las posiciones con una cobertura excesiva materialmente superior al 100 % tampoco se trasladen al siguiente mes. La metodología de cobertura de divisas pasiva aplicada varía de una Clase a otra, según se establece en la Ficha de información del Fondo correspondiente del anexo 2. La cobertura de divisas pasiva no elimina por completo la exposición a las fluctuaciones de divisas, por lo que podrá recurrirse a coberturas secundarias cuando, por ejemplo, la divisa subyacente no sea líquida o esté estrechamente vinculada a otra divisa. Los costes de la cobertura de divisas pasiva y las pérdidas o ganancias de las operaciones de cobertura se imputarán a las Clases equivalentes con cobertura correspondientes.

Los inversores deben tener en cuenta que puede que un mecanismo de cobertura de divisas no proporcione una cobertura precisa. Es más, no existe ninguna garantía de que la cobertura sea totalmente eficaz. Los inversores de las Clases de acciones con cobertura pueden estar expuestos a otras divisas distintas de la de su Clase de Acciones. Los accionistas de las Clases equivalentes con cobertura deben tener en cuenta que los rendimientos de las Clases equivalentes con cobertura pueden ser considerablemente distintos a lo largo del tiempo de los de las Clases sin cobertura, y que la cobertura de divisas pasiva puede reducir su capacidad de disfrutar de la diversificación de divisas aplicada en la cartera. Consulte también la sección «Riesgos relacionados con las Clases de Acciones» para obtener más información.

Se acompañan de la letra «h» y de una referencia a la divisa cubierta. Puede solicitarse una lista actualizada de las Clases con riesgo de contagio a través de la Sociedad Gestora.

2 A menos que el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora apruebe una cantidad menor, o como resultado de una acción del mercado. Si las Acciones se compran con ayuda de un Distribuidor, pueden aplicarse límites mínimos de inversión distintos, como se describe con más detalle en el apartado «Distribuidores y otros Intermediarios».

- **Clases equivalentes con reparto de dividendos y cobertura:** estas clases combinan las características de las Clases equivalentes con reparto de dividendos y las de las Clases equivalentes con cobertura. Todas estas Clases son equivalentes a una de las Clases anteriores, salvo en lo que respecta al reparto de dividendos y la cobertura de divisas.

Se acompañan de las letras «dh», «adh», «fdh», «fydh», «fyd2h» o «gdh» y de una referencia a la divisa cubierta.

Las Clases que reparten dividendos mensualmente se acompañan de la letra «m», dependiendo de la metodología de reparto de dividendos aplicable (véase el apartado «Política sobre reparto de dividendos», donde encontrará más detalles).

La Sociedad Gestora podrá pedir al inversor solicitante o al Distribuidor u otro Intermediario, según los casos, que facilite cualquier información relevante que justifique su admisibilidad (véase el apartado «Restricciones sobre la propiedad»). A la hora de evaluar la idoneidad de un suscriptor o un cesionario como Inversor institucional, la Sociedad Gestora deberá considerar debidamente cualesquiera directrices o recomendaciones emitidas por las autoridades luxemburguesas. Los Inversores institucionales que suscriban Acciones de las Clases A4, A7, A9, A11, A13, A15, C, Y o de las Clases equivalentes correspondientes, en su propio nombre pero por cuenta de un tercero, deberán certificar a la Sociedad Gestora que la suscripción se hace por cuenta de un Inversor institucional, y la Sociedad Gestora podrá exigir, si lo considera necesario, pruebas de que el beneficiario efectivo de las Acciones es un Inversor institucional.

Si la Sociedad Gestora determina, aplicando su criterio exclusivo, que el inversor solicitante no cumple con los requisitos de la Clase seleccionada, podrá rechazar la solicitud de inversión. Si la Sociedad Gestora determina, según su propio criterio, que un inversor ya existente deja de reunir los requisitos de la Clase en la que invierte, podrá, si lo considera apropiado, transferir al inversor a la siguiente Clase similar disponible sin pedir el visto bueno previo al inversor, o reembolsar al inversor su inversión.

Se recomienda a los posibles inversores que comprueben con el Gestor administrativo si una determinada Clase está activa antes de realizar su suscripción; el procesamiento de las solicitudes de suscripción de una Clase que aún no está activa puede retrasarse y las Acciones se emitirán según el Valor liquidativo —con posibles ajustes al alza o a la baja, según los casos, como se detalla en el apartado «Ajustes por dilución»— de la Fecha de valoración en la que se lance efectivamente la Clase en cuestión.

En tal caso, o en caso de que la Sociedad haya tenido que canjear las Acciones por Acciones de otra Clase que no fuera aquella en la que se invirtió originalmente, el inversor será informado puntualmente. El inversor será responsable de solicitar de nuevo la conversión a la Clase en la que invirtió originalmente en caso de que vuelva a reunir posteriormente los requisitos para invertir en dicha Clase.

La Sociedad se reserva el derecho de cancelar las autorizaciones en Taiwán en cualquier momento si, según la opinión del Asesor de inversiones, resulta probable que la decisión de inversión de dicho asesor pueda llevar a la Sociedad, en un futuro cercano, a superar cualquier límite aplicable en Taiwán a las inversiones en valores de China continental.

## Las Acciones

Las Acciones solo están disponibles en forma nominativa. Podrán emitirse fracciones de Acciones. Cada Acción completa o cada fracción de una Acción dará derecho a participar proporcionalmente, dentro de su Fondo y de su Clase, en los beneficios y los repartos, de la Sociedad y en sus activos en caso de liquidación. Por lo demás, todas las Acciones gozarán de los mismos derechos y privilegios, con las excepciones contempladas en los apartados «Las Clases», «Política sobre el reparto de dividendos» y «Gastos». Cada Acción íntegra dará derecho a un voto en todas las juntas de Accionistas; las fracciones de Acciones no darán derecho a voto a su propietario. Las Acciones se liberarán íntegramente y no tendrán derechos de preferencia.

## Objetivos y políticas de inversión

La Sociedad pretende alcanzar el objetivo de inversión de cada Fondo descrito en la Ficha de información del Fondo correspondiente del anexo 2, en beneficio de sus Accionistas. Los activos de cada Fondo se invierten con una perspectiva a largo plazo, de conformidad con el objetivo de inversión del Fondo correspondiente, con las restricciones de inversión recogidas en el anexo 1 y en la Ficha de información del Fondo correspondiente del anexo 2.

La información relativa a los resultados históricos de inversión de cada Clase puede consultarse en los KID/KIID.

## Divulgación de información relativa a la sostenibilidad

El Reglamento (UE) 2019/2088 del 27 de noviembre de 2019 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros, en su versión modificada (el «SFDR»), regula los requisitos de transparencia relativos a la integración de los riesgos asociados a la sostenibilidad en las decisiones de inversión, la consideración de los efectos adversos sobre la sostenibilidad y la divulgación de información medioambiental, social y de gobernanza («ESG»), y relacionada con la sostenibilidad. De conformidad con el SFDR, la Sociedad Gestora está obligada a revelar la forma en la que se integran los riesgos asociados a la sostenibilidad en la decisión de inversión y los resultados de la evaluación de los posibles efectos de los riesgos asociados a la sostenibilidad en la rentabilidad de cada Fondo.

Los riesgos asociados a la sostenibilidad («Riesgos asociados a la sostenibilidad») hacen referencia a eventos o condiciones ESG que, de producirse, podrían causar un impacto negativo real o potencial significativo en el valor de las inversiones de un Fondo. Los Riesgos asociados a la sostenibilidad están relacionados con eventos medioambientales derivados del cambio climático (también conocidos como riesgos físicos) o con la respuesta de la sociedad al cambio medioambiental (también conocidos como riesgos de transición), que pueden provocar pérdidas que podrían afectar a las inversiones de un Fondo. Las condiciones sociales (p. ej., la supervisión, la remuneración, las relaciones laborales, la inversión en capital humano, la prevención de accidentes, el cambio del comportamiento de los clientes, la calidad y seguridad de los productos, y las prácticas de venta) o las deficiencias en materia de gobernanza (p. ej., el incumplimiento considerable y recurrente de acuerdos internacionales, los problemas relacionados con los sobornos, etc.) también pueden llevar a Riesgos asociados a la sostenibilidad. Los Riesgos asociados a la sostenibilidad se identifican, gestionan y supervisan con el proceso de gestión de riesgos de la Sociedad Gestora, mediante programas de inversión y procesos de implicación y supervisión propios.

Consulte el apartado «Advertencias sobre los riesgos» de este Folleto y la Política ESG de la Sociedad Gestora para obtener más información sobre los Riesgos asociados a la sostenibilidad. La integración de los Riesgos asociados a la sostenibilidad de la Sociedad Gestora y los Asesores de inversiones en el proceso de toma de decisiones de inversión se refleja en la Política ESG de la Sociedad Gestora, que se encuentra en: [https://www.capitalgroup.com/content/dam/cgc/tenants/eacg/esg/files/esg-policy-statement\(es\).pdf](https://www.capitalgroup.com/content/dam/cgc/tenants/eacg/esg/files/esg-policy-statement(es).pdf).

A la hora de gestionar cualquiera de sus Fondos, la Sociedad Gestora o los Asesores de inversiones tienen en cuenta los Riesgos asociados a la sostenibilidad junto con los indicadores financieros y económicos en su investigación sobre inversiones y análisis, así como otros riesgos. El proceso

de evaluación es uniforme en todos los Fondos y permite a la Sociedad Gestora o a los Asesores de inversiones identificar y gestionar los riesgos estructurales y los riesgos emergentes asociados a la sostenibilidad.

## Proceso de supervisión y programas de inversión ESG

En lo que respecta a los programas de inversión, los analistas de inversión en renta variable y renta fija de Capital Group han desarrollado más de 30 programas de inversión ESG propios y específicos para empresas de diferentes sectores. Estos programas ayudan a nuestros profesionales de inversión a identificar y evaluar las cuestiones ESG a largo plazo más relevantes y significativas que podrían afectar a las inversiones del Fondo. Contamos con un programa independiente para emisores soberanos que hemos creado internamente.

Cuando haya datos disponibles, se supervisan las participaciones en renta variable, bonos corporativos y bonos soberanos de Capital Group en busca de Riesgos asociados a la sostenibilidad. Las participaciones en bonos corporativos y soberanos se revisan en comparación con datos de terceros de una amplia gama de proveedores para identificar Riesgos asociados a la sostenibilidad e infracciones de normas internacionales. Los profesionales de inversión de Capital Group señalan a las empresas y países con calificaciones bajas para su revisión. Durante este proceso, los riesgos significativos que se identifican y que el emisor no mitiga se escalan para una revisión y una supervisión adicionales. Se identifica la siguiente acción que se debe tomar y las opciones pueden incluir una implicación, una supervisión periódica y una desinversión adicionales por parte de la empresa.

## Implicación y administración

Implicarse con las empresas en cuestiones ESG, incluidas las que se identifican mediante el proceso de supervisión y programación, es también una cuestión importante. La implicación suele conllevar reuniones entre profesionales de la inversión y directivos de las empresas para comprender el modo en el que los emisores gestionan los Riesgos significativos asociados a la sostenibilidad y las oportunidades. Ello ofrece información que, junto con los datos, nos aporta un mayor conocimiento en cuanto al impacto que podrían tener los Riesgos asociados a la sostenibilidad en el valor actual o futuro de una inversión. Además, el voto por delegación forma parte de nuestro proceso de implicación e inversión.

## Integración

El resultado de este proceso se utiliza como aportación adicional no vinculante en la evaluación prospectiva de Capital Group, junto con consideraciones financieras y económicas. La integración de los riesgos realizada por parte de Capital Group en el proceso de toma de decisiones de inversión se refleja en la Política ESG de Capital Group. Para determinados Fondos, según se detalla en la Ficha de información del Fondo correspondiente del anexo 2, se aplican criterios de inversión vinculantes adicionales.

Los Asesores de inversiones tienen en cuenta los riesgos asociados a la sostenibilidad en su proceso de toma de decisiones de inversión en la medida en que representan un riesgo importante, potencial o real, a la hora de maximizar la rentabilidad ajustada al riesgo a largo plazo de los Fondos. La evaluación del posible impacto de los Riesgos asociados a la sostenibilidad en el rendimiento del Fondo dependerá de la política de inversión y del tipo de valores que mantenga en su cartera. La integración de los Riesgos asociados a la sostenibilidad de Capital Group está incorporada y es relevante en el proceso de inversión de los Fondos.

Además de lo anterior, y tal como se describe en la Ficha de información del Fondo correspondiente en su anexo 2, así como en la información precontractual del Fondo en el anexo 4, algunos Fondos están sujetos a los requisitos del artículo 8 del SFDR. Estos Fondos integran los Riesgos asociados a la sostenibilidad en el proceso de toma de decisiones de inversión y tienen en cuenta las características medioambientales o sociales o una combinación de estas características como parte de sus inversiones en el sentido de lo establecido en el artículo 8 del SFDR. Solo estos Fondos tienen en cuenta algunas de las principales incidencias adversas, tal como se describe en la Ficha de información del Fondo correspondiente del anexo 2 sobre los factores de sostenibilidad, como parte de los indicadores de sostenibilidad utilizados para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales, o una combinación de esas características, promovidas por estos Fondos. En la fecha del Folleto, los demás Fondos no tienen en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad, ya que no son adecuadas para las políticas de inversión o los canales de distribución de dichos Fondos. No obstante, esta situación podría revisarse en el futuro.

La información sobre las características medioambientales o sociales de los Fondos categorizados como conformes al artículo 8 del SFDR está disponible en la Ficha de información del Fondo correspondiente del anexo 2, así como en la información precontractual del Fondo en el anexo 4.

## Reglamento sobre la taxonomía

A menos que se describa lo contrario en la Ficha de información del Fondo en su anexo 2 y en la información precontractual del Fondo en el anexo 4, las inversiones subyacentes del Fondo no tienen en cuenta los criterios de la UE para actividades económicas medioambientalmente sostenibles a efectos del Reglamento sobre la taxonomía. Los Fondos que promueven características medioambientales o sociales en el sentido de lo establecido en el artículo 8 del SFDR, tal como se describe en la Ficha de información del Fondo correspondiente en su anexo 2 y en la información precontractual del Fondo en el anexo 4, no se comprometen a realizar inversiones en actividades de conformidad con lo indicado en el Reglamento sobre la taxonomía. No obstante, no está excluido que dichos Fondos puedan invertir en inversiones subyacentes que contribuyan a alcanzar objetivos medioambientales de conformidad con lo establecido en el Reglamento sobre la taxonomía.

## Advertencias sobre los riesgos

### Riesgo general de la inversión

La Sociedad, como fondo paraguas, consta de diferentes Fondos, cada uno de los cuales tiene su propio objetivo de inversión y su propio perfil de riesgos. Las inversiones en todos los Fondos están sujetas a los riesgos del mercado y a otros riesgos, como el de contraparte o el de liquidez. Los resultados pasados no son un indicativo de los resultados futuros; es posible que los inversores recuperen una cantidad menor a la que invirtieron inicialmente. No puede garantizarse que los objetivos de inversión vayan a alcanzarse. Los posibles inversores deben evaluar cuidadosamente este y otros riesgos. La Sociedad intenta, en la medida de lo posible, reducir estos riesgos mediante una gestión cuidadosa de sus activos. Sin embargo, no puede garantizarse que sus esfuerzos sean efectivos.

### Riesgos específicos

La siguiente lista de riesgos no es exhaustiva; cualquier inversión está sujeta en general a riesgos relacionados con la inversión internacional.

## Renta variable

Algunos Fondos invertirán en valores de renta variable. Los precios de los valores de Renta variable pueden disminuir en respuesta a determinados acontecimientos, entre ellos los que afectan directamente a las empresas cuyos valores son propiedad del Fondo correspondiente; situaciones que afectan a la economía general; cambios en los mercados generales; inestabilidad local, regional o mundial de carácter político, social o económico, y fluctuaciones de las divisas.

## Bonos

Algunos Fondos invertirán en bonos, que incluyen bonos verdes y bonos perpetuos. Los valores de mercado de los bonos por lo general varían de forma inversa al nivel de los tipos de interés: cuando suben los tipos de interés, el valor de los bonos tiende a disminuir y viceversa. La magnitud de estos cambios normalmente será mayor cuanto más largo sea el vencimiento restante del valor.

Los Fondos que invierten en bonos estarán expuestos al riesgo de crédito. Por lo general, se considera que los valores subordinados o con una calificación crediticia inferior presentan un mayor riesgo de crédito y más posibilidades de incurrir en impago que los valores con una calificación crediticia más alta. En caso de que el emisor sufra dificultades financieras o económicas, estas pueden afectar al valor de los activos en cuestión o a los importes percibidos en relación con dichos activos. Es posible que los prestatarios en situación de quiebra o reestructuración nunca puedan pagar su deuda, o que solo puedan pagar una pequeña fracción del importe adeudado. El endeudamiento directo de los países, especialmente los Mercados emergentes, también implica el riesgo de que las entidades gubernamentales responsables del reembolso de la deuda no puedan, o no estén dispuestas a, pagar intereses y reembolsar el capital principal a su vencimiento. Por lo general, las calificaciones de las agencias de calificación crediticia son un barómetro reconocido del riesgo de crédito; sin embargo, la calificación de un emisor está fuertemente condicionada por los acontecimientos pasados y no refleja necesariamente las posibles condiciones futuras. Con frecuencia, existe un desfase entre el momento en el que se asigna la calificación y el momento en el que se actualiza, y puede haber diversos grados de diferencia en el riesgo de crédito de los valores de cada categoría de calificación. Aunque los bonos con categoría de inversión tienen mayor capacidad para pagar intereses y restituir el principal que los valores con una calificación inferior, no hay garantía alguna de que no se vayan a producir pérdidas en relación con estas inversiones.

## Bonos de alto rendimiento

Algunos Fondos invertirán en Bonos de alto rendimiento. Estos bonos están generalmente expuestos a mayores fluctuaciones del mercado y a un mayor riesgo de pérdida de ingresos y del principal debido al impago por parte del emisor, comparados con los bonos con una calificación superior. Los precios de los bonos con baja calificación tienden a reflejar los acontecimientos temporales de carácter empresarial, económico y bursátil, así como las percepciones de los inversores sobre la calidad crediticia del emisor, en mayor medida que los bonos con una calificación superior y de menor rentabilidad. Además, puede resultar más difícil vender o determinar el valor de los Bonos de alto rendimiento. Los bonos con calificación igual o inferior a BB+ o Ba1 son descritos por las agencias de calificación como «eminentemente especulativos en relación con su capacidad de pagar intereses y restituir el principal de acuerdo con los términos de la obligación. Si bien este tipo de obligaciones suele tener ciertas características de protección y calidad, estas se ven superadas por una gran incertidumbre o por una importante exposición al riesgo de condiciones adversas».

## Valores en dificultades

Algunos Fondos podrán invertir en valores en dificultades (que definimos como aquellos con una calificación crediticia inferior a CCC- otorgada por Standard & Poor's u otra agencia equivalente) en el momento de la compra. Dichos valores pueden considerarse eminentemente especulativos en relación con la capacidad del emisor para pagar intereses y restituir el principal o cumplir con otras obligaciones contempladas en una escritura o contrato de crédito. Estos Fondos pueden además invertir en valores de renta fija por los que el emisor no esté realizando actualmente pagos de intereses (valores de renta fija en mora). Los valores de renta fija en dificultades o en mora pueden no estar garantizados o estar subordinados a otras obligaciones subyacentes del emisor. Si bien los propietarios de valores en dificultades o en mora pueden gozar de ciertas protecciones jurídicas aplicables a estos valores, dichas protecciones pueden verse superadas por otros riesgos jurídicos o económicos. Por lo tanto, un Fondo podría perder toda su inversión, podría obtener una liquidez o unos valores (incluidos valores de renta variable) cuyo valor fuera inferior a su inversión original, o podría verse obligado a aceptar una ampliación del período de pago. Las medidas para maximizar el valor de estos valores pueden conllevar un coste adicional para el Fondo en cuestión. Además, puede resultar más difícil vender o determinar el valor de valores en dificultades o en mora en comparación con valores de renta fija con una mejor calificación.

Sin perjuicio de lo expuesto en el párrafo anterior, si un valor cumple con los criterios de calificación crediticia del Fondo en el momento de la compra y posteriormente se rebaja su calificación, pasando a considerarse un valor en dificultades, el Fondo no estará obligado a venderlo. Si se produce esa rebaja en la calificación, el Asesor de inversiones estudiará qué medida resulta más conveniente para los intereses del Fondo y de sus Accionistas, en consonancia con el objetivo de inversión del Fondo correspondiente.

## Deuda soberana

Algunos Fondos podrán invertir en deuda soberana, por lo que estarían expuestos al riesgo de crédito de los correspondientes emisores públicos. Dichos Fondos podrían perder dinero si los emisores en cuestión incurrieran en impagos y podría no haber ningún procedimiento de bancarrota en el que los Fondos pudieran hacer valer íntegra o parcialmente sus derechos.

## Unión Económica y Monetaria (UEM)

Algunos Fondos invertirán en países miembros de la UEM. Si bien algunos de estos países tendrán unas calificaciones de solvencia relativamente altas, existe el riesgo de que uno o más países abandonen la zona del euro, o de que un país dentro de la zona del euro incumpla sus compromisos, lo que podría llevar al desmembramiento de dicho espacio. Tal crisis podría tener un impacto negativo significativo en los Fondos en cuestión (como el impago o degradación del valor de un emisor público, una mayor volatilidad o un mayor riesgo de liquidez y de tipos de cambio, asociados a las inversiones en valores europeos).

La rentabilidad de dicho Fondo podría deteriorarse en caso de que se produjese cualquier incidente de crédito adverso en la región europea (como la rebaja de la calificación de solvencia de la deuda soberana de un país europeo, o la suspensión de pagos o la bancarrota de un país europeo o un emisor soberano).

## Mercados emergentes

Algunos Fondos invertirán en valores de Mercados emergentes. La inversión en Mercados emergentes puede conllevar riesgos adicionales y mayores a los normalmente asociados a la inversión en los mercados de valores de países desarrollados. Por ejemplo, los Mercados emergentes tienden a tener sistemas políticos, económicos y legales menos sólidos que los de los países desarrollados. Por consiguiente, los gobiernos de estos países podrían ser menos estables y más proclives a intervenir en la economía de mercado, por ejemplo, imponiendo controles de capital, nacionalizando empresas o industrias, imponiendo restricciones a la propiedad extranjera y a la salida del producto de la venta de valores de un país, o imponiendo

una fiscalidad punitiva que podría afectar negativamente al precio de los valores. La información relativa a los emisores de los países en desarrollo puede ser limitada, incompleta o inexacta, y dichos emisores pueden no estar sujetos a normas regulatorias, contables, de auditoría y de información financiera y mantenimiento de registros comparables a aquellas a las que están sujetos los emisores de los países desarrollados. Los derechos del Fondo con respecto a sus inversiones en Mercados emergentes, en su caso, generalmente se regirán por la legislación local, lo que puede dificultar o impedir que los Fondos ejerzan recursos legales u obtengan y logren hacer cumplir sentencias en tribunales locales. Además, las economías de estos países pueden depender de un número relativamente bajo de sectores, pueden tener un acceso limitado al capital y pueden ser más susceptibles a los cambios en las condiciones comerciales locales y globales y a las recesiones de la economía mundial. Los mercados de valores de estos países pueden ser además relativamente pequeños y tener volúmenes de negociación sustancialmente menores. Como consecuencia, los valores emitidos en dichos países podrían ser más volátiles, menos líquidos y más difíciles de vender que los valores emitidos en países con economías o mercados más desarrollados. Por otra parte, las transacciones con valores locales podrían estar expuestas a mayores riesgos de liquidación. Una menor certeza con respecto a las valoraciones de los valores puede conllevar retos y riesgos adicionales a la hora de calcular el Valor liquidativo de los Fondos. Además, es más probable que los Mercados emergentes experimenten problemas con la compensación y liquidación de las operaciones, y con la tenencia de valores por parte de bancos, agentes y depositarios menos establecidos que los de los países desarrollados.

Además, en jurisdicciones en las que la inversión extranjera directa esté limitada o prohibida (como la RPC o los Mercados emergentes), el Fondo podrá invertir en sociedades operativas con sede en dichas jurisdicciones a través de vehículos denominados Entidades de interés variable (en lo sucesivo, «VIE»). Una estructura VIE es una entidad intermediaria extranjera que, basándose en acuerdos contractuales, busca replicar los derechos y obligaciones de la propiedad directa de renta variable en dicho negocio operativo. Dado que los acuerdos contractuales no otorgan al Fondo la propiedad real de las acciones en la sociedad operativa, las estructuras VIE pueden limitar los derechos del Fondo como inversor y crear riesgos adicionales significativos. Por ejemplo, las autoridades gubernamentales locales pueden determinar que dichas estructuras no cumplen con las leyes y reglamentos aplicables, incluidos los relacionados con las restricciones a la propiedad extranjera. En tal caso, la entidad intermediaria o el negocio operativo pueden estar sujetos a sanciones, la revocación de licencias comerciales y operativas o la pérdida de intereses de propiedad extranjeros, y los intereses económicos del Fondo en el negocio operativo subyacente y sus derechos como inversor podrían no ser reconocidos, lo que provocaría una pérdida para el Fondo y sus Accionistas. Además, ejercer el control a través de acuerdos contractuales puede ser menos efectivo que la propiedad directa de acciones, y una empresa puede incurrir en costes sustanciales para hacer cumplir los términos de dichos acuerdos, incluidos los relacionados con la asignación de activos entre las entidades. Las estructuras VIE también pueden ser ignoradas a efectos fiscales por las autoridades fiscales locales, lo que daría como resultado un aumento de las obligaciones fiscales, y el control del Fondo sobre dichas estructuras (y las distribuciones adeudadas por las mismas) pueden estar en peligro si las personas que poseen el interés en renta variable en las estructuras VIE infringen los términos de los acuerdos. Aunque las estructuras VIE pueden utilizarse ampliamente para adaptarse a los límites de propiedad extranjera en determinadas jurisdicciones, no existe la seguridad de que sean reconocidas o mantenidas por las autoridades reguladoras locales o de que las disputas relacionadas con las mismas se resuelvan de forma coherente. Existe el riesgo de que esto pueda tener efectos adversos importantes en el valor de las inversiones en estructuras VIE.

## **Ciertos factores de riesgo relacionados con los Mercados emergentes**

### **Fluctuaciones de divisas**

Las divisas de algunos Mercados emergentes han sufrido anteriormente y podrían sufrir en el futuro importantes caídas frente a las principales divisas convertibles. Por otro lado, el Fondo podría perder dinero por pérdidas de cambio y otros gastos soportados en la conversión de varias divisas para la compraventa de valores, así como debidos a restricciones monetarias, regulaciones de control cambiario, restricciones establecidas por los Gobiernos que limiten o demoren la capacidad del Fondo para convertir o repatriar divisas y devaluaciones de divisas.

### **Regulación estatal**

Algunos Mercados emergentes carecen de normas uniformes de contabilidad, auditoría, elaboración y presentación de informes financieros; es posible que haya menos supervisión estatal de los mercados financieros que en los países desarrollados y, en muchos casos, es posible que no se respeten los derechos legales o las protecciones de los que disfrutaban los inversores en los países desarrollados. Algunos gobiernos pueden ser más inestables y presentar mayores riesgos de nacionalización o restricciones a la propiedad extranjera de empresas locales. La repatriación por parte de inversores extranjeros de beneficios de inversiones, capitales e ingresos generados por ventas puede estar sujeta a registro o aprobación estatal en algunos Mercados emergentes. Si bien el Fondo en cuestión solo invertirá en mercados en los que dichas restricciones sean consideradas aceptables por el Asesor de inversiones, un país podría imponer restricciones nuevas o adicionales con posterioridad a la inversión del Fondo. Si ocurriera algo así, el Fondo podría responder, entre otras maneras, solicitando a las autoridades competentes una excepción a las restricciones o realizando transacciones en otros mercados diseñadas para compensar los riesgos de deterioro de ese país. Las restricciones deberán evaluarse en relación con las necesidades de liquidez del Fondo, entre otros factores. Por lo demás, es posible que algunos valores de renta variable atractivos no estén disponibles para el Fondo si hay otros inversores extranjeros que ya poseen la cantidad máxima legalmente permitida.

Aunque el grado de intervención estatal en el sector privado varía entre los Mercados emergentes, dicha intervención podría incluir en algunos casos la propiedad estatal de empresas de ciertos sectores, el control de precios y salarios o la imposición de barreras comerciales y otras medidas proteccionistas. En lo que respecta a cualquier Mercado emergente, no hay garantía alguna de que cualquier crisis económica o política en el futuro no vaya a conllevar la aplicación de controles de precios, fusiones forzadas de empresas, expropiaciones o creación de monopolios estatales, lo que podría ir en detrimento de las inversiones del Fondo.

### **Fluctuaciones de las tasas de inflación**

Las fluctuaciones rápidas de las tasas de inflación pueden influir negativamente en las economías y los mercados de valores de ciertos países con Mercados emergentes.

### **Mercados de valores menos desarrollados**

Por lo general, los Mercados emergentes podrían tener mercados y bolsas de valores menos desarrollados y regulados. Estos mercados tienen unos volúmenes de negociación inferiores a los de los mercados de valores de países más desarrollados y podrían ser incapaces de responder eficazmente a aumentos del volumen de negociación. Por consiguiente, dichos mercados podrían ser sustancialmente menos líquidos que los de países más desarrollados y los valores de emisores establecidos en esos mercados podrían tener una negociabilidad limitada. Todos esos factores podrían dificultar o impedir en ocasiones la liquidación inmediata de activos importantes de la cartera.

### **Riesgos de liquidación**

Los sistemas de liquidación de los Mercados emergentes suelen estar menos organizados que los de los mercados desarrollados. Las autoridades de control podrían además no ser capaces de aplicar estándares comparables a los de los mercados desarrollados. Por tanto, puede darse el riesgo de que la liquidación se retrase y que el efectivo o los títulos del Fondo se vean en peligro por fallos o deficiencias de los sistemas. En particular, las prácticas del mercado pueden exigir que se haga el pago antes de la recepción del valor que se adquiera, o que la entrega de un valor se haga antes de recibir un pago. En tales casos, el impago por parte de un corredor o un banco (la «contraparte») a través del cual se efectúe la transacción podría

provocar pérdidas al Fondo. El Fondo intentará, en la medida de lo posible, recurrir a contrapartes cuya situación financiera sea tal que el riesgo quede reducido. Sin embargo, no puede asegurarse que el Fondo vaya a conseguir eliminar este riesgo, especialmente teniendo en cuenta que las contrapartes que actúan en Mercados emergentes suelen carecer de la solidez o los recursos financieros de los que disfrutaban las contrapartes de los países desarrollados. Además, puede existir el riesgo de que, debido a la incertidumbre del funcionamiento que rodea a los sistemas de liquidación de mercados particulares, surjan pretensiones en conflicto en relación con los valores que posee el Fondo o que deben transferirse a este.

### **Información limitada sobre el mercado**

La Sociedad puede tener problemas a la hora de evaluar las oportunidades de inversión en determinados Mercados emergentes, debido a las limitaciones con respecto a la información disponible, así como a las diferencias en cuanto a las normas de contabilidad, auditoría y elaboración de informes financieros. En tales circunstancias, los Asesores de inversiones del Fondo buscarán fuentes de información alternativas y, cuando el Asesor de inversiones no esté satisfecho con la suficiencia de la información obtenida en relación con un mercado o valor en particular, el Fondo no invertirá en ellos.

### **Fiscalidad**

La fiscalidad de dividendos, intereses y rendimientos del capital obtenidos por el Fondo varía entre los Mercados emergentes y, en algunos casos, es comparativamente elevada. Además, los Mercados emergentes tienen por lo general leyes y procedimientos fiscales menos definidos, que podrían permitir la imposición retroactiva, de manera que el Fondo podría estar sujeto en el futuro a obligaciones fiscales locales que no haya previsto razonablemente a la hora de llevar a cabo sus inversiones o de valorar sus activos.

### **Litigios**

La Sociedad y sus Accionistas podrían verse enfrentados a dificultades importantes a la hora de obtener y hacer que se ejecuten resoluciones judiciales contra particulares residentes y empresas domiciliadas en ciertos Mercados emergentes.

### **Valores fraudulentos**

Las Acciones compradas por el fondo podrían resultar posteriormente fraudulentas o falsas, lo que conllevaría pérdidas para el Fondo.

## **República Popular China**

Los inversores deben tener en cuenta que también se aplican los riesgos de invertir en la RPC. Las inversiones en la RPC están sujetas actualmente a ciertos riesgos adicionales, especialmente en relación con la capacidad de negociar con valores en el país. Como consecuencia, la Sociedad podría optar por aumentar su exposición a valores chinos de manera indirecta y no ser capaz de tener exposición plena a los mercados del país. La RPC es uno de los mayores mercados emergentes del mundo. La inversión en mercados de valores de la RPC está sujeta, en general, a los riesgos de invertir en Mercados emergentes y, en particular, a los riesgos específicos del mercado chino.

La economía china, que ha experimentado una transformación desde una economía planificada a una economía más orientada al mercado, difiere de las economías de la mayor parte de los países desarrollados, por lo que las inversiones en la RPC pueden estar sujetas a un mayor riesgo de pérdidas que las inversiones en mercados desarrollados. Cualquier cambio político, situación de inestabilidad social o acontecimientos diplomáticos que puedan ocurrir en la RPC o en relación con el país podrían provocar una importante fluctuación en el precio de los valores chinos y tener un impacto negativo en las inversiones en dicho mercado. Dada la breve existencia del sistema de derecho mercantil de la RPC, el marco normativo y jurídico del país podría no estar tan bien desarrollado como el de los países desarrollados. Al tratarse de un sistema jurídico en desarrollo, no existe certeza alguna de que los cambios en las leyes y normativas, en su interpretación o en su ejecución no vayan a tener un efecto adverso importante en las inversiones extranjeras de la Sociedad. Las normas y las prácticas de contabilidad chinas pueden diferir considerablemente de las normas contables internacionales. Es posible que los sistemas de liquidación y compensación de los mercados de valores de la RPC no estén lo suficientemente probados y que estén sujetos a mayores riesgos de error o falta de eficiencia. Existen riesgos e incertidumbres en relación con la legislación, las regulaciones y la práctica fiscales hoy por hoy aplicables a cualquier inversión del Fondo en la RPC. Cualquier aumento de las obligaciones fiscales imponibles al Fondo podría afectar negativamente al valor de este.

El RMB, la divisa de curso legal en la RPC, no es actualmente una divisa de libre convertibilidad, y está sujeta al control cambiario impuesto por el gobierno del país. Este control de cambio de divisas, junto con las fluctuaciones de los tipos de cambio del RMB, podría afectar negativamente a las operaciones y los resultados financieros de las empresas en la RPC.

En la medida en que la Sociedad puede invertir en la RPC, estará sujeta al riesgo de que el gobierno chino imponga restricciones a la repatriación de fondos u otros activos fuera del país, lo que limita la capacidad de la Sociedad para cumplir con los pagos a los inversores. Esto podría afectar a la liquidez del Fondo correspondiente y a su capacidad para satisfacer las solicitudes de reembolso a petición de los interesados.

## **Programas Shanghai-Hong Kong Stock Connect y Shenzhen-Hong Kong Stock Connect**

Algunos Fondos pueden invertir a través de los canales Shanghai-Hong Kong Stock Connect y Shenzhen-Hong Kong Stock Connect (conjuntamente, el canal «Stock Connect»), según se establece en la Ficha informativa del Fondo correspondiente del anexo 2. Shanghai-Hong Kong Stock Connect es un programa de negociación, compensación y liquidación de valores creado por la Stock Exchange of Hong Kong Limited («SEHK»), la Bolsa de Valores de Shanghai («SSE») y China Securities Depository and Clearing Corporation Limited («ChinaClear»). Shenzhen-Hong Kong Stock Connect es un programa de negociación, compensación y liquidación de valores creado por SEHK, la Bolsa de Valores de Shenzhen («SZSE») y ChinaClear. Ambos programas pretenden proporcionar acceso mutuo a los mercados de valores de la RPC y Hong Kong. Hong Kong Securities Clearing Company Limited («HKSCC»), una filial totalmente participada de SEHK, y ChinaClear serán responsables de la compensación, liquidación, prestación de servicios de depositario, mandatario y otros servicios relacionados en relación con las transacciones realizadas por sus respectivos participantes del mercado o inversores.

Shanghai-Hong Kong Stock Connect incluye una vía Northbound (hacia el mercado chino) y una vía Southbound (hacia el mercado de Hong Kong). La vía Northbound de Shanghai-Hong Kong Stock Connect permite a los inversores de Hong Kong y a los inversores extranjeros, a través de sus corredores hongkoneses y de una sociedad de servicios bursátiles creada por la SEHK, negociar valores admisibles, como Acciones chinas de la Clase A disponibles que cotizan en la SSE, mediante el encaminamiento de órdenes a esta última. La vía Southbound de Shanghai-Hong Kong Stock Connect permite a los inversores de la RPC negociar determinados valores que cotizan en la SEHK. En el marco del anuncio conjunto hecho por la Comisión de Valores y Futuros de Hong Kong («SFC») y la Comisión Reguladora de Valores de China («CSRC») el 10 de noviembre de 2014, el canal Shanghai-Hong Kong Stock Connect comenzó a funcionar el 17 de noviembre de 2014.

El canal Shenzhen-Hong Kong Stock Connect incluye una vía Northbound (hacia el mercado de Shenzhen) y una vía Southbound (hacia el mercado de Hong Kong). La vía Northbound de Shenzhen-Hong Kong Stock Connect permite a los inversores de Hong Kong y a los inversores extranjeros, a través de sus corredores hongkoneses y de una sociedad de servicios bursátiles creada por la SEHK, negociar valores admisibles que cotizan en la

SZSE, mediante el encaminamiento de órdenes a esta última. La vía Southbound de Shenzhen-Hong Kong Stock Connect permite a los inversores de la RPC negociar determinados valores que cotizan en la SEHK. El canal Shenzhen-Hong Kong Stock Connect se lanzó en diciembre de 2016.

La negociación está sujeta a las normas y reglamentos promulgados ocasionalmente. La negociación en los programas Shanghai-Hong Kong Stock Connect y Shenzhen-Hong Kong Stock Connect está limitada a una cuota diaria (la «Cuota diaria»). La vía Northbound hacia Shanghai y la vía Southbound hacia Hong Kong del canal Shanghai-Hong Kong Stock Connect y la vía Northbound hacia Shenzhen y la vía Southbound hacia Hong Kong del canal Shenzhen-Hong Kong Stock Connect tendrán Cuotas diarias distintas. La Cuota diaria limita el valor de compra neto máximo de las operaciones transfronterizas hechas a través del canal Shanghai-Hong Kong Stock Connect y del canal Shenzhen-Hong Kong Stock Connect cada día.

Las inversiones en valores negociados y liquidados a través de los canales Stock Connect están sujetas a diversos riesgos, que se detallan a continuación:

#### **Límites de cuota**

Los canales Stock Connect están sujetos a una Cuota Diaria. Las cuotas no pertenecen a los Fondos y se utilizan por orden de llegada. Por lo tanto, una vez que se haya superado la Cuota Diaria, las órdenes de compra se rechazarán (aunque los inversores podrán vender sus valores extranjeros con independencia de la cuota restante). Por lo tanto, los límites de cuota pueden restringir la capacidad del Fondo en cuestión para invertir en valores admisibles a través de los canales Stock Connect a tiempo y puede que el Fondo no sea capaz de aplicar de manera efectiva su estrategia de inversión.

La SEHK supervisa la cuota y publica el saldo restante de la Cuota Diaria de la vía Northbound a las horas programadas en el sitio web de la SEHK. La Cuota Diaria puede cambiar en el futuro. La Sociedad Gestora no notificará a los inversores en caso que se produzca un cambio de cuota.

#### **Propiedad legal y propiedad efectiva**

Los valores de la SSE y la SZSE son custodiados por el Depositario o subcustodio en cuentas de la Cámara de Compensación y Liquidación Central de Hong Kong (Hong Kong Central Clearing and Settlement System, «CCASS») mantenidas por HKSCC como depositario de valores central de Hong Kong. HKSCC, a su vez, custodia los valores de la SSE y la SZSE como titular mandatario, en una cuenta combinada a su nombre registrada en ChinaClear para cada uno de los canales Stock Connect. La naturaleza concreta y los derechos del Fondo como beneficiario efectivo de los valores de la SSE y la SZSE depositados en HKSCC como mandatario no quedan bien definidos en el marco de legislación china. No existe una clara diferenciación ni distinción entre la «propiedad legal» y la «propiedad efectiva» en el marco de la legislación china, y la jurisprudencia china de casos en los que haya estado implicada una cuenta de mandatario es limitada. Por lo tanto, la naturaleza exacta y los métodos para hacer valer los derechos y los intereses de los Fondos de Stock Connect en el marco de la legislación china son inciertos. Dada esta incertidumbre, en el improbable caso de que HKSCC llegara a verse inmersa en un procedimiento de liquidación en Hong Kong, no está claro si los valores de la SSE y la SZSE se considerarán custodiados por cuenta del Fondo como beneficiario efectivo o como parte de los activos generales de HKSCC disponibles para repartir entre sus acreedores.

#### **Riesgo de compensación y liquidación**

HKSCC y ChinaClear han creado los canales de compensación y se han convertido en participantes mutuos para facilitar la liquidación y la compensación de las operaciones transfronterizas. En el caso de las operaciones transfronterizas iniciadas en un mercado, la cámara de compensación de dicho mercado se encargará, por un lado, de compensar y liquidar con sus propios miembros liquidadores y, por otro lado, se compromete a cumplir con las obligaciones de compensación y liquidación de sus miembros liquidadores a través de la cámara de compensación de contraparte.

Como contraparte central nacional del mercado de valores chino, ChinaClear explota una completa red de infraestructuras de compensación, liquidación y depósito de valores. ChinaClear ha establecido un marco de gestión de riesgos y una serie de medidas que han sido aprobados y son supervisados por la CSRC. Las probabilidades de que ChinaClear incurra en impago se consideran remotas. En el caso improbable de que esto ocurra, las responsabilidades de HKSCC por los valores de la SSE y la SZSE que formen parte de sus contratos con miembros liquidadores se limitarán a ayudar a estos últimos a presentar sus demandas contra ChinaClear. HKSCC debe actuar de buena fe para tratar de recuperar de ChinaClear los valores en circulación y el dinero a través de los canales legales disponibles o de la liquidación de ChinaClear. En tal caso, el Fondo en cuestión podría sufrir demoras en el proceso de recuperación o no recuperar íntegramente sus pérdidas a través de ChinaClear.

#### **Riesgo de suspensión**

Tanto la SEHK como la SSE y la SZSE se reservan el derecho de suspender la negociación si fuera necesario para garantizar un mercado ordenado y justo, así como una gestión prudente de los riesgos. Antes de que se active una suspensión, debería solicitarse el consentimiento del regulador competente. Si se aplica una suspensión, la capacidad del Fondo en cuestión para acceder al mercado chino se verá negativamente afectada.

#### **Diferencias en el día de negociación**

Los canales Stock Connect solo funcionan, y por lo tanto, los inversores (incluidos los Fondos) solo pueden operar, los días en los que tanto el mercado de China como el de Hong Kong están abiertos para negociación, y cuando los bancos de ambos mercados están abiertos y los servicios bancarios estén disponibles en ambos mercados en los días de liquidación correspondientes, de manera que es posible que haya ocasiones en las que aunque sea un día de negociación normal en China, los Fondos de Stock Connect no puedan negociar a través de los canales Stock Connect. El Fondo puede estar sujeto al riesgo de fluctuaciones de precios de los valores correspondientes cuando cualquiera de los canales Stock Connect no permita la negociación por este motivo.

#### **Riesgo operativo**

Los canales Stock Connect se basan en el funcionamiento de los sistemas operativos de los participantes del mercado correspondientes. Estos tienen permiso para participar en el programa siempre y cuando dispongan de ciertas capacidades informáticas y reúnan ciertas condiciones de gestión de riesgo y otros requisitos que puedan especificar la bolsa y la cámara de compensaciones competentes.

Los regímenes de valores y los sistemas jurídicos de los dos mercados difieren considerablemente, y puede que los participantes del mercado tengan que enfrentarse a problemas derivados de dichas diferencias de manera continuada. No existe ninguna garantía de que los sistemas de la SEHK y los participantes del mercado vayan a funcionar correctamente ni de que se vayan adaptando a los cambios y a la evolución de ambos mercados. En el caso de que los sistemas correspondientes dejen de funcionar correctamente, la negociación en ambos mercados a través del programa podría verse interrumpida. La capacidad del Fondo correspondiente para acceder al mercado de la RPC (y, por lo tanto, para perseguir su estrategia de inversión) podría verse negativamente afectada.

## Riesgo regulatorio

Los canales Stock Connect son un concepto nuevo. Los actuales reglamentos no se han sometido a prueba y no existe certeza alguna respecto a cómo se vayan a aplicar. Además, los actuales reglamentos están sujetos a modificaciones que pueden tener posibles efectos retroactivos, por lo que no puede garantizarse que los canales Stock Connect no vayan a prohibirse. Es posible que los reguladores y las bolsas de China y Hong Kong aprueben ocasionalmente nuevos reglamentos en relación con las operaciones, el cumplimiento de la ley y las operaciones transfronterizas realizadas a través de los canales Stock Connect. El Fondo correspondiente podría verse negativamente afectado como consecuencia de tales cambios.

## Retirada de valores admisibles

Cuando un valor sea retirado del conjunto de valores admisibles para negociación a través de los canales Stock Connect, dicho valor únicamente podrá venderse, pero su venta estará restringida. Esto puede afectar a la cartera de inversión o a las estrategias del Fondo correspondiente, por ejemplo, si el Asesor de inversiones desea comprar un valor que ha sido retirado del conjunto de valores admisibles.

## Obligaciones de declaración de información

En el marco de los canales Stock Connect, la negociación de valores de la SSE y la SZSE está sujeta a las normas del mercado y a las obligaciones de declaración de información del mercado de valores de China. Cualquier cambio en la legislación, los reglamentos y las políticas del mercado de Acciones chinas de la Clase A, o de las normas relativas a los canales Stock Connect, puede afectar a los precios de las acciones. El Fondo está sujeto a restricciones de negociación (incluida la restricción a la conservación de los ingresos) con Acciones chinas de la Clase A, como consecuencia de su inversión en dichas acciones. El Asesor de inversiones es el único responsable de cumplir con todas las obligaciones de notificación y elaboración de informes, y otros requisitos pertinentes, en relación con su inversión en las Acciones chinas de la Clase A. En el marco de las actuales normativas chinas, una vez que un inversor posee más del 5 % de las acciones de una sociedad cotizada en la SSE o en la SZSE, el inversor está obligado a revelar su participación en un plazo de tres días laborables, durante los cuales no podrá negociar con las acciones de dicha empresa. Además, el inversor está obligado a revelar cualquier cambio en su participación y a cumplir con las restricciones de negociación asociadas, de conformidad con la normativa china.

## Compensación de inversores

La inversión en valores de la SSE y de la SZSE a través de los canales Stock Connect se lleva a cabo a través de corredores y está sujeta al riesgo de que estos incumplan sus obligaciones. Antes del 1 de enero de 2020, el Fondo de compensación de inversores de Hong Kong, creado para pagar indemnizaciones a inversores aptos de cualquier nacionalidad que sufran pérdidas económicas como resultado del incumplimiento por parte de un intermediario autorizado o de una institución financiera autorizada en relación con los productos negociados en mercados organizados de Hong Kong, no cubrían las inversiones realizadas a través de la vía Northbound en el canal Stock Connect. El 1 de enero de 2020, el Fondo de compensación de inversores de Hong Kong se amplió para cubrir la negociación en las vías Northbound y para cubrir las pérdidas sufridas por los inversores admisibles como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones de los corredores correspondientes. Algunos ejemplos de incumplimiento son insolvencia, quiebra o liquidación, violación de la confianza, desfalco, fraude o mala fe.

De acuerdo con las Medidas para la Administración del Fondo de Protección de los Inversores en Valores de China, las funciones del Fondo de Protección de los Inversores en Valores de China («CSIPF») incluyen «indemnizar a los acreedores según lo requieran las políticas pertinentes de China en caso de que una sociedad de valores esté sujeta a medidas reglamentarias obligatorias, incluida la disolución, el cierre, la quiebra y la adquisición administrativa por parte del CSRC y la operación de custodia» u «otras funciones aprobadas por el Consejo Estatal». No obstante, dado que la vía Northbound se lleva a cabo a través de corredores de Hong Kong y no de la RPC, el CSIPF tampoco se extiende para proteger frente a los impactos experimentados en la vía Northbound.

## Riesgo de conversión

Los inversores, incluidos los Fondos correspondientes, pueden negociar y liquidar valores de la SSE y valores de la SZSE únicamente en RMB.

El Fondo, cuya moneda de base no es el RMB, puede estar igualmente expuesto al riesgo de divisa, debido a la necesidad de convertir el RMB en las inversiones en valores de la SSE o de la SZSE realizadas a través de los canales Stock Connect. Durante cualquier operación de conversión, el Fondo correspondiente puede verse expuesto a costes de cambio de divisas. El tipo de cambio puede estar sujeto a fluctuaciones y, en caso de depreciación del RMB, el Fondo correspondiente puede sufrir una pérdida al convertir los ingresos de la venta de valores de la SSE o de la SZSE a su moneda de base.

## Costes de negociación

Además de pagar las comisiones de negociación y los impuestos sobre actos jurídicos documentados relacionados con la negociación a través de los canales Stock Connect de valores de la SSE o de la SZSE, los Fondos correspondientes que llevan a cabo operaciones a través de los canales de Stock Connect pueden estar sujetos a otras comisiones pendientes de determinar por parte de las autoridades correspondientes y también deben tener en cuenta cualquier nueva comisión de cartera, impuestos sobre los dividendos y otros impuestos relacionados con los ingresos obtenidos de la venta de valores que puedan establecer las autoridades competentes.

## Fiscalidad

En el marco de la Ley del impuesto de sociedades de China («EITL»), los dividendos pagados por empresas chinas están sujetos a un tipo fiscal del 10 %. Las plusvalías de capital obtenidas de la venta de valores chinos normalmente están sujetas igualmente a un impuesto del 10 %. Sin embargo, actualmente las plusvalías obtenidas de la venta de Acciones chinas de la Clase A (incluidas las negociadas a través de los canales China-Hong Kong Stock Connect) disfrutaban de una exención temporal desde el 17 de noviembre de 2014.

Dada la incertidumbre con respecto a si ciertos ingresos y plusvalías de capital obtenidos por valores chinos estarán o no gravados —y cómo—, junto a la posibilidad de que las leyes, los reglamentos y las prácticas del país cambien con efectos retroactivos, es posible que cualquier provisión fiscal constituida por la Sociedad Gestora no sirva para satisfacer las obligaciones fiscales finales en el país. Por consiguiente, los inversores podrían verse beneficiados o perjudicados dependiendo del resultado final de dichos cambios al suscribir o rescatar sus unidades de los Fondos.

Puede encontrarse más información sobre los canales Stock Connect en línea en el sitio web: [https://www.hkex.com.hk/mutual-market/stock-connect?sc\\_lang=en](https://www.hkex.com.hk/mutual-market/stock-connect?sc_lang=en).

## Mercado interbancario de obligaciones chino

Algunos Fondos pueden invertir en el mercado interbancario de obligaciones chino.

La volatilidad del mercado y la posible falta de liquidez debida a un bajo volumen de negociación de ciertos valores de renta fija del mercado interbancario de obligaciones chino podrían provocar fluctuaciones significativas de ciertos valores de renta fija negociados en este mercado. El Fondo correspondiente que invierta en este mercado estará por lo tanto sujeto a los riesgos de liquidez y de volatilidad. Los diferenciales entre los precios de compra y de venta de estos valores pueden ser grandes y, por lo tanto, el Fondo correspondiente puede soportar importantes costes de negociación y realización, e incluso sufrir pérdidas al vender sus inversiones.

En la medida en que un Fondo opere en el mercado interbancario de obligaciones chino, dicho Fondo puede estar además expuesto a los riesgos asociados a los procedimientos de liquidación e impago de las contrapartes. La contraparte que haya realizado una transacción con el Fondo puede incumplir su obligación de liquidar la transacción con la entrega del valor correspondiente o el pago de su valor.

Dado que las solicitudes pertinentes y la apertura de una cuenta de inversión en el mercado interbancario de obligaciones chino han de realizarse a través de un agente de liquidación continental, el Fondo correspondiente está sujeto a los riesgos de incumplimiento o de errores por parte de dicho agente.

El mercado interbancario de obligaciones chino está igualmente expuesto a riesgos regulatorios. Las normas y reglamentos pertinentes en materia de inversiones en el mercado interbancario de obligaciones chino están sujetos a modificaciones que pueden tener un posible efecto retroactivo. En el caso de que las autoridades chinas competentes suspendan la apertura de cuentas o la negociación en el mercado interbancario de obligaciones chino, la capacidad del Fondo para invertir en dicho mercado será limitada y, tras agotar otras vías de negociación, el Fondo correspondiente puede sufrir importantes pérdidas como consecuencia.

Las reformas o cambios en las políticas macroeconómicas, como las políticas monetarias o fiscales, pueden afectar a los tipos de interés. Por consiguiente, el precio y el rendimiento de los bonos de una cartera podrían verse también afectados.

## Bond Connect

Algunos Fondos pueden invertir a través de Bond Connect.

Bond Connect es el canal histórico que abre el mercado interbancario de obligaciones chino (CIBM) a inversores internacionales a través del programa de acceso mutuo China-Hong Kong. El programa ofrece a los inversores extranjeros y de China continental la capacidad de negociar en sus respectivos mercados de obligaciones a través de las instituciones financieras establecidas en China continental y Hong Kong.

Bond Connect pretende mejorar la eficiencia y la flexibilidad de la inversión en el mercado interbancario de obligaciones chino y ello se logra facilitando los requisitos de acceso al mercado, y usando las infraestructuras de negociación de Hong Kong para conectar con China Foreign Exchange Trade System (CFETS) y el agente de liquidación de obligaciones, lo cual es obligatorio para invertir directamente en el CIBM.

La volatilidad del mercado y la posible falta de liquidez debida a un bajo volumen de negociación de ciertos valores de renta fija del CIBM podrían provocar fluctuaciones significativas de ciertos valores de renta fija negociados en este mercado. El Fondo correspondiente que invierta en este mercado estará por lo tanto sujeto a los riesgos de liquidez y de volatilidad. Los diferenciales entre los precios de compra y de venta de estos valores pueden ser grandes y, por lo tanto, el Fondo correspondiente puede soportar importantes costes de negociación y realización, e incluso sufrir pérdidas al vender sus inversiones.

## Segregación de activos

En el marco del canal Bond Connect, los activos se dividen claramente en tres niveles entre los depositarios centrales de China continental y de fuera del país. Es obligatorio que los inversores utilicen el canal Bond Connect para depositar sus obligaciones en una cuenta separada en el depositario fuera de China en nombre del inversor final.

Las obligaciones compradas a través del canal Bond Connect se depositarán en China continental a través de China Central Depository Clearing Co. Ltd (CCDC), en nombre de la autoridad monetaria de Hong Kong (HKMA). Los inversores serán los beneficiarios efectivos de las obligaciones a través de una cuenta separada abierta en Central Money Market Unit (CMU), en Hong Kong.

## Riesgo de compensación y liquidación

CMU y CCDC han creado los canales de compensación y se han convertido en participantes mutuos para facilitar la liquidación y la compensación de las operaciones transfronterizas. En el caso de las operaciones transfronterizas iniciadas en un mercado, la cámara de compensación de dicho mercado se encargará, por un lado, de compensar y liquidar con sus propios miembros liquidadores y, por otro lado, se compromete a cumplir con las obligaciones de compensación y liquidación de sus miembros liquidadores a través de la cámara de compensación de contraparte.

Como contraparte central nacional del mercado de valores chino, CCDC explota una completa red de infraestructuras de compensación, liquidación y depósito de bonos. CCDC ha establecido un marco de gestión de riesgos y una serie de medidas aprobadas y supervisadas por el Banco de China (PBoC). Las probabilidades de que CCDC incurra en impago se consideran remotas. En el caso improbable de que esto ocurra, las responsabilidades de CMU por las obligaciones de Bond Connect en el marco de sus contratos con miembros liquidadores se limitarán a ayudar a estos últimos a presentar sus demandas contra CCDC. CMU debe actuar de buena fe para tratar de recuperar de CCDC los bonos en circulación y el dinero a través de los canales legales disponibles o de la liquidación de CCDC. En tal caso, el Fondo en cuestión podría sufrir demoras en el proceso de recuperación o no recuperar íntegramente sus pérdidas a través de CCDC.

## Canal de negociación

Los participantes de Bond Connect se registran en Tradeweb, la plataforma de negociación electrónica fuera de China continental que se conecta directamente a CFETS. Esta plataforma permite negociar con creadores de mercado designados de Bond Connect en China continental utilizando el protocolo de petición de oferta (RFQ).

Los creadores de mercado designados de Bond Connect ofrecen precios de negociación a través de CFETS. La oferta incluirá el importe íntegro con el precio limpio, el rendimiento en el momento del vencimiento y el plazo de respuesta efectivo. Los creadores de mercado pueden negarse a responder al RFQ y pueden rechazar, modificar o retirar la oferta siempre y cuando esta no haya sido aceptada por el posible comprador. Una vez aceptada la oferta por el posible comprador, el resto de ofertas queda automáticamente invalidado. CFETS emitirá entonces una confirmación de negociación sobre cuya base el creador de mercado, los compradores, CFETS y el depositario gestionarán la liquidación.

## Flujo de transacciones en relación con el proceso y el canal de liquidación

La liquidación se realiza a través del canal de liquidación existente entre CMU en Hong Kong y el depositario central de China (CCDC).

Transacciones de entrega y transacciones de pago:

- La instrucción de liquidación debe cotejarse y confirmarse en el sistema del CCDC antes de las 10:00 horas (hora de Hong Kong). Los valores se reservan para la transacción y son bloqueados por el sistema del CCDC.
- La contraparte de negociación de China continental (el comprador) paga el precio en metálico de la liquidación a CMU antes de las 13:00 horas (hora de Hong Kong).
- Después de las 17:00 horas (hora de Hong Kong), y previa confirmación por parte de CMU de que los fondos han sido recibidos, CCDC entregará los valores a los corredores de bonos de China continental. Esto provoca que CMU transfiera el cobro en efectivo de la liquidación al subcustodio para que, a su vez, se ingrese en la cuenta del custodio internacional.

### Riesgo regulatorio

Bond Connect es un concepto nuevo. Los actuales reglamentos no se han sometido a prueba y no existe certeza alguna respecto a cómo se vayan a aplicar. Además, los actuales reglamentos están sujetos a modificaciones que pueden tener posibles efectos retroactivos, por lo que no puede garantizarse que el canal Bond Connect no vaya a prohibirse. Es posible que los reguladores de China y Hong Kong aprueben ocasionalmente nuevos reglamentos en relación con las operaciones, el cumplimiento de la ley y las operaciones transfronterizas realizadas a través del canal Bond Connect. El Fondo correspondiente podría verse negativamente afectado como consecuencia de tales cambios.

Las reformas o cambios en las políticas macroeconómicas, como las políticas monetarias o fiscales, pueden afectar a los tipos de interés. Por consiguiente, el precio y el rendimiento de los bonos de una cartera podrían verse también afectados.

### Riesgo de conversión

El Fondo, cuya moneda de base no es el RMB, puede estar igualmente expuesto al riesgo de divisa, debido a la necesidad de convertir el RMB en las inversiones en valores del CIBM a través del canal Bond Connect. Durante cualquier operación de conversión, el Fondo correspondiente puede verse expuesto a costes de cambio de divisas. El tipo de cambio puede estar sujeto a fluctuaciones y, en caso de depreciación del RMB, el Fondo correspondiente puede sufrir una pérdida al convertir los ingresos de la venta de bonos del CIBM a su moneda de base.

### Fiscalidad

En el marco de la actual legislación fiscal, el cupón de intereses de los bonos del Estado está exento de impuestos. Las plusvalías de capital obtenidas de la venta de bonos chinos por lo general estarían sujetas a un tipo fiscal del 10 %, aunque hoy por hoy la Administración Estatal de Impuestos china (SAT) no ha confirmado el proceso de recaudación a CGT y, por lo tanto, no se está aplicando actualmente el impuesto.

Dada la incertidumbre con respecto a si ciertos ingresos y plusvalías de capital obtenidos por valores chinos estarán o no gravados —y cómo—, junto a la posibilidad de que las leyes, los reglamentos y las prácticas del país cambien con efectos retroactivos, es posible que cualquier provisión fiscal constituida por la Sociedad Gestora no sirva para satisfacer las obligaciones fiscales finales en el país. Por consiguiente, los inversores podrían verse beneficiados o perjudicados dependiendo del resultado final de dichos cambios al suscribir o rescatar sus unidades de los Fondos.

Puede encontrarse más información sobre el canal Bond Connect en línea en el sitio web: <http://www.chinabondconnect.com/en/index.html>.

### Riesgo de divisas

Las inversiones de algunos Fondos pueden estar denominadas en divisas distintas de su Moneda de base. En este sentido, existe un riesgo de tipo de cambio como resultado de las fluctuaciones de los tipos de cambio entre la Moneda de base y el resto de divisas, lo que puede afectar al valor de dichos Fondos. Además, en algunos países, estos Fondos pueden estar igualmente expuestos a riesgos asociados con el control de cambios o la inestabilidad monetaria, lo que podría influir en la capacidad para repatriar libremente los fondos invertidos.

### RMB

Renminbi, la divisa oficial de la RPC; se utiliza para referirse a la divisa china negociada en los mercados del renminbi para operaciones en el exterior (CNH) y del renminbi nacional (CNY). El CNY negociado en el mercado nacional no es una moneda de libre convertibilidad y está sujeta a controles cambiarios y a ciertos requisitos por parte del gobierno chino. El CNH negociado fuera de China sí es libremente convertible. Si bien el CNH se negocia libremente fuera de China, el RMB al contado, los contratos sobre tipos de cambio a plazo y otros instrumentos relacionados reflejan la complejidad estructural de un mercado en plena evolución. Por consiguiente, las Clases denominadas en RMB pueden estar expuestas a mayor riesgo de tipos de cambio. Los Accionistas deben tener en cuenta el hecho de que el RMB esté sujeto a un tipo de cambio flotante controlado basado en la oferta y la demanda del mercado en relación con una cesta de divisas.

### Rusia

Las inversiones en Rusia están sujetas a ciertos riesgos inherentes al marco legal y regulatorio del país, especialmente en lo que respecta a la propiedad y custodia de valores. Además, las posibles sanciones impuestas a Rusia pueden afectar negativamente al valor y la liquidez de los valores rusos, de la divisa rusa, de la calificación crediticia de Rusia y de la capacidad de los Fondos para invertir/desinvertir en/desde los mercados rusos o valores rusos.

### Mercados OTC

Algunos Fondos invertirán en valores negociados activamente en un mercado OTC. La negociación en estos mercados puede conllevar riesgos mayores que la negociación en una bolsa oficial, debido especialmente a una menor liquidez del mercado, así como a una menor protección del inversor en los reglamentos aplicables y la información disponible. A la hora de determinar si se autorizan los mercados para la inversión, los Asesores de inversiones tendrán en cuenta, entre otras cosas, la liquidez del mercado, la información para el inversor y los reglamentos del gobierno, incluidas las normativas en materia fiscal y de repatriación de capitales extranjeros.

### Instrumentos derivados

Los instrumentos derivados pueden exponer a un Fondo a ciertos riesgos adicionales en relación con valores tradicionales, como el riesgo crediticio de la contraparte, correlación imperfecta entre los precios de los derivados de activos relacionados, tipos o índices, pérdida potencial de más dinero que el coste real de la inversión, potencial de apalancamiento, mayor volatilidad y menor liquidez, o riesgo de fijación errónea de los precios o de valoración incorrecta. Los instrumentos derivados están sujetos a riesgos adicionales, incluidos riesgos operativos y jurídicos. El uso de derivados también conlleva riesgos operativos adicionales, incluido el riesgo de errores en los procesos de ejecución, confirmación y liquidación de las operaciones.

## Permutas

Algunos Fondos pueden participar en permutas, que son contratos entre dos partes en los que esas partes acuerdan intercambiar los rendimientos obtenidos o realizados de uno o más activos subyacentes o tasas de rentabilidad.

Las permutas pueden negociarse en un sistema de ejecución de permutas (SEF) y compensarse a través de una cámara de compensación central, negociarse en mercados extrabursátiles (OTC) y compensarse, o negociarse bilateralmente y no compensarse. Por ejemplo, las permutas de tipos de interés estandarizados y los índices de permutas de cobertura por incumplimiento crediticio se negocian en SEF y se compensan. En otro tipo de permutas, como las permutas de rendimiento total, se participa normalmente de forma bilateral. Dado que la compensación establece una cámara central como contraparte última para las permutas de cada participante, y se requiere intercambiar un margen en virtud de las normas de la cámara de compensación, la compensación central está pensada para reducir (aunque no para eliminar) el riesgo de contraparte relativo a las permutas bilaterales sin compensación. En la medida en que el Fondo negocia sus operaciones de permuta bilateralmente, solo suscribirá permutas con contrapartes que cumplan ciertos requisitos de crédito y con sujeción a los procedimientos de garantía acordados; sin embargo, si la solvencia de una contraparte se deteriora rápidamente y la contraparte incumple sus obligaciones en el marco del contrato de permuta, o se declara en bancarrota, el Fondo puede perder cualquier suma que espere recibir de la contraparte. Además, las permutas bilaterales están sujetas a ciertos requisitos de márgenes regulatorios que exigen la contabilización y recaudación de importes de márgenes mínimos, lo que puede dar lugar a que el Fondo y sus contrapartes contabilicen importes de márgenes más altos para las permutas bilaterales que de otro modo.

Las contrapartes de las operaciones de derivados, incluidas las transacciones de permutas de rendimiento total, serán contrapartes aprobadas por Capital Group, incluidos los Asesores de inversiones de los Fondos. Si bien no se aplican criterios geográficos o de situación legal predeterminados en la selección de las contrapartes, estos criterios suelen tenerse en cuenta en el proceso de selección. Las contrapartes no tienen poder discrecional sobre la composición o gestión de la cartera del Fondo correspondiente.

Entre los tipos concretos de permutas en los que puede invertir el Fondo están los siguientes:

### Permutas de rendimiento total

Algunos Fondos podrán usar permutas de rendimiento total, según la definición del Reglamento (UE) 2015/2365 del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de noviembre de 2015 sobre transparencia de las operaciones de financiación de valores y de reutilización y por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 648/2012. Una permuta de rendimiento total es un contrato en el que una de las partes acuerda realizar pagos periódicos a la otra parte en función del cambio en el valor de mercado de los activos subyacentes del contrato, a cambio de pagos periódicos basados en un tipo de interés fijo o variable o el rendimiento total de otros activos subyacentes. Los activos subyacentes del contrato pueden ser un único valor, una cesta de valores o un índice de valores. Las permutas de rendimiento total pueden ser financiadas o no financiadas. Una permuta no financiada significa una permuta en la que el receptor del rendimiento total no realiza ningún pago por adelantado en el momento del inicio. Una permuta financiada es una permuta en la que el receptor del rendimiento total paga una cantidad por adelantado a cambio del rendimiento total del activo de referencia y, por lo tanto, puede resultar más costoso debido al requisito de pago por adelantado. Las permutas de rendimiento total utilizadas por los Fondos normalmente no estarán financiadas.

Las permutas de rendimiento total se utilizarán para obtener exposición a un mercado o valor sin poseer o tomar la custodia física de dicho valor o invertir directamente en dicho mercado. El Asesor de inversiones utilizará permutas de rendimiento total junto con otros instrumentos derivados para garantizar la aplicación eficiente de las ideas de inversión, respetando al mismo tiempo el universo de inversión del Fondo.

Por lo tanto, las permutas de rendimiento total se negociarán de acuerdo con el objetivo de inversión y las directrices y restricciones de inversión específicas, que figuran en la Ficha de información del Fondo del anexo 2. Los activos subyacentes de las permutas de rendimiento total, incluidos los índices de valores, también cumplirán con dichas directrices y restricciones de inversión específicas.

Las permutas de rendimiento total se utilizarán de forma continua, sin embargo, el alcance de la exposición a las permutas de rendimiento total puede variar dependiendo, por ejemplo, de las condiciones del mercado y del interés de los Accionistas. A menos que se especifique lo contrario en la Ficha de información del Fondo correspondiente en el anexo 2, no se utilizará más del 10 % de los activos netos de un Fondo para permutas de rendimiento total. Por lo general, se espera que el nivel de exposición del Fondo a permutas de rendimiento total sea inferior al 5 % de los activos de un Fondo. Todos los ingresos derivados de permutas de rendimiento total se devolverán al Fondo correspondiente.

Al igual que ocurre con otras permutas, el uso de permutas de rendimiento total implica ciertos riesgos, incluso si los activos subyacentes no funcionan como estaba previsto. No puede garantizarse que la participación en permutas de rendimiento total vaya a ofrecer rendimientos superiores a los costes de intereses que conllevan y, en consecuencia, el rendimiento del Fondo puede ser inferior al que se hubiera logrado invirtiendo directamente en los activos subyacentes. Los activos subyacentes y las estrategias de inversión a las que se tendrá exposición a través de las permutas de rendimiento total serán los permitidos en la Ficha de información del Fondo correspondiente del anexo 2. Además, las permutas de rendimiento total están sujetas a distintos riesgos, entre otros, riesgos operativos, legales, de contraparte, de liquidez, de custodia y de mercado, que se describen más adelante en esta sección. Lea también el anexo 1 para obtener más información sobre la gestión de garantías, las garantías admisibles, la reinversión de garantías y la política en materia de garantías.

### Permutas de cobertura por incumplimiento de crédito e índices

Algunos Fondos pueden invertir en permutas de cobertura por incumplimiento crediticio («CDS») o en índices de permutas de cobertura por incumplimiento crediticio, incluido el índice de permutas de cobertura por incumplimiento crediticio («CDX») e índices iTraxx (conjuntamente, CDX), con el fin de adquirir exposición a una única cartera diversificada de créditos o de obtener cobertura frente a los riesgos de crédito existentes. Los CDX se basan en una cartera de permutas de cobertura por incumplimiento crediticio con características similares, como las permutas de cobertura de bonos de alto rendimiento.

Las CDS permiten transferir el riesgo de incumplimiento crediticio. Esto permite a los inversores comprar efectivamente un seguro para un bono que posean (cubriendo así la inversión), con la esperanza de que el crédito pierda calidad. Por el contrario, cuando la perspectiva de inversión considere que los pagos que vayan a perder calidad crediticia serán inferiores a los pagos de cupones, la protección se venderá suscribiendo una permuta de cobertura por incumplimiento crediticio. Una parte (el comprador de protección) está obligada a realizar a la otra parte (el vendedor de protección) una serie de pagos periódicos a lo largo de la vigencia del contrato. Si se produce un incidente de crédito, como un impago o una reestructuración, en relación con cualquiera de las obligaciones de referencia subyacentes, el vendedor de protección debe pagar al comprador de protección las pérdidas por dichos créditos. Por el contrario, si no se produjera ningún incidente de crédito con respecto a las obligaciones de referencia subyacentes, el comprador de protección no recuperaría ninguno de los pagos periódicos. El Fondo podrá realizar transacciones con un CDS como comprador o como vendedor de protección.

Si el Fondo es comprador de protección, hará a la contraparte una serie de pagos periódicos a lo largo de la vigencia del contrato y no recuperará ninguno de ellos a menos que se produzca un incidente de crédito en relación con cualquiera de las obligaciones de referencia subyacentes. Sin

embargo, si ocurriese un incidente de crédito, el Fondo, como comprador de protección, tendría derecho a entregar las obligaciones de deuda de referencia o una cantidad determinada de efectivo, dependiendo de los términos del contrato aplicable, y a percibir el valor nominal de dichas obligaciones de deuda por parte del vendedor de protección que actuó como contraparte. Como vendedor de protección, el Fondo recibiría pagos fijos a lo largo de la vigencia del contrato si no se produjese ningún incidente de crédito en relación con ninguna de las obligaciones de referencia subyacentes. Si se produjese un incidente de crédito, no obstante, el valor de cualquier obligación sujeta a entrega recibida por el Fondo, junto con los pagos periódicos puede resultar inferior al valor nominal íntegro que el Fondo, como vendedor de protección, paga al comprador de protección que actúa como contraparte, lo que conllevaría efectivamente una pérdida de valor para el Fondo. El uso de CDS, al igual que el de otros contratos de permuta, está sujeto a ciertos riesgos, incluido el riesgo de que la contraparte del Fondo incumpla sus obligaciones. Si se diera dicho incumplimiento, cualquier solución contractual que el Fondo pudiera tener a su alcance podría estar sujeta al derecho concursal, lo que podría retrasar o limitar el cobro del Fondo. Por lo tanto, si la contraparte del Fondo en una operación con un CDS incumple su obligación de pago en el marco de la operación, el Fondo puede perder todos los pagos o recuperar únicamente una parte de estos, y el cobro podría conllevar importantes costes o retrasos. Además, cuando el Fondo invierta en CDX como vendedor de protección, estará indirectamente expuesto a la solvencia de los emisores de las obligaciones de referencia subyacentes del índice. Si el Asesor de inversiones del Fondo no evalúa correctamente la solvencia de los emisores de los instrumentos subyacentes en los que se basan los CDX, la inversión podría conllevar pérdidas para el Fondo.

## Permutas de tipos de interés

Algunos Fondos pueden suscribir permutas de tipos de interés con el fin de gestionar la sensibilidad del Fondo a los tipos de interés, aumentando o reduciendo la duración del Fondo o de una parte de su cartera. Una permuta de tipos de interés es un contrato entre dos partes para intercambiar pagos en función de los cambios en un tipo de interés o en varios. Normalmente, un tipo de interés es fijo y el otro es variable en función de un tipo de interés flotante a corto plazo establecido, un tipo preferente u otro tipo de referencia. También es posible que las dos partes del acuerdo se vinculen a tipos flotantes establecidos. Estos contratos se conocen como permutas de tipo base. Las permutas de tipos de interés no implican por lo general la entrega de valores u otros importes principales. En su lugar, las partes intercambian pagos en efectivo en función de la aplicación de los tipos de interés designados a un importe nominal, que es el principal en dólares predeterminado de la operación sobre cuya base se calculan las obligaciones de pago. En consecuencia, la obligación o el derecho actual del Fondo en el marco del contrato de permuta equivale normalmente al importe neto que se pagará o se percibirá en función del valor relativo de la posición de cada parte.

## Contratos a plazo

Algunos Fondos pueden invertir en contratos a plazo sobre divisas para tratar de gestionar la exposición a divisas del Fondo. Un contrato a plazo es un contrato por el cual dos partes acuerdan intercambiar el activo subyacente en un momento predeterminado en el futuro a un precio fijo. El comprador acuerda hoy comprar un determinado activo en el futuro y el vendedor acuerda entregar ese activo en ese momento. Los contratos a plazo, a diferencia de los contratos de futuros, no se negocian en bolsas y no están estandarizados; más bien, los bancos y los operadores actúan como principales en estos mercados, negociando cada operación de forma individual. La negociación de contratos a plazo no está regulada sustancialmente; no hay limitación en los movimientos diarios de los precios. Se pueden producir interrupciones en cualquier mercado en el que negocien los Fondos si se da un volumen de operaciones inusualmente alto, en caso de intervención política o si influyen otros factores. Con respecto a dichas operaciones, el Fondo correspondiente estará sujeto al riesgo de incumplimiento de la contraparte o a la incapacidad o negativa de una contraparte a cumplir con respecto a dichos contratos.

## Opciones

Algunos Fondos pueden invertir en opciones, como opciones sobre futuros y opciones sobre cambio de divisas. Una opción es un contrato que otorga al titular de la opción, a cambio del pago de una prima, el derecho a comprar (en el caso de una opción de compra) o vender (en el caso de una opción de venta) al suscriptor de la opción el instrumento de referencia subyacente de la opción (o el valor en efectivo del instrumento subyacente de la opción) por un precio de ejercicio especificado. El suscriptor de una opción sobre un valor tiene la obligación, al ejercer la opción, de liquidar en efectivo o de entregar la divisa o instrumento subyacente tras el pago del precio de ejercicio (en el caso de una opción de compra) o de liquidar en efectivo o aceptar la entrega de la divisa o instrumento subyacente y pagar el precio de ejercicio (en el caso de una opción de venta).

Los precios de las opciones pueden diferir de los precios de sus instrumentos subyacentes por distintas razones. Los precios de las opciones se ven afectados por factores tales como los tipos de interés actuales y anticipados a corto plazo, los cambios en la volatilidad del instrumento subyacente y el tiempo restante hasta el vencimiento del contrato, que puede no afectar los precios de los valores de la misma manera. Una correlación imperfecta también puede ser el resultado de los diferentes niveles de demanda en los mercados de opciones y los mercados de los instrumentos subyacentes, de las diferencias estructurales en la forma en que se negocian las opciones y los instrumentos subyacentes, o de la imposición de límites diarios a la fluctuación de precios o interrupciones en la negociación.

## Futuros y opciones sobre futuros

Algunos Fondos pueden invertir en futuros, incluidos, entre otros, futuros sobre índices, para tratar de gestionar la sensibilidad del Fondo a los tipos de interés o con fines de gestión del efectivo. Los contratos de futuros y de opciones sobre futuros son contratos estandarizados que se negocian en bolsa para la compra o la venta de una cantidad específica de un valor, tipo o índice subyacente, a un precio acordado de antemano en una fecha futura. Un contrato de opción sobre futuros otorga al titular de la opción el derecho de comprar o vender una posición en un contrato de futuros de o al autor de la opción, a un precio especificado en o antes de la fecha de vencimiento especificada. Además de los riesgos normalmente asociados a la inversión en instrumentos derivados, los contratos de futuros y de opciones sobre futuros están sujetos a la solvencia de las organizaciones de compensación, las bolsas y los corredores de futuros con los que negocie el Fondo. Por otro lado, aunque los futuros exigen únicamente una pequeña inversión inicial en forma de un depósito de margen inicial, la cantidad de posibles pérdidas por un contrato de futuros o de opciones sobre futuros podría superar ampliamente la cantidad inicial invertida. Aunque los contratos de futuros y opciones sobre futuros son normalmente instrumentos líquidos, en ciertas condiciones de mercado los futuros pueden considerarse activos ilíquidos. Por ejemplo, el Fondo puede tener temporalmente prohibido cerrar su posición en un contrato de futuros si el precio intradía modifica sus límites o se activan límites al volumen de negociación impuesto por el mercado de futuros aplicable. Si el Fondo no puede cerrar una posición de un contrato de futuros o de opciones sobre futuros, estará expuesto al riesgo de fluctuaciones de precio adversas hasta que pueda hacerlo. La capacidad del Fondo para utilizar de manera óptima los contratos de futuros o de opciones sobre futuros puede depender parcialmente de la capacidad del Asesor de inversiones del Fondo para predecir de forma precisa los tipos de interés y otros factores económicos, así como para evaluar y predecir el impacto de dichos factores en los futuros en los que invierte el Fondo. Si el Asesor de inversiones predice erróneamente los cambios económicos o el impacto de estos sobre los futuros en los que invierte, el Fondo podría estar expuesto al riesgo de pérdidas. Consulte el apartado «Opciones» anterior para ver una descripción general de las técnicas de inversión y los riesgos relacionados con las opciones.

## Bonos convertibles contingentes

Algunos Fondos pueden invertir en bonos convertibles contingentes, según se indica en la Ficha informativa del Fondo correspondiente del anexo 2. En los términos de un bono convertible contingente, ciertas circunstancias desencadenantes —algunas de las cuales podrían estar bajo el control de

la dirección del emisor de los bonos convertibles contingentes— podrían provocar la depreciación absoluta de la inversión principal o del interés devengado, o su conversión a renta variable. La inversión en bonos convertibles contingentes podría conllevar, entre otros, los siguientes riesgos:

**Riesgo de inversión en estructuras de capital:** en contra de lo que ocurre con la jerarquía clásica de capital, los inversores en bonos convertibles contingentes pueden sufrir una pérdida de capital, mientras que los inversores de renta variable no.

**Riesgo de los niveles de activación:** los niveles de activación difieren y determinan la exposición al riesgo de conversión según la distancia que separa la ratio de capital del nivel de activación. Los Asesores de inversiones del Fondo correspondiente podrían tener dificultades para anticipar los eventos de activación que exigirían la conversión de la deuda en renta variable.

**Riesgo de conversión:** los Asesores de inversiones del Fondo correspondiente podrían tener dificultades para evaluar el comportamiento de los activos al convertirse. En caso de convertirse los activos a renta variable, los Asesores de inversiones podrían verse forzados a vender las nuevas acciones porque el objetivo de inversión del Fondo correspondiente no permite la inversión en renta variable en su cartera. La venta forzosa podría conllevar en sí misma problemas de liquidez para las acciones.

**Supresión del cupón:** en algunos bonos convertibles contingentes, el pago de cupones es completamente discrecional y podría ser cancelado por el emisor en cualquier momento, por cualquier motivo y durante un período indeterminado de tiempo.

**Riesgo de extensión de la fecha de reembolso:** algunos bonos convertibles contingentes se emiten como instrumentos perpetuos, reembolsables únicamente en niveles predeterminados, con la autorización de la autoridad competente.

**Riesgo de concentración sectorial:** la inversión en bonos convertibles contingentes puede conllevar un mayor riesgo de concentración sectorial, ya que dichos valores son actualmente emitidos por entidades bancarias.

**Riesgo de rendimiento/valoración:** los bonos convertibles contingentes por lo general ofrecen un rendimiento atractivo que puede ser considerado como un reflejo del mayor riesgo y complejidad de dichos instrumentos.

**Riesgo de liquidez:** en determinadas circunstancias, encontrar comprador para los bonos convertibles contingentes puede ser difícil y es posible que el Fondo tenga que aceptar un descuento significativo del valor esperado del bono si quiere venderlo.

**Riesgo desconocido:** la estructura de los bonos convertibles contingentes es innovadora, y aún no se ha puesto a prueba.

## Pagarés vinculados a renta variable

Algunos Fondos invertirán en pagarés vinculados a renta variable. El precio de un pagaré vinculado a renta variable se obtiene a partir del valor de los valores subyacentes vinculados. El nivel y el tipo de riesgo que conlleva la compra de un pagaré vinculado a renta variable por un Fondo es potencialmente mayor que el riesgo que conlleva la compra del valor subyacente. Los pagarés vinculados a renta variable dependen además de la solvencia individual del emisor del pagaré, que generalmente será un fideicomiso u otra entidad instrumental, o una filial financiera, establecidos por una institución financiera importante con la finalidad de emitir el pagaré. Al igual que otros productos estructurados, los pagarés vinculados a renta variable normalmente están garantizados por una garantía consistente en una combinación de valores de renta fija o valores relacionados con renta variable a los que se vinculan los pagos en el marco de los pagarés. Al estar garantizados, el Fondo recurriría a esa garantía subyacente para la satisfacción de sus derechos en el caso de que el emisor de un pagaré vinculado a renta variable incumpliera las condiciones de dicho pagaré.

Los pagarés vinculados a renta variable suelen ser valores de colocación privada y es posible que carezcan de calificación, en cuyo caso los Fondos dependerán en mayor medida de su capacidad para evaluar la solvencia del emisor, del valor subyacente y de cualquier garantía colateral del pagaré, así como de las posibles pérdidas debidas al mercado y a otros factores. Las calificaciones de los emisores de pagarés vinculados a renta variable se refieren únicamente a la solvencia del emisor y a la solidez de los acuerdos de garantía asociados u otros instrumentos de respaldo crediticio, y no tienen en cuenta ni intentan medir ningún posible riesgo de los valores de renta variable subyacentes. En función de la legislación de la jurisdicción en la que esté constituido un emisor y en la que se emita el pagaré, en caso de impago, el Fondo podría verse expuesto a gastos adicionales a la hora de obtener el reembolso de un pagaré vinculado a renta variable, y puede que sus opciones legales en ese sentido sean más limitadas.

Como ocurre con cualquier inversión, los Fondos pueden perder la cantidad íntegra invertida en un pagaré relacionado con renta variable. El mercado secundario de pagarés vinculados a renta variable puede ser limitado. La ausencia de un mercado secundario con liquidez podría tener un efecto nocivo en la capacidad de los Fondos para valorar de manera precisa los pagarés vinculados a renta variable de sus carteras y podría dificultar mucho su venta.

## Recibos de depósito

Algunos Fondos invertirán en recibos de depósito, como recibos de depósito americano (ADR) o recibos de depósito mundiales (GDR). Los recibos de depósito son valores que representan acciones negociadas fuera del mercado en el que se negocian los recibos de depósito. Por consiguiente, aunque los recibos de depósito puedan negociarse en mercados regulados u organizados, las acciones subyacentes pueden estar sujetas a riesgos adicionales como el riesgo político, de inflación, de tipos de cambio o de custodia.

## Valores respaldados por activos e hipotecas

Algunos Fondos pueden invertir en valores respaldados por activos e hipotecas. Los valores asociados a hipotecas, como los valores respaldados por hipotecas («MBS») y otros valores respaldados por activos («ABS»), incluyen obligaciones de deuda de participaciones en fondos de titulación hipotecaria y otros activos rentables, como préstamos al consumo u otros créditos. Aunque estos valores están sujetos a los riesgos asociados a las inversiones en instrumentos de deuda en general (por ejemplo, riesgos de ampliación de crédito y de tipos de interés), también están sujetos a otros riesgos diferentes. Los valores respaldados por hipotecas y por otros activos están sujetos a cambios en el comportamiento de pago de los prestatarios de las obligaciones subyacentes, lo que puede dar lugar a riesgos de pago anticipado del activo o de prórroga. El riesgo de pago anticipado del activo se da cuando caen los tipos de interés y los prestatarios son más proclives a refinanciar o amortizar por anticipado su deuda antes del vencimiento previsto. Esto puede obligar al Fondo a reinvertir lo obtenido en valores de menor rentabilidad, reduciéndose así de manera efectiva los ingresos del Fondo. Por el contrario, el riesgo de prórroga se da cuando suben los tipos de interés y los prestatarios amortizan su deuda a un ritmo más lento de lo esperado, en cuyo caso el plazo de amortización de los valores respaldados por hipotecas y por otros activos podría verse prorrogado, con la consiguiente reducción del efectivo al alcance del Fondo para reinvertir en valores de mayor rentabilidad.

Además, los valores respaldados por hipotecas emitidos por entidades privadas tienen una estructura similar a los emitidos por entidades públicas. Sin embargo, estos valores y sus hipotecas subyacentes no están garantizados por ninguna entidad pública y las hipotecas subyacentes no están sujetas a las mismas condiciones de suscripción. Por lo general, estos valores incluyen en su estructura uno o más tipos de mejora crediticia, como un seguro o cartas de crédito emitidas por compañías privadas. Los prestatarios de las hipotecas subyacentes normalmente tienen permitido amortizar anticipadamente sus hipotecas. Las amortizaciones anticipadas pueden afectar al vencimiento efectivo de los valores respaldados por hipotecas. La

morosidad, las pérdidas o el impago de los prestatarios pueden afectar negativamente a los precios y la volatilidad de estos valores. Dicha morosidad y dichas pérdidas pueden verse exacerbadas por riesgos asociados al mercado inmobiliario, como una devaluación o desaceleración de la demanda y de los precios de las propiedades inmobiliarias. Esto —junto con otras presiones externas, como las quiebras o dificultades financieras sufridas por los emisores de las hipotecas, un descenso de la demanda de préstamos hipotecarios y valores relacionados con hipotecas por parte de los inversores y un aumento de su demanda de rentabilidad— puede afectar negativamente al valor y la liquidez de los valores respaldados por hipotecas. Estos valores podrían ser menos líquidos o más difíciles de valorar que otros valores.

En lo que respecta a los valores respaldados por activos, nos referimos a activos como tarjetas de crédito, créditos para la compra de automóviles y otros créditos al consumo, préstamos a plazos y participaciones en fondos de contratos de arrendamiento. El respaldo crediticio para estos valores puede basarse en los activos subyacentes u obtenerse a través de mejoras crediticias facilitadas por terceros. El valor de estos valores es sensible a los cambios en la calidad crediticia de la garantía subyacente, la solvencia de la mejora crediticia, los cambios en los tipos de interés y, en ocasiones, la situación financiera del emisor. Estos valores podrían ser menos líquidos o más difíciles de valorar que otros valores.

Entre los tipos concretos de ABS en los que puede invertir el Fondo están los siguientes:

#### **Obligaciones garantizadas por deuda («CDO»)**

Una CDO es una titulación que agrupa activos generadores de efectivo como bonos, hipotecas, préstamos y otros activos. Las CDO se agrupan en diversas clases representativas de distintos tipos de deuda y riesgo de crédito. Cada clase tiene un vencimiento y un riesgo asociados distintos. Los titulares de obligaciones preferentes disfrutan de protección estructural en forma de subordinación, así como de otras características como la sobregarantía, las pruebas de cobertura de interés y cláusulas de amortización «turbo».

#### **Obligaciones garantizadas por préstamos («CLO»)**

Una CLO es una titulación respaldada por préstamos apalancados preferentes y garantizados y, en casos limitados, por bonos de alto rendimiento y garantías de préstamo de segundo nivel. Las CLO difieren de otras muchas titulaciones en que son fondos gestionados activamente, en los que un gestor de cartera negocia de manera activa los activos subyacentes, dentro de unos límites establecidos. Además, disfrutan de diversas garantías estructurales como la mejora crediticia y una sobregarantía mínima, así como de pruebas de cobertura de intereses.

Entre los tipos concretos de MBS en los que puede invertir el Fondo están los siguientes:

#### **Títulos con garantía hipotecaria comercial («CMBS»)**

Los CMBS son un tipo de valores respaldados por hipotecas sobre propiedades comerciales. Los préstamos subyacentes titulizados en los CMBS incluyen préstamos para propiedades como edificios de oficinas, centros comerciales, hoteles, complejos de apartamentos y almacenes industriales. Los CMBS disfrutan de protección estructural de crédito y de amortización anticipada, que incluyen mejoras crediticias y cláusulas de sustitución de la garantía o bloqueo de la garantía. Las modificaciones o impagos de los préstamos hipotecarios subyacentes pueden conllevar un riesgo de amortización anticipada previsto para las obligaciones preferentes de la estructura o posibles déficits de interés. El cobro de préstamos impagados determinará las pérdidas de garantías que afectan en primer lugar a los valores subordinados de la estructura.

#### **Obligaciones con garantía hipotecaria («CMO»)**

Las CMO están respaldadas por un conjunto de hipotecas o créditos hipotecarios, que se dividen en dos o más emisiones de obligaciones independientes. Las CMO emitidas por organismos públicos de EE. UU. cuentan con el respaldo de hipotecas emitidas por agencias estatales, mientras que las CMO de emisión privada pueden estar respaldadas o bien por hipotecas de agencias estatales o privadas. Los pagos del principal y de los intereses se trasladan a cada emisión de obligaciones según calendarios variables, lo que da lugar a obligaciones diferentes en cuanto al pago de cupones, sus vencimientos efectivos y su sensibilidad a los tipos de interés. Algunas CMO pueden estructurarse de forma que, cuando cambien los tipos de interés, el impacto de los cambios en las tasas de cancelación anticipada sobre los vencimientos efectivos de ciertas emisiones de estos valores se magnifique.

#### **Bonos de titulación hipotecaria sobre inmuebles residenciales («RMBS»)**

Los RMBS son un tipo de valor cuyos flujos de caja provienen de obligaciones de deuda sobre inmuebles residenciales, como hipotecas, préstamos de segunda hipoteca e hipotecas de alto riesgo. En muchos casos, los préstamos subyacentes pueden estar garantizados por un organismo público o un organismo con financiación pública (como Fannie Mae, Freddie Mac o Ginnie Mae). Los titulares de las RMBS perciben pagos por intereses y principal de los titulares de la deuda hipotecaria.

#### **Contratos de valores por determinar («TBA»)**

Los contratos TBA son contratos a plazo sobre garantías hipotecarias tituladas emitidas por organismos públicos como Fannie Mae, Freddie Mac y Ginnie Mae. Los valores concretos (o conjuntos de hipotecas específicos) que se entregarán o recibirán no se conocen en la fecha de negociación, sino que están «por determinar» y se anunciarán en la fecha de notificación, es decir, dos días antes de la fecha de liquidación. Sin embargo, los valores que se entreguen deben cumplir ciertos requisitos específicos de valor nominal, tipo de interés y vencimiento, entre otros, además de cumplir con las normas de «buena entrega» del sector. Los TBA se liquidan una vez al mes, según un calendario publicado por la Asociación de la Industria de Valores y Mercados Financieros de EE. UU.

### **Operaciones de préstamo de valores**

Algunos Fondos pueden realizar operaciones de préstamo de valores según se especifica en el anexo 1 y en la Ficha de información del Fondo correspondiente en su anexo 2. La formalización de operaciones de préstamo de valores expone al Fondo correspondiente a, entre otros, riesgos operativos, de custodia, de contraparte y de liquidez, tal como se describe detalladamente a continuación. Los valores prestados podrían no ser devueltos por la contraparte en el momento establecido o en absoluto, lo que afectaría a la capacidad del Fondo para votar representantes o liquidar operaciones. Además, existe también el riesgo de pérdida de derechos de la garantía por impagos de la contraparte o del agente de préstamo de valores. Consulte también el anexo 1 para obtener más información sobre la gestión de garantías, las garantías admisibles, la reinversión de garantías y la política en materia de garantías.

Además, el Fondo puede perder dinero por la reinversión de las garantías recibidas en el contexto de una operación de préstamo de valores en inversiones que disminuyan de valor, entren en mora o no obtengan la rentabilidad esperada. El Fondo correspondiente formalizará operaciones de préstamo de valores únicamente con las contrapartes que el Asesor de inversiones del Fondo considere que tengan una buena situación y cuando, a juicio de los Asesores de inversiones, los ingresos obtenidos justifiquen los riesgos. En caso de reinversión de garantías dinerarias, se aplicarán todos los riesgos asociados a una inversión normal.

## Riesgo operativo

La Sociedad o cualquiera de sus Fondos pueden estar expuestos a riesgos operativos, siendo el riesgo de que los procesos internos, incluidos los de los proveedores de servicios mencionados en este Folleto, fallen, lo que podría provocar retrasos o pérdidas. Los riesgos operativos incluyen, entre otros, los procesos relacionados con la custodia de activos, su valoración y la ejecución de transacciones.

## Riesgo de contraparte

El Fondo lleva a cabo operaciones con contrapartes, lo que pone en riesgo al Fondo en caso de que una contraparte no cumpla sus obligaciones contractuales en una transacción debido a insolvencia, quiebra u otras causas. Esto puede implicar que el Fondo retrase la entrega y esto tenga un impacto adverso en la rentabilidad del Fondo. En caso de impago de la contraparte, el importe, la naturaleza y el momento de la recuperación pueden ser inciertos.

## Riesgo de custodia

El Depositario mantiene los activos de la Sociedad bajo custodia, lo que expone a la Sociedad al riesgo de custodia. Esto significa que la Sociedad está expuesta al riesgo de pérdida de activos puestos en custodia como resultado de insolvencia, negligencia o negociación fraudulenta por parte del Depositario.

## Riesgo jurídico

Existe el riesgo de que los acuerdos y las técnicas derivadas se rescindan debido, por ejemplo, a la quiebra, la ilegalidad sobrevinida o el cambio en las leyes fiscales o contables. En tales circunstancias, el Fondo podrá estar obligado a cubrir cualquier pérdida en la que se pueda incurrir.

Además, algunas transacciones se realizan sobre la base de complejos documentos jurídicos. Dichos documentos pueden ser difíciles de aplicar o pueden estar sujetos a un conflicto en cuanto a su interpretación en determinadas circunstancias. Si bien los derechos y obligaciones de las partes de un documento jurídico pueden estar regidos por la legislación luxemburguesa, en determinadas circunstancias (por ejemplo, en procedimientos de insolvencia) otros sistemas jurídicos pueden tener prioridad, lo que puede afectar a la aplicabilidad de las transacciones existentes.

## Riesgo de conflicto de intereses

El conflicto de intereses puede surgir cuando una parte interesada puede perjudicar a una parte en comparación con otra cuando tiene múltiples intereses. El conflicto de intereses puede afectar, entre otras cosas, a las obligaciones del Depositario y a las operaciones de préstamo de valores. Los conflictos de intereses pueden perjudicar al Fondo o generar problemas legales. En caso de que surja cualquier posible conflicto de intereses durante el curso normal de las actividades, las partes interesadas pertinentes tendrán en cuenta en todo momento sus obligaciones.

## Condiciones del mercado

El valor y los ingresos generados por valores en los que invierte un Fondo pueden disminuir, en ocasiones de forma rápida e impredecible, debido a factores que afectan a determinados emisores, industrias o sectores concretos, o a los mercados en general. Unos cambios rápidos e inesperados en las condiciones del mercado podrían hacer que el Fondo liquidase sus inversiones en momentos inadecuados, con pérdidas o con un valor reducido. El valor de una inversión concreta puede verse reducido debido a acontecimientos relacionados con ese emisor, pero también debido a las condiciones generales del mercado, que incluyen cambios económicos reales o percibidos, como cambios en los tipos de interés, la calidad crediticia, los niveles de inflación o los tipos de cambio, o una opinión adversa generalizada de los inversores. El valor de una inversión también puede disminuir debido a factores que afecten negativamente a una determinada industria o sector, como escasez de mano de obra, mayores costes de producción o las condiciones de la competencia.

La economía internacional y los mercados financieros están muy interconectados, por lo que las condiciones y eventos que tienen lugar en un país, región o mercado financiero pueden afectar de forma negativa a los emisores de un país, región o mercado financiero diferente. Además, cualquier acontecimiento local, regional o mundial, como guerras, actos de terrorismo, problemas de ciberseguridad, disturbios sociales, catástrofes naturales, la propagación de enfermedades infecciosas u otras amenazas para la salud pública, así como otras circunstancias que se puedan dar en un país o región, incluidas las acciones adoptadas por autoridades gubernamentales o cuasigubernamentales en respuesta a cualquiera de las situaciones anteriores, también pueden afectar negativamente a emisores, mercados y economías, de formas que no necesariamente puedan preverse. Además, los estados, entidades, organizaciones o individuos objetivo pueden ser objeto de sanciones. Los fondos pueden verse afectados negativamente si el valor de una inversión en cartera sufre un perjuicio debido a estas condiciones o eventos.

Algunas alteraciones importantes en los mercados, como las provocadas por pandemias, catástrofes naturales o medioambientales, guerras, actos de terrorismo u otros eventos, pueden afectar negativamente a los mercados locales y globales, así como a las operaciones normales de los mercados. Las alteraciones en los mercados pueden exacerbar los riesgos políticos, sociales y económicos. Además, las alteraciones en los mercados pueden generar una mayor volatilidad de los mercados, suspensiones de las negociaciones regulatorias, cierre de bolsas, mercados o Gobiernos nacionales o internacionales, o hacer que los participantes en los mercados trabajen de acuerdo con lo establecido en planes de continuidad empresarial durante períodos de tiempo indeterminados. Estos eventos pueden ser extremadamente perjudiciales para las economías y mercados, y afectar de forma importante a las empresas, sectores, industrias, mercados, divisas, tipos de interés y tasas de inflación, calificaciones crediticias, confianza de los inversores y otros factores que afectan al valor de las inversiones de un Fondo y a su funcionamiento. Estos eventos pueden desestabilizar empresas fundamentales para las operaciones de un Fondo o reducir la capacidad de los empleados de los proveedores de servicios para fondos a la hora de llevar a cabo tareas esenciales en nombre del Fondo.

Las autoridades gubernamentales y cuasigubernamentales pueden llevar a cabo una serie de acciones concebidas para apoyar a las economías locales e internacionales, así como a los mercados financieros, en respuesta a las perturbaciones económicas. Estas acciones pueden incluir diferentes cambios importantes en las políticas fiscales y monetarias, como, por ejemplo, inyecciones directas de capital en las empresas, nuevos programas monetarios y tipos de interés significativamente más bajos. Estas acciones pueden dar como resultado un aumento importante del nivel de la deuda pública y del déficit, y también pueden generar un mayor riesgo en los mercados. Además, una anulación inesperada o rápida de estas políticas, o su falta de eficacia, puede afectar negativamente a la confianza general de los inversores y aumentar aún más la volatilidad en los mercados de valores.

## Riesgo de inflación/deflación

Los Fondos pueden estar sujetos al riesgo de inflación y deflación. El riesgo de inflación es el riesgo de que el valor actual de los activos o los ingresos de las inversiones sea menor en el futuro a medida que la inflación disminuya el valor del dinero. A medida que aumente la inflación, el valor actual de los activos de los Fondos podrá reducirse. El riesgo de deflación es el riesgo de que los precios en toda la economía caigan con el tiempo. La deflación puede tener un efecto adverso en la solvencia de los emisores y puede hacer más probable el impago de los emisores, lo que puede provocar una disminución en el valor de los activos de los Fondos.

## Riesgos de ciberseguridad

Con el aumento del uso de tecnologías como internet para realizar negocios, la Sociedad se ha vuelto potencialmente más susceptible a los riesgos operativos y de seguridad de la información como consecuencia de brechas en la ciberseguridad. En general, una brecha en la ciberseguridad puede ser el resultado de un ataque deliberado o de una situación no intencionada. Las brechas en la ciberseguridad pueden implicar, entre otras cosas, ataques de ransomware, introducción de virus informáticos o códigos de software malicioso, o el uso de vulnerabilidades en los códigos para obtener acceso no autorizado a sistemas, redes o dispositivos de información digital que son utilizados directa o indirectamente por el fondo o sus proveedores de servicios a través del hackeo o de otros medios. Los riesgos de ciberseguridad también incluyen el riesgo de pérdidas de servicio resultantes de ataques externos que no requieren acceder de forma no autorizada a los sistemas, redes o dispositivos correspondientes de la Sociedad, la Sociedad Gestora y los Asesores de inversiones y Subasesores. Por ejemplo, los ataques de denegación de servicio a los Asesores de inversiones y el sitio web del Subasesor o de una Filial podrían hacer que los servicios de red de la Sociedad no estén disponibles para los Accionistas y otros usuarios finales previstos. Cualquier brecha en la ciberseguridad o pérdida de servicio puede, entre otras cosas, provocar que la Sociedad pierda información de su propiedad, sufra una corrupción de datos o pierda capacidad operativa, o puede resultar en una apropiación indebida, divulgación no autorizada u otro uso indebido de los activos del fondo o información confidencial (incluida la información personal de los accionistas u otra información confidencial), la incapacidad de los accionistas para realizar transacciones comerciales o la destrucción de las infraestructuras físicas, equipos o sistemas operativos de la Sociedad. Estos, a su vez, podrían causar que la Sociedad o la Sociedad Gestora violen las leyes de privacidad y otras leyes aplicables e incurran en sanciones o sean objeto de sanciones reglamentarias, daños reputacionales, costes adicionales (incluidos costes de cumplimiento) asociados con medidas correctivas o pérdidas financieras. Si bien la Sociedad, la Sociedad Gestora y sus Asesores de inversiones y Subasesores han establecido planes de continuidad empresarial y sistemas de gestión de riesgos diseñados para prevenir o reducir el impacto de los ataques a la ciberseguridad, existen limitaciones inherentes en tales planes y sistemas debido, en parte, a la naturaleza siempre cambiante de la tecnología y las tácticas de los ataques a la ciberseguridad, y existe la posibilidad de que ciertos riesgos no se hayan identificado o preparado adecuadamente. Además, los fallos en la ciberseguridad o brechas de los proveedores de servicios externos de la Sociedad, la Sociedad Gestora y los Asesores de inversiones y Subasesores (incluidos, entre otros, los Asesores de inversiones y Subasesor, Depositario y Custodio, Gestor Administrativo y Agente de pagos de la Sociedad) podrán interrumpir las operaciones comerciales de los proveedores de servicios y de la Sociedad, la Sociedad Gestora y los Asesores de inversiones y Subasesores, lo que puede provocar pérdidas financieras, una incapacidad de los Accionistas para realizar transacciones comerciales con la Sociedad y de la Sociedad, la Sociedad Gestora y los Asesores de inversiones y Subasesores para procesar transacciones, la incapacidad del fondo para calcular su valor liquidativo, violaciones de la privacidad aplicable y otras leyes, normas y regulaciones, multas reglamentarias, sanciones, daños reputacionales, reembolsos u otros costes compensatorios o costes adicionales de cumplimiento asociados con la implementación de cualquier medida correctiva. La Sociedad y sus Accionistas podrían verse negativamente afectados como resultado de esas brechas en la ciberseguridad, y no se puede garantizar que la Sociedad no vaya a sufrir pérdidas relacionadas con ataques de ciberseguridad u otras violaciones de la seguridad de la información que afecten a los proveedores de servicios externos de la Sociedad, la Sociedad Gestora y los Asesores de inversiones y los Subasesores en el futuro, en particular porque la Sociedad no puede controlar los planes o sistemas de ciberseguridad implementados por dichos proveedores de servicios. Los riesgos de ciberseguridad también pueden afectar a los emisores de valores en los que la Sociedad invierte, lo que puede provocar que las inversiones de la Sociedad en dichos emisores pierdan valor.

## Riesgo de liquidez

Los activos de algunos Fondos pueden considerarse menos líquidos si no pueden venderse fácilmente sin que ello afecte a su valor, o pueden ser difíciles o imposibles de vender, especialmente en momentos de inestabilidad de los mercados. La liquidez puede verse afectada por la falta de un mercado activo para un determinado valor, de restricciones legales o contractuales a la venta, o del número reducido de operadores del mercado y de su limitada capacidad para constituir un mercado para dichos valores. Los precios de mercado de activos poco líquidos pueden ser volátiles o difíciles de determinar, y la liquidez limitada puede influir negativamente en el precio de mercado de dichos activos. En épocas de inestabilidad en los mercados, no ha habido, y puede que no haya, compradores o vendedores de valores en clases de activos enteras. Por otro lado, la venta de activos poco líquidos puede implicar importantes retrasos (incluidos retrasos en la liquidación) y costes adicionales, y es posible que el Fondo tenga más dificultad para vender esos activos en el momento oportuno a fin de satisfacer sus necesidades de liquidez, o de intentar limitar las pérdidas, o que pueda verse forzado a vender con pérdidas.

## Riesgos relacionados con las Clases

### Riesgos relacionados con las políticas sobre distribuciones, incluidas las distribuciones con cargo al capital

Las Clases que reparten dividendos identificadas con los sufijos «gd», «fd», «fdx», «fyd» y «fyd2» siguen una política de reparto de dividendos en virtud de la cual las distribuciones de dividendos podrán realizarse a partir de ingresos netos, plusvalías materializadas, plusvalías latentes o capital de la Clase pertinente. Cualquier distribución, que supere los ingresos netos de la Clase correspondiente, se limitará al capital de dicha Clase y dará lugar a la correspondiente reducción del Valor liquidativo por Acción de dicha Clase.

Las distribuciones que incluyan un elemento de capital podrán representar una distribución de parte de la inversión original del inversor o las plusvalías materializadas/latentes y reducir el potencial de crecimiento del capital a largo plazo. Durante los periodos de rentabilidad negativa, normalmente se seguirán pagando distribuciones, lo que podrá provocar que el valor de la inversión se reduzca más rápidamente que si no se realizasen dichas distribuciones. Un rendimiento positivo de una distribución no implica una rentabilidad total positiva.

El pago de dividendos con cargo al capital podrá tener implicaciones tributarias diferentes a las de los dividendos pagados con cargo a los ingresos y podrá resultar ineficiente en algunos países. Se recomienda a los inversores que busquen asesoramiento fiscal adecuado.

### Riesgos relacionados con las Clases con cobertura y Clases equivalentes con cobertura

El riesgo de erosión del capital podrá ser mayor en las Clases equivalentes con cobertura que en las Clases sin cobertura, ya que los costes de cobertura y las diferencias en los tipos de interés entre divisas podrán afectar directamente al Valor liquidativo por Acción de dichas Clases. Cuando un Fondo ofrece varias Clases con diferentes acuerdos de cobertura, las ganancias, las pérdidas y los gastos derivados de las operaciones de cobertura de divisas se atribuirán a la Clase equivalente con cobertura correspondiente y serán soportados por ella. Sin embargo, dado que no existe segregación de pasivos entre las Clases del mismo Fondo, existe el riesgo de que, en determinadas circunstancias, las operaciones de cobertura de divisas realizadas con respecto a una Clase equivalente con cobertura puedan generar pasivos que no estén completamente segregados.

## Riesgos relacionados con los pagos de distribuciones fijos

Es posible que no se pueda mantener indefinidamente el tipo fijo o el rendimiento fijo en el pago de distribuciones, de modo que estas podrán reducirse o suspenderse. Las distribuciones no están garantizadas. En caso de realizarse alguna, no podrán garantizarse las fechas, las cantidades ni los rendimientos. Los inversores no deberán esperar que las distribuciones se correlacionen con los ingresos, las ganancias o la rentabilidad positiva del Fondo o Fondos pertinentes. Consulte también la sección «Privilegio de rechazo» para obtener información sobre la posibilidad de que la Sociedad o la Sociedad Gestora cierren las suscripciones o los canjes en determinados Fondos o Clases.

## Riesgos asociados a la sostenibilidad

Los riesgos asociados a la sostenibilidad identificados por Capital Group se tienen en cuenta en el proceso de toma de decisiones de inversión, tal como se describe en el apartado «Divulgaciones relacionadas con la sostenibilidad» del Folleto. Los riesgos asociados a la sostenibilidad tendrán diferentes niveles de gravedad y magnitud dependiendo de las especificidades regionales o sectoriales. A continuación, detallamos las áreas que, en su conjunto, representan las áreas más importantes de riesgo para la sostenibilidad de los Fondos. Los Fondos pueden verse afectados negativamente como consecuencia de los riesgos mencionados a continuación. Para obtener más información acerca de los riesgos asociados a la sostenibilidad de acuerdo con lo descrito en la Política ESG, consulte [https://www.capitalgroup.com/content/dam/cgc/tenants/eacg/esg/files/esg-policy-statement\(en\).pdf](https://www.capitalgroup.com/content/dam/cgc/tenants/eacg/esg/files/esg-policy-statement(en).pdf).

### Cambio climático

La mayoría de los riesgos relacionados con el clima provienen del riesgo de transición, a medida que los responsables de las políticas aceleran sus acciones para limitar el calentamiento global a dos grados. Como resultado, algunos activos pueden quedar desamparados ante cualquier situación normativa, como los impuestos sobre el carbono o precios que modifican las economías de su negocio. A medida que se materialicen los riesgos y oportunidades asociados al cambio climático, las emisiones durante el ciclo de vida útil de los productos también adquieren una mayor importancia, lo que creará impactos de segundo orden en otros sectores. La transición energética activará la innovación y nuevas preferencias de los consumidores, lo que afectará a más sectores. Dependiendo de su impacto operativo, el aumento de la exposición a los riesgos climáticos físicos, como los fenómenos meteorológicos extremos, crea un contexto operativo más volátil para las empresas y ejerce presión sobre el crecimiento de los países.

### Seguridad y fiabilidad de los datos

A medida que el uso de grandes cantidades de datos se convierte en la norma y los problemas de privacidad y seguridad se vuelven más frecuentes, garantizar la protección y el uso responsable de los datos se ha convertido en una cuestión de vital importancia. La vulnerabilidad a la sustracción o a la fuga de datos podría tener un impacto significativo en la confianza del consumidor y provocar una pérdida de cuota de mercado.

Además, el Asesor de inversiones puede depender de proveedores de datos externos o una combinación de datos externos y la investigación y el análisis propios de Capital Group. Es posible que los proveedores de datos externos no proporcionen una cobertura completa de los emisores en los que podríamos invertir, que no evalúen a los emisores de forma coherente al valorar una de sus características concretas y que el alcance de la cobertura de los proveedores y los criterios que utilizan para la inclusión o exclusión de emisores cambien con el tiempo. Los propios emisores también pueden publicar o proporcionar datos incorrectos o incoherentes relacionados con la sostenibilidad en los que nosotros y otros podemos confiar. Los sistemas e información del Asesor de inversiones pueden no estar actualizados con las prácticas de los proveedores o con los datos más recientes de los emisores. Las repercusiones asociadas, combinadas con un mayor control normativo de estos riesgos, podrían conllevar multas y riesgos para la reputación.

### Gobernanza

Las deficiencias en materia de gobernanza en la composición de la junta directiva, la independencia, las normas éticas o la protección de los derechos de los accionistas podrían provocar pérdidas imprevistas. La falta de responsabilidad, transparencia o controles sólidos puede dar lugar a multas por incumplimientos. La remuneración de los ejecutivos también puede crear incentivos desalineados y generar riesgos operativos y normativos. Una gobernanza sólida también es importante a nivel de estados soberanos.

### Capital humano

Las empresas con políticas inadecuadas o una cultura inapropiada pueden enfrentarse de forma inmediata a riesgos operativos y de reputación a corto plazo. Una empresa puede perder su licencia para operar o puede incurrir en multas económicas debido a controversias relacionadas con el lugar de trabajo, registros de seguridad deficientes o infracciones de la legislación laboral.

Los Asesores de inversiones tienen en cuenta los convenios de negociación colectiva, la cultura y el nivel de confianza de los empleados, la diversidad, la composición de la plantilla, la rotación de empleados y la remuneración. La falta de inversión y educación entre los empleados de una empresa o estado soberano supone un riesgo potencial. Los Asesores de inversiones también prestan una mayor atención a las violaciones de los derechos humanos a nivel de empresa y de estados soberanos.

### Cadenas de suministro

Una supervisión inadecuada, una externalización extensiva y unos estándares deficientes en materia de cadena de suministro pueden exponer a las empresas a riesgos. Adquirir recursos naturales y otros productos de regiones con antecedentes de corrupción, estándares normativos bajos, esclavitud moderna o inestabilidad política podría conllevar riesgos asociados a la reputación y riesgos normativos. La evolución de las preferencias de los clientes también puede exigir un suministro más sostenible, lo que podría conllevar mayores costes de adquisición.

### Presión política y ética empresarial

Las prácticas comerciales ilegales y poco éticas pueden suponer riesgos financieros y normativos significativos. Unas políticas y controles inadecuados en materia de lucha contra la corrupción, fiscalidad, presión política y sobornos podrían tener consecuencias adversas para los emisores corporativos y soberanos. Estos riesgos pueden ser más prominentes en función de la situación geográfica.

### Exposición a controversias históricas

Las controversias históricas, si no se abordan adecuadamente por parte de las empresas, pueden ser una fuente de riesgo. Como resultado, los Asesores de inversiones compararán todas las posiciones del Fondo con varias fuentes de datos de terceros para identificar la exposición a estos riesgos, con un enfoque particular en la detección de los riesgos derivados de controversias relacionadas con los derechos humanos, problemas relacionados con una degradación grave del medioambiente o malas prácticas laborales.

## Otros riesgos y riesgos emergentes asociados a la sostenibilidad

Además de los riesgos anteriores, desde la perspectiva de los productos y los consumidores, la seguridad de los consumidores y la calidad de los productos se supervisan junto con la asequibilidad de los productos en los sectores relevantes. En determinados sectores y estados soberanos, la contribución o la inacción en relación con aspectos sociales como la salud y la nutrición también pueden desencadenar consideraciones regulatorias. También se controlan los riesgos operativos y relacionados con la reputación de las industrias con un alto consumo de agua, especialmente cuando operan en regiones con escasez de agua. Del mismo modo, el impacto directo e indirecto de los productos fabricados, incluidos los contaminantes y los residuos tóxicos, en las comunidades locales, los ecosistemas y la biodiversidad puede conllevar riesgos para la reputación y de carácter normativo en caso de que se produzca cualquier conducta indebida. A medida que estas consideraciones ESG se van integrando en los servicios financieros, las empresas con un mayor Riesgo asociado a la sostenibilidad pueden enfrentarse a desafíos financieros.

También reconocemos que existen riesgos de sostenibilidad adicionales a nivel de los estados soberanos debido a riesgos físicos como la escasez de agua, la exposición a fenómenos meteorológicos extremos, la calidad de la agricultura y la biodiversidad, y la calidad de las infraestructuras.

Además de los Riesgos asociados a la sostenibilidad que identificamos en nuestro enfoque ascendente, los Asesores de inversiones utilizan una serie de fuentes de datos de terceros para examinar sistemáticamente las carteras en busca de riesgos asociados a la sostenibilidad e identificar riesgos emergentes.

Los Asesores de inversiones colaboran con las empresas para garantizar que los riesgos asociados a la sostenibilidad se aborden adecuadamente.

## Política sobre el reparto de dividendos

### Clases equivalentes sin reparto de dividendos y Clases equivalentes con cobertura

Hoy por hoy, no se prevé que se paguen dividendos a los Accionistas de las Clases A4, A7, A9, A11, A13, Clases A15, B, BL, C, L, N, P, S, Y, Z y ZL, y las Clases equivalentes con cobertura correspondientes en cualquier Fondo.

### Clases equivalentes con reparto de dividendos y Clases equivalentes con reparto de dividendos y cobertura

- **Principio e importe:** el Consejo de Administración de la Sociedad recomendará que se paguen dividendos a los Accionistas de todas las Clases equivalentes con reparto de dividendos y de las Clases equivalentes con reparto de dividendos y cobertura.

**Clases equivalentes con reparto de dividendos y Clases equivalentes con reparto de dividendos y cobertura acompañadas del indicativo «d».** Por lo general, los dividendos estarán formados por los ingresos de inversión netos íntegros de dichas Clases (es decir, los ingresos de inversión netos de deducciones fiscales y gastos). Es posible que una determinada Clase no pague dividendos en la práctica en un determinado ejercicio contable, si no ha obtenido unos ingresos de inversión netos significativos, o estos son nulos.

**Clases equivalentes con reparto de dividendos y Clases equivalentes con reparto de dividendos y cobertura acompañadas del indicativo «gd».** Por lo general, los dividendos estarán formados por una parte sustancial de los ingresos de inversión brutos de dichas Clases (es decir, los ingresos de inversión netos de deducciones fiscales sin deducción de los gastos). Es posible que una determinada Clase no pague dividendos en la práctica en un determinado ejercicio contable, si no ha obtenido unos ingresos de inversión brutos significativos, o estos son nulos. El pago de dividendos a cuenta de los ingresos de inversión brutos implica que las comisiones y los gastos se imputan íntegra o parcialmente al capital (es decir, a las plusvalías de capital acumuladas o la inversión inicial).

**Clases equivalentes con reparto de dividendos y Clases equivalentes con reparto de dividendos y cobertura acompañadas del indicativo «ad».** Esta Clase solo está disponible para inversores de Capital Group siempre que se cumplan las condiciones establecidas oportunamente por Capital Group. Por lo general, los dividendos estarán formados por los ingresos de inversión netos íntegros de dichas Clases (es decir, los ingresos de inversión netos de deducciones fiscales y gastos). Es posible que una determinada Clase no pague dividendos en la práctica en un determinado ejercicio contable, si no ha obtenido unos ingresos netos significativos, o estos son nulos.

**Clases equivalentes con reparto de dividendos y Clases equivalentes con reparto de dividendos y cobertura acompañadas del indicativo «fd».** Por lo general, los dividendos serán fijos y podrán superar los ingresos de inversión brutos de dichas Clases (es decir, los ingresos de inversión netos de deducciones fiscales sin deducción de los gastos). El pago de dividendos fijos implica que cualquier pago que supere los ingresos de inversión netos podrá incluir las plusvalías de capital, así como imputarse parcialmente al capital. Se espera que la distribución de dividendos pueda incluir distribuciones de ingresos netos, plusvalías materializadas y latentes, y capital de la Clase correspondiente, y en ocasiones podrá superar el aumento del Valor liquidativo por Acción derivado de los ingresos netos de plusvalías materializadas o latentes de la Clase. Consulte la sección «Riesgos relacionados con las Clases» para obtener más información.

**Clases equivalentes con reparto de dividendos y Clases equivalentes con reparto de dividendos y cobertura acompañadas del indicativo «fdx».** Por lo general, el dividendo se fijará sobre la base de un porcentaje anual predeterminado del Valor liquidativo por Acción, que podrá superar los ingresos brutos de inversión (es decir, los ingresos de inversión netos sin incluir las retenciones fiscales, pero incluyendo los gastos) de estas Clases. El pago de dividendos fijos implica que cualquier pago que supere los ingresos de inversión netos podrá incluir las plusvalías de capital, así como imputarse parcialmente al capital. Se espera que la distribución de dividendos pueda incluir distribuciones de ingresos netos, plusvalías materializadas y latentes, y capital de la Clase correspondiente, y en ocasiones podrá superar el aumento del Valor liquidativo por Acción derivado de los ingresos netos de plusvalías materializadas o latentes de la Clase. Consulte la sección «Riesgos relacionados con las Clases» para obtener más información. Las presentes Clases solo estarán disponibles para los inversores seleccionados por la Sociedad Gestora y para aquellos que adquieran Acciones o las mantengan a través de redes de distribución asiáticas específicas.

**Clases equivalentes con reparto de dividendos y Clases equivalentes con reparto de dividendos y cobertura acompañadas del indicativo «fyd».** El dividendo se calculará sobre la base de un porcentaje del rendimiento anual fijo de los dividendos del Valor liquidativo por Acción, dando lugar a un dividendo variable, que podrá superar los ingresos brutos de inversiones (es decir, los ingresos de inversiones netos de retenciones fiscales, pero incluyendo los gastos) de dichas Clases. El pago de un dividendo calculado de esta manera implica que cualquier pago que supere los ingresos de inversión netos puede incluir plusvalías o pagos de capital que pueden dar lugar a la reducción del capital invertido a lo largo del tiempo. El porcentaje fijo aplicado al Valor liquidativo por Acción pretende alcanzar un rendimiento del dividendo anual predecible. La rentabilidad del dividendo anual fijo podrá modificarse a discreción de la Sociedad Gestora teniendo en cuenta circunstancias excepcionales. Se espera que la distribución de dividendos pueda incluir distribuciones de ingresos netos, plusvalías materializadas y latentes, y capital de la Clase de Acciones correspondiente, y en ocasiones podrá superar el aumento del Valor liquidativo por Acción derivado de los ingresos netos de plusvalías materializadas o latentes de la Clase. Consulte la sección «Riesgos relacionados con las Clases» para obtener más información. Las Clases que vayan acompañadas de las letras «fyd» solo estarán disponibles para los inversores que adquieran Acciones o las mantengan a través de redes de distribución asiáticas específicas, y para otros inversores según el criterio de la Sociedad Gestora.

**Clases equivalentes con reparto de dividendos y Clases equivalentes con reparto de dividendos y cobertura acompañadas del indicativo «fyd2».** El dividendo se calculará sobre la base de un porcentaje del rendimiento anual fijo de los dividendos del Valor liquidativo por Acción, dando lugar a un dividendo variable, que podrá superar los ingresos brutos de inversiones (es decir, los ingresos de inversiones netos de retenciones fiscales, pero incluyendo los gastos) de dichas Clases. El porcentaje fijo aplicado al Valor liquidativo por Acción pretende lograr un rendimiento por dividendo anual predecible que se prevé que sea superior a las Clases acompañadas de las letras «fyd». El pago de un dividendo calculado de esta manera implica que cualquier pago que supere los ingresos de inversión netos puede incluir plusvalías o pagos de capital que pueden dar lugar a la reducción del capital invertido a lo largo del tiempo. Se espera que la distribución de dividendos pueda incluir distribuciones de ingresos netos, plusvalías materializadas y latentes, y capital de la Clase correspondiente, y en ocasiones podrá superar el aumento del Valor liquidativo por Acción derivado de los ingresos netos de plusvalías materializadas o latentes de la Clase. El rendimiento anual fijo de los dividendos podrá modificarse a discreción de la Sociedad Gestora, teniendo en cuenta las condiciones imperantes en el mercado y otros factores, incluidas circunstancias excepcionales, así como la capacidad del Subfondo para mantener la distribución de dividendos a largo plazo, teniendo en cuenta el capital. Consulte la sección «Riesgos relacionados con las Clases» para obtener más información. La Sociedad o la Sociedad Gestora también podrán, a su entera discreción, decidir cerrar las suscripciones y los canjes de las Clases acompañadas de las letras fyd2 (pero no los reembolsos ni los canjes de las mismas) durante un periodo de tiempo limitado o ilimitado si fuera necesario para proteger a los Accionistas de otras Clases del mismo Fondo. Consulte la sección «Privilegio de rechazo» para obtener más información. Las Clases de Acciones que vayan acompañadas de las letras «fyd2» solo estarán disponibles para los inversores que adquieran Acciones o las mantengan a través de redes de distribución asiáticas específicas, y para otros inversores según el criterio de la Sociedad Gestora.

- **Clases equivalentes con reparto de dividendos y Clases equivalentes con reparto de dividendos y cobertura acompañadas del indicativo «m»:** se prevé que estas Clases repartan dividendos mensualmente.

Estas van acompañadas de la letra «m», es decir, «dm», «gdm», «adm», «fdm», «fdxm», «fydm» o «fyd2m», en función de la metodología de reparto de dividendos aplicable (véase el apartado anterior «Política sobre el reparto de dividendos» para obtener más información) o «dmh», «gdmh», «admh», «fdmh», «fdxmh», «fydmh» o «fyd2mh» para las Clases equivalentes con reparto de dividendos y cobertura.

- **Pago:** los Accionistas podrán optar por escrito entre cobrar sus dividendos o reinvertirlos en Acciones. A falta de instrucciones por parte de un Accionista, el Gestor administrativo reinvertirá automáticamente cualquier dividendo en Acciones inmediatamente después del pago de los dividendos. Si el Accionista opta por cobrar los dividendos, el importe en cuestión se pagará sin coste alguno mediante transferencia bancaria en la Divisa de pago a la cuenta bancaria designada por el Accionista a tal efecto (cuyos datos completos deberán consignarse en el Formulario de apertura de cuenta). Si los dividendos pagados a un Accionista son devueltos a la Sociedad por segundo año consecutivo, el Gestor administrativo reinvertirá en Acciones los importes devueltos, así como el importe de cualquier dividendo posterior pagado al mismo Accionista, a menos que este dé instrucciones en otro sentido.

## Tasas, gastos y comisiones

En este apartado se describen las tasas, los gastos y las comisiones que los Accionistas, los Fondos y las Clases asumen por su inversión y su funcionamiento.

La Sociedad Gestora tiene derecho a recibir tasas, comisiones y gastos por parte de la Sociedad por los servicios que presta, del modo siguiente:

- una Comisión de gestión (tal y como se define a continuación) por gestionar cada Fondo, y
- una Tasa de administración anual (tal y como se define a continuación), que abarca las tasas y los gastos pagados por la Sociedad Gestora relativos al funcionamiento y la administración de los Fondos.

Cada Fondo o Clase, según corresponda, puede asumir otras tasas, comisiones y gastos, tal y como se describe con mayor profundidad en el apartado «Otras tasas, comisiones y gastos asumidos por los Fondos o las Clases».

### Tasas, gastos y comisiones pagados por la Sociedad a la Sociedad Gestora

**Comisión de gestión:** la Sociedad pagará la Comisión de gestión (al tipo anual correspondiente) de cada Clase de cada Fondo, según se establece en la Ficha informativa del Fondo correspondiente del anexo 2. La Comisión de gestión es una comisión fija, salvo en el caso de la Clase S y Clases equivalentes, donde el tipo divulgado en la Ficha de información del Fondo correspondiente del anexo 2 es un tipo máximo.

La Comisión de gestión servirá para retribuir a la Sociedad Gestora que, a su vez, la usará para retribuir a los Asesores de inversiones por sus servicios de asesoría, y a los Distribuidores y otros Intermediarios, según los casos, por los servicios prestados a los inversores o por servicios similares en relación con las inversiones hechas con su ayuda.

Hay disponibles diversas Clases con distintas Comisiones de gestión. La admisibilidad de los Accionistas, Distribuidores y otros Intermediarios en una Clase concreta, así como el nivel de pagos que podrá hacer la Sociedad Gestora, estarán determinados por una serie de factores. Dichos factores incluyen el hecho de que los activos estén en posesión del Accionista, el Distribuidor u otro Intermediario, o de inversores que sean clientes suyos, así como de la relación general con Capital Group. Es responsabilidad de los Distribuidores y otros Intermediarios seleccionar las Clases más adecuadas para sus clientes, en función de los mercados en los que promocionan las Acciones y del tipo de servicios que prestan a sus clientes.

Se recomienda a los inversores particulares que recurran a la ayuda de Distribuidores u otros Intermediarios para realizar su inversión que analicen la Clase o Clases en las que desean invertir, en función de la naturaleza y objetivo de su inversión, ya que el nivel de la Comisión de gestión puede afectar de manera sensible a la rentabilidad de su inversión.

Los Asesores de inversiones, los Distribuidores y otros Intermediarios pueden retroceder la comisión cobrada íntegra o parcialmente. La Comisión de gestión se calcula y devenga a partir de los activos netos de la Clase correspondiente del Fondo en cuestión y se abona mensualmente a mes vencido. La Comisión de gestión no incluye IVA, que se añadirá cuando proceda. En ciertas Clases, la Comisión de gestión se facturará de forma separada a los inversores que hayan suscrito un acuerdo independiente con la Sociedad Gestora.

Con el fin de evitar la duplicación de comisiones para la Sociedad, cuando un Fondo, incluido un Fondo de Fondos, invierte en otros OICVM (incluidos otros Fondos) o en otros OIC, gestionados de forma directa o indirecta por los Asesores de inversiones o gestionados por una entidad con la que los Asesores de inversiones estén vinculados en virtud de (i) gestión común, (ii) control común, o (iii) un interés directo o indirecto superior al 10 por ciento del capital accionario o de los derechos de voto, no se aplicará ninguna comisión de gestión o de asesoría en relación con la inversión. Cuando un Fondo, incluido un Fondo de Fondos, invierte una parte importante de sus activos en este tipo de Fondos o en otros OIC, el porcentaje máximo asignado a la comisión de gestión o de asesoría en relación con la inversión aparecerá indicado en el informe anual de la Sociedad. Por otro lado, no se facturará a la Sociedad ninguna comisión de suscripción o reembolso en relación con dichos OICVM u OIC (incluidos otros Fondos).

Para que no quede ninguna duda, cuando un Fondo, incluido un Fondo de Fondos, invierta en otros OICVM u OIC que no estén directa o indirectamente gestionados por los Asesores de inversiones o por una entidad con la que tengan vinculación los Asesores de inversiones, como se indica más arriba, la comisión de gestión o de asesoría en relación con la inversión será soportada por esos otros OICVM u OIC. Puede que se apliquen comisiones de suscripción o de reembolso a las unidades de esos OICVM u OIC. Estas comisiones se incluirán en los costes de compraventa de unidades de los OICVM u OIC en cuestión, claramente diferenciadas de la Comisión de gestión, como se detalla a continuación en el apartado «Otros gastos».

**Tasa de administración anual:** la Sociedad paga una Tasa de administración anual a la Sociedad Gestora. La Sociedad Gestora utiliza esta tasa para pagar determinadas tasas y gastos en los que incurre relativos al funcionamiento y la administración de la Sociedad y los Fondos. La Tasa de administración anual es una tasa fija devengada a diario por referencia al Valor liquidativo y se abona mensualmente a mes vencido a la Sociedad Gestora. La Tasa de administración anual se imputa en primer lugar a ingresos. En caso de que los costes reales en los que incurran los Fondos superen el nivel de la Tasa de administración anual aplicable a la Clase, la Sociedad Gestora asumirá dicho exceso. La Tasa de administración anual efectiva se devenga en cada Fecha de valoración y se describe en la cifra de gastos corrientes del KIID y la cifra de costes corrientes del KID.

La tasa máxima aplicable a cada Clase se describe en la Ficha de información del Fondo del anexo 2. En ciertas Clases, la Tasa de administración anual se facturará de forma separada a los inversores que hayan suscrito un acuerdo independiente con la Sociedad Gestora. La

Sociedad Gestora podrá, según lo estime oportuno, no exigir una parte o la totalidad de la Tasa de administración anual de algunos Fondos o Clases de manera indefinida. Esta política, si existe, podrá modificarse o retirarse en cualquier momento, según el criterio exclusivo de la Sociedad Gestora.

El nivel efectivo de la Tasa de administración anual por Fondo y Clase se define teniendo en cuenta diversos criterios, como los costes cargados a la Clase y la variación de costes vinculada al cambio del Valor liquidativo respecto a la Clase que podría deberse a los efectos del mercado o a la negociación de las Acciones. La Sociedad Gestora revisará los niveles efectivos de la Tasa de administración anual de manera anual y en circunstancias excepcionales para garantizar que la tasa siga siendo razonable para los Accionistas y que estos no soportan costes indebidos. Cuando el coste real en el que incurra el Fondo sea inferior a la Tasa de administración anual de dicho Fondo (fijada por la Sociedad Gestora), la Sociedad Gestora tendrá derecho a retener cualquier importe que supere los costes reales en los que haya incurrido el Fondo correspondiente. El nivel efectivo de la Tasa de administración anual de cada Fondo y Clase se describe en los informes anual y semestral de la Sociedad.

La Tasa de administración anual incluye, entre otros, los costes relacionados con:

- las comisiones de depositario y custodia;
- la agencia de pagos;
- la agencia de domiciliación;
- la agencia corporativa;
- el agente de registro y agente de transferencias;
- las publicaciones legales, folletos, informes financieros y otros documentos puestos a disposición de los Accionistas;
- las tasas públicas;
- los honorarios jurídicos, de auditoría y de control de calidad;
- los gastos de registro, publicación, traducción, asesoría local, coordinación, representación y otros gastos similares derivados del registro de las Acciones en jurisdicciones extranjeras;
- los gastos de información (incluidos, en particular, las comisiones de los asesores fiscales para la información fiscal del accionista en varias jurisdicciones);
- los gastos de comunicación;
- los gastos de servicios al inversor justificados;
- los pagos relacionados con el registro de determinados Fondos en plataformas que permiten una mayor distribución de las Acciones de los Fondos correspondientes o facilitan las inversiones en los Fondos, bolsas o mercados correspondientes, y cualquier otra plataforma que facilite la inversión en los Fondos;
- los gastos de servicios de contabilidad y administrativos del Fondo, y, de manera general, cualquier otro gasto derivado de su administración, funcionamiento o costes en los que se incurra en relación con su representación;
- el IVA, cuando proceda, relacionado con cada una de las tasas y gastos mencionados anteriormente;
- cualquier otra tasa que se produzca ocasionalmente.

Los gastos derivados de la creación de cualquier nuevo Fondo o Clase se amortizarán con cargo a los activos del Fondo o de la Clase en cuestión a lo largo de un período no superior a cinco años, y por los importes anuales que se determine de forma razonable.

#### **Otras tasas, comisiones y gastos asumidos por los Fondos o las Clases**

Además de la Comisión de gestión y la Tasa de administración anual, los Fondos o Clases, cuando proceda, pueden asumir tasas y gastos adicionales, que incluirán, entre otros:

- comisiones de corretaje;
- gastos de funcionamiento de Clases equivalentes con cobertura;
- costes de operación asociados a la compra y venta de activos del Fondo, incluidos intereses, impuestos, tasas públicas, gravámenes y exacciones;
- la *taxe d'abonnement* de Luxemburgo;
- la remuneración de los administradores de la Sociedad (a menos que estos hayan renunciado a ella, algo que hacen todos los empleados de cualquier Filial), junto con sus gastos corrientes justificados;
- otros costes y gastos relacionados con las operaciones;
- gastos extraordinarios, entre los que se incluyen, intereses y el importe íntegro de cualquier derecho, exacción e impuesto o tasa similar impuesta a un Fondo, gastos de litigio y cualquier otro gasto extraordinario o tasa imprevista.

Tales tasas y gastos adicionales se pagan directamente de los Fondos o Clases correspondientes, según proceda.

La Sociedad Gestora (o cualquiera de sus Filiales) podrá, si lo considera necesario, asumir parte de los gastos de algunas Clases o Fondos de manera que la relación de gastos total de la Clase o Fondo en cuestión no supere ciertos umbrales. Los importes correspondientes, si los hubiere, se irán acumulando diariamente en cada Clase y se incluirán en los informes semestral y anual de la Sociedad. Esta política, si existe, podrá modificarse o retirarse en cualquier momento, según el criterio exclusivo de la Sociedad Gestora o de la Filial.

Un Fondo de Fondos soporta sus propios gastos operativos generados junto a los gastos facturados por las inversiones del Fondo subyacente. Por consiguiente, los potenciales inversores deben tener en cuenta que es probable que las comisiones y costes agregados superen las comisiones y costes en los incurrirían normalmente en relación con una inversión que no sea un Fondo de Fondos.

Para que no quede ninguna duda, la Sociedad no está sujeta en la actualidad a ningún impuesto sobre la renta o las plusvalías en Luxemburgo.

## Comisiones a cargo del inversor

### Comisión de ventas

Los Distribuidores y otros Intermediarios podrán aplicar una retención de hasta el 5,25 % en concepto de comisión de suscripción a cualquier importe que vaya a invertirse en Acciones de todas las Clases excepto de la Clase A4, la Clase A7, la Clase A9, la Clase A11, la Clase A13, la Clase A15, la Clase C, la Clase U1, la Clase Y y la Clase N. La Sociedad Gestora también podrá aplicar dicha retención del 5,25 % a cualquier importe que vaya a invertirse en Acciones de todas las Clases excepto de la Clase A4, la Clase A7, la Clase A9, la Clase A11, la Clase A13, la Clase A15, la Clase C, la Clase U1, la Clase Y y la Clase N. Si los Distribuidores y otros Intermediarios o la Sociedad Gestora así lo determinaran, la retención podría no aplicarse o aplicarse solo parcialmente.

A tales efectos, el canje de las acciones de un Fondo por las de otro se considerará también una suscripción.

### Comisión de reembolso

La Comisión de reembolso, que se paga a la Sociedad Gestora, se calcula en función del Valor liquidativo por Acción en el momento del reembolso o del canje de las Acciones correspondientes en la Fecha de valoración aplicable.

Los tipos aplicables dependen del período de tenencia de las Acciones que se reembolsan/canjean. Los tipos aplicables y el período de tenencia se detallan en la Ficha de información del Fondo correspondiente del anexo 2. Para obtener más información sobre los procedimientos de reembolso y canje, consulte los apartados «Reembolso de Acciones» y «Canjes entre Fondos o Clases».

Si una Clase está sujeta a una Comisión de reembolso, tal comisión también se aplicará en el caso de un canje a otra Clase o Fondo (excepto en el caso de un canje obligatorio al final del período especificado en la Ficha de información del Fondo correspondiente del anexo 2). La Sociedad Gestora se reserva el derecho, según su exclusivo criterio, de reducir la Comisión de reembolso o renunciar a ella, total o parcialmente.

En la fecha del presente Folleto, solo se aplica una Comisión de reembolso a las Acciones de la Clase U1 y de las Clases equivalentes, tal como se detalla en la Ficha de información del Fondo correspondiente del anexo 2.

## Gestión del riesgo de liquidez

La Sociedad Gestora ha establecido, implementado y aplica de forma coherente un marco de gestión del riesgo de liquidez que establece las normas de gobernanza y los requisitos para la supervisión del riesgo de liquidez en relación con los Fondos, que la Sociedad Gestora revisará periódicamente y según se precise. El marco describe las responsabilidades de evaluar, controlar y ofrecer una supervisión independiente de los riesgos de liquidez de los Fondos y garantizar el cumplimiento de los parámetros de liquidez internos para que los Fondos puedan cumplir con sus obligaciones derivadas de los reembolsos solicitados por los Accionistas.

El control, la gestión y la supervisión del riesgo de liquidez están a cargo de la división independiente de gestión de riesgos, que supervisa el programa completo de gestión de riesgos, es responsable de ejecutarlo e informa de los resultados a la dirección y los consejos pertinentes, que actúan como punto de derivación.

Se realizan evaluaciones cualitativas y cuantitativas de los riesgos de liquidez a nivel de cartera y de seguridad para garantizar que las carteras de inversión sean lo suficientemente líquidas como para procesar las solicitudes de reembolso de los Accionistas. En este contexto, los Fondos se revisan individualmente con respecto a los riesgos de liquidez. Además, las concentraciones de Accionistas de los Fondos se revisan periódicamente para evaluar su posible impacto en las obligaciones financieras previstas de los Fondos. La evaluación de los riesgos de liquidez de los Fondos por parte de la Sociedad Gestora incluye, sin limitación, la consideración de la estrategia de inversión, la frecuencia de negociación, la liquidez de los activos subyacentes (y su valoración) y el tipo de inversores.

## Valor liquidativo

### Frecuencia y calendario

El Valor liquidativo de cada Clase de cada Fondo se calcula en cada Fecha de valoración, después de la Hora límite. Además, únicamente a efectos del cálculo de la rentabilidad y las comisiones, se calcula un valor liquidativo cada Día hábil distinto de una Fecha de valoración, que coincide con el final de mes; no puede realizarse ninguna transacción teniendo en cuenta dicho valor liquidativo por Acción.

El Valor liquidativo puede consultarse en el domicilio social de la Sociedad el Día hábil posterior a la Fecha de valoración correspondiente y, normalmente, también está disponible en línea en [capitalgroup.com/international](http://capitalgroup.com/international).

### Principios de cálculo

El Valor liquidativo se indicará en la Moneda de base que se especifique en la Ficha de información del Fondo correspondiente del anexo 2, y en cualquier otra Divisa de pago.

El Valor liquidativo de cada Clase de cada Fondo se calcula dividiendo el valor de la proporción de activos de la Sociedad efectivamente atribuible a la Clase en cuestión, menos el valor de la proporción de los pasivos de la Sociedad efectivamente imputable a dicha Clase, entre el número total de Acciones de esa Clase emitidas y en circulación en la Fecha de valoración en cuestión.

El Valor liquidativo se redondeará a la cuarta cifra decimal, excepto en el caso del JPY, que se redondeará a la unidad.

A la hora de determinar el Valor liquidativo, se aplicarán los siguientes principios:

- (i) Con las salvedades establecidas más adelante en el epígrafe (vi), los valores con cotización oficial en una bolsa de valores o negociados en cualquier otro Mercado regulado se valorarán según el último precio negociado o cualquier otro precio disponible en el momento de calcular el Valor liquidativo en el mercado principal en el que se negocien, y que haya sido publicado por dicho mercado o facilitado por un servicio de precios autorizado por el Consejo de Administración, y el resto de valores se valorarán según los precios facilitados por uno o más corredores o por el mismo servicio de precios, o según los equivalentes de rendimiento obtenidos a partir de estos.
- (ii) Los valores emitidos por OICVM u OIC se valorarán según su último valor liquidativo disponible en la Fecha de valoración en cuestión; podrán valorarse de acuerdo con lo establecido más arriba en el epígrafe (i) si se trata de valores cotizados.

- (iii) Los instrumentos del mercado monetario se valorarán según su valor nominal más cualquier interés devengado, o aplicando el método del coste amortizado, siempre que dicho método de valoración garantice que los activos en cuestión se valorarán según su valor razonable determinado de buena fe mediante la aplicación del procedimiento establecido por el Consejo de Administración de la Sociedad.
- (iv) Las permutas se valorarán según el valor neto actual de sus flujos de efectivo.
- (v) El valor de liquidación de los Derivados OTC se determinará a partir de la información facilitada por los servicios de precios autorizados por el Consejo de Administración de la Sociedad.
- (vi) Si no se puede obtener fácilmente el precio correspondiente al valor razonable de un valor a partir de los servicios de precios descritos más arriba en los epígrafes (i) a (v), o si la precisión de la valoración de una Cartera, determinada conforme a lo establecido más arriba en el epígrafe (i), se ve sustancialmente afectada por acontecimientos ocurridos con anterioridad al cálculo del Valor liquidativo, el valor o valores en cuestión se valorarán según su valor razonable, determinado por el Consejo de Administración de la Sociedad, o bajo su dirección. El uso de estos procedimientos de valoración razonable pretende obtener Valores liquidativos más representativos y eliminar o reducir sustancialmente las posibles oportunidades de arbitraje que irían en detrimento de los Accionistas y podrían estar de otro modo al alcance de inversores a corto plazo. Además, los precios de cierre de los valores de renta variable que operan en mercados fuera de las zonas horarias de EE. UU. pueden ajustarse para reflejar acontecimientos significativos que se produzcan después del cierre de las operaciones locales, pero antes de que se determine el Valor liquidativo de cada Clase de Acciones del Fondo.

Todos los cálculos del Valor liquidativo se harán en primer lugar en la Moneda de base del Fondo. A tal fin, los activos u pasivos denominados en divisas distintas de la Moneda de base se convertirán a la Moneda de base según el tipo vigente en el mercado en la Fecha de valoración. El resultado de estos cálculos se convertirá a cualquier otra Divisa de pago según el tipo vigente en el mercado en la Fecha de valoración.

El proceso de cálculo del Valor liquidativo de cada Clase de cada Fondo garantiza que cualquier transacción con Acciones se realice según un Valor liquidativo que no pueda ser conocido por el inversor o por el Accionista en la Hora límite.

### Ajustes por dilución

Un Fondo puede sufrir la dilución de su Valor liquidativo como resultado de grandes suscripciones, reembolsos o canjes.

Dicha dilución podría ocurrir como resultado de la compra o venta de Acciones por parte de los Accionistas a un Valor liquidativo que no refleje de manera precisa los costes de transacción y otros costes soportados cuando se negocian valores para adaptarse a los flujos de entrada o salida de efectivo. A fin de contrarrestar los efectos de la dilución, la Sociedad aplica un mecanismo de ajuste por dilución como parte de su política de valoración. No obstante, esto no se aplicará a las inversiones en el Fondo de Fondos. En caso de que una inversión o desinversión del Fondo de Fondos active el umbral de ajuste por dilución en el Fondo subyacente relevante, los costes correspondientes se cargarán a través del mecanismo de ajuste por dilución al Fondo de Fondos.

Si, en cualquier Fecha de valoración, el importe neto global de las suscripciones o reembolsos de Acciones de un Fondo supera un umbral predeterminado expresado como un porcentaje del Valor liquidativo de dicho Fondo, el Valor liquidativo podrá ajustarse al alza o a la baja con el fin de reflejar los costes atribuibles a la negociación de valores subyacente llevada a cabo por los Asesores de inversiones para adaptarse a las entradas o salidas de efectivo, según los casos. El mecanismo de ajuste por dilución se aplica al importe total neto de las suscripciones o reembolsos de Acciones de un Fondo y no aborda las circunstancias específicas de cada transacción individual del inversor.

El Valor liquidativo se calculará en primer lugar de forma separada, según los principios de cálculo descritos más arriba. Cualquier ajuste por dilución aplicado al Valor liquidativo se hará de forma sistemática y coherente, basándose en unos factores determinados previamente, salvo para el Fondo de Fondos, tal como se ha descrito anteriormente.

El ajuste de precio podrá variar de un Fondo a otro y normalmente no superará el 3 % del Valor liquidativo original. La Sociedad podrá decidir (i) suspender la aplicación de cualquier ajuste por dilución al Valor liquidativo de cualquier Fondo particular, o (ii) aumentar el límite de dicho ajuste de precio, en circunstancias excepcionales, como pandemias, catástrofes naturales o medioambientales, guerra, actos de terrorismo u otras situaciones que puedan provocar una inestabilidad importante con el fin de proteger los intereses de los Accionistas. Estos ajustes de precio podrán consultarse en la página web de la Sociedad Gestora ([capitalgroup.com/international](http://capitalgroup.com/international)) junto con el Valor liquidativo correspondiente.

La Sociedad, a la luz de la evaluación continua de la Sociedad Gestora y de sus Directores administrativos, revisará periódicamente los factores de ajuste del precio con el fin de reflejar de manera aproximada los actuales costes de transacción y otros costes.

## Suspensión del cálculo del Valor liquidativo y de la emisión, el canje y el reembolso de las Acciones

La Sociedad o, tras delegación por parte de la Sociedad, la Sociedad Gestora, podrá suspender el cálculo del Valor liquidativo de todos y cada uno de los Fondos o Clases, así como la emisión, el canje y el reembolso de las Acciones del Fondo o la Clase en cuestión en los siguientes casos:

- (a) cualquier mercado o bolsa de valores en los que cotice una parte importante de las inversiones del Fondo en cuestión esté cerrado, por motivos distintos de una festividad oficial, o cuando las operaciones queden sustancialmente restringidas o suspendidas;
- (b) la enajenación de los activos del Fondo o Fondos en cuestión o el cálculo de su valor no sean posibles debido a una crisis local, regional o global, a una caída de las comunicaciones, o a circunstancias similares;
- (c) el cálculo fiable del valor de los activos del Fondo o Fondos en cuestión no sea posible, a pesar de la aplicación de los procedimientos de valoración razonables descritos más arriba en el apartado «Valor liquidativo», debido a unos niveles excepcionalmente elevados de volatilidad del mercado, o a circunstancias similares;
- (d) como resultado de restricciones de cambio o de otro tipo, o de dificultades que afecten a la transferencia o envío de fondos, las transacciones sean imposibles o inviables, o cuando la compra o la venta de activos no pueda completarse al tipo de cambio normal;
- (e) el no hacerlo conlleve que los Fondos o Clases en cuestión de la Sociedad o sus Accionistas sufrarán cualquier revés financiero que de otro modo no sufrirían;
- (f) en caso de liquidación o fusión de la Sociedad, de los Fondos o Clases;

- (g) se haya decidido fusionar una Clase o un Fondo de la Sociedad, siempre que esté justificado con vistas a proteger los intereses de los accionistas, o
- (h) en caso de que el Fondo sea un Fondo subordinado (según la definición del término incluida más adelante en el anexo 1) de otro OICVM (o un subfondo de este), si el cálculo del valor liquidativo del OICVM principal (según la definición del término incluida más adelante en el anexo 1) (o de un subfondo de este) queda suspendido.

La suspensión de cualquier Fondo o Clase no afectará al cálculo del Valor liquidativo, ni a la emisión, al canje o al reembolso de las Acciones de ningún otro Fondo o Clase.

Los inversores que hayan solicitado una suscripción y aquellos que hayan solicitado un canje o un reembolso de sus Acciones en los Fondos o Clases en cuestión serán informados inmediatamente respecto de cualquier suspensión y del fin de dicha suspensión. Las solicitudes de suscripción, reembolso y canje podrán retirarse hasta que se notifique el fin de la suspensión. En el caso de las suscripciones, el importe de la suscripción se reintegrará, sin intereses, tan pronto como sea posible tras la fecha de retirada, por cuenta y riesgo del solicitante.

## Apertura de cuenta

### Procedimiento para la apertura de cuenta

Antes de invertir por primera vez, los Inversores deben abrir una cuenta en la Sociedad. Para ello, deben utilizarse los Formularios de apertura de cuenta, que pueden obtenerse a través de la Sociedad, de la Sociedad Gestora, del Gestor administrativo o de los Distribuidores. De conformidad con la Ley luxemburguesa del 12 de noviembre de 2004 (con sus modificaciones) sobre la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, cualquier otra ley y normativa aplicables, así como las circulares pertinentes de la autoridad de supervisión de Luxemburgo, se han impuesto obligaciones a los profesionales del sector financiero para evitar el uso de organismos de inversión colectiva, como la Sociedad, con fines de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo. Estas disposiciones requieren que el Gestor administrativo, en nombre de la Sociedad Gestora, cumpla con las obligaciones de «Conozca a su cliente» («KYC») que exigen conocer y determinar la identidad de cada inversor, así como la de otras personas relacionadas con este inversor (como cualquiera de los beneficiarios efectivos o apoderados de este inversor), el origen de los fondos que se invierten en la Sociedad y, en su caso, el origen del patrimonio del inversor. El Gestor administrativo, en nombre de la Sociedad Gestora, también debe adoptar medidas razonables para verificar la identidad de cada una de estas personas, de modo que esté satisfecho de saber quiénes son los beneficiarios efectivos de los inversores y de adoptar medidas razonables para conocer la propiedad y la estructura de control de los inversores. La lista de documentos de identificación que debe proporcionar cada inversor se basará en los requisitos de AML/CTF y KYC establecidos en las leyes y reglamentos aplicables de AML/CTF, incluidas las circulares y reglamentos de la CSSF, con sus oportunas modificaciones, y las directrices de AML/CTF y KYC acordadas entre la Sociedad Gestora y el Gestor administrativo. Estos requisitos pueden modificarse cada cierto tiempo (por ejemplo, tras la aprobación de nuevas leyes o reglamentos en Luxemburgo).

Antes de la suscripción o en cualquier momento posterior, inicialmente y de forma continua, a petición de la Sociedad Gestora o del Gestor administrativo, o a instancia propia (en especial, pero sin limitación alguna, de forma inmediata en caso de cambio de titularidad efectiva), cada inversor y cualquier otra persona relacionada con los mismos: (i) se esforzará al máximo para ayudar de forma proactiva con la Sociedad Gestora o al Gestor administrativo a cumplir sus obligaciones en materia de AML/CTF/KYC, y (ii) en particular, proporcionará toda la información y documentos requeridos por las leyes y reglamentos de AML/CTF o que la Sociedad Gestora o el Gestor administrativo consideren apropiados para el cumplimiento de sus obligaciones de AML/CTF, garantizando en todo momento que cada información y cada documento facilitado a la Sociedad Gestora o al Gestor Administrativo sea y siga siendo adecuado, preciso y actualizado.

El Formulario de apertura de cuenta solo es válido si va acompañado de toda la documentación necesaria relativa al inversor —cuya lista puede solicitar cualquier inversor al Gestor administrativo—, con el formato y el contenido que exigen las leyes y reglamentos de Luxemburgo, incluidas las leyes y reglamentos de AML/CTF. La Sociedad Gestora o el Gestor administrativo podrán exigir a los inversores que faciliten cualquier documento que estimen necesario para efectuar dicha identificación, incluido, entre otros, un Formulario de apertura de cuenta original debidamente cumplimentado y firmado. En caso de retraso o imposibilidad por parte de un inversor de proporcionar la información o los documentos requeridos, no se aceptará la solicitud de suscripción (o, si procede, de reembolso). Ni la Sociedad, ni la Sociedad Gestora ni el Gestor administrativo asumirán ninguna responsabilidad por los retrasos o la falta de tramitación de las operaciones como consecuencia de que el inversor proporcione documentación incompleta o no proporcione ninguna información. No obstante, la Sociedad Gestora podrá, según su propio criterio, abrir una cuenta de inversión en la Sociedad a partir de un Formulario de apertura de cuenta que no venga acompañado de toda la documentación requerida, entendiéndose que dicho procedimiento debe aplicarse de forma excepcional y justificada, de forma que las actividades del Fondo estén protegidas y se cumpla con las leyes vigentes de Luxemburgo. En tal caso, todos los documentos faltantes deberán recibirse lo antes posible una vez abierta la cuenta; las solicitudes de transferencia de Acciones no se tramitarán y las solicitudes posteriores de suscripción, reembolso y canje se tramitarán aunque cualquier pago adecuado al Accionista correspondiente, incluidas distribuciones e importes de reembolsos, según sea el caso, no se pondrán a disposición del Accionista hasta que haya facilitado toda la documentación requerida. Antes de autorizar la entrega de los importes del reembolso, el Gestor administrativo puede solicitar cualquier información o documentación adicional de AML/CTF, como documentos originales o una copia real certificada de los documentos originales, para cumplir con las leyes y reglamentos de Luxemburgo. También se podrá solicitar a los inversores que proporcionen documentos de identificación adicionales o actualizados cada cierto tiempo, de conformidad con los requisitos de diligencia debida continua de los inversores, en virtud de las leyes y reglamentos aplicables. En general, además de la suscripción pertinente o, según corresponda, las órdenes de reembolso que se puedan retrasar o bloquear, y cualquier importe relacionado con la misma retenido por la Sociedad, el retraso en la entrega o no entregar la información y documentación requeridas de AML/CTF pueden dar lugar a sanciones penales y no penales establecidas por las leyes y reglamentos de AML/CTF.

A menos que los inversores especifiquen lo contrario, la Sociedad Gestora o el Gestor administrativo actuarán según las instrucciones recibidas que consideren que han sido dadas de buena fe.

Los Distribuidores y otros Intermediarios podrán aplicar procedimientos de apertura de cuenta distintos a las cuentas que se abran a través de ellos, según se detalla en el apartado «Distribuidores y otros Intermediarios». Para evitar cualquier duda, se confirma que, en todos los casos, el Gestor administrativo realiza una identificación individual según las leyes, reglamentos, políticas internas y directrices aplicables en nombre de la Sociedad Gestora. El Consejo de Administración de la Sociedad Gestora y, en última instancia, el Consejo de Administración de la Sociedad serán los responsables de los procedimientos de identificación de los inversores.

Según sea el caso, la Sociedad o el Gestor administrativo deben o pueden transmitir (posiblemente sin previo aviso al inversor en cuestión y/u otra persona relacionada con el mismo) toda o parte de la información y documentación de AML/CTF/KYC a determinados terceros, incluidas las autoridades competentes.

De conformidad con la ley de Luxemburgo del 13 de enero de 2019, por la que se establece un registro de beneficiarios efectivos (la «Ley RBO»), se informa a los Accionistas de que la Sociedad debe identificar de forma notable a cada uno de sus beneficiarios efectivos (algunos de los cuales

también pueden ser beneficiarios efectivos del propio inversor), obtener y mantener información adecuada, precisa y actualizada sobre todos sus beneficiarios efectivos, incluidos los detalles del beneficio efectivo que poseen, así como determinados documentos justificativos, y que comunicará cierta información en relación con el registro de beneficiarios efectivos en Luxemburgo. Las autoridades competentes, así como el público en general, pueden acceder al registro y a la información pertinente de los beneficiarios efectivos de la Sociedad, incluido el nombre, la fecha completa y el lugar de nacimiento, el país de residencia, la nacionalidad o nacionalidades, así como el tipo y el alcance de los intereses mantenidos en la Sociedad. La Ley RBO define a los beneficiarios efectivos, mediante una referencia cruzada a las disposiciones pertinentes de la Ley AML, como cualquier persona física que en última instancia posea o controle al inversor o a cualquier persona física o si existe alguna duda de que la(s) persona(s) identificada(s) sea(n) el/los beneficiario(s) efectivo(s), cualquier persona física que ocupe el puesto de gestor principal de la Sociedad. En la fecha de la última actualización de este Folleto, la propiedad de la Sociedad está diversificada y ninguna persona física posee o controla el 25 % más uno de las acciones, derechos de voto o intereses de propiedad, ni controla la Sociedad por otros medios (directa o indirectamente). Por lo tanto, los miembros del Consejo de Administración han sido identificados como beneficiarios efectivos de la Sociedad (en su calidad de gestores principales).

## Datos personales

Los datos personales facilitados o recopilados en relación con una inversión en la Sociedad serán tratados por la Sociedad o por la Sociedad Gestora, como responsables conjuntos del tratamiento de los datos (los «Responsables del tratamiento») y por los Asesores de inversiones, el Gestor administrativo, el auditor, los asesores jurídicos y financieros y otros posibles proveedores de servicios de los Responsables del tratamiento, así como por cualquier agente, delegado, filial, subcontratista y sucesor o cesionario de los anteriores, cuando se encarguen del tratamiento por cuenta de los Responsables (los «Encargados del tratamiento»). En determinadas circunstancias, los Encargados del tratamiento también podrán tratar datos personales de inversores como responsables, en particular, con el fin de cumplir con sus obligaciones legales en el marco de las leyes y los reglamentos que les sean aplicables (como los relativos al blanqueo de capitales), o con cualquier orden de una jurisdicción, tribunal, gobierno, organismo supervisor o regulador competentes (incluidas las autoridades fiscales).

Al invertir en la Sociedad, los inversores entienden que los Responsables del tratamiento, así como, en su caso, sus proveedores de servicios (como el Gestor administrativo, incluido el agente de transferencias, sus representantes o agentes), recopilan, conservan, mantienen, tratan y divulgan información confidencial y datos personales de conformidad con las leyes o los reglamentos vigentes, incluido, entre otros, el Reglamento UE 2016/679, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (el «Reglamento de protección de datos»), así como cualquier ley o reglamento relativo a la protección de los datos personales que les sea aplicable [en conjunto, las «Leyes de protección de datos»]. Los inversores entienden que la información confidencial y los datos personales que faciliten permitirán a los Responsables del tratamiento, así como, en su caso, a sus proveedores de servicios (como el Gestor administrativo, incluido el agente de transferencias o el administrador de OIC, sus representantes o agentes), administrar la cuenta de los inversores y prestarles servicios adecuados. Al invertir en la Sociedad, los inversores (i) son informados de la transferencia y la revelación de su información y sus datos personales por parte de los Responsables del tratamiento o del Gestor administrativo, incluido el agente de transferencias, a cualquier filial o entidad dentro del grupo de empresas J.P. Morgan Chase Bank N.A., así como a proveedores externos, representantes y agentes, al igual que a los fondos y delegados de Capital Group Luxembourg establecidos en Luxemburgo o en otros países y que sean ocasionalmente contratados por los Responsables del tratamiento o por el Gestor administrativo, incluido el agente de transferencias, para administrar la cuenta de los inversores y prestarles servicios adecuados, tanto a los inversores como a la Sociedad o la Sociedad Gestora, lo que incluye servicios complementarios como facilitar información estadística a la Sociedad Gestora, y (ii) son informados de que su información y sus datos personales pueden ser recopilados, mantenidos, tratados y transferidos a sistemas informáticos y pasarelas controlados por los Responsables del tratamiento, así como, en su caso, por sus proveedores de servicios, como el Gestor administrativo, incluido el agente de transferencias, los representantes y agentes, y los fondos de Capital Group Luxembourg, y transferidos a un país que no cuente con leyes de protección de datos equivalentes a las del Espacio Económico Europeo, y donde es posible que no pueda garantizarse el mismo nivel de confidencialidad y protección en relación con la protección de datos y el secreto profesional en vigor actualmente en Luxemburgo.

En particular, los inversores son informados de que los Responsables del tratamiento, al igual que, en su caso, sus proveedores de servicios, como el Gestor administrativo, incluido el agente de transferencias, los representantes y agentes y los fondos de Capital Group Luxembourg, pueden estar obligados por las leyes y otros reglamentos vigentes a proporcionar información sobre sus cuentas o información confidencial y datos personales a las autoridades públicas (incluidas las autoridades supervisoras, reguladoras o del gobierno) o a los tribunales de diversas jurisdicciones, en particular de aquellas donde (a) los fondos de Capital Group Luxembourg tengan autorización para ofrecer de forma pública o limitada sus acciones, o licencia u otro permiso para invertir; (b) residan o estén domiciliados los Accionistas, o de las que sean ciudadanos; o (c) estén establecidos los proveedores de servicios, o en las que conserven o traten su información y sus datos personales.

Los inversores tienen derecho a acceder y a eliminar los datos personales que les conciernen, a oponerse a su tratamiento y a solicitar su restricción, a solicitar una copia de dichos datos y a pedir su corrección, actualización o supresión, si es necesario, en caso de que sean incorrectos. Cualquiera de dichas solicitudes, incluida la de modificación de los datos personales de los inversores, debe remitirse por escrito a Capital Group Investor Services, PO Box 167, 6C, route de Trèves, L-2633 Senningerberg, Luxemburgo. Los inversores reconocen además que Capital Group Investor Services (así como, en su caso, los proveedores de servicios, los representantes o los agentes) puede grabar todas las llamadas telefónicas recibidas o realizadas.

Puede encontrarse más información en relación con todo lo anterior en nuestra política de privacidad, que puede consultarse en <https://www.capitalgroup.com/eacg/entry-page/shared/privacy.html>. La política de privacidad describe la recogida, el uso, el intercambio y otras operaciones de tratamiento de datos personales en relación con su inversión en la Sociedad, o con los servicios de inversión y los servicios al inversor, de conformidad con las leyes y los reglamentos aplicables.

## Emisión de Acciones

Las Acciones se ofertan en cada Fecha de valoración. Dependiendo de las Clases, la emisión de Acciones está sujeta a ciertas condiciones que se detallan en el apartado «Los Fondos y su estructura». Además, las grandes suscripciones, reembolsos o canjes de Acciones de un Fondo por Acciones de la misma Clase y Clases equivalentes de otro Fondo pueden, durante un breve período de tiempo, afectar al cumplimiento por parte del Fondo de su política de inversión, sus límites o a su cumplimiento de las Directrices y restricciones generales de inversión especificadas en el anexo 1 hasta que se hayan invertido o desinvertido los importes de suscripción, reembolso o canje, según sea el caso. El Fondo adoptará como objetivo prioritario la solución de esa situación, actuando en el mejor interés de los Accionistas.

En caso de que un inversor invierta en la Sociedad a través de un intermediario, (i) el inversor no siempre podrá ejercer determinados derechos de accionista directamente respecto a la Sociedad y (ii) los derechos de los inversores a indemnización en caso de errores en el VL/otros errores según la

Circular 24/856 de la CSSF y el incumplimiento de las normas de inversión aplicables a un Fondo se verán afectados y únicamente se podrán ejercer de manera indirecta. Se recomienda a los inversores que busquen asesoramiento en relación con sus derechos.

## Precio de oferta

El Precio de oferta en cada Fecha de valoración es el Valor liquidativo correspondiente, que podrá ajustarse al alza o a la baja, según los casos, como se describe en el apartado «Ajustes por dilución». A dicho importe podrá sumársele cualquier comisión de venta aplicable contemplada en el apartado «Gastos».

## Procedimientos de suscripción ordinarios

A menos que se establezca lo contrario en los siguientes apartados:

- Los pagos de los importes de suscripción deberán hacerse en cualquier Divisa de pago disponible para una Clase activa o una Clase equivalente, que pueden consultarse en la página web de la Sociedad Gestora en [capitalgroup.com/international](http://capitalgroup.com/international). Las Acciones se emitirán en la misma Divisa de pago, a menos que el inversor dé otras instrucciones específicas, lo que podría conllevar costes por cambio de divisa. Los importes de suscripción percibidos en cualquier divisa convertible distinta de las Divisas de pago disponibles serán generalmente convertidos por el Gestor administrativo, en nombre del inversor y por cuenta y riesgo de este, a la Moneda de base del Fondo que se especifique en la Ficha de información del Fondo correspondiente del anexo 2 antes de invertirse en Acciones. A continuación, la suscripción se realizará en la Moneda de base del Fondo en cuestión que se especifique en la Ficha de información del Fondo correspondiente del anexo 2; la liquidación contractual (como se describe más adelante) no estará disponible en estos casos.
- Las Acciones solo se emitirán después de (i) que el inversor haya abierto una cuenta en la Sociedad (véase más arriba el apartado «Apertura de cuenta»); (ii) que se haya recibido un Formulario de solicitud de operaciones válido cumplimentado (disponible a través de la Sociedad, de la Sociedad Gestora, del Gestor administrativo o de los Distribuidores) antes de la Hora límite de una Fecha de valoración (siempre que se cumplan las condiciones establecidas en el siguiente párrafo relativas a las suscripciones cuyo valor sea superior al importe especificado en la Ficha de información del Fondo correspondiente del anexo 2); (iii) que el importe íntegro de los fondos compensados en una Divisa de pago disponible de una Clase activa y de una Clase equivalente (que puede consultarse en línea en la página web de la Sociedad Gestora, en [capitalgroup.com/international](http://capitalgroup.com/international)) haya sido verificado en la cuenta de cobro por el Custodio mediante su sistema de verificación de pagos normalizado, y (iv) que la suscripción haya sido aceptada por la Sociedad Gestora.
- En lo que respecta a los Fondos que tengan una Fecha de notificación previa de la suscripción, en el caso de una suscripción en cualquier Fecha de valoración que tenga como objeto acciones por un valor superior al importe indicado en la Ficha de información del Fondo correspondiente del anexo 2, las Acciones solo se emitirán después de (i) que el inversor haya abierto una cuenta en la Sociedad (véase más arriba el apartado «Apertura de cuenta»); (ii) que se haya recibido un Formulario de solicitud de operaciones válido cumplimentado antes de la Hora límite de una Fecha de notificación previa de la suscripción, y (iii) que la suscripción haya sido aceptada por la Sociedad Gestora. El inversor se compromete a realizar el pago como muy tarde en la Fecha de valoración. La Sociedad Gestora podrá, si lo considera oportuno, exigir el pago de las suscripciones de gran importe en la Moneda de base indicada en la Ficha de información del Fondo correspondiente del anexo 2. La Sociedad Gestora podrá, si lo considera oportuno, aceptar en cualquier Fecha de valoración la suscripción de Acciones por un importe superior al indicado en la Ficha de información del Fondo correspondiente del anexo 2, aun cuando se haya recibido después de la Fecha de notificación previa de la suscripción, siempre que se reciba como muy tarde en la Hora límite de la Fecha de valoración.
- Las Acciones se emitirán en la Hora límite de la Fecha de valoración en la que se cumplan todos los requisitos anteriores, al Valor liquidativo, que podrá ajustarse al alza o a la baja, según los casos, como se describe en el apartado «Ajustes por dilución», calculado en la Fecha de valoración correspondiente.
- Cuando el importe de los fondos recibido sea inferior al importe (o al valor del número de Acciones) indicado en el Formulario de solicitud de operaciones, las Acciones se emitirán por ese importe inferior, excepto cuando la Sociedad Gestora haya accedido a emitir Acciones al inversor antes de que se hayan verificado los fondos compensados en la cuenta de cobro, como se indica más adelante en el apartado «Liquidación contractual».
- El inversor no podrá retirar o modificar una solicitud de suscripción después de la Hora límite de la Fecha de valoración correspondiente o de la Fecha de notificación previa de la suscripción (aunque la Sociedad Gestora podrá, si lo considera oportuno, decidir excepcionalmente aceptar solicitudes de suscripción o autorizar la retirada o modificación de solicitudes de suscripción después de la Hora límite de la Fecha de notificación previa de la suscripción correspondiente, siempre y cuando (i) la solicitud de dicha excepción se haya enviado a la Sociedad Gestora o al Gestor administrativo antes de la Hora límite de la Fecha de valoración correspondiente; (ii) la Sociedad Gestora confirme que la solicitud se ha enviado de buena fe; (iii) el Accionista no tenga un historial de solicitudes similares, y (iv) la solicitud no forme parte de actividades de negociación consideradas por la Sociedad Gestora nocivas o potencialmente nocivas para la Sociedad).

## Liquidación contractual

Podrán emitirse Acciones a un inversor antes de que los fondos compensados sean verificados en la cuenta de cobro, en cuyo caso se considerará que dicho inversor ha accedido a proporcionar a la Sociedad Gestora la protección adecuada en caso de que no se reciban los fondos, según se indica a continuación. Invirtiendo en estos términos, el inversor, de manera irrevocable:

- se compromete a realizar el pago en una de las Divisas de pago disponibles (que la Sociedad Gestora podrá, si lo considera oportuno, exigir que sea la Moneda de base del Fondo indicada en la Ficha de información del Fondo correspondiente del anexo 2) como muy tarde el tercer Día de semana siguiente a la Fecha de valoración en la que se emitan las Acciones correspondientes, a menos que se acuerde otra cosa por escrito con la Sociedad; o (i) si los pagos en la divisa en cuestión no pueden liquidarse en dicha fecha, el siguiente Día de semana en el que pueda liquidarse el pago; o (ii) si el importe final de la operación, al emitir una orden indicando el número de Acciones, no puede confirmarse a su debido tiempo, el Día de semana posterior a dicha confirmación;
- autoriza y pide a la Sociedad Gestora que, si lo considera oportuno, en caso de que quede cualquier Acción sin pagar en esa fecha o con posterioridad, como se indica más arriba, como muy tarde el tercer Día de semana posterior a la Fecha de valoración en la que se emitan las Acciones correspondientes, a menos que se acuerde otra cosa por escrito con la Sociedad; o (i) en caso de que haya pagos en la divisa correspondiente que no puedan liquidarse en dicha fecha, el siguiente Día de semana en el que pueda liquidarse el pago; o (ii) si el importe final de la transacción, cuando se dé una orden por un número de Acciones, no puede confirmarse a su debido tiempo, el siguiente Día de semana posterior a la confirmación, reembolse cualquier Acción íntegramente pagada que el Accionista pueda ya poseer o cualquiera de las Acciones no pagadas, y utilice los ingresos del reembolso para cubrir cualquier importe pendiente de pago a la Sociedad en relación con las Acciones impagadas así como todos los costes razonables asociados (particularmente, entre otros, los intereses de demora en el pago y los costes del cambio de divisa extranjera, incluidos los derivados de las fluctuaciones de divisas), y

- reconoce que dicho inversor seguirá siendo responsable frente a la Sociedad del pago de cualquier importe de suscripción no pagado y del resto de costes (indicados más arriba) que no queden íntegramente cubiertos por los ingresos del reembolso.

## Selección de Clases

Si la Sociedad Gestora determina que el inversor no cumple con los requisitos de la Clase seleccionada, podrá rechazar la suscripción del inversor.

## Suscripciones hechas con ayuda de Distribuidores y otros Intermediarios

Los Distribuidores y otros Intermediarios pueden aplicar procedimientos de suscripción distintos —entre otros, una hora límite más temprana— a las suscripciones de Acciones que se hagan a través de ellos, como se detalla en el apartado «Distribuidores y otros Intermediarios».

## Período de oferta inicial

En cuanto a las Acciones sujetas a un Período de oferta inicial, el Gestor administrativo deberá recibir las suscripciones antes de la Hora límite especificada en la Ficha de información del Fondo correspondiente del anexo 2 al cierre del Período de oferta inicial, a fin de que los inversores puedan beneficiarse de los términos aplicables durante tal período, a menos que se acuerde otra cosa con la Sociedad Gestora. En caso de que se rechace una suscripción recibida después de la Hora límite, el importe de la suscripción será devuelto sin intereses lo antes posible después de la fecha de rechazo, mediante talón bancario o transferencia electrónica, por cuenta y riesgo del solicitante. En la fecha del presente Folleto, solo se aplica un Período de oferta inicial a las Acciones de la Clase U1 y de las Clases equivalentes, tal como se detalla en la Ficha de información del Fondo correspondiente del anexo 2.

## Suscripción en especie

La Sociedad Gestora podrá, si lo considera oportuno, permitir que un inversor liquide su suscripción aportando valores aceptables a la Sociedad, dentro de los límites de la legislación luxemburguesa y, en particular, con el visto bueno de un informe de valoración del auditor de la Sociedad que confirme el valor de los activos aportados. Solo podrán aportarse aquellos valores que cumplan con la política y las restricciones de inversión del Fondo correspondiente en el momento en cuestión, según determine la Sociedad Gestora atendiendo a su propio criterio. Los costes de la aportación de valores normalmente correrán por cuenta del inversor; sin embargo, la Sociedad podrá sufragarlos siempre y cuando confirme que los costes son inferiores al coste de invertir la cantidad correspondiente en efectivo.

## Aplazamiento de suscripciones

Si, en cualquier Fecha de valoración, un Fondo recibe suscripciones de Acciones por un valor global igual o superior al 5 % de sus activos netos totales, la Sociedad Gestora tendrá derecho a aplazar las suscripciones por encima de ese 5 %, a prorrata de las solicitudes de suscripción pendientes, hasta la próxima o la siguiente Fecha de valoración. (A tales efectos, un canje de Acciones de un Fondo por Acciones de otro [véase el apartado «Canjes entre Fondos o Clases»] se considerará como un reembolso de las Acciones del primer Fondo y una suscripción de Acciones del segundo, y el reembolso se tramitará únicamente cuando sea posible la suscripción simultánea de Acciones del nuevo Fondo). Los inversores afectados serán inmediatamente informados de la decisión y tendrán derecho a retirar su solicitud de suscripción, o la porción de esta que haya sido aplazada, notificándolo a la Sociedad Gestora como muy tarde el Día hábil siguiente a la notificación, antes de la Hora límite. En el caso de aplazarse alguna suscripción, las Acciones correspondientes se emitirán al Valor liquidativo, que podrá ajustarse al alza o a la baja, según los casos, como se describe en el apartado «Ajustes por dilución», calculado en la Fecha de valoración correspondiente en la que se lleve a cabo la suscripción, o la porción correspondiente de ella.

## Privilegio de rechazo

La Sociedad, la Sociedad Gestora y los Distribuidores se reservan el derecho de rechazar cualquier solicitud de suscripción si lo consideran oportuno, sin tener que dar explicación alguna. En concreto, pueden ser rechazadas las suscripciones que formen parte de cualquier actividad de negociación considerada por la Sociedad, la Sociedad Gestora o un Distribuidor nociva o potencialmente nociva para la Sociedad, según se detalla en el apartado «Protección contra prácticas de negociación indebidas».

La Sociedad o la Sociedad Gestora también podrán, a su entera discreción, resolver cerrar las suscripciones o los canjes (pero no los reembolsos ni los canjes de las mismas) a determinados Fondos o Clases de Acciones acompañados de las letras fyd2 durante un periodo de tiempo limitado o ilimitado si el cierre fuera necesario para proteger frente a impactos adversos a los Accionistas de los Fondos o las Clases de Acciones correspondientes acompañados de las letras fyd2 u otras Clases de Acciones. Esto podrá incluir, sin limitación, situaciones en las que la Sociedad o uno o más Fondos hayan alcanzado un tamaño que podría afectar a su capacidad para encontrar inversiones adecuadas o cuando la naturaleza de distribución fija de dividendos de una o varias Clases lo requiera para proteger a los Accionistas de otras Clases del mismo Fondo de un posible riesgo de contagio.

Dichas decisiones podrán tomarse sin previo aviso a los Accionistas. Cuando se produzca el cierre de suscripciones o canjes, el sitio web [capitalgroup.com/international](http://capitalgroup.com/international) se modificará para indicar el cambio de estado de los Fondos o las Clases de Acciones correspondientes. Los inversores deberán confirmar con la Sociedad Gestora o consultar el sitio web para conocer el estado actual de sus Fondos o Clases de Acciones. Si se rechaza una solicitud, el importe de la suscripción será devuelto sin intereses lo antes posible después de la fecha de rechazo, mediante talón bancario o transferencia electrónica, por cuenta y riesgo del solicitante.

La Sociedad o la Sociedad Gestora (según corresponda) podrá, a su entera discreción, reabrir suscripciones o canjes en los Fondos o las Clases de Acciones afectados de forma temporal o permanente, si ello redundará en beneficio de los Fondos o las Clases de Acciones y de sus Accionistas.

## Reembolso de Acciones

### Procedimientos de reembolso ordinarios

Las Acciones serán reembolsadas por la Sociedad según el Valor liquidativo correspondiente, que podrá ajustarse al alza o a la baja, según los casos, como se describe en el apartado «Ajustes por dilución», calculado en la Fecha de valoración en la que se reciba una solicitud válida por escrito de un Accionista como muy tarde en la Hora límite (previa deducción de cualquier comisión de reembolso aplicable por negociación indebida, como se contempla en el apartado «Gastos»).

En el caso de los Fondos con una Fecha de notificación previa del reembolso, cualquier reembolso por un importe superior a la cantidad indicada en la Ficha de información del Fondo correspondiente del anexo 2, las Acciones serán reembolsadas por la Sociedad según el Valor liquidativo correspondiente, que podrá ajustarse al alza o a la baja, según los casos, como se describe en el apartado «Ajustes por dilución», calculado en la

Fecha de valoración correspondiente, siempre y cuando se haya recibido una solicitud válida por escrito de un Accionista en la Fecha de notificación previa del reembolso correspondiente. La Sociedad Gestora podrá, si lo considera oportuno, aceptar en cualquier Fecha de valoración el reembolso de Acciones por un importe superior al indicado en la Ficha de información del Fondo correspondiente del anexo 2, aun cuando se haya recibido después de la Fecha de notificación previa al reembolso, siempre que se reciba como muy tarde en la Hora límite de la Fecha de valoración. No obstante, la Sociedad Gestora podrá, si lo considera oportuno, decidir aceptar solicitudes de reembolso o autorizar la modificación de solicitudes de reembolso después de la Hora límite de la Fecha de notificación previa del reembolso correspondiente, siempre y cuando (i) la nueva solicitud se haya notificado a la Sociedad Gestora o al Gestor administrativo antes de la Hora límite de la Fecha de valoración correspondiente; (ii) la Sociedad Gestora confirme que la solicitud se ha enviado de buena fe; (iii) el Accionista no tenga un historial de solicitudes similares, y (iv) la solicitud no forme parte de actividades de negociación consideradas por la Sociedad Gestora nocivas o potencialmente nocivas para la Sociedad.

Para ello, deben utilizarse los Formularios de solicitud de operaciones, que pueden obtenerse a través de la Sociedad, de la Sociedad Gestora, del Gestor administrativo o de los Distribuidores.

Siempre y cuando el Accionista haya proporcionado a la Sociedad Gestora o al Gestor administrativo toda la documentación requerida para la apertura de cuenta, como se indica más arriba en el apartado «Apertura de cuenta», y excepto que se establezca lo contrario aquí, el pago normalmente se hará:

- únicamente al Accionista solicitante del reembolso;
- en la Divisa de pago utilizada para la suscripción original del Accionista, a menos que el Accionista solicitante del reembolso elija recibir el importe de este en una Divisa de pago disponible diferente de una Clase activa y una Clase equivalente, que pueden consultarse en línea en la página web de la Sociedad Gestora en [capitalgroup.com/international](http://capitalgroup.com/international), en cuyo caso el importe será convertido por el Gestor administrativo a dicha divisa por cuenta y riesgo del Accionista (aunque si, en su opinión, el pago en esa divisa no fuera razonablemente viable o fuera perjudicial para el resto de Accionistas, la Sociedad podrá excepcionalmente pagar en cualquier divisa convertible de su elección);
- como muy tarde el tercer Día de semana siguiente a la Fecha de valoración en la que se reembolsen las Acciones correspondientes, o (i) si los pagos en la divisa en cuestión no pueden liquidarse en dicha fecha, el siguiente Día de semana en el que pueda liquidarse el pago, o (ii) si el importe final de la operación, al emitir una orden indicando el número de Acciones, no puede confirmarse a su debido tiempo, el Día de semana posterior a dicha confirmación;
- por transferencia bancaria electrónica a la cuenta indicada a tal fin por el Accionista en su solicitud de reembolso (incluyendo todos los datos necesarios que se solicitan en el Formulario de solicitud de operaciones).

### **Reembolsos hechos con asistencia de Distribuidores y otros Intermediarios**

Los Distribuidores y otros Intermediarios pueden aplicar procedimientos de reembolso distintos —entre otros, una hora límite más temprana— a los reembolsos de Acciones que se hagan a través de ellos, como se detalla en el apartado «Distribuidores y otros Intermediarios».

### **Aplazamiento de reembolsos**

La Sociedad no estará obligada a reembolsar en cualquier Fecha de valoración o en cualquier período de cuatro Fechas de valoración consecutivas más del 10 % de los activos netos totales de cualquier Fondo, respectivamente, en dicha Fecha de valoración o al inicio del período. (A tales efectos, un canje de Acciones de un Fondo por Acciones de otro [véase el apartado «Canjes entre Fondos o Clases»] se considerará como un reembolso de las Acciones del primer Fondo y una suscripción de Acciones del segundo). En tal caso, el límite se aplicará a prorrata, de manera que todas las solicitudes de reembolso que deban tramitarse en una Fecha de valoración en la que se aplique dicho límite se tramitarán en la misma proporción. Sin embargo, los reembolsos pueden aplazarse durante un máximo de cinco Fechas de valoración consecutivas después de la fecha de recepción de la solicitud de reembolso, siempre que se suspenda la determinación del Valor liquidativo como se contempla más arriba. En el caso de aplazarse algún reembolso, las Acciones correspondientes se reembolsarán según el Valor liquidativo, que podrá ajustarse al alza o a la baja, según los casos, como se describe en el apartado «Ajustes por dilución», calculado en la Fecha de valoración correspondiente en la que se lleve a cabo el reembolso, o la porción correspondiente de él. Si se aplaza algún reembolso, la Sociedad Gestora informará a los inversores afectados, quienes tendrán derecho a retirar su solicitud de reembolso, o la porción de esta que haya sido aplazada, notificándolo a la Sociedad Gestora como muy tarde el Día hábil siguiente a la notificación, antes de la Hora límite.

### **Reembolso obligatorio**

La Sociedad podrá reembolsar forzosamente parte o la totalidad de la inversión de un Accionista en caso de que:

- un reembolso provoque que la inversión del Accionista solicitante se reduzca a un nivel inferior al mínimo aplicable. (A tales efectos, un canje de Acciones de un Fondo por Acciones de otro [véase el apartado «Canje de acciones de un Fondo a otro»] se considerará como un reembolso de las Acciones del primer Fondo y una suscripción de Acciones del segundo);
- una transferencia de Acciones en un mercado secundario conlleve que la tenencia de dichas Acciones incumpla cualquiera de los requisitos aplicables;
- la Sociedad haya emitido Acciones a un inversor, pero la suscripción aún no se haya pagado en la fecha de liquidación o con posterioridad a esta;
- la inversión del Accionista se haya autorizado sobre la base de información falsa proporcionada o que conlleve el incumplimiento de cualquier requisito aplicable, o
- la inversión del Accionista fuera a afectar negativamente de algún modo a la Sociedad o a cualquier Fondo o Clase, o a la Sociedad Gestora o a los Asesores de inversiones, según el criterio exclusivo de la Sociedad, lo que incluye las consecuencias de la FATCA (véase el apartado «Fiscalidad»).

### **Reembolso en especie**

La Sociedad podrá, si lo considera oportuno y el Accionista solicitante del reembolso lo acepta, satisfacer el pago del precio del reembolso en especie, asignando al Accionista en cuestión activos de la Cartera correspondiente por un valor igual al de las Acciones objeto del reembolso. La naturaleza y el tipo de dichos activos se determinarán según el criterio exclusivo de la Sociedad, con ayuda de la Sociedad Gestora, de manera equitativa y razonable y sin menoscabo alguno de los intereses del resto de Accionistas. Los costes de esa asignación de valores normalmente correrán por

cuenta del Accionista solicitante; sin embargo, la Sociedad podrá sufragarlos siempre y cuando confirme que los costes son inferiores al coste de vender los activos correspondientes.

## Valor de las Acciones reembolsadas

El valor de las Acciones en el momento del reembolso puede ser mayor o inferior al importe inicialmente invertido por el Accionista, dependiendo del valor de mercado de los valores y del resto de activos que posea el Fondo correspondiente en ese momento.

## Transferencia de Acciones

Un Accionista podrá solicitar la transferencia de todas o de parte de sus Acciones a otra persona por fax o en papel. La transferencia solo podrá tramitarse cuando el cedente y el cesionario cumplan con el requisito de inversión mínima, y con los requisitos de identificación y otros requisitos que puedan aplicarse, respectivamente, a un reembolso y a una suscripción de Acciones de la Clase correspondiente (véanse los apartados «Emisión de acciones» y «Reembolso de acciones», así como el apartado «Restricciones sobre la propiedad»). Por lo general, no se aplicará ninguna comisión de reembolso por ventas o negociación indebida (como se contempla en el apartado «Gastos») en este contexto. Los Distribuidores y otros Intermediarios pueden aplicar procedimientos de transferencia de Acciones diferentes.

## Canjes entre Fondos o Clases

La solicitud de canje de las Acciones de un Fondo por Acciones de la misma Clase y de Clases equivalentes de otro Fondo puede hacerse en cualquier día que coincida con una Fecha de valoración de ambos Fondos. Para ello, deben utilizarse los Formularios de solicitud de operaciones, que pueden obtenerse a través de la Sociedad, de la Sociedad Gestora, del Gestor administrativo o de los Distribuidores. Las Acciones cuyas órdenes de canje válidas hayan sido recibidas como muy tarde en la Hora límite de una Fecha de valoración, o en la Fecha de notificación previa correspondiente para cualquier canje de Acciones, por un importe superior al indicado en la Ficha de información del Fondo correspondiente y aceptadas por la Sociedad Gestora, se canjearán por Acciones de la misma Clase de otro Fondo en esa Fecha de valoración, según los Valores liquidativos, que podrán ajustarse al alza o a la baja, según los casos, como se describe en el apartado «Ajustes por dilución» (menos cualquier Comisión de reembolso, en su caso), calculados en la Fecha de valoración correspondiente, en la Divisa de pago de la inversión existente.

Para evitar cualquier duda, se aclara que los canjes entre Clases de Acciones dentro de un mismo Fondo no estarán sujetos a ningún requisito de notificación previa, incluso si los datos de notificación previa de suscripción y reembolso de dicho Fondo figuran en su Ficha de información en el anexo 2.

Los Distribuidores y otros Intermediarios pueden aplicar procedimientos de canje distintos —entre otros, una hora límite más temprana— a los canjes de Acciones entre Fondos que se hagan a través de ellos, como se detalla en el apartado «Distribuidores y otros Intermediarios».

Un canje de Acciones únicamente se tramitará si la inversión resultante en Acciones cumple con los requisitos de inversión mínima aplicable y otros requisitos. Los canjes de Acciones de una Clase de un Fondo por Acciones de otra Clase (bien del mismo Fondo, bien de otro distinto) no están permitidos a menos que el Accionista cumpla todos los requisitos aplicables a las inversiones en Acciones de la Clase para la que solicite un canje y que la Sociedad Gestora acepte dicho canje. La Sociedad Gestora se reserva el derecho de rechazar cualquier solicitud de canje si lo considera oportuno, sin tener que dar explicación alguna.

Es posible que no se permitan canjes de otros Fondos por Acciones de la Clase U1 y de las Clases equivalentes, a menos que se acuerde lo contrario con la Sociedad Gestora.

## Distribuidores y otros Intermediarios

Se insta a los inversores particulares a que inviertan con la ayuda de un Distribuidor, cuyos datos podrá facilitarle la Sociedad Gestora.

Los Distribuidores y otros Intermediarios pueden aplicar procedimientos distintos a las cuentas abiertas y a las transacciones con Acciones hechas con su ayuda, entre otros, una hora límite más temprana o períodos de liquidación diferentes a los contemplados en los apartados «Apertura de cuenta», «Suscripción de Acciones», «Reembolso de Acciones» y «Canjes entre Fondos o Clases». Cada Distribuidor u otro Intermediario informará a los inversores de los procedimientos relevantes para ellos. Los inversores deben tener en cuenta que es posible que no puedan abrir cuentas o realizar transacciones con Acciones los días en los que el Distribuidor u otro Intermediario no abran al público.

Además, los Distribuidores u otros Intermediarios pueden aplicar límites mínimos de inversión distintos de los que se contemplan en el apartado «Los Fondos y su estructura» a las inversiones que se hagan con su ayuda; cada Distribuidor u otro Intermediario informará a los inversores de los límites mínimos que se les apliquen. La Sociedad Gestora normalmente no aplicará la comisión de suscripción contemplada en el apartado «Gastos» (o aplicará un tipo reducido de comisión) a las inversiones que se hagan con la ayuda de un Distribuidor u otro Intermediario.

Los Distribuidores y otros Intermediarios serán los únicos responsables de estas acciones y, al invertir por cuenta de los inversores, se comprometen en particular y en todo momento:

- a cumplir con las condiciones de este Folleto;
- a evaluar la idoneidad o la conveniencia de la inversión para los posibles compradores de las Acciones, y a proporcionar a sus clientes una asesoría de inversión adecuada en relación con cualquier inversión en Acciones, lo que incluye facilitar los KID/KIID correspondientes y cualquier información específica concerniente al Fondo o a la Clase en la que vaya a invertir el posible comprador;
- a comprobar la identidad de los inversores y de los beneficiarios efectivos que invierten en la Sociedad, aplicando procedimientos de identificación del cliente considerados por el Gestor administrativo equivalentes a los exigidos en el marco de las leyes y reglamentos de Luxemburgo, y a estar organizados de forma profesional para cumplir con dichas obligaciones;
- a proteger a la Sociedad frente a cualquier incumplimiento de las «Restricciones sobre la propiedad»;
- a cumplir con todas las leyes aplicables, incluidas, entre otras, las normativas locales aplicables a los Distribuidores y a otros Intermediarios, así como a la difusión de publicidad u otros materiales promocionales o comerciales entre el público en la jurisdicción correspondiente, y con los requisitos de registro de fondos locales;

- a proteger a la Sociedad frente a prácticas de negociación indebidas, como se detalla en el apartado «Protección contra prácticas de negociación indebidas», y
- en la medida en que la ley aplicable lo requiere, a revelar a sus clientes —y, cuando se requiera, a obtener el consentimiento de estos al respecto— sobre la existencia, la naturaleza y el importe de su compensación, a ceder dicha compensación a los clientes en cuestión o, según los casos, a abstenerse de aceptar cualquier comisión por distribución u otra bonificación en efectivo a menos que esté expresamente permitido en el marco de la legislación y las normativas locales.

## Restricciones sobre la propiedad

La propiedad de Acciones por parte de cualquier persona física o jurídica, incluidas, entre otras, cualquier persona o ciudadano de los EE. UU., puede estar restringida o prohibida (llegando incluso, si fuera necesario, al reembolso obligatorio de las Acciones controladas). Las Acciones no podrán transferirse si no se cumple con todas las leyes vigentes en materia de valores de inversión. La Sociedad, sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, podrá vender, aceptar registrar la transmisión de sus Acciones y permitir que una persona o ciudadano de los EE. UU. siga siendo propietario en determinadas circunstancias muy limitadas.

La Sociedad no aceptará emitir Acciones de las Clases A4, A7, A9, A11, A13, A15, C, Y, o cualquier Acción de sus Clases equivalentes, ni hacer efectiva la transmisión de dichas Acciones a personas físicas o jurídicas a las que no pueda considerarse Inversores institucionales. La Sociedad, con total discrecionalidad, denegará la emisión o la transmisión de dichas Acciones, si no hay pruebas suficientes de que la persona física o jurídica a la que se vendan o transfieran dichas Acciones es un Inversor institucional; en tal caso, la Sociedad emitirá Acciones al suscriptor o cesionario de la siguiente Clase similar disponible, como se indica en el apartado «Los Fondos y su estructura».

## Presentación de declaraciones a la Comisión de Negociación de Futuros de Productos Básicos de los Estados Unidos (CFTC)

En la medida en que la Sociedad o cualquier Fondo negocien con permutas, contratos de futuros, contratos de opciones sobre materias primas y otros instrumentos regulados por la Comisión de Negociación de Futuros de Productos Básicos (la «CFTC»), no se prevé que dichas inversiones constituyan una proporción significativa de la inversión total de la Sociedad o de cualquier Fondo en cuestión. La Sociedad Gestora, el Consejo de Administración de la Sociedad y los Asesores de inversiones bien reúnen los requisitos de exención de registro, bien están por cualquier otro motivo excluidos de los requisitos establecidos por la Ley del mercado de valores de productos básicos de EE. UU., en su versión modificada (Commodity Exchanges Act, «CEA»), y de los reglamentos promulgados en aplicación de dicha ley (los «Reglamentos CFTC»).

La Sociedad Gestora es el operador del consorcio de bienes tangibles («CPO») de cada Fondo en el marco de la CEA, aunque no está registrada como tal al amparo de dicha ley. Ello se debe a que el punto 4.13 (a) (3) del Reglamento CFTC exime a la Sociedad Gestora del cumplimiento de los requisitos aplicables a los CPO registrados en relación con cada Fondo, puesto que, entre otros elementos requeridos, cada Fondo se administra de acuerdo con los siguientes criterios: (1) las Acciones están exentas de registro en el marco de la ley estadounidense del mercado de valores de 1933, en su versión modificada (la «Ley del mercado de valores»), y dichas Acciones se ofertan y se venden sin comercializarlas al público de los Estados Unidos; (2) cada participante de cada Fondo es un «inversor acreditado», según la definición del término incluida en la norma 501 del Reglamento D de la Ley del mercado de valores, o una «persona que cumple los requisitos de admisión», según la definición del término incluida en el punto 4.7 (a) (2) (viii) (A) del Reglamento CFTC (que incluye a «personas no estadounidenses», según la definición del término incluida en el punto 4.7 [a] [1] [iv] del mismo Reglamento), y (3) en todo momento, cada Fondo cumplirá cualquiera de las pruebas de minimis establecidas en dicha exención en relación con sus posiciones invertidas en materias primas (incluidas las posiciones en productos de futuros), ya se hayan realizado de buena fe con fines de cobertura o con otros fines. Por lo tanto, al contrario de lo que ocurre con un CPO registrado, la Sociedad Gestora, el Consejo de Administración de la Sociedad y los Asesores de inversiones no están obligados a presentar una declaración a la CFTC ni un informe anual certificado a los inversores de la Sociedad.

Por otro lado, ni la Sociedad Gestora, ni el Asesor de inversiones ni el Subasesor están registrados como consejeros de negociación de bienes tangibles («CTA») en el marco de la CEA, en función de la exención de registro. Como consecuencia, los Accionistas no recibirán el documento de información que normalmente está obligado a proporcionar un CTA registrado.

## Protección contra prácticas de negociación indebidas

### Operaciones tardías

Con el fin de proteger a la Sociedad frente a las oportunidades de arbitraje, no se permite que los inversores realicen operaciones con conocimiento de un Valor liquidativo. Las órdenes de operaciones recibidas por cuenta de la Sociedad con posterioridad a la Hora límite, por lo tanto, no se tramitarán hasta la siguiente Fecha de valoración.

### Exceso de negociación y market timing

La Sociedad es un vehículo de inversión a largo plazo que pretende proteger los intereses de sus accionistas a largo plazo. Sus Fondos no pueden ser utilizados por los inversores como vehículos para la realización de operaciones frecuentes o a corto plazo, ni permiten las prácticas asociadas al market timing. Tal y como establecen las leyes y reglamentos de Luxemburgo, la Sociedad Gestora supervisa las transacciones de los inversores con el fin de evitar o detectar prácticas de exceso de negociación y de market timing. Los Distribuidores y otros Intermediarios se comprometen, al promocionar las Acciones, a adoptar medidas similares en relación con sus clientes y a abstenerse de enviar transacciones relacionadas con los Fondos que parezcan implicar dichas prácticas. Las suscripciones y los canjes que formen parte de actividades de negociación consideradas por la Sociedad Gestora, el Distribuidor u otros Intermediarios nocivas o potencialmente nocivas para la Sociedad, o de inversores que la Sociedad Gestora, el Distribuidor u otros Intermediarios consideren sospechosos de aplicar prácticas de exceso de negociación o market timing, podrán ser rechazados. Además, en caso de detectar patrones de negociación a corto plazo o excesivamente frecuentes y prácticas de market timing, la Sociedad Gestora podrá adoptar las medidas apropiadas para proteger los intereses de los Accionistas.

## Fiscalidad

### La Sociedad

De acuerdo con la legislación y las prácticas actuales, la Sociedad no está sujeta al impuesto luxemburgués sobre la renta.

La Sociedad está sujeta, en Luxemburgo, a un impuesto, pagadero trimestralmente, igual al 0,05 % anual de los activos netos totales de cada Fondo y de Cada clase, con la salvedad de que dicho impuesto no se aplica ni se devenga en relación con las inversiones de la Sociedad en otros OIC de Luxemburgo. Sin embargo, se intentará conseguir un tipo impositivo reducido del 0,01 % para las Clases A4, A7, A9, A11, A13, A15 y C, y las Clases equivalentes, en virtud de la ley aplicable a las Clases controladas íntegramente por Inversores institucionales. Cabe advertir que es imposible garantizar que no se vaya a denegar el beneficio fiscal de ese tipo reducido o que, una vez obtenido, este vaya a seguir aplicándose en el futuro. La emisión de Acciones no estará sujeta al pago de ningún impuesto de timbre u otro derecho en Luxemburgo. De acuerdo con la legislación y las prácticas actuales, las plusvalías realizadas y no realizadas de los activos de la Sociedad no estarán gravadas con ningún impuesto de plusvalías en Luxemburgo.

Los dividendos, los intereses y las plusvalías de los valores de la cartera del Fondo pueden estar sujetos a retenciones fiscales o de plusvalías impuestas por las jurisdicciones en las que se emitan o se posean los valores, y no está previsto recuperar íntegramente dichas retenciones.

## Accionistas

### Aspectos generales

De acuerdo con la legislación y las prácticas actuales, los Accionistas (distintos de aquellos domiciliados, residentes o con un establecimiento permanente en Luxemburgo, y de algunos antiguos residentes de Luxemburgo) no están sujetos al pago de impuestos sobre plusvalías, rentas, sucesiones u otros impuestos en Luxemburgo, con las excepciones que se indican a continuación.

Los Fondos pueden considerarse como sociedades de inversión extranjera pasivas estadounidenses (PFIC) a efectos fiscales en Estados Unidos, lo que podría tener consecuencias fiscales perjudiciales para los contribuyentes de dicho país. Los Fondos y sus Asesores de inversiones no evalúan ni mitigan dichas consecuencias fiscales. Los posibles inversores deben consultar con sus propios asesores fiscales independientes.

Es responsabilidad de los posibles inversores y Accionistas informarse con respecto a las consecuencias fiscales y de otro tipo que pueda conllevar su compra, posesión, venta (o cualquier otra cesión) o reembolso de Acciones en el marco de las leyes del Estado o Estados de los que sean o puedan ser sujetos pasivos, en particular de cualquier obligación de declaración de información.

Cada Accionista debe consultar a su propio asesor fiscal, incluidos, entre otros, los requisitos de FATCA, ECCI o DAC6, con respecto a su propia situación como Accionistas.

### Ley de Cumplimiento Tributario de Cuentas Extranjeras (FATCA)

En virtud de la ley de Cumplimiento Tributario de Cuentas Extranjeras («FATCA»), que forma parte de la Ley estadounidense de incentivos a la contratación para recuperar el empleo («HIRE»), y con el fin de evitar la imposición de retenciones fiscales estadounidenses a los beneficios y los ingresos de la venta generados en EE. UU. percibidos por la Sociedad, esta es una institución financiera extranjera («FFI») obligada a declarar en Luxemburgo, considerada conforme y registrada en el marco de la FATCA y de la legislación luxemburguesa equivalente, tras la firma del acuerdo intergubernamental suscrito con el Tesoro de EE. UU. («Acuerdo intergubernamental con Luxemburgo»), además de un memorando de entendimiento al respecto. El Acuerdo intergubernamental con Luxemburgo fue ratificado en Luxemburgo por la Ley del 24 de julio de 2015 (publicada el 29 de julio de 2015 («Ley FATCA»). La Sociedad ha obtenido un Número de Identificación de Intermediario Global («GIIN») y adoptará todas las medidas necesarias para cumplir con su condición, particularmente con su obligación de presentar declaraciones y de practicar retenciones. En este contexto, tras la suscripción, los Accionistas de la Sociedad están obligados a proporcionar información sobre su identidad, residencia y ciudadanía.

Anualmente, los Accionistas que cumplan los criterios de una Persona sujeta a declaración<sup>3</sup> en virtud de lo establecido en la FATCA serán notificados por la Sociedad a las autoridades fiscales de Luxemburgo y, posteriormente, a las autoridades fiscales estadounidenses («IRS»), junto con la información financiera relacionada.

La información sujeta a notificación se establece de forma exhaustiva en el anexo I del Acuerdo intragubernamental con Luxemburgo. Los Accionistas que sean distribuidores o intermediarios financieros estarán obligados, como FFI, a proporcionar pruebas de que cumplen con la FATCA (FFI participante, FFI considerada conforme o exenta). Cualquier Accionista que no cumpla con las solicitudes de información o documentación de la Sociedad puede estar sujeto a una notificación FATCA al ser considerado Estadounidense especificado, y, además de sus obligaciones de declaración, la Sociedad podrá tener que retener el impuesto del 30 % sobre los pagos procesados en la cuenta del Accionista. Además, la Sociedad podrá reembolsar los valores mantenidos por el Accionista o por cuenta del Accionista.

### Estándar Común de Comunicación de Información («ECCI») sobre el Intercambio Automático de Información de Cuentas Financieras entre Jurisdicciones Participantes

La Sociedad, la Sociedad Gestora y el Gestor administrativo pueden verse obligados a recopilar y comunicar a las autoridades fiscales competentes información contable financiera sobre los Accionistas, llegado el caso. La Directiva 2011/16/UE sobre cooperación administrativa en fiscalidad directa («DAC 1») estableció todos los procedimientos necesarios y proporciona la estructura para un intercambio de información entre las autoridades fiscales de la UE.

La Unión Europea y la comunidad internacional, a través de la OCDE, han desarrollado un conjunto de normas con el objetivo de establecer un sistema automático de intercambio de información contable financiera entre las jurisdicciones participantes.

El 29 de octubre de 2014, Luxemburgo firmó el acuerdo multilateral de la OCDE, en el que se establece un intercambio automático de información fiscal entre las autoridades fiscales luxemburguesas y las contrapartes competentes de las diferentes jurisdicciones asociadas al ECCI. El 9 de diciembre de 2014, el Consejo de la UE adoptó la Directiva 2014/107/UE («DAC 2»), que modifica la DAC 1 e introduce el «Estándar Común de Comunicación de Información», en lo sucesivo, «ECCI».

El ECCI y la DAC2 se implementaron en la legislación luxemburguesa a través de la ley del 18 de diciembre de 2015 sobre el intercambio automático de información de cuentas financieras dentro del ámbito de la fiscalidad. El ECCI entró en vigor en Luxemburgo el 1 de enero de 2016. Como Institución financiera obligada a comunicar información, la Sociedad está obligada a cumplir con los requisitos pertinentes de diligencia debida y presentación de informes exigidos por el ECCI. En este contexto, tras la suscripción, los Accionistas de la Sociedad están obligados a proporcionar a la Sociedad información sobre su identidad y residencia fiscal. Anualmente, los Accionistas que cumplan los criterios de una Persona sujeta a

<sup>3</sup> Una Persona sujeta a declaración es toda persona física (o entidad) que sea residente fiscal en una jurisdicción obligada a declarar conforme a la normativa vigente en dicha jurisdicción. El titular de la cuenta será normalmente la Persona sujeta a declaración; no obstante, en virtud de lo establecido en la FATCA, esto incluye (i) Accionistas que reúnan los requisitos para ser considerados Estadounidenses y (ii) las personas con control de los Accionistas consideradas entidades extranjeras pasivas no financieras, que sean en sí mismas Estadounidenses. Las personas con doble residencia pueden confiar en las normas de selección incluidas en los convenios fiscales (si procede) para resolver casos de doble residencia con el fin de determinar su residencia a efectos fiscales.

declaración<sup>4</sup> en virtud de lo establecido en el ECCL serán notificados por la Sociedad a las autoridades fiscales de Luxemburgo y, posteriormente, a las autoridades fiscales de los países en los que residan, junto con la información financiera relacionada.

Cualquier Accionista que no cumpla con las solicitudes de información o documentación de la Sociedad puede estar sujeto a la revelación de su identidad ante las autoridades fiscales de Luxemburgo.

### Intercambio automático de información en el ámbito de la fiscalidad en relación con acuerdos transfronterizos declarables (denominado habitualmente «DAC 6»)

El 25 de mayo de 2018, el Consejo de la UE adoptó la Directiva 2018/822 («DAC 6»), que modificaba la Directiva 2011/16/UE en lo que respecta al intercambio automático obligatorio de información en el ámbito de la fiscalidad. La DAC 6 impone una obligación de información a las partes implicadas en las transacciones (denominadas «Acuerdos declarables») con un elemento transfronterizo dentro de la UE que puede estar asociado a una planificación fiscal agresiva y que, entre otras, satisface uno o más «Elementos de referencia» establecidas en la DAC 6. La DAC 6 se ha implementado en la ley de Luxemburgo del 25 de marzo de 2020 (la «Ley DAC 6») y se aplica desde el 1 de julio de 2020.

Es posible que la Sociedad o la Sociedad Gestora tengan que realizar dichas declaraciones si identifican acuerdos que entran dentro del ámbito de aplicación de la Ley DAC 6 y, por lo tanto, es posible que tengan que recopilar y tratar cierta información sobre los Accionistas.

La obligación de información recae, en principio, en los asesores profesionales que han promovido los acuerdos declarables y otros proveedores de servicios implicados. No obstante, en algunos casos, el propio contribuyente puede estar sujeto a la obligación de información. Los Accionistas, como contribuyentes, pueden tener una responsabilidad secundaria a la hora de informar de los acuerdos dentro del ámbito de aplicación.

Como resultado de estas normas, la Sociedad, la Sociedad Gestora y el Gestor administrativo pueden estar obligados a recopilar y transmitir la información personal y otra información sobre los Accionistas con respecto a sus inversiones en la Sociedad, además de cierta información de cuentas financieras a las autoridades fiscales pertinentes, según corresponda.

### Cambio de circunstancias

Los Accionistas deberán comprometerse a informar a la Sociedad, y a proporcionar a la Sociedad, todos los justificantes que demuestren cualquier cambio relacionado con la información del Accionista después de que se produzcan dichos cambios en un plazo de 30 días.

## Liquidación y disolución

La Sociedad podrá liquidarse con el consentimiento de los Accionistas. La liquidación se llevará a cabo de conformidad con la Ley de sociedades luxemburguesa y cualquier importe no reclamado se depositará, de acuerdo con el artículo 146 de la Ley, en la «Caisse de Consignation» de Luxemburgo. Con el consentimiento de los Accionistas, la Sociedad podrá además liquidarse con la condición de que el liquidador transfiera todos los activos y pasivos de la Sociedad a un OICVM contra la emisión en favor de los actuales Accionistas de la Sociedad de acciones o certificados de dicho OICVM en proporción a su participación en la Sociedad.

La liquidación de un Fondo o una Clase podrá ser aprobada por el Consejo de Administración de la Sociedad o mediante una resolución adoptada en una junta de Accionistas de un Fondo o Clase independiente. Cualquier importe no reclamado se depositará en la «Caisse de Consignation» de Luxemburgo. Un Fondo o una Clase podrán liquidarse por aportación a otro Fondo o Clase, o a otro OICVM. Si, tras el cierre de la liquidación de un Fondo o una Clase, la Sociedad recibe pagos inesperados relacionados con ese Fondo o Clase concretos y el Consejo de Administración considera que, teniendo en cuenta los importes en cuestión o, si fuera el caso, el tiempo transcurrido desde el cierre de la liquidación, no es apropiado ni está justificado desde el punto de vista operativo su retorno a los antiguos accionistas, estos importes serán retenidos por la Sociedad. Pueden encontrarse más detalles con respecto a los procedimientos de liquidación y fusión en los Estatutos de constitución de la Sociedad.

Si los activos netos de la Sociedad se ven reducidos por debajo de cualquiera de los siguientes límites, el Consejo de Administración de la Sociedad deberá plantear la posibilidad de disolver la Sociedad en una junta general de Accionistas (para la cual no hay un quórum establecido), que deberá tomar la decisión con la proporción aplicable de Acciones representadas en la junta, según se detalla a continuación:

- (a) (i) Mínimo: dos tercios del capital mínimo (actualmente, 1 250 000 EUR).
- (ii) Proporción de acciones: mayoría simple.
- (b) (i) Mínimo: un cuarto del capital mínimo.
- (ii) Proporción de Acciones: un cuarto.

Cada una de esas juntas deberá convocarse dentro de los 40 días siguientes a haberse constatado que los activos netos han descendido por debajo de cualquiera de los límites mínimos anteriores.

Una vez que el Consejo de Administración (o la junta general de Accionistas, según corresponda) haya tomado la decisión de liquidar un Fondo o la Sociedad, los Fondos correspondientes podrán comenzar a liquidar sus participaciones en el periodo anterior a la fecha efectiva de la liquidación en beneficio de los Accionistas. En consecuencia, el Fondo o los Fondos pueden desviarse de su objetivo y su política de inversión, tal como se especifica en la Ficha de información del Fondo correspondiente, durante este periodo.

## Capital International Fund: Información de carácter general y sobre la Sociedad

Sede principal y domicilio social:  
6C, route de Trèves, L-2633 Senningerberg, Gran Ducado de Luxemburgo  
Registro Mercantil de Luxemburgo: B 8833

<sup>4</sup> Una Persona sujeta a declaración es una persona física (o entidad) que es residente fiscal en una jurisdicción sujeta a declaración en virtud de las leyes de esa jurisdicción. El titular de la cuenta será normalmente la Persona sujeta a declaración. En el marco del ECCL, esto incluye a las personas con control de los Accionistas que reúnan los requisitos para ser consideradas entidades no financieras pasivas y que sean residentes fiscales en una jurisdicción sujeta a declaración. Las personas con doble residencia pueden confiar en las normas de selección incluidas en los convenios fiscales (si procede) para resolver casos de doble residencia con el fin de determinar su residencia a efectos fiscales.

## La Sociedad

La Sociedad se constituyó con la forma de «Société Anonyme d'Investissement» el 30 de diciembre de 1969, y el 28 de marzo de 1989 se convirtió en una SICAV por un período indefinido, al amparo de la Sección I de la Ley. Sus Estatutos de constitución, modificados, se publicaron en el Mémorial Recueil des Sociétés et Associations del Gran Ducado de Luxemburgo el 31 de marzo de 1970, el 16 de mayo de 1989, el 16 de febrero de 2000, el 16 de agosto de 2002, el 20 de diciembre de 2005, el 2 de julio de 2007 y el 20 de enero de 2012.

### Consejo de Administración de la Sociedad

El Consejo de Administración de la Sociedad es el responsable último de la gestión y la administración de la Sociedad, lo que incluye la definición de sus políticas generales de inversión. Los administradores de la Sociedad son:

<b>Maria Manotok (presidenta)</b> Capital Research and Management Company Los Ángeles	<b>Marie Elaine Teo</b> Administradora independiente
<b>François Beaudry (vicepresidente)</b> Capital Research Company Londres	<b>Lou Camille Kiesch</b> Administradora independiente
<b>Patrice Collette</b> Capital International Management Company Sàrl Luxemburgo	<b>Elisabeth Scott</b> Administradora independiente

Salvo los administradores independientes, todos los administradores son empleados de Capital Group (del cual forman parte la Sociedad Gestora y los Asesores de inversiones). En el domicilio social de la Sociedad Gestora, podrá encontrar información detallada sobre los cargos que ocupan los administradores de la Sociedad.

### Dirección postal de la Sociedad

Capital Group Investor Services  
P.O. Box 167  
6C, route de Trèves  
L-2633 Senningerberg  
Luxemburgo

### Ejercicio fiscal de la Sociedad

El ejercicio fiscal de la Sociedad comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año.

### Juntas de Accionistas de la Sociedad

La Junta General Anual de Accionistas de la Sociedad se celebra en el domicilio social de la Sociedad en Luxemburgo, el último martes de abril de cada año, a las 11:00 horas o, si dicho día no fuera un Día hábil, el siguiente Día hábil. Los avisos de convocatoria y otros anuncios legales se hacen de acuerdo con la legislación luxemburguesa y con los Estatutos de constitución de la Sociedad.

### La Sociedad Gestora

El Consejo de Administración de la Sociedad ha designado a Capital International Management Company Sàrl («CIMC»), en virtud de un contrato de gestión con fecha del 1 de febrero de 2013, para que desempeñe las funciones de gestión de la Sociedad, como se establece en el anexo II de la Ley.

La Sociedad Gestora será responsable de la gestión de inversiones, de la administración y la ejecución de las funciones de distribución y comercialización de la Sociedad que se contemplan en el anexo II de la Ley.

La Sociedad Gestora cuenta con el permiso de la Sociedad para delegar, bajo la supervisión y el control de la Sociedad Gestora, ciertas funciones o servicios administrativos, de distribución y gestión en Filiales o proveedores de servicios. Las delegaciones no menoscabarán la efectividad de la supervisión por parte de la Sociedad Gestora.

La Sociedad Gestora se constituyó al amparo de la legislación luxemburguesa el 28 de septiembre de 1992 y tiene un capital social de 7,5 millones de euros. CIMC está autorizada para ejercer como sociedad gestora en el marco del capítulo 15 de la Sección 4 de la Ley. Sus Estatutos de constitución se modificaron por última vez el 3 de diciembre de 2012 y se publicaron en el Mémorial Recueil des Sociétés et Associations del Gran Ducado de Luxemburgo el 19 de diciembre de 2012. La Sociedad y la Sociedad Gestora han designado a varios proveedores para la prestación de servicios, incluidos los exigidos por la Ley, y pueden nombrar a proveedores de servicios adicionales en virtud de contratos que, a menos que la ley exija lo contrario, estarán sujetos a la legislación luxemburguesa.

Los gestores de la Sociedad Gestora son:

<b>Hamish Forsyth</b> Capital Group Companies Global Londres	<b>Alexandra Haggard</b> Capital International Limited Londres	<b>Gavin Lilburn</b> Capital International Sàrl Ginebra	<b>Marta Zarraga</b> Capital Group Companies Global Londres
<b>Ai Chun Chua</b> Capital Group Investment Management Pte Ltd Singapur	<b>Fabrice Remy</b> Capital International Sàrl Ginebra	<b>Jean-Marc Goy</b> Capital International Management Company Sàrl Luxemburgo	<b>Michael Sabbatini</b> Capital International Sàrl Ginebra

En el domicilio social de la Sociedad Gestora, podrá encontrar información detallada sobre los cargos que ocupan los gestores de la Sociedad Gestora, así como la lista de Directores administrativos.

## Los Asesores de inversiones y el Subasesor de la Sociedad

### Asesores de inversiones

Capital Research & Management Company  
333, South Hope Street  
Los Ángeles, CA 90071  
EE. UU.

Capital International, Inc.  
333 South Hope Street, 55th Floor  
Los Ángeles, CA 90071  
EE. UU.

### Asesor de inversiones y Subasesor

Capital International Sàrl  
3, place des Bergues  
1201 Ginebra  
Suiza

Sujetas al control general de la Sociedad Gestora y a la responsabilidad última del Consejo de Administración de la Sociedad, CRMC, CII y CISA (según se indica en la Ficha de información del Fondo correspondiente del anexo 2) podrán actuar como Asesores de inversiones/Subasesores de los Fondos. El Asesor de inversiones podrá delegar la totalidad o una parte de sus deberes y obligaciones en los Subasesores, tal y como se especifica en la Ficha informativa del Fondo correspondiente del anexo 2. CISA se constituyó el 5 de julio de 1963 en Ginebra (Suiza), y CII se constituyó el 16 de diciembre de 1987 en el Estado de California (EE. UU.). Ambas son filiales en propiedad absoluta de Capital Group International, Inc., que, a su vez, es filial en propiedad absoluta de CRMC. CRMC se constituyó el 30 de julio de 1940 y también es una filial en propiedad absoluta de Capital Group. Conjuntamente se denominan los Asesores de inversiones. La Sociedad Gestora podrá, según lo estime oportuno, decidir ocasionalmente retener la gestión de la cartera de una determinada parte de los activos de un Fondo para el que cuenta con capacidad interna.

Las Filiales gestionan grandes carteras para una amplia serie de clientes internacionales. Dichas carteras invierten en valores de renta variable y de renta fija de todo el mundo. Cada uno de los Asesores de inversiones tiene acceso a los estudios de ciertas Filiales. Capital Group es una de las mayores y más antiguas entidades de gestión de inversiones de los Estados Unidos. Capital Group y sus Filiales tienen oficinas en Estados Unidos, Luxemburgo, Suiza, Inglaterra, Hong Kong, Japón, Canadá, Singapur, India, China y Australia. Los Asesores de inversiones pueden delegar, bajo su propia responsabilidad, todas o parte de sus obligaciones y responsabilidades en cualquiera de las Filiales (excluida la asesoría de inversión). En particular, la Sociedad Gestora podrá, ocasionalmente, autorizar a cualquier Filial a ejecutar las decisiones de los Asesores de inversiones relativas a los activos de los Fondos.

Las Filiales negociarían operaciones con corredores que prestarán ciertos servicios de corretaje o de investigación de inversiones a las Filiales, únicamente cuando a juicio de las Filiales el corredor sea capaz de prestar la mejor ejecución para dicha transacción. Las Filiales toman las decisiones de contratación de servicios de investigación de manera independiente y separada de las decisiones sobre la elección de los servicios de corretaje y ejecución. Estos servicios permiten a las Filiales complementar sus propios estudios y análisis, que contribuyen a la gestión eficiente de las carteras de inversión por parte de las Filiales, en beneficio de los inversores. Aunque las Filiales pueden suscribir contratos con corredores con vistas a la prestación de estos servicios, no incurrir en ninguna obligación con ningún corredor con respecto al pago de estudios mediante comisiones por operaciones generadas. El 1 de enero de 2019, las Filiales se comprometieron a asumir el coste de todos los servicios de investigación prestados por terceros a la Sociedad. Además, los empleados de las Filiales están sujetos al cumplimiento de un código deontológico global, que incluye políticas rigurosas en materia de inversiones personales, obsequios e invitaciones.

### Depositario y Custodio de la Sociedad

J. P. Morgan SE, sucursal de Luxemburgo.  
European Bank & Business Centre  
6, route de Trèves  
L-2633 Senningerberg  
Luxemburgo

La Sociedad ha designado a JP Morgan como su Depositario y Custodio, en virtud de un contrato suscrito el 23 de agosto de 2002, modificado, para la prestación de servicios de depósito, custodia, liquidación y determinados otros servicios relacionados con la Sociedad. JP Morgan es una Sociedad Europea («Societas Europaea») constituida con arreglo a las leyes de Alemania, con domicilio social en Taunustor 1 (TaunusTurm), 60310 Frankfurt am Main, Alemania, y registrada en el registro mercantil del tribunal local de Fráncfort. Es una entidad de crédito sujeta a la supervisión prudencial directa del Banco Central Europeo, la Autoridad Federal de Supervisión Financiera de Alemania («Bundesanstalt für Finanzdienstleistungsaufsicht») y el Banco Central de Alemania («Deutsche Bundesbank»); JP Morgan cuenta con la autorización de la CSSF para actuar como depositario y administrador de fondos, y tiene licencia para participar en todas las operaciones bancarias de conformidad con lo establecido en las leyes de Luxemburgo.

El Depositario es responsable, de conformidad con la Ley, de garantizar que:

- la emisión, el reembolso y la cancelación de Acciones se hagan de acuerdo con la Ley y con los Estatutos de constitución;
- al valor de las Acciones se calcule de conformidad con la Ley y con los Estatutos de constitución;
- las instrucciones de la Sociedad o de la Sociedad Gestora se cumplan a menos que entren en conflicto con la Ley y los Estatutos de constitución;
- los ingresos generados por la Sociedad se asignen según se establece en los Estatutos de constitución, y
- que, en las transacciones con activos de la Sociedad, la contraparte se le entregue a esta dentro de los plazos habituales.

El Depositario es además responsable de salvaguardar y verificar la propiedad de los activos de la Sociedad, y de vigilar y supervisar los flujos de efectivo de conformidad con la Ley.

A fin de prestar servicios de depósito de acuerdo con los tipos de activos y las regiones geográficas en las que la Sociedad pretende invertir, el Depositario puede confiar todos o parte de los activos poseídos por la Sociedad que mantiene en custodia a los subcustodios que ocasionalmente determine. Excepto cuando la legislación aplicable establezca otra cosa, la responsabilidad del Depositario no podrá verse comprometida por el hecho de haber confiado todos o parte de los activos encomendados a su cuidado a un tercero.

Como parte de la actividad de custodia global habitual, el Depositario podrá ocasionalmente suscribir contratos con otros clientes, fondos o terceros para la prestación de servicios de custodia y otros servicios relacionados. En el seno de un grupo bancario multiservicio como es JPMorgan Chase Group, ocasionalmente pueden surgir conflictos entre el Depositario y sus delegados de custodia, por ejemplo, cuando un delegado designado sea una empresa de un grupo filial y suministre un producto o preste un servicio a un fondo y tenga un interés financiero o comercial en dicho producto o servicio, o cuando un delegado designado sea una empresa de un grupo filial que perciba una remuneración por otros productos o servicios de custodia relacionados prestados a los fondos, por ejemplo, servicios de cambio de divisas, préstamo de valores, cálculo de precios o valoración. En caso de que surja cualquier posible conflicto de intereses durante el curso normal de las actividades, el Depositario tendrá en cuenta en todo momento sus obligaciones en el marco de las leyes aplicables, en particular del artículo 25 de la Directiva 2014/91/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, que modifica la Directiva 2009/65/CE por la que se coordinan las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas sobre determinados organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios (Directiva OICVM V).

Al seleccionar y nombrar subcustodios u otros delegados, el Depositario actuará con la debida atención y diligencia exigidas por la Ley para garantizar que únicamente confía los activos de la Sociedad a un delegado que pueda aportar un nivel de protección adecuado.

Los Accionistas pueden consultar la lista actual de subcustodios utilizados por el Depositario en [https://www.capitalgroup.com/content/dam/cgc/tenants/europe/documents/sub-custodians/Agent\\_and\\_Cash\\_Network\\_Custody.pdf](https://www.capitalgroup.com/content/dam/cgc/tenants/europe/documents/sub-custodians/Agent_and_Cash_Network_Custody.pdf) o solicitársela gratuitamente a la Sociedad.

El Depositario es responsable frente a la Sociedad y a sus Accionistas por la pérdida de un instrumento financiero mantenido en custodia por el Depositario o por cualquiera de sus subcustodios o delegados. El Depositario, sin embargo, no será responsable siempre que pueda demostrar que la pérdida ha surgido como consecuencia de un acontecimiento externo ajeno a su control razonable, cuyas consecuencias habrían sido inevitables a pesar de todos los esfuerzos en sentido contrario. El Depositario es además responsable frente a la Sociedad y a sus Accionistas por el resto de pérdidas que estos puedan sufrir como consecuencia del incumplimiento voluntario o por negligencia por parte del Depositario de sus obligaciones, de conformidad con la ley aplicable.

## Gestor administrativo y Agente de pagos de la Sociedad

J. P. Morgan SE, sucursal de Luxemburgo  
European Bank & Business Centre  
6, route de Trèves  
L-2633 Senningerberg  
Luxemburgo

La Sociedad Gestora ha designado a JP Morgan como su Gestor administrativo, en virtud de un contrato de administración suscrito el 23 de agosto de 2002, modificado, y como Agente de pagos, en virtud de un contrato de agencia de pagos con fecha del 23 de agosto de 2002, para que presten a la Sociedad los servicios requeridos por la Ley. JP Morgan SE, como administrador de OIC en virtud de la Circular 22/811 de la CSSF, es responsable de las funciones de registro, cálculo del Valor liquidativo, contabilidad y comunicación con los clientes.

JP Morgan es una Sociedad Europea («Societas Europaea») constituida con arreglo a las leyes de Alemania, con domicilio social en Taunustor 1 (TaunusTurm), 60310 Frankfurt am Main, Alemania, y registrada en el registro mercantil del tribunal local de Fráncfort. Es una entidad de crédito sujeta a la supervisión prudencial directa del Banco Central Europeo, la Autoridad Federal de Supervisión Financiera de Alemania («Bundesanstalt für Finanzdienstleistungsaufsicht») y el Banco Central de Alemania («Deutsche Bundesbank»); JP Morgan cuenta con la autorización de la CSSF para actuar como depositario y administrador de fondos, y tiene licencia para participar en todas las operaciones bancarias de conformidad con lo establecido en las leyes de Luxemburgo.

## Agentes autorizados y Agentes de pagos en los países de la Sociedad

Pueden obtenerse los datos de los representantes y agentes de pagos locales de la Sociedad en los diversos países, a través de la Sociedad. Se recomienda además a los inversores que consulten cualquier suplemento de este folleto que contenga información adicional para los inversores de las jurisdicciones correspondientes.

## Distribuidores

La Sociedad facilitará los datos de los actuales Distribuidores a quien lo solicite.

## Audidores de la Sociedad

PricewaterhouseCoopers Société Cooperative  
2, rue Gerhard Mercator B.P.  
1443 L-1014 Luxemburgo  
Luxemburgo

## Asesores jurídicos

ELVINGER HOSS PRUSSEN, *société anonyme*  
2, place Winston Churchill  
L-1340 Luxemburgo  
Luxemburgo

## Informes y otros documentos disponibles para los inversores

Los informes anuales auditados se pondrán a disposición de los Accionistas en el domicilio social de la Sociedad y estarán disponibles en línea en [capitalgroup.com/international](http://capitalgroup.com/international). La Sociedad también podrá facilitar a los Accionistas informes anuales resumidos (que incluyan un informe de las actividades, el informe del auditor y los estados de los activos netos, las operaciones y los cambios en los activos netos) en su domicilio social. Los Accionistas podrán conseguir los informes completos sin coste alguno en el domicilio social de la Sociedad.

En el domicilio social de la Sociedad podrá obtenerse copia de los siguientes documentos, sin coste alguno:

- los Estatutos de constitución de la Sociedad;
- el Folleto actual y los KID/KIID correspondientes, y
- los últimos informes anual auditado y semestral sin auditar.

En el domicilio social de la Sociedad, durante el horario comercial habitual, habrá disponible para su inspección una copia de los siguientes contratos, todos ellos regulados por la legislación de Luxemburgo:

- los contratos de asesoría de inversiones;
- el contrato de custodia;
- el contrato de agencia de pagos, y
- el contrato de administración.

Las notificaciones y otras comunicaciones relevantes para los Accionistas relativas a su inversión en la Sociedad pueden publicarse en el sitio web [capitalgroup.com/international](http://capitalgroup.com/international) (en los apartados «Intermediarios financieros» o «Inversores individuales», «Recursos y ayuda», «Información para accionistas» y «Notificaciones a los accionistas»). Alternativamente, en el apartado «Instituciones y consultores», «Recursos y estrategias», «Cómo invertir» y «Notificaciones a los accionistas»). Además, cuando la legislación luxemburguesa o la CSSF así lo exijan, los Accionistas serán notificados también por escrito (y correo electrónico si así se ha acordado con los Accionistas) o de cualquier otra manera prescrita por la ley luxemburguesa.

## Transmisión de datos de los inversores

La Sociedad Gestora podrá autorizar al Gestor administrativo a enviar notas sobre los contratos de los inversores, los estados de las valoraciones, los certificados de dividendos y cualquier otra correspondencia (en conjunto, la «correspondencia del inversor») por vía telemática en formato PDF encriptado a los Accionistas o Distribuidores y otros Intermediarios, a las direcciones de correo electrónico facilitadas por estos a efectos de recibir la correspondencia del inversor, según las instrucciones expresas dadas por ellos en los Formularios de apertura de cuenta y los formularios de mantenimiento.

Téngase en cuenta que, aunque los mensajes electrónicos estarán protegidos con contraseña, la comunicación por correo electrónico no es un medio seguro ni libre de errores, y puede incluir virus u otros defectos, además de retrasarse. La Sociedad Gestora y el Gestor administrativo no son responsables de ninguno de esos incidentes y no ofrecen garantía alguna en relación con dichos asuntos. El remitente se reserva el derecho de controlar, registrar, transferir a otros países y conservar los mensajes electrónicos. Si no se siente cómodo con los riesgos que conllevan los mensajes electrónicos, puede no seleccionar la opción de correo electrónico incluida en los Formularios de apertura de cuenta y de mantenimiento.

Los inversores deben tener en cuenta que sus datos pueden ser transferidos por JP Morgan (en calidad de Gestor administrativo) o en nombre de JP Morgan a proveedores de servicios del grupo o externos, como agentes de tratamiento u otros proveedores de servicios designados por la Sociedad Gestora. Puede encontrar más detalles sobre los servicios subcontratados, el tipo de información transmitida y el país donde se ubica el domicilio social de los proveedores de servicios en el sitio web de Capital Group en [capitalgroup.com/international](http://capitalgroup.com/international).

## Política de remuneraciones

Los detalles actualizados sobre la política de remuneración de la Sociedad Gestora, que incluyen, entre otros, la descripción del cálculo de las remuneraciones y beneficios, la identidad de las personas responsables de conceder las remuneraciones y beneficios, además de la composición del comité de remuneración, están disponibles en el sitio web [https://www.capitalgroup.com/content/dam/cgc/tenants/europe/documents/disclosures-policies/remuneration\\_policy.pdf](https://www.capitalgroup.com/content/dam/cgc/tenants/europe/documents/disclosures-policies/remuneration_policy.pdf). Puede solicitar, de forma gratuita, una copia impresa de la política de remuneración.

De acuerdo con la Directiva de OICVM V, en lo que se refiere a las funciones de depositario, las políticas de remuneración y las sanciones, se confirma que:

- esta política de remuneración es coherente y promueve una gestión sana y eficaz del riesgo; además, no ofrece incentivos para asumir riesgos incompatibles con los perfiles de riesgo, las normas o los documentos constitutivos de los OICVM gestionados por la Sociedad Gestora;
- la política de remuneración coincide con la estrategia comercial, los objetivos, los valores e intereses de la Sociedad Gestora y de los OICVM que gestiona, así como de los Accionistas de dichos OICVM, e incluye medidas para evitar los conflictos de intereses;
- la evaluación del rendimiento se lleva a cabo en un marco plurianual idóneo para el período de tenencia recomendado a los Accionistas de los OICVM gestionados por la Sociedad Gestora, con el fin de garantizar que el proceso de evaluación se base en los resultados a largo plazo de los OICVM y sus riesgos de inversión, y que el pago efectivo de los componentes de la remuneración basados en el rendimiento se distribuya a lo largo del mismo período;
- en la remuneración total, los componentes fijos y los componentes variables están debidamente equilibrados; el componente fijo constituye una parte suficientemente elevada de la remuneración total, de modo que la política de incentivos pueda ser plenamente flexible, a tal punto que sea posible no pagar componentes de remuneración variables.

## Anexo 1: Directrices y restricciones generales de inversión

En el presente anexo, se resumen los tipos de activos, las técnicas y los instrumentos permitidos desde el punto de vista legal y normativo, así como los límites, las restricciones y los requisitos aplicables. En caso de que no se establezcan disposiciones en el anexo, se aplicará la Ley (según el texto original en francés).

Con arreglo a los Estatutos de constitución de la Sociedad, a este Folleto y a la Ficha de información del Fondo correspondiente del anexo 2, se aplicarán las siguientes disposiciones:

### I. Activos admisibles

1. La Cartera de cada Fondo se invertirá exclusivamente en:

- (a) valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario emitidos por emisores domiciliados en un País que cumple los requisitos de inversión, o que tengan en él su establecimiento principal o negocien en él sus valores, y que:
  - (i) estén admitidos a cotización oficial,
  - (ii) se negocien en otro Mercado regulado, o
  - (iii) al haberse emitido recientemente, incluyan en sus condiciones de emisión el compromiso de cumplir con cualquiera de las condiciones anteriores en un plazo de un año a partir de la emisión;
- (b) otros instrumentos del mercado monetario que sean líquidos y puedan valorarse de forma precisa en cada Fecha de valoración, si su emisión o su emisor están regulados para proteger inversores y ahorros, siempre que estos:
  - (i) sean emitidos o estén garantizados por una autoridad central, regional o local o un banco central de un Estado miembro, el Banco Central Europeo, la Unión Europea o el Banco Europeo de inversiones, un Estado no miembro, por alguno de los miembros que conforman la federación de un Estado federal, o por un organismo público internacional al que pertenezcan uno o más Estados miembros;
  - (ii) emitidos por una empresa con cualquiera de sus valores admitidos a cotización oficial o negociados en otro Mercado regulado, o
  - (iii) emitidos o garantizados por una entidad sometida a supervisión prudencial, de acuerdo con la legislación comunitaria o con normas que sean al menos tan exigentes como estas;
- (c) otros valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario, siempre y cuando su valor total no supere el 10 % de los activos netos del Fondo correspondiente;
- (d) unidades de otros OICVM u OIC, entendiéndose que, de acuerdo con sus documentos constitutivos, no se puede invertir más del 10 % en total de los activos del OICVM u OIC (o de los activos del subfondo correspondiente) en unidades de otros OICVM u otros OIC;
- (e) depósitos en entidades de crédito que sean a la vista o tengan derecho a ser retirados, con vencimiento no superior a 12 meses, a condición de que la entidad de crédito (i) tenga su sede social en un Estado miembro o (ii) que esté sujeta a normas prudenciales equivalentes a las que establece el Derecho comunitario, y
- (f) instrumentos financieros derivados, incluidos los instrumentos equivalentes liquidados en efectivo, admitidos a cotización oficial o negociados en un Mercado regulado, o Derivados OTC a condición de que:
  - (i) el subyacente esté constituido por instrumentos incluidos en los párrafos (a) a (e), índices financieros, tipos de interés, tipos de cambio o divisas, en los que el Fondo pueda invertir de conformidad con su política de inversión;
  - (ii) las contrapartes en las transacciones con Derivados OTC sean entidades sujetas a supervisión prudencial, y pertenezcan a las categorías aprobadas por la CSSF, y
  - (iii) los Derivados OTC estén sujetos a una evaluación diaria fiable y verificable y que puedan venderse, liquidarse o saldarse en cualquier momento en su justo valor mediante una operación compensatoria por iniciativa de la Sociedad.

Para evitar cualquier duda, se confirma que las inversiones en valores de inversión privados, al igual que la adquisición de valores de renta variable u otros instrumentos recibidos en el marco de acciones corporativas, están permitidas dentro de los límites establecidos más arriba.

2. En virtud de las condiciones establecidas por la ley, los reglamentos y la práctica administrativa, la Sociedad podrá utilizar instrumentos financieros derivados autorizados por la legislación luxemburguesa o por las circulares de la CSSF con fines de gestión eficiente de la cartera, o como se describe más adelante:

- a) con el fin de lograr la distribución más adecuada de las divisas, con el objetivo de reducir el riesgo de depreciación del valor de divisas específicas, técnicas e instrumentos relativos a la cobertura de divisas, incluida la cobertura cruzada y la cobertura de sustitución, en particular las ventas a plazo de divisas.

El Fondo podrá mantener posiciones cortas a través de instrumentos derivados con fines de posicionamiento en divisas.

Las posiciones correspondientes a la cobertura frente a divisas del Fondo implican exposiciones largas en una divisa y exposiciones cortas en otra, ya sea explícita o implícitamente.

La exposición a divisas que incluya posiciones en varias divisas, que no estén relacionadas con las posiciones equivalentes en bonos y efectivo del Fondo, puede asumirse.

La Sociedad efectuará dichas transacciones con entidades financieras de primer orden.

La Sociedad, por lo general, no pretende cubrir sistemáticamente la exposición a divisas de cada Fondo frente a cualquier divisa. Sin embargo, la Sociedad ha designado a JPMorgan Chase Bank, N.A. para que proporcione cobertura de riesgo cambiario pasiva sistemática a una parte importante de los activos del Fondo correspondiente atribuible a las Clases equivalentes con cobertura y a las Clases

equivalentes con reparto de dividendos y cobertura, con el objetivo de reducir la exposición de dichas Clases a otras divisas que no sean las contempladas en la designación de la Clase correspondiente, como se describe en el apartado «Las Clases».

- b) para ajustar la exposición al crédito o la exposición a los tipos de interés, para comprar y vender opciones de compra y venta, warrants y contratos de futuros;
- c) para ajustar la exposición a tipos de interés, vinculados a tipos de interés, como permutas de tipos de interés, y
- d) para ajustar la exposición al crédito, siempre y cuando esté contemplado en la Ficha de información del Fondo correspondiente del anexo 2, instrumentos financieros derivados relacionados con riesgos de crédito, como permutas de cobertura por incumplimiento crediticio, en las que una contraparte (el comprador de protección) paga a la otra una cantidad periódica fija durante la vigencia específica del contrato a cambio de un pago contingente hecho por el vendedor de protección cuando se produzca un incidente de crédito con un emisor de referencia determinado previamente. Un incidente de crédito se suele definir como una rebaja de la calificación asignada por una agencia de calificación, la bancarrota, la insolvencia, la liquidación, la reestructuración sustancial y desfavorable de la deuda, o la incapacidad de satisfacer las obligaciones de pago a su vencimiento. La Sociedad efectuará dichas transacciones con entidades financieras de primer orden.

Además de lo anterior, la Sociedad puede utilizar instrumentos financieros derivados autorizados por la legislación luxemburguesa o por las circulares de la CSSF, con fines de inversión.

3. Además, tal como se especifica en la Ficha de información del Fondo correspondiente en su anexo 2, algunos Fondos pueden utilizar operaciones de financiación de valores y permutas de rendimiento total, tal como se definen en el Reglamento (UE) 2015/2365 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2015, sobre transparencia de las operaciones de financiación de valores, y de reutilización y modificación del Reglamento (UE) n.º 648/2012, mediante (i) la suscripción de operaciones de préstamo de valores y (ii) inversión en permutas de rendimiento total, para proporcionar una fuente adicional de rentabilidad potencial de la inversión a los Accionistas, lo que ayudará a alcanzar el objetivo de inversión del Fondo.

Los inversores deben tener en cuenta que las políticas de inversión de los Fondos actualmente no prevén la posibilidad de realizar otros tipos de operaciones de financiación de valores (específicamente, operaciones de recompra, préstamos de materias primas y aceptación de préstamos de valores o materias primas, operaciones de recompra en ambos sentidos y operaciones de préstamo de márgenes). En caso de que la Sociedad decida prever dicha posibilidad, el Folleto se actualizará antes de la entrada en vigor de dicha decisión.

El préstamo de valores se utilizará de forma continua. El volumen total de los valores en préstamo en un momento dado se determinará en función de las condiciones del mercado y de los intereses de los Accionistas. Cuando un Fondo realice operaciones de financiación de valores, los valores de renta variable y los valores de renta fija estarán sujetos a operaciones de préstamo de valores. Dichas transacciones están sometidas, entre otros, a riesgos operativos, así como a riesgos de liquidez, contraparte, custodia y jurídicos. Consulte el apartado «Advertencias sobre los riesgos», en el epígrafe «Transacciones de préstamo de valores», donde encontrará más información sobre los factores de riesgo existentes.

Los valores de la cartera del Fondo correspondiente se prestarán a contrapartes como corredores, operadores u otras instituciones aprobadas por Capital Group. Las contrapartes de las operaciones de préstamo de valores están sujetas a normas de supervisión prudencial que la CSSF considere equivalentes a las exigidas por la legislación de la UE. Normalmente, las contrapartes estarán ubicadas en los estados miembros de la OCDE. Si la contraparte es una entidad vinculada a la Sociedad Gestora, se prestará atención para evitar cualquier conflicto de intereses resultante con el fin de garantizar que los acuerdos se celebren en condiciones de igualdad. Las contrapartes están sujetas a una evaluación crediticia rigurosa y a una revisión en profundidad al inicio de la relación y de forma continua. La Sociedad Gestora podrá reclamar en cualquier momento los valores que se hayan prestado o poner fin a cualquier contrato de préstamo de valores que haya formalizado.

En caso de que algunos activos de un Fondo determinado se utilicen en operaciones de préstamo de valores, los activos subyacentes y las estrategias de inversión a las que se obtendrá exposición serán los permitidos de acuerdo con la Ficha de información del Fondo correspondiente en su anexo 2. La formalización de operaciones de préstamo de valores no supondrá un cambio en el objetivo de inversión declarado del Fondo correspondiente. No se utilizará más del 15 % de los activos netos de un Fondo para operaciones de préstamo de valores. Por lo general, se espera que el nivel de exposición a las operaciones de préstamo de valores sea inferior al 5 % de los activos netos de un Fondo. Consulte también el anexo 1 para obtener más información sobre la gestión de garantías, las garantías admisibles, la reinversión de garantías y la política en materia de garantías.

Además de ser el Depositario y Custodio, JP Morgan actúa como agente de préstamo de valores y, por lo tanto, administra el programa de préstamo de valores en virtud de los términos de un contrato de agente de préstamo de valores formalizado entre la Sociedad Gestora y JP Morgan el día 30 de mayo de 2022. En virtud de los términos del contrato, JP Morgan es responsable de poner a disposición de las contrapartes aprobadas los valores de la cartera del Fondo correspondiente. JP Morgan también es responsable de la administración y gestión del programa de préstamo de valores de la Sociedad, incluida la preparación y ejecución de un contrato con cada contraparte que rija los términos y condiciones de cualquier operación de préstamo de valores, asegurándose de que estén debidamente coordinados y documentados, garantizando que los valores prestados se valoren a diario y que las garantías correspondientes requeridas sean entregadas por los prestatarios, organizando la inversión de las garantías recibidas de los prestatarios y la devolución de los valores prestados al Fondo correspondiente de acuerdo con las instrucciones pertinentes o al finalizar la transacción de préstamo de valores.

Todos los ingresos obtenidos de las operaciones de préstamo de valores se pagarán al Fondo correspondiente tras deducir la compensación al agente de préstamo de valores por sus servicios. Por lo general, los gastos que pueden deducirse de los ingresos entregados al Fondo correspondiente no deberían superar el 5 % de los ingresos brutos derivados de las operaciones de préstamo de valores. La diferencia, es decir, el 95 % restante, se abonará al Fondo correspondiente.

## II. Límites de inversión aplicables a los activos que cumplan los requisitos de inversión

4. No se comprará ningún valor mobiliario o instrumento del mercado monetario si, como resultado de dicha compra:
- (a) Más del 10 % de los activos netos del Fondo correspondiente queda invertido en valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario emitidos por el mismo emisor, y más del 40 % de sus activos netos queda invertido en emisores en los cuales coloque más del 5 % de dichos activos.
    - (i) El límite del 10 % establecido en el párrafo (a) anterior se incrementará hasta el 35 % en el caso de valores emitidos o garantizados por un Estado miembro, sus autoridades locales o cualquier otro Estado u organismo público internacional de los que formen parte uno o más Estados miembros, sin incluir dichos valores en el cálculo del límite del 40 % contemplado en el párrafo 4. (a) anterior.

- (ii) Sin perjuicio de las disposiciones de los párrafos 4. (a) y 4. (a) (i), la Sociedad está autorizada a invertir hasta el 100 % de los activos netos del Fondo correspondiente, de acuerdo con el principio de diversificación de riesgos, en valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por un Estado miembro, sus autoridades locales o cualquier otro Estado u organismo público internacional del que formen parte uno o varios Estados miembros, siempre y cuando el Fondo correspondiente tenga valores de al menos seis emisiones distintas y que los valores de una sola emisión no supongan más del 30 % de los activos netos totales del Fondo correspondiente.
- (iii) El límite del 10 % establecido en el párrafo 4. (a) se incrementará hasta el 25 % en el caso de ciertos valores de renta fija emitidos por instituciones de crédito cuyo domicilio social esté en un Estado miembro y que estén sujetos, por ley, a una supervisión pública especial pensada para proteger a los titulares de valores de renta fija (en particular, frente al riesgo de incumplimiento de la contraparte). En particular, los importes resultantes de la emisión de estos valores de renta fija deberán invertirse, conforme a la legislación, en activos que, durante la totalidad del período de validez de las obligaciones, puedan cubrir los compromisos que estas comporten, y que, en caso de bancarota del emisor, se utilizarían de forma prioritaria para reembolsar el principal y pagar los intereses devengados. Estos valores de renta fija no tienen que incluirse en el cálculo del límite del 40 % contemplado en el párrafo (a), aunque no podrá invertirse más del 80 % de los activos netos de cualquier Fondo en valores de renta fija de emisores en los cuales se coloque más del 5 % de los activos del Fondo.
- (b) Más del 10 % de los activos netos del Fondo correspondiente queda invertido en valores exclusivamente cotizados o negociados en un Mercado regulado ruso (con la excepción de la Bolsa de valores de Moscú, MICEX-RTS, antes conocida como Bolsa de valores rusa, y la Bolsa de Divisas Interbancaria de Moscú). Dichos valores se incluirán a efectos del cálculo del límite del 10 % contemplado más arriba en el epígrafe 1. (c) del apartado I<sup>1</sup>.
- (c) Más del 10 % de los activos netos del Fondo correspondiente queda invertido, en total, en OICVM u otros OIC, a menos que en la Ficha de información del Fondo correspondiente del anexo 2 se indique un límite de inversión específico distinto. Las condiciones de las inversiones en empresas en las que el Asesor de inversiones o sus Filiales actúen directa o indirectamente como asesores de inversiones deben tener en cuenta el interés superior de la Sociedad y sus Accionistas, en particular en lo que respecta a evitar la duplicación de las comisiones por asesoría de inversiones (como se describe en el apartado «Gastos»).
- (d) Si un Fondo específico recibe autorización, en el anexo 2 de la Ficha de información del Fondo correspondiente, para invertir más del 10 % de sus activos en participaciones de OICVM u otros OIC, se aplicarán las siguientes restricciones:
- No se podrá invertir más del 20 % de los activos de un Fondo en las participaciones de un único OICVM o de otro OIC. A efectos de aplicación del presente límite de inversión, cada uno de los compartimentos de inversión de un OICVM u otro OIC con diversos compartimentos de inversión se considerará como un emisor independiente, siempre que se respete el principio de segregación de obligaciones de los diferentes compartimentos en relación con terceros.
  - Las inversiones realizadas en participaciones de OIC que no sean OICVM no podrán, en su conjunto, superar el 30 % de los activos de un Fondo.
- (e) En virtud de los límites indicados anteriormente, un Fondo puede suscribir, adquirir o mantener valores que vayan a ser o hayan sido emitidos por uno o más Fondos sin que la Sociedad esté sujeta a los requisitos establecidos en la Ley del 10 de agosto de 1915 sobre sociedades comerciales, y sus posteriores modificaciones, en relación con la suscripción, adquisición o tenencia por parte de una sociedad de sus propias acciones, con la condición, no obstante, de que:
- el Fondo objetivo, a su vez, no invierta en el Fondo invertido de este Fondo objetivo, y
  - no más del 10 % de los activos de los Fondos objetivo cuya adquisición se esté considerando podrán ser participaciones de OICVM u otros OIC, y
  - los derechos de voto, si los hubiera, asignados a las acciones del Fondo objetivo, quedarán suspendidos durante el tiempo que pertenezcan al Fondo en cuestión, sin perjuicio de la capacidad para procesar de forma adecuada las cuentas y los informes periódicos, y
  - en cualquier caso, y durante todo el período en el que estos valores estén en poder del Fondo, su valor no se tendrá en cuenta a la hora de calcular los activos netos de la Sociedad a efectos de verificación del umbral mínimo de activos netos impuesto por la Ley de 2010.
- (f) Sin perjuicio de los límites contemplados más arriba en los epígrafes (c) y (d), la Sociedad podrá decidir, al amparo de las condiciones establecidas en el capítulo 9 de la Ley de 2010, con sus posibles modificaciones, que un Fondo (el «Fondo subordinado») invierta el 85 % o más de sus activos en unidades o acciones de otro OICVM (el «Fondo principal») autorizado de conformidad con la Directiva 2009/65/CE (o en una cartera de este OICVM). En las condiciones y dentro de los límites establecidos por el Capítulo 9 de la Ley de 2010, un Fondo puede considerarse el OICVM principal.
- (g) Las inversiones subyacentes mantenidas por los OICVM u otros OIC en los que el Fondo invierta no se deben tener en cuenta a efectos de las limitaciones para la inversión establecidas en el epígrafe 4) (a) anterior.
- (h) Más del 20 % de los activos netos de cualquier Fondo queda invertido en depósitos hechos en la misma entidad.
- (i) Cualquier exposición sin garantía de un Fondo a un riesgo de contraparte en una transacción con Derivados OTC supera el 10 % de sus activos netos cuando la contraparte sea una de las entidades de crédito descritas más arriba en el párrafo 1. (e), o el 5 % de sus activos netos en el resto de los casos.
- (j) La Sociedad o cualquier Fondo fuera a controlar más del 10 % de cualquier clase de valores de cualquier emisor (que no sea un OIC o un OICVM), o la Sociedad fuera a poseer acciones que lleven aparejados derechos de voto que le permitan asumir el control legal o la administración del emisor, o ejercer una influencia significativa en su gestión.
- (k) La Sociedad o cualquier Fondo fuera a poseer más del 25 % de las participaciones de un único OIC u OICVM.

<sup>1</sup> Mientras las sanciones impuestas a Rusia por parte de la Sociedad sigan en vigor, esta disposición no se aplicará en absoluto, ya que no se permite ninguna inversión en los Mercados regulados rusos.

Los límites anteriores no se aplicarán a valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por un Estado miembro, por sus autoridades locales, por cualquier otro País que cumple los requisitos de inversión o por un organismo público internacional del que formen parte uno o más Estados miembros.

- (l) Sin perjuicio de lo dispuesto en el siguiente párrafo, la combinación de los siguientes instrumentos fuera a superar el 20 % de los activos netos de cualquier Fondo:
- (i) valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario emitidos por una sola entidad;
  - (ii) depósitos hechos en una misma entidad, o
  - (iii) inversiones que sean el resultado de operaciones con Derivados OTC realizadas con la misma entidad.
- (m) La combinación de los siguientes instrumentos fuera a superar el 35 % de los activos netos de cualquier Fondo:
- (i) valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario emitidos por una sola entidad, de conformidad con el párrafo 4. (a) (i) anterior;
  - (ii) ciertos valores de renta fija emitidos por la misma entidad, de conformidad con el párrafo 4. (a) (iii) anterior;
  - (iii) depósitos hechos en la misma entidad, de conformidad con el párrafo 4. (h) anterior, o
  - (iv) inversiones que sean el resultado de operaciones con Derivados OTC realizadas con la misma entidad, de conformidad con el párrafo 4. (i) anterior.

Una empresa incluida en un grupo de empresas a efectos de la consolidación de cuentas, como se establece en la Directiva 83/349/CEE, o de conformidad con las normas contables reconocidas internacionalmente, se considera como una única entidad a efectos del cálculo de los límites de inversión establecidos más arriba en este párrafo 4.

La Sociedad puede invertir hasta el 20 % de los activos netos de cualquier Fondo en valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario dentro del mismo grupo.

#### 5. Gestión de riesgos y supervisión de instrumentos financieros derivados

La Sociedad garantizará que la exposición global de cada Fondo a instrumentos derivados no supere sus activos netos totales. La exposición global a los activos subyacentes no debe superar los límites de inversión recogidos en el apartado II. Cuando un valor mobiliario o un instrumento del mercado monetario incluya un derivado, este último debe tenerse en cuenta en relación con lo dispuesto en el párrafo 5. La exposición se calculará teniendo en cuenta el valor actual de los activos subyacentes, el riesgo de contraparte, los futuros movimientos del mercado y el tiempo de que se disponga para liquidar la posición.

Existen dos enfoques principales para medir el riesgo en relación con la exposición global de un Fondo a derivados financieros: Compromiso y Valor en Riesgo («VaR»), especificados para cada Fondo en la Ficha de información del Fondo correspondiente en su anexo 2.

##### (a) Enfoque de compromiso

Con arreglo al enfoque de compromiso, los Fondos calculan su exposición global teniendo en cuenta el valor de mercado de una posición equivalente en el activo subyacente o el valor nominal del derivado, según corresponda. Este enfoque permite a los Fondos reducir su exposición global teniendo en cuenta los efectos de cualquier posición de cobertura o compensación. Tenga en cuenta que, con el enfoque de compromiso, algunos tipos de transacciones libres de riesgo, transacciones libres de apalancamiento y permutas sin apalancamiento pueden quedar excluidos del cálculo. De conformidad con lo establecido en la Ley de 2010, la exposición global de un Fondo en el marco del Enfoque de compromiso no debe superar el 100 % del Valor liquidativo de dicho Fondo.

##### (b) Metodología VaR

El enfoque de VaR pretende estimar la pérdida potencial máxima que un Fondo podría sufrir en un mes (20 días de negociación) asumiendo un nivel de confianza del 99 %. El VaR se calcula de acuerdo con estos parámetros, utilizando un enfoque absoluto o relativo, tal como se define a continuación.

Existen dos tipos de mediciones del VaR que pueden utilizarse para supervisar y gestionar la exposición global de un fondo: «VaR relativo» y «VaR absoluto». El VaR relativo es aquel en el que la exposición global de un Fondo se compara con la exposición global del índice de referencia o la cartera de referencia correspondiente, y que se limita a ella. El VaR absoluto se utiliza habitualmente como la medida de VaR relevante para Fondos del tipo rentabilidad absoluta y total, cuando un índice o una cartera de referencia no son adecuados para la medición del riesgo.

El VaR relativo de un Fondo no puede exceder el doble del VaR del índice o cartera de referencia correspondiente. La cartera de referencia puede ser diferente del índice de referencia, tal como se indica en las Fichas de información de los Fondos.

El VaR absoluto de un Fondo no puede superar el 20 % de su Valor liquidativo.

Cuando un Fondo mide su exposición global a través del enfoque de VaR, también tendrá que revelar su nivel de apalancamiento previsto.

El tipo de medición del VaR utilizado para un Fondo específico (y el nivel de apalancamiento previsto, si procede) se indicará en la Ficha de información del Fondo correspondiente, en el anexo 2.

Si se superan los límites anteriores por motivos que escapen al control de la Sociedad o como resultado del ejercicio de derechos de suscripción, el objetivo prioritario de la Sociedad en relación con sus operaciones de venta debe ser poner remedio a esa situación, teniendo en cuenta los intereses de los Accionistas.

Por razones defensivas, los activos de cualquier Fondo podrán invertirse temporalmente en valores de uno o más Estados denominados en una o varias divisas.

### III. Activos líquidos

Cada Fondo podrá mantener activos líquidos accesorios (depósitos bancarios a la vista, como el efectivo mantenido en cuentas corrientes de un banco al que se puede acceder en cualquier momento) hasta el 20 % de sus activos netos con fines de tesorería. De forma temporal y si está

justificado por unas condiciones de mercado excepcionalmente desfavorables (como los ataques del 11 de septiembre o la quiebra de Lehman Brothers en 2008), los Fondos podrían mantener activos líquidos accesorios hasta el 100 % de sus activos netos con el fin de mitigar los riesgos relacionados con dichas condiciones de mercado excepcionales en beneficio de los Accionistas. Para alcanzar sus objetivos de inversión y con fines de tesorería, los Fondos también podrán invertir en depósitos con entidades de crédito, instrumentos del mercado monetario y participaciones de fondos del mercado monetario, con arreglo a las restricciones de inversión establecidas en los apartados anteriores «Activos admisibles» y «Límites de inversión aplicables a los activos admisibles». A efectos defensivos, los Fondos también podrán mantener hasta el 100 % de sus activos netos en estos instrumentos de forma temporal.

Los activos líquidos mantenidos en cuentas de margen en relación con instrumentos financieros derivados no se consideran activos líquidos accesorios.

#### **IV. Inversiones no autorizadas**

6. La Sociedad no podrá invertir en:
  - (a) metales preciosos ni certificados que los representen, o en materias primas;
  - (b) propiedades inmobiliarias, ni en cualquier opción, derecho o participación en propiedades inmobiliarias, con la salvedad de que la Sociedad puede invertir en valores garantizados o emitidos por empresas que inviertan o tengan intereses en propiedades inmobiliarias, y
  - (c) valores comprados con margen (con excepción del crédito a corto plazo obtenido si fuera necesario para la compensación de compras y la venta de valores) o en ventas al descubierto de valores, instrumentos del mercado monetario u otros instrumentos financieros.
7. Además, la Sociedad no podrá:
  - (a) conceder préstamos utilizando sus activos o garantizados por dichos activos, ni asumir responsabilidades por obligaciones o deudas de terceros;
  - (b) pedir préstamos, excepto a un banco, como medida temporal y extraordinaria y, en tal caso, sin superar el 10 % de los activos netos totales del Fondo correspondiente, entendiéndose que la compra de valores pagados parcialmente no se considerará como un préstamo, y
  - (c) invertir en ningún activo que implique la asunción de una responsabilidad ilimitada.
8. La Sociedad puede comprar valores en el momento de su emisión, y puede comprar o vender valores para su entrega diferida. Estas operaciones tienen lugar cuando los valores se compran o se venden con pago y entrega en el futuro, para garantizar un rendimiento y un precio considerados favorables para el Fondo correspondiente en el momento de iniciar la transacción. Con el fin de que la Sociedad pueda cumplir con sus obligaciones de pago y entrega puntual y satisfacer las órdenes de reembolso, se bloqueará una cantidad suficiente de efectivo (en el caso de las compras) o de valores (en el caso de las ventas) de la Cartera correspondiente.
9. Los Asesores de inversiones han implementado mecanismos para restringir las inversiones en productores de minas antipersona de acuerdo con la Convención de las Naciones Unidas sobre este tipo de minas, también conocida como el Tratado de Ottawa. La Convención se firmó en diciembre de 1997 y entró en vigor el 1 de marzo de 1999.
10. En diciembre de 2008 se firmó la Convención sobre Municiones en Racimo de las Naciones Unidas, que entró en vigor el 1 de agosto de 2010. La Convención fue ratificada por el Gobierno de Luxemburgo mediante la ley de 4 de junio de 2009, que prohíbe todo uso, almacenamiento, producción y traslado de municiones en racimo. La ley de 4 de junio de 2009 también prohíbe a todas las personas, empresas y entidades corporativas financiar intencionadamente municiones de racimo. Los Asesores de inversiones han establecido procedimientos para cumplir con estas obligaciones.

#### **V. Gestión de garantías**

##### **Aspectos generales**

Cuando un Fondo inicie una transacción con derivados financieros OTC (incluidas permutas de rendimiento total), el riesgo de contraparte de un Fondo en relación con una determinada contraparte será igual al valor de mercado de todas las transacciones con derivados OTC hechas con dicha contraparte, entendiéndose que:

- (i) si existen normas de compensación legalmente aplicables, la exposición al riesgo derivado de las transacciones con derivados OTC con la misma contraparte puede compensarse, y
- (ii) si se constituye una garantía en favor del Fondo y esta cumple en todo momento con los criterios establecidos a continuación en el apartado «Garantías admisibles», el riesgo de contraparte de un Fondo en relación con una determinada contraparte en el marco de transacciones con derivados OTC se reduce en una cantidad igual al importe de esa garantía.

##### **Garantías admisibles**

Las garantías constituidas en relación con transacciones con derivados financieros OTC (las «Garantías») solo se tendrán en cuenta a la hora de reducir la exposición al riesgo de contraparte si cumplen en todo momento con los criterios establecidos en las Directrices ESMA/2014/937 y en la Circular 14/592 de la CSSF, y siempre que se cumplan las siguientes normas:

- (i) Las garantías recibidas distintas del efectivo deberán ser de alta liquidez y negociarse en un mercado regulado o un sistema de negociación multilateral con precios transparentes, para que puedan venderse rápidamente a un precio cercano a su valoración previa a la venta.
- (ii) Las garantías recibidas se valorarán, por lo menos, una vez al día. Los activos que exhiban un alto grado de volatilidad de precios no se aceptarán como garantías a menos que se apliquen recortes conservadores de valoración adecuados.
- (iii) Las garantías recibidas deben ser de alta calidad.
- (iv) Las garantías deben ser emitidas por una entidad independiente de la contraparte y se espera que no muestren una elevada correlación con el rendimiento de la contraparte.
- (v) La garantía debe estar lo suficientemente diversificada en términos de país, mercados y emisores.

(vi) La garantía debe poder ser ejecutada plenamente por el Fondo en cualquier momento sin tener que acudir o solicitar la autorización de la contraparte.

Para cada operación de préstamo de valores y de acuerdo con el compromiso de que los valores equivalentes se devuelvan en una fecha futura o cuando así se solicite, la contraparte debe proporcionar efectivo en USD, EUR o JPY o equivalentes de efectivo, como los valores del Tesoro estadounidense, como Garantías con un importe al menos equivalente, en todo momento durante el período de vigencia de las operaciones, al valor actual completo de los valores prestados. Los valores del Tesoro estadounidense suelen tener un vencimiento de entre un día y un año.

### Reinversión de garantías

Ninguna garantía no monetaria puede venderse, reinvertirse o pignorararse.

El efectivo recibido como garantía solo puede:

- (i) depositarse en las entidades prescritas en el epígrafe (f) del artículo 50 de la Directiva OICVM;
- (ii) invertirse en bonos del Estado de alta calidad;
- (iii) utilizarse para operaciones de repo inverso, en las que el efectivo puede reclamarse en cualquier momento, y
- (iv) invertirse en fondos del mercado monetario a corto plazo.

La reinversión de las garantías en efectivo debe diversificarse de acuerdo con los requisitos de diversificación aplicables a las garantías no monetarias. Un Fondo puede estar sujeto a un riesgo de pérdidas en caso de incumplimiento por parte del emisor o de la contraparte correspondientes de las transacciones en las que se haya reinvertido una garantía en efectivo.

El efectivo recibido como garantía en el contexto de operaciones de préstamo de valores solo se colocará en depósitos o se invertirá en fondos del mercado monetario de alta calidad, líquidos y a corto plazo (tal y como se describe más arriba), aprobados previamente por Capital Group.

### Política en materia de garantías

A continuación se describe la política en materia de garantías que aplicará cada Fondo para cubrir su exposición a una transacción con derivados financieros OTC.

La Sociedad Gestora ha elaborado una lista de contrapartes autorizadas, garantías admisibles y políticas de recortes de valoración; la lista podrá ser revisada o modificada por la Sociedad Gestora en cualquier momento.

Las contrapartes de cualquier transacción con derivados financieros OTC realizadas por un Fondo se seleccionan de una lista de contrapartes autorizadas elaborada por la Sociedad Gestora. Las contrapartes autorizadas están sujetas a supervisión prudencial y pertenecen a categorías aprobadas por la CSSF. La lista de contrapartes autorizadas puede ser modificada con el consentimiento de la Sociedad Gestora.

Las garantías se constituyen y reciben con el fin de mitigar el riesgo de contraparte en las transacciones con derivados financieros OTC. Las garantías se controlan y valoran a diario. La Sociedad Gestora, el Gestor administrativo y el Asesor de inversiones reciben informes periódicos.

Las garantías constituidas en favor de un Fondo en el marco de un acuerdo con cambio de titularidad deben depositarse en el Custodio o cualquiera de sus agentes o subcustodios. Las garantías constituidas en favor de un Fondo en el marco de un acuerdo de garantía prendaria (como una pignoración) pueden ser custodiadas por terceros sujetos a supervisión prudencial y sin relación con el proveedor de la garantía.

Las garantías en efectivo recibidas por la Sociedad Gestora solo se utilizarán en la forma descrita anteriormente en el apartado «Reinversión de garantías».

Como parte de sus medidas de mitigación del riesgo de las transacciones con derivados financieros OTC, y de acuerdo con su política interna en materia de gestión de garantías, la Sociedad Gestora establecerá:

- (i) el nivel necesario de garantía, y
- (ii) el nivel de recorte de valoración aplicable a los activos no monetarios recibidos como garantía, teniendo en cuenta las características de los activos (como la solvencia de los emisores, el vencimiento, la divisa y la volatilidad de los precios de los activos).

Un recorte de valoración es aquel que se aplica a los activos de una garantía para dar cuenta del hecho de que su valoración, o su perfil de liquidez, puede deteriorarse con el tiempo. Sin perjuicio de los acuerdos marco suscritos con la contraparte correspondiente, que pueden incluir o no los importes de transferencia mínimos o los umbrales de exposición al crédito no garantizada que las partes están dispuestas a aceptar antes de exigir una garantía, la Sociedad Gestora pretende que todas las garantías recibidas tengan un valor, ajustado aplicando la política de recortes de valoración, igual o superior a la exposición a la contraparte en cuestión, cuando sea necesario.

Algunos acuerdos marco o transacciones con derivados financieros OTC pueden exigir la constitución de un margen inicial que se acuerda entre las partes en el momento de cada operación. Cuando se requiera un margen inicial, el valor de la garantía constituida superará el valor de la transacción con derivados financieros OTC correspondiente.

En la fecha del Folleto, la Sociedad Gestora acepta normalmente los siguientes tipos de garantía y los siguientes recortes de valoración en relación con estas:

Tipo de garantía	Recorte de valoración habitual
Efectivo	0 %
Bonos del Estado	Entre el 0,5 % y el 10 %*
Bonos privados	Entre el 10 % y el 20 %*

\* Los porcentajes pueden variar dependiendo del vencimiento del valor.

La Sociedad Gestora se reserva el derecho de abandonar los anteriores niveles de recorte de valoración cuando sea necesario teniendo en cuenta las características de los activos (como la solvencia de los emisores, el vencimiento, la divisa y la volatilidad de los precios de los activos). Por otro lado, la Sociedad Gestora se reserva el derecho de aceptar tipos de garantía distintos de los indicados anteriormente.

El efectivo se denomina en las principales divisas (normalmente, USD, GBP o EUR). Los bonos del Estado son bonos emitidos o garantizados por algún Estado miembro de la OCDE o por sus autoridades locales, o por instituciones supranacionales u organismos de carácter comunitario, regional o internacional. Los bonos privados son bonos emitidos o garantizados por emisores de alta calidad que ofrecen una liquidez adecuada.

#### **Disposiciones específicas relativas a las garantías aplicables a las operaciones de préstamo de valores**

Cuando un Fondo realice operaciones de préstamo de valores, el valor de mercado de los valores prestados y de la garantía se calculará cada Día hábil. Las garantías recibidas tendrán una cobertura objetivo del 102 % para los valores estadounidenses y del 105 % para los valores no estadounidenses del valor de mercado total de los valores prestados. La propiedad de la Garantía se transfiere al Fondo correspondiente y será mantenida por el Depositario (o un subdepositario que actúe en nombre del Depositario) en nombre del Fondo correspondiente, de acuerdo con las obligaciones de custodia del Depositario y en virtud del acuerdo formalizado entre la Sociedad y el Depositario. La Garantía debe poder ser ejecutada plenamente por el Fondo en cualquier momento sin tener que acudir o solicitar la autorización de la contraparte.

## Anexo 2: Fichas de información de los Fondos

Las Fichas de información de los Fondos forman parte integral del Folleto y deben leerse junto con toda la información contenida en él.

### Renta variable

1. Capital Group New Perspective Fund (LUX)	54
2. Capital Group Future Generations Global Opportunities Fund (LUX)	57
3. Capital Group Global Equity Fund (LUX)	60
4. Capital Group World Growth and Income (LUX)	62
5. Capital Group World Dividend Growers (LUX)	64
6. Capital Group New Economy Fund (LUX)	66
7. Capital Group New World Fund (LUX)	69
8. Capital Group Emerging Markets Equity Fund (LUX)	72
9. Capital Group Asian Horizon Fund (LUX)	75
10. Capital Group Japan Equity Fund (LUX)	77
11. Capital Group European Opportunities (LUX)	79
12. Capital Group European Core Equity Fund (LUX)	81
13. Capital Group AMCAP Fund (LUX)	84
14. Capital Group Investment Company of America (LUX)	86

### Varios activos

15. Capital Group Capital Income Builder (LUX)	89
16. Capital Group Global Allocation Fund (LUX)	92
17. Capital Group Future Generations Global Balanced Fund (LUX)	95
18. Capital Group American Balanced Fund (LUX)	98
19. Capital Group Emerging Markets Total Opportunities (LUX)	102

### Renta fija

20. Capital Group Global Bond Fund (LUX)	105
21. Capital Group Global Intermediate Bond Fund (LUX)	108
22. Capital Group Global Total Return Bond Fund (LUX)	111
23. Capital Group Euro Bond Fund (LUX)	114
24. Capital Group Global Corporate Bond Fund (LUX)	117
25. Capital Group Future Generations Global Corporate Bond Fund (LUX)	120
26. Capital Group US Corporate Bond Fund (LUX)	123
27. Capital Group Global High Income Opportunities (LUX)	126
28. Capital Group Multi-Sector Income Fund (LUX)	129
29. Capital Group US High Yield Fund (LUX)	132
30. Capital Group Emerging Markets Debt Fund (LUX)	135
31. Capital Group Emerging Markets Local Currency Debt Fund (LUX)	138

## Capital Group New Perspective Fund (LUX)

<b>Fecha de lanzamiento</b>	30 de octubre de 2015
<b>Objetivo de inversión</b>	<p>El objetivo de inversión del Fondo es generar un crecimiento a largo plazo del capital. El Fondo pretende aprovechar las oportunidades de inversión generadas por la evolución estructural del comercio mundial, así como las relaciones económicas y políticas, invirtiendo en acciones ordinarias de empresas de todo el mundo, incluidos los Mercados emergentes.</p> <p>Para lograr su objetivo de inversión, el Fondo invierte sobre todo en acciones ordinarias que, en opinión del Asesor de inversiones, tengan potencial de crecimiento.</p>
<b>Criterios ESG</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión de una huella de carbono inferior al nivel del índice seleccionado por el Fondo.</li> <li>• Implementación de una <i>Negative Screening Policy</i> relativa a las inversiones del Fondo en emisores corporativos.</li> <li>• Compromiso de realizar inversiones sostenibles que contribuyan a los objetivos medioambientales o sociales.</li> </ul> <p><b>Para obtener más información sobre los criterios ESG del Fondo, consulte la información precontractual del Fondo en virtud del artículo 8 del SFDR en el anexo 4.</b></p>
<b>Perfil típico del inversor</b>	<p>El Fondo se gestiona de forma activa y es especialmente adecuado para inversores que busquen:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• una revalorización del capital a largo plazo mediante inversiones en valores de renta variable internacionales, y</li> <li>• tener en cuenta los criterios medioambientales, sociales o de gobernanza como parte de sus inversiones en el sentido de lo establecido en el artículo 8 del SFDR, <b>como se describe en la información precontractual del Fondo en el anexo 4.</b></li> </ul>
<b>Países que cumplen los requisitos de inversión</b>	Cualquier país
<b>Directrices y restricciones específicas de inversión</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Fondo pretende alcanzar una huella de carbono (WACI) para sus inversiones en emisores corporativos que sea, por lo general, al menos un 30 % inferior a la del índice seleccionado por el Fondo, como se describe en la información precontractual en el anexo 4. En caso de que la WACI del Fondo no alcance el umbral del 30 %, el Asesor de inversiones tendrá en cuenta qué medidas redundarán en un mayor beneficio para el Fondo y sus Accionistas y estén en consonancia con el objetivo de inversión correspondiente del Fondo para volver a situar al Fondo por encima del umbral en un período de tiempo razonable. El Asesor de inversiones se basa en los datos sobre la huella de carbono suministrados por un proveedor externo para llevar a cabo un control continuo de la WACI a nivel del Fondo y puede reducir o eliminar la exposición a determinadas empresas según sea necesario.</li> <li>2. El Asesor de inversiones evalúa y aplica el filtrado basado en los criterios ESG y las normas para aplicar exclusiones a los emisores corporativos en relación con determinados sectores, como las armas. Para respaldar este filtrado, se basa en proveedores externos que identifican la participación de un emisor o ingresos derivados de actividades incompatibles con los criterios ESG y los filtros basados en normas. La <i>Negative Screening Policy</i> aplicada se puede consultar en <a href="https://www.capitalgroup.com/content/dam/cgc/tenants/eacg/negative-screening-policy.pdf">https://www.capitalgroup.com/content/dam/cgc/tenants/eacg/negative-screening-policy.pdf</a>.</li> <li>3. El Fondo se compromete a mantener, como mínimo, un 10 % en inversiones sostenibles (i) que se evalúan en función de la alineación de las actividades comerciales con uno o una combinación de temas de inversión sostenible centrados en retos sociales y medioambientales globales, como se describe en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas; y (ii) que no causarán ningún perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social.</li> <li>4. Las empresas deben contar con prácticas de buena gobernanza.</li> <li>5. El Fondo puede invertir hasta el 5 % de sus activos en valores de renta fija no convertible con calificación Baa1 o inferior y BBB+ o inferior otorgadas por las NRSRO designadas por el Asesor de inversiones, o bien sin calificación, pero consideradas de calidad equivalente por el Asesor de inversiones. Si las agencias de calificación difieren, se considerará que los valores han recibido la mayor de dichas calificaciones.</li> <li>6. El Fondo puede invertir en bonos convertibles contingentes, que no superarán el 5 % de sus activos netos.</li> <li>7. El Fondo puede invertir directamente, por ejemplo, a través de Shanghai-Hong Kong Stock Connect y Shenzhen-Hong Kong Stock Connect, o indirectamente, por medio de warrants de acceso u otros productos de acceso, hasta el 5 % de los activos netos del Fondo en Acciones chinas de la clase A.</li> <li>8. El Fondo podrá utilizar, a efectos de cobertura o para la gestión eficiente de la cartera, contratos a plazo de acuerdo con lo descrito de forma más detallada en la parte principal del Folleto, en el apartado «Advertencias sobre los riesgos» y en el anexo 1.</li> <li>9. Para alcanzar su objetivo de inversión, el Fondo puede realizar operaciones de préstamo de valores prestando valores de su cartera a corredores, operadores y otras instituciones que ofrezcan efectivo en USD, EUR o JPY, o valores del Tesoro estadounidense como garantía con un importe, por lo menos, equivalente al valor de los valores prestados. No se utilizará más del 15 % de los activos netos del Fondo para operaciones de préstamo de valores. Por lo general, se espera que el nivel de exposición a las operaciones de préstamo de valores sea inferior al 5 % de los activos netos del Fondo. Consulte el apartado «Advertencias sobre los riesgos», donde encontrará más información sobre los factores de riesgo existentes, y el anexo 1.</li> <li>10. Para alcanzar sus objetivos de inversión, con fines de tesorería o en caso de condiciones de mercado desfavorables, el Fondo también podrá invertir en depósitos con entidades de crédito, instrumentos del mercado monetario y participaciones de fondos del mercado monetario, con arreglo a las restricciones de inversión establecidas en el anexo 1.</li> </ol>

<b>Riesgos específicos</b>	Renta variable, Mercados emergentes, bonos convertibles contingentes, Shanghai-Hong Kong Stock Connect y Shenzhen-Hong Kong Stock Connect, préstamo de valores, riesgos asociados a la sostenibilidad. Puede obtener más información sobre los riesgos generales y específicos en la sección «Advertencias sobre los riesgos» y en el anexo 1.	
<b>Asesor de inversiones</b>	CRMC. CRMC puede gestionar otros fondos y cuentas con nombres, objetivos de inversión y estrategias similares (conjuntamente, «carteras»). Los resultados de inversión de dichas carteras pueden diferir dependiendo de una serie de factores, entre ellos, las comisiones y los gastos, el tamaño de la cartera, los costes de las operaciones, los flujos de efectivo, las monedas, el momento de fijación de los precios de los valores, los impuestos, las inversiones de la cartera y cualesquiera límites de inversión aplicables. Se han diseñado políticas y procedimientos para garantizar que las carteras con nombres, objetivos y estrategias similares sean tratadas independientemente de manera justa, especialmente en lo que respecta a las transacciones de valores.	
<b>Moneda de base</b>	USD	
<b>Fecha de valoración</b>	Cada Día hábil, salvo aquellos días —según determine el Consejo de Administración o la Sociedad Gestora, a su discreción— en los que esté cerrado cualquiera de los mercados que constituya una proporción importante de la cartera del Fondo. A efectos de lo dispuesto en este párrafo, el mercado que debe tenerse en cuenta es el mercado en el que se negocia el instrumento en cuestión. (Puede consultarse una lista de dichas fechas en <a href="http://capitalgroup.com/international">capitalgroup.com/international</a> ).	
<b>Método de cálculo de la exposición al riesgo</b>	La metodología utilizada para calcular la exposición global derivada del uso de instrumentos financieros derivados es el enfoque de compromiso, de acuerdo con la Circular 11/512 de la CSSF.	
<b>Clases equivalentes con cobertura</b>	El Fondo intentará cubrir, con un margen razonable de tolerancia, la exposición de la moneda principal del Fondo frente a la moneda indicada en la designación de la Clase correspondiente. Se espera que la ratio de cobertura efectiva resultante (es decir, el porcentaje de exposición en la moneda de la clase de acciones cubierta) se sitúe normalmente en el rango del 80 % al 100 %. La lista de las Clases equivalentes con cobertura disponibles puede consultarse en línea en el sitio web de la Sociedad Gestora: <a href="http://capitalgroup.com/international">capitalgroup.com/international</a> .	
<b>Hora límite</b>	Las 13:00 horas de cada Fecha de valoración (hora de Luxemburgo).	
<b>Cierre del ejercicio fiscal</b>	El 31 de diciembre de cada año.	
<b>Comisiones y gastos</b>	Tasa de administración anual <sup>1</sup>	0,25 % como máximo

<sup>1</sup> Consulte la sección «Tasas, gastos y comisiones» para conocer la información de lo que se incluye en la Tasa de administración anual.

## Capital Group New Perspective Fund (LUX)

	<b>Inversión mínima inicial e importe mínimo invertido en cualquier momento</b>	<b>Comisión de gestión</b>
<b>Clases A4, A7, A9, A11 y Clases equivalentes</b>		
<b>A4</b>	10 millones de USD o una cantidad equivalente	0,530 %
<b>A7</b>	100 millones de USD o una cantidad equivalente	0,430 %
<b>A9</b>	250 millones de USD o una cantidad equivalente	0,400 %
<b>A11</b>	500 millones de USD o una cantidad equivalente	0,380 %
<b>Clase C y Clases equivalentes</b>		
<b>C</b>	Ninguna	Facturada fuera de la Sociedad
<b>Clase Y y Clases equivalentes</b>		
<b>Y</b>	Ninguna	Facturada fuera de la Sociedad
<b>Clase B y Clases equivalentes</b>		
<b>B</b>	Ninguna	1,50 %
<b>Clase N y Clases equivalentes</b>		
<b>N</b>	Ninguna	2,15 %
<b>Clase Z y Clases equivalentes</b>		
<b>Z</b>	Ninguna	0,75 %
<b>Clase P y Clases equivalentes</b>		
<b>P</b>	100 millones de USD o una cantidad equivalente	0,60 %
<b>Clase ZL y Clases equivalentes</b>		
<b>ZL</b>	500 millones de USD o una cantidad equivalente	0,525 %
<b>Clase L y Clases equivalentes</b>		
<b>L</b>	Mediante acuerdo independiente	0,525 %

## Capital Group Future Generations Global Opportunities Fund (LUX)

<b>Fecha de lanzamiento</b>	27 de febrero de 2024
<b>Objetivo de inversión</b>	El Fondo busca generar un crecimiento de capital a largo plazo invirtiendo principalmente en valores de renta variable emitidos por empresas de todo el mundo, que en opinión del Asesor de inversiones contribuyen de manera positiva a lograr objetivos medioambientales y sociales a través de sus productos o servicios actuales o futuros.
<b>Criterios ESG</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Una evaluación propia de la admisibilidad de las empresas para determinar su idoneidad para el Fondo, que incluye la valoración de la calidad de las prácticas de gobierno corporativo y cualquier impacto medioambiental y social negativo. El Asesor de inversiones también evalúa cómo gestionan las empresas los riesgos ESG significativos.</li> <li>Implementación de una <i>Negative Screening Policy</i> relativa a las inversiones del Fondo en emisores corporativos.</li> <li>Compromiso de realizar inversiones sostenibles que contribuyan a los objetivos medioambientales o sociales.</li> </ul> <p><b>Para obtener más información sobre los criterios ESG del Fondo, consulte la información precontractual del Fondo en virtud del artículo 8 del SFDR en el anexo 4.</b></p>
<b>Perfil típico del inversor</b>	El Fondo se gestiona de forma activa y es especialmente adecuado para inversores que busquen: <ul style="list-style-type: none"> <li>una revalorización del capital a largo plazo mediante inversiones en valores de renta variable internacionales, y</li> <li>características medioambientales o sociales como parte de sus inversiones en el sentido de lo establecido en el artículo 8 del SFDR, <b>como se describe en la información precontractual del Fondo en el anexo 4.</b></li> </ul>
<b>Países que cumplen los requisitos de inversión</b>	Cualquier país
<b>Directrices y restricciones específicas de inversión</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>El Fondo puede invertir en empresas cuyas actividades estén alineadas con cualquier tema de inversión sostenible, individual o combinado, centrado en los desafíos sociales y medioambientales globales, identificados por el Asesor de inversiones. Estos temas se aplican a los Objetivos de Desarrollo Sostenible («ODS») de las Naciones Unidas. El Asesor de inversiones también tiene en cuenta temas, comunidades y grupos a los que no se hace referencia específica en el marco de los ODS. Las inversiones se realizan en empresas que contribuyen positivamente a estas áreas tales como, por ejemplo: (i) salud y bienestar, (ii) transición energética, (iii) ciudades y comunidades sostenibles, (iv) producción y consumo responsables, (v) educación y acceso a la información, (vi) inclusión financiera y (vii) agua limpia y saneamiento.</li> <li>Las inversiones también pueden incluir a empresas que, en opinión del Asesor de inversiones, estén haciendo una transición activa de sus actividades para ajustarse de manera más positiva a los ODS de la ONU, con una previsión de cambios importantes a corto o medio plazo.</li> <li>El Fondo se compromete a mantener, como mínimo, un 60 % de sus inversiones en inversiones sostenibles (i) que se evalúan en función de la alineación de las actividades comerciales con uno o una combinación de temas de inversión sostenible, tal y como se ha mencionado anteriormente; y (ii) que no causan ningún perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social.</li> <li>Las empresas deben tener una gestión satisfactoria de los riesgos ESG y prácticas de buena gobernanza.</li> <li>El Asesor de inversiones aplica exclusiones ESG y basadas en normas para implementar una <i>Negative Screening Policy</i> en el momento de la compra en relación con las inversiones del Fondo en empresas. Para respaldar esta implementación, se basa en proveedores externos que identifican la participación de una empresa en actividades incompatibles con esas exclusiones o los ingresos derivados por esa empresa de ese tipo de actividades. Si las exclusiones no pueden verificarse a través de los proveedores externos, el Asesor de inversiones intentará identificar las actividades de participación empresarial a través de su propia evaluación. La <i>Negative Screening Policy</i> aplicada por el Asesor de inversiones se puede encontrar en: <a href="https://www.capitalgroup.com/content/dam/cgc/tenants/eacg/negative-screening-policy.pdf">https://www.capitalgroup.com/content/dam/cgc/tenants/eacg/negative-screening-policy.pdf</a>.</li> <li>El Fondo puede invertir hasta el 30 % en Mercados emergentes.</li> <li>El Fondo puede invertir directamente, por ejemplo, a través de Shanghai-Hong Kong Stock Connect y Shenzhen-Hong Kong Stock Connect, o indirectamente, por medio de warrants de acceso u otros productos de acceso, hasta el 5 % de los activos netos del Fondo en Acciones chinas de la clase A.</li> <li>El Fondo podrá utilizar, a efectos de cobertura o para la gestión eficiente de la cartera, contratos a plazo y futuros sobre índices de acuerdo con lo descrito de forma más detallada en la parte principal del Folleto, en el apartado «Advertencias sobre los riesgos» y en el anexo 1.</li> <li>El Fondo puede realizar operaciones de préstamo de valores prestando valores de su cartera a corredores, operadores y otras instituciones que ofrezcan efectivo en USD, EUR o JPY, o valores del Tesoro estadounidense como garantía con un importe, por lo menos, equivalente al valor de los valores prestados. No se utilizará más del 15 % de los activos netos del Fondo para operaciones de préstamo de valores. Por lo general, se espera que el nivel de exposición a las operaciones de préstamo de valores sea inferior al 5 % de los activos netos del Fondo. Consulte el apartado «Advertencias sobre los riesgos», donde encontrará más información sobre los factores de riesgo existentes, y el anexo 1.</li> <li>Para alcanzar sus objetivos de inversión, con fines de tesorería o en caso de condiciones de mercado desfavorables, el Fondo también podrá invertir en depósitos con entidades de crédito, instrumentos del mercado monetario y participaciones de fondos del mercado monetario, con arreglo a las restricciones de inversión establecidas en el anexo 1.</li> </ol>

<b>Riesgos específicos</b>	Valores de renta variable, Mercados emergentes, Shanghai-Hong Kong Stock Connect y Shenzhen-Hong Kong Stock Connect, riesgos asociados a la sostenibilidad, instrumentos derivados, préstamos de valores. Puede obtener más información sobre los riesgos generales y específicos en la sección «Advertencias sobre los riesgos» y en el anexo I.	
<b>Asesor de inversiones</b>	CRMC	
<b>Moneda de base</b>	USD	
<b>Fecha de valoración</b>	Cada Día hábil, salvo aquellos días —según determine el Consejo de Administración o la Sociedad Gestora, a su discreción— en los que esté cerrado cualquiera de los mercados que constituya una proporción importante de la cartera del Fondo. A efectos de lo dispuesto en este párrafo, el mercado que debe tenerse en cuenta es el mercado en el que se negocia el instrumento en cuestión. (Puede consultarse una lista de dichas fechas en <a href="http://capitalgroup.com/international">capitalgroup.com/international</a> ).	
<b>Método de cálculo de la exposición al riesgo</b>	Enfoque de compromiso. La metodología utilizada para calcular la exposición global derivada del uso de instrumentos financieros derivados es el enfoque de compromiso, de acuerdo con la Circular 11/512 de la CSSF.	
<b>Clases equivalentes con cobertura</b>	El Fondo intentará cubrir, con un margen razonable de tolerancia, la exposición de la moneda principal del Fondo frente a la moneda indicada en la designación de la Clase correspondiente. Se espera que la ratio de cobertura efectiva resultante (es decir, el porcentaje de exposición en la moneda de la clase de acciones cubierta) se sitúe normalmente en el rango del 80 % al 100 %. La lista de las Clases equivalentes con cobertura disponibles puede consultarse en línea en el sitio web de la Sociedad Gestora: <a href="http://capitalgroup.com/international">capitalgroup.com/international</a> .	
<b>Hora límite</b>	Las 13:00 horas de cada Fecha de valoración (hora de Luxemburgo).	
<b>Hora límite de suscripción en la fecha de lanzamiento</b>	Todas las suscripciones para la fecha de lanzamiento deberán recibirse como muy tarde a las 17:00 horas (hora central europea), tres Días hábiles antes de la Fecha de lanzamiento. Todas las suscripciones recibidas después de esa fecha se tramitarán en la Fecha de valoración correspondiente posterior a la fecha de lanzamiento.	
<b>Cierre del ejercicio fiscal</b>	El 31 de diciembre de cada año.	
<b>Comisiones y gastos</b>	Tasa de administración anual <sup>1</sup>	0,25 % como máximo

<sup>1</sup> Consulte la sección «Tasas, gastos y comisiones» para conocer la información de lo que se incluye en la Tasa de administración anual.

## Capital Group Future Generations Global Opportunities Fund (LUX)

	Inversión mínima inicial e importe mínimo invertido en cualquier momento	Comisión de gestión
<b>Clases A4, A7, A9, A11 y Clases equivalentes</b>		
<b>A4</b>	10 millones de USD o una cantidad equivalente	0,530 %
<b>A7</b>	100 millones de USD o una cantidad equivalente	0,430 %
<b>A9</b>	250 millones de USD o una cantidad equivalente	0,400 %
<b>A11</b>	500 millones de USD o una cantidad equivalente	0,380 %
<b>Clase C y Clases equivalentes</b>		
<b>C</b>	Ninguna	Facturada fuera de la Sociedad
<b>Clase B y Clases equivalentes</b>		
<b>B</b>	Ninguna	1,50 %
<b>Clase N y Clases equivalentes</b>		
<b>N</b>	Ninguna	2,15 %
<b>Clase Z y Clases equivalentes</b>		
<b>Z</b>	Ninguna	0,75 %
<b>Clase P y Clases equivalentes</b>		
<b>P</b>	100 millones de USD o una cantidad equivalente	0,60 %
<b>Clase S y Clases equivalentes</b>		
<b>S</b>	Mediante acuerdo independiente	Hasta un 0,60 %
<b>Clase ZL y Clases equivalentes</b>		
<b>ZL</b>	500 millones de USD o una cantidad equivalente	0,525 %

## Capital Group Global Equity Fund (LUX)

<b>Fecha de lanzamiento</b>	31 de diciembre de 1969 <sup>1</sup>
<b>Objetivo de inversión</b>	Crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo principalmente en renta variable cotizada, buscada y seleccionada en todo el mundo. También podrán adquirirse valores no cotizados, siempre que se respeten las disposiciones pertinentes de las «Directrices y restricciones generales de inversión».
<b>Perfil típico del inversor</b>	El Fondo se gestiona de forma activa y resulta especialmente adecuado para inversores que buscan un crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo principalmente en valores de renta variable internacionales.
<b>Países que cumplen los requisitos de inversión</b>	Cualquier país
<b>Directrices y restricciones específicas de inversión</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Fondo podrá utilizar, a efectos de cobertura o para la gestión eficiente de la cartera, contratos a plazo de acuerdo con lo descrito de forma más detallada en la parte principal del Folleto, en el apartado «Advertencias sobre los riesgos» y en el anexo 1.</li> <li>2. Para alcanzar su objetivo de inversión, el Fondo puede realizar operaciones de préstamo de valores prestando valores de su cartera a corredores, operadores y otras instituciones que ofrezcan efectivo en USD, EUR o JPY, o valores del Tesoro estadounidense como garantía con un importe, por lo menos, equivalente al valor de los valores prestados. No se utilizará más del 15 % de los activos netos del Fondo para operaciones de préstamo de valores. Por lo general, se espera que el nivel de exposición a las operaciones de préstamo de valores sea inferior al 5 % de los activos netos del Fondo. Consulte el apartado «Advertencias sobre los riesgos», donde encontrará más información sobre los factores de riesgo existentes, y el anexo 1.</li> <li>3. Para alcanzar sus objetivos de inversión, con fines de tesorería o en caso de condiciones de mercado desfavorables, el Fondo también podrá invertir en depósitos con entidades de crédito, instrumentos del mercado monetario y participaciones de fondos del mercado monetario, con arreglo a las restricciones de inversión establecidas en el anexo 1.</li> </ol>
<b>Riesgos específicos</b>	Renta variable, préstamo de valores, riesgos asociados a la sostenibilidad. Puede obtener más información sobre los riesgos generales y específicos en la sección «Advertencias sobre los riesgos» y en el anexo 1.
<b>Asesor de inversiones</b>	CRMC. CRMC puede gestionar otros fondos y cuentas con nombres, objetivos de inversión y estrategias similares (conjuntamente, «carteras»). Los resultados de inversión de dichas carteras pueden diferir dependiendo de una serie de factores, entre ellos, las comisiones y los gastos, el tamaño de la cartera, los costes de las operaciones, los flujos de efectivo, las monedas, el momento de fijación de los precios de los valores, los impuestos, las inversiones de la cartera y cualesquiera límites de inversión aplicables. Se han diseñado políticas y procedimientos para garantizar que las carteras con nombres, objetivos y estrategias similares sean tratadas independientemente de manera justa, especialmente en lo que respecta a las transacciones de valores.
<b>Subasesor de inversiones</b>	CISA
<b>Moneda de base</b>	USD
<b>Fecha de valoración</b>	Cada Día hábil, salvo aquellos días —según determine el Consejo de Administración o la Sociedad Gestora, a su discreción— en los que esté cerrado cualquiera de los mercados que constituya una proporción importante de la cartera del Fondo. A efectos de lo dispuesto en este párrafo, el mercado que debe tenerse en cuenta es el mercado en el que se negocia el instrumento en cuestión. (Puede consultarse una lista de dichas fechas en <a href="http://capitalgroup.com/international">capitalgroup.com/international</a> ).
<b>Método de cálculo de la exposición al riesgo</b>	La metodología utilizada para calcular la exposición global derivada del uso de instrumentos financieros derivados es el enfoque de compromiso, de acuerdo con la Circular 11/512 de la CSSF.
<b>Clases equivalentes con cobertura</b>	El Fondo intentará cubrir, con un margen razonable de tolerancia, la exposición de la moneda principal del Fondo frente a la moneda indicada en la designación de la Clase correspondiente. Se espera que la ratio de cobertura efectiva resultante (es decir, el porcentaje de exposición en la moneda de la clase de acciones cubierta) se sitúe normalmente en el rango del 80 % al 100 %. La lista de las Clases equivalentes con cobertura disponibles puede consultarse en línea en el sitio web de la Sociedad Gestora: <a href="http://capitalgroup.com/international">capitalgroup.com/international</a> .
<b>Hora límite</b>	Las 13:00 horas de cada Fecha de valoración (hora de Luxemburgo).
<b>Cierre del ejercicio fiscal</b>	El 31 de diciembre de cada año.
<b>Comisiones y gastos</b>	Tasa de administración anual <sup>2</sup> 0,25 % como máximo

<sup>1</sup> Compartimento único de Capital International Fund hasta el 23 de agosto de 2002.

<sup>2</sup> Consulte la sección «Tasas, gastos y comisiones» para conocer la información de lo que se incluye en la Tasa de administración anual.

## Capital Group Global Equity Fund (LUX)

	<b>Inversión mínima inicial e importe mínimo invertido en cualquier momento</b>	<b>Comisión de gestión</b>
<b>Clases A4, A7 y Clases equivalentes</b>		
<b>A4</b>	10 millones de USD o una cantidad equivalente	0,530 %
<b>A7</b>	100 millones de USD o una cantidad equivalente	0,430 %
<b>Clase C y Clases equivalentes</b>		
<b>C</b>	Ninguna	Facturada fuera de la Sociedad
<b>Clase B y Clases equivalentes</b>		
<b>B</b>	Ninguna	1,50 %
<b>Clase N y Clases equivalentes</b>		
<b>N</b>	Ninguna	2,15 %
<b>Clase Z y Clases equivalentes</b>		
<b>Z</b>	Ninguna	0,75 %
<b>Clase P y Clases equivalentes</b>		
<b>P</b>	100 millones de USD o una cantidad equivalente	0,60 %
<b>Clase ZL y Clases equivalentes</b>		
<b>ZL</b>	500 millones de USD o una cantidad equivalente	0,525 %

## Capital Group World Growth and Income (LUX)

<b>Fecha de lanzamiento</b>	27 de septiembre de 2019
<b>Objetivo de inversión</b>	El objetivo del Fondo es generar un crecimiento a largo plazo del capital a la vez que se proporcionan ingresos corrientes. El Fondo invierte principalmente en acciones ordinarias de empresas de todo el mundo, muchas de las cuales tienen el potencial de repartir dividendos.
<b>Perfil típico del inversor</b>	El Fondo se gestiona de forma activa y resulta especialmente adecuado para inversores que buscan un crecimiento del capital a largo plazo y rendimientos invirtiendo en valores de renta variable internacionales.
<b>Países que cumplen los requisitos de inversión</b>	Cualquier país
<b>Directrices y restricciones específicas de inversión</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Fondo invertirá principalmente en valores de renta variable.</li> <li>2. El Fondo puede invertir hasta el 10 % de sus activos en valores de renta fija simples (es decir, no convertible en renta variable) con calificación Baa1 o inferior y BBB+ o inferior otorgadas por las NRSRO designadas por el Asesor de inversiones, o bien sin calificación, pero consideradas de calidad equivalente por el Asesor de inversiones. Si las agencias de calificación difieren, se considerará que los valores han recibido la mayor de dichas calificaciones.</li> <li>3. El Fondo puede invertir hasta el 5 % de sus activos en valores de renta fija simples (es decir, no convertible en renta variable) con calificación Ba1 o inferior y BB+ o inferior otorgadas por las NRSRO designadas por el Asesor de inversiones, o bien sin calificación, pero consideradas de calidad equivalente por el Asesor de inversiones.</li> <li>4. El Fondo puede invertir en bonos convertibles contingentes, que no superarán el 5 % de sus activos netos.</li> <li>5. El Fondo puede invertir directamente, por ejemplo, a través de Shanghai-Hong Kong Stock Connect y Shenzhen-Hong Kong Stock Connect, o indirectamente, por medio de warrants de acceso u otros productos de acceso, hasta el 5 % de los activos netos del Fondo en Acciones chinas de la clase A.</li> <li>6. El Fondo puede invertir en el mercado interbancario de obligaciones chino (CIBM) hasta el 3 % de sus activos netos, ya sea directamente o a través de Bond Connect.</li> <li>7. El Fondo podrá utilizar, a efectos de cobertura o para la gestión eficiente de la cartera, contratos a plazo de acuerdo con lo descrito de forma más detallada en la parte principal del Folleto, en el apartado «Advertencias sobre los riesgos» y en el anexo 1.</li> <li>8. Para alcanzar su objetivo de inversión, el Fondo puede realizar operaciones de préstamo de valores prestando valores de su cartera a corredores, operadores y otras instituciones que ofrezcan efectivo en USD, EUR o JPY, o valores del Tesoro estadounidense como garantía con un importe, por lo menos, equivalente al valor de los valores prestados. No se utilizará más del 15 % de los activos netos del Fondo para operaciones de préstamo de valores. Por lo general, se espera que el nivel de exposición a las operaciones de préstamo de valores sea inferior al 5 % de los activos netos del Fondo. Consulte el apartado «Advertencias sobre los riesgos», donde encontrará más información sobre los factores de riesgo existentes, y el anexo 1.</li> <li>9. Para alcanzar sus objetivos de inversión, con fines de tesorería o en caso de condiciones de mercado desfavorables, el Fondo también podrá invertir en depósitos con entidades de crédito, instrumentos del mercado monetario y participaciones de fondos del mercado monetario, con arreglo a las restricciones de inversión establecidas en el anexo 1.</li> </ol>
<b>Riesgos específicos</b>	Valores de renta variable, Mercados emergentes, bonos convertibles contingentes, Shanghai-Hong Kong Stock Connect y Shenzhen-Hong Kong Stock Connect, mercado interbancario de obligaciones chino, préstamo de valores, riesgos asociados a la sostenibilidad. Puede obtener más información sobre los riesgos generales y específicos en la sección «Advertencias sobre los riesgos» y en el anexo 1.
<b>Asesor de inversiones</b>	CRMC. CRMC puede gestionar otros fondos y cuentas con nombres, objetivos de inversión y estrategias similares (conjuntamente, «carteras»). Los resultados de inversión de dichas carteras pueden diferir dependiendo de una serie de factores, entre ellos, las comisiones y los gastos, el tamaño de la cartera, los costes de las operaciones, los flujos de efectivo, las monedas, el momento de fijación de los precios de los valores, los impuestos, las inversiones de la cartera y cualesquiera límites de inversión aplicables. Se han diseñado políticas y procedimientos para garantizar que las carteras con nombres, objetivos y estrategias similares sean tratadas independientemente de manera justa, especialmente en lo que respecta a las transacciones de valores.
<b>Moneda de base</b>	USD
<b>Fecha de valoración</b>	Cada Día hábil, salvo aquellos días —según determine el Consejo de Administración o la Sociedad Gestora, a su discreción— en los que esté cerrado cualquiera de los mercados que constituya una proporción importante de la cartera del Fondo. A efectos de lo dispuesto en este párrafo, el mercado que debe tenerse en cuenta es el mercado en el que se negocia el instrumento en cuestión. (Puede consultarse una lista de dichas fechas en <a href="http://capitalgroup.com/international">capitalgroup.com/international</a> ).
<b>Método de cálculo de la exposición al riesgo</b>	La metodología utilizada para calcular la exposición global derivada del uso de instrumentos financieros derivados es el enfoque de compromiso, de acuerdo con la Circular 11/512 de la CSSF.
<b>Clases equivalentes con cobertura</b>	El Fondo intentará cubrir, con un margen razonable de tolerancia, la exposición de la moneda principal del Fondo frente a la moneda indicada en la designación de la Clase correspondiente. Se espera que la ratio de cobertura efectiva resultante (es decir, el porcentaje de exposición en la moneda de la clase de acciones cubierta) se sitúe normalmente en el rango del 80 % al 100 %. La lista de las Clases equivalentes con cobertura disponibles puede consultarse en línea en el sitio web de la Sociedad Gestora: <a href="http://capitalgroup.com/international">capitalgroup.com/international</a> .
<b>Hora límite</b>	Las 13:00 horas de cada Fecha de valoración (hora de Luxemburgo).
<b>Cierre del ejercicio fiscal</b>	El 31 de diciembre de cada año.
<b>Comisiones y gastos</b>	Tasa de administración anual <sup>1</sup> 0,25 % como máximo

<sup>1</sup> Consulte la sección «Tasas, gastos y comisiones» para conocer la información de lo que se incluye en la Tasa de administración anual.

## Capital Group World Growth and Income (LUX)

	<b>Inversión mínima inicial e importe mínimo invertido en cualquier momento</b>	<b>Comisión de gestión</b>
<b>Clases A4, A7, A9, A11 y Clases equivalentes</b>		
<b>A4</b>	10 millones de USD o una cantidad equivalente	0,530 %
<b>A7</b>	100 millones de USD o una cantidad equivalente	0,430 %
<b>A9</b>	250 millones de USD o una cantidad equivalente	0,400 %
<b>A11</b>	500 millones de USD o una cantidad equivalente	0,380 %
<b>Clase C y Clases equivalentes</b>		
<b>C</b>	Ninguna	Facturada fuera de la Sociedad
<b>Clase B y Clases equivalentes</b>		
<b>B</b>	Ninguna	1,50 %
<b>Clase N y Clases equivalentes</b>		
<b>N</b>	Ninguna	2,15 %
<b>Clase Z y Clases equivalentes</b>		
<b>Z</b>	Ninguna	0,75 %
<b>Clase P y Clases equivalentes</b>		
<b>P</b>	100 millones de USD o una cantidad equivalente	0,60 %
<b>Clase ZL y Clases equivalentes</b>		
<b>ZL</b>	500 millones de USD o una cantidad equivalente	0,525 %

## Capital Group World Dividend Growers (LUX)

<b>Fecha de lanzamiento</b>	6 de agosto de 2013
<b>Objetivo de inversión</b>	El Fondo pretende ofrecer rentabilidad total a largo plazo. Trata de cumplir ese objetivo invirtiendo principalmente en valores de renta variable cotizados de empresas de todo el mundo que, en opinión del Asesor de inversiones, tengan potencial para ofrecer una combinación de rendimiento corriente y crecimiento de dividendos a largo plazo.
<b>Perfil típico del inversor</b>	El Fondo se gestiona de forma activa y está pensado para inversores que buscan rentabilidad total a largo plazo invirtiendo principalmente en valores de renta variable de empresas de todo el mundo.
<b>Países que cumplen los requisitos de inversión</b>	Cualquier país
<b>Directrices y restricciones específicas de inversión</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. También podrán adquirirse valores no cotizados, siempre que se respeten las disposiciones pertinentes de las «Directrices y restricciones generales de inversión».</li> <li>2. El Fondo puede invertir directamente, por ejemplo, a través de Shanghai-Hong Kong Stock Connect y Shenzhen-Hong Kong Stock Connect, o indirectamente, por medio de warrants de acceso u otros productos de acceso, en Acciones chinas de la clase A de manera auxiliar.</li> <li>3. El Fondo podrá utilizar, a efectos de cobertura o para la gestión eficiente de la cartera, contratos a plazo de ac de forma más detallada en la parte principal del Folleto, en el apartado «Advertencias sobre los riesgos» y en</li> <li>4. Para alcanzar su objetivo de inversión, el Fondo puede realizar operaciones de préstamo de valores prestando valores de su cartera a corredores, operadores y otras instituciones que ofrezcan efectivo en USD, EUR o JPY, o valores del Tesoro estadounidense como garantía con un importe, por lo menos, equivalente al valor de los valores prestados. No se utilizará más del 15 % de los activos netos del Fondo para operaciones de préstamo de valores. Por lo general, se espera que el nivel de exposición a las operaciones de préstamo de valores sea inferior al 5 % de los activos netos del Fondo. Consulte el apartado «Advertencias sobre los riesgos», donde encontrará más información sobre los factores de riesgo existentes, y el anexo 1.</li> <li>5. Para alcanzar sus objetivos de inversión, con fines de tesorería o en caso de condiciones de mercado desfavorables, el Fondo también podrá invertir en depósitos con entidades de crédito, instrumentos del mercado monetario y participaciones de fondos del mercado monetario, con arreglo a las restricciones de inversión establecidas en el anexo 1.</li> </ol>
<b>Riesgos específicos</b>	Renta variable, Shanghai-Hong Kong Stock Connect y Shenzhen-Hong Kong Stock Connect, préstamo de valores, riesgos asociados a la sostenibilidad. Puede obtener más información sobre los riesgos generales y específicos en la sección «Advertencias sobre los riesgos» y en el anexo 1.
<b>Asesor de inversiones</b>	CRMC CRMC puede gestionar otros fondos y cuentas con nombres, objetivos de inversión y estrategias similares (conjuntamente, «carteras»). Los resultados de inversión de dichas carteras pueden diferir dependiendo de una serie de factores, entre ellos, las comisiones y los gastos, el tamaño de la cartera, los costes de las operaciones, los flujos de efectivo, las monedas, el momento de fijación de los precios de los valores, los impuestos, las inversiones de la cartera y cualesquiera límites de inversión aplicables. Se han diseñado políticas y procedimientos para garantizar que las carteras con nombres, objetivos y estrategias similares sean tratadas independientemente de manera justa, especialmente en lo que respecta a las transacciones de valores.
<b>Moneda de base</b>	USD
<b>Fecha de valoración</b>	Cada Día hábil, salvo aquellos días —según determine el Consejo de Administración o la Sociedad Gestora, a su discreción— en los que esté cerrado cualquiera de los mercados que constituya una proporción importante de la cartera del Fondo. A efectos de lo dispuesto en este párrafo, el mercado que debe tenerse en cuenta es el mercado en el que se negocia el instrumento en cuestión. (Puede consultarse una lista de dichas fechas en <a href="http://capitalgroup.com/international">capitalgroup.com/international</a> ).
<b>Método de cálculo de la exposición al riesgo</b>	La metodología utilizada para calcular la exposición global derivada del uso de instrumentos financieros derivados es el enfoque de compromiso, de acuerdo con la Circular 11/512 de la CSSF.
<b>Clases equivalentes con cobertura</b>	El Fondo intentará cubrir, con un margen razonable de tolerancia, la exposición de la moneda principal del Fondo frente a la moneda indicada en la designación de la Clase correspondiente. Se espera que la ratio de cobertura efectiva resultante (es decir, el porcentaje de exposición en la moneda de la clase de acciones cubierta) se sitúe normalmente en el rango del 80 % al 100 %. La lista de las Clases equivalentes con cobertura disponibles puede consultarse en línea en el sitio web de la Sociedad Gestora: <a href="http://capitalgroup.com/international">capitalgroup.com/international</a> .
<b>Hora límite</b>	Las 13:00 horas de cada Fecha de valoración (hora de Luxemburgo).
<b>Cierre del ejercicio fiscal</b>	El 31 de diciembre de cada año.
<b>Comisiones y gastos</b>	Tasa de administración anual <sup>1</sup> 0,25 % como máximo

<sup>1</sup> Consulte la sección «Tasas, gastos y comisiones» para conocer la información de lo que se incluye en la Tasa de administración anual.

## Capital Group World Dividend Growers (LUX)

	<b>Inversión mínima inicial e importe mínimo invertido en cualquier momento</b>	<b>Comisión de gestión</b>
<b>Clases A4, A7, A9, A11 y Clases equivalentes</b>		
<b>A4</b>	10 millones de USD o una cantidad equivalente	0,530 %
<b>A7</b>	100 millones de USD o una cantidad equivalente	0,430 %
<b>A9</b>	250 millones de USD o una cantidad equivalente	0,400 %
<b>A11</b>	500 millones de USD o una cantidad equivalente	0,380 %
<b>Clase C y Clases equivalentes</b>		
<b>C</b>	Ninguna	Facturada fuera de la Sociedad
<b>Clase B y Clases equivalentes</b>		
<b>B</b>	Ninguna	1,50 %
<b>Clase N y Clases equivalentes</b>		
<b>N</b>	Ninguna	2,15 %
<b>Clase Z y Clases equivalentes</b>		
<b>Z</b>	Ninguna	0,75 %
<b>Clase P y Clases equivalentes</b>		
<b>P</b>	100 millones de USD o una cantidad equivalente	0,60 %
<b>Clase ZL y Clases equivalentes</b>		
<b>ZL</b>	500 millones de USD o una cantidad equivalente	0,525 %

## Capital Group New Economy Fund (LUX)

<b>Fecha de lanzamiento</b>	7 de noviembre de 2019
<b>Objetivo de inversión</b>	<p>El objetivo de inversión del Fondo es generar un crecimiento a largo plazo del capital. El Fondo pretende lograr su objetivo invirtiendo en valores de renta variable de empresas que puedan beneficiarse de la innovación, explotar las nuevas tecnologías u ofrecer productos y servicios que satisfagan las demandas de una economía global en plena evolución. Para lograr su objetivo de inversión, el Fondo invierte sobre todo en acciones ordinarias que, en opinión del Asesor de inversiones, tengan potencial de crecimiento. El Fondo invierte además en acciones ordinarias con potencial para repartir dividendos. El Fondo puede invertir una parte importante de sus activos en emisores establecidos fuera de Estados Unidos, incluidos aquellos que estén establecidos en países en desarrollo.</p> <p>De forma auxiliar, como se describe más adelante en el apartado «Directrices y restricciones específicas de inversión», el Fondo puede invertir en valores de renta fija no convertibles.</p>
<b>Criterios ESG</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión de una huella de carbono inferior al nivel del índice seleccionado por el Fondo.</li> <li>• Implementación de una <i>Negative Screening Policy</i> relativa a las inversiones del Fondo en emisores corporativos.</li> <li>• Compromiso de realizar inversiones sostenibles que contribuyan a los objetivos medioambientales o sociales.</li> </ul> <p><b>Para obtener más información sobre los criterios ESG del Fondo, consulte la información precontractual del Fondo en virtud del artículo 8 del SFDR en el anexo 4.</b></p>
<b>Perfil típico del inversor</b>	<p>El Fondo se gestiona de forma activa y es especialmente adecuado para inversores que busquen:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• una revalorización del capital a largo plazo mediante inversiones en valores de renta variable internacionales, y</li> <li>• tener en cuenta los criterios medioambientales, sociales o de gobernanza como parte de sus inversiones en el sentido de lo establecido en el artículo 8 del SFDR, <b>como se describe en la información precontractual del Fondo en el anexo 4.</b></li> </ul>
<b>Países que cumplen los requisitos de inversión</b>	Cualquier país
<b>Directrices y restricciones específicas de inversión</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Fondo pretende alcanzar una huella de carbono (WACI) para sus inversiones en emisores corporativos que sea, por lo general, al menos un 30 % inferior a la del índice seleccionado por el Fondo, como se describe en la información precontractual en el anexo 4. En caso de que la WACI del Fondo no alcance el umbral del 30 %, el Asesor de inversiones tendrá en cuenta qué medidas redundarán en un mayor beneficio para el Fondo y sus Accionistas y estén en consonancia con el objetivo de inversión correspondiente del Fondo para volver a situar al Fondo por encima del umbral en un período de tiempo razonable. El Asesor de inversiones se basa en los datos sobre la huella de carbono suministrados por un proveedor externo para llevar a cabo un control continuo de la WACI a nivel del Fondo y puede reducir o eliminar la exposición a determinadas empresas según sea necesario.</li> <li>2. El Asesor de inversiones evalúa y aplica el filtrado basado en los criterios ESG y las normas para aplicar exclusiones en el momento de la compra a los emisores corporativos en relación con determinados sectores, como los combustibles fósiles y las armas. Para respaldar este filtrado, se basa en proveedores externos que identifican la participación de un emisor o ingresos derivados de actividades incompatibles con los criterios ESG y los filtros basados en normas. La <i>Negative Screening Policy</i> aplicada se puede consultar en: <a href="https://www.capitalgroup.com/content/dam/cgc/tenants/eacg/negative-screening-policy.pdf">https://www.capitalgroup.com/content/dam/cgc/tenants/eacg/negative-screening-policy.pdf</a>.</li> <li>3. El Fondo se compromete a mantener, como mínimo, un 10 % en inversiones sostenibles (i) que se evalúan en función de la alineación de las actividades comerciales con uno o una combinación de temas de inversión sostenible centrados en retos sociales y medioambientales globales, como se describe en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas; y (ii) que no causarán ningún perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social.</li> <li>4. Las empresas deben contar con prácticas de buena gobernanza.</li> <li>5. El Fondo puede invertir hasta el 10 % de sus activos en valores de renta fija no convertible con calificación Baa1 o inferior y BBB+ o inferior otorgadas por las NRSRO designadas por el Asesor de inversiones del Fondo, o bien sin calificación, pero consideradas de calidad equivalente por el Asesor de inversiones del Fondo. Si las agencias de calificación difieren, se considerará que los valores han recibido la mayor de dichas calificaciones.</li> <li>6. El Fondo puede invertir hasta el 50 % de sus activos en valores de emisores con domicilio fuera de EE. UU. Al determinar el domicilio de un emisor, el Asesor de inversiones del Fondo generalmente se fijará en la determinación del domicilio de un proveedor líder de índices globales, como Morgan Stanley Capital International. Sin embargo, el Asesor de inversiones, atendiendo a su criterio, también podrá tener en cuenta factores tales como dónde cotizan los valores del emisor y dónde está constituido legalmente el emisor, dónde tiene su sede corporativa, dónde lleva a cabo sus operaciones principales, dónde genera ingresos o dónde tiene exposición al riesgo crediticio.</li> <li>7. El Fondo puede invertir directamente, por ejemplo, a través de Shanghai-Hong Kong Stock Connect y Shenzhen-Hong Kong Stock Connect, o indirectamente, por medio de warrants de acceso u otros productos de acceso, hasta el 5 % de los activos netos del Fondo en Acciones chinas de la clase A.</li> <li>8. El Fondo podrá utilizar, a efectos de cobertura o para la gestión eficiente de la cartera, contratos a plazo de acuerdo con lo descrito de forma más detallada en la parte principal del Folleto, en el apartado «Advertencias sobre los riesgos» y en el anexo 1.</li> <li>9. Para alcanzar su objetivo de inversión, el Fondo puede realizar operaciones de préstamo de valores prestando valores de su cartera a corredores, operadores y otras instituciones que ofrezcan efectivo en USD, EUR o JPY, o valores del Tesoro estadounidense como garantía con un importe, por lo menos, equivalente al valor de los valores prestados. No se utilizará más del 15 % de los activos netos del Fondo para operaciones de préstamo de valores. Por lo general, se espera que el nivel de exposición a las operaciones de préstamo</li> </ol>

de valores sea inferior al 5 % de los activos netos del Fondo. Consulte el apartado «Advertencias sobre los riesgos», donde encontrará más información sobre los factores de riesgo existentes, y el anexo 1.

10. Para alcanzar sus objetivos de inversión, con fines de tesorería o en caso de condiciones de mercado desfavorables, el Fondo también podrá invertir en depósitos con entidades de crédito, instrumentos del mercado monetario y participaciones de fondos del mercado monetario, con arreglo a las restricciones de inversión establecidas en el anexo 1.

<b>Riesgos específicos</b>	Renta variable, Mercados emergentes, Shanghai-Hong Kong Stock Connect y Shenzhen-Hong Kong Stock Connect, préstamo de valores, riesgos asociados a la sostenibilidad. Puede obtener más información sobre los riesgos generales y específicos en la sección «Advertencias sobre los riesgos» y en el anexo 1.	
<b>Asesor de inversiones</b>	CRMC. CRMC puede gestionar otros fondos y cuentas con nombres, objetivos de inversión y estrategias similares (conjuntamente, «carteras»). Los resultados de inversión de dichas carteras pueden diferir dependiendo de una serie de factores, entre ellos, las comisiones y los gastos, el tamaño de la cartera, los costes de las operaciones, los flujos de efectivo, las monedas, el momento de fijación de los precios de los valores, los impuestos, las inversiones de la cartera y cualesquiera límites de inversión aplicables. Se han diseñado políticas y procedimientos para garantizar que las carteras con nombres, objetivos y estrategias similares sean tratadas independientemente de manera justa, especialmente en lo que respecta a las transacciones de valores.	
<b>Moneda de base</b>	USD	
<b>Fecha de valoración</b>	Cada Día hábil, salvo aquellos días —según determine el Consejo de Administración o la Sociedad Gestora, a su discreción— en los que esté cerrado cualquiera de los mercados que constituya una proporción importante de la cartera del Fondo. A efectos de lo dispuesto en este párrafo, el mercado que debe tenerse en cuenta es el mercado en el que se negocia el instrumento en cuestión. (Puede consultarse una lista de dichas fechas en <a href="http://capitalgroup.com/international">capitalgroup.com/international</a> ).	
<b>Método de cálculo de la exposición al riesgo</b>	La metodología utilizada para calcular la exposición global derivada del uso de instrumentos financieros derivados es el enfoque de compromiso, de acuerdo con la Circular 11/512 de la CSSF.	
<b>Clases equivalentes con cobertura</b>	El Fondo intentará cubrir, con un margen razonable de tolerancia, la exposición de la moneda principal del Fondo frente a la moneda indicada en la designación de la Clase correspondiente. Se espera que la ratio de cobertura efectiva resultante (es decir, el porcentaje de exposición en la moneda de la clase de acciones cubierta) se sitúe normalmente en el rango del 80 % al 100 %. La lista de las Clases equivalentes con cobertura disponibles puede consultarse en línea en el sitio web de la Sociedad Gestora: <a href="http://capitalgroup.com/international">capitalgroup.com/international</a> .	
<b>Hora límite</b>	Las 13:00 horas de cada Fecha de valoración (hora de Luxemburgo).	
<b>Cierre del ejercicio fiscal</b>	El 31 de diciembre de cada año.	
<b>Comisiones y gastos</b>	Tasa de administración anual <sup>1</sup>	0,25 % como máximo

<sup>1</sup> Consulte la sección «Tasas, gastos y comisiones» para conocer la información de lo que se incluye en la Tasa de administración anual.

## Capital Group New Economy Fund (LUX)

	<b>Inversión mínima inicial e importe mínimo invertido en cualquier momento</b>	<b>Comisión de gestión</b>
<b>Clases A4, A7, A9 y Clases equivalentes</b>		
<b>A4</b>	10 millones de USD o una cantidad equivalente	0,530 %
<b>A7</b>	100 millones de USD o una cantidad equivalente	0,430 %
<b>A9</b>	250 millones de USD o una cantidad equivalente	0,400 %
<b>Clase C y Clases equivalentes</b>		
<b>C</b>	Ninguna	Facturada fuera de la Sociedad
<b>Clase B y Clases equivalentes</b>		
<b>B</b>	Ninguna	1,50 %
<b>Clase BL y Clases equivalentes</b>		
<b>BL</b>	100 millones de USD o una cantidad equivalente y mediante acuerdo independiente	1,35 %
<b>Clase N y Clases equivalentes</b>		
<b>N</b>	Ninguna	2,15 %
<b>Clase Z y Clases equivalentes</b>		
<b>Z</b>	Ninguna	0,75 %
<b>Clase P y Clases equivalentes</b>		
<b>P</b>	100 millones de USD o una cantidad equivalente	0,60 %
<b>Clase ZL y Clases equivalentes</b>		
<b>ZL</b>	500 millones de USD o una cantidad equivalente	0,525 %

## Capital Group New World Fund (LUX)

<b>Fecha de lanzamiento</b>	28 de octubre de 2016
<b>Objetivo de inversión</b>	El objetivo del Fondo es conseguir una revalorización del capital a largo plazo. El Fondo invierte principalmente en acciones ordinarias de empresas con exposición significativa a países con economías o mercados en desarrollo. Muchos de estos países pueden denominarse «países emergentes» o «mercados emergentes». El Fondo también puede invertir en valores de renta fija de emisores de bonos con baja calificación (con calificación de Ba1 o inferior y BB+ o inferior de acuerdo con las NRSRO designadas por el Asesor de inversiones, o bien sin calificación, pero consideradas de calidad equivalente por el Asesor de inversiones), con exposición a estos países.
<b>Perfil típico del inversor</b>	El Fondo se gestiona de forma activa y resulta especialmente adecuado para inversores que buscan una revalorización del capital a largo plazo mediante valores de renta variable internacionales.
<b>Países que cumplen los requisitos de inversión</b>	Cualquier país
<b>Directrices y restricciones específicas de inversión</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Fondo normalmente invertirá al menos el 35 % de sus activos en valores de renta variable y de renta fija de emisores establecidos principalmente en países aptos con economías o mercados en desarrollo. A la hora de determinar si un país es apto o no, el Asesor de inversiones considerará factores como el PIB per cápita del país, el porcentaje de la economía del país que está industrializada, el capital de mercado como porcentaje del PIB, el entorno normativo general, la presencia de reglamentos del gobierno que limiten o prohíban la propiedad extranjera, así como las restricciones a la repatriación del capital inicial, los dividendos, los intereses o las plusvalías. El Asesor de inversiones mantendrá una lista de países aptos y de valores en los que puede invertir el Fondo. Los países en desarrollo aptos en los que puede invertir el Fondo pueden consultarse actualmente en <a href="http://capitalgroup.com/international">capitalgroup.com/international</a>. El Fondo también podrá, hasta un límite determinado, invertir en valores de emisores establecidos en países en desarrollo no cualificados.</li> <li>2. El Fondo podrá invertir sus activos en valores de renta variable de cualquier sociedad, independientemente de dónde esté establecida (incluidos países desarrollados), si el Asesor de inversiones determina que una parte significativa de sus activos o ingresos es atribuible a países en desarrollo.</li> <li>3. El Fondo podrá invertir sus activos en valores de renta fija no convertible, incluidos bonos del Estado y valores con calificación de Ba1 o inferior y BB+ o inferior de acuerdo con las NRSRO designadas por el Asesor de inversiones, o bien sin calificación, pero considerados de calidad equivalente por el Asesor de inversiones, de emisores principalmente establecidos en países aptos con economías o mercados en desarrollo, o de emisores que, en opinión del Asesor de inversiones, tengan una proporción significativa de sus activos o ingresos en países en desarrollo. Si las agencias de calificación difieren, se considerará que los valores han recibido la mayor de dichas calificaciones.</li> <li>4. El Fondo podrá utilizar, a efectos de cobertura o para la gestión eficiente de la cartera, permutas de tipos de interés, CDXs, CDS, contratos a plazo, opciones sobre cambio de divisas, futuros y opciones sobre futuros de acuerdo con lo descrito de forma más detallada en la parte principal del Folleto, en el apartado «Advertencias sobre los riesgos» y en el anexo 1.</li> <li>5. El Fondo puede invertir hasta el 3 % en valores en dificultades.</li> <li>6. El Fondo puede invertir en bonos convertibles contingentes, que no superarán el 5 % de sus activos netos.</li> <li>7. El Fondo puede invertir directamente, por ejemplo, a través de Shanghai-Hong Kong Stock Connect y Shenzhen-Hong Kong Stock Connect, o indirectamente, por medio de warrants de acceso u otros productos de acceso, en Acciones chinas de la clase A de manera auxiliar.</li> <li>8. El Fondo puede invertir en el mercado interbancario de obligaciones chino (CIBM) hasta el 3 % de sus activos netos, ya sea directamente o a través de Bond Connect.</li> <li>9. Para alcanzar su objetivo de inversión, el Fondo puede realizar operaciones de préstamo de valores prestando valores de su cartera a corredores, operadores y otras instituciones que ofrezcan efectivo en USD, EUR o JPY, o valores del Tesoro estadounidense como garantía con un importe, por lo menos, equivalente al valor de los valores prestados. No se utilizará más del 15 % de los activos netos del Fondo para operaciones de préstamo de valores. Por lo general, se espera que el nivel de exposición a las operaciones de préstamo de valores sea inferior al 5 % de los activos netos del Fondo. Consulte el apartado «Advertencias sobre los riesgos», donde encontrará más información sobre los factores de riesgo existentes, y el anexo 1.</li> <li>10. Para alcanzar sus objetivos de inversión, con fines de tesorería o en caso de condiciones de mercado desfavorables, el Fondo también podrá invertir en depósitos con entidades de crédito, instrumentos del mercado monetario y participaciones de fondos del mercado monetario, con arreglo a las restricciones de inversión establecidas en el anexo 1.</li> </ol>
<b>Riesgos específicos</b>	Renta variable, bonos, Mercados emergentes, Mercados OTC, bonos de alto rendimiento, bonos convertibles contingentes, instrumentos derivados, valores en dificultades, Shanghai-Hong Kong Stock Connect y Shenzhen-Hong Kong Stock Connect, mercado interbancario de obligaciones chino, Bond Connect, préstamo de valores, Riesgos asociados a la sostenibilidad. Puede obtener más información sobre los riesgos generales y específicos en la sección «Advertencias sobre los riesgos» y en el anexo 1.
<b>Asesor de inversiones</b>	CRMC. CRMC puede gestionar otros fondos y cuentas con nombres, objetivos de inversión y estrategias similares (conjuntamente, «carteras»). Los resultados de inversión de dichas carteras pueden diferir dependiendo de una serie de factores, entre ellos, las comisiones y los gastos, el tamaño de la cartera, los costes de las operaciones, los flujos de efectivo, las monedas, el momento de fijación de los precios de los valores, los impuestos, las inversiones de la cartera y cualesquiera límites de inversión aplicables. Se han diseñado políticas y procedimientos para garantizar que las carteras con nombres, objetivos y estrategias similares sean tratadas independientemente de manera justa, especialmente en lo que respecta a las transacciones de valores.
<b>Moneda de base</b>	USD

<b>Fecha de valoración</b>	Cada Día hábil, salvo aquellos días —según determine el Consejo de Administración o la Sociedad Gestora, a su discreción— en los que esté cerrado cualquiera de los mercados que constituya una proporción importante de la cartera del Fondo. A efectos de lo dispuesto en este párrafo, el mercado que debe tenerse en cuenta es el mercado en el que se negocia el instrumento en cuestión. (Puede consultarse una lista de dichas fechas en <a href="http://capitalgroup.com/international">capitalgroup.com/international</a> ).	
<b>Método de cálculo de la exposición al riesgo</b>	La metodología utilizada para calcular la exposición global derivada del uso de instrumentos financieros derivados es el enfoque de compromiso, de acuerdo con la Circular 11/512 de la CSSF.	
<b>Clases equivalentes con cobertura</b>	La Clase intentará cubrir al 100 % (con un margen razonable de tolerancia) sus activos netos totales frente al USD (con independencia de la exposición actual subyacente de la cartera al USD) en la moneda indicada en la designación de la Clase correspondiente.	
<b>Hora límite</b>	Las 13:00 horas de cada Fecha de valoración (hora de Luxemburgo).	
<b>Cierre del ejercicio fiscal</b>	El 31 de diciembre de cada año.	
<b>Comisiones y gastos</b>	Tasa de administración anual <sup>1</sup>	0,25 % como máximo

<sup>1</sup> Consulte la sección «Tasas, gastos y comisiones» para conocer la información de lo que se incluye en la Tasa de administración anual.

## Capital Group New World Fund (LUX)

	<b>Inversión mínima inicial e importe mínimo invertido en cualquier momento</b>	<b>Comisión de gestión</b>
<b>Clases A4, A7, A9 y Clases equivalentes</b>		
<b>A4</b>	10 millones de USD o una cantidad equivalente	0,650 %
<b>A7</b>	100 millones de USD o una cantidad equivalente	0,590 %
<b>A9</b>	250 millones de USD o una cantidad equivalente	0,560 %
<b>Clase C y Clases equivalentes</b>		
<b>C</b>	Ninguna	Facturada fuera de la Sociedad
<b>Clase B y Clases equivalentes</b>		
<b>B</b>	Ninguna	1,60 %
<b>Clase N y Clases equivalentes</b>		
<b>N</b>	Ninguna	2,25 %
<b>Clase Z y Clases equivalentes</b>		
<b>Z</b>	Ninguna	0,80 %
<b>Clase P y Clases equivalentes</b>		
<b>P</b>	100 millones de USD o una cantidad equivalente	0,64 %
<b>Clase ZL y Clases equivalentes</b>		
<b>ZL</b>	500 millones de USD o una cantidad equivalente	0,56 %

## Capital Group Emerging Markets Equity Fund (LUX)

<b>Fecha de lanzamiento</b>	31 de mayo de 1990 <sup>1</sup>
<b>Objetivo de inversión</b>	El Fondo pretende diversificar sus riesgos, tanto geográficamente como por sector y crecimiento del capital a largo plazo, invirtiendo principalmente en acciones ordinarias y otros valores de renta variable de emisores cuyo domicilio esté en algún Mercado emergente o que realicen una parte importante de su actividad económica en dichos mercados. Normalmente, estos se cotizan o negocian en otros Mercados regulados. También podrán adquirirse valores no cotizados, siempre que se respeten las disposiciones pertinentes de las «Directrices y restricciones generales de inversión».
<b>Criterios ESG</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión de una huella de carbono inferior al nivel del índice seleccionado por el Fondo.</li> <li>• Implementación de una <i>Negative Screening Policy</i> relativa a las inversiones del Fondo en emisores corporativos.</li> <li>• Compromiso de realizar inversiones sostenibles que contribuyan a los objetivos medioambientales o sociales.</li> </ul> <p><b>Para obtener más información sobre los criterios ESG del Fondo, consulte la información precontractual del Fondo en virtud del artículo 8 del SFDR en el anexo 4.</b></p>
<b>Perfil típico del inversor</b>	El Fondo se gestiona de forma activa y es especialmente adecuado para inversores que busquen: <ul style="list-style-type: none"> <li>• un crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo en valores de Mercados emergentes, y</li> <li>• tener en cuenta los criterios medioambientales, sociales o de gobernanza como parte de sus inversiones en el sentido de lo establecido en el artículo 8 del SFDR, <b>como se describe con más detalle en la información precontractual del Fondo en el anexo 4.</b></li> </ul>
<b>Países que cumplen los requisitos de inversión</b>	Mercados emergentes, incluidos países calificados por los Asesores de inversiones del Fondo como países en desarrollo aptos. Los países en desarrollo aptos en los que puede invertir el Fondo pueden consultarse actualmente en <a href="https://www.capitalgroup.com/international">capitalgroup.com/international</a> .
<b>Directrices y restricciones específicas de inversión</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. En condiciones normales de mercado, el Fondo invierte al menos el 90 % de sus activos en valores de renta variable de Mercados emergentes.</li> <li>2. El Fondo pretende alcanzar una huella de carbono (WACI) para sus inversiones en emisores corporativos que sea, por lo general, al menos un 30 % inferior a la del índice seleccionado por el Fondo, con la reinversión de los dividendos netos, como se describe en la información precontractual en el anexo 4. En caso de que la WACI del Fondo no alcance el umbral del 30 %, el Asesor de inversiones tendrá en cuenta qué medidas redundarán en un mayor beneficio para el Fondo y sus Accionistas y estén en consonancia con el objetivo de inversión correspondiente del Fondo para volver a situar al Fondo por encima del umbral en un período de tiempo razonable. El Asesor de inversiones se basa en los datos sobre la huella de carbono suministrados por un proveedor externo para llevar a cabo un control continuo de la WACI a nivel del Fondo y puede reducir o eliminar la exposición a determinadas empresas según sea necesario.</li> <li>3. El Asesor de inversiones evalúa y aplica el filtrado basado en los criterios ESG y las normas para aplicar exclusiones en el momento de la compra a los emisores corporativos en relación con determinados sectores, como los combustibles fósiles y las armas. Para respaldar este filtrado, en el caso de los emisores soberanos, se basa en el uso de programas ESG propios y, en el caso de los emisores corporativos, se basa en proveedores externos que identifican la participación de un emisor o ingresos derivados de actividades incompatibles con los criterios ESG y los filtros basados en normas. La <i>Negative Screening Policy</i> aplicada se puede consultar en: <a href="https://www.capitalgroup.com/content/dam/cgc/tenants/eacg/negative-screening-policy.pdf">https://www.capitalgroup.com/content/dam/cgc/tenants/eacg/negative-screening-policy.pdf</a>.</li> <li>4. El Fondo se compromete a mantener, como mínimo, un 10 % en inversiones sostenibles (i) que se evalúan en función de la alineación de las actividades comerciales con uno o una combinación de temas de inversión sostenible centrados en retos sociales y medioambientales globales, como se describe en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas; y (ii) que no causarán ningún perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social.</li> <li>5. Las empresas deben contar con prácticas de buena gobernanza.</li> <li>6. El Fondo puede invertir hasta el 10 % en valores de emisores que no estén en Mercados emergentes, pero que tengan al menos un 75 % de sus activos en Mercados emergentes, o que obtengan o esperen obtener al menos un 75 % de sus ingresos o beneficios totales a partir de bienes o servicios producidos o vendidos en Mercados emergentes.</li> <li>7. El Fondo podrá invertir hasta el 10 % en valores de emisores de Mercados emergentes que no estén calificados como países en desarrollo aptos.</li> <li>8. El Fondo puede invertir directamente, por ejemplo, a través de Shanghai-Hong Kong Stock Connect y Shenzhen-Hong Kong Stock Connect, o indirectamente, por medio de warrants de acceso u otros productos de acceso, hasta el 10 % de los activos netos del Fondo en Acciones chinas de la clase A.</li> <li>9. El Fondo podrá invertir hasta el 30 % en cualquier sector determinado.</li> <li>10. El Fondo puede tener, en cualquier momento, una exposición mayor a uno a varios Mercados emergentes, con el fin de lograr mejor su objetivo de inversión.</li> <li>11. El Fondo podrá utilizar, a efectos de cobertura o para la gestión eficiente de la cartera, contratos a plazo de acuerdo con lo descrito de forma más detallada en la parte principal del Folleto, en el apartado «Advertencias sobre los riesgos» y en el anexo 1.</li> <li>12. El Fondo puede realizar operaciones de cobertura de monedas siempre que estas no superen, en relación con cada moneda, el 95 % del valor de los activos del Fondo denominados en —o expuestos directamente al riesgo de— dicha moneda.</li> </ol>

<sup>1</sup> La Fecha de lanzamiento de Capital International Emerging Markets Fund (LUX) coincide con la SICAV luxemburguesa independiente de Capital Group.

13. Para alcanzar su objetivo de inversión, el Fondo puede realizar operaciones de préstamo de valores prestando valores de su cartera a corredores, operadores y otras instituciones que ofrezcan efectivo en USD, EUR o JPY, o valores del Tesoro estadounidense como garantía con un importe, por lo menos, equivalente al valor de los valores prestados. No se utilizará más del 15 % de los activos netos del Fondo para operaciones de préstamo de valores. Por lo general, se espera que el nivel de exposición a las operaciones de préstamo de valores sea inferior al 5 % de los activos netos del Fondo. Consulte el apartado «Advertencias sobre los riesgos», donde encontrará más información sobre los factores de riesgo existentes, y el anexo 1.
14. Para alcanzar sus objetivos de inversión, con fines de tesorería o en caso de condiciones de mercado desfavorables, el Fondo también podrá invertir en depósitos con entidades de crédito, instrumentos del mercado monetario y participaciones de fondos del mercado monetario, con arreglo a las restricciones de inversión establecidas en el anexo 1.

<b>Riesgos específicos</b>	Renta variable, Mercados emergentes, Shanghai-Hong Kong Stock Connect y Shenzhen-Hong Kong Stock Connect, Mercados OTC, préstamo de valores, Riesgos asociados a la sostenibilidad. Puede obtener más información sobre los riesgos generales y específicos en la sección «Advertencias sobre los riesgos» y en el anexo 1.	
<b>Asesores de inversiones</b>	CISA y CII. CISA es responsable de invertir los activos del Fondo en todo el mundo fuera de la República Popular China, y CII tiene la responsabilidad principal de invertir los activos del Fondo dentro de la República Popular China.	
<b>Moneda de base</b>	USD	
<b>Fecha de valoración</b>	Cada Día hábil, salvo aquellos días —según determine el Consejo de Administración o la Sociedad Gestora, a su discreción— en los que esté cerrado cualquiera de los mercados que constituya una proporción importante de la cartera del Fondo. A efectos de lo dispuesto en este párrafo, el mercado que debe tenerse en cuenta es el mercado en el que se negocia el instrumento en cuestión. (Puede consultarse una lista de dichas fechas en <a href="http://capitalgroup.com/international">capitalgroup.com/international</a> ).	
<b>Método de cálculo de la exposición al riesgo</b>	La metodología utilizada para calcular la exposición global derivada del uso de instrumentos financieros derivados es el enfoque de compromiso, de acuerdo con la Circular 11/512 de la CSSF.	
<b>Clases equivalentes con cobertura</b>	El Fondo intentará cubrir, con un margen razonable de tolerancia, la exposición de la moneda principal del Fondo frente a la moneda indicada en la designación de la Clase correspondiente. Se espera que la ratio de cobertura efectiva resultante (es decir, el porcentaje de exposición en la moneda de la clase de acciones cubierta) sea normalmente del 100 %. La lista de las Clases equivalentes con cobertura disponibles puede consultarse en línea en el sitio web de la Sociedad Gestora: <a href="http://capitalgroup.com/international">capitalgroup.com/international</a> .	
<b>Hora límite</b>	Las 13:00 horas (hora de Luxemburgo) de cada Fecha de valoración.	
<b>Cierre del ejercicio fiscal</b>	El 31 de diciembre de cada año.	
<b>Comisiones y gastos</b>	Tasa de administración anual <sup>2</sup>	0,25 % como máximo

<sup>2</sup> Consulte la sección «Tasas, gastos y comisiones» para conocer la información de lo que se incluye en la Tasa de administración anual.

## Capital Group Emerging Markets Equity Fund (LUX)

	<b>Inversión mínima inicial e importe mínimo invertido en cualquier momento</b>	<b>Comisión de gestión</b>
<b>Clases A7, A9, A11, A13 y Clases equivalentes</b>		
<b>A7</b>	10 millones de USD o una cantidad equivalente	0,80 %
<b>A9</b>	100 millones de USD o una cantidad equivalente	0,65 %
<b>A11</b>	250 millones de USD o una cantidad equivalente	0,60 %
<b>A13</b>	500 millones de USD o una cantidad equivalente	0,55 %
<b>Clase C y Clases equivalentes</b>		
<b>C</b>	Ninguna	Facturada fuera de la Sociedad
<b>Clase B y Clases equivalentes</b>		
<b>B</b>	Ninguna	1,70 %
<b>Clase N y Clases equivalentes</b>		
<b>N</b>	Ninguna	2,30 %
<b>Clase Z y Clases equivalentes</b>		
<b>Z</b>	Ninguna	0,85 %
<b>Clase P y Clases equivalentes</b>		
<b>P</b>	100 millones de USD o una cantidad equivalente	0,68 %
<b>Clase ZL y Clases equivalentes</b>		
<b>ZL</b>	500 millones de USD o una cantidad equivalente	0,595 %

## Capital Group Asian Horizon Fund (LUX)

<b>Fecha de lanzamiento</b>	24 de marzo de 2021
<b>Objetivo de inversión</b>	El objetivo de inversión del Fondo es generar un crecimiento a largo plazo del capital. El Fondo invierte principalmente en valores de renta variable cuyo domicilio social o establecimiento principal se encuentre en países asiáticos, a excepción de Japón.
<b>Perfil típico del inversor</b>	El Fondo se gestiona de forma activa y resulta especialmente adecuado para inversores que buscan un crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo principalmente en valores de renta variable cotizados de emisores cuyo domicilio social o establecimiento principal esté en cualquier país asiático, a excepción de Japón.
<b>Países que cumplen los requisitos de inversión</b>	Cualquier país
<b>Directrices y restricciones específicas de inversión</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Fondo invertirá al menos el 80 % de sus activos en valores de renta variable.</li> <li>2. Normalmente, el Fondo invertirá al menos dos tercios de sus activos en valores de renta variable de emisores cuyo domicilio social o establecimiento principal se encuentre en países asiáticos, incluida, sin limitación alguna, la República Popular de China, a excepción de Japón. A la hora de determinar el domicilio de un emisor, el Asesor de inversiones del Fondo tendrá en cuenta si un emisor o valor está localizado o económicamente ligado a un país concreto y el domicilio determinado por un proveedor líder de índices internacionales, como Morgan Stanley Capital International, y podrá tener además en cuenta factores adicionales como dónde cotizan los valores del emisor y su lugar de constitución, dónde mantiene su establecimiento principal y dónde realiza sus principales actividades, obtiene sus ingresos o tiene exposición al riesgo crediticio.</li> <li>3. El Fondo también podrá invertir hasta un 15 % de sus activos en valores de renta variable de emisores cuyo domicilio se encuentre en Japón o fuera de cualquier otro país asiático, siempre que el Asesor de inversiones determine que una parte importante de los activos o ingresos de estos emisores es atribuible a países asiáticos que no sean Japón, o siempre que el Asesor de inversiones opine que la exposición actual o futura a los países asiáticos que no sean Japón representa una parte significativa de las oportunidades de crecimiento de estos emisores.</li> <li>4. El Fondo puede invertir directamente, por ejemplo, a través de Shanghai-Hong Kong Stock Connect y Shenzhen-Hong Kong Stock Connect, o indirectamente, por medio de warrants de acceso u otros productos de acceso, hasta el 35 % de los activos netos del Fondo en Acciones chinas de la clase A.</li> <li>5. El Fondo también puede invertir hasta el 5 % de sus activos en bonos convertibles contingentes.</li> <li>6. El Fondo podrá utilizar, a efectos de cobertura o para la gestión eficiente de la cartera, contratos a plazo de acuerdo con lo descrito de forma más detallada en la parte principal del Folleto, en el apartado «Advertencias sobre los riesgos» y en el anexo 1.</li> <li>7. Para alcanzar su objetivo de inversión, el Fondo puede realizar operaciones de préstamo de valores prestando valores de su cartera a corredores, operadores y otras instituciones que ofrezcan efectivo en USD, EUR o JPY, o valores del Tesoro estadounidense como garantía con un importe, por lo menos, equivalente al valor de los valores prestados. No se utilizará más del 15 % de los activos netos del Fondo para operaciones de préstamo de valores. Por lo general, se espera que el nivel de exposición a las operaciones de préstamo de valores sea inferior al 5 % de los activos netos del Fondo. Consulte el apartado «Advertencias sobre los riesgos», donde encontrará más información sobre los factores de riesgo existentes, y el anexo 1.</li> <li>8. Para alcanzar sus objetivos de inversión, con fines de tesorería o en caso de condiciones de mercado desfavorables, el Fondo también podrá invertir en depósitos con entidades de crédito, instrumentos del mercado monetario y participaciones de fondos del mercado monetario, con arreglo a las restricciones de inversión establecidas en el anexo 1.</li> </ol>
<b>Riesgos específicos</b>	Renta variable, Mercados emergentes, Shanghai-Hong Kong Stock Connect y Shenzhen-Hong Kong Stock Connect, bonos convertibles contingentes, préstamo de valores, riesgos asociados a la sostenibilidad. Puede obtener más información sobre los riesgos generales y específicos en la sección «Advertencias sobre los riesgos» y en el anexo 1.
<b>Asesores de inversiones</b>	CRMC
<b>Subasesor de inversiones</b>	CISA
<b>Moneda de base</b>	USD
<b>Fecha de valoración</b>	Cada Día hábil, salvo aquellos días —según determine el Consejo de Administración o la Sociedad Gestora, a su discreción— en los que esté cerrado cualquiera de los mercados que constituya una proporción importante de la cartera del Fondo. A efectos de lo dispuesto en este párrafo, el mercado que debe tenerse en cuenta es el mercado en el que se negocia el instrumento en cuestión. (Puede consultarse una lista de dichas fechas en <a href="http://capitalgroup.com/international">capitalgroup.com/international</a> ).
<b>Método de cálculo de la exposición al riesgo</b>	La metodología utilizada para calcular la exposición global derivada del uso de instrumentos financieros derivados es el enfoque de compromiso, de acuerdo con la Circular 11/512 de la CSSF.
<b>Hora límite</b>	Las 13:00 horas (hora de Luxemburgo) de cada Fecha de valoración.
<b>Cierre del ejercicio fiscal</b>	El 31 de diciembre de cada año.
<b>Comisiones y gastos</b>	Tasa de administración anual <sup>1</sup> 0,25 % como máximo

<sup>1</sup> Consulte la sección «Tasas, gastos y comisiones» para conocer la información de lo que se incluye en la Tasa de administración anual.

## Capital Group Asian Horizon Fund (LUX)

	<b>Inversión mínima inicial e importe mínimo invertido en cualquier momento</b>	<b>Comisión de gestión</b>
<b>Clases A4, A7, A9 y Clases equivalentes</b>		
<b>A4</b>	10 millones de USD o una cantidad equivalente	0,65 %
<b>A7</b>	100 millones de USD o una cantidad equivalente	0,59 %
<b>A9</b>	250 millones de USD o una cantidad equivalente	0,56 %
<b>Clase C y Clases equivalentes</b>		
<b>C</b>	Ninguna	Facturada fuera de la Sociedad
<b>Clase B y Clases equivalentes</b>		
<b>B</b>	Ninguna	1,60 %
<b>Clase N y Clases equivalentes</b>		
<b>N</b>	Ninguna	2,25 %
<b>Clase Z y Clases equivalentes</b>		
<b>Z</b>	Ninguna	0,80 %
<b>Clase P y Clases equivalentes</b>		
<b>P</b>	100 millones de USD o una cantidad equivalente	0,64 %
<b>Clase ZL y Clases equivalentes</b>		
<b>ZL</b>	500 millones de USD o una cantidad equivalente	0,56 %

## Capital Group Japan Equity Fund (LUX)

<b>Fecha de lanzamiento</b>	20 de abril de 2006
<b>Objetivo de inversión</b>	Crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo principalmente en valores de renta variable cotizados de emisores cuyo domicilio social o establecimiento principal esté en Japón. También podrán adquirirse valores no cotizados, siempre que se respeten las disposiciones pertinentes de las «Directrices y restricciones generales de inversión».
<b>Perfil típico del inversor</b>	El Fondo se gestiona de forma activa y resulta especialmente adecuado para inversores que buscan un crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo principalmente en valores de renta variable cotizados de emisores cuyo domicilio social o establecimiento principal esté en Japón.
<b>Países que cumplen los requisitos de inversión</b>	Japón
<b>Directrices y restricciones específicas de inversión</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Fondo podrá utilizar, a efectos de cobertura o para la gestión eficiente de la cartera, contratos a plazo de acuerdo con lo descrito de forma más detallada en la parte principal del Folleto, en el apartado «Advertencias sobre los riesgos» y en el anexo 1.</li> <li>2. Para alcanzar su objetivo de inversión, el Fondo puede realizar operaciones de préstamo de valores prestando valores de su cartera a corredores, operadores y otras instituciones que ofrezcan efectivo en USD, EUR o JPY, o valores del Tesoro estadounidense como garantía con un importe, por lo menos, equivalente al valor de los valores prestados. No se utilizará más del 15 % de los activos netos del Fondo para operaciones de préstamo de valores. Por lo general, se espera que el nivel de exposición a las operaciones de préstamo de valores sea inferior al 5 % de los activos netos del Fondo. Consulte el apartado «Advertencias sobre los riesgos», donde encontrará más información sobre los factores de riesgo existentes, y el anexo 1.</li> <li>3. Para alcanzar sus objetivos de inversión, con fines de tesorería o en caso de condiciones de mercado desfavorables, el Fondo también podrá invertir en depósitos con entidades de crédito, instrumentos del mercado monetario y participaciones de fondos del mercado monetario, con arreglo a las restricciones de inversión establecidas en el anexo 1.</li> </ol>
<b>Riesgos específicos</b>	Renta variable, préstamo de valores, riesgos asociados a la sostenibilidad. Puede obtener más información sobre los riesgos generales y específicos en la sección «Advertencias sobre los riesgos» y en el anexo 1.
<b>Asesor de inversiones</b>	CRMC
<b>Subasesor de inversiones</b>	CISA
<b>Moneda de base</b>	JPY
<b>Fecha de valoración</b>	Cada Día hábil, salvo aquellos días —según determine el Consejo de Administración o la Sociedad Gestora, a su discreción— en los que esté cerrado cualquiera de los mercados que constituya una proporción importante de la cartera del Fondo. A efectos de lo dispuesto en este párrafo, el mercado que debe tenerse en cuenta es el mercado en el que se negocia el instrumento en cuestión. (Puede consultarse una lista de dichas fechas en <a href="http://capitalgroup.com/international">capitalgroup.com/international</a> ).
<b>Método de cálculo de la exposición al riesgo</b>	La metodología utilizada para calcular la exposición global derivada del uso de instrumentos financieros derivados es el enfoque de compromiso, de acuerdo con la Circular 11/512 de la CSSF.
<b>Clases equivalentes con cobertura</b>	El Fondo intentará cubrir, con un margen razonable de tolerancia, la exposición de la moneda principal del Fondo frente a la moneda indicada en la designación de la Clase correspondiente. Se espera que la ratio de cobertura efectiva resultante (es decir, el porcentaje de exposición en la moneda de la clase de acciones cubierta) sea normalmente del 100 %. La lista de las Clases equivalentes con cobertura disponibles puede consultarse en línea en el sitio web de la Sociedad Gestora: <a href="http://capitalgroup.com/international">capitalgroup.com/international</a> .
<b>Hora límite</b>	Las 13:00 horas (hora de Luxemburgo) de cada Fecha de valoración, Fecha de notificación previa de la suscripción y Fecha de notificación previa del reembolso.
<b>Fecha de notificación previa de la suscripción</b>	En el caso de las solicitudes de suscripción superiores a 10 millones de USD o una cantidad equivalente, tres Días de semana antes de la Fecha de valoración correspondiente.
<b>Fecha de notificación previa del reembolso</b>	En el caso de las solicitudes de reembolso superiores a 10 millones de USD o una cantidad equivalente, tres Días de semana antes de la Fecha de valoración correspondiente.
<b>Cierre del ejercicio fiscal</b>	El 31 de diciembre de cada año.
<b>Comisiones y gastos</b>	Tasa de administración anual <sup>1</sup> 0,25 % como máximo

<sup>1</sup> Consulte la sección «Tasas, gastos y comisiones» para conocer la información de lo que se incluye en la Tasa de administración anual.

## Capital Group Japan Equity Fund (LUX)

	<b>Inversión mínima inicial e importe mínimo invertido en cualquier momento</b>	<b>Comisión de gestión</b>
<b>Clases A4, A7, A9, A11 y Clases equivalentes</b>		
<b>A4</b>	10 millones de USD o una cantidad equivalente	0,45 %
<b>A7</b>	100 millones de USD o una cantidad equivalente	0,350 %
<b>A9</b>	250 millones de USD o una cantidad equivalente	0,320 %
<b>A11</b>	500 millones de USD o una cantidad equivalente	0,300 %
<b>Clase C y Clases equivalentes</b>		
<b>C</b>	Ninguna	Facturada fuera de la Sociedad
<b>Clase B y Clases equivalentes</b>		
<b>B</b>	Ninguna	1,30 %
<b>Clase N y Clases equivalentes</b>		
<b>N</b>	Ninguna	1,95 %
<b>Clase Z y Clases equivalentes</b>		
<b>Z</b>	Ninguna	0,65 %
<b>Clase P y Clases equivalentes</b>		
<b>P</b>	100 millones de USD o una cantidad equivalente	0,52 %
<b>Clase ZL y Clases equivalentes</b>		
<b>ZL</b>	500 millones de USD o una cantidad equivalente	0,455 %

## Capital Group European Opportunities (LUX)

<b>Fecha de lanzamiento</b>	22 de febrero de 2021
<b>Objetivo de inversión</b>	El objetivo de inversión del Fondo es generar un crecimiento a largo plazo del capital. El Fondo invierte principalmente en valores de renta variable de emisores con domicilio en Europa.
<b>Perfil típico del inversor</b>	El Fondo se gestiona de forma activa y resulta especialmente adecuado para inversores que buscan un crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo principalmente en valores de renta variable de emisores con domicilio en Europa.
<b>Países que cumplen los requisitos de inversión</b>	Cualquier país de Europa
<b>Directrices y restricciones específicas de inversión</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Debe invertirse al menos el 75 % de los activos del Fondo en valores de renta variable de emisores cuyo domicilio esté en algún Estado miembro de la Unión Europea, en algún país del Espacio Económico Europeo, en el Reino Unido o en Suiza. Al determinar el domicilio de un emisor, el Asesor de inversiones del Fondo generalmente se fijará en la determinación del domicilio de un proveedor líder de índices globales, como Morgan Stanley Capital International. Sin embargo, el Asesor de inversiones, atendiendo a su criterio, también podrá tener en cuenta factores tales como dónde cotizan los valores del emisor y dónde está constituido legalmente el emisor, dónde tiene su sede corporativa, dónde lleva a cabo sus operaciones principales, dónde genera ingresos o dónde tiene exposición al riesgo crediticio.</li> <li>2. El Fondo podrá invertir hasta el 10 % de sus activos en valores de emisores cuyo domicilio social o establecimiento principal se encuentre en Países que no cumplen los requisitos de inversión.</li> <li>3. El Fondo puede invertir en bonos convertibles contingentes, que no superarán el 5 % de sus activos netos.</li> <li>4. El Fondo podrá utilizar, a efectos de cobertura o para la gestión eficiente de la cartera, contratos a plazo de acuerdo con lo descrito de forma más detallada en la parte principal del Folleto, en el apartado «Advertencias sobre los riesgos» y en el anexo 1.</li> <li>5. Para alcanzar su objetivo de inversión, el Fondo puede realizar operaciones de préstamo de valores prestando valores de su cartera a corredores, operadores y otras instituciones que ofrezcan efectivo en USD, EUR o JPY, o valores del Tesoro estadounidense como garantía con un importe, por lo menos, equivalente al valor de los valores prestados. No se utilizará más del 15 % de los activos netos del Fondo para operaciones de préstamo de valores. Por lo general, se espera que el nivel de exposición a las operaciones de préstamo de valores sea inferior al 5 % de los activos netos del Fondo. Consulte el apartado «Advertencias sobre los riesgos», donde encontrará más información sobre los factores de riesgo existentes, y el anexo 1.</li> <li>6. Para alcanzar sus objetivos de inversión, con fines de tesorería o en caso de condiciones de mercado desfavorables, el Fondo también podrá invertir en depósitos con entidades de crédito, instrumentos del mercado monetario y participaciones de fondos del mercado monetario, con arreglo a las restricciones de inversión establecidas en el anexo 1.</li> </ol>
<b>Riesgos específicos</b>	Renta variable, Mercados emergentes europeos, bonos convertibles contingentes, préstamo de valores, riesgos asociados a la sostenibilidad. Puede obtener más información sobre los riesgos generales y específicos en la sección «Advertencias sobre los riesgos» y en el anexo 1.
<b>Asesor de inversiones</b>	CRMC
<b>Moneda de base</b>	EUR
<b>Fecha de valoración</b>	Cada Día hábil, salvo aquellos días —según determine el Consejo de Administración o la Sociedad Gestora, a su discreción— en los que esté cerrado cualquiera de los mercados que constituya una proporción importante de la cartera del Fondo. A efectos de lo dispuesto en este párrafo, el mercado que debe tenerse en cuenta es el mercado en el que se negocia el instrumento en cuestión. (Puede consultarse una lista de dichas fechas en <a href="http://capitalgroup.com/international">capitalgroup.com/international</a> ).
<b>Método de cálculo de la exposición al riesgo</b>	La metodología utilizada para calcular la exposición global derivada del uso de instrumentos financieros derivados es el enfoque de compromiso, de acuerdo con la Circular 11/512 de la CSSF.
<b>Clases equivalentes con cobertura</b>	El Fondo intentará cubrir, con un margen razonable de tolerancia, la exposición de la moneda principal del Fondo frente a la moneda indicada en la designación de la Clase correspondiente. Se espera que la ratio de cobertura efectiva resultante (es decir, el porcentaje de exposición en la moneda de la clase de acciones cubierta) sea normalmente del 100 %. La lista de las Clases equivalentes con cobertura disponibles puede consultarse en línea en el sitio web de la Sociedad Gestora: <a href="http://capitalgroup.com/international">capitalgroup.com/international</a> .
<b>Hora límite</b>	Las 13:00 horas de cada Fecha de valoración (hora de Luxemburgo).
<b>Cierre del ejercicio fiscal</b>	El 31 de diciembre de cada año.
<b>Comisiones y gastos</b>	Tasa de administración anual <sup>1</sup> 0,25 % como máximo

<sup>1</sup> Consulte la sección «Tasas, gastos y comisiones» para conocer la información de lo que se incluye en la Tasa de administración anual.

## Capital Group European Opportunities (LUX)

	<b>Inversión mínima inicial e importe mínimo invertido en cualquier momento</b>	<b>Comisión de gestión</b>
<b>Clases A4, A7, A9, A11 y Clases equivalentes</b>		
<b>A4</b>	10 millones de USD o una cantidad equivalente	0,450 %
<b>A7</b>	100 millones de USD o una cantidad equivalente	0,350 %
<b>A9</b>	250 millones de USD o una cantidad equivalente	0,320 %
<b>A11</b>	500 millones de USD o una cantidad equivalente	0,300 %
<b>Clase C y Clases equivalentes</b>		
<b>C</b>	Ninguna	Facturada fuera de la Sociedad
<b>Clase B y Clases equivalentes</b>		
<b>B</b>	Ninguna	1,30 %
<b>Clase N y Clases equivalentes</b>		
<b>N</b>	Ninguna	1,95 %
<b>Clase Z y Clases equivalentes</b>		
<b>Z</b>	Ninguna	0,65 %
<b>Clase P y Clases equivalentes</b>		
<b>P</b>	100 millones de USD o una cantidad equivalente	0,52 %
<b>Clase ZL y Clases equivalentes</b>		
<b>ZL</b>	500 millones de USD o una cantidad equivalente	0,455 %

## Capital Group European Core Equity Fund (LUX)

<b>Fecha de lanzamiento</b>	30 de octubre de 2002
<b>Objetivo de inversión</b>	El Fondo pretende aumentar el capital a largo plazo invirtiendo principalmente en acciones de empresas domiciliadas en países europeos desarrollados. Con este objetivo, el Fondo tratará de generar una rentabilidad total basada en la revalorización del capital y la obtención de rentas (dividendos).
<b>Criterios ESG</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestión de una huella de carbono inferior al nivel del índice seleccionado por el Fondo.</li> <li>- Implementación de una <i>Negative Screening Policy</i> relativa a las inversiones del Fondo en emisores corporativos.</li> <li>- Compromiso de realizar inversiones sostenibles que contribuyan a los objetivos medioambientales o sociales.</li> </ul> <p><b>Para obtener más información sobre los criterios ESG del Fondo, consulte la información precontractual del Fondo en virtud del artículo 8 del SFDR en el anexo 4.</b></p>
<b>Perfil típico del inversor</b>	<p>El Fondo se gestiona de forma activa y es especialmente adecuado para inversores que busquen:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• crecimiento del capital a largo plazo e ingresos invirtiendo principalmente en valores de renta variable de emisores cuyo domicilio social o establecimiento principal esté en países europeos; y</li> <li>• tener en cuenta los criterios medioambientales, sociales o de gobernanza como parte de sus inversiones en el sentido de lo establecido en el artículo 8 del SFDR, <b>como se describe en la información precontractual del Fondo en el anexo 4.</b></li> </ul>
<b>Países que cumplen los requisitos de inversión</b>	Cualquier país desarrollado de Europa.
<b>Directrices y restricciones específicas de inversión</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Puede invertirse hasta el 10 % de los activos del Fondo en valores de emisores cuyo domicilio social o establecimiento principal esté en Países que no cumplen los requisitos de inversión.</li> <li>2. El Fondo pretende alcanzar una huella de carbono (WACI) para sus inversiones en emisores corporativos que sea inferior a la del índice seleccionado por el Fondo, como se describe en la información precontractual en el anexo 4. En caso de que la WACI del Fondo no sea inferior al nivel del índice seleccionado por el Fondo, el Asesor de inversiones tendrá en cuenta qué medidas redundarán en un mayor beneficio para el Fondo y sus Accionistas y estén en consonancia con el objetivo de inversión correspondiente del Fondo para volver a situar al Fondo por encima del umbral en un período de tiempo razonable. El Asesor de inversiones se basa en los datos sobre la huella de carbono suministrados por un proveedor externo para llevar a cabo un control continuo de la intensidad de WACI a nivel del Fondo y puede reducir o eliminar la exposición a determinadas empresas según sea necesario.</li> <li>3. El Asesor de inversiones evalúa y aplica el filtrado basado en los criterios ESG y las normas para aplicar exclusiones en el momento de la compra a los emisores corporativos en relación con determinados sectores, como los combustibles fósiles y las armas. Para respaldar este filtrado, se basa en proveedores externos que identifican la participación de un emisor o ingresos derivados de actividades incompatibles con los criterios ESG y los filtros basados en normas. La <i>Negative Screening Policy</i> aplicada se puede consultar en: <a href="https://www.capitalgroup.com/content/dam/cg/tenants/eacg/negative-screening-policy.pdf">https://www.capitalgroup.com/content/dam/cg/tenants/eacg/negative-screening-policy.pdf</a>.</li> <li>4. El Fondo se compromete a mantener, como mínimo, un 10 % en inversiones sostenibles (i) que se evalúan en función de la alineación de las actividades comerciales con uno o una combinación de temas de inversión sostenible centrados en retos sociales y medioambientales globales, como se describe en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas; y (ii) que no causarán ningún perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social.</li> <li>5. Las empresas deben contar con prácticas de buena gobernanza.</li> <li>6. El Fondo podrá utilizar, a efectos de cobertura o para la gestión eficiente de la cartera, contratos a plazo de acuerdo con lo descrito de forma más detallada en la parte principal del Folleto, en el apartado «Advertencias sobre los riesgos» y en el anexo 1.</li> <li>7. Para alcanzar su objetivo de inversión, el Fondo puede realizar operaciones de préstamo de valores prestando valores de su cartera a corredores, operadores y otras instituciones que ofrezcan efectivo en USD, EUR o JPY, o valores del Tesoro estadounidense como garantía con un importe, por lo menos, equivalente al valor de los valores prestados. No se utilizará más del 15 % de los activos netos del Fondo para operaciones de préstamo de valores. Por lo general, se espera que el nivel de exposición a las operaciones de préstamo de valores sea inferior al 5 % de los activos netos del Fondo. Consulte el apartado «Advertencias sobre los riesgos», donde encontrará más información sobre los factores de riesgo existentes, y el anexo 1.</li> <li>8. Para alcanzar sus objetivos de inversión, con fines de tesorería o en caso de condiciones de mercado desfavorables, el Fondo también podrá invertir en depósitos con entidades de crédito, instrumentos del mercado monetario y participaciones de fondos del mercado monetario, con arreglo a las restricciones de inversión establecidas en el anexo 1.</li> </ol>
<b>Riesgos específicos</b>	Renta variable, préstamo de valores, riesgos asociados a la sostenibilidad. Puede obtener más información sobre los riesgos generales y específicos en la sección «Advertencias sobre los riesgos» y en el anexo 1.
<b>Asesor de inversiones</b>	CRMC
<b>Moneda de base</b>	EUR
<b>Fecha de valoración</b>	Cada Día hábil, salvo aquellos días —según determine el Consejo de Administración o la Sociedad Gestora, a su discreción— en los que esté cerrado cualquiera de los mercados que constituya una proporción importante de la cartera del Fondo. A efectos de lo dispuesto en este párrafo, el mercado que debe tenerse en cuenta es el mercado en el que se negocia el instrumento en cuestión. (Puede consultarse una lista de dichas fechas en <a href="https://www.capitalgroup.com/international">capitalgroup.com/international</a> ).

<b>Método de cálculo de la exposición al riesgo</b>	La metodología utilizada para calcular la exposición global derivada del uso de instrumentos financieros derivados es el enfoque de compromiso, de acuerdo con la Circular 11/512 de la CSSF.	
<b>Clases equivalentes con cobertura</b>	El Fondo intentará cubrir, con un margen razonable de tolerancia, la exposición de la moneda principal del Fondo frente a la moneda indicada en la designación de la Clase correspondiente. Se espera que la ratio de cobertura efectiva resultante (es decir, el porcentaje de exposición en la moneda de la clase de acciones cubierta) sea normalmente del 100 %. La lista de las Clases equivalentes con cobertura disponibles puede consultarse en línea en el sitio web de la Sociedad Gestora: <a href="http://capitalgroup.com/international">capitalgroup.com/international</a> .	
<b>Hora límite</b>	Las 13:00 horas de cada Fecha de valoración (hora de Luxemburgo).	
<b>Cierre del ejercicio fiscal</b>	El 31 de diciembre de cada año.	
<b>Comisiones y gastos</b>	Tasa de administración anual <sup>1</sup>	0,25 % como máximo

<sup>1</sup> Consulte la sección «Tasas, gastos y comisiones» para conocer la información de lo que se incluye en la Tasa de administración anual.

## Capital Group European Core Equity Fund (LUX)

	<b>Inversión mínima inicial e importe mínimo invertido en cualquier momento</b>	<b>Comisión de gestión</b>
<b>Clases A4, A7, A9, A11 y Clases equivalentes</b>		
<b>A4</b>	10 millones de USD o una cantidad equivalente	0,450 %
<b>A7</b>	100 millones de USD o una cantidad equivalente	0,350 %
<b>A9</b>	250 millones de USD o una cantidad equivalente	0,320 %
<b>A11</b>	500 millones de USD o una cantidad equivalente	0,300 %
<b>Clase C y Clases equivalentes</b>		
<b>C</b>	Ninguna	Facturada fuera de la Sociedad
<b>Clase B y Clases equivalentes</b>		
<b>B</b>	Ninguna	1,30 %
<b>Clase N y Clases equivalentes</b>		
<b>N</b>	Ninguna	1,95 %
<b>Clase Z y Clases equivalentes</b>		
<b>Z</b>	Ninguna	0,65 %
<b>Clase P y Clases equivalentes</b>		
<b>P</b>	100 millones de USD o una cantidad equivalente	0,52 %
<b>Clase ZL y Clases equivalentes</b>		
<b>ZL</b>	500 millones de USD o una cantidad equivalente	0,455 %

## Capital Group AMCAP Fund (LUX)

<b>Fecha de lanzamiento</b>	16 de junio de 2017
<b>Objetivo de inversión</b>	Generar crecimiento del capital a largo plazo. El Fondo invierte principalmente en valores de renta variable de empresas domiciliadas en EE. UU. con un sólido historial de crecimiento a largo plazo y con un buen potencial de crecimiento en el futuro. El Fondo puede invertir hasta el 10 % de sus activos en valores de renta variable y otros valores de emisores con domicilio fuera de EE. UU.
<b>Perfil típico del inversor</b>	El Fondo se gestiona de forma activa y resulta especialmente adecuado para inversores que buscan un crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo principalmente en valores de renta variable de empresas domiciliadas en EE. UU.
<b>Países que cumplen los requisitos de inversión</b>	EE. UU. y cualquier otro país
<b>Directrices y restricciones específicas de inversión</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Fondo puede invertir hasta el 10 % de sus activos en valores de emisores con domicilio fuera de EE. UU. A la hora de determinar el domicilio de un emisor, el Asesor de inversiones tendrá en cuenta si un emisor o valor está localizado o económicamente ligado a un país concreto y el domicilio determinado por un proveedor líder de índices internacionales, como Morgan Stanley Capital International, y podrá tener además en cuenta factores adicionales como dónde cotizan los valores del emisor y su lugar de constitución, dónde mantiene su establecimiento principal y dónde realiza sus principales actividades, obtiene sus ingresos o tiene exposición al riesgo crediticio.</li> <li>2. El Fondo puede invertir en bonos convertibles contingentes, que no superarán el 5 % de sus activos netos.</li> <li>3. El Fondo podrá utilizar, a efectos de cobertura o para la gestión eficiente de la cartera, contratos a plazo de acuerdo con lo descrito de forma más detallada en la parte principal del Folleto, en el apartado «Advertencias sobre los riesgos» y en el anexo 1.</li> <li>4. Para alcanzar su objetivo de inversión, el Fondo puede realizar operaciones de préstamo de valores prestando valores de su cartera a corredores, operadores y otras instituciones que ofrezcan efectivo en USD, EUR o JPY, o valores del Tesoro estadounidense como garantía con un importe, por lo menos, equivalente al valor de los valores prestados. No se utilizará más del 15 % de los activos netos del Fondo para operaciones de préstamo de valores. Por lo general, se espera que el nivel de exposición a las operaciones de préstamo de valores sea inferior al 5 % de los activos netos del Fondo. Consulte el apartado «Advertencias sobre los riesgos», donde encontrará más información sobre los factores de riesgo existentes, y el anexo 1.</li> <li>5. Para alcanzar sus objetivos de inversión, con fines de tesorería o en caso de condiciones de mercado desfavorables, el Fondo también podrá invertir en depósitos con entidades de crédito, instrumentos del mercado monetario y participaciones de fondos del mercado monetario, con arreglo a las restricciones de inversión establecidas en el anexo 1.</li> </ol>
<b>Riesgos específicos</b>	Renta variable, bonos convertibles contingentes, préstamo de valores, riesgos asociados a la sostenibilidad. Puede obtener más información sobre los riesgos generales y específicos en la sección «Advertencias sobre los riesgos» y en el anexo 1.
<b>Asesor de inversiones</b>	CRMC. CRMC puede gestionar otros fondos y cuentas con nombres, objetivos de inversión y estrategias similares (conjuntamente, «carteras»). Los resultados de inversión de dichas carteras pueden diferir dependiendo de una serie de factores, entre ellos, las comisiones y los gastos, el tamaño de la cartera, los costes de las operaciones, los flujos de efectivo, las monedas, el momento de fijación de los precios de los valores, los impuestos, las inversiones de la cartera y cualesquiera límites de inversión aplicables. Se han diseñado políticas y procedimientos para garantizar que las carteras con nombres, objetivos y estrategias similares sean tratadas independientemente de manera justa, especialmente en lo que respecta a las transacciones de valores.
<b>Moneda de base</b>	USD
<b>Fecha de valoración</b>	Cada Día hábil, salvo aquellos días —según determine el Consejo de Administración o la Sociedad Gestora, a su discreción— en los que esté cerrado cualquiera de los mercados que constituya una proporción importante de la cartera del Fondo. A efectos de lo dispuesto en este párrafo, el mercado que debe tenerse en cuenta es el mercado en el que se negocia el instrumento en cuestión. (Puede consultarse una lista de dichas fechas en <a href="http://capitalgroup.com/international">capitalgroup.com/international</a> ).
<b>Método de cálculo de la exposición al riesgo</b>	La metodología utilizada para calcular la exposición global derivada del uso de instrumentos financieros derivados es el enfoque de compromiso, de acuerdo con la Circular 11/512 de la CSSF.
<b>Clases equivalentes con cobertura</b>	El Fondo intentará cubrir, con un margen razonable de tolerancia, la exposición de la moneda principal del Fondo frente a la moneda indicada en la designación de la Clase correspondiente. Se espera que la ratio de cobertura efectiva resultante (es decir, el porcentaje de exposición en la moneda de la clase de acciones cubierta) sea normalmente del 100 %. La lista de las Clases equivalentes con cobertura disponibles puede consultarse en línea en el sitio web de la Sociedad Gestora: <a href="http://capitalgroup.com/international">capitalgroup.com/international</a> .
<b>Hora límite</b>	Las 13:00 horas de cada Fecha de valoración (hora de Luxemburgo).
<b>Cierre del ejercicio fiscal</b>	El 31 de diciembre de cada año.
<b>Comisiones y gastos</b>	Tasa de administración anual <sup>1</sup> 0,25 % como máximo

<sup>1</sup> Consulte la sección «Tasas, gastos y comisiones» para conocer la información de lo que se incluye en la Tasa de administración anual.

## Capital Group AMCAP Fund (LUX)

	<b>Inversión mínima inicial e importe mínimo invertido en cualquier momento</b>	<b>Comisión de gestión</b>
<b>Clases A4, A7, A9 y Clases equivalentes</b>		
<b>A4</b>	10 millones de USD o una cantidad equivalente	0,400 %
<b>A7</b>	100 millones de USD o una cantidad equivalente	0,350 %
<b>A9</b>	250 millones de USD o una cantidad equivalente	0,320 %
<b>Clase C y Clases equivalentes</b>		
<b>C</b>	Ninguna	Facturada fuera de la Sociedad
<b>Clase B y Clases equivalentes</b>		
<b>B</b>	Ninguna	1,30 %
<b>Clase N y Clases equivalentes</b>		
<b>N</b>	Ninguna	1,95 %
<b>Clase Z y Clases equivalentes</b>		
<b>Z</b>	Ninguna	0,65 %
<b>Clase P y Clases equivalentes</b>		
<b>P</b>	100 millones de USD o una cantidad equivalente	0,52 %
<b>Clase ZL y Clases equivalentes</b>		
<b>ZL</b>	500 millones de USD o una cantidad equivalente	0,455 %

## Capital Group Investment Company of America (LUX)

<b>Fecha de lanzamiento</b>	17 de junio de 2016
<b>Objetivo de inversión</b>	<p>El objetivo de inversión del Fondo es lograr crecimiento del capital a largo plazo e ingresos. El Fondo invierte principalmente en acciones ordinarias, la mayoría de las cuales cuentan con un historial de pago de dividendos. Por lo general, las inversiones del Fondo en renta variable se limitan a valores de empresas incluidas en su lista admisible. Además, el Fondo podrá invertir hasta el 5 % de sus activos, en el momento de la compra, en valores de empresas que no estén incluidas en su lista de admisibles. Los valores se añaden a dicha lista, o se borran de ella, según diversos factores, como los objetivos y políticas de inversión del fondo, si se considera que la empresa está consolidada y tiene una calidad suficiente, y según las perspectivas de pago de dividendos de la empresa. Aunque el Fondo se centra en invertir en empresas de capitalización media a grande, sus inversiones no se limitan a un tamaño de capitalización concreto. En la selección de las acciones ordinarias y otros valores de inversión tienen más peso el potencial de revalorización del capital y los futuros dividendos que el rendimiento corriente. El Fondo puede invertir hasta el 15 % de sus activos, en el momento de la compra, en valores de emisores con domicilio fuera de EE. UU.</p> <p>De forma auxiliar, como se describe más adelante en el apartado «Directrices y restricciones específicas de inversión», el Fondo puede invertir en valores de renta fija simples.</p>
<b>Criterios ESG</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión de una huella de carbono inferior al nivel del índice seleccionado por el Fondo.</li> <li>• Implementación de una <i>Negative Screening Policy</i> relativa a las inversiones del Fondo en emisores corporativos.</li> <li>• Compromiso de realizar inversiones sostenibles que contribuyan a los objetivos medioambientales o sociales.</li> </ul> <p><b>Para obtener más información sobre los criterios ESG del Fondo, consulte la información precontractual del Fondo en virtud del artículo 8 del SFDR en el anexo 4.</b></p>
<b>Perfil típico del inversor</b>	<p>El Fondo se gestiona de forma activa y es especialmente adecuado para inversores que busquen:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- crecimiento del capital a largo plazo e ingresos a través de inversiones en valores de renta variable, y</li> <li>- tener en cuenta los criterios medioambientales, sociales o de gobernanza como parte de sus inversiones en el sentido de lo establecido en el artículo 8 del SFDR, <b>como se describe con más detalle en la información precontractual del Fondo en el anexo 4.</b></li> </ul>
<b>Países que cumplen los requisitos de inversión</b>	EE. UU. y cualquier otro país
<b>Directrices y restricciones específicas de inversión</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Las inversiones del Fondo en valores de renta fija simples (es decir, no convertibles a renta variable) consiste normalmente en valores con categoría de inversión. El Fondo, no obstante, puede invertir hasta el 5 % de sus activos netos totales en valores de renta fija simples con calificación Ba1 o inferior y BB+ o inferior otorgadas por las NRSRO designadas por el Asesor de inversiones, o bien sin calificación, pero consideradas de calidad equivalente por el Asesor de inversiones. Si las agencias de calificación difieren, se considerará que los valores han recibido la mayor de dichas calificaciones.</li> <li>2. El Fondo pretende alcanzar una huella de carbono (WACI) para sus inversiones en emisores corporativos que sea inferior a la del índice seleccionado por el Fondo, como se describe en la información precontractual en el anexo 4. En caso de que la WACI del Fondo no sea inferior al nivel del índice seleccionado por el Fondo, el Asesor de inversiones tendrá en cuenta qué medidas redundarán en un mayor beneficio para el Fondo y sus Accionistas y estén en consonancia con el objetivo de inversión correspondiente del Fondo para volver a situar al Fondo por encima del umbral en un período de tiempo razonable. El Asesor de inversiones se basa en los datos sobre la huella de carbono suministrados por un proveedor externo para llevar a cabo un control continuo de la intensidad de WACI a nivel del Fondo y puede reducir o eliminar la exposición a determinadas empresas según sea necesario.</li> <li>3. El Asesor de inversiones evalúa y aplica el filtrado basado en los criterios ESG y las normas para aplicar exclusiones en el momento de la compra a los emisores corporativos en relación con determinados sectores, como los combustibles fósiles y las armas. Para respaldar este filtrado, se basa en proveedores externos que identifican la participación de un emisor o ingresos derivados de actividades incompatibles con los criterios ESG y los filtros basados en normas. La <i>Negative Screening Policy</i> aplicada se puede consultar en: <a href="https://www.capitalgroup.com/content/dam/cgc/tenants/eacg/negative-screening-policy.pdf">https://www.capitalgroup.com/content/dam/cgc/tenants/eacg/negative-screening-policy.pdf</a>.</li> <li>4. El Fondo se compromete a mantener, como mínimo, un 10 % en inversiones sostenibles (i) que se evalúan en función de la alineación de las actividades comerciales con uno o una combinación de temas de inversión sostenible centrados en retos sociales y medioambientales globales, como se describe en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas; y (ii) que no causarán ningún perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social.</li> <li>5. Las empresas deben contar con prácticas de buena gobernanza.</li> <li>6. El Fondo puede invertir hasta el 15 % de sus activos netos totales en valores de emisores con domicilio fuera de EE. UU. Al determinar el domicilio de un emisor, el Asesor de inversiones generalmente se fijará en la determinación del domicilio de un proveedor líder de índices globales, como Morgan Stanley Capital International. Sin embargo, el Asesor de inversiones, atendiendo a su criterio, también podrá tener en cuenta factores tales como dónde cotizan los valores del emisor y dónde está constituido legalmente el emisor, dónde tiene su sede corporativa, dónde lleva a cabo sus operaciones principales, dónde genera ingresos o dónde tiene exposición al riesgo crediticio.</li> <li>7. El Fondo puede invertir en bonos convertibles contingentes, que no superarán el 5 % de sus activos netos.</li> <li>8. El Fondo podrá utilizar, a efectos de cobertura o para la gestión eficiente de la cartera, contratos a plazo de acuerdo con lo descrito de forma más detallada en la parte principal del Folleto, en el apartado «Advertencias sobre los riesgos» y en el anexo 1.</li> <li>9. Para alcanzar su objetivo de inversión, el Fondo puede realizar operaciones de préstamo de valores prestando valores de su cartera a corredores, operadores y otras instituciones que ofrezcan efectivo en USD, EUR o JPY, o valores del Tesoro estadounidense como garantía con un importe, por lo menos, equivalente al valor de los valores prestados. No se utilizará más del 15 % de los activos netos del Fondo para operaciones</li> </ol>

- de préstamo de valores. Por lo general, se espera que el nivel de exposición a las operaciones de préstamo de valores sea inferior al 5 % de los activos netos del Fondo. Consulte el apartado «Advertencias sobre los riesgos», donde encontrará más información sobre los factores de riesgo existentes, y el anexo 1.
10. Para alcanzar sus objetivos de inversión, con fines de tesorería o en caso de condiciones de mercado desfavorables, el Fondo también podrá invertir en depósitos con entidades de crédito, instrumentos del mercado monetario y participaciones de fondos del mercado monetario, con arreglo a las restricciones de inversión establecidas en el anexo 1.

<b>Riesgos específicos</b>	Renta variable, bonos convertibles contingentes, préstamo de valores, riesgos asociados a la sostenibilidad. Puede obtener más información sobre los riesgos generales y específicos en la sección «Advertencias sobre los riesgos» y en el anexo 1.
<b>Asesor de inversiones</b>	CRMC. CRMC puede gestionar otros fondos y cuentas con nombres, objetivos de inversión y estrategias similares (conjuntamente, «carteras»). Los resultados de inversión de dichas carteras pueden diferir dependiendo de una serie de factores, entre ellos, las comisiones y los gastos, el tamaño de la cartera, los costes de las operaciones, los flujos de efectivo, las monedas, el momento de fijación de los precios de los valores, los impuestos, las inversiones de la cartera y cualesquiera límites de inversión aplicables. Se han diseñado políticas y procedimientos para garantizar que las carteras con nombres, objetivos y estrategias similares sean tratadas independientemente de manera justa, especialmente en lo que respecta a las transacciones de valores.
<b>Moneda de base</b>	USD
<b>Fecha de valoración</b>	Cada Día hábil, salvo aquellos días —según determine el Consejo de Administración o la Sociedad Gestora, a su discreción— en los que esté cerrado cualquiera de los mercados que constituya una proporción importante de la cartera del Fondo. A efectos de lo dispuesto en este párrafo, el mercado que debe tenerse en cuenta es el mercado en el que se negocia el instrumento en cuestión. (Puede consultarse una lista de dichas fechas en <a href="http://capitalgroup.com/international">capitalgroup.com/international</a> ).
<b>Método de cálculo de la exposición al riesgo</b>	La metodología utilizada para calcular la exposición global derivada del uso de instrumentos financieros derivados es el enfoque de compromiso, de acuerdo con la Circular 11/512 de la CSSF.
<b>Clases equivalentes con cobertura</b>	El Fondo intentará cubrir, con un margen razonable de tolerancia, la exposición de la moneda principal del Fondo frente a la moneda indicada en la designación de la Clase correspondiente. Se espera que la ratio de cobertura efectiva resultante (es decir, el porcentaje de exposición en la moneda de la clase de acciones cubierta) sea normalmente del 100 %. La lista de las Clases equivalentes con cobertura disponibles puede consultarse en línea en el sitio web de la Sociedad Gestora: <a href="http://capitalgroup.com/international">capitalgroup.com/international</a> .
<b>Hora límite</b>	Las 13:00 horas de cada Fecha de valoración (hora de Luxemburgo).
<b>Cierre del ejercicio fiscal</b>	El 31 de diciembre de cada año.
<b>Comisiones y gastos</b>	Tasa de administración anual <sup>1</sup> 0,25 % como máximo

<sup>1</sup> Consulte la sección «Tasas, gastos y comisiones» para conocer la información de lo que se incluye en la Tasa de administración anual.

## Capital Group Investment Company of America (LUX)

	<b>Inversión mínima inicial e importe mínimo invertido en cualquier momento</b>	<b>Comisión de gestión</b>
<b>Clases A4, A7, A9, A11 y Clases equivalentes</b>		
<b>A4</b>	10 millones de USD o una cantidad equivalente	0,400 %
<b>A7</b>	100 millones de USD o una cantidad equivalente	0,290 %
<b>A9</b>	250 millones de USD o una cantidad equivalente	0,260 %
<b>A11</b>	500 millones de USD o una cantidad equivalente	0,240 %
<b>Clase C y Clases equivalentes</b>		
<b>C</b>	Ninguna	Facturada fuera de la Sociedad
<b>Clase B y Clases equivalentes</b>		
<b>B</b>	Ninguna	1,30 %
<b>Clase N y Clases equivalentes</b>		
<b>N</b>	Ninguna	1,95 %
<b>Clase Z y Clases equivalentes</b>		
<b>Z</b>	Ninguna	0,65 %
<b>Clase P y Clases equivalentes</b>		
<b>P</b>	100 millones de USD o una cantidad equivalente	0,52 %
<b>Clase ZL y Clases equivalentes</b>		
<b>ZL</b>	500 millones de USD o una cantidad equivalente	0,455 %

## Capital Group Capital Income Builder (LUX)

<b>Fecha de lanzamiento</b>	21 de septiembre de 2018
<b>Objetivo de inversión</b>	Los objetivos principales del Fondo consisten en proporcionar un nivel de ingresos corrientes que supere el rendimiento medio de las acciones estadounidenses en general y proporcionar un flujo de ingresos cada vez mayor a lo largo de los años (en USD). El objetivo secundario del Fondo es proporcionar un crecimiento del capital. El Fondo invierte principalmente en un amplio abanico de valores que generan ingresos, incluidos bonos y acciones ordinarias. El Fondo también puede invertir de manera significativa en acciones ordinarias, bonos y otros valores de emisores con domicilio fuera de EE. UU.
<b>Perfil típico del inversor</b>	El Fondo se gestiona de forma activa y resulta especialmente adecuado para inversores que buscan un crecimiento del capital a largo plazo e ingresos invirtiendo en renta variable y bonos.
<b>Países que cumplen los requisitos de inversión</b>	Cualquier país
<b>Directrices y restricciones específicas de inversión</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Fondo invertirá en general al menos el 90 % de sus activos en valores que generan ingresos.</li> <li>2. El Fondo invertirá principalmente en valores de renta variable.</li> <li>3. Además, el Fondo puede invertir en bonos y otros valores de renta fija con cualquier vencimiento o duración, lo que incluye valores emitidos y garantizados por el gobierno de EE. UU., valores emitidos por agencias y organismos federales y valores respaldados por hipotecas u otros activos.</li> <li>4. El Fondo también puede invertir hasta el 5 % de sus activos en valores de renta fija simples (es decir, valores de renta fija no convertible a renta variable o sin derechos de compra) con calificación de Ba1 o inferior y BB+ o inferior de acuerdo con las NRSRO designadas por el Asesor de inversiones, o bien sin calificación, pero consideradas de calidad equivalente por el Asesor de inversiones. Si las agencias de calificación difieren, se considerará que los valores han recibido la mayor de dichas calificaciones.</li> <li>5. El Fondo puede invertir hasta el 50 % de sus activos en valores de emisores con domicilio fuera de EE. UU. A la hora de determinar el domicilio de un emisor, el Asesor de inversiones tendrá en cuenta si un emisor o valor está localizado o económicamente ligado a un país concreto y el domicilio determinado por un proveedor líder de índices internacionales, como Morgan Stanley Capital International, y podrá tener además en cuenta factores adicionales como dónde cotizan los valores del emisor y su lugar de constitución, dónde mantiene su establecimiento principal y dónde realiza sus principales actividades, obtiene sus ingresos o tiene exposición al riesgo crediticio.</li> <li>6. El Fondo puede invertir en valores respaldados por activos (Asset Backed Securities, o ABS) y valores respaldados por hipotecas (Mortgage Backed Securities, o MBS), que no superarán el 20 % de sus activos netos.</li> <li>7. El Fondo puede utilizar instrumentos financieros derivados a efectos de inversión, de cobertura o para la gestión eficiente de la cartera. Los instrumentos permitidos son permutas de tipos de interés, CDXs, CDS, contratos a plazo, opciones sobre cambio de divisas, futuros y opciones sobre futuros, de acuerdo con lo descrito de forma más detallada en la parte principal del Folleto, en el apartado «Advertencias sobre los riesgos» y en el anexo 1.</li> <li>8. Hasta el 5 % de los activos netos totales del Fondo pueden ser objeto de permutas de rendimiento total. Consulte el apartado «Advertencias sobre los riesgos», donde encontrará más información sobre los factores de riesgo existentes.</li> <li>9. El Fondo puede invertir en bonos convertibles contingentes, que no superarán el 5 % de sus activos netos.</li> <li>10. El Fondo puede invertir hasta el 5 % en valores en dificultades.</li> <li>11. El Fondo puede invertir directamente, por ejemplo, a través de Shanghai-Hong Kong Stock Connect y Shenzhen-Hong Kong Stock Connect, o indirectamente, por medio de warrants de acceso u otros productos de acceso, hasta el 5 % de los activos netos del Fondo en Acciones chinas de la clase A.</li> <li>12. Para alcanzar su objetivo de inversión, el Fondo puede realizar operaciones de préstamo de valores prestando valores de su cartera a corredores, operadores y otras instituciones que ofrezcan efectivo en USD, EUR o JPY, o valores del Tesoro estadounidense como garantía con un importe, por lo menos, equivalente al valor de los valores prestados. No se utilizará más del 15 % de los activos netos del Fondo para operaciones de préstamo de valores. Por lo general, se espera que el nivel de exposición a las operaciones de préstamo de valores sea inferior al 5 % de los activos netos del Fondo. Consulte el apartado «Advertencias sobre los riesgos», donde encontrará más información sobre los factores de riesgo existentes, y el anexo 1.</li> <li>13. Para alcanzar sus objetivos de inversión, con fines de tesorería o en caso de condiciones de mercado desfavorables, el Fondo también podrá invertir en depósitos con entidades de crédito, instrumentos del mercado monetario y participaciones de fondos del mercado monetario, con arreglo a las restricciones de inversión establecidas en el anexo 1.</li> </ol>
<b>Riesgos específicos</b>	Renta variable, bonos, Mercados emergentes, instrumentos derivados, Mercados OTC, ABS/MBS, bonos convertibles contingentes, valores en dificultades, Shanghai-Hong Kong Stock Connect y Shenzhen-Hong Kong Stock Connect, préstamo de valores, Riesgos asociados a la sostenibilidad. Puede obtener más información sobre los riesgos generales y específicos en la sección «Advertencias sobre los riesgos» y en el anexo 1.
<b>Asesor de inversiones</b>	CRMC. CRMC puede gestionar otros fondos y cuentas con nombres, objetivos de inversión y estrategias similares (conjuntamente, «carteras»). Los resultados de inversión de dichas carteras pueden diferir dependiendo de una serie de factores, entre ellos, las comisiones y los gastos, el tamaño de la cartera, los costes de las operaciones, los flujos de efectivo, las monedas, el momento de fijación de los precios de los valores, los impuestos, las inversiones de la cartera y cualesquiera límites de inversión aplicables. Se han diseñado políticas y procedimientos para garantizar que las carteras con nombres, objetivos y estrategias similares sean tratadas independientemente de manera justa, especialmente en lo que respecta a las transacciones de valores.
<b>Moneda de base</b>	USD

<b>Fecha de valoración</b>	Cada Día hábil, salvo aquellos días —según determine el Consejo de Administración o la Sociedad Gestora, a su discreción— en los que esté cerrado cualquiera de los mercados que constituya una proporción importante de la cartera del Fondo. A efectos de lo dispuesto en este párrafo, el mercado que debe tenerse en cuenta es el mercado en el que se negocia el instrumento en cuestión. (Puede consultarse una lista de dichas fechas en <a href="http://capitalgroup.com/international">capitalgroup.com/international</a> ).	
<b>Método de cálculo de la exposición al riesgo</b>	La metodología utilizada para calcular la exposición global derivada del uso de instrumentos financieros derivados es el enfoque de compromiso, de acuerdo con la Circular 11/512 de la CSSF.	
<b>Clases equivalentes con cobertura</b>	El Fondo intentará cubrir al 100 % (con un margen razonable de tolerancia) sus activos netos totales frente al USD (con independencia de la exposición actual subyacente de la cartera al USD) en la moneda indicada en la designación de la Clase correspondiente. La lista de las Clases equivalentes con cobertura disponibles puede consultarse en línea en el sitio web de la Sociedad Gestora: <a href="http://capitalgroup.com/international">capitalgroup.com/international</a> .	
<b>Hora límite</b>	Las 13:00 horas de cada Fecha de valoración (hora de Luxemburgo).	
<b>Cierre del ejercicio fiscal</b>	El 31 de diciembre de cada año.	
<b>Comisiones y gastos</b>	Tasa de administración anual <sup>1</sup>	0,25 % como máximo

<sup>1</sup> Consulte la sección «Tasas, gastos y comisiones» para conocer la información de lo que se incluye en la Tasa de administración anual.

## Capital Group Capital Income Builder (LUX)

	Inversión mínima inicial e importe mínimo invertido en cualquier momento	Comisión de gestión
<b>Clases A4, A7, A9, A11 y Clases equivalentes</b>		
<b>A4</b>	10 millones de USD o una cantidad equivalente	0,530 %
<b>A7</b>	100 millones de USD o una cantidad equivalente	0,430 %
<b>A9</b>	250 millones de USD o una cantidad equivalente	0,400 %
<b>A11</b>	500 millones de USD o una cantidad equivalente	0,380 %
<b>Clase C y Clases equivalentes</b>		
<b>C</b>	Ninguna	Facturada fuera de la Sociedad
<b>Clase B y Clases equivalentes</b>		
<b>B</b>	Ninguna	1,40 %
<b>Clase N y Clases equivalentes</b>		
<b>N</b>	Ninguna	2,10 %
<b>Clase Z y Clases equivalentes</b>		
<b>Z</b>	Ninguna	0,70 %
<b>Clase P y Clases equivalentes</b>		
<b>P</b>	100 millones de USD o una cantidad equivalente	0,56 %
<b>Clase ZL y Clases equivalentes</b>		
<b>ZL</b>	500 millones de USD o una cantidad equivalente	0,49 %

## Capital Group Global Allocation Fund (LUX)

<b>Fecha de lanzamiento</b>	31 de enero de 2014
<b>Objetivo de inversión</b>	El Fondo trata de alcanzar de forma equilibrada tres objetivos: la revalorización del capital a largo plazo, la conservación del capital e ingresos corrientes. El Fondo intentará lograr estos objetivos invirtiendo en todo el mundo principalmente en valores de renta variable cotizados y bonos de empresas y gobiernos y otros valores de renta fija, incluidos valores respaldados por activos e hipotecas, denominados en varias monedas. Normalmente, estos se cotizan o negocian en otros Mercados regulados. También podrán adquirirse valores no cotizados, siempre que se respeten las disposiciones pertinentes de las «Directrices y restricciones generales de inversión».
<b>Criterios ESG</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Solo para la parte de renta variable del Fondo: gestión de una huella de carbono inferior al nivel del índice seleccionado por el Fondo.</li> <li>Implementación de una <i>Negative Screening Policy</i> relativa a las inversiones del Fondo en emisores corporativos y soberanos.</li> <li>Compromiso de realizar inversiones sostenibles que contribuyan a los objetivos medioambientales o sociales.</li> </ul> <p><b>Para obtener más información sobre los criterios ESG del Fondo, consulte la información precontractual del Fondo en virtud del artículo 8 del SFDR en el anexo 4.</b></p>
<b>Perfil típico del inversor</b>	El Fondo se gestiona de forma activa y es especialmente adecuado para inversores que busquen: <ul style="list-style-type: none"> <li>rentabilidad total a largo plazo a partir de inversiones diversificadas a nivel mundial en valores de renta variable y bonos, y</li> <li>tener en cuenta los criterios medioambientales, sociales o de gobernanza como parte de sus inversiones en el sentido de lo establecido en el artículo 8 del SFDR, <b>como se describe en la información precontractual del Fondo en el anexo 4.</b></li> </ul>
<b>Países que cumplen los requisitos de inversión</b>	Cualquier país
<b>Directrices y restricciones específicas de inversión</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>En general, el Fondo procurará invertir al menos un 45 % de sus activos netos totales en renta variable.</li> <li>En general, el Fondo procurará invertir al menos un 25 % de sus activos netos totales en bonos con categoría de inversión (incluidos instrumentos del mercado monetario).</li> <li>En su parte de renta variable, el Fondo pretende alcanzar una huella de carbono (WACI) para sus inversiones en emisores corporativos que sea inferior a la del índice seleccionado por el Fondo, como se describe en la información precontractual en el anexo 4. En caso de que la WACI de la parte de renta variable del Fondo no sea inferior al nivel del índice seleccionado por el Fondo, el Asesor de inversiones tendrá en cuenta qué medidas redundarán en un mayor beneficio para el Fondo y sus Accionistas y estén en consonancia con el objetivo de inversión correspondiente del Fondo para volver a situar al Fondo por encima del umbral en un período de tiempo razonable. El Asesor de inversiones se basa en los datos sobre la huella de carbono suministrados por un proveedor externo para llevar a cabo un control continuo de la WACI a nivel del Fondo y puede reducir o eliminar la exposición a determinadas empresas según sea necesario.</li> <li>El Asesor de inversiones evalúa y aplica el filtrado basado en los criterios ESG y las normas para aplicar exclusiones en el momento de la compra a los emisores corporativos y soberanos, en relación con determinados sectores, como los combustibles fósiles y las armas. Para respaldar este filtrado, en el caso de los emisores soberanos, se basa en el uso de programas ESG propios y, en el caso de los emisores corporativos, se basa en proveedores externos que identifican la participación de un emisor o ingresos derivados de actividades incompatibles con los criterios ESG y los filtros basados en normas. La <i>Negative Screening Policy</i> aplicada se puede consultar en: <a href="https://www.capitalgroup.com/content/dam/cgc/tenants/eacg/negative-screening-policy.pdf">https://www.capitalgroup.com/content/dam/cgc/tenants/eacg/negative-screening-policy.pdf</a>.</li> <li>Las empresas deben contar con prácticas de buena gobernanza.</li> <li>El Fondo puede invertir en valores respaldados por activos (Asset Backed Securities, o ABS) y valores respaldados por hipotecas (Mortgage Backed Securities, o MBS), que no superarán el 15 % de sus activos netos.</li> <li>El Fondo puede invertir hasta el 2 % en valores en dificultades.</li> <li>El Fondo puede utilizar instrumentos financieros derivados a efectos de inversión, de cobertura o para la gestión eficiente de la cartera. Los instrumentos permitidos son permutas de tipos de interés, CDX, CDS, contratos a plazo, opciones sobre cambio de divisas, futuros y opciones sobre futuros, de acuerdo con lo descrito de forma más detallada en la parte principal del Folleto, en el apartado «Advertencias sobre los riesgos» y en el anexo 1.</li> <li>Hasta el 5 % de los activos netos totales del Fondo pueden ser objeto de permutas de rendimiento total. Consulte el apartado «Advertencias sobre los riesgos», donde encontrará más información sobre los factores de riesgo existentes.</li> <li>El Fondo puede invertir en bonos convertibles contingentes, que no superarán el 5 % de sus activos netos.</li> <li>El Fondo puede invertir directamente, por ejemplo, a través de Shanghai-Hong Kong Stock Connect y Shenzhen-Hong Kong Stock Connect, o indirectamente, por medio de warrants de acceso u otros productos de acceso, en Acciones chinas de la clase A de manera auxiliar.</li> <li>El Fondo puede invertir en el mercado interbancario de obligaciones chino (CIBM) hasta el 5 % de sus activos netos, ya sea directamente o a través de Bond Connect.</li> </ol>

13. Para alcanzar su objetivo de inversión, el Fondo puede realizar operaciones de préstamo de valores prestando valores de su cartera a corredores, operadores y otras instituciones que ofrezcan efectivo en USD, EUR o JPY, o valores del Tesoro estadounidense como garantía con un importe, por lo menos, equivalente al valor de los valores prestados. No se utilizará más del 15 % de los activos netos del Fondo para operaciones de préstamo de valores. Por lo general, se espera que el nivel de exposición a las operaciones de préstamo de valores sea inferior al 5 % de los activos netos del Fondo. Consulte el apartado «Advertencias sobre los riesgos», donde encontrará más información sobre los factores de riesgo existentes, y el anexo 1.
14. Para alcanzar sus objetivos de inversión, con fines de tesorería o en caso de condiciones de mercado desfavorables, el Fondo también podrá invertir en depósitos con entidades de crédito, instrumentos del mercado monetario y participaciones de fondos del mercado monetario, con arreglo a las restricciones de inversión establecidas en el anexo 1.

<b>Riesgos específicos</b>	Renta variable, bonos, Mercados emergentes, Mercados OTC, instrumentos derivados, ABS/MBS, valores en dificultades, bonos convertibles contingentes, Shanghai-Hong Kong Stock Connect y Shenzhen-Hong Kong Stock Connect, mercado interbancario de obligaciones chino, Bond Connect, préstamo de valores, Riesgos asociados a la sostenibilidad. Puede obtener más información sobre los riesgos generales y específicos en la sección «Advertencias sobre los riesgos» y en el anexo 1.	
<b>Asesor de inversiones</b>	CRMC	
<b>Moneda de base</b>	USD	
<b>Fecha de valoración</b>	Cada Día hábil, salvo aquellos días —según determine el Consejo de Administración o la Sociedad Gestora, a su discreción— en los que esté cerrado cualquiera de los mercados que constituya una proporción importante de la cartera del Fondo. A efectos de lo dispuesto en este párrafo, el mercado que debe tenerse en cuenta es el mercado en el que se negocia el instrumento en cuestión. (Puede consultarse una lista de dichas fechas en <a href="http://capitalgroup.com/international">capitalgroup.com/international</a> ).	
<b>Método de cálculo de la exposición al riesgo</b>	La metodología utilizada para calcular la exposición global derivada del uso de instrumentos financieros derivados es el enfoque de compromiso, de acuerdo con la Circular 11/512 de la CSSF.	
<b>Clases equivalentes con cobertura</b>	El Fondo intentará cubrir, con un margen razonable de tolerancia, la exposición de la moneda principal del Fondo frente a la moneda indicada en la designación de la Clase correspondiente. Se espera que la ratio de cobertura efectiva resultante (es decir, el porcentaje de exposición en la moneda de la clase de acciones cubierta) se sitúe normalmente en el rango del 80 % al 100 %. La lista de las Clases equivalentes con cobertura disponibles puede consultarse en línea en el sitio web de la Sociedad Gestora: <a href="http://capitalgroup.com/international">capitalgroup.com/international</a> .	
<b>Hora límite</b>	Las 13:00 horas de cada Fecha de valoración (hora de Luxemburgo).	
<b>Cierre del ejercicio fiscal</b>	El 31 de diciembre de cada año.	
<b>Comisiones y gastos</b>	Tasa de administración anual <sup>1</sup>	0,25 % como máximo

<sup>1</sup> Consulte la sección «Tasas, gastos y comisiones» para conocer la información de lo que se incluye en la Tasa de administración anual.

## Capital Group Global Allocation Fund (LUX)

	<b>Inversión mínima inicial e importe mínimo invertido en cualquier momento</b>	<b>Comisión de gestión</b>
<b>Clases A4, A7, A9, A11 y Clases equivalentes</b>		
<b>A4</b>	10 millones de USD o una cantidad equivalente	0,530 %
<b>A7</b>	100 millones de USD o una cantidad equivalente	0,430 %
<b>A9</b>	250 millones de USD o una cantidad equivalente	0,400 %
<b>A11</b>	500 millones de USD o una cantidad equivalente	0,380 %
<b>Clase C y Clases equivalentes</b>		
<b>C</b>	Ninguna	Facturada fuera de la Sociedad
<b>Clase B y Clases equivalentes</b>		
<b>B</b>	Ninguna	1,40 %
<b>Clase N y Clases equivalentes</b>		
<b>N</b>	Ninguna	2,10 %
<b>Clase Z y Clases equivalentes</b>		
<b>Z</b>	Ninguna	0,70 %
<b>Clase P y Clases equivalentes</b>		
<b>P</b>	100 millones de USD o una cantidad equivalente	0,56 %
<b>Clase ZL y Clases equivalentes</b>		
<b>ZL</b>	500 millones de USD o una cantidad equivalente	0,49 %

## Capital Group Future Generations Global Balanced Fund (LUX)

<b>Fecha de lanzamiento</b>	27 de febrero de 2024
<b>Objetivo de inversión</b>	El Fondo busca el crecimiento a largo plazo del capital y su conservación a través de la inversión en valores de renta variable y bonos emitidos por empresas de todo el mundo, que a juicio del Asesor de inversiones contribuyen positivamente a los objetivos medioambientales y sociales a través de sus productos o servicios actuales o futuros. El Fondo también invierte en otros valores de renta fija, incluidos los bonos del Estado, que cumplen con los criterios de admisibilidad propios del Asesor de inversiones.
<b>Criterios ESG</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Una evaluación propia de la admisibilidad de las empresas para determinar su idoneidad para el Fondo, que incluye la valoración de la calidad de las prácticas de gobierno corporativo y cualquier impacto medioambiental y social negativo. El Asesor de inversiones también evalúa cómo gestionan las empresas los riesgos ESG significativos.</li> <li>• Implementación de una <i>Negative Screening Policy</i> relativa a las inversiones del Fondo en emisores corporativos.</li> <li>• Compromiso de realizar inversiones sostenibles que contribuyan a los objetivos medioambientales o sociales.</li> </ul> <p><b>Para obtener más información sobre los criterios ESG del Fondo, consulte la información precontractual del Fondo en virtud del artículo 8 del SFDR en el anexo 4.</b></p>
<b>Perfil típico del inversor</b>	El Fondo se gestiona de forma activa y es especialmente adecuado para inversores que busquen: <ul style="list-style-type: none"> <li>• crecimiento a largo plazo del capital a partir de inversiones diversificadas a nivel mundial en valores de renta variable y bonos, y</li> <li>• características medioambientales o sociales como parte de sus inversiones en el sentido de lo establecido en el artículo 8 del SFDR, <b>como se describe en la información precontractual del Fondo en el anexo 4.</b></li> </ul>
<b>Países que cumplen los requisitos de inversión</b>	Cualquier país
<b>Directrices y restricciones específicas de inversión</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Fondo puede invertir en empresas cuyas actividades estén alineadas con cualquier tema de inversión sostenible, individual o combinado, centrado en los desafíos sociales y medioambientales globales, identificados por el Asesor de inversiones. Estos temas se aplican a los Objetivos de Desarrollo Sostenible («ODS») de las Naciones Unidas. El Asesor de inversiones también tiene en cuenta temas, comunidades y grupos a los que no se hace referencia específica en el marco de los ODS. Las inversiones se realizan en empresas que contribuyen positivamente a estas áreas tales como, por ejemplo: (i) salud y bienestar, (ii) transición energética, (iii) ciudades y comunidades sostenibles, (iv) producción y consumo responsables, (v) educación y acceso a la información, (vi) inclusión financiera y (vii) agua limpia y saneamiento.</li> <li>2. Las inversiones también pueden incluir a empresas que, en opinión del Asesor de inversiones, estén haciendo una transición activa de sus actividades para ajustarse de manera más positiva a los ODS de la ONU, con una previsión de cambios importantes a corto o medio plazo.</li> <li>3. El Fondo se compromete a mantener, como mínimo, un 40 % de sus inversiones en inversiones sostenibles (i) que se evalúan en función de la alineación de las actividades comerciales con uno o una combinación de temas de inversión sostenible, tal y como se ha mencionado anteriormente; y (ii) que no causan ningún perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social.</li> <li>4. Las empresas deben tener una gestión satisfactoria de los riesgos ESG y prácticas de buena gobernanza.</li> <li>5. A la hora de considerar la inversión en emisores soberanos, el proceso exclusivo del Asesor de inversiones se sirve de una serie de indicadores ESG para evaluar la eficacia de un país al gestionar su riesgo ESG.</li> <li>6. El Asesor de inversiones aplica exclusiones ESG y basadas en normas para implementar una <i>Negative Screening Policy</i> en el momento de la compra en relación con las inversiones del Fondo en empresas. Para respaldar esta implementación, se basa en proveedores externos que identifican la participación de un emisor en actividades incompatibles con esas exclusiones o los ingresos derivados por ese emisor de ese tipo de actividades. Si las exclusiones no pueden verificarse a través de los proveedores externos, el Asesor de inversiones intentará identificar las actividades de participación empresarial a través de su propia evaluación. Para los emisores soberanos, las exclusiones se basan en el marco propio del Asesor de inversiones. La <i>Negative Screening Policy</i> aplicada por el Asesor de inversiones se puede encontrar en: <a href="https://www.capitalgroup.com/content/dam/cgc/tenants/eacg/negative-screening-policy.pdf">https://www.capitalgroup.com/content/dam/cgc/tenants/eacg/negative-screening-policy.pdf</a>.</li> <li>7. En general, el Fondo procurará invertir al menos un 45 % de sus activos netos totales en renta variable.</li> <li>8. En general, el Fondo procurará invertir al menos un 25 % de sus activos netos totales en bonos con categoría de inversión (incluidos instrumentos del mercado monetario).</li> <li>9. El Fondo puede invertir hasta el 30 % en Mercados emergentes.</li> <li>10. El Fondo puede invertir en valores respaldados por activos (Asset Backed Securities, o ABS) y valores respaldados por hipotecas (Mortgage Backed Securities, o MBS), que no superarán el 15 % de sus activos netos.</li> <li>11. El Fondo puede invertir hasta el 2 % en valores en dificultades.</li> </ol>

12. El Fondo puede utilizar instrumentos financieros derivados a efectos de inversión, de cobertura o para la gestión eficiente de la cartera. Los instrumentos permitidos son permutas de tipos de interés, CDX, CDS, contratos a plazo, opciones sobre cambio de divisas, futuros y opciones sobre futuros, de acuerdo con lo descrito de forma más detallada en la parte principal del Folleto, en el apartado «Advertencias sobre los riesgos» y en el anexo 1.
13. Hasta el 5 % de los activos netos totales del Fondo pueden ser objeto de permutas de rendimiento total. Consulte el apartado «Advertencias sobre los riesgos», donde encontrará más información sobre las características y los factores de riesgo existentes.
14. El Fondo puede invertir en bonos convertibles contingentes, que no superarán el 5 % de sus activos netos.
15. El Fondo puede invertir directamente, por ejemplo, a través de Shanghai-Hong Kong Stock Connect y Shenzhen-Hong Kong Stock Connect, o indirectamente, por medio de warrants de acceso u otros productos de acceso, en Acciones chinas de la clase A de manera auxiliar.
16. El Fondo puede invertir en el mercado interbancario de obligaciones chino (CIBM) hasta el 5 % de sus activos netos, ya sea directamente o a través de Bond Connect.
17. El Fondo puede realizar operaciones de préstamo de valores prestando valores de su cartera a corredores, operadores y otras instituciones que ofrezcan efectivo en USD, EUR o JPY, o valores del Tesoro estadounidense como garantía con un importe, por lo menos, equivalente al valor de los valores prestados. No se utilizará más del 15 % de los activos netos del Fondo para operaciones de préstamo de valores. Por lo general, se espera que el nivel de exposición a las operaciones de préstamo de valores sea inferior al 5 % de los activos netos del Fondo. Consulte el apartado «Advertencias sobre los riesgos», donde encontrará más información sobre los factores de riesgo existentes, y el anexo 1.
18. Para alcanzar sus objetivos de inversión, con fines de tesorería o en caso de condiciones de mercado desfavorables, el Fondo también podrá invertir en depósitos con entidades de crédito, instrumentos del mercado monetario y participaciones de fondos del mercado monetario, con arreglo a las restricciones de inversión establecidas en el anexo 1.

<b>Riesgos específicos</b>	Renta variable, bonos, Mercados emergentes, Mercados OTC, instrumentos derivados, ABS/MBS, valores en dificultades, bonos convertibles contingentes, Shanghai-Hong Kong Stock Connect y Shenzhen-Hong Kong Stock Connect, mercado interbancario de obligaciones chino, Bond Connect, préstamo de valores, Riesgos asociados a la sostenibilidad. Puede obtener más información sobre los riesgos generales y específicos en la sección «Advertencias sobre los riesgos» y en el anexo I.	
<b>Asesor de inversiones</b>	CRMC	
<b>Moneda de base</b>	USD	
<b>Fecha de valoración</b>	Cada Día hábil, salvo aquellos días —según determine el Consejo de Administración o la Sociedad Gestora, a su discreción— en los que esté cerrado cualquiera de los mercados que constituya una proporción importante de la cartera del Fondo. A efectos de lo dispuesto en este párrafo, el mercado que debe tenerse en cuenta es el mercado en el que se negocia el instrumento en cuestión. (Puede consultarse una lista de dichas fechas en <a href="http://capitalgroup.com/international">capitalgroup.com/international</a> ).	
<b>Método de cálculo de la exposición al riesgo</b>	Enfoque de compromiso. La metodología utilizada para calcular la exposición global derivada del uso de instrumentos financieros derivados es el enfoque de compromiso, de acuerdo con la Circular 11/512 de la CSSF.	
<b>Clases equivalentes con cobertura</b>	El Fondo intentará cubrir, con un margen razonable de tolerancia, la exposición de la moneda principal del Fondo frente a la moneda indicada en la designación de la Clase correspondiente. Se espera que la ratio de cobertura efectiva resultante (es decir, el porcentaje de exposición en la moneda de la clase de acciones cubierta) se sitúe normalmente en el rango del 80 % al 100 %. La lista de las Clases equivalentes con cobertura disponibles puede consultarse en línea en el sitio web de la Sociedad Gestora: <a href="http://capitalgroup.com/international">capitalgroup.com/international</a> .	
<b>Hora límite</b>	Las 13:00 horas de cada Fecha de valoración (hora de Luxemburgo).	
<b>Hora límite de suscripción en la fecha de lanzamiento</b>	Todas las suscripciones para la fecha de lanzamiento deberán recibirse como muy tarde a las 17:00 horas (hora central europea), tres Días hábiles antes de la Fecha de lanzamiento. Todas las suscripciones recibidas después de esa fecha se tramitarán en la Fecha de valoración correspondiente posterior a la fecha de lanzamiento.	
<b>Cierre del ejercicio fiscal</b>	El 31 de diciembre de cada año.	
<b>Comisiones y gastos</b>	Tasa de administración anual <sup>1</sup>	0,25 % como máximo

<sup>1</sup> Consulte la sección «Tasas, gastos y comisiones» para conocer la información de lo que se incluye en la Tasa de administración anual.

## Capital Group Future Generations Global Balanced Fund (LUX)

	<b>Inversión mínima inicial e importe mínimo invertido en cualquier momento</b>	<b>Comisión de gestión</b>
<b>Clases A4, A7, A9, A11 y Clases equivalentes</b>		
<b>A4</b>	10 millones de USD o una cantidad equivalente	0,530 %
<b>A7</b>	100 millones de USD o una cantidad equivalente	0,430 %
<b>A9</b>	250 millones de USD o una cantidad equivalente	0,400 %
<b>A11</b>	500 millones de USD o una cantidad equivalente	0,380 %
<b>Clase C y Clases equivalentes</b>		
<b>C</b>	Ninguna	Facturada fuera de la Sociedad
<b>Clase B y Clases equivalentes</b>		
<b>B</b>	Ninguna	1,40 %
<b>Clase N y Clases equivalentes</b>		
<b>N</b>	Ninguna	2,10 %
<b>Clase Z y Clases equivalentes</b>		
<b>Z</b>	Ninguna	0,70 %
<b>Clase P y Clases equivalentes</b>		
<b>P</b>	100 millones de USD o una cantidad equivalente	0,56 %
<b>Clase ZL y Clases equivalentes</b>		
<b>ZL</b>	500 millones de USD o una cantidad equivalente	0,49 %

## Capital Group American Balanced Fund (LUX)

<b>Fecha de lanzamiento</b>	27 de julio de 2021
<b>Objetivo de inversión</b>	El Fondo trata de lograr de forma equilibrada tres objetivos: la conservación del capital, ingresos corrientes y crecimiento a largo plazo del capital y los ingresos. El Fondo utiliza un enfoque equilibrado para invertir en un amplio abanico de valores de emisores cuyo domicilio social se encuentra principalmente en EE. UU., incluidas acciones ordinarias y bonos con categoría de inversión.
<b>Criterios ESG</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Solo para la parte de renta variable del Fondo: gestión de una huella de carbono inferior al nivel del índice seleccionado por el Fondo.</li> <li>Implementación de una <i>Negative Screening Policy</i> relativa a las inversiones del Fondo en emisores corporativos y soberanos.</li> <li>Compromiso de realizar inversiones sostenibles que contribuyan a los objetivos medioambientales o sociales.</li> </ul> <p><b>Para obtener más información sobre los criterios ESG del Fondo, consulte la información precontractual del Fondo en virtud del artículo 8 del SFDR en el anexo 4.</b></p>
<b>Perfil típico del inversor</b>	El Fondo se gestiona de forma activa y es especialmente adecuado para inversores que busquen: <ul style="list-style-type: none"> <li>una rentabilidad total a largo plazo a través de inversiones diversificadas en valores de renta variable y bonos, incluidos valores concretos de emisores cuyo domicilio social se encuentra en EE. UU., y</li> <li>tener en cuenta los criterios medioambientales, sociales o de gobernanza como parte de sus inversiones en el sentido de lo establecido en el artículo 8 del SFDR, <b>como se describe con más detalle en la información precontractual del Fondo en el anexo 4.</b></li> </ul>
<b>Países que cumplen los requisitos de inversión</b>	EE. UU. y cualquier otro país
<b>Directrices y restricciones específicas de inversión</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>En general, el Fondo procurará invertir al menos un 50 % de sus activos netos totales en valores de renta variable.</li> <li>En su parte de renta variable, el Fondo pretende alcanzar una huella de carbono (WACI) para sus inversiones en emisores corporativos que sea inferior a la del índice seleccionado por el Fondo, con la reinversión de dividendos netos, como se describe en la información precontractual en el anexo 4. En caso de que la WACI de la parte de renta variable del Fondo no sea inferior al nivel del índice seleccionado por el Fondo, el Asesor de inversiones tendrá en cuenta qué medidas redundarán en un mayor beneficio para el Fondo y sus Accionistas y estén en consonancia con el objetivo de inversión correspondiente del Fondo para volver a situar al Fondo por encima del umbral en un período de tiempo razonable. El Asesor de inversiones se basa en los datos sobre la huella de carbono suministrados por un proveedor externo para llevar a cabo un control continuo de la WACI a nivel del Fondo y puede reducir o eliminar la exposición a determinadas empresas según sea necesario.</li> <li>En general, el Fondo procurará invertir al menos el 25 % de sus activos netos totales en valores de renta fija (incluidos instrumentos del mercado monetario) con una calificación Baa3 o superior, o BBB- o superior por las NRSRO designadas por el Asesor de inversiones del Fondo, o en valores sin calificación, pero consideradas de calidad equivalente por el Asesor de inversiones. Actualmente, el Fondo tiene en cuenta las calificaciones ofrecidas por Moody's Investors Service, Standard &amp; Poor's Ratings Services y Fitch Ratings. Si las agencias de calificación difieren, se considerará que los valores han recibido la mayor de dichas calificaciones, de acuerdo con lo establecido en las políticas de inversión del Fondo.</li> <li>El Asesor de inversiones evalúa y aplica el filtrado basado en los criterios ESG y las normas para aplicar exclusiones en el momento de la compra a los emisores corporativos y soberanos, en relación con determinados sectores, como los combustibles fósiles y las armas. Para respaldar este filtrado, en el caso de los emisores soberanos, se basa en el uso de programas ESG propios y, en el caso de los emisores corporativos, se basa en proveedores externos que identifican la participación de un emisor o ingresos derivados de actividades incompatibles con los criterios ESG y los filtros basados en normas. La <i>Negative Screening Policy</i> aplicada se puede consultar en: <a href="https://www.capitalgroup.com/content/dam/cgc/tenants/eacg/negative-screening-policy.pdf">https://www.capitalgroup.com/content/dam/cgc/tenants/eacg/negative-screening-policy.pdf</a>.</li> <li>El Fondo se compromete a mantener, como mínimo, un 10 % en inversiones sostenibles (i) que se evalúan en función de la alineación de las actividades comerciales con uno o una combinación de temas de inversión sostenible centrados en retos sociales y medioambientales globales, como se describe en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas; y (ii) que no causarán ningún perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social.</li> <li>Las empresas deben contar con prácticas de buena gobernanza.</li> <li>El Fondo puede invertir en valores respaldados por activos (Asset Backed Securities, o ABS) y valores respaldados por hipotecas (Mortgage Backed Securities, o MBS), que no superarán el 20 % de sus activos netos.</li> <li>El Fondo puede utilizar instrumentos financieros derivados a efectos de inversión, de cobertura o para la gestión eficiente de la cartera. Los instrumentos permitidos son permutas de tipos de interés, CDXs, CDS, contratos a plazo, opciones sobre cambio de divisas, futuros y opciones sobre futuros, de acuerdo con lo descrito de forma más detallada en la parte principal del Folleto, en el apartado «Advertencias sobre los riesgos» y en el anexo 1.</li> <li>Hasta el 5 % de los activos netos totales del Fondo pueden ser objeto de permutas de rendimiento total. Consulte el apartado «Advertencias sobre los riesgos», donde encontrará más información sobre los factores de riesgo existentes.</li> </ol>

10. El Fondo puede invertir hasta el 20 % de sus activos en valores de emisores con domicilio fuera de EE. UU., que pueden incluir hasta un 5 % en Mercados emergentes. Al determinar el domicilio de un emisor, el Asesor de inversiones del Fondo generalmente se fijará en la determinación del domicilio de un proveedor líder de índices globales, como Morgan Stanley Capital International. Sin embargo, el Asesor de inversiones, atendiendo a su criterio, también podrá tener en cuenta factores tales como dónde cotizan los valores del emisor y dónde está constituido legalmente el emisor, dónde tiene su sede corporativa, dónde lleva a cabo sus operaciones principales, dónde genera ingresos o dónde tiene exposición al riesgo crediticio.
11. El Fondo puede invertir directamente, por ejemplo, a través de Shanghai-Hong Kong Stock Connect y Shenzhen-Hong Kong Stock Connect, o indirectamente, por medio de warrants de acceso u otros productos de acceso, hasta el 5 % de los activos netos del Fondo en Acciones chinas de la clase A.
12. El Fondo puede invertir en el mercado interbancario de obligaciones chino (CIBM) hasta el 5 % de sus activos netos, ya sea directamente o a través de Bond Connect.
13. Para alcanzar su objetivo de inversión, el Fondo puede realizar operaciones de préstamo de valores prestando valores de su cartera a corredores, operadores y otras instituciones que ofrezcan efectivo en USD, EUR o JPY, o valores del Tesoro estadounidense como garantía con un importe, por lo menos, equivalente al valor de los valores prestados. No se utilizará más del 15 % de los activos netos del Fondo para operaciones de préstamo de valores. Por lo general, se espera que el nivel de exposición a las operaciones de préstamo de valores sea inferior al 5 % de los activos netos del Fondo. Consulte el apartado «Advertencias sobre los riesgos», donde encontrará más información sobre los factores de riesgo existentes, y el anexo 1.
14. Para alcanzar sus objetivos de inversión, con fines de tesorería o en caso de condiciones de mercado desfavorables, el Fondo también podrá invertir en depósitos con entidades de crédito, instrumentos del mercado monetario y participaciones de fondos del mercado monetario, con arreglo a las restricciones de inversión establecidas en el anexo 1.

<b>Riesgos específicos</b>	Renta variable, bonos, Mercados OTC, instrumentos derivados, ABS/MBS, Shanghai-Hong Kong Stock Connect y Shenzhen-Hong Kong Stock Connect, mercado interbancario de obligaciones chino, Bond Connect, préstamo de valores, Riesgos asociados a la sostenibilidad. Puede obtener más información sobre los riesgos generales y específicos en la sección «Advertencias sobre los riesgos» y en el anexo 1.
<b>Asesor de inversiones</b>	CRMC. CRMC puede gestionar otros fondos y cuentas con nombres, objetivos de inversión y estrategias similares (conjuntamente, «carteras»). Los resultados de inversión de dichas carteras pueden diferir dependiendo de una serie de factores, entre ellos, las comisiones y los gastos, el tamaño de la cartera, los costes de las operaciones, los flujos de efectivo, las monedas, el momento de fijación de los precios de los valores, los impuestos, las inversiones de la cartera y cualesquiera límites de inversión aplicables. Se han diseñado políticas y procedimientos para garantizar que las carteras con nombres, objetivos y estrategias similares sean tratadas independientemente de manera justa, especialmente en lo que respecta a las transacciones de valores.
<b>Moneda de base</b>	USD
<b>Fecha de valoración</b>	Cada Día hábil, salvo aquellos días —según determine el Consejo de Administración o la Sociedad Gestora, a su discreción— en los que esté cerrado cualquiera de los mercados que constituya una proporción importante de la cartera del Fondo. A efectos de lo dispuesto en este párrafo, el mercado que debe tenerse en cuenta es el mercado en el que se negocia el instrumento en cuestión. (Puede consultarse una lista de dichas fechas en <a href="http://capitalgroup.com/international">capitalgroup.com/international</a> ).
<b>Método de cálculo de la exposición al riesgo</b>	La metodología utilizada para calcular la exposición global derivada del uso de instrumentos financieros derivados es el enfoque de compromiso, de acuerdo con la Circular 11/512 de la CSSF.
<b>Clases equivalentes con cobertura</b>	El Fondo intentará cubrir, con un margen razonable de tolerancia, la exposición de la moneda principal del Fondo frente a la moneda indicada en la designación de la Clase correspondiente. Se espera que la ratio de cobertura efectiva resultante (es decir, el porcentaje de exposición en la moneda de la clase de acciones cubierta) sea normalmente del 100 %. La lista de las Clases equivalentes con cobertura disponibles puede consultarse en línea en el sitio web de la Sociedad Gestora: <a href="http://capitalgroup.com/international">capitalgroup.com/international</a> .
<b>Hora límite</b>	Las 13:00 horas de cada Fecha de valoración (hora de Luxemburgo).
<b>Cierre del ejercicio fiscal</b>	El 31 de diciembre de cada año.
<b>Comisiones y gastos</b>	Tasa de administración anual <sup>1</sup> 0,25 % como máximo

<sup>1</sup> Consulte la sección «Tasas, gastos y comisiones» para conocer la información de lo que se incluye en la Tasa de administración anual.

## Capital Group American Balanced Fund (LUX)

	Inversión mínima inicial e importe mínimo invertido en cualquier momento	Comisión de gestión
<b>Clases A4, A7, A9, A11 y Clases equivalentes</b>		
<b>A4</b>	10 millones de USD o una cantidad equivalente	0,400 %
<b>A7</b>	100 millones de USD o una cantidad equivalente	0,290 %
<b>A9</b>	250 millones de USD o una cantidad equivalente	0,260 %
<b>A11</b>	500 millones de USD o una cantidad equivalente	0,240 %
<b>Clase C y Clases equivalentes</b>		
<b>C</b>	Ninguna	Facturada fuera de la Sociedad
<b>Clase B y Clases equivalentes</b>		
<b>B</b>	Ninguna	1,30 %
<b>Clase BL y Clases equivalentes</b>		
<b>BL</b>	100 millones de USD o una cantidad equivalente y mediante acuerdo independiente	1,15 %
<b>Clase U1 y Clases equivalentes</b>		
<b>U1</b>	Mediante acuerdo independiente	1,15 %
<b>Clase N y Clases equivalentes</b>		
<b>N</b>	Ninguna	1,95 %
<b>Clase Z y Clases equivalentes</b>		
<b>Z</b>	Ninguna	0,65 %
<b>Clase P y Clases equivalentes</b>		
<b>P</b>	100 millones de USD o una cantidad equivalente	0,52 %
<b>Clase ZL y Clases equivalentes</b>		
<b>ZL</b>	500 millones de USD o una cantidad equivalente	0,455 %

### Estipulaciones específicas relativas a las Acciones de la Clase U1 y de las Clases equivalentes

**Período de oferta inicial:** Las Acciones de la Clase U1 y de las Clases equivalentes solo se ofrecen y están disponibles durante un período limitado especificado en los Documentos de oferta de Singapur disponibles en [capitalgroup.com/international](http://capitalgroup.com/international) (el «Período de oferta inicial»), lo que permite a los inversores suscribir antes del lanzamiento de las Acciones de la Clase U1 y de las Clases equivalentes. Consulte el apartado «Período de oferta inicial» para obtener más información sobre los procedimientos de suscripción aplicables a las Acciones ofrecidas durante un Período de oferta inicial. Para obtener más información sobre los procedimientos de suscripción, consulte el apartado «Emisión de Acciones».

La Sociedad Gestora podrá, a su entera discreción, acortar o ampliar el Período de oferta inicial. Las Acciones de la Clase U1 y de las Clases equivalentes se emitirán por primera vez en la Fecha de valoración tras el cierre del Período de oferta inicial.

Al final del Período de oferta inicial, la Sociedad Gestora podrá decidir, en aras de los intereses de los Accionistas y a su entera discreción, no proceder con el lanzamiento de las Acciones de la Clase U1 y de las Clases equivalentes. En tales circunstancias, cualquier importe de suscripción recibido se devolverá a los solicitantes sin intereses, en la moneda pertinente y tan pronto como sea razonablemente posible, por cuenta y riesgo del solicitante. Los solicitantes serán debidamente informados de cualquier decisión de este tipo.

**Canjes obligatorios:** Tras el tercer aniversario después del final del Período de oferta inicial (tal como se especifica en los Documentos de oferta de Singapur), las Acciones de la Clase U1 y de las Clases equivalentes se canjean automáticamente de forma gratuita, sin comisiones ni importe mínimo de inversión por Acciones de la Clase BL y de las Clases equivalentes. Este canje automático se llevará a cabo según el Valor liquidativo de la Clase correspondiente en la Fecha de valoración aplicable en la fecha de canje, o en la siguiente Fecha de valoración si el tercer aniversario siguiente al final del Período de oferta inicial no es una Fecha de valoración. No se aplicará ninguna comisión de venta, otra comisión ni importe mínimo de inversión al canje por Acciones de la Clase BL y de las Clases equivalentes. Tal canje se considera una venta a tal efecto y puede tener consecuencias fiscales. Se recomienda a los inversores que consulten a su asesor fiscal para evaluar las repercusiones en función de sus circunstancias individuales. Las Acciones de la Clase U1 y de las Clases equivalentes pueden no ser adecuadas para inversores que pretendan reembolsar su inversión parcial o totalmente, en un plazo de tres años a partir del final del Período de oferta inicial.

No se permiten canjes de otros Fondos por Acciones de la Clase U1 y de las Clases equivalentes de Capital Group American Balanced Fund (LUX), a menos que se acuerde lo contrario con la Sociedad Gestora.

**Comisión de reembolso:** Los Accionistas que canjeen su inversión a otra Clase u otro Fondo o reembolsen sus Acciones de la Clase U1 y de las Clases equivalentes en un plazo de tres años a partir del final del Período de oferta inicial (especificado en los Documentos de oferta de Singapur) estarán sujetos a una Comisión de reembolso calculada de acuerdo con la metodología establecida en el apartado «Comisión de reembolso». Los tipos aplicables son los siguientes:

Reembolso o canje en cualquier momento durante los siguientes períodos:

- Primer aniversario desde el final del Período de oferta inicial (inclusive): 3,00 %
- Después del primer aniversario y durante el segundo aniversario a partir del final del Período de oferta inicial (inclusive): 2,00 %
- Después del segundo aniversario y durante el tercer aniversario a partir del final del Período de oferta inicial (inclusive): 1,00 %
- Tras el tercer aniversario del final del Período de oferta inicial: 0,00 %

Consulte los Documentos de oferta de Singapur, disponibles en [capitalgroup.com/international](http://capitalgroup.com/international), para conocer las fechas exactas.

Para evitar dudas, se establece que no se aplicará ninguna Comisión de reembolso en el contexto del canje obligatorio, como se detalla anteriormente.

## Capital Group Emerging Markets Total Opportunities (LUX)

<b>Fecha de lanzamiento</b>	1 de febrero de 2008 <sup>1</sup>
<b>Objetivo de inversión</b>	Crecimiento a largo plazo y conservación del capital con una volatilidad de las rentabilidades inferior a la de la renta variable de los Mercados emergentes, invirtiendo principalmente en bonos de alto rendimiento y con categoría de inversión (tanto corporativos como soberanos), renta variable, valores híbridos e instrumentos a corto plazo cotizados o negociados normalmente en otros Mercados regulados de emisores de Países que cumplen los requisitos de inversión. Los valores de emisores de Mercados emergentes se definen como: (1) valores de emisores de Mercados emergentes; (2) valores negociados principalmente en Mercados emergentes; (3) valores denominados en monedas de Mercados emergentes; o (4) valores de emisores considerados aptos para el Fondo porque tienen o se espera que tengan una exposición económica significativa a los Mercados emergentes (a través de activos, ingresos o beneficios). También podrán adquirirse valores no cotizados, siempre que se respeten las disposiciones pertinentes de las «Directrices y restricciones generales de inversión».
<b>Perfil típico del inversor</b>	El Fondo se gestiona de forma activa y resulta especialmente adecuado para inversores que buscan una rentabilidad similar a la de la renta variable, con una volatilidad menor que la de un fondo de renta variable tradicional de un mercado emergente.
<b>Países que cumplen los requisitos de inversión</b>	Mercados emergentes; países con una calificación de Ba o inferior o de BB o inferior otorgada por una agencia de calificación reconocida a nivel nacional, y países que formen parte de algún programa del Fondo Monetario Internacional (FMI), con deudas pendientes con el FMI o que hayan salido de un programa del FMI hace menos de cinco años.
<b>Directrices y restricciones específicas de inversión</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Fondo puede invertir hasta el 10 % de sus activos en valores de emisores que no sean Emisores de Mercados emergentes. Sin perjuicio del límite anterior del 10 %, el Fondo podrá invertir en instrumentos de deuda de emisores como el Tesoro de EE. UU. u otros emisores soberanos que, en opinión del Asesor de inversiones, sean de calidad equivalente o superior, siempre que no se consideren valores de emisores de países distintos de los Países que cumplen los requisitos de inversión.</li> <li>2. El Fondo puede invertir en valores respaldados por activos (Asset Backed Securities, o ABS) y valores respaldados por hipotecas (Mortgage Backed Securities, o MBS), que no superarán el 10 % de sus activos netos.</li> <li>3. El Fondo puede invertir hasta el 10 % en valores en dificultades.</li> <li>4. El Fondo puede utilizar instrumentos financieros derivados a efectos de inversión, de cobertura o para la gestión eficiente de la cartera. Los instrumentos permitidos son permutas de tipos de interés, CDX, CDS, contratos a plazo, opciones sobre cambio de divisas, futuros y opciones sobre futuros, de acuerdo con lo descrito de forma más detallada en la parte principal del Folleto, en el apartado «Advertencias sobre los riesgos» y en el anexo 1.</li> <li>5. Hasta el 5 % de los activos netos totales del Fondo pueden ser objeto de permutas de rendimiento total. Consulte el apartado «Advertencias sobre los riesgos», donde encontrará más información sobre los factores de riesgo existentes.</li> <li>6. El Fondo puede invertir en bonos convertibles contingentes, que no superarán el 5 % de sus activos netos.</li> <li>7. El Fondo puede invertir directamente, por ejemplo, a través de Shanghai-Hong Kong Stock Connect y Shenzhen-Hong Kong Stock Connect, o indirectamente, por medio de warrants de acceso u otros productos de acceso, en Acciones chinas de la clase A de manera auxiliar.</li> <li>8. El Fondo puede invertir en el mercado interbancario de obligaciones chino (CIBM) hasta el 20 % de sus activos netos, ya sea directamente o a través de Bond Connect.</li> <li>9. Para alcanzar su objetivo de inversión, el Fondo puede realizar operaciones de préstamo de valores prestando valores de su cartera a corredores, operadores y otras instituciones que ofrezcan efectivo en USD, EUR o JPY, o valores del Tesoro estadounidense como garantía con un importe, por lo menos, equivalente al valor de los valores prestados. No se utilizará más del 15 % de los activos netos del Fondo para operaciones de préstamo de valores. Por lo general, se espera que el nivel de exposición a las operaciones de préstamo de valores sea inferior al 5 % de los activos netos del Fondo. Consulte el apartado «Advertencias sobre los riesgos», donde encontrará más información sobre los factores de riesgo existentes, y el anexo 1.</li> <li>10. Para alcanzar sus objetivos de inversión, con fines de tesorería o en caso de condiciones de mercado desfavorables, el Fondo también podrá invertir en depósitos con entidades de crédito, instrumentos del mercado monetario y participaciones de fondos del mercado monetario, con arreglo a las restricciones de inversión establecidas en el anexo 1.</li> </ol>
<b>Riesgos específicos</b>	Bonos, renta variable, Mercados emergentes, instrumentos derivados, Mercados OTC, valores en dificultades, bonos de alto rendimiento, bonos convertibles contingentes, Shanghai-Hong Kong Stock Connect y Shenzhen-Hong Kong Stock Connect, mercado interbancario de obligaciones chino, Bond Connect, préstamo de valores, Riesgos asociados a la sostenibilidad. Puede obtener más información sobre los riesgos generales y específicos en la sección «Advertencias sobre los riesgos» y en el anexo 1.
<b>Asesor de inversiones</b>	CRMC
<b>Subasesor de inversiones</b>	CISA
<b>Moneda de base</b>	USD

<sup>1</sup> Fecha de lanzamiento de Capital Group Emerging Markets Total Opportunities (LUX) en Capital International Portfolios, un antiguo OICVM de Luxemburgo de Capital Group.

<b>Fecha de valoración</b>	Cada Día hábil, salvo aquellos días —según determine el Consejo de Administración o la Sociedad Gestora, a su discreción— en los que esté cerrado cualquiera de los mercados que constituya una proporción importante de la cartera del Fondo. A efectos de lo dispuesto en este párrafo, el mercado que debe tenerse en cuenta es el mercado en el que se negocia el instrumento en cuestión. (Puede consultarse una lista de dichas fechas en <a href="http://capitalgroup.com/international">capitalgroup.com/international</a> ).	
<b>Método de cálculo de la exposición al riesgo</b>	La metodología utilizada para calcular la exposición global derivada del uso de instrumentos financieros derivados es el enfoque de compromiso, de acuerdo con la Circular 11/512 de la CSSF.	
<b>Clases equivalentes con cobertura</b>	<p>Para las Clases con cobertura en SGD y JPY: La Clase intentará cubrir al 100 % (con un margen razonable de tolerancia) sus activos netos totales frente al USD (con independencia de la exposición actual subyacente de la cartera al USD) en la moneda indicada en la designación de la Clase correspondiente.</p> <p>Para el resto de Clases con cobertura: La Clase intentará cubrir al 50 % (con un margen razonable de tolerancia) sus activos netos totales frente al USD (con independencia de la exposición actual de la cartera al USD) en la moneda indicada en la designación de la Clase correspondiente. En ocasiones, y durante períodos excepcionales, puede aplicarse una ratio distinta con el fin de que la Clase logre los objetivos del Fondo, aunque esta no podrá ser inferior al 25 % ni superior al 75 %. La lista de las Clases equivalentes con cobertura disponibles puede consultarse en línea en el sitio web de la Sociedad Gestora: <a href="http://capitalgroup.com/international">capitalgroup.com/international</a>.</p>	
<b>Hora límite</b>	Las 13:00 horas (hora de Luxemburgo) de cada Fecha de valoración, Fecha de notificación previa de la suscripción y Fecha de notificación previa del reembolso.	
<b>Fecha de notificación previa de la suscripción</b>	En el caso de las solicitudes de suscripción superiores a 50 millones de USD o una cantidad equivalente, tres Días de semana antes de la Fecha de valoración correspondiente.	
<b>Fecha de notificación previa del reembolso</b>	En el caso de las solicitudes de reembolso superiores a 50 millones de USD o una cantidad equivalente, tres Días de semana antes de la Fecha de valoración correspondiente.	
<b>Cierre del ejercicio fiscal</b>	El 31 de diciembre de cada año.	
<b>Comisiones y gastos</b>	Tasa de administración anual <sup>2</sup>	0,25 % como máximo

<sup>2</sup> Consulte la sección «Tasas, gastos y comisiones» para conocer la información de lo que se incluye en la Tasa de administración anual.

## Capital Group Emerging Markets Total Opportunities (LUX)

	<b>Inversión mínima inicial e importe mínimo invertido en cualquier momento</b>	<b>Comisión de gestión</b>
<b>Clases A7, A9, A13 y Clases equivalentes</b>		
<b>A7</b>	10 millones de USD o una cantidad equivalente	0,75 %
<b>A9</b>	100 millones de USD o una cantidad equivalente	0,60 %
<b>A13</b>	250 millones de USD o una cantidad equivalente	0,55 %
<b>Clase C y Clases equivalentes</b>		
<b>C</b>	Ninguna	Facturada fuera de la Sociedad
<b>Clase B y Clases equivalentes</b>		
<b>B</b>	Ninguna	1,50 %
<b>Clase N y Clases equivalentes</b>		
<b>N</b>	Ninguna	2,15 %
<b>Clase Z y Clases equivalentes</b>		
<b>Z</b>	Ninguna	0,75 %
<b>Clase P y Clases equivalentes</b>		
<b>P</b>	100 millones de USD o una cantidad equivalente	0,60 %
<b>Clase ZL y Clases equivalentes</b>		
<b>ZL</b>	500 millones de USD o una cantidad equivalente	0,525 %

## Capital Group Global Bond Fund (LUX)

<b>Fecha de lanzamiento</b>	3 de abril de 1998 <sup>1</sup>
<b>Objetivo de inversión</b>	Proporcionar, a largo plazo, un alto nivel de rentabilidad total coherente con una gestión de inversiones prudente. El Fondo invierte en todo el mundo principalmente en bonos con categoría de inversión de emisores estatales, supranacionales y corporativos, así como en otros valores de renta fija, incluidos valores respaldados por activos e hipotecas, denominados en varias monedas. Los tipos de valores respaldados por hipotecas en los que puede invertir el Fondo son contratos CMBS, CMO, RMBS y TBA. Normalmente, estos se cotizan o negocian en otros Mercados regulados. También pueden adquirirse bonos con categoría de inversión no cotizados, siempre que se respeten las disposiciones pertinentes de las «Directrices y restricciones generales de inversión».
<b>Criterios ESG</b>	Implementación de una <i>Negative Screening Policy</i> relativa a las inversiones del Fondo en emisores corporativos y soberanos.  <b>Para obtener más información sobre los criterios ESG del Fondo, consulte la información precontractual del Fondo en virtud del artículo 8 del SFDR en el anexo 4.</b>
<b>Perfil típico del inversor</b>	El Fondo se gestiona de forma activa y es especialmente adecuado para inversores que busquen: <ul style="list-style-type: none"> <li>• ingresos corrientes y el potencial de una mayor rentabilidad que el efectivo invirtiendo principalmente en bonos globales con categoría de inversión, y</li> <li>• tener en cuenta los criterios medioambientales, sociales o de gobernanza como parte de sus inversiones en el sentido de lo establecido en el artículo 8 del SFDR, <b>como se describe con más detalle en la información precontractual del Fondo en el anexo 4.</b></li> </ul>
<b>Países que cumplen los requisitos de inversión</b>	Cualquier país
<b>Directrices y restricciones específicas de inversión</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Asesor de inversiones evalúa y aplica el filtrado basado en los criterios ESG y las normas para aplicar exclusiones en el momento de la compra a los emisores corporativos y soberanos, en relación con determinados sectores, como las armas. Para respaldar este filtrado, en el caso de los emisores soberanos, se basa en el uso de programas ESG propios y, en el caso de los emisores corporativos, se basa en proveedores externos que identifican la participación de un emisor o ingresos derivados de actividades incompatibles con los criterios ESG y los filtros basados en normas. La <i>Negative Screening Policy</i> aplicada se puede consultar en: <a href="https://www.capitalgroup.com/content/dam/cgc/tenants/eacg/negative-screening-policy.pdf">https://www.capitalgroup.com/content/dam/cgc/tenants/eacg/negative-screening-policy.pdf</a>.</li> <li>2. Las empresas deben contar con prácticas de buena gobernanza.</li> <li>3. Los bonos de alto rendimiento no se considerarán activos admisibles. Si se rebaja la calificación de un bono con categoría de inversión a un bono de alto rendimiento, dicho bono deberá venderse dentro de los seis meses siguientes a la rebaja, teniendo en cuenta los intereses de los Accionistas. En el caso de los bonos con dos calificaciones, se aplicará la mayor de las calificaciones de S&amp;P, Moody's o Fitch.</li> <li>4. El Fondo puede invertir en valores respaldados por activos (Asset Backed Securities, o MBS) y valores respaldados por hipotecas (Mortgage Backed Securities, o ABS), que no superarán el 40 % de sus activos netos. Las clases de MBS en las que puede invertir el Fondo son contratos CMBS, CMO, RMBS y TBA.</li> <li>5. El Fondo puede utilizar instrumentos financieros derivados a efectos de inversión, de cobertura o para la gestión eficiente de la cartera. Los instrumentos permitidos son permutas de tipos de interés, CDX, CDS, contratos a plazo, opciones sobre cambio de divisas, futuros y opciones sobre futuros, de acuerdo con lo descrito de forma más detallada en la parte principal del Folleto, en el apartado «Advertencias sobre los riesgos» y en el anexo 1.</li> <li>6. Hasta el 10 % de los activos netos totales del Fondo pueden ser objeto de permutas de rendimiento total. Consulte el apartado «Advertencias sobre los riesgos», donde encontrará más información sobre los factores de riesgo existentes.</li> <li>7. El Fondo puede invertir en el mercado interbancario de obligaciones chino (CIBM) hasta el 20 % de sus activos netos, ya sea directamente o a través de Bond Connect.</li> <li>8. Para alcanzar sus objetivos de inversión, con fines de tesorería o en caso de condiciones de mercado desfavorables, el Fondo también podrá invertir en depósitos con entidades de crédito, instrumentos del mercado monetario y participaciones de fondos del mercado monetario, con arreglo a las restricciones de inversión establecidas en el anexo 1.</li> </ol>
<b>Riesgos específicos</b>	Bonos, Mercados emergentes, ABS/MBS, instrumentos derivados, Mercados OTC, mercado interbancario de obligaciones chino, Bond Connect, Riesgos asociados a la sostenibilidad. Puede obtener más información sobre los riesgos generales y específicos en la sección «Advertencias sobre los riesgos» y en el anexo 1.
<b>Asesor de inversiones</b>	CRMC
<b>Subasesor de inversiones</b>	CISA
<b>Moneda de base</b>	USD

<sup>1</sup> Fecha de lanzamiento de Capital International Global Bond Fund, que se fusionó con CIF Global Bond Fund el 6 de septiembre de 2002.

<b>Fecha de valoración</b>	Cada Día hábil, salvo aquellos días —según determine el Consejo de Administración o la Sociedad Gestora, a su discreción— en los que esté cerrado cualquiera de los mercados que constituya una proporción importante de la cartera del Fondo. A efectos de lo dispuesto en este párrafo, el mercado que debe tenerse en cuenta es el mercado en el que se negocia el instrumento en cuestión. (Puede consultarse una lista de dichas fechas en <a href="http://capitalgroup.com/international">capitalgroup.com/international</a> ).
<b>Método de cálculo de la exposición al riesgo</b>	<p>Enfoque de VaR relativo utilizando el Bloomberg Global Aggregate Bond Total Return Index como la cartera de referencia adecuada.</p> <p>El Fondo se gestiona de forma activa. La Sociedad tiene total discreción sobre la composición de la cartera del Fondo, con sujeción a los objetivos de inversión, directrices y restricciones correspondientes, que no prevén objetivos de seguimiento de índices.</p> <p>El uso del índice anterior está relacionado con el cálculo del VaR relativo. Aunque es probable que la mayoría de las participaciones del Fondo (excluyendo los derivados) sean componentes del índice, el Asesor de inversiones no está sujeto a los componentes ni a la ponderación del índice a la hora de seleccionar las inversiones y puede invertir en valores no incluidos en el índice. El grado en que el Fondo puede parecerse a la composición y las características de riesgo del índice variará con el tiempo y su rendimiento puede ser notablemente diferente.</p> <p>En el anexo 1 se puede encontrar más información sobre el VaR relativo, en el apartado «Gestión de riesgos y supervisión de instrumentos financieros derivados», y la Sociedad Gestora puede proporcionar, tras solicitud previa, más información acerca de la aplicación de la metodología VaR e información acerca del proceso de gestión del riesgo del Fondo.</p>
<b>Nivel de apalancamiento esperado</b>	<p>200 %</p> <p>Se espera que el nivel de apalancamiento del Fondo sea del 200 % de los activos netos del Fondo, calculado utilizando la suma de los valores nominales, sin tener en cuenta ningún tipo de compensación por los derivados y acuerdos de cobertura con los que cuente el Fondo en un momento determinado. En determinadas circunstancias (por ejemplo, una volatilidad de los mercados muy baja), el nivel de apalancamiento real del Fondo puede aumentar en momentos concretos hasta alcanzar niveles más altos.</p> <p>El nivel esperado de apalancamiento del Fondo no es un límite regulatorio establecido para el Fondo y no se producirá ninguna acción si el apalancamiento real es superior o inferior al nivel de apalancamiento esperado establecido.</p>
<b>Clases equivalentes con cobertura</b>	Con el fin de preservar las posiciones activas en monedas de la Cartera del Fondo, este intentará cubrir, con un margen razonable de tolerancia, las exposiciones a la moneda principal del universo de inversión del Fondo (representado por un índice representativo relevante) frente a la moneda indicada en la designación de la Clase correspondiente. Se espera que la ratio de cobertura efectiva resultante (es decir, el porcentaje de exposición en la moneda de la clase de acciones cubierta) se sitúe normalmente en el rango del 80 % al 100 %. La lista de las Clases equivalentes con cobertura disponibles puede consultarse en línea en el sitio web de la Sociedad Gestora: <a href="http://capitalgroup.com/international">capitalgroup.com/international</a> .
<b>Hora límite</b>	Las 13:00 horas de cada Fecha de valoración (hora de Luxemburgo).
<b>Cierre del ejercicio fiscal</b>	El 31 de diciembre de cada año.
<b>Comisiones y gastos</b>	Tasa de administración anual <sup>1</sup> 0,25 % como máximo

<sup>1</sup> Consulte la sección «Tasas, gastos y comisiones» para conocer la información de lo que se incluye en la Tasa de administración anual.

## Capital Group Global Bond Fund (LUX)

	<b>Inversión mínima inicial e importe mínimo invertido en cualquier momento</b>	<b>Comisión de gestión</b>
<b>Clases A4, A7, A9, A11 y Clases equivalentes</b>		
<b>A4</b>	10 millones de USD o una cantidad equivalente	0,300 %
<b>A7</b>	100 millones de USD o una cantidad equivalente	0,250 %
<b>A9</b>	250 millones de USD o una cantidad equivalente	0,220 %
<b>A11</b>	500 millones de USD o una cantidad equivalente	0,200 %
<b>Clase C y Clases equivalentes</b>		
<b>C</b>	Ninguna	Facturada fuera de la Sociedad
<b>Clase B y Clases equivalentes</b>		
<b>B</b>	Ninguna	0,80 %
<b>Clase N y Clases equivalentes</b>		
<b>N</b>	Ninguna	1,20 %
<b>Clase Z y Clases equivalentes</b>		
<b>Z</b>	Ninguna	0,40 %
<b>Clase P y Clases equivalentes</b>		
<b>P</b>	100 millones de USD o una cantidad equivalente	0,32 %
<b>Clase ZL y Clases equivalentes</b>		
<b>ZL</b>	500 millones de USD o una cantidad equivalente	0,28 %

## Capital Group Global Intermediate Bond Fund (LUX)

<b>Fecha de lanzamiento</b>	13 de octubre de 2016
<b>Objetivo de inversión</b>	Conservar el capital y generar ingresos coherentes con una gestión de inversiones prudente. El Fondo pretende invertir en bonos internacionales de alta calidad en una cartera con un vencimiento medio de entre tres y siete años. El Fondo invierte en todo el mundo principalmente en bonos de emisores estatales, supranacionales y corporativos, así como en otros valores de renta fija, incluidos valores respaldados por activos e hipotecas, denominados en varias monedas. Estos bonos tendrán categoría de inversión en el momento de la compra. Los tipos de valores respaldados por hipotecas en los que puede invertir el Fondo son contratos CMBS, CMO, RMBS y TBA. Normalmente, estos se cotizan o negocian en otros Mercados regulados. También pueden adquirirse bonos con categoría de inversión no cotizados, siempre que se respeten las disposiciones pertinentes de las «Directrices y restricciones generales de inversión».
<b>Perfil típico del inversor</b>	El Fondo se gestiona de forma activa y resulta especialmente adecuado para inversores que buscan ingresos corrientes con el potencial de una mayor rentabilidad que el efectivo invirtiendo principalmente en bonos con categoría de inversión internacionales de duración moderada.
<b>Países que cumplen los requisitos de inversión</b>	Cualquier país
<b>Directrices y restricciones específicas de inversión</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La inversión en bonos se limitará a bonos con categoría de inversión. Los valores que pierdan la calificación de categoría de inversión de, al menos, una agencia de calificación (o que dejen de ser considerados como categoría de inversión por el Asesor de inversiones), deberán venderse en un plazo de seis meses, teniendo en cuenta los intereses de los Accionistas. En el caso de los bonos con dos calificaciones, se aplicará la mayor de las calificaciones de S&amp;P, Moody's o Fitch.</li> <li>2. El Fondo puede utilizar instrumentos financieros derivados a efectos de inversión, de cobertura o para la gestión eficiente de la cartera. Los instrumentos permitidos son permutas de tipos de interés, CDXs, CDS, contratos a plazo, opciones sobre cambio de divisas, futuros y opciones sobre futuros, de acuerdo con lo descrito de forma más detallada en la parte principal del Folleto, en el apartado «Advertencias sobre los riesgos» y en el anexo 1.</li> <li>3. Hasta el 10 % de los activos netos totales del Fondo pueden ser objeto de permutas de rendimiento total. Consulte el apartado «Advertencias sobre los riesgos», donde encontrará más información sobre los factores de riesgo existentes.</li> <li>4. El Fondo puede invertir en valores respaldados por activos (Asset Backed Securities, o ABS) y valores respaldados por hipotecas (Mortgage Backed Securities, o MBS), que no superarán el 40 % de sus activos netos. Las clases de MBS en las que puede invertir el Fondo son contratos CMBS, CMO, RMBS y TBA.</li> <li>5. El Fondo puede invertir en el mercado interbancario de obligaciones chino (CIBM) hasta el 20 % de sus activos netos, ya sea directamente o a través de Bond Connect.</li> <li>6. Para alcanzar sus objetivos de inversión, con fines de tesorería o en caso de condiciones de mercado desfavorables, el Fondo también podrá invertir en depósitos con entidades de crédito, instrumentos del mercado monetario y participaciones de fondos del mercado monetario, con arreglo a las restricciones de inversión establecidas en el anexo 1.</li> </ol>
<b>Riesgos específicos</b>	Bonos, Mercados emergentes, instrumentos derivados, Mercados OTC, ABS/MBS, mercado interbancario de obligaciones chino, Bond Connect, Riesgos asociados a la sostenibilidad. Puede obtener más información sobre los riesgos generales y específicos en la sección «Advertencias sobre los riesgos» y en el anexo 1.
<b>Asesor de inversiones</b>	CRMC
<b>Subasesor de inversiones</b>	CISA
<b>Moneda de base</b>	USD
<b>Fecha de valoración</b>	Cada Día hábil, salvo aquellos días —según determine el Consejo de Administración o la Sociedad Gestora, a su discreción— en los que esté cerrado cualquiera de los mercados que constituya una proporción importante de la cartera del Fondo. A efectos de lo dispuesto en este párrafo, el mercado que debe tenerse en cuenta es el mercado en el que se negocia el instrumento en cuestión. (Puede consultarse una lista de dichas fechas en <a href="http://capitalgroup.com/international">capitalgroup.com/international</a> ).
<b>Método de cálculo de la exposición al riesgo</b>	<p>Enfoque de VaR relativo utilizando el Bloomberg Global Aggregate 1-7 Years Custom hedged to USD Total Return Index como la cartera de referencia adecuada.</p> <p>El Fondo se gestiona de forma activa. La Sociedad tiene total discreción sobre la composición de la cartera del Fondo, con sujeción a los objetivos de inversión, directrices y restricciones correspondientes, que no prevén objetivos de seguimiento de índices.</p> <p>El uso del índice anterior está relacionado con el cálculo del VaR relativo. Aunque es probable que la mayoría de las participaciones del Fondo (excluyendo los derivados) sean componentes del índice, el Asesor de inversiones no está sujeto a los componentes ni a la ponderación del índice a la hora de seleccionar las inversiones y puede invertir en valores no incluidos en el índice. El grado en que el Fondo puede parecerse a la composición y las características de riesgo del índice variará con el tiempo y su rendimiento puede ser notablemente diferente.</p> <p>En el anexo 1 se puede encontrar más información sobre el VaR relativo, en el apartado «Gestión de riesgos y supervisión de instrumentos financieros derivados», y la Sociedad Gestora puede proporcionar, tras solicitud previa, más información acerca de la aplicación de la metodología VaR e información acerca del proceso de gestión del riesgo del Fondo.</p>

<b>Nivel de apalancamiento esperado</b>	250 % Se espera que el nivel de apalancamiento del Fondo sea del 250 % de los activos netos del Fondo, calculado utilizando la suma de los valores nominales, sin tener en cuenta ningún tipo de compensación por los derivados y acuerdos de cobertura con los que cuente el Fondo en un momento determinado. En determinadas circunstancias (por ejemplo, una volatilidad de los mercados muy baja), el nivel de apalancamiento real del Fondo puede aumentar en momentos concretos hasta alcanzar niveles más altos. El nivel esperado de apalancamiento del Fondo no es un límite regulatorio establecido para el Fondo y no se producirá ninguna acción si el apalancamiento real es superior o inferior al nivel de apalancamiento esperado establecido.
<b>Clases equivalentes con cobertura</b>	El Fondo intentará cubrir al 100 % (con un margen razonable de tolerancia) sus activos netos totales frente al USD (con independencia de la exposición actual subyacente de la cartera al USD) en la moneda indicada en la designación de la Clase correspondiente. La lista de las Clases equivalentes con cobertura disponibles puede consultarse en línea en el sitio web de la Sociedad Gestora: <a href="http://capitalgroup.com/international">capitalgroup.com/international</a> .
<b>Hora límite</b>	Las 13:00 horas de cada Fecha de valoración (hora de Luxemburgo).
<b>Cierre del ejercicio fiscal</b>	El 31 de diciembre de cada año.
<b>Comisiones y gastos</b>	Tasa de administración anual <sup>1</sup> 0,25 % como máximo

<sup>1</sup> Consulte la sección «Tasas, gastos y comisiones» para conocer la información de lo que se incluye en la Tasa de administración anual.

## Capital Group Global Intermediate Bond Fund (LUX)

	Inversión mínima inicial e importe mínimo invertido en cualquier momento	Comisión de gestión
<b>Clases A4, A7, A9, A11 y Clases equivalentes</b>		
<b>A4</b>	10 millones de USD o una cantidad equivalente	0,300 %
<b>A7</b>	100 millones de USD o una cantidad equivalente	0,250 %
<b>A9</b>	250 millones de USD o una cantidad equivalente	0,220 %
<b>A11</b>	500 millones de USD o una cantidad equivalente	0,200 %
<b>Clase C y Clases equivalentes</b>		
<b>C</b>	Ninguna	Facturada fuera de la Sociedad
<b>Clase B y Clases equivalentes</b>		
<b>B</b>	Ninguna	0,80 %
<b>Clase N y Clases equivalentes</b>		
<b>N</b>	Ninguna	1,20 %
<b>Clase Z y Clases equivalentes</b>		
<b>Z</b>	Ninguna	0,40 %
<b>Clase P y Clases equivalentes</b>		
<b>P</b>	100 millones de USD o una cantidad equivalente	0,32 %
<b>Clase ZL y Clases equivalentes</b>		
<b>ZL</b>	500 millones de USD o una cantidad equivalente	0,28 %

## Capital Group Global Total Return Bond Fund (LUX)

<b>Fecha de lanzamiento</b>	17 de septiembre de 2020
<b>Objetivo de inversión</b>	<p>El objetivo de inversión del Fondo es maximizar la rentabilidad total a largo plazo. El Fondo invierte en todo el mundo principalmente en bonos con categoría de inversión. El Fondo también invierte en bonos de alto rendimiento y en otros valores de renta fija, como valores respaldados por activos e hipotecas. Estos bonos serán bonos de emisores estatales, supranacionales y corporativos denominados en diferentes monedas. Los tipos de valores respaldados por hipotecas en los que el Fondo puede invertir son títulos con garantía hipotecaria comercial (CMBS), obligaciones con garantía hipotecaria (CMO), bonos de titulación hipotecaria sobre inmuebles residenciales (RMBS) y contratos de valores por determinar (TBA). Los tipos de valores respaldados por activos en los que puede invertir el Fondo incluyen valores respaldados por préstamos, arrendamientos u otros créditos, obligaciones garantizadas por deuda (CDO) y obligaciones garantizadas por préstamos (CLO).</p> <p>La proporción de los valores en los que invierte el Fondo dentro de cada uno de los sectores de crédito variará en función de las condiciones del mercado y la evaluación del Asesor de inversiones de su atractivo relativo como oportunidades de inversión. Normalmente, estos se cotizan o negocian en otros Mercados regulados. También pueden adquirirse bonos no cotizados, siempre que se respeten las disposiciones pertinentes de las «Directrices y restricciones generales de inversión».</p> <p>El Fondo puede utilizar instrumentos financieros derivados a efectos de inversión, de cobertura o para la gestión eficiente de la cartera.</p>
<b>Criterios ESG</b>	<p>Implementación de una <i>Negative Screening Policy</i> relativa a las inversiones del Fondo en emisores corporativos y soberanos.</p> <p><b>Para obtener más información sobre los criterios ESG del Fondo, consulte la información precontractual del Fondo en virtud del artículo 8 del SFDR en el anexo 4.</b></p>
<b>Perfil típico del inversor</b>	<p>El Fondo se gestiona de forma activa y es especialmente adecuado para inversores que busquen:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>maximizar la rentabilidad total invirtiendo principalmente en bonos con categoría de inversión internacionales y que se sientan cómodos con la volatilidad que supone una gran exposición a los bonos con categoría de inversión internacionales. El Fondo también invierte en bonos de alto rendimiento y en otros valores de renta fija, como valores respaldados por activos e hipotecas, y</li> <li>tener en cuenta los criterios medioambientales, sociales o de gobernanza como parte de sus inversiones en el sentido de lo establecido en el artículo 8 del SFDR, <b>como se describe con más detalle en la información precontractual del Fondo en el anexo 4.</b></li> </ul>
<b>Países que cumplen los requisitos de inversión</b>	Cualquier país
<b>Directrices y restricciones específicas de inversión</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>El Asesor de inversiones evalúa y aplica el filtrado basado en los criterios ESG y las normas para aplicar exclusiones en el momento de la compra a los emisores corporativos y soberanos, en relación con determinados sectores, como las armas. Para respaldar este filtrado, en el caso de los emisores soberanos, se basa en el uso de programas ESG propios y, en el caso de los emisores corporativos, se basa en proveedores externos que identifican la participación de un emisor o ingresos derivados de actividades incompatibles con los criterios ESG y los filtros basados en normas. La <i>Negative Screening Policy</i> aplicada se puede consultar en: <a href="https://www.capitalgroup.com/content/dam/cgc/tenants/eacg/negative-screening-policy.pdf">https://www.capitalgroup.com/content/dam/cgc/tenants/eacg/negative-screening-policy.pdf</a>.</li> <li>Las empresas deben contar con prácticas de buena gobernanza.</li> <li>El Fondo procurará invertir al menos un 50 % de sus activos netos totales en bonos con categoría de inversión o mediante el uso de instrumentos financieros derivados. En el caso de los bonos con dos calificaciones, se aplicará la mayor de las calificaciones de S&amp;P, Moody's o Fitch.</li> <li>El Fondo puede invertir en valores en dificultades (que los Asesores de inversiones definen como aquellos que tienen una calificación crediticia inferior a CCC- otorgada por Standard &amp; Poor's u otra agencia equivalente), como resultado de una rebaja en la calificación. Los valores en dificultades no superarán, en total, el 10 % de los activos netos del Fondo. Si un valor cumple con los criterios de calificación crediticia del Fondo en el momento de la compra y posteriormente se rebaja su calificación, pasando a considerarse el valor un «valor en dificultades», el Asesor de inversiones estudiará qué medida resulta más conveniente para los intereses del Fondo y de sus Accionistas, en consonancia con el objetivo de inversión del Fondo correspondiente, y el Fondo no estará obligado a venderlo.</li> <li>El Fondo puede invertir en valores respaldados por activos (Asset Backed Securities, o ABS) y valores respaldados por hipotecas (Mortgage Backed Securities, o MBS), que no superarán el 40 % de sus activos netos. Por lo general, estos valores conllevan riesgos distintos o mayores que los riesgos asociados a inversiones en otro tipo de valores de renta fija, como los bonos emitidos por Gobiernos. Los MBS y ABS suelen estar compuestos por diferentes tramos, que normalmente van desde el tramo de la renta variable, que representa el mayor riesgo, hasta el tramo sénior, que representa el riesgo más bajo. La rentabilidad de cada tramo está determinada por la rentabilidad de los activos subyacentes, que pueden incluir préstamos, arrendamientos u otros créditos. El Fondo solo invertirá en los tramos sénior e intermedios.</li> </ol> <p>Las clases de MBS en las que puede invertir el Fondo son contratos CMBS, CMO, RMBS y TBA. El Fondo invertirá generalmente en MBS con categoría de inversión, como títulos con garantía hipotecaria comercial y sobre inmuebles residenciales, emitidos habitualmente por agencias gubernamentales de los Estados Unidos y entidades con respaldo estatal, así como por entidades privadas.</p>

	<p>Los tipos de ABS en los que puede invertir el Fondo incluyen valores respaldados por préstamos, arrendamientos u otros créditos, CDO y CLO. Las CDO y las CLO no superarán, en su conjunto, el 10 % de los activos netos del Fondo. El Fondo invertirá generalmente en ABS con categoría de inversión, con activos subyacentes que podrán ser cobros pendientes de tarjetas de crédito y préstamos al consumo, emitidos habitualmente por instituciones financieras.</p> <p>6. Los porcentajes de ABS/MBS y valores en dificultades pueden alcanzar, en total, hasta el 50 % de los activos netos del Fondo. La proporción de valores puede variar en función de las condiciones del mercado, que pueden fluctuar, en ocasiones de forma rápida o impredecible, debido a diferentes factores, como eventos o condiciones que afecten a la economía en general o a industrias concretas; cambios en los mercados generales; inestabilidad local, regional o mundial de carácter político, social o económico; la respuesta de los Gobiernos, agencias gubernamentales o bancos centrales a las condiciones económicas, y fluctuaciones en los tipos de cambios, los tipos de interés y los precios de las materias primas, así como la evaluación realizada por el Asesor de inversiones acerca de su atractivo relativo como oportunidades de inversión.</p> <p>7. El Fondo podrá utilizar, a efectos de inversión, de cobertura o para la gestión eficiente de la cartera, determinados tipos de derivados, como permutas de tipos de interés, CDX, CDS, contratos a plazo, opciones sobre cambio de divisas, futuros y opciones sobre futuros de acuerdo con lo descrito de forma más detallada en la parte principal del Folleto, en el apartado «Advertencias sobre los riesgos» y en el anexo 1.</p> <p>8. Hasta el 10 % de los activos netos totales del Fondo pueden ser objeto de permutas de rendimiento total. Consulte el apartado «Advertencias sobre los riesgos», donde encontrará más información sobre los factores de riesgo existentes.</p> <p>9. El Fondo también puede invertir hasta el 10 % en renta variable y bonos convertibles contingentes.</p> <p>10. El Fondo puede invertir en el mercado interbancario de obligaciones chino (CIBM) hasta el 20 % de sus activos netos, ya sea directamente o a través de Bond Connect.</p> <p>11. Para alcanzar sus objetivos de inversión, con fines de tesorería o en caso de condiciones de mercado desfavorables, el Fondo también podrá invertir en depósitos con entidades de crédito, instrumentos del mercado monetario y participaciones de fondos del mercado monetario, con arreglo a las restricciones de inversión establecidas en el anexo 1.</p>
<b>Riesgos específicos</b>	Bonos, bonos de alto rendimiento, ABS/MBS, bonos convertibles contingentes, instrumentos derivados, Mercados emergentes, Mercados OTC, valores en dificultades, mercado interbancario de obligaciones chino, Bond Connect, Riesgos asociados a la sostenibilidad. Puede obtener más información sobre los riesgos generales y específicos en la sección «Advertencias sobre los riesgos» y en el anexo 1.
<b>Asesor de inversiones</b>	CRMC
<b>Subasesor de inversiones</b>	CISA
<b>Moneda de base</b>	USD
<b>Fecha de valoración</b>	Cada Día hábil, salvo aquellos días —según determine el Consejo de Administración o la Sociedad Gestora, a su discreción— en los que esté cerrado cualquiera de los mercados que constituya una proporción importante de la cartera del Fondo. A efectos de lo dispuesto en este párrafo, el mercado que debe tenerse en cuenta es el mercado en el que se negocia el instrumento en cuestión. (Puede consultarse una lista de dichas fechas en <a href="http://capitalgroup.com/international">capitalgroup.com/international</a> ).
<b>Método de cálculo de la exposición al riesgo</b>	<p>La metodología utilizada para calcular la exposición global derivada del uso de instrumentos financieros derivados es la metodología del Valor en riesgo («VaR», por sus siglas en inglés) absoluto. La metodología VaR pretende realizar una estimación de las pérdidas potenciales que el Fondo podría experimentar en condiciones normales del mercado, mediante el uso de datos históricos. Para la realización de sus cálculos, se basa en/utiliza el intervalo de confianza asimétrico del 99 % y un período de medición de un mes (20 Días hábiles).</p> <p>La Sociedad Gestora puede proporcionar, tras solicitud previa, más información acerca de la aplicación de la metodología VaR e información acerca del proceso de gestión del riesgo del Fondo.</p>
<b>Nivel de apalancamiento esperado</b>	<p>400 %</p> <p>Se espera que el nivel de apalancamiento del Fondo, que puede variar con el paso del tiempo, sea inferior al 400 % de los activos netos del Fondo. En determinadas circunstancias del mercado (por ejemplo, una volatilidad de los mercados muy baja), el nivel de apalancamiento real del Fondo puede aumentar en momentos concretos hasta alcanzar niveles más altos.</p> <p>El nivel esperado de apalancamiento del Fondo no es un límite regulatorio establecido para el Fondo y no se producirá ninguna acción si el apalancamiento real es superior o inferior al nivel de apalancamiento esperado establecido. La cifra de apalancamiento se calcula utilizando el importe de los valores nominales de los derivados utilizados por el Fondo de acuerdo con lo establecido por la normativa para los OICVM, por lo que no tiene en cuenta ningún tipo de compensación por los derivados y acuerdos de cobertura con los que cuente el Fondo en un momento determinado. El informe anual de la Sociedad indicará el nivel de apalancamiento real durante el período anterior.</p>
<b>Clases equivalentes con cobertura</b>	Con el fin de preservar las posiciones activas en monedas de la cartera del Fondo, este intentará cubrir, con un margen razonable de tolerancia, las exposiciones a la moneda principal del universo de inversión del Fondo (representado por un índice representativo relevante) frente a la moneda indicada en la designación de la Clase. Se espera que la ratio de cobertura efectiva resultante (es decir, el porcentaje de exposición en la moneda de la clase de acciones cubierta) se sitúe normalmente en el rango del 80 % al 100 %. La lista de las Clases equivalentes con cobertura disponibles puede consultarse en línea en el sitio web de la Sociedad Gestora: <a href="http://capitalgroup.com/international">capitalgroup.com/international</a> .
<b>Hora límite</b>	Las 13:00 horas de cada Fecha de valoración (hora de Luxemburgo).
<b>Cierre del ejercicio fiscal</b>	El 31 de diciembre de cada año.
<b>Comisiones y gastos</b>	Tasa de administración anual <sup>1</sup> 0,25 % como máximo

<sup>1</sup> Consulte la sección «Tasas, gastos y comisiones» para conocer la información de lo que se incluye en la Tasa de administración anual.

## Capital Group Global Total Return Bond Fund (LUX)

	<b>Inversión mínima inicial e importe mínimo invertido en cualquier momento</b>	<b>Comisión de gestión</b>
<b>Clases A4, A7, A9, A11 y Clases equivalentes</b>		
<b>A4</b>	10 millones de USD o una cantidad equivalente	0,360 %
<b>A7</b>	100 millones de USD o una cantidad equivalente	0,310 %
<b>A9</b>	250 millones de USD o una cantidad equivalente	0,280 %
<b>A11</b>	500 millones de USD o una cantidad equivalente	0,240 %
<b>Clase C y Clases equivalentes</b>		
<b>C</b>	Ninguna	Facturada fuera de la Sociedad
<b>Clase B y Clases equivalentes</b>		
<b>B</b>	Ninguna	1,00 %
<b>Clase N y Clases equivalentes</b>		
<b>N</b>	Ninguna	1,50 %
<b>Clase Z y Clases equivalentes</b>		
<b>Z</b>	Ninguna	0,50 %
<b>Clase P y Clases equivalentes</b>		
<b>P</b>	100 millones de USD o una cantidad equivalente	0,40 %
<b>Clase ZL y Clases equivalentes</b>		
<b>ZL</b>	500 millones de USD o una cantidad equivalente	0,35 %

## Capital Group Euro Bond Fund (LUX)

<b>Fecha de lanzamiento</b>	31 de octubre de 2003
<b>Objetivo de inversión</b>	Maximizar la rentabilidad total a través de una combinación de ingresos y plusvalías, con vistas a preservar el capital. El Fondo invierte principalmente en bonos con categoría de inversión denominados en euros de emisores estatales, supranacionales y corporativos, así como en otros valores de renta fija. Normalmente, estos se cotizan o negocian en otros Mercados regulados. También podrán adquirirse valores no cotizados, siempre que se respeten las disposiciones pertinentes de las «Directrices y restricciones generales de inversión».
<b>Criterios ESG</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementación de una <i>Negative Screening Policy</i> relativa a las inversiones del Fondo en emisores corporativos y soberanos.</li> <li>• Compromiso de realizar inversiones sostenibles que contribuyan a los objetivos medioambientales o sociales.</li> </ul> <p><b>Para obtener más información sobre los criterios ESG del Fondo, consulte la información precontractual del Fondo en virtud del artículo 8 del SFDR en el anexo 4.</b></p>
<b>Perfil típico del inversor</b>	El Fondo se gestiona de forma activa y es especialmente adecuado para inversores que busquen: <ul style="list-style-type: none"> <li>• maximizar la rentabilidad total invirtiendo principalmente en bonos denominados en euros (con una calificación crediticia no inferior a B- otorgada por S&amp;P o Fitch, o B3 otorgada por Moody's), y</li> <li>• tener en cuenta los criterios medioambientales, sociales o de gobernanza como parte de sus inversiones en el sentido de lo establecido en el artículo 8 del SFDR, como se describe en la información precontractual del Fondo en el anexo 4.</li> </ul>
<b>Países que cumplen los requisitos de inversión</b>	Cualquier país
<b>Directrices y restricciones específicas de inversión</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El fondo procurará invertir al menos un 80 % de sus activos netos totales en bonos que tengan la calificación de categoría de inversión en el momento de la compra. En el caso de los bonos con dos calificaciones, se aplicará la mayor de las calificaciones de S&amp;P, Moody's o Fitch.</li> <li>2. El Fondo no invertirá en bonos a los que S&amp;P o Fitch hayan asignado una calificación inferior a B- o a los que Moody's haya otorgado una calificación inferior a B3, ni en bonos sin calificación considerados de una calidad equivalente por el Asesor de inversiones.</li> <li>3. El Fondo procurará invertir al menos dos tercios de sus activos totales netos en valores de emisores establecidos en países de la Unión Económica y Monetaria.</li> <li>4. La exposición global de la Cartera al euro será de al menos el 90 % del valor de los activos netos del Fondo.</li> <li>5. El Asesor de inversiones evalúa y aplica el filtrado basado en los criterios ESG y las normas para aplicar exclusiones en el momento de la compra a los emisores corporativos y soberanos, en relación con determinados sectores, como los combustibles fósiles y las armas. Para respaldar este filtrado, en el caso de los emisores soberanos, se basa en el uso de programas ESG propios y, en el caso de los emisores corporativos, se basa en proveedores externos que identifican la participación de un emisor o ingresos derivados de actividades incompatibles con los criterios ESG y los filtros basados en normas. La <i>Negative Screening Policy</i> aplicada se puede consultar en: <a href="https://www.capitalgroup.com/content/dam/cgc/tenants/eacg/negative-screening-policy.pdf">https://www.capitalgroup.com/content/dam/cgc/tenants/eacg/negative-screening-policy.pdf</a>.</li> <li>6. Las empresas deben contar con prácticas de buena gobernanza.</li> <li>7. El Fondo se compromete a mantener, como mínimo, un 5 % en inversiones sostenibles (i) que se evalúan en función de la alineación de las actividades comerciales con uno o una combinación de temas de inversión sostenible centrados en retos sociales y medioambientales globales, como se describe en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas; y (ii) que no causarán ningún perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social.</li> <li>8. El Fondo podrá invertir en ABS/MBS, pagarés vinculados a créditos o en instrumentos similares cuya calificación crediticia no sea inferior a la de categoría de inversión; dichas inversiones no superarán el 20 % de sus activos netos y el emisor estará ubicado o bien en un Estado miembro de la OCDE, o bien en un país del Espacio Económico Europeo, y los activos estarán admitidos a negociación o incluidos en un Mercado regulado.</li> <li>9. El Fondo puede utilizar instrumentos derivados con fines de inversión, de cobertura o para la gestión eficiente de la cartera. Los instrumentos permitidos son permutas de tipos de interés, CDS, CDXs, contratos a plazo, opciones sobre cambio de divisas, futuros y opciones sobre futuros, de acuerdo con lo descrito de forma más detallada en la parte principal del Folleto, en el apartado «Advertencias sobre los riesgos» y en el anexo 1.</li> <li>10. Hasta el 10 % de los activos netos totales del Fondo pueden ser objeto de permutas de rendimiento total. Consulte el apartado «Advertencias sobre los riesgos», donde encontrará más información sobre los factores de riesgo existentes.</li> <li>11. Para alcanzar sus objetivos de inversión, con fines de tesorería o en caso de condiciones de mercado desfavorables, el Fondo también podrá invertir en depósitos con entidades de crédito, instrumentos del mercado monetario y participaciones de fondos del mercado monetario, con arreglo a las restricciones de inversión establecidas en el anexo 1.</li> </ol>
<b>Riesgos específicos</b>	Bonos, ABS/MBS, instrumentos derivados, bonos de alto rendimiento, Mercados OTC y Riesgos asociados a la sostenibilidad. Puede obtener más información sobre los riesgos generales y específicos en la sección «Advertencias sobre los riesgos» y en el anexo 1.
<b>Asesor de inversiones</b>	CRMC

<b>Subasesor de inversiones</b>	CISA
<b>Moneda de base</b>	EUR
<b>Fecha de valoración</b>	Cada Día hábil, salvo aquellos días —según determine el Consejo de Administración o la Sociedad Gestora, a su discreción— en los que esté cerrado cualquiera de los mercados que constituya una proporción importante de la cartera del Fondo. A efectos de lo dispuesto en este párrafo, el mercado que debe tenerse en cuenta es el mercado en el que se negocia el instrumento en cuestión. (Puede consultarse una lista de dichas fechas en <a href="http://capitalgroup.com/international">capitalgroup.com/international</a> ).
<b>Método de cálculo de la exposición al riesgo</b>	<p>Enfoque de VaR relativo utilizando el Bloomberg Euro Aggregate Bond Total Return Index como la cartera de referencia adecuada.</p> <p>El Fondo se gestiona de forma activa. La Sociedad tiene total discreción sobre la composición de la cartera del Fondo, con sujeción a los objetivos de inversión, directrices y restricciones correspondientes, que no prevén objetivos de seguimiento de índices.</p> <p>El uso del índice anterior está relacionado con el cálculo del VaR relativo. Aunque es probable que la mayoría de las participaciones del Fondo (excluyendo los derivados) sean componentes del índice, el Asesor de inversiones no está sujeto a los componentes ni a la ponderación del índice a la hora de seleccionar las inversiones y puede invertir en valores no incluidos en el índice. El grado en que el Fondo puede parecerse a la composición y las características de riesgo del índice variará con el tiempo y su rendimiento puede ser notablemente diferente.</p> <p>En el anexo 1 se puede encontrar más información sobre el VaR relativo, en el apartado «Gestión de riesgos y supervisión de instrumentos financieros derivados», y la Sociedad Gestora puede proporcionar, tras solicitud previa, más información acerca de la aplicación de la metodología VaR e información acerca del proceso de gestión del riesgo del Fondo.</p>
<b>Nivel de apalancamiento esperado</b>	<p>100 %</p> <p>Se espera que el nivel de apalancamiento del Fondo sea del 100 % de los activos netos del Fondo, calculado utilizando la suma de los valores nominales, sin tener en cuenta ningún tipo de compensación por los derivados y acuerdos de cobertura con los que cuente el Fondo en un momento determinado. En determinadas circunstancias (por ejemplo, una volatilidad de los mercados muy baja), el nivel de apalancamiento real del Fondo puede aumentar en momentos concretos hasta alcanzar niveles más altos.</p> <p>El nivel esperado de apalancamiento del Fondo no es un límite regulatorio establecido para el Fondo y no se producirá ninguna acción si el apalancamiento real es superior o inferior al nivel de apalancamiento esperado establecido.</p>
<b>Clases equivalentes con cobertura</b>	El Fondo intentará cubrir, con un margen razonable de tolerancia, las exposiciones a la moneda principal del Fondo frente a la moneda indicada en la designación de la Clase correspondiente. Se espera que la ratio de cobertura efectiva resultante (es decir, el porcentaje de exposición en la moneda de la clase de acciones cubierta) se sitúe normalmente en el rango del 80 % al 100 %. La lista de las Clases equivalentes con cobertura disponibles puede consultarse en línea en el sitio web de la Sociedad Gestora: <a href="http://capitalgroup.com/international">capitalgroup.com/international</a> .
<b>Hora límite</b>	Las 13:00 horas de cada Fecha de valoración (hora de Luxemburgo).
<b>Cierre del ejercicio fiscal</b>	El 31 de diciembre de cada año.
<b>Comisiones y gastos</b>	Tasa de administración anual <sup>1</sup> 0,25 % como máximo

<sup>1</sup> Consulte la sección «Tasas, gastos y comisiones» para conocer la información de lo que se incluye en la Tasa de administración anual.

## Capital Group Euro Bond Fund (LUX)

	<b>Inversión mínima inicial e importe mínimo invertido en cualquier momento</b>	<b>Comisión de gestión</b>
<b>Clases A4, A7, A9, A11, A13, A15 y Clases equivalentes</b>		
<b>A4</b>	10 millones de USD o una cantidad equivalente	0,230 %
<b>A7</b>	100 millones de USD o una cantidad equivalente	0,180 %
<b>A9</b>	250 millones de USD o una cantidad equivalente	0,160 %
<b>A11</b>	500 millones de USD o una cantidad equivalente	0,140 %
<b>A13</b>	750 millones de USD o una cantidad equivalente	0,120 %
<b>A15</b>	1000 millones de USD o una cantidad equivalente	0,100 %
<b>Clase C y Clases equivalentes</b>		
<b>C</b>	Ninguna	Facturada fuera de la Sociedad
<b>Clase B y Clases equivalentes</b>		
<b>B</b>	Ninguna	0,80 %
<b>Clase N y Clases equivalentes</b>		
<b>N</b>	Ninguna	1,20 %
<b>Clase Z y Clases equivalentes</b>		
<b>Z</b>	Ninguna	0,40 %
<b>Clase P y Clases equivalentes</b>		
<b>P</b>	100 millones de USD o una cantidad equivalente	0,32 %
<b>Clase ZL y Clases equivalentes</b>		
<b>ZL</b>	500 millones de USD o una cantidad equivalente	0,28 %

## Capital Group Global Corporate Bond Fund (LUX)

<b>Fecha de lanzamiento</b>	13 de febrero de 2018
<b>Objetivo de inversión</b>	Proporcionar, a largo plazo, un alto nivel de rentabilidad total coherente con la conservación del capital y con una gestión de riesgos prudente. El Fondo invierte en todo el mundo principalmente en bonos corporativos con categoría de inversión. Estos bonos tendrán categoría de inversión en el momento de la compra. Normalmente, estos se cotizan o negocian en otros Mercados regulados. También podrán adquirirse valores no cotizados y otros valores de renta fija, incluidos valores públicos, siempre que se respeten las disposiciones pertinentes de las «Directrices y restricciones generales de inversión».
<b>Criterios ESG</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión de una huella de carbono inferior al nivel del índice seleccionado por el Fondo.</li> <li>• Implementación de una <i>Negative Screening Policy</i> relativa a las inversiones del Fondo en emisores corporativos.</li> <li>• Compromiso de realizar inversiones sostenibles que contribuyan a los objetivos medioambientales o sociales.</li> </ul> <p><b>Para obtener más información sobre los criterios ESG del Fondo, consulte la información precontractual del Fondo en virtud del artículo 8 del SFDR en el anexo 4.</b></p>
<b>Perfil típico del inversor</b>	El Fondo se gestiona de forma activa y es especialmente adecuado para inversores que busquen: <ul style="list-style-type: none"> <li>• un alto nivel de ingresos corrientes y el potencial de una mayor rentabilidad que el efectivo invirtiendo principalmente en bonos corporativos con categoría de inversión, y</li> <li>• tener en cuenta los criterios medioambientales, sociales o de gobernanza como parte de sus inversiones en el sentido de lo establecido en el artículo 8 del SFDR, <b>como se describe en la información precontractual del Fondo en el anexo 4.</b></li> </ul>
<b>Países que cumplen los requisitos de inversión</b>	Cualquier país
<b>Directrices y restricciones específicas de inversión</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Fondo procurará invertir al menos un 80 % de sus activos netos totales en bonos corporativos. La inversión en bonos se limitará a bonos con categoría de inversión. En el caso de los bonos con dos calificaciones, se aplicará la mayor de las calificaciones de S&amp;P, Moody's o Fitch. Los valores que pierdan la calificación de bonos de categoría de inversión de, al menos, una agencia de calificación (o que dejen de ser considerados como categoría de inversión por el Asesor de inversiones), deberán venderse en un plazo de tres meses, teniendo en cuenta los intereses de los Accionistas.</li> <li>2. El Fondo pretende alcanzar una huella de carbono (WACI) para sus inversiones en emisores corporativos que sea inferior a la del índice seleccionado por el Fondo, con cobertura en USD, como se describe en la información precontractual en el anexo 4. En caso de que la WACI del Fondo no sea inferior al nivel del índice seleccionado por el Fondo, el Asesor de inversiones tendrá en cuenta qué medidas redundarán en un mayor beneficio para el Fondo y sus Accionistas y estén en consonancia con el objetivo de inversión correspondiente del Fondo para volver a situar al Fondo por encima del umbral en un período de tiempo razonable. El Asesor de inversiones se basa en los datos sobre la huella de carbono suministrados por un proveedor externo para llevar a cabo un control continuo de la intensidad de WACI a nivel del Fondo y puede reducir o eliminar la exposición a determinadas empresas según sea necesario.</li> <li>3. El Asesor de inversiones evalúa y aplica el filtrado basado en los criterios ESG y las normas para aplicar exclusiones en el momento de la compra a los emisores corporativos en relación con determinados sectores, como los combustibles fósiles y las armas. Para respaldar este filtrado, se basa en proveedores externos que identifican la participación de un emisor o ingresos derivados de actividades incompatibles con los criterios ESG y los filtros basados en normas. La <i>Negative Screening Policy</i> aplicada se puede consultar en: <a href="https://www.capitalgroup.com/content/dam/cgc/tenants/eacg/negative-screening-policy.pdf">https://www.capitalgroup.com/content/dam/cgc/tenants/eacg/negative-screening-policy.pdf</a>.</li> <li>4. El Fondo se compromete a mantener, como mínimo, un 10 % en inversiones sostenibles (i) que se evalúan en función de la alineación de las actividades comerciales con uno o una combinación de temas de inversión sostenible centrados en retos sociales y medioambientales globales, como se describe en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas; y (ii) que no causarán ningún perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social.</li> <li>5. Las empresas deben contar con prácticas de buena gobernanza.</li> <li>6. El Fondo podrá invertir en ABS/MBS, pagarés vinculados a créditos o en instrumentos similares cuya calificación crediticia no sea inferior a la de categoría de inversión; dichas inversiones no superarán el 10 % de sus activos netos y el emisor estará ubicado bien en un Estado miembro de la OCDE, bien en un país del Espacio Económico Europeo, y los activos estarán admitidos a negociación o incluidos en un Mercado regulado.</li> <li>7. El Fondo puede utilizar instrumentos derivados con fines de inversión, de cobertura o para la gestión eficiente de la cartera. Los instrumentos permitidos son permutas de tipos de interés, CDX, CDS, contratos a plazo, opciones sobre cambio de divisas, futuros y opciones sobre futuros, de acuerdo con lo descrito de forma más detallada en la parte principal del Folleto, en el apartado «Advertencias sobre los riesgos» y en el anexo 1.</li> <li>8. Hasta el 10 % de los activos netos totales del Fondo pueden ser objeto de permutas de rendimiento total. Consulte el apartado «Advertencias sobre los riesgos», donde encontrará más información sobre los factores de riesgo existentes.</li> </ol>

	9. Para alcanzar sus objetivos de inversión, con fines de tesorería o en caso de condiciones de mercado desfavorables, el Fondo también podrá invertir en depósitos con entidades de crédito, instrumentos del mercado monetario y participaciones de fondos del mercado monetario, con arreglo a las restricciones de inversión establecidas en el anexo 1.
<b>Riesgos específicos</b>	Bonos, Mercados emergentes, instrumentos derivados, Mercados OTC, Riesgos asociados a la sostenibilidad. Puede obtener más información sobre los riesgos generales y específicos en la sección «Advertencias sobre los riesgos» y en el anexo 1.
<b>Asesor de inversiones</b>	CRMC
<b>Subasesor de inversiones</b>	CISA  CISA, al gestionar el Fondo, tiene en cuenta cuestiones medioambientales, sociales y de gobierno corporativo («ESG»), junto a indicadores financieros y económicos en su investigación fundamental y su análisis de empresas. CISA lleva a cabo un filtrado interno basado en normas ESG que aplica los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas ( <a href="https://www.unglobalcompact.org/what-is-gc/mission/principles">https://www.unglobalcompact.org/what-is-gc/mission/principles</a> ) para identificar a aquellas empresas que incumplen estas normas reconocidas internacionalmente, y lo hace como parte intrínseca de su proceso de inversión. CISA basa sus decisiones de compra o venta de valores en indicadores financieros y económicos y aplica el filtrado basado en normas ESG referido anteriormente como elemento adicional no vinculante en su evaluación sobre la evolución futura.
<b>Moneda de base</b>	USD
<b>Fecha de valoración</b>	Cada Día hábil, salvo aquellos días —según determine el Consejo de Administración o la Sociedad Gestora, a su discreción— en los que esté cerrado cualquiera de los mercados que constituya una proporción importante de la cartera del Fondo. A efectos de lo dispuesto en este párrafo, el mercado que debe tenerse en cuenta es el mercado en el que se negocia el instrumento en cuestión. (Puede consultarse una lista de dichas fechas en <a href="http://capitalgroup.com/internacional">capitalgroup.com/internacional</a> ).
<b>Método de cálculo de la exposición al riesgo</b>	Enfoque de VaR relativo utilizando el Bloomberg Global Aggregate Corporate Total Return Index hedged to USD como la cartera de referencia adecuada. El Fondo se gestiona de forma activa. La Sociedad tiene total discreción sobre la composición de la cartera del Fondo, con sujeción a los objetivos de inversión, directrices y restricciones correspondientes, que no prevén objetivos de seguimiento de índices. El uso del índice anterior está relacionado con el cálculo del VaR relativo. Aunque es probable que la mayoría de las participaciones del Fondo (excluyendo los derivados) sean componentes del índice, el Asesor de inversiones no está sujeto a los componentes ni a la ponderación del índice a la hora de seleccionar las inversiones y puede invertir en valores no incluidos en el índice. El grado en que el Fondo puede parecerse a la composición y las características de riesgo del índice variará con el tiempo y su rendimiento puede ser notablemente diferente. En el anexo 1 se puede encontrar más información sobre el VaR relativo, en el apartado «Gestión de riesgos y supervisión de instrumentos financieros derivados», y la Sociedad Gestora puede proporcionar, tras solicitud previa, más información acerca de la aplicación de la metodología VaR e información acerca del proceso de gestión del riesgo del Fondo.
<b>Nivel de apalancamiento esperado</b>	200 % Se espera que el nivel de apalancamiento del Fondo sea del 200 % de los activos netos del Fondo, calculado utilizando la suma de los valores nominales, sin tener en cuenta ningún tipo de compensación por los derivados y acuerdos de cobertura con los que cuente el Fondo en un momento determinado. En determinadas circunstancias (por ejemplo, una volatilidad de los mercados muy baja), el nivel de apalancamiento real del Fondo puede aumentar en momentos concretos hasta alcanzar niveles más altos. El nivel esperado de apalancamiento del Fondo no es un límite regulatorio establecido para el Fondo y no se producirá ninguna acción si el apalancamiento real es superior o inferior al nivel de apalancamiento esperado establecido.
<b>Clases equivalentes con cobertura</b>	El Fondo intentará cubrir al 100 % (con un margen razonable de tolerancia) sus activos netos totales frente al USD (con independencia de la exposición actual subyacente de la cartera al USD) en la moneda indicada en la designación de la Clase correspondiente. La lista de las Clases equivalentes con cobertura disponibles puede consultarse en línea en el sitio web de la Sociedad Gestora: <a href="http://capitalgroup.com/internacional">capitalgroup.com/internacional</a> .
<b>Hora límite</b>	Las 13:00 horas de cada Fecha de valoración (hora de Luxemburgo).
<b>Cierre del ejercicio fiscal</b>	El 31 de diciembre de cada año.
<b>Comisiones y gastos</b>	Tasa de administración anual <sup>1</sup> 0,25 % como máximo

<sup>1</sup> Consulte la sección «Tasas, gastos y comisiones» para conocer la información de lo que se incluye en la Tasa de administración anual.

## Capital Group Global Corporate Bond Fund (LUX)

	<b>Inversión mínima inicial e importe mínimo invertido en cualquier momento</b>	<b>Comisión de gestión</b>
<b>Clases A4, A7, A9, A11, A15 y Clases equivalentes</b>		
<b>A4</b>	10 millones de USD o una cantidad equivalente	0,250 %
<b>A7</b>	100 millones de USD o una cantidad equivalente	0,200 %
<b>A9</b>	250 millones de USD o una cantidad equivalente	0,180 %
<b>A11</b>	500 millones de USD o una cantidad equivalente	0,160 %
<b>A15</b>	1000 millones de USD o una cantidad equivalente	0,120 %
<b>Clase C y Clases equivalentes</b>		
<b>C</b>	Ninguna	Facturada fuera de la Sociedad
<b>Clase B y Clases equivalentes</b>		
<b>B</b>	Ninguna	0,80 %
<b>Clase BL y Clases equivalentes</b>		
<b>BL</b>	100 millones de USD o una cantidad equivalente y mediante acuerdo independiente	0,70 %
<b>Clase N y Clases equivalentes</b>		
<b>N</b>	Ninguna	1,20 %
<b>Clase Z y Clases equivalentes</b>		
<b>Z</b>	Ninguna	0,40 %
<b>Clase P y Clases equivalentes</b>		
<b>P</b>	100 millones de USD o una cantidad equivalente	0,32 %
<b>Clase S y Clases equivalentes</b>		
<b>S</b>	Mediante acuerdo independiente	Hasta un 0,40 %
<b>Clase ZL y Clases equivalentes</b>		
<b>ZL</b>	500 millones de USD o una cantidad equivalente	0,28 %

## Capital Group Future Generations Global Corporate Bond Fund (LUX)

<b>Fecha de lanzamiento</b>	27 de febrero de 2024
<b>Objetivo de inversión</b>	El Fondo busca proporcionar, a largo plazo, un alto nivel de rendimiento total (una combinación de crecimiento de capital e ingresos) invirtiendo principalmente en bonos corporativos con categoría de inversión emitidos por empresas de todo el mundo, que, a juicio del Asesor de inversiones, contribuyan positivamente a los objetivos medioambientales y sociales a través de sus productos o servicios actuales o futuros.
<b>Criterios ESG</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Una evaluación propia de la admisibilidad de las empresas para determinar su idoneidad para el Fondo, que incluye la valoración de la calidad de las prácticas de gobierno corporativo y cualquier impacto medioambiental y social negativo. El Asesor de inversiones también evalúa cómo gestionan las empresas los riesgos ESG significativos.</li> <li>Implementación de una <i>Negative Screening Policy</i> relativa a las inversiones del Fondo en emisores corporativos. Compromiso de realizar inversiones sostenibles que contribuyan a los objetivos medioambientales o sociales.</li> </ul> <p><b>Para obtener más información sobre los criterios ESG del Fondo, consulte la información precontractual del Fondo en virtud del artículo 8 del SFDR en el anexo 4.</b></p>
<b>Perfil típico del inversor</b>	El Fondo se gestiona de forma activa y es especialmente adecuado para inversores que busquen: <ul style="list-style-type: none"> <li>alto nivel de rendimiento total a través de la inversión principalmente en bonos corporativos con categoría de inversión, y</li> <li>características medioambientales o sociales como parte de sus inversiones en el sentido de lo establecido en el artículo 8 del SFDR, <b>como se describe en la información precontractual del Fondo en el anexo 4.</b></li> </ul>
<b>Países que cumplen los requisitos de inversión</b>	Cualquier país
<b>Directrices y restricciones específicas de inversión</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>El Fondo puede invertir en empresas cuyas actividades estén alineadas con cualquier tema de inversión sostenible, individual o combinado, centrado en los desafíos sociales y medioambientales globales, identificados por el Asesor de inversiones. Estos temas se aplican a los Objetivos de Desarrollo Sostenible («ODS») de las Naciones Unidas. El Asesor de inversiones también tiene en cuenta temas, comunidades y grupos a los que no se hace referencia específica en el marco de los ODS. Las inversiones se realizan en empresas que contribuyen positivamente a estas áreas tales como, por ejemplo: (i) salud y bienestar, (ii) transición energética, (iii) ciudades y comunidades sostenibles, (iv) producción y consumo responsables, (v) educación y acceso a la información, (vi) inclusión financiera y (vii) agua limpia y saneamiento.</li> <li>Las inversiones también pueden incluir a empresas que, en opinión del Asesor de inversiones, estén haciendo una transición activa de sus actividades para ajustarse de manera más positiva a los ODS de la ONU, con una previsión de cambios importantes a corto o medio plazo.</li> <li>El Fondo se compromete a mantener, como mínimo, un 60 % de sus inversiones en inversiones sostenibles (i) que se evalúan en función de la alineación de las actividades comerciales con uno o una combinación de temas de inversión sostenible, tal y como se ha mencionado anteriormente; y (ii) que no causan ningún perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social.</li> <li>Las empresas deben tener una gestión satisfactoria de los riesgos ESG y prácticas de buena gobernanza.</li> <li>El Asesor de inversiones aplica exclusiones ESG y basadas en normas para implementar una <i>Negative Screening Policy</i> en el momento de la compra en relación con las inversiones del Fondo en empresas. Para respaldar esta implementación, se basa en proveedores externos que identifican la participación de un emisor en actividades incompatibles con esas exclusiones o los ingresos derivados por esa empresa de ese tipo de actividades. Si las exclusiones no pueden verificarse a través de los proveedores externos, el Asesor de inversiones intentará identificar las actividades de participación empresarial a través de su propia evaluación. La <i>Negative Screening Policy</i> aplicada por el Asesor de inversiones se puede encontrar en: <a href="https://www.capitalgroup.com/content/dam/cgc/tenants/eacg/negative-screening-policy.pdf">https://www.capitalgroup.com/content/dam/cgc/tenants/eacg/negative-screening-policy.pdf</a>.</li> <li>El Fondo procurará invertir al menos un 80 % de sus activos netos totales en bonos corporativos. La inversión en bonos se limitará a bonos con categoría de inversión. En el caso de los bonos con dos calificaciones, se aplicará la mayor de las calificaciones de S&amp;P, Moody's o Fitch. Los valores que pierdan la calificación de categoría de inversión de, al menos, una agencia de calificación (o que dejen de ser considerados como categoría de inversión por el Asesor de inversiones), deberán venderse en un plazo de tres meses, teniendo en cuenta los intereses de los Accionistas.</li> <li>El Fondo puede invertir hasta el 20 % en Mercados emergentes.</li> <li>El Fondo podrá invertir en ABS/MBS, pagarés vinculados a créditos o en instrumentos similares cuya calificación crediticia no sea inferior a la de categoría de inversión; dichas inversiones no superarán el 10 % de sus activos netos y el emisor estará ubicado o bien en un Estado miembro de la OCDE, o bien en un país del Espacio Económico Europeo, y los activos estarán admitidos a negociación o incluidos en un Mercado regulado.</li> <li>El Fondo puede utilizar instrumentos derivados con fines de inversión, de cobertura o para la gestión eficiente de la cartera. Los instrumentos permitidos son permutas de tipos de interés, CDX, CDS, contratos a plazo, opciones sobre cambio de divisas, futuros y opciones sobre futuros, de acuerdo con lo descrito de forma más detallada en la parte principal del Folleto, en el apartado «Advertencias sobre los riesgos» y en el anexo 1.</li> </ol>

	<p>10. Hasta el 10 % de los activos netos totales del Fondo pueden ser objeto de permutas de rendimiento total. Consulte el apartado «Advertencias sobre los riesgos», donde encontrará más información sobre los factores de riesgo existentes.</p> <p>11. Para alcanzar sus objetivos de inversión, con fines de tesorería o en caso de condiciones de mercado desfavorables, el Fondo también podrá invertir en depósitos con entidades de crédito, instrumentos del mercado monetario y participaciones de fondos del mercado monetario, con arreglo a las restricciones de inversión establecidas en el anexo 1.</p>
<b>Riesgos específicos</b>	Bonos, instrumentos derivados, Mercados OTC, Mercados emergentes, ABS/MBS, Riesgos asociados con la sostenibilidad. Puede obtener más información sobre los riesgos generales y específicos en la sección «Advertencias sobre los riesgos» y en el anexo I.
<b>Asesor de inversiones</b>	CRMC
<b>Moneda de base</b>	USD
<b>Fecha de valoración</b>	Cada Día hábil, salvo aquellos días —según determine el Consejo de Administración o la Sociedad Gestora, a su discreción— en los que esté cerrado cualquiera de los mercados que constituya una proporción importante de la cartera del Fondo. A efectos de lo dispuesto en este párrafo, el mercado que debe tenerse en cuenta es el mercado en el que se negocia el instrumento en cuestión. (Puede consultarse una lista de dichas fechas en <a href="http://capitalgroup.com/international">capitalgroup.com/international</a> ).
<b>Método de cálculo de la exposición al riesgo</b>	<p>Enfoque de VaR relativo utilizando el Bloomberg Global Aggregate Corporate Total Return Index hedged to USD como la cartera de referencia adecuada.</p> <p>El Fondo se gestiona de forma activa. La Sociedad tiene total discreción sobre la composición de la cartera del Fondo, con sujeción a los objetivos de inversión, directrices y restricciones correspondientes, que no prevén objetivos de seguimiento de índices.</p> <p>El uso del índice anterior está relacionado con el cálculo del VaR relativo. Aunque es probable que la mayoría de las participaciones del Fondo (excluyendo los derivados) sean componentes del índice, el Asesor de inversiones no está sujeto a los componentes ni a la ponderación del índice a la hora de seleccionar las inversiones y puede invertir en valores no incluidos en el índice. El grado en que el Fondo puede parecerse a la composición y las características de riesgo del índice variará con el tiempo y su rendimiento puede ser notablemente diferente.</p> <p>En el anexo 1 se puede encontrar más información sobre el VaR relativo, en el apartado «Gestión de riesgos y supervisión de instrumentos financieros derivados», y la Sociedad Gestora puede proporcionar, tras solicitud previa, más información acerca de la aplicación de la metodología VaR e información acerca del proceso de gestión del riesgo del Fondo.</p>
<b>Nivel de apalancamiento esperado</b>	<p>200 %</p> <p>Se espera que el nivel de apalancamiento del Fondo sea del 200 % de los activos netos del Fondo, calculado utilizando la suma de los valores nominales, sin tener en cuenta ningún tipo de compensación por los derivados y acuerdos de cobertura con los que cuente el Fondo en un momento determinado. En determinadas circunstancias (por ejemplo, una volatilidad de los mercados muy baja), el nivel de apalancamiento real del Fondo puede aumentar en momentos concretos hasta alcanzar niveles más altos.</p> <p>El nivel esperado de apalancamiento del Fondo no es un límite regulatorio establecido para el Fondo y no se producirá ninguna acción si el apalancamiento real es superior o inferior al nivel de apalancamiento esperado establecido.</p>
<b>Clases equivalentes con cobertura</b>	El Fondo intentará cubrir al 100 % (con un margen razonable de tolerancia) sus activos netos totales frente al USD (con independencia de la exposición actual subyacente de la cartera al USD) en la moneda indicada en la designación de la Clase correspondiente. La lista de las Clases equivalentes con cobertura disponibles puede consultarse en línea en el sitio web de la Sociedad Gestora: <a href="http://capitalgroup.com/international">capitalgroup.com/international</a> .
<b>Hora límite</b>	Las 13:00 horas de cada Fecha de valoración (hora de Luxemburgo).
<b>Hora límite de suscripción en la fecha de lanzamiento</b>	Todas las suscripciones para la fecha de lanzamiento deberán recibirse como muy tarde a las 17:00 horas (hora central europea), tres Días hábiles antes de la Fecha de lanzamiento. Todas las suscripciones recibidas después de esa fecha se tramitarán en la Fecha de valoración correspondiente posterior a la fecha de lanzamiento.
<b>Cierre del ejercicio fiscal</b>	El 31 de diciembre de cada año.
<b>Comisiones y gastos</b>	Tasa de administración anual <sup>1</sup> 0,25 % como máximo

<sup>1</sup> Consulte la sección «Tasas, gastos y comisiones» para conocer la información de lo que se incluye en la Tasa de administración anual.

## Capital Group Future Generations Global Corporate Bond Fund (LUX)

	Inversión mínima inicial e importe mínimo invertido en cualquier momento	Comisión de gestión
Clases A4, A7, A9, A11 y Clases equivalentes		
<b>A4</b>	10 millones de USD o una cantidad equivalente	0,250 %
<b>A7</b>	100 millones de USD o una cantidad equivalente	0,200 %
<b>A9</b>	250 millones de USD o una cantidad equivalente	0,180 %
<b>A11</b>	500 millones de USD o una cantidad equivalente	0,160 %
Clase C y Clases equivalentes		
<b>C</b>	Ninguna	Facturada fuera de la Sociedad
Clase B y Clases equivalentes		
<b>B</b>	Ninguna	0,80 %
Clase BL y Clases equivalentes		
<b>BL</b>	100 millones de USD o una cantidad equivalente y mediante acuerdo independiente	0,85 %
Clase N y Clases equivalentes		
<b>N</b>	Ninguna	1,20 %
Clase Z y Clases equivalentes		
<b>Z</b>	Ninguna	0,40 %
Clase P y Clases equivalentes		
<b>P</b>	100 millones de USD o una cantidad equivalente	0,32 %
Clase ZL y Clases equivalentes		
<b>ZL</b>	500 millones de USD o una cantidad equivalente	0,28 %

## Capital Group US Corporate Bond Fund (LUX)

<b>Fecha de lanzamiento</b>	21 de marzo de 2017
<b>Objetivo de inversión</b>	Proporcionar, a largo plazo, un alto nivel de rentabilidad total coherente con la conservación del capital y con una gestión de riesgos prudente. El Fondo invierte principalmente en bonos corporativos con categoría de inversión denominados en dólares estadounidenses. Estos bonos tendrán categoría de inversión en el momento de la compra. Normalmente, estos se cotizan o negocian en otros Mercados regulados. También podrán adquirirse valores no cotizados y otros valores de renta fija, incluidos valores públicos, siempre que se respeten las disposiciones pertinentes de las «Directrices y restricciones generales de inversión».
<b>Criterios ESG</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión de una huella de carbono inferior al nivel del índice seleccionado por el Fondo.</li> <li>• Implementación de una <i>Negative Screening Policy</i> relativa a las inversiones del Fondo en emisores corporativos.</li> <li>• Compromiso de realizar inversiones sostenibles que contribuyan a los objetivos medioambientales o sociales.</li> </ul> <p><b>Para obtener más información sobre los criterios ESG del Fondo, consulte la información precontractual del Fondo en virtud del artículo 8 del SFDR en el anexo 4.</b></p>
<b>Perfil típico del inversor</b>	El Fondo se gestiona de forma activa y es especialmente adecuado para inversores que busquen: <ul style="list-style-type: none"> <li>• un alto nivel de ingresos corrientes y el potencial de una mayor rentabilidad que el efectivo invirtiendo principalmente en bonos corporativos con categoría de inversión denominados en USD, y</li> <li>• tener en cuenta los criterios medioambientales, sociales o de gobernanza como parte de sus inversiones en el sentido de lo establecido en el artículo 8 del SFDR, <b>como se describe en la información precontractual del Fondo en el anexo 4.</b></li> </ul>
<b>Países que cumplen los requisitos de inversión</b>	Cualquier país
<b>Directrices y restricciones específicas de inversión</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Fondo procurará invertir al menos un 80 % de sus activos netos totales en bonos corporativos. La inversión en bonos se limitará a bonos con categoría de inversión. Los valores que pierdan la calificación de categoría de inversión de, al menos, una agencia de calificación (o que dejen de ser considerados como categoría de inversión por el Asesor de inversiones), deberán venderse en un plazo de seis meses, teniendo en cuenta los intereses de los Accionistas. En el caso de los bonos con dos calificaciones, se aplicará la mayor de las calificaciones de S&amp;P, Moody's o Fitch.</li> <li>2. El Fondo pretende alcanzar una huella de carbono (WACI) para sus inversiones en emisores corporativos que sea inferior a la del índice seleccionado por el Fondo, como se describe en la información precontractual en el anexo 4. En caso de que la WACI del Fondo no sea inferior al nivel del índice seleccionado por el Fondo, el Asesor de inversiones tendrá en cuenta qué medidas redundarán en un mayor beneficio para el Fondo y sus Accionistas y estén en consonancia con el objetivo de inversión correspondiente del Fondo para volver a situar al Fondo por encima del umbral en un período de tiempo razonable. El Asesor de inversiones se basa en los datos sobre la huella de carbono suministrados por un proveedor externo para llevar a cabo un control continuo de la intensidad de WACI a nivel del Fondo y puede reducir o eliminar la exposición a determinadas empresas según sea necesario.</li> <li>3. El Asesor de inversiones evalúa y aplica el filtrado basado en los criterios ESG y las normas para aplicar exclusiones en el momento de la compra a los emisores corporativos en relación con determinados sectores, como los combustibles fósiles y las armas. Para respaldar este filtrado, se basa en proveedores externos que identifican la participación de un emisor o ingresos derivados de actividades incompatibles con los criterios ESG y los filtros basados en normas. La <i>Negative Screening Policy</i> aplicada se puede consultar en: <a href="https://www.capitalgroup.com/content/dam/cgc/tenants/eacg/negative-screening-policy.pdf">https://www.capitalgroup.com/content/dam/cgc/tenants/eacg/negative-screening-policy.pdf</a>.</li> <li>4. El Fondo se compromete a mantener, como mínimo, un 10 % en inversiones sostenibles (i) que se evalúan en función de la alineación de las actividades comerciales con uno o una combinación de temas de inversión sostenible centrados en retos sociales y medioambientales globales, como se describe en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas; y (ii) que no causarán ningún perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social.</li> <li>5. Las empresas deben contar con prácticas de buena gobernanza.</li> <li>6. Todos los valores del Fondo se denominarán en dólares estadounidenses.</li> <li>7. El Fondo podrá invertir en ABS/MBS, pagarés vinculados a créditos o en instrumentos similares cuya calificación crediticia no sea inferior a la de categoría de inversión; dichas inversiones no superarán el 10 % de sus activos netos y el emisor estará ubicado bien en un Estado miembro de la OCDE, bien en un país del Espacio Económico Europeo, y los activos estarán admitidos a negociación o incluidos en un Mercado regulado.</li> <li>8. El Fondo puede utilizar instrumentos financieros derivados a efectos de inversión, de cobertura o para la gestión eficiente de la cartera. Los instrumentos permitidos son permutas de tipos de interés, CDX, CDS, contratos a plazo, opciones sobre cambio de divisas, futuros y opciones sobre futuros, de acuerdo con lo descrito de forma más detallada en la parte principal del Folleto, en el apartado «Advertencias sobre los riesgos» y en el anexo 1.</li> <li>9. Hasta el 10 % de los activos netos totales del Fondo pueden ser objeto de permutas de rendimiento total. Consulte el apartado «Advertencias sobre los riesgos», donde encontrará más información sobre los factores de riesgo existentes.</li> </ol>

	10. Para alcanzar sus objetivos de inversión, con fines de tesorería o en caso de condiciones de mercado desfavorables, el Fondo también podrá invertir en depósitos con entidades de crédito, instrumentos del mercado monetario y participaciones de fondos del mercado monetario, con arreglo a las restricciones de inversión establecidas en el anexo 1.
<b>Riesgos específicos</b>	Bonos, ABS/MBS, instrumentos derivados, Mercados OTC y Riesgos asociados a la sostenibilidad. Puede obtener más información sobre los riesgos generales y específicos en la sección «Advertencias sobre los riesgos» y en el anexo 1.
<b>Asesor de inversiones</b>	CRMC
<b>Subasesor de inversiones</b>	CISA CISA, al gestionar el Fondo, tiene en cuenta cuestiones medioambientales, sociales y de gobierno corporativo («ESG»), junto a indicadores financieros y económicos en su investigación fundamental y su análisis de empresas. CISA lleva a cabo un filtrado interno basado en normas ESG que aplica los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas ( <a href="https://www.unglobalcompact.org/what-is-gc/mission/principles">https://www.unglobalcompact.org/what-is-gc/mission/principles</a> ) para identificar a aquellas empresas que incumplen estas normas reconocidas internacionalmente, y lo hace como parte intrínseca de su proceso de inversión. CISA basa sus decisiones de compra o venta de valores en indicadores financieros y económicos y aplica el filtrado basado en normas ESG referido anteriormente como elemento adicional no vinculante en su evaluación sobre la evolución futura.
<b>Moneda de base</b>	USD
<b>Fecha de valoración</b>	Cada Día hábil, salvo aquellos días —según determine el Consejo de Administración o la Sociedad Gestora a su discreción— en los que esté cerrado cualquiera de los mercados que constituya una proporción importante de la cartera del Fondo. A efectos de lo dispuesto en este párrafo, el mercado que debe tenerse en cuenta es el mercado en el que se negocia el instrumento en cuestión. (Puede consultarse una lista de dichas fechas en <a href="http://capitalgroup.com/international">capitalgroup.com/international</a> ).
<b>Método de cálculo de la exposición al riesgo</b>	Enfoque de VaR relativo utilizando el Bloomberg U.S. Corporate Investment Grade Index como la cartera de referencia adecuada. El Fondo se gestiona de forma activa. La Sociedad tiene total discreción sobre la composición de la cartera del Fondo, con sujeción a los objetivos de inversión, directrices y restricciones correspondientes, que no prevén objetivos de seguimiento de índices. El uso del índice anterior está relacionado con el cálculo del VaR relativo. Aunque es probable que la mayoría de las participaciones del Fondo (excluyendo los derivados) sean componentes del índice, el Asesor de inversiones no está sujeto a los componentes ni a la ponderación del índice a la hora de seleccionar las inversiones y puede invertir en valores no incluidos en el índice. El grado en que el Fondo puede parecerse a la composición y las características de riesgo del índice variará con el tiempo y su rendimiento puede ser notablemente diferente. En el anexo 1 se puede encontrar más información sobre el VaR relativo, en el apartado «Gestión de riesgos y supervisión de instrumentos financieros derivados», y la Sociedad Gestora puede proporcionar, tras solicitud previa, más información acerca de la aplicación de la metodología VaR e información acerca del proceso de gestión del riesgo del Fondo.
<b>Nivel de apalancamiento esperado</b>	75 % Se espera que el nivel de apalancamiento del Fondo sea del 75 % de los activos netos del Fondo, calculado utilizando la suma de los valores nominales, sin tener en cuenta ningún tipo de compensación por los derivados y acuerdos de cobertura con los que cuente el Fondo en un momento determinado. En determinadas circunstancias (por ejemplo, una volatilidad de los mercados muy baja), el nivel de apalancamiento real del Fondo puede aumentar en momentos concretos hasta alcanzar niveles más altos. El nivel esperado de apalancamiento del Fondo no es un límite regulatorio establecido para el Fondo y no se producirá ninguna acción si el apalancamiento real es superior o inferior al nivel de apalancamiento esperado establecido.
<b>Clases equivalentes con cobertura</b>	El Fondo intentará cubrir al 100 % (con un margen razonable de tolerancia) sus activos netos totales frente al USD en la moneda indicada en la designación de la Clase correspondiente. La lista de las Clases equivalentes con cobertura disponibles puede consultarse en línea en el sitio web de la Sociedad Gestora: <a href="http://capitalgroup.com/international">capitalgroup.com/international</a> .
<b>Hora límite</b>	Las 13:00 horas de cada Fecha de valoración (hora de Luxemburgo).
<b>Cierre del ejercicio fiscal</b>	El 31 de diciembre de cada año.
<b>Comisiones y gastos</b>	Tasa de administración anual <sup>1</sup> 0,25 % como máximo

<sup>1</sup> Consulte la sección «Tasas, gastos y comisiones» para conocer la información de lo que se incluye en la Tasa de administración anual.

## Capital Group US Corporate Bond Fund (LUX)

	Inversión mínima inicial e importe mínimo invertido en cualquier momento	Comisión de gestión
<b>Clases A4, A7, A9, A11 y Clases equivalentes</b>		
<b>A4</b>	10 millones de USD o una cantidad equivalente	0,240 %
<b>A7</b>	100 millones de USD o una cantidad equivalente	0,190 %
<b>A9</b>	250 millones de USD o una cantidad equivalente	0,170 %
<b>A11</b>	500 millones de USD o una cantidad equivalente	0,150 %
<b>Clase C y Clases equivalentes</b>		
<b>C</b>	Ninguna	Facturada fuera de la Sociedad
<b>Clase B y Clases equivalentes</b>		
<b>B</b>	Ninguna	0,80 %
<b>Clase N y Clases equivalentes</b>		
<b>N</b>	Ninguna	1,20 %
<b>Clase Z y Clases equivalentes</b>		
<b>Z</b>	Ninguna	0,40 %
<b>Clase P y Clases equivalentes</b>		
<b>P</b>	100 millones de USD o una cantidad equivalente	0,32 %
<b>Clase S y Clases equivalentes</b>		
<b>S</b>	Mediante acuerdo independiente	Hasta el 0,40 %
<b>Clase ZL y Clases equivalentes</b>		
<b>ZL</b>	500 millones de USD o una cantidad equivalente	0,28 %

## Capital Group Global High Income Opportunities (LUX)

<b>Fecha de lanzamiento</b>	7 de mayo de 1999 <sup>1</sup>
<b>Objetivo de inversión</b>	Proporcionar, a largo plazo, un alto nivel de rentabilidad total, de la cual los ingresos corrientes serán parte importante. El Fondo invierte principalmente en bonos de Mercados emergentes y bonos corporativos de alto rendimiento de todo el mundo, denominados en dólares estadounidenses y en diversas monedas nacionales (incluidas monedas de Mercados emergentes). Normalmente, estos se cotizan o negocian en otros Mercados regulados. También podrán adquirirse valores no cotizados, siempre que se respeten las disposiciones pertinentes de las «Directrices y restricciones generales de inversión».
<b>Criterios ESG</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión de una huella de carbono inferior al nivel del índice seleccionado por el Fondo.</li> <li>• Implementación de una <i>Negative Screening Policy</i> relativa a las inversiones del Fondo en emisores corporativos y soberanos.</li> </ul> <p><b>Para obtener más información sobre los criterios ESG del Fondo, consulte la información precontractual del Fondo en virtud del artículo 8 del SFDR en el anexo 4.</b></p>
<b>Perfil típico del inversor</b>	El Fondo se gestiona de forma activa y es especialmente adecuado para inversores que busquen: <ul style="list-style-type: none"> <li>• el potencial de una mayor rentabilidad que la renta fija tradicional, con menor volatilidad que la renta variable, invirtiendo principalmente en bonos corporativos de alto rendimiento y bonos del Estado de Mercados emergentes, y</li> <li>• tener en cuenta los criterios medioambientales, sociales o de gobernanza como parte de sus inversiones en el sentido de lo establecido en el artículo 8 del SFDR, <b>como se describe con más detalle en la información precontractual del Fondo en el anexo 4.</b></li> </ul>
<b>Países que cumplen los requisitos de inversión</b>	Cualquier país
<b>Directrices y restricciones específicas de inversión</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Fondo invertirá principalmente en bonos.</li> <li>2. El Fondo pretende alcanzar una huella de carbono (WACI) para sus inversiones en emisores corporativos que sea inferior a la del índice seleccionado por el Fondo, como se describe en la información precontractual en el anexo 4, y que solo se aplicará a las inversiones en renta variable y bonos corporativos. No se aplicará a emisores soberanos. En caso de que la WACI del Fondo no sea inferior al nivel del índice seleccionado por el Fondo, el Asesor de inversiones tendrá en cuenta qué medidas redundarán en un mayor beneficio para el Fondo y sus Accionistas y estén en consonancia con el objetivo de inversión correspondiente del Fondo para volver a situar al Fondo por encima del umbral en un período de tiempo razonable. El Asesor de inversiones se basa en los datos sobre la huella de carbono suministrados por un proveedor externo para llevar a cabo un control continuo de la WACI a nivel del Fondo y puede reducir o eliminar la exposición a determinadas empresas según sea necesario.</li> <li>3. El Asesor de inversiones evalúa y aplica el filtrado basado en los criterios ESG y las normas para aplicar exclusiones en el momento de la compra a los emisores corporativos y soberanos, en relación con determinados sectores, como los combustibles fósiles y las armas. Para respaldar este filtrado, en el caso de los emisores soberanos, se basa en el uso de programas ESG propios y, en el caso de los emisores corporativos, se basa en proveedores externos que identifican la participación de un emisor o ingresos derivados de actividades incompatibles con los criterios ESG y los filtros basados en normas. La <i>Negative Screening Policy</i> aplicada se puede consultar en: <a href="https://www.capitalgroup.com/content/dam/cgc/tenants/eacg/negative-screening-policy.pdf">https://www.capitalgroup.com/content/dam/cgc/tenants/eacg/negative-screening-policy.pdf</a>.</li> <li>4. Las empresas deben contar con prácticas de buena gobernanza.</li> <li>5. Por lo general, el Fondo procurará no invertir más del 10 % de sus activos netos totales en valores híbridos (es decir, valores de renta fija convertibles en renta variable o acciones preferentes), o en valores de renta variable.</li> <li>6. El Fondo puede invertir hasta el 10 % en valores en dificultades.</li> <li>7. El Fondo puede utilizar instrumentos financieros derivados a efectos de inversión, de cobertura o para la gestión eficiente de la cartera. Los instrumentos permitidos son permutas de tipos de interés, CDX, CDS, contratos a plazo, opciones sobre cambio de divisas, futuros y opciones sobre futuros, de acuerdo con lo descrito de forma más detallada en la parte principal del Folleto, en el apartado «Advertencias sobre los riesgos» y en el anexo 1.</li> <li>8. Hasta el 10 % de los activos netos totales del Fondo pueden ser objeto de permutas de rendimiento total. Consulte el apartado «Advertencias sobre los riesgos», donde encontrará más información sobre los factores de riesgo existentes.</li> <li>9. El Fondo puede invertir en bonos convertibles contingentes, que no superarán el 5 % de sus activos netos.</li> <li>10. El Fondo puede invertir en el mercado interbancario de obligaciones chino (CIBM) hasta el 20 % de sus activos netos, ya sea directamente o a través de Bond Connect.</li> <li>11. Para alcanzar sus objetivos de inversión, con fines de tesorería o en caso de condiciones de mercado desfavorables, el Fondo también podrá invertir en depósitos con entidades de crédito, instrumentos del mercado monetario y participaciones de fondos del mercado monetario, con arreglo a las restricciones de inversión establecidas en el anexo 1.</li> </ol>
<b>Riesgos específicos</b>	Bonos, bonos de alto rendimiento, bonos convertibles contingentes, instrumentos derivados, Mercados emergentes, Mercados OTC, valores en dificultades, mercado interbancario de obligaciones chino, Bond

<sup>1</sup> Fecha de lanzamiento de Capital International Global High Yield Fund, que se fusionó con Capital International Global High Income Opportunities el 6 de septiembre de 2002.

	<p>Connect, Riesgos asociados a la sostenibilidad. Puede obtener más información sobre los riesgos generales y específicos en la sección «Advertencias sobre los riesgos» y en el anexo 1.</p> <p>El Fondo está pensado únicamente para inversores a largo plazo. Las salidas del Fondo durante períodos de volatilidad de los mercados en los que invierta el Fondo afectarán negativamente a todos los Accionistas.</p>	
<b>Asesor de inversiones</b>	CRMC	
<b>Subasesor de inversiones</b>	CISA	
<b>Moneda de base</b>	USD	
<b>Fecha de valoración</b>	<p>Cada Día hábil, salvo aquellos días —según determine el Consejo de Administración o la Sociedad Gestora, a su discreción— en los que esté cerrado cualquiera de los mercados que constituya una proporción importante de la cartera del Fondo. A efectos de lo dispuesto en este párrafo, el mercado que debe tenerse en cuenta es el mercado en el que se negocia el instrumento en cuestión. (Puede consultarse una lista de dichas fechas en <a href="http://capitalgroup.com/international">capitalgroup.com/international</a>).</p>	
<b>Método de cálculo de la exposición al riesgo</b>	<p>Un enfoque de VaR relativo utilizando un índice compuesto en un 50 % por el Bloomberg US Corporate High Yield 2% Issuer Capped Total Return; en un 20 % por el JPMorgan EMBI Global Total Return; en un 20 % por el JPM GBI-EM Global Diversified Total Return y en un 10 % por el JPM CEMBI Broad Diversified Total Return como cartera de referencia.</p> <p>El Fondo se gestiona de forma activa. La Sociedad tiene total discreción sobre la composición de la cartera del Fondo, con sujeción a los objetivos de inversión, directrices y restricciones correspondientes, que no prevén objetivos de seguimiento de índices.</p> <p>El uso del índice anterior está relacionado con el cálculo del VaR relativo. Aunque es probable que la mayoría de las participaciones del Fondo (excluyendo los derivados) sean componentes del índice, el Asesor de inversiones no está sujeto a los componentes ni a la ponderación del índice a la hora de seleccionar las inversiones y puede invertir en valores no incluidos en el índice. El grado en que el Fondo puede parecerse a la composición y las características de riesgo del índice variará con el tiempo y su rendimiento puede ser notablemente diferente.</p> <p>En el anexo 1 se puede encontrar más información sobre el VaR relativo, en el apartado «Gestión de riesgos y supervisión de instrumentos financieros derivados», y la Sociedad Gestora puede proporcionar, tras solicitud previa, más información acerca de la aplicación de la metodología VaR e información acerca del proceso de gestión del riesgo del Fondo.</p>	
<b>Nivel de apalancamiento esperado</b>	<p>75 %</p> <p>Se espera que el nivel de apalancamiento del Fondo sea del 75 % de los activos netos del Fondo, calculado utilizando la suma de los valores nominales, sin tener en cuenta ningún tipo de compensación por los derivados y acuerdos de cobertura con los que cuente el Fondo en un momento determinado. En determinadas circunstancias (por ejemplo, una volatilidad de los mercados muy baja), el nivel de apalancamiento real del Fondo puede aumentar en momentos concretos hasta alcanzar niveles más altos.</p> <p>El nivel esperado de apalancamiento del Fondo no es un límite regulatorio establecido para el Fondo y no se producirá ninguna acción si el apalancamiento real es superior o inferior al nivel de apalancamiento esperado establecido.</p>	
<b>Clases equivalentes con cobertura</b>	<p>El Fondo intentará cubrir, con un margen razonable de tolerancia, sus activos netos totales frente al USD (con independencia de la exposición actual subyacente de la cartera al USD) en la moneda indicada en la designación de la Clase correspondiente. Se espera que la ratio de cobertura efectiva resultante (es decir, el porcentaje de exposición en la moneda de la clase de acciones cubierta) se sitúe normalmente en el rango del 80 % al 100 %. La lista de las Clases equivalentes con cobertura disponibles puede consultarse en línea en el sitio web de la Sociedad Gestora: <a href="http://capitalgroup.com/international">capitalgroup.com/international</a>.</p>	
<b>Hora límite</b>	<p>Las 13:00 horas (hora de Luxemburgo) de cada Fecha de valoración, Fecha de notificación previa de la suscripción y Fecha de notificación previa del reembolso.</p>	
<b>Cierre del ejercicio fiscal</b>	<p>El 31 de diciembre de cada año.</p>	
<b>Comisiones y gastos</b>	Tasa de administración anual <sup>2</sup>	0,25 % como máximo

<sup>2</sup> Consulte la sección «Tasas, gastos y comisiones» para conocer la información de lo que se incluye en la Tasa de administración anual.

## Capital Group Global High Income Opportunities (LUX)

	<b>Inversión mínima inicial e importe mínimo invertido en cualquier momento</b>	<b>Comisión de gestión</b>
<b>Clases A4, A7, A9, A11 y Clases equivalentes</b>		
<b>A4</b>	10 millones de USD o una cantidad equivalente	0,450 %
<b>A7</b>	100 millones de USD o una cantidad equivalente	0,375 %
<b>A9</b>	250 millones de USD o una cantidad equivalente	0,325 %
<b>A11</b>	500 millones de USD o una cantidad equivalente	0,300 %
<b>Clase C y Clases equivalentes</b>		
<b>C</b>	Ninguna	Facturada fuera de la Sociedad
<b>Clase B y Clases equivalentes</b>		
<b>B</b>	Ninguna	1,30 %
<b>Clase N y Clases equivalentes</b>		
<b>N</b>	Ninguna	1,95 %
<b>Clase Z y Clases equivalentes</b>		
<b>Z</b>	Ninguna	0,65 %
<b>Clase P y Clases equivalentes</b>		
<b>P</b>	100 millones de USD o una cantidad equivalente	0,52 %
<b>Clase ZL y Clases equivalentes</b>		
<b>ZL</b>	500 millones de USD o una cantidad equivalente	0,455 %

## Capital Group Multi-Sector Income Fund (LUX)

<b>Fecha de lanzamiento</b>	29 de noviembre de 2022
<b>Objetivo de inversión</b>	<p>El objetivo de inversión del Fondo es generar un nivel alto de ingresos corrientes. El objetivo de inversión secundario es la revalorización del capital. Para alcanzar su objetivo de inversión, el Fondo invierte generalmente en bonos corporativos de alto rendimiento, bonos corporativos con categoría de inversión, bonos de Mercados emergentes y valores respaldados por activos e hipotecas. La proporción de los valores en los que invierte el Fondo dentro de cada uno de los sectores variará en función de las condiciones del mercado y la evaluación del Asesor de inversiones de su atractivo relativo como oportunidades de inversión. Cuando se considere oportuno, el Fondo puede invertir en otros sectores, incluidos, entre otros, deuda pública estadounidense, deuda municipal y crédito no corporativo, en respuesta a las condiciones del mercado.</p> <p>Además de la integración de los riesgos asociados a la sostenibilidad como parte del proceso de toma de decisiones de inversión del Asesor de inversiones, el Fondo también promueve las características medioambientales o sociales mediante la aplicación de los siguientes procesos vinculantes.</p>
<b>Criterios ESG</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión de una huella de carbono inferior al nivel del índice seleccionado por el Fondo.</li> <li>• Implementación de una <i>Negative Screening Policy</i> relativa a las inversiones del Fondo en emisores corporativos y soberanos.</li> <li>• Compromiso de realizar inversiones sostenibles que contribuyan a los objetivos medioambientales o sociales.</li> </ul> <p><b>Para obtener más información sobre los criterios ESG del Fondo, consulte la información precontractual del Fondo en virtud del artículo 8 del SFDR en el anexo 4.</b></p>
<b>Perfil típico del inversor</b>	<p>El Fondo se gestiona de forma activa y es especialmente adecuado para inversores que busquen:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• un mayor nivel de ingresos corrientes con el potencial de una mayor rentabilidad mediante la inversión principalmente en bonos corporativos de alto rendimiento, bonos corporativos con categoría de inversión, bonos titulizados y bonos de Mercados emergentes, y</li> <li>• tener en cuenta los criterios medioambientales, sociales o de gobernanza como parte de sus inversiones en el sentido de lo establecido en el artículo 8 del SFDR, <b>como se describe con más detalle en la información precontractual del Fondo en el anexo 4.</b></li> </ul>
<b>Países que cumplen los requisitos de inversión</b>	Cualquier país
<b>Directrices y restricciones específicas de inversión</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Fondo invertirá al menos el 80 % de sus activos en bonos y otros instrumentos de deuda, valores con características de renta variable y renta fija (como bonos con warrants vinculados, bonos convertibles, híbridos y determinados valores preferentes), equivalentes de efectivo (como se define en el apartado 14 posterior), valores respaldados por hipotecas y activos, y otras obligaciones de renta fija de bancos, empresas y autoridades gubernamentales.</li> <li>2. El Fondo puede invertir hasta el 80 % de sus activos en bonos de alto rendimiento con calificación Ba1 o inferior y BB+ o inferior otorgadas por las NRSRO y designados por el Asesor de inversiones, o bien sin calificación, pero considerados de calidad equivalente por el Asesor de inversiones. Si las agencias de calificación difieren, se considerará que los valores han recibido la mayor de dichas calificaciones.</li> <li>3. El Fondo pretende alcanzar una huella de carbono (WACI) para sus inversiones en emisores corporativos que sea inferior a la del índice seleccionado por el Fondo, como se describe en la información precontractual en el anexo 4. En caso de que la WACI del Fondo no sea inferior al nivel del índice seleccionado por el Fondo, el Asesor de inversiones tendrá en cuenta qué medidas redundarán en un mayor beneficio para el Fondo y sus Accionistas y estén en consonancia con el objetivo de inversión correspondiente del Fondo para volver a situar al Fondo por encima del umbral en un período de tiempo razonable. El Asesor de inversiones se basa en los datos sobre la huella de carbono suministrados por un proveedor externo para llevar a cabo un control continuo de la WACI a nivel del Fondo y puede reducir o eliminar la exposición a determinadas empresas según sea necesario.</li> <li>4. El Asesor de inversiones evalúa y aplica el filtrado basado en los criterios ESG y las normas para aplicar filtros negativos en el momento de la compra a los emisores corporativos y soberanos, en relación con determinados sectores, como los combustibles fósiles y las armas. Para aplicar este filtro, en el caso de los emisores soberanos, el Asesor de inversiones se basa en el uso del programa ESG propio. Para emisores corporativos, el Asesor de inversiones se basa en proveedores externos que identifican la participación de un emisor o ingresos derivados de actividades incompatibles con los criterios ESG y los filtros basados en normas. La <i>Negative Screening Policy</i> aplicada por el Asesor de inversiones se puede encontrar en: <a href="https://www.capitalgroup.com/content/dam/cgc/tenants/eacg/negative-screening-policy.pdf">https://www.capitalgroup.com/content/dam/cgc/tenants/eacg/negative-screening-policy.pdf</a>.</li> <li>5. El Fondo se compromete a mantener, como mínimo, un 5 % en inversiones sostenibles (i) que se evalúan en función de la alineación de las actividades comerciales con uno o una combinación de temas de inversión sostenible centrados en retos sociales y medioambientales globales, como se describe en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas; y (ii) que no causarán ningún perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social.</li> <li>6. Las empresas deben contar con prácticas de buena gobernanza.</li> <li>7. El Fondo puede invertir hasta el 30 % en bonos de Mercados emergentes.</li> <li>8. El Fondo puede invertir hasta el 10 % en valores en dificultades.</li> <li>9. El Fondo puede invertir en valores respaldados por activos (Asset Backed Securities, o ABS) y valores respaldados por hipotecas (Mortgage Backed Securities, o MBS), que no superarán el 20 % de sus activos netos.</li> <li>10. El Fondo puede invertir en valores de renta variable, bonos perpetuos y bonos convertibles contingentes, que no superarán el 10 % de sus activos netos totales.</li> <li>11. El Fondo puede utilizar instrumentos financieros derivados a efectos de inversión, de cobertura o para la gestión eficiente de la cartera. Los instrumentos permitidos son permutas de tipos de interés, CDXs,</li> </ol>

	<p>CDS, contratos a plazo, opciones sobre cambio de divisas, futuros y opciones sobre futuros, de acuerdo con lo descrito de forma más detallada en la parte principal del Folleto, en el apartado «Advertencias sobre los riesgos» y en el anexo 1.</p> <p>12. Hasta el 10 % de los activos netos totales del Fondo pueden ser objeto de permutas de rendimiento total. Consulte el apartado «Advertencias sobre los riesgos», donde encontrará más información sobre los factores de riesgo existentes.</p> <p>13. El Fondo puede invertir en el mercado interbancario de obligaciones chino (CIBM) hasta el 10 % de sus activos netos, ya sea directamente o a través de Bond Connect.</p> <p>14. Para alcanzar sus objetivos de inversión, con fines de tesorería o en caso de condiciones de mercado desfavorables, el Fondo también podrá invertir en equivalentes de efectivo, es decir depósitos con entidades de crédito, instrumentos del mercado monetario y participaciones de fondos del mercado monetario, con arreglo a las restricciones de inversión establecidas en el anexo 1.</p>
<b>Riesgos específicos</b>	Bonos, bonos de alto rendimiento, Mercados emergentes, ABS/MBS, valores en dificultades, bonos convertibles contingentes, Mercados OTC, mercado interbancario de obligaciones chino, Bond Connect, Riesgos asociados a la sostenibilidad. Puede obtener más información sobre los riesgos generales y específicos en la sección «Advertencias sobre los riesgos» y en el anexo 1.
<b>Asesor de inversiones</b>	CRMC. CRMC puede gestionar otros fondos y cuentas con nombres, objetivos de inversión y estrategias similares (conjuntamente, «carteras»). Los resultados de inversión de dichas carteras pueden diferir en función de una serie de factores relacionados con las características específicas del Fondo. Se han diseñado políticas y procedimientos para garantizar que las carteras con nombres, objetivos y estrategias similares sean tratadas independientemente de manera justa, especialmente en lo que respecta a las transacciones de valores.
<b>Moneda de base</b>	USD
<b>Fecha de valoración</b>	Cada Día hábil, salvo aquellos días —según determine el Consejo de Administración o la Sociedad Gestora, a su discreción— en los que esté cerrado cualquiera de los mercados que constituya una proporción importante de la cartera del Fondo. A efectos de lo dispuesto en este párrafo, el mercado que debe tenerse en cuenta es el mercado en el que se negocia el instrumento en cuestión. (Puede consultarse una lista de dichas fechas en <a href="http://capitalgroup.com/international">capitalgroup.com/international</a> ).
<b>Método de cálculo de la exposición al riesgo</b>	<p>Enfoque de VaR relativo utilizando un índice compuesto en un 45 % por el Bloomberg US Corporate High Yield 2% Issuer Capped Index; en un 30 % por el Bloomberg US Corporate Index; en un 15 % por el JPMorgan EMBI Global Diversified Index; en un 8 % por el Bloomberg Non-Agency CMBS Ex AAA Index, y en un 2 % por el Bloomberg ABS Ex AAA Index como cartera de referencia.</p> <p>El Fondo se gestiona de forma activa. La Sociedad tiene total discreción sobre la composición de la cartera del Fondo, con sujeción a los objetivos de inversión, directrices y restricciones correspondientes, que no prevén un objetivo de seguimiento de índices.</p> <p>El uso de los índices anteriores está relacionado con el cálculo del VaR relativo. Aunque es probable que la mayoría de las participaciones del Fondo (excluyendo los derivados) sean componentes del índice, el Asesor de inversiones no está sujeto a los componentes ni a la ponderación del índice a la hora de seleccionar las inversiones y puede invertir en valores no incluidos en el índice. El grado en que el Fondo puede parecerse a la composición y las características de riesgo del índice variará con el tiempo y su rendimiento puede ser notablemente diferente.</p> <p>En el anexo 1 se puede encontrar más información sobre el VaR relativo y la Sociedad Gestora puede proporcionar, tras solicitud previa, más información acerca de la aplicación de la metodología VaR e información acerca del proceso de gestión del riesgo del Fondo.</p>
<b>Nivel de apalancamiento esperado</b>	<p>300 %</p> <p>Se espera que el nivel de apalancamiento del Fondo sea del 300 % de los activos netos del Fondo, calculado utilizando la suma de los valores nominales, sin tener en cuenta ningún tipo de compensación por los derivados y acuerdos de cobertura con los que cuente el Fondo en un momento determinado. En determinadas circunstancias (por ejemplo, una volatilidad de los mercados muy baja), el nivel de apalancamiento real del Fondo puede aumentar en momentos concretos hasta alcanzar niveles más altos.</p> <p>El nivel esperado de apalancamiento del Fondo no es un límite regulatorio establecido para el Fondo y no se producirá ninguna acción si el apalancamiento real es superior o inferior al nivel de apalancamiento esperado establecido.</p>
<b>Clases equivalentes con cobertura</b>	El Fondo intentará cubrir, con un margen razonable de tolerancia, sus activos netos totales frente al USD (con independencia de la exposición actual subyacente de la cartera al USD) en la moneda indicada en la designación de la Clase correspondiente. Se espera que la ratio de cobertura efectiva resultante (es decir, el porcentaje de exposición en la moneda de la clase de acciones cubierta) esté normalmente entre el 80 % y el 100 %. La lista de las Clases equivalentes con cobertura disponibles puede consultarse en línea en el sitio web de la Sociedad Gestora: <a href="http://capitalgroup.com/international">capitalgroup.com/international</a> .
<b>Hora límite</b>	Las 13:00 horas de cada Fecha de valoración (hora de Luxemburgo).
<b>Cierre del ejercicio fiscal</b>	El 31 de diciembre de cada año.
<b>Comisiones y gastos</b>	Tasa de administración anual <sup>1</sup> 0,25 % como máximo

<sup>1</sup> Consulte la sección «Tasas, gastos y comisiones» para conocer la información de lo que se incluye en la Tasa de administración anual.

## Capital Group Multi-Sector Income Fund (LUX)

	<b>Inversión mínima inicial e importe mínimo invertido en cualquier momento</b>	<b>Comisión de gestión</b>
<b>Clases A4, A7, A9, A11 y Clases equivalentes</b>		
<b>A4</b>	10 millones de USD o una cantidad equivalente	0,320 %
<b>A7</b>	100 millones de USD o una cantidad equivalente	0,270 %
<b>A9</b>	250 millones de USD o una cantidad equivalente	0,240 %
<b>A11</b>	500 millones de USD o una cantidad equivalente	0,210 %
<b>Clase C y Clases equivalentes</b>		
<b>C</b>	Ninguna	Facturada fuera de la Sociedad
<b>Clase B y Clases equivalentes</b>		
<b>B</b>	Ninguna	1,00 %
<b>Clase N y Clases equivalentes</b>		
<b>N</b>	Ninguna	1,50 %
<b>Clase Z y Clases equivalentes</b>		
<b>Z</b>	Ninguna	0,50 %
<b>Clase P y Clases equivalentes</b>		
<b>P</b>	100 millones de USD o una cantidad equivalente	0,40 %
<b>Clase S y Clases equivalentes</b>		
<b>S</b>	Mediante acuerdo independiente	Hasta un 0,415 %
<b>Clase ZL y Clases equivalentes</b>		
<b>ZL</b>	500 millones de USD o una cantidad equivalente	0,35 %

## Capital Group US High Yield Fund (LUX)

<b>Fecha de lanzamiento</b>	30 de octubre de 2017
<b>Objetivo de inversión</b>	Proporcionar, a largo plazo, un alto nivel de rentabilidad total constituida en gran medida por ingresos corrientes. El objetivo secundario de inversión del Fondo es la revalorización del capital. El Fondo invierte principalmente en bonos corporativos de alto rendimiento denominados en dólares estadounidenses. Normalmente, estos se cotizan o negocian en otros Mercados regulados. También podrán adquirirse valores no cotizados y otros valores de renta fija, siempre que se respeten las disposiciones pertinentes de las «Directrices y restricciones generales de inversión».
<b>Criterios ESG</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión de una huella de carbono inferior al nivel del índice seleccionado por el Fondo.</li> <li>• Implementación de una <i>Negative Screening Policy</i> relativa a las inversiones del Fondo en emisores corporativos.</li> </ul> <p><b>Para obtener más información sobre los criterios ESG del Fondo, consulte la información precontractual del Fondo en virtud del artículo 8 del SFDR en el anexo 4.</b></p>
<b>Perfil típico del inversor</b>	El Fondo se gestiona de forma activa y es especialmente adecuado para inversores que busquen: <ul style="list-style-type: none"> <li>• alto nivel de ingresos corrientes a través de la inversión principalmente en bonos corporativos de alto rendimiento denominados en USD, y</li> <li>• tener en cuenta los criterios medioambientales, sociales o de gobernanza como parte de sus inversiones en el sentido de lo establecido en el artículo 8 del SFDR, <b>como se describe en la información precontractual del Fondo en el anexo 4.</b></li> </ul>
<b>Países que cumplen los requisitos de inversión</b>	Cualquier país
<b>Directrices y restricciones específicas de inversión</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Fondo procurará invertir al menos un 75 % de sus activos netos totales en bonos corporativos de alto rendimiento denominados en dólares estadounidenses.</li> <li>2. La exposición global de la Cartera al dólar estadounidense será generalmente de al menos el 90 % del valor de los activos netos del Fondo.</li> <li>3. El Fondo pretende alcanzar una huella de carbono (WACI) para sus inversiones en emisores corporativos que sea inferior a la del índice seleccionado por el Fondo, como se describe en la información precontractual en el anexo 4, y que solo se aplicará a las inversiones en renta variable y bonos corporativos. No se aplicará a emisores soberanos. En caso de que la WACI del Fondo no sea inferior al nivel del índice seleccionado por el Fondo, el Asesor de inversiones tendrá en cuenta qué medidas redundarán en un mayor beneficio para el Fondo y sus Accionistas y estén en consonancia con el objetivo de inversión correspondiente del Fondo para volver a situar al Fondo por encima del umbral en un período de tiempo razonable. El Asesor de inversiones se basa en los datos sobre la huella de carbono suministrados por un proveedor externo para llevar a cabo un control continuo de la WACI a nivel del Fondo y puede reducir o eliminar la exposición a determinadas empresas según sea necesario.</li> <li>4. El Asesor de inversiones evalúa y aplica el filtrado basado en los criterios ESG y las normas para aplicar exclusiones en el momento de la compra a los emisores corporativos en relación con determinados sectores, como los combustibles fósiles y las armas. Para respaldar este filtrado, se basa en proveedores externos que identifican la participación de un emisor o ingresos derivados de actividades incompatibles con los criterios ESG y los filtros basados en normas. La <i>Negative Screening Policy</i> aplicada se puede consultar en: <a href="https://www.capitalgroup.com/content/dam/cgc/tenants/eacg/negative-screening-policy.pdf">https://www.capitalgroup.com/content/dam/cgc/tenants/eacg/negative-screening-policy.pdf</a>.</li> <li>5. Las empresas deben contar con prácticas de buena gobernanza.</li> <li>6. El Fondo podrá invertir hasta el 10 % en bonos corporativos de Mercados emergentes.</li> <li>7. El Fondo puede invertir en valores respaldados por activos (Asset Backed Securities, o ABS) y valores respaldados por hipotecas (Mortgage Backed Securities, o MBS), que no superarán el 10 % de sus activos netos.</li> <li>8. El Fondo puede invertir hasta el 10 % en valores en dificultades.</li> <li>9. El Fondo puede utilizar instrumentos financieros derivados a efectos de inversión, de cobertura o para la gestión eficiente de la cartera. Los instrumentos permitidos son permutas de tipos de interés, CDX, CDS, contratos a plazo, opciones sobre cambio de divisas, futuros y opciones sobre futuros, de acuerdo con lo descrito de forma más detallada en la parte principal del Folleto, en el apartado «Advertencias sobre los riesgos» y en el anexo 1.</li> <li>10. Hasta el 10 % de los activos netos totales del Fondo pueden ser objeto de permutas de rendimiento total. Consulte el apartado «Advertencias sobre los riesgos», donde encontrará más información sobre los factores de riesgo existentes.</li> <li>11. El Fondo también puede invertir hasta el 10 % en renta variable y bonos convertibles contingentes.</li> <li>12. Para alcanzar sus objetivos de inversión, con fines de tesorería o en caso de condiciones de mercado desfavorables, el Fondo también podrá invertir en depósitos con entidades de crédito, instrumentos del mercado monetario y participaciones de fondos del mercado monetario, con arreglo a las restricciones de inversión establecidas en el anexo 1.</li> </ol>
<b>Riesgos específicos</b>	Bonos, Mercados emergentes, instrumentos derivados, valores en dificultades, Mercados OTC, bonos de alto rendimiento, bonos convertibles contingentes, Riesgos asociados a la sostenibilidad. Puede obtener más información sobre los riesgos generales y específicos en la sección «Advertencias sobre los riesgos» y en el anexo 1.
<b>Asesor de inversiones</b>	CRMC
<b>Subasesor de inversiones</b>	CISA
<b>Moneda de base</b>	USD

<b>Fecha de valoración</b>	Cada Día hábil, salvo aquellos días —según determine el Consejo de Administración o la Sociedad Gestora, a su discreción— en los que esté cerrado cualquiera de los mercados que constituya una proporción importante de la cartera del Fondo. A efectos de lo dispuesto en este párrafo, el mercado que debe tenerse en cuenta es el mercado en el que se negocia el instrumento en cuestión. (Puede consultarse una lista de dichas fechas en <a href="http://capitalgroup.com/international">capitalgroup.com/international</a> ).
<b>Método de cálculo de la exposición al riesgo</b>	<p>Un enfoque de VaR relativo que utiliza el Barclays US Corporate High Yield 2% Issuer Capped Total Return Index como la cartera de referencia adecuada.</p> <p>El Fondo se gestiona de forma activa. La Sociedad tiene total discreción sobre la composición de la cartera del Fondo, con sujeción a los objetivos de inversión, directrices y restricciones correspondientes, que no prevén objetivos de seguimiento de índices.</p> <p>El uso del índice anterior está relacionado con el cálculo del VaR relativo. Aunque es probable que la mayoría de las participaciones del Fondo (excluyendo los derivados) sean componentes del índice, el Asesor de inversiones no está sujeto a los componentes ni a la ponderación del índice a la hora de seleccionar las inversiones y puede invertir en valores no incluidos en el índice. El grado en que el Fondo puede parecerse a la composición y las características de riesgo del índice variará con el tiempo y su rendimiento puede ser notablemente diferente.</p> <p>En el anexo 1 se puede encontrar más información sobre el VaR relativo, en el apartado «Gestión de riesgos y supervisión de instrumentos financieros derivados», y la Sociedad Gestora puede proporcionar, tras solicitud previa, más información acerca de la aplicación de la metodología VaR e información acerca del proceso de gestión del riesgo del Fondo.</p>
<b>Nivel de apalancamiento esperado</b>	<p>20 %</p> <p>Se espera que el nivel de apalancamiento del Fondo sea del 20 % de los activos netos del Fondo, calculado utilizando la suma de los valores nominales, sin tener en cuenta ningún tipo de compensación por los derivados y acuerdos de cobertura con los que cuente el Fondo en un momento determinado. En determinadas circunstancias (por ejemplo, una volatilidad de los mercados muy baja), el nivel de apalancamiento real del Fondo puede aumentar en momentos concretos hasta alcanzar niveles más altos.</p> <p>El nivel esperado de apalancamiento del Fondo no es un límite regulatorio establecido para el Fondo y no se producirá ninguna acción si el apalancamiento real es superior o inferior al nivel de apalancamiento esperado establecido.</p>
<b>Clases equivalentes con cobertura</b>	El Fondo intentará cubrir al 100 % (con un margen razonable de tolerancia) sus activos netos totales frente al USD (con independencia de la exposición actual subyacente de la cartera al USD) en la moneda indicada en la designación de la Clase correspondiente. La lista de las Clases equivalentes con cobertura disponibles puede consultarse en línea en el sitio web de la Sociedad Gestora: <a href="http://capitalgroup.com/international">capitalgroup.com/international</a> .
<b>Hora límite</b>	Las 13:00 horas de cada Fecha de valoración (hora de Luxemburgo).
<b>Cierre del ejercicio fiscal</b>	El 31 de diciembre de cada año.
<b>Comisiones y gastos</b>	Tasa de administración anual <sup>1</sup> 0,25 % como máximo

<sup>1</sup> Consulte la sección «Tasas, gastos y comisiones» para conocer la información de lo que se incluye en la Tasa de administración anual.

## Capital Group US High Yield Fund (LUX)

	Inversión mínima inicial e importe mínimo invertido en cualquier momento	Comisión de gestión
<b>Clases A4, A7, A9 y Clases equivalentes</b>		
<b>A4</b>	10 millones de USD o una cantidad equivalente	0,375 %
<b>A7</b>	100 millones de USD o una cantidad equivalente	0,300 %
<b>A9</b>	250 millones de USD o una cantidad equivalente	0,270 %
<b>A11</b>	500 millones de USD o una cantidad equivalente	0,250 %
<b>Clase C y Clases equivalentes</b>		
<b>C</b>	Ninguna	Facturada fuera de la Sociedad
<b>Clase B y Clases equivalentes</b>		
<b>B</b>	Ninguna	1,20 %
<b>Clase N y Clases equivalentes</b>		
<b>N</b>	Ninguna	1,80 %
<b>Clase Z y Clases equivalentes</b>		
<b>Z</b>	Ninguna	0,60 %
<b>Clase P y Clases equivalentes</b>		
<b>P</b>	100 millones de USD o una cantidad equivalente	0,48 %
<b>Clase ZL y Clases equivalentes</b>		
<b>ZL</b>	500 millones de USD o una cantidad equivalente	0,42 %

## Capital Group Emerging Markets Debt Fund (LUX)

<b>Fecha de lanzamiento</b>	24 de julio de 2007 <sup>1</sup>
<b>Objetivo de inversión</b>	Proporcionar, a largo plazo, un alto nivel de rentabilidad total, de la cual los ingresos corrientes serán parte importante. El Fondo invierte principalmente en bonos del Estado y corporativos, denominados en varias monedas, de emisores de Países que cumplen los requisitos de inversión. Los valores de emisores de Mercados emergentes se definen como: (1) valores de emisores de Mercados emergentes; (2) valores denominados en monedas de Mercados emergentes; o (3) valores de emisores considerados aptos para el Fondo porque tienen o se espera que tengan una exposición económica significativa a los Mercados emergentes (a través de activos, ingresos o beneficios). Normalmente, estos se cotizan o negocian en otros Mercados regulados. También podrán adquirirse valores no cotizados, siempre que se respeten las disposiciones pertinentes de las «Directrices y restricciones generales de inversión».
<b>Criterios ESG</b>	Implementación de una <i>Negative Screening Policy</i> relativa a las inversiones del Fondo en emisores corporativos y soberanos.  <b>Para obtener más información sobre los criterios ESG del Fondo, consulte la información precontractual del Fondo en virtud del artículo 8 del SFDR en el anexo 4.</b>
<b>Perfil típico del inversor</b>	El Fondo se gestiona de forma activa y es especialmente adecuado para inversores que busquen: <ul style="list-style-type: none"> <li>• ingresos corrientes y el potencial de una elevada rentabilidad total a largo plazo invirtiendo principalmente en bonos del Estado y corporativos de Mercados emergentes, y que entienden y aceptan el elevado nivel de riesgos asociados con dicha inversión, y</li> <li>• tener en cuenta los criterios medioambientales, sociales o de gobernanza como parte de sus inversiones en el sentido de lo establecido en el artículo 8 del SFDR, <b>como se describe en la información precontractual del Fondo en el anexo 4.</b></li> </ul>
<b>Países que cumplen los requisitos de inversión</b>	Mercados emergentes; países con una calificación de Ba o inferior o de BB o inferior otorgada por una agencia de calificación reconocida a nivel nacional, y países que formen parte de algún programa del Fondo Monetario Internacional (FMI), con deudas pendientes con el FMI o que hayan salido de un programa del FMI hace menos de cinco años.
<b>Directrices y restricciones específicas de inversión</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Asesor de inversiones evalúa y aplica el filtrado basado en los criterios ESG y las normas para aplicar exclusiones en el momento de la compra a los emisores corporativos y soberanos, en relación con determinados sectores, como las armas. Para respaldar este filtrado, en el caso de los emisores soberanos, se basa en el uso de programas ESG propios y, en el caso de los emisores corporativos, se basa en proveedores externos que identifican la participación de un emisor o ingresos derivados de actividades incompatibles con los criterios ESG y los filtros basados en normas. La <i>Negative Screening Policy</i> aplicada se puede consultar en: <a href="https://www.capitalgroup.com/content/dam/cgc/tenants/eacg/negative-screening-policy.pdf">https://www.capitalgroup.com/content/dam/cgc/tenants/eacg/negative-screening-policy.pdf</a>.</li> <li>2. El Fondo puede invertir hasta el 10 % en valores en dificultades.</li> <li>3. El Fondo puede invertir hasta el 10 % de sus activos en valores de emisores que no sean emisores de Mercados emergentes. Sin perjuicio del límite anterior del 10 %, el Fondo podrá invertir en instrumentos de deuda de emisores como el Tesoro de EE. UU. u otros emisores soberanos que, en opinión del Asesor de inversiones, sean de calidad equivalente o superior, siempre que no se consideren valores de emisores de países distintos de los Países que cumplen los requisitos de inversión.</li> <li>4. El Fondo puede utilizar instrumentos financieros derivados a efectos de inversión, de cobertura o para la gestión eficiente de la cartera. Los instrumentos permitidos son permutas de tipos de interés, CDX, CDS, contratos a plazo, opciones sobre cambio de divisas, futuros y opciones sobre futuros, de acuerdo con lo descrito de forma más detallada en la parte principal del Folleto, en el apartado «Advertencias sobre los riesgos» y en el anexo 1.</li> <li>5. Hasta el 10 % de los activos netos totales del Fondo pueden ser objeto de permutas de rendimiento total. Consulte el apartado «Advertencias sobre los riesgos», donde encontrará más información sobre los factores de riesgo existentes.</li> <li>6. El Fondo puede invertir en bonos convertibles contingentes, que no superarán el 5 % de sus activos netos.</li> <li>7. El Fondo puede invertir en el mercado interbancario de obligaciones chino (CIBM) hasta el 20 % de sus activos netos, ya sea directamente o a través de Bond Connect.</li> <li>8. El Fondo puede invertir en valores respaldados por activos (Asset Backed Securities, o ABS) y valores respaldados por hipotecas (Mortgage Backed Securities, o MBS), que no superarán el 10 % de sus activos netos.</li> <li>9. Para alcanzar sus objetivos de inversión, con fines de tesorería o en caso de condiciones de mercado desfavorables, el Fondo también podrá invertir en depósitos con entidades de crédito, instrumentos del mercado monetario y participaciones de fondos del mercado monetario, con arreglo a las restricciones de inversión establecidas en el anexo 1.</li> </ol>
<b>Riesgos específicos</b>	Bonos, Mercados emergentes, instrumentos derivados, Mercados OTC, bonos de alto rendimiento, ABS/MBS, valores en dificultades, bonos convertibles contingentes, mercado interbancario de obligaciones chino, Bond Connect, Riesgos asociados a la sostenibilidad. Puede obtener más información sobre los riesgos generales y específicos en la sección «Advertencias sobre los riesgos» y en el anexo 1.
<b>Asesor de inversiones</b>	CRMC
<b>Subasesor de inversiones</b>	CISA

<sup>1</sup> Fecha de lanzamiento de Capital Group Emerging Markets Debt Fund (LUX) en Capital International Portfolios, un antiguo OICVM de Luxemburgo de Capital Group.

<b>Moneda de base</b>	USD
<b>Fecha de valoración</b>	Cada Día hábil, salvo aquellos días —según determine el Consejo de Administración o la Sociedad Gestora, a su discreción— en los que esté cerrado cualquiera de los mercados que constituya una proporción importante de la cartera del Fondo. A efectos de lo dispuesto en este párrafo, el mercado que debe tenerse en cuenta es el mercado en el que se negocia el instrumento en cuestión. (Puede consultarse una lista de dichas fechas en <a href="http://capitalgroup.com/international">capitalgroup.com/international</a> ).
<b>Método de cálculo de la exposición al riesgo</b>	<p>Un enfoque de VaR relativo utilizando un índice compuesto en un 50 % por el JPM EMBI Global Diversified y en un 50 % por el JPM GBI-EM Global Diversified Total Return Index como cartera de referencia.</p> <p>El Fondo se gestiona de forma activa. La Sociedad tiene total discreción sobre la composición de la cartera del Fondo, con sujeción a los objetivos de inversión, directrices y restricciones correspondientes, que no prevén objetivos de seguimiento de índices.</p> <p>El uso del índice anterior está relacionado con el cálculo del VaR relativo. Aunque es probable que la mayoría de las participaciones del Fondo (excluyendo los derivados) sean componentes del índice, el Asesor de inversiones no está sujeto a los componentes ni a la ponderación del índice a la hora de seleccionar las inversiones y puede invertir en valores no incluidos en el índice. El grado en que el Fondo puede parecerse a la composición y las características de riesgo del índice variará con el tiempo y su rendimiento puede ser notablemente diferente.</p> <p>En el anexo 1 se puede encontrar más información sobre el VaR relativo, en el apartado «Gestión de riesgos y supervisión de instrumentos financieros derivados», y la Sociedad Gestora puede proporcionar, tras solicitud previa, más información acerca de la aplicación de la metodología VaR e información acerca del proceso de gestión del riesgo del Fondo.</p>
<b>Nivel de apalancamiento esperado</b>	<p>100 %</p> <p>Se espera que el nivel de apalancamiento del Fondo sea del 100 % de los activos netos del Fondo, calculado utilizando la suma de los valores nominales, sin tener en cuenta ningún tipo de compensación por los derivados y acuerdos de cobertura con los que cuente el Fondo en un momento determinado. En determinadas circunstancias (por ejemplo, una volatilidad de los mercados muy baja), el nivel de apalancamiento real del Fondo puede aumentar en momentos concretos hasta alcanzar niveles más altos.</p> <p>El nivel esperado de apalancamiento del Fondo no es un límite regulatorio establecido para el Fondo y no se producirá ninguna acción si el apalancamiento real es superior o inferior al nivel de apalancamiento esperado establecido.</p>
<b>Clases equivalentes con cobertura</b>	<p>El Fondo intentará cubrir al 50 % (con un margen razonable de tolerancia) sus activos netos totales frente al USD (con independencia de la exposición actual de la cartera al USD) en la moneda indicada en la designación de la Clase correspondiente. La lista de las Clases equivalentes con cobertura disponibles puede consultarse en línea en el sitio web de la Sociedad Gestora: <a href="http://capitalgroup.com/international">capitalgroup.com/international</a>.</p> <p>En lo que respecta a la Clase A7 con cobertura en EUR: Intentará cubrir al 100 % (con un margen razonable de tolerancia) sus activos netos totales frente al USD (con independencia de la exposición actual de la cartera al USD) en la moneda indicada en la designación de la Clase correspondiente. La lista de las Clases equivalentes con cobertura disponibles puede consultarse en línea en el sitio web de la Sociedad Gestora: <a href="http://capitalgroup.com/international">capitalgroup.com/international</a>.</p>
<b>Hora límite</b>	Las 13:00 horas (hora de Luxemburgo) de cada Fecha de valoración, Fecha de notificación previa de la suscripción y Fecha de notificación previa del reembolso.
<b>Fecha de notificación previa de la suscripción</b>	En el caso de las solicitudes de suscripción superiores a 100 millones de USD o una cantidad equivalente, tres Días de semana antes de la Fecha de valoración correspondiente.
<b>Fecha de notificación previa del reembolso</b>	En el caso de las solicitudes de reembolso superiores a 100 millones de USD o una cantidad equivalente, tres Días de semana antes de la Fecha de valoración correspondiente.
<b>Cierre del ejercicio fiscal</b>	El 31 de diciembre de cada año.
<b>Comisiones y gastos</b>	Tasa de administración anual <sup>2</sup> 0,25 % como máximo

<sup>2</sup> Consulte la sección «Tasas, gastos y comisiones» para conocer la información de lo que se incluye en la Tasa de administración anual.

## Capital Group Emerging Markets Debt Fund (LUX)

	<b>Inversión mínima inicial e importe mínimo invertido en cualquier momento</b>	<b>Comisión de gestión</b>
<b>Clases A4, A7, A9, A11, A13, A15 y Clases equivalentes</b>		
<b>A4</b>	10 millones de USD o una cantidad equivalente	0,450 %
<b>A7</b>	100 millones de USD o una cantidad equivalente	0,375 %
<b>A9</b>	250 millones de USD o una cantidad equivalente	0,325 %
<b>A11</b>	500 millones de USD o una cantidad equivalente	0,300 %
<b>A13</b>	750 millones de USD o una cantidad equivalente	0,275 %
<b>A15</b>	1000 millones de USD o una cantidad equivalente	0,250 %
<b>Clase C y Clases equivalentes</b>		
<b>C</b>	Ninguna	Facturada fuera de la Sociedad
<b>Clase B y Clases equivalentes</b>		
<b>B</b>	Ninguna	1,40 %
<b>Clase N y Clases equivalentes</b>		
<b>N</b>	Ninguna	1,95 %
<b>Clase Z y Clases equivalentes</b>		
<b>Z</b>	Ninguna	0,70 %
<b>Clase P y Clases equivalentes</b>		
<b>P</b>	100 millones de USD o una cantidad equivalente	0,56 %
<b>Clase S y Clases equivalentes</b>		
<b>S</b>	Mediante acuerdo independiente	Hasta un 0,60 %
<b>Clase ZL y Clases equivalentes</b>		
<b>ZL</b>	500 millones de USD o una cantidad equivalente	0,49 %

## Capital Group Emerging Markets Local Currency Debt Fund (LUX)

<b>Fecha de lanzamiento</b>	10 de agosto de 2010 <sup>1</sup>
<b>Objetivo de inversión</b>	Proporcionar, a largo plazo, un alto nivel de rentabilidad total, de la cual los ingresos corrientes serán parte importante. El Fondo invierte principalmente en bonos de alto rendimiento con categoría de inversión (tanto soberanos como corporativos), denominados en las monedas locales de los emisores de Países que cumplen los requisitos de inversión. Los valores de emisores de Mercados emergentes se definen como: (1) valores de emisores de Mercados emergentes; (2) valores denominados en monedas de Mercados emergentes; o (3) valores de emisores considerados aptos para el Fondo porque tienen o se espera que tengan una exposición económica significativa a los Mercados emergentes (a través de activos, ingresos o beneficios). Normalmente, estos se cotizan o negocian en otros Mercados regulados. También podrán adquirirse valores no cotizados, siempre que se respeten las disposiciones pertinentes de las «Directrices y restricciones generales de inversión».
<b>Criterios ESG</b>	Implementación de una <i>Negative Screening Policy</i> relativa a las inversiones del Fondo en emisores corporativos y soberanos.  <b>Para obtener más información sobre los criterios ESG del Fondo, consulte la información precontractual del Fondo en virtud del artículo 8 del SFDR en el anexo 4.</b>
<b>Perfil típico del inversor</b>	El Fondo se gestiona de forma activa y es especialmente adecuado para inversores que busquen: <ul style="list-style-type: none"> <li>• ingresos corrientes y el potencial de una elevada rentabilidad total a largo plazo invirtiendo principalmente en bonos del Estado y corporativos de Mercados emergentes, y que entienden y aceptan el elevado nivel de riesgos asociados con dicha inversión, incluida la exposición a las monedas locales de los emisores de los Mercados emergentes, y</li> <li>• tener en cuenta los criterios medioambientales, sociales o de gobernanza como parte de sus inversiones en el sentido de lo establecido en el artículo 8 del SFDR, <b>como se describe en la información precontractual del Fondo en el anexo 4.</b></li> </ul>
<b>Países que cumplen los requisitos de inversión</b>	Mercados emergentes; países con una calificación de Ba o inferior o de BB o inferior otorgada por una agencia de calificación reconocida a nivel nacional, y países que formen parte de algún programa del Fondo Monetario Internacional (FMI), con deudas pendientes con el FMI o que hayan salido de un programa del FMI hace menos de cinco años.
<b>Directrices y restricciones específicas de inversión</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Asesor de inversiones evalúa y aplica el filtrado basado en los criterios ESG y las normas para aplicar exclusiones en el momento de la compra a los emisores corporativos y soberanos, en relación con determinados sectores, como las armas. Para respaldar este filtrado, en el caso de los emisores soberanos, se basa en el uso de programas ESG propios y, en el caso de los emisores corporativos, se basa en proveedores externos que identifican la participación de un emisor o ingresos derivados de actividades incompatibles con los criterios ESG y los filtros basados en normas. La <i>Negative Screening Policy</i> aplicada se puede consultar en: <a href="https://www.capitalgroup.com/content/dam/cgc/tenants/eacg/negative-screening-policy.pdf">https://www.capitalgroup.com/content/dam/cgc/tenants/eacg/negative-screening-policy.pdf</a>.</li> <li>2. Las empresas deben seguir prácticas de buena gobernanza.</li> <li>3. En general, el Fondo procurará no tener más del 20 % de sus activos invertidos en bonos y valores híbridos denominados en dólares estadounidenses y en otras monedas locales de Mercados no emergentes.</li> <li>4. El Fondo puede invertir hasta el 10 % de sus activos en valores de emisores que no sean emisores de Mercados emergentes. Sin perjuicio del límite anterior del 10 %, el Fondo podrá invertir en instrumentos de deuda de emisores como el Tesoro de EE. UU. u otros emisores soberanos que, en opinión del Asesor de inversiones, sean de calidad equivalente o superior, siempre que no se consideren valores de emisores de países distintos de los Países que cumplen los requisitos de inversión.</li> <li>5. El Fondo puede invertir hasta el 10 % en valores en dificultades.</li> <li>6. El Fondo puede utilizar instrumentos financieros derivados a efectos de inversión, de cobertura o para la gestión eficiente de la cartera. Los instrumentos permitidos son permutas de tipos de interés, CDX, CDS, contratos a plazo, opciones sobre cambio de divisas, futuros y opciones sobre futuros, de acuerdo con lo descrito de forma más detallada en la parte principal del Folleto, en el apartado «Advertencias sobre los riesgos» y en el anexo 1.</li> <li>7. Hasta el 10 % de los activos netos totales del Fondo pueden ser objeto de permutas de rendimiento total. Consulte el apartado «Advertencias sobre los riesgos», donde encontrará más información sobre los factores de riesgo existentes.</li> <li>8. El Fondo puede invertir en bonos convertibles contingentes, que no superarán el 5 % de sus activos netos.</li> <li>9. El Fondo puede invertir en el mercado interbancario de obligaciones chino (CIBM) hasta el 20 % de sus activos netos, ya sea directamente o a través de Bond Connect.</li> <li>10. Para alcanzar sus objetivos de inversión, con fines de tesorería o en caso de condiciones de mercado desfavorables, el Fondo también podrá invertir en depósitos con entidades de crédito, instrumentos del mercado monetario y participaciones de fondos del mercado monetario, con arreglo a las restricciones de inversión establecidas en el anexo 1.</li> </ol>
<b>Riesgos específicos</b>	Bonos, Mercados emergentes, instrumentos derivados, Mercados OTC, bonos de alto rendimiento, bonos convertibles contingentes, valores en dificultades, mercado interbancario de obligaciones chino, Bond Connect, Riesgos asociados a la sostenibilidad. Puede obtener más información sobre los riesgos generales y específicos en la sección «Advertencias sobre los riesgos» y en el anexo 1.

<sup>1</sup> Fecha de lanzamiento de Capital Group Emerging Markets Local Currency Debt Fund (LUX) en Capital International Portfolios, un antiguo OICVM de Luxemburgo de Capital Group.

<b>Asesor de inversiones</b>	CRMC
<b>Subasesor de inversiones</b>	CISA
<b>Moneda de base</b>	USD
<b>Fecha de valoración</b>	Cada Día hábil, salvo aquellos días —según determine el Consejo de Administración o la Sociedad Gestora, a su discreción— en los que esté cerrado cualquiera de los mercados que constituya una proporción importante de la cartera del Fondo. A efectos de lo dispuesto en este párrafo, el mercado que debe tenerse en cuenta es el mercado en el que se negocia el instrumento en cuestión. (Puede consultarse una lista de dichas fechas en <a href="http://capitalgroup.com/international">capitalgroup.com/international</a> ).
<b>Método de cálculo de la exposición al riesgo</b>	<p>Un enfoque de VaR relativo utilizando el JPM GBI-EM Global Diversified Total Return Index como la cartera de referencia adecuada.</p> <p>El Fondo se gestiona de forma activa. La Sociedad tiene total discreción sobre la composición de la cartera del Fondo, con sujeción a los objetivos de inversión, directrices y restricciones correspondientes, que no prevén objetivos de seguimiento de índices.</p> <p>El uso del índice anterior está relacionado con el cálculo del VaR relativo. Aunque es probable que la mayoría de las participaciones del Fondo (excluyendo los derivados) sean componentes del índice, el Asesor de inversiones no está sujeto a los componentes ni a la ponderación del índice a la hora de seleccionar las inversiones y puede invertir en valores no incluidos en el índice. El grado en que el Fondo puede parecerse a la composición y las características de riesgo del índice variará con el tiempo y su rendimiento puede ser notablemente diferente.</p> <p>En el anexo 1 se puede encontrar más información sobre el VaR relativo, en el apartado «Gestión de riesgos y supervisión de instrumentos financieros derivados», y la Sociedad Gestora puede proporcionar, tras solicitud previa, más información acerca de la aplicación de la metodología VaR e información acerca del proceso de gestión del riesgo del Fondo.</p>
<b>Nivel de apalancamiento esperado</b>	<p>75 %</p> <p>Se espera que el nivel de apalancamiento del Fondo sea del 75 % de los activos netos del Fondo, calculado utilizando la suma de los valores nominales, sin tener en cuenta ningún tipo de compensación por los derivados y acuerdos de cobertura con los que cuente el Fondo en un momento determinado. En determinadas circunstancias (por ejemplo, una volatilidad de los mercados muy baja), el nivel de apalancamiento real del Fondo puede aumentar en momentos concretos hasta alcanzar niveles más altos.</p> <p>El nivel esperado de apalancamiento del Fondo no es un límite regulatorio establecido para el Fondo y no se producirá ninguna acción si el apalancamiento real es superior o inferior al nivel de apalancamiento esperado establecido.</p>
<b>Clases equivalentes con cobertura</b>	La Clase intentará cubrir al 100 % (con un margen razonable de tolerancia) sus activos netos totales frente al USD (con independencia de la exposición actual subyacente de la cartera al USD) en la moneda indicada en la designación de la Clase correspondiente.
<b>Hora límite</b>	Las 13:00 horas (hora de Luxemburgo) de cada Fecha de valoración, Fecha de notificación previa de la suscripción y Fecha de notificación previa del reembolso.
<b>Fecha de notificación previa de la suscripción</b>	En el caso de las solicitudes de suscripción superiores a 100 millones de USD o una cantidad equivalente, tres Días de semana antes de la Fecha de valoración correspondiente.
<b>Fecha de notificación previa del reembolso</b>	En el caso de las solicitudes de reembolso superiores a 100 millones de USD o una cantidad equivalente, tres Días de semana antes de la Fecha de valoración correspondiente.
<b>Cierre del ejercicio fiscal</b>	El 31 de diciembre de cada año.
<b>Comisiones y gastos</b>	Tasa de administración anual <sup>2</sup> 0,25 % como máximo

<sup>2</sup> Consulte la sección «Tasas, gastos y comisiones» para conocer la información de lo que se incluye en la Tasa de administración anual.

## Capital Group Emerging Markets Local Currency Debt Fund (LUX)

	<b>Inversión mínima inicial e importe mínimo invertido en cualquier momento</b>	<b>Comisión de gestión</b>
<b>Clases A4, A7, A9, A11, A13, A15 y Clases equivalentes</b>		
<b>A4</b>	10 millones de USD o una cantidad equivalente	0,450 %
<b>A7</b>	100 millones de USD o una cantidad equivalente	0,375 %
<b>A9</b>	250 millones de USD o una cantidad equivalente	0,325 %
<b>A11</b>	500 millones de USD o una cantidad equivalente	0,300 %
<b>A13</b>	750 millones de USD o una cantidad equivalente	0,275 %
<b>A15</b>	1000 millones de USD o una cantidad equivalente	0,250 %
<b>Clase C y Clases equivalentes</b>		
<b>C</b>	Ninguna	Facturada fuera de la Sociedad
<b>Clase B y Clases equivalentes</b>		
<b>B</b>	Ninguna	1,40 %
<b>Clase N y Clases equivalentes</b>		
<b>N</b>	Ninguna	1,95 %
<b>Clase Z y Clases equivalentes</b>		
<b>Z</b>	Ninguna	0,70 %
<b>Clase P y Clases equivalentes</b>		
<b>P</b>	100 millones de USD o una cantidad equivalente	0,56 %
<b>Clase ZL y Clases equivalentes</b>		
<b>ZL</b>	500 millones de USD o una cantidad equivalente	0,49 %

### Anexo 3: Ficha de información de los Fondos específicos

Los Fondos específicos se basan en acuerdos específicos establecidos con distribuidores únicos en coordinación con Capital Group. La Ficha de información de cada Fondo específico forma parte integral del Folleto y debe leerse junto con toda la información contenida en él.

3A. Capital Group Global New Perspective Fund (LUX)	142
3B. Capital Group Global Screened Allocation Fund (LUX)	143

Capital Group Global New Perspective Fund (LUX)<sup>1</sup>

<b>Fecha de lanzamiento</b>	24 de noviembre de 2023 <sup>2</sup>
<b>Objetivo de inversión</b>	El objetivo de inversión del Fondo es generar un crecimiento a largo plazo del capital. El Fondo pretende aprovechar las oportunidades de inversión generadas por la evolución estructural del comercio mundial, así como las relaciones económicas y políticas, invirtiendo en acciones ordinarias de empresas de todo el mundo, incluidos los Mercados emergentes. Para lograr su objetivo de inversión, el Fondo invierte sobre todo en acciones ordinarias que, en opinión del Asesor de inversiones, tengan potencial de crecimiento.
<b>Perfil típico del inversor</b>	El Fondo se gestiona de forma activa y resulta especialmente adecuado para inversores que buscan un crecimiento del capital a largo plazo mediante valores de renta variable internacionales.
<b>Países que cumplen los requisitos de inversión</b>	Cualquier país
<b>Directrices y restricciones específicas de inversión</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Fondo puede invertir hasta el 5 % de sus activos en valores de renta fija no convertible con calificación Baa1 o inferior y BBB+ o inferior otorgadas por las NRSRO designadas por el Asesor de inversiones, o bien sin calificación, pero consideradas de calidad equivalente por el Asesor de inversiones. Si las agencias de calificación difieren, se considerará que los valores han recibido la mayor de dichas calificaciones.</li> <li>2. El Fondo puede invertir en bonos convertibles contingentes, que no superarán el 5 % de sus activos netos.</li> <li>3. El Fondo puede invertir directamente, por ejemplo, a través de Shanghai-Hong Kong Stock Connect y Shenzhen-Hong Kong Stock Connect, o indirectamente, por medio de warrants de acceso u otros productos de acceso, hasta el 5 % de los activos netos del Fondo en acciones chinas de la clase A.</li> <li>4. Para alcanzar su objetivo de inversión, el Fondo puede realizar operaciones de préstamo de valores prestando valores de su cartera a corredores, operadores y otras instituciones que ofrezcan efectivo en USD, EUR o JPY, o valores del Tesoro estadounidense como garantía con un importe, por lo menos, equivalente al valor de los valores prestados. No se utilizará más del 15 % de los activos netos del Fondo para operaciones de préstamo de valores. Por lo general, se espera que el nivel de exposición a las operaciones de préstamo de valores sea inferior al 5 % de los activos netos del Fondo. Consulte el apartado «Advertencias sobre los riesgos», donde encontrará más información sobre los factores de riesgo existentes, y el anexo 1.</li> <li>5. Para alcanzar sus objetivos de inversión y con fines de tesorería, el Fondo también podrá invertir en depósitos con entidades de crédito, instrumentos del mercado monetario y participaciones de fondos del mercado monetario, con arreglo a las restricciones de inversión establecidas en el anexo 1.</li> </ol>
<b>Riesgos específicos</b>	Renta variable, Mercados emergentes, bonos convertibles contingentes, Shanghai-Hong Kong Stock Connect y Shenzhen-Hong Kong Stock Connect, préstamo de valores, riesgos asociados a la sostenibilidad. Puede obtener más información sobre los riesgos generales y específicos en la sección «Advertencias sobre los riesgos» y en el anexo 1.
<b>Asesor de inversiones</b>	CRMC. CRMC puede gestionar otros fondos y cuentas con nombres, objetivos de inversión y estrategias similares (conjuntamente, «carteras»). Los resultados de inversión de dichas carteras pueden diferir dependiendo de una serie de factores, entre ellos, las comisiones y los gastos, el tamaño de la cartera, los costes de las operaciones, los flujos de efectivo, las monedas, el momento de fijación de los precios de los valores, los impuestos, las inversiones de la cartera y cualesquiera límites de inversión aplicables. Se han diseñado políticas y procedimientos para garantizar que las carteras con nombres, objetivos y estrategias similares sean tratadas independientemente de manera justa, especialmente en lo que respecta a las transacciones de valores.
<b>Moneda de base</b>	USD
<b>Fecha de valoración</b>	Cada Día hábil, salvo aquellos días —según determine el Consejo de Administración o la Sociedad Gestora, a su discreción— en los que esté cerrado cualquiera de los mercados que constituya una proporción importante de la cartera del Fondo. A efectos de lo dispuesto en este párrafo, el mercado que debe tenerse en cuenta es el mercado en el que se negocia el instrumento en cuestión. (Puede consultarse una lista de dichas fechas en <a href="http://capitalgroup.com/international">capitalgroup.com/international</a> ).
<b>Método de cálculo de la exposición al riesgo</b>	La metodología utilizada para calcular la exposición global derivada del uso de instrumentos financieros derivados es el enfoque de compromiso, de acuerdo con la Circular 11/512 de la CSSF.
<b>Clases equivalentes con cobertura</b>	El Fondo intentará cubrir, con un margen razonable de tolerancia, la exposición de la moneda principal del Fondo frente a la moneda indicada en la designación de la Clase correspondiente. Se espera que la ratio de cobertura efectiva resultante (es decir, el porcentaje de exposición en la moneda de la clase de acciones cubierta) se sitúe normalmente en el rango del 80 % al 100 %. La lista de las Clases equivalentes con cobertura disponibles puede consultarse en línea en el sitio web de la Sociedad Gestora: <a href="http://capitalgroup.com/international">capitalgroup.com/international</a> .
<b>Hora límite</b>	Las 13:00 horas de cada Fecha de valoración (hora de Luxemburgo).
<b>Cierre del ejercicio fiscal</b>	El 31 de diciembre de cada año.
<b>Comisiones y gastos</b>	Tasa de administración anual <sup>3</sup> 0,25 % como máximo

<sup>1</sup> Este Fondo no estaba disponible para la venta hasta el 1 de diciembre de 2023.

<sup>2</sup> El Fondo se ha lanzado mediante una fusión de los activos y pasivos atribuibles a algunas clases de acciones de Capital Group New Perspective Fund (LUX) el 24 de noviembre de 2023.

<sup>3</sup> Consulte la sección «Tasas, gastos y comisiones» para conocer la información de lo que se incluye en la Tasa de administración anual.

## Capital Group Global New Perspective Fund (LUX)

	<b>Inversión mínima inicial e importe mínimo invertido en cualquier momento</b>	<b>Comisión de gestión</b>
<b>Clases A4, A7, A9, A11 y Clases equivalentes</b>		
<b>A4</b>	10 millones de USD o una cantidad equivalente	0,530 %
<b>A7</b>	100 millones de USD o una cantidad equivalente	0,430 %
<b>A9</b>	250 millones de USD o una cantidad equivalente	0,400 %
<b>A11</b>	500 millones de USD o una cantidad equivalente	0,380 %
<b>Clase C y Clases equivalentes</b>		
<b>C</b>	Ninguna	Facturada fuera de la Sociedad
<b>Clase Y y Clases equivalentes</b>		
<b>Y</b>	Ninguna	Facturada fuera de la Sociedad
<b>Clase B y Clases equivalentes</b>		
<b>B</b>	Ninguna	1,50 %
<b>Clase N y Clases equivalentes</b>		
<b>N</b>	Ninguna	2,15 %
<b>Clase Z y Clases equivalentes</b>		
<b>Z</b>	Ninguna	0,75 %
<b>Clase P y Clases equivalentes</b>		
<b>P</b>	100 millones de USD o una cantidad equivalente	0,60 %
<b>Clase ZL y Clases equivalentes</b>		
<b>ZL</b>	500 millones de USD o una cantidad equivalente	0,525 %

## Capital Group Global Screened Allocation Fund (LUX)

<b>Fecha de lanzamiento</b>	1 de diciembre de 2021
<b>Objetivo de inversión</b>	<p>El Fondo trata de alcanzar de forma equilibrada tres objetivos: la revalorización del capital a largo plazo, la conservación del capital e ingresos corrientes. El Fondo intentará lograr estos objetivos invirtiendo en todo el mundo principalmente en valores de renta variable cotizados y bonos de empresas y gobiernos y otros valores de renta fija, incluidos valores respaldados por activos e hipotecas, denominados en varias monedas. Normalmente, estos se cotizan o negocian en otros Mercados regulados. También podrán adquirirse valores no cotizados, siempre que se respeten las disposiciones pertinentes de las «Directrices y restricciones generales de inversión».</p> <p>Además de la integración de los riesgos asociados a la sostenibilidad como parte del proceso de toma de decisiones de inversión del Asesor de inversiones, el asesor de inversiones aplicará restricciones de inversión específicas definidas en la Política de Aceleración de la Transición de Belfius Group (la «TAP», por sus siglas en inglés), cuyas entidades son los únicos distribuidores del Fondo, con el fin de satisfacer las necesidades de los clientes de Belfius.</p>
<b>Perfil típico del inversor</b>	<p>El Fondo resulta especialmente adecuado para inversores que buscan rentabilidades totales a largo plazo de inversiones mundiales diversificadas en valores de renta variable y bonos de empresas, Gobiernos y otros valores de renta fija que cumplan con lo establecido en la TAP.</p> <p>El Fondo se gestiona de forma activa y resulta especialmente adecuado para inversores que buscan tener en cuenta los criterios medioambientales, sociales o de gobernanza como parte de sus inversiones en el sentido de lo establecido en el artículo 8 del SFDR, <b>como se describe en la información precontractual del Fondo en el anexo 4.</b></p>
<b>Países que cumplen los requisitos de inversión</b>	Cualquier país
<b>Directrices y restricciones específicas de inversión</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>En general, el Fondo procurará invertir al menos un 45 % de sus activos netos totales en renta variable.</li> <li>En general, el Fondo procurará invertir al menos un 25 % de sus activos netos totales en bonos con categoría de inversión (incluidos instrumentos del mercado monetario).</li> <li>El Fondo puede invertir en valores respaldados por activos (Asset Backed Securities, o ABS) y valores respaldados por hipotecas (Mortgage Backed Securities, o MBS), que no superarán el 15 % de sus activos netos.</li> <li>El Fondo puede invertir hasta el 2 % en valores en dificultades.</li> <li>El Fondo puede utilizar instrumentos financieros derivados a efectos de inversión, de cobertura o para la gestión eficiente de la cartera. Los instrumentos permitidos son permutas de tipos de interés, CDX, CDS, contratos a plazo, opciones sobre cambio de divisas, futuros y opciones sobre futuros, de acuerdo con lo descrito de forma más detallada en la parte principal del Folleto, en el apartado «Advertencias sobre los riesgos» y en el anexo 1.</li> <li>Hasta el 5 % de los activos netos totales del Fondo pueden ser objeto de permutas de rendimiento total. Consulte el apartado «Advertencias sobre los riesgos», donde encontrará más información sobre los factores de riesgo existentes.</li> <li>El Fondo puede invertir en bonos convertibles contingentes, que no superarán el 5 % de sus activos netos.</li> <li>El Fondo puede invertir directamente, por ejemplo, a través de Shanghai-Hong Kong Stock Connect y Shenzhen-Hong Kong Stock Connect, o indirectamente, por medio de warrants de acceso u otros productos de acceso, en acciones de la clase A de manera auxiliar.</li> <li>El Fondo puede invertir en el mercado interbancario de obligaciones chino (CIBM) hasta el 5 % de sus activos netos, ya sea directamente o a través de Bond Connect.</li> <li>De conformidad con la TAP, el Fondo no invertirá en empresas con una exposición significativa a sectores que se consideren controvertidos o sensibles, como armas, tabaco y juegos de azar, entre otros. La TAP, creada por Belfius Group, cuyas entidades son los únicos distribuidores del Fondo, pretende animar y apoyar a las empresas en su transición hacia actividades más sostenibles y, por lo tanto, promover efectos medioambientales y sociales positivos para las personas, la sociedad y la economía. La TAP se basa en los 10 Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas e incluye restricciones a determinados sectores y empresas. A través de la TAP, Belfius también pretende reducir los efectos negativos de sus inversiones mediante la interrupción o la limitación de su apoyo a aquellas actividades que Belfius considera no sostenibles. La TAP se seguirá desarrollando con el tiempo, de acuerdo con los cambios normativos, los avances tecnológicos, la reorientación sectorial, los cambios en las expectativas de las partes interesadas, etc. Se podrán añadir nuevos sectores o se podrán endurecer las normas. Para obtener más información sobre la TAP, visite: <a href="https://www.belfius.be/about-us/dam/corporate/corporate-social-responsibility/documents/policies-and-charters/en/TAP-Policy-EN.pdf">https://www.belfius.be/about-us/dam/corporate/corporate-social-responsibility/documents/policies-and-charters/en/TAP-Policy-EN.pdf</a>.</li> <li>Las empresas deben seguir prácticas de buena gobernanza.</li> <li>Para alcanzar sus objetivos de inversión, con fines de tesorería o en caso de condiciones de mercado desfavorables, el Fondo también podrá invertir en depósitos con entidades de crédito, instrumentos del mercado monetario y participaciones de fondos del mercado monetario, con arreglo a las restricciones de inversión establecidas en el anexo 1.</li> </ol>

<b>Riesgos específicos</b>	Renta variable, bonos, Mercados emergentes, Mercados OTC, instrumentos derivados, ABS/MBS, valores en dificultades, bonos convertibles contingentes, Shanghai-Hong Kong Stock Connect y Shenzhen-Hong Kong Stock Connect, mercado interbancario de obligaciones chino, Bond Connect, Riesgos asociados a la sostenibilidad.
<b>Asesor de inversiones</b>	CRMC. CRMC puede gestionar otros fondos y cuentas con nombres, objetivos de inversión y estrategias similares (conjuntamente, «carteras»). Los resultados de inversión de dichas carteras pueden diferir dependiendo de una serie de factores, entre ellos, las comisiones y los gastos, el tamaño de la cartera, los costes de las operaciones, los flujos de efectivo, las monedas, el momento de fijación de los precios de los valores, los impuestos, las inversiones de la cartera y cualesquiera límites de inversión aplicables. Se han diseñado políticas y procedimientos para garantizar que las carteras con nombres, objetivos y estrategias similares sean tratadas independientemente de manera justa, especialmente en lo que respecta a las transacciones de valores.
<b>Moneda de base</b>	USD
<b>Fecha de valoración</b>	Cada Día hábil, salvo aquellos días —según determine el Consejo de Administración o la Sociedad Gestora, a su discreción— en los que esté cerrado cualquiera de los mercados que constituya una proporción importante de la cartera del Fondo. A efectos de lo dispuesto en este párrafo, el mercado que debe tenerse en cuenta es el mercado en el que se negocia el instrumento en cuestión. (Puede consultarse una lista de dichas fechas en <a href="http://capitalgroup.com/international">capitalgroup.com/international</a> ).
<b>Método de cálculo de la exposición al riesgo</b>	La metodología utilizada para calcular la exposición global derivada del uso de instrumentos financieros derivados es el enfoque de compromiso, de acuerdo con la Circular 11/512 de la CSSF.
<b>Clases equivalentes con cobertura</b>	El Fondo intentará cubrir, con un margen razonable de tolerancia, la exposición de la moneda principal del Fondo frente a la moneda indicada en la designación de la Clase correspondiente. Se espera que la ratio de cobertura efectiva resultante (es decir, el porcentaje de exposición en la moneda de la clase de acciones cubierta) se sitúe normalmente en el rango del 80 % al 100 %. La lista de las Clases equivalentes con cobertura disponibles puede consultarse en línea en el sitio web de la Sociedad Gestora: <a href="http://capitalgroup.com/international">capitalgroup.com/international</a> .
<b>Hora límite</b>	Las 13:00 horas de cada Fecha de valoración (hora de Luxemburgo).
<b>Cierre del ejercicio fiscal</b>	El 31 de diciembre de cada año.
<b>Comisiones y gastos</b>	Tasa de administración anual <sup>1</sup> 0,25 % como máximo

<sup>1</sup> Consulte la sección «Tasas, gastos y comisiones» para conocer la información de lo que se incluye en la Tasa de administración anual.

## Capital Group Global Screened Allocation Fund (LUX)

	<b>Inversión mínima inicial e importe mínimo invertido en cualquier momento</b>	<b>Comisión de gestión</b>
Clase ZL y Clases equivalentes		
<b>ZL</b>	500 millones de USD o una cantidad equivalente	0,525 %

## Anexo 4: Información precontractual de los Fondos

Las fichas de información precontractual de los Fondos forman parte integral del Folleto y deben leerse junto con toda la información contenida en él.

Capital Group New Perspective Fund (LUX)	148
Capital Group Future Generations Global Opportunities Fund (LUX)	156
Capital Group New Economy Fund (LUX)	163
Capital Group Emerging Markets Equity Fund (LUX)	170
Capital Group European Core Equity Fund (LUX)	177
Capital Group Investment Company of America (LUX)	185
Capital Group Global Allocation Fund (LUX)	192
Capital Group Future Generations Global Balanced Fund (LUX)	200
Capital Group American Balanced Fund (LUX)	208
Capital Group Global Bond Fund (LUX)	216
Capital Group Global Total Return Bond Fund (LUX)	222
Capital Group Euro Bond Fund (LUX)	228
Capital Group Global Corporate Bond Fund (LUX)	235
Capital Group Future Generations Global Corporate Bond Fund (LUX)	243
Capital Group US Corporate Bond Fund (LUX)	250
Capital Group Global High Income Opportunities (LUX)	257
Capital Group Multi-Sector Income Fund (LUX)	263
Capital Group US High Yield Fund (LUX)	272
Capital Group Emerging Markets Debt Fund (LUX)	278
Capital Group Emerging Markets Local Currency Debt Fund (LUX)	284
Capital Group Global Screened Allocation Fund (LUX)	290

Nombre del producto: Capital Group New Perspective Fund (LUX)  
 Identificador de entidad jurídica: 222100I2U5PFCXI5XS34

## Características medioambientales o sociales

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

### ¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

<input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <b>Sí</b>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <b>No</b>
<input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental</b> : ___ % <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</li> <li><input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</li> </ul>	<input checked="" type="checkbox"/> <b>Promueve características medioambientales o sociales</b> y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 10 % de inversiones sostenibles <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo social</li> </ul>
<input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo social</b> : ___ %	<input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, pero <b>no realizará ninguna inversión sostenible</b>



### ¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Fondo promueve las características medioambientales y sociales, siempre que las empresas en las que se realizan las inversiones sigan prácticas de buena gobernanza.

**Restricción de emisiones de carbono:** el Fondo pretende mantener una intensidad media ponderada de carbono (WACI) para sus inversiones en emisores corporativos que sea, en general, al menos un 30 % inferior a la del MSCI ACWI Index (el «Índice»). La WACI se basa en las emisiones de GEI (Alcance 1 y 2) divididas entre los ingresos de las empresas en las que se invierte. En caso de que la WACI del Fondo no alcance el umbral del 30 %, el Asesor de inversiones tendrá en cuenta qué medidas redundarán en un mayor beneficio para el Fondo y sus Accionistas y estén en consonancia con el objetivo de inversión correspondiente del Fondo para volver a situar al Fondo por encima del umbral en un período de tiempo razonable.

**Negative Screening Policy:** mediante la *Negative Screening Policy*, el Asesor de inversiones evalúa y aplica un filtrado basado en los criterios ESG y en otras normas para implementar exclusiones a los emisores corporativos en el momento de la compra, en relación con determinados sectores como el tabaco, los combustibles fósiles y las armas, así como a las empresas que incumplan los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU).

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

● **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

Los indicadores de sostenibilidad utilizados por este Fondo para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales que promueve son los siguientes:

La WACI es el parámetro utilizado para informar de las emisiones de carbono del Fondo. Ayuda a mostrar la huella de carbono de la cartera en comparación con el Índice y se basa en las emisiones de Alcance 1 y 2:

- Alcance 1: emisiones directas de las instalaciones de la empresa en la que se invierte;
- Alcance 2: emisiones indirectas vinculadas al consumo energético de la empresa en la que se invierte.

El Asesor de inversiones aplica exclusiones ESG y basadas en normas en el marco de la *Negative Screening Policy* que adopta para las inversiones del Fondo. El Fondo supervisará el porcentaje de emisores corporativos que incumplan un filtro de la *Negative Screening Policy*.

● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

El Asesor de inversiones se compromete a mantener, como mínimo, el 10 % de las inversiones del Fondo en empresas que, en opinión del Asesor de inversiones, busquen soluciones a desafíos sociales o medioambientales a través de sus productos o servicios actuales o futuros.

Dichas empresas tienen productos y servicios que están alineados, en su mayoría, o están en transición hacia una alineación positiva superior, con cualquier tema de inversión sostenible, individual o combinado, centrado en los desafíos sociales y medioambientales globales, identificados por el Asesor de inversiones. Estos temas se aplican a los Objetivos de Desarrollo Sostenible («ODS») de las Naciones Unidas. El Asesor de inversiones también tiene en cuenta temas, comunidades y grupos a los que no se hace referencia específica en el marco de los ODS. Por ello, las inversiones podrían realizarse en empresas que aborden necesidades tales como, entre otras: (i) transición energética, (ii) salud y bienestar, (iii) ciudades y comunidades sostenibles, (iv) producción y consumo responsables, (v) agua limpia y saneamiento, (vi) educación y acceso a la información, e (vii) inclusión financiera.

Las inversiones sostenibles que el Fondo pretende realizar están sujetas al proceso de admisibilidad del Asesor de inversiones para inversiones sostenibles. Las inversiones sostenibles son aquellas cuyas actividades comerciales están alineadas, en su mayoría, o están en transición hacia una alineación positiva superior, con cualquier tema de inversión sostenible, individual o combinado, y que (i) no causen un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social, (ii) sigan prácticas de buena gobernanza y (iii) cumplan la *Negative Screening Policy*.

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

Las inversiones sostenibles que el Fondo pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social. Por consiguiente, el Asesor de inversiones tiene en cuenta las principales incidencias adversas (PIA) obligatorias que figuran en la tabla 1 del anexo I del Reglamento Delegado (UE) de la Comisión 2022/1288 para las inversiones corporativas, así como otros riesgos y controversias ESG que el Asesor de inversiones considere potencialmente importantes, como la privacidad de los datos o cuestiones relacionadas con la censura. Las empresas consideradas por el Asesor de inversiones como causantes de un perjuicio significativo, en función de las PIA, no se consideran inversiones sostenibles.

— **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Como ya se ha mencionado anteriormente, el Asesor de inversiones tiene en cuenta todas las PIA obligatorias.

El Asesor de inversiones tiene en cuenta distintas PIA en su *Negative Screening Policy*. Concretamente, la *Negative Screening Policy* tiene en cuenta la Principal Incidencia Adversa 4 en relación con la exposición a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles, la Principal Incidencia Adversa 10 en relación con los infractores del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y la Principal Incidencia Adversa 14 en relación con las armas controvertidas.

Más allá del proceso de valoración, con respecto a las PIA obligatorias restantes:

1. cuando el Asesor de inversiones considere que hay datos cuantitativos suficientes y fiables disponibles en todo el universo de inversión, el Asesor de inversiones utilizará datos de terceros y umbrales prescritos para determinar si la

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

incidencia adversa asociada con las actividades de la empresa es potencialmente significativa en función de la clasificación de la empresa (en la incidencia adversa específica) en relación con el universo de inversión general o grupo de homólogos, o

2. cuando los datos no están disponibles o su calidad es insuficiente en todo el universo de inversión para permitir un análisis cuantitativo, el Asesor de inversiones evalúa el perjuicio significativo de forma cualitativa, por ejemplo, utilizando representantes. La evaluación del Asesor de inversiones también incluirá una evaluación cualitativa general de cómo se gestionan los riesgos ESG.

Cuando los datos de terceros o la evaluación del Asesor de inversiones indiquen que una empresa está causando potencialmente un perjuicio significativo con arreglo a un umbral de PIA, el Asesor de inversiones llevará a cabo una diligencia debida adicional para comprender y evaluar mejor las incidencias adversas indicadas por terceros o datos propios. Si el Asesor de inversiones llega a la conclusión de que la empresa no está causando un perjuicio significativo basándose en su análisis, puede proceder con la inversión y se documentará el fundamento de esa decisión. Por ejemplo, el Asesor de inversiones puede concluir que una empresa no está causando un perjuicio significativo si (i) el Asesor de inversiones tiene motivos para creer que los datos de terceros no son precisos y la propia investigación del Asesor de inversiones demuestra que la empresa no esté causando un perjuicio significativo; o (ii) la empresa está tomando medidas para mitigar o remediar ese perjuicio mediante la adopción de las acciones pertinentes, acompañadas de indicios significativos de mejora y cambio positivo.

*¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:*

Las inversiones sostenibles se ajustan a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos del modo siguiente: el Asesor de inversiones revisa a los emisores implicados en controversias ESG importantes, centrándose en aquellas que puedan entrar en conflicto con las normas mundiales existentes, incluidas las directrices del Pacto Mundial de las Naciones Unidas. De conformidad con la *Negative Screening Policy* aplicada al Fondo, el Asesor de inversiones excluirá a las empresas que infrinjan los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas. Aunque otros incidentes no resultarán automáticamente en la exclusión del Fondo, el Asesor de inversiones se asegurará de que se tomen las medidas adecuadas para dar solución a aquellas cosas que resulten preocupantes.

*La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.*

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.*



**¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Sí

Este Fondo tiene en cuenta las siguientes principales incidencias adversas (PIA) en relación con los factores de sostenibilidad:

- Principal Incidencia Adversa 1 en relación con las emisiones de gases de efecto invernadero.
- Principal Incidencia Adversa 4 en relación con la exposición a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles.
- Principal Incidencia Adversa 10 en relación con infractores del PMNU.
- Principal Incidencia Adversa 14 en relación con las armas controvertidas.

Se tienen en cuenta las principales incidencias adversas mencionadas anteriormente sobre los factores de sostenibilidad del siguiente modo:

La PIA 1 en relación con las emisiones de gases de efecto invernadero se considera parte de la gestión del Fondo de su huella de carbono (WACI) respecto a sus inversiones en emisores corporativos, que suele ser, como mínimo, un 30 % inferior a la del Índice.

La PIA 4 en relación con la exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles, la PIA 10 en relación con los infractores del PMNU y la PIA 14 en relación con las armas controvertidas se tienen en cuenta cuando el Asesor de inversiones evalúa y aplica el filtrado basado en los criterios ESG y las normas para aplicar exclusiones a los emisores corporativos. Para respaldar este filtrado, se basa en proveedores externos que identifican la participación de un emisor o ingresos derivados de actividades incompatibles con los criterios ESG y los filtros basados en normas.

Además, las inversiones sostenibles del Fondo se evalúan en función de cada una de las PIA obligatorias descritas anteriormente.

En el informe anual de la Sociedad se incluirá más información sobre cómo el producto financiero ha tenido en cuenta las principales incidencias adversas (PIA) sobre los factores de sostenibilidad.

No



La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

## ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

El Asesor de inversiones aplica la siguiente estrategia de inversión para lograr las características medioambientales o sociales promovidas:

**Restricción de emisiones de carbono.** El Asesor de inversiones pretende alcanzar una huella de carbono (WACI) inferior al nivel del Índice. Por lo tanto, tratará de alcanzar una WACI para sus inversiones en emisores corporativos que sea, por lo general, al menos un 30 % inferior al nivel del Índice. En caso de que la WACI del Fondo no alcance el umbral del 30 %, el Asesor de inversiones tendrá en cuenta qué medidas redundarán en un mayor beneficio para el Fondo y sus Accionistas y estén en consonancia con el objetivo de inversión correspondiente del Fondo para volver a situar al Fondo por encima del umbral en un período de tiempo razonable. El Asesor de inversiones lleva a cabo un control continuo de la WACI a nivel del Fondo, y puede reducir o eliminar la exposición a determinadas empresas según sea necesario.

El Índice seleccionado es representativo del universo de inversión del Fondo. El Asesor de inversiones evalúa periódicamente la WACI de la cartera, de modo que el Fondo se mantenga dentro del nivel objetivo. Esto permite al Asesor de inversiones medir la huella de carbono y la intensidad de las emisiones de carbono de la cartera en comparación con el Índice seleccionado, así como comprender la atribución de los resultados de las emisiones. Desde una perspectiva de inversión, el análisis de la huella de carbono puede servir como una herramienta para interactuar con la empresa en la que se invierte y comprender mejor el negocio de esta. En caso de que un emisor concreto no haya reportado datos sobre emisiones de carbono, el proveedor externo podría proporcionar estimaciones utilizando sus propias metodologías. Los emisores que no dispongan de datos sobre las emisiones de carbono (reportados o estimados) quedarán excluidos del cálculo de la WACI. El Asesor de inversiones no pretende excluir automáticamente a los emisores de carbono superiores de forma individual, ya que la intensidad de las emisiones de carbono se supervisa a nivel de la cartera total y no para cada emisor individual.

**Negative Screening Policy.** El Asesor de inversiones también evalúa y aplica un filtrado basado en los criterios ESG y en otras normas para implementar una *Negative Screening Policy* de las inversiones del Fondo en emisores corporativos en el momento de la compra, en relación con determinados sectores como el tabaco, los combustibles fósiles y las armas, así como a las empresas que incumplan los principios del PMNU.

Para permitir este filtrado de emisores corporativos, el Asesor de inversiones se basa en proveedores externos que identifican la participación de un emisor o ingresos derivados de actividades incompatibles con los criterios ESG y los filtros basados en normas. De este modo, el Asesor de inversiones utiliza datos de proveedores externos para respaldar la aplicación del filtrado basado en los criterios ESG y las normas. En caso de que las exclusiones no puedan verificarse a través de los proveedores externos o si el Asesor de inversiones considera que los datos o la evaluación están incompletos o son inexactos, el Asesor de inversiones se reservará el derecho a identificar las actividades de participación empresarial mediante una evaluación propia (incluso a través de otras fuentes de datos de terceros).

Si un emisor corporativo admisible mantenido en un Fondo incumple un filtro posteriormente, el emisor no contribuirá a las características medioambientales o sociales del Fondo y se venderá, por lo general, en un plazo de seis meses a partir de la fecha de dicha determinación, en función de los intereses de los inversores del Fondo.

El Asesor de inversiones se asegura de que las empresas en las que se realizan las inversiones sigan prácticas de buena gobernanza.

### ● ¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

El Fondo cuenta con los siguientes elementos vinculantes:

- 1) **Restricción de emisiones de carbono.** El Fondo pretende alcanzar una huella de carbono (WACI) para sus inversiones en emisores corporativos que sea, por lo general, al menos un 30 % inferior al MSCI ACWI Index. En caso de que la WACI del Fondo no alcance el umbral del 30 %, el Asesor de inversiones tendrá en cuenta qué medidas

redundarán en un mayor beneficio para el Fondo y sus Accionistas y estén en consonancia con el objetivo de inversión correspondiente del Fondo para volver a situar al Fondo por encima del umbral en un período de tiempo razonable.

2) **Negative Screening Policy.** El Fondo aplica normas de restricciones a la inversión a los sistemas de gestión de carteras, para que se tengan en cuenta antes de invertir, a fin de prohibir la inversión en emisores corporativos basándose en los criterios de exclusión. La cartera también se somete a comprobaciones de conformidad después de haber invertido.

El Asesor de inversiones selecciona inversiones en la medida en que no infrinjan el objetivo de emisiones de carbono y se ajusten a la *Negative Screening Policy*.

● **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

No aplicable.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Al evaluar las prácticas de buena gobernanza, el Asesor de inversiones tendrá en cuenta, como mínimo, las cuestiones que considere pertinentes para los cuatro pilares prescritos de la buena gobernanza (es decir, estructuras de gestión sólidas, relaciones con los empleados, remuneración del personal y cumplimiento de las obligaciones fiscales).

Tal y como se ha descrito anteriormente, el Asesor de inversiones aplica una *Negative Screening Policy* al Fondo. Como parte de ello, el Asesor de inversiones excluye a las empresas que, según los datos externos disponibles, se considera que incumplen los principios del PMNU, que incluyen el Principio 10 (anticorrupción) y el Principio 3 (relaciones con los trabajadores).

Además, las prácticas de buena gobernanza se evalúan como parte del proceso de integración de los factores ESG llevado a cabo por el Asesor de inversiones. Dichas prácticas se evalúan mediante un proceso de supervisión basado en los indicadores externos disponibles relacionados con el gobierno y comportamiento corporativos. Los datos externos pueden ser inexactos, incompletos u obsoletos. Cuando los indicadores de gobierno y comportamiento corporativos no puedan verificarse a través del proveedor externo, el Asesor de inversiones intentará realizar tal determinación mediante su propia evaluación basada en la información que esté razonablemente disponible. Cuando proceda, también se llevará a cabo un análisis fundamental de una serie de parámetros relacionados con la gobernanza, que abarcan áreas como las prácticas de auditoría, la composición de la junta directiva y la remuneración de los ejecutivos, entre otros. El Asesor de inversiones también mantiene un diálogo periódico con las empresas sobre cuestiones de gobierno corporativo y ejerce sus derechos de voto por delegación en las entidades en las que invierte el Fondo.

Si una empresa admisible con anterioridad mantenida en un Fondo incumple la evaluación de prácticas de buena gobernanza del Asesor de inversiones posteriormente, se venderá, por lo general, en un plazo de seis meses a partir de la fecha de dicha determinación, en función de los intereses de los inversores del Fondo.

La Declaración de la Política ESG de Capital Group proporciona información adicional sobre la filosofía, la integración, la gobernanza, el apoyo y los procesos ESG de Capital Group, incluidos los procedimientos y principios de voto por delegación, así como información sobre sus puntos de vista sobre cuestiones ESG específicas, como la conducta ética, las divulgaciones y el gobierno corporativo. La información sobre los principios de gobierno corporativo de Capital Group se puede encontrar en sus Procedimientos y principios de voto por delegación, así como en la Declaración de la Política ESG.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

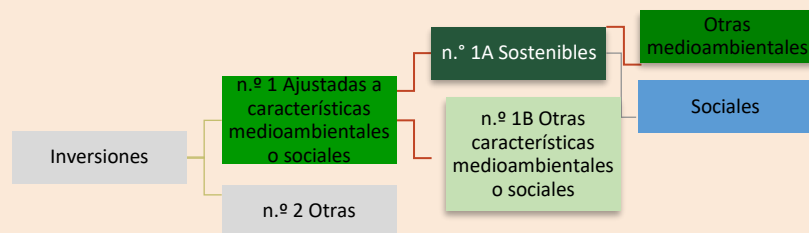


## ¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría **n.º 2 Otras** incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse como inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

Al menos el 70 % de las inversiones del Fondo se encuentra en la categoría «n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales» y, por ello, se utilizan para alcanzar las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo (estando sujeto a la *Negative Screening Policy* del Asesor de inversiones y a la restricción de emisiones de carbono). Un máximo del 30 % de las inversiones del Fondo, incluidas las inversiones no ajustadas a las características medioambientales o sociales promovidas, los derivados y el efectivo o los equivalentes de efectivo se encuentran en la categoría «n.º 2 Otras».

Dentro del 70 %, el Fondo tendrá una proporción mínima del 10 % de la cartera en la subcategoría «n.º 1A Sostenibles», que serán inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental o social en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE. Estas son inversiones que han pasado por la evaluación de inversiones sostenibles del Asesor de inversiones.

La parte restante de la cartera se corresponderá con la categoría «n.º 1B Otras características medioambientales o sociales», y serán empresas que no superen la evaluación de inversiones sostenibles del Asesor de inversiones.

### ¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El Fondo no utilizará derivados para conseguir las características medioambientales o sociales que promueve.



### ¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Si bien este Fondo promueve características medioambientales en el sentido de lo establecido en el artículo 8 del SFDR, su compromiso de realizar «inversiones medioambientalmente sostenibles» a efectos de lo establecido en el Reglamento sobre la taxonomía se establece en el 0 % (incluidas las actividades de transición y facilitadoras).

### ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE<sup>1</sup>?

- Sí:
- En el gas fósil
- En la energía nuclear
- No

<sup>1</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos. Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental. Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

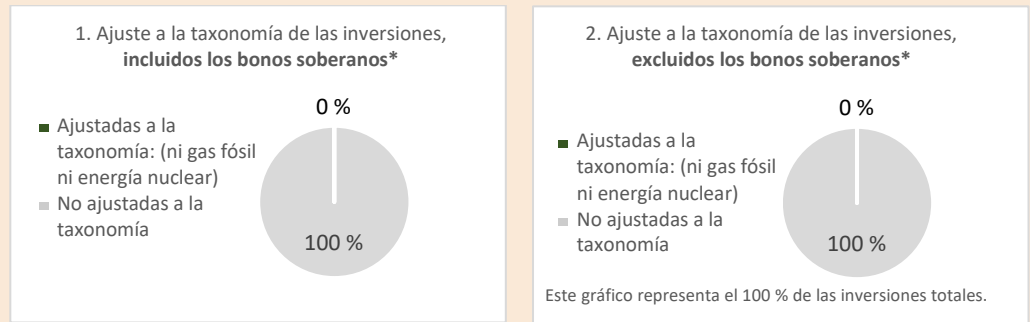


son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

**Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.**



\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

● **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

0 %. Este Fondo no mantiene ningún compromiso con una proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras.



● **¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?**

Aunque el Fondo se compromete a invertir al menos el 10 % en inversiones sostenibles sobre una base agregada, el Fondo no se compromete específicamente a ninguna inversión mínima en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental.



● **¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?**

Aunque el Fondo se compromete a invertir al menos el 10 % en inversiones sostenibles sobre una base agregada, el Fondo no se compromete específicamente a ninguna inversión mínima en inversiones sostenibles con un objetivo social.



● **¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?**

Las inversiones incluidas en la categoría «n.º 2 Otras» son inversiones (incluidos los derivados y el efectivo o los equivalentes de efectivo) que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales, ni se consideran inversiones sostenibles, pero que se utilizan para alcanzar el objetivo de inversión del Fondo. No existen garantías medioambientales o sociales mínimas aplicables a estas inversiones.

● **¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?**

No, no hay ningún índice específico designado como índice de referencia para determinar si este Fondo está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.



### ¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

<https://www.capitalgroup.com/individual-investors/lu/en/fund-centre.CGNPLU.html>

También se puede encontrar más información en la Declaración de la Política ESG de Capital Group y en los procedimientos y principios de voto por delegación de Capital Group. Estos documentos se pueden encontrar en:

[https://www.capitalgroup.com/content/dam/cgc/tenants/europe/documents/responsible-investing/global\\_proxy\\_voting\\_guidelines\(en\).pdf](https://www.capitalgroup.com/content/dam/cgc/tenants/europe/documents/responsible-investing/global_proxy_voting_guidelines(en).pdf)

[https://www.capitalgroup.com/content/dam/cgc/tenants/eacg/esg/files/esg-policy-statement\(en\).pdf](https://www.capitalgroup.com/content/dam/cgc/tenants/eacg/esg/files/esg-policy-statement(en).pdf)

Nombre del producto: Capital Group Future Generations Global Opportunities Fund (LUX)  
 Identificador de entidad jurídica: 549300SMK5QCHX6N2738

## Características medioambientales o sociales

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

### ¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

Sí

No

- |  |   |
|--|---|
| <p><input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental</b>: ___ %</p> <p><input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</p> <p><input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</p> <p><input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo social</b>: ___ %</p> | <p><input checked="" type="checkbox"/> <b>Promueve características medioambientales o sociales</b> y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 60 % de inversiones sostenibles</p> <p><input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo social</p> <p><input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, pero <b>no realizará ninguna inversión sostenible</b></p> |
|--|---|



### ¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Fondo promueve características medioambientales o sociales a través del proceso de inversión del Asesor de inversiones, que aplica una valoración de admisibilidad y una *Negative Screening Policy* de la siguiente manera:

**Inversiones en empresas que se ajustan a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas:** el Asesor de inversiones busca invertir en empresas cuyos productos o servicios están alineados, en su mayoría, o están en transición hacia una alineación positiva superior, con cualquier tema de inversión sostenible, individual o combinado, centrado en los desafíos sociales y medioambientales globales, identificados por el Asesor de inversiones. Estos temas se aplican a los ODS de la ONU. El Asesor de inversiones también tiene en cuenta temas, comunidades y grupos a los que no se hace referencia específica en el marco de los ODS.

**Inversiones sujetas a la *Negative Screening Policy* del Asesor de inversiones:** mediante la *Negative Screening Policy*, el Asesor de inversiones evalúa y aplica un filtrado basado en los criterios ESG y en otras normas para implementar exclusiones a los emisores corporativos en el momento de la compra, en relación con determinados sectores como el tabaco, los combustibles fósiles y las armas, así como a las empresas que incumplan los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU).

No hay ningún índice de referencia designado con el fin de alcanzar las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

● **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

Los indicadores de sostenibilidad utilizados por el Fondo para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales que promueve son los siguientes:

- Porcentaje de emisores corporativos que incumplan un filtro de la *Negative Screening Policy*.
- Porcentaje de inversiones que cuenten, como mínimo, con un 50 % de sus ingresos ajustados a los ODS.
- Porcentaje de inversiones en empresas que se considere que están en transición.

● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

El Asesor de inversiones se compromete a mantener, como mínimo, el 60 % de las inversiones del Fondo en empresas que, en opinión del Asesor de inversiones, busquen soluciones a desafíos sociales o medioambientales a través de sus productos o servicios actuales o futuros.

Dichas empresas tienen productos y servicios que están alineados, en su mayoría, o están en transición hacia una alineación positiva superior, con cualquier tema de inversión sostenible, individual o combinado, centrado en los desafíos sociales y medioambientales globales, identificados por el Asesor de inversiones. Estos temas se aplican a los Objetivos de Desarrollo Sostenible («ODS») de las Naciones Unidas. El Asesor de inversiones también tiene en cuenta temas, comunidades y grupos a los que no se hace referencia específica en el marco de los ODS. Por ello, las inversiones podrían realizarse en empresas que aborden necesidades tales como, entre otras: (i) transición energética, (ii) salud y bienestar, (iii) ciudades y comunidades sostenibles, (iv) producción y consumo responsables, (v) agua limpia y saneamiento, (vi) educación y acceso a la información, e (vii) inclusión financiera.

Las inversiones sostenibles que el Fondo pretende realizar están sujetas al proceso de admisibilidad del Asesor de inversiones para inversiones sostenibles. Las inversiones sostenibles son aquellas cuyas actividades comerciales están alineadas, en su mayoría, o están en transición hacia una alineación positiva superior, con cualquier tema de inversión sostenible, individual o combinado, tal y como se ha mencionado anteriormente, y que (i) no causen un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social, (ii) sigan prácticas de buena gobernanza y (iii) cumplan la *Negative Screening Policy*.

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

Las inversiones sostenibles que el Fondo pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social. Por consiguiente, el Asesor de inversiones tiene en cuenta las principales incidencias adversas (PIA) obligatorias que figuran en la tabla 1 del anexo I del Reglamento Delegado (UE) de la Comisión 2022/1288 para las inversiones corporativas, así como otros riesgos y controversias ESG que el Asesor de inversiones considere potencialmente importantes en línea con lo establecido en los estándares sectoriales descritos anteriormente, como la privacidad de los datos o cuestiones relacionadas con la censura. Las empresas consideradas por el Asesor de inversiones como causantes de un perjuicio significativo, en función de las PIA, no se consideran inversiones sostenibles.

--- **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Como ya se ha mencionado anteriormente, el Asesor de inversiones tiene en cuenta todas las PIA obligatorias.

El Asesor de inversiones tiene en cuenta distintas PIA en su *Negative Screening Policy*. Concretamente, la *Negative Screening Policy* tiene en cuenta la Principal Incidencia Adversa 4 en relación con la exposición a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles, la Principal Incidencia Adversa 10 en relación con los infractores del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y la Principal Incidencia Adversa 14 en relación con las armas controvertidas.

Más allá del proceso de valoración, con respecto a las PIA obligatorias restantes:

1. cuando el Asesor de inversiones considere que hay datos cuantitativos suficientes y fiables disponibles en todo el universo de inversión, el Asesor de inversiones utilizará datos de terceros y umbrales prescritos para determinar si la incidencia adversa asociada con las actividades de la empresa es potencialmente significativa en función de la clasificación de la empresa (en la incidencia adversa específica) en relación con el universo de inversión general o grupo de homólogos, o

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

2. cuando los datos no están disponibles o su calidad es insuficiente en todo el universo de inversión para permitir un análisis cuantitativo, el Asesor de inversiones evalúa el perjuicio significativo de forma cualitativa, por ejemplo, utilizando representantes. La evaluación del Asesor de inversiones también incluirá una evaluación cualitativa general de cómo se gestionan los riesgos ESG.

Cuando los datos de terceros o la evaluación del Asesor de inversiones indiquen que una empresa está causando potencialmente un perjuicio significativo con arreglo a un umbral de PIA, el Asesor de inversiones llevará a cabo una diligencia debida adicional para comprender y evaluar mejor las incidencias adversas indicadas por terceros o datos propios. Si el Asesor de inversiones llega a la conclusión de que la empresa no está causando un perjuicio significativo basándose en su análisis, puede proceder con la inversión y se documentará el fundamento de esa decisión. Por ejemplo, el Asesor de inversiones puede concluir que una empresa no está causando un perjuicio significativo si (i) el Asesor de inversiones tiene motivos para creer que los datos de terceros no son precisos y la propia investigación del Asesor de inversiones demuestra que la empresa no está causando un perjuicio significativo; o (ii) la empresa está tomando medidas para mitigar o remediar ese perjuicio mediante la adopción de las acciones pertinentes, acompañadas de indicios significativos de mejora y cambio positivo.

*¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:*

Las inversiones sostenibles están en consonancia con las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas de la siguiente manera:

El Asesor de inversiones revisa a las empresas implicadas en controversias ESG importantes, centrándose en aquellas que puedan entrar en conflicto con las normas mundiales existentes, incluidas las directrices del Pacto Mundial de las Naciones Unidas. De conformidad con la *Negative Screening Policy* aplicada al Fondo, el Asesor de inversiones excluirá a las empresas que infrinjan los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas. Aunque otros incidentes no resultarán automáticamente en la exclusión del Fondo, el Asesor de inversiones se asegurará de que se tomen las medidas adecuadas para dar solución a aquellas cosas que resulten preocupantes.

*La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.*

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.*



**¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**



Sí



No

Las inversiones sostenibles del Fondo se evalúan en función de cada una de las PIA obligatorias descritas anteriormente. En el informe anual de la Sociedad se incluirá más información sobre cómo el producto financiero ha tenido en cuenta las PIA sobre los factores de sostenibilidad.



**¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?**

El Asesor de inversiones aplica la estrategia de inversión para lograr las características medioambientales o sociales promovidas y el objetivo de inversión sostenible del modo siguiente:

**Inversiones en empresas que se ajustan a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas:** el Fondo invierte en empresas cuyos productos y servicios están alineados, en su mayoría, o están en transición hacia una alineación positiva superior, con cualquier tema de inversión sostenible, individual o combinado, centrado en los desafíos sociales y medioambientales globales, identificados por el Asesor de inversiones. Estos temas se aplican a los Objetivos de Desarrollo Sostenible («ODS») de las Naciones Unidas. El Asesor de inversiones también tiene en cuenta temas, comunidades y grupos a los que no se hace referencia específica en el marco de los ODS.

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

Para identificar a dichas empresas, el Asesor de inversiones realiza una evaluación de la admisibilidad que se basa en una investigación propia de tipo ascendente realizada por los equipos de inversión y ESG del Asesor de inversiones. Esta evaluación de la admisibilidad está respaldada por las «Características» y «Estándares» a nivel sectorial del Asesor de inversiones:

- Características: enfoque en la contribución de los productos y servicios a los ODS.
- Estándares: enfoque en la gestión de riesgos ESG significativos y buena gobernanza.

El Fondo invierte en empresas que se ajustan y que actualmente tienen al menos la mitad de su negocio alineado con esos objetivos, así como en empresas que están en transición a ese ajuste y que el Asesor de inversiones cree que están haciendo una transición activa de su negocio para ajustarse de manera más positiva con una previsión de cambios importantes a corto y medio plazo. Si se determina que una empresa se ajusta o está en transición a ese ajuste y se compra para el Fondo, pero no cumple con los requisitos de ajuste o transición al ajuste a partir de entonces, dicha empresa dejará de considerarse una inversión sostenible y, por lo general, se venderá dentro de los seis meses siguientes a la fecha de dicha determinación, en función de los intereses de los inversores en el Fondo.

**Inversiones sujetas a la *Negative Screening Policy* del Asesor de inversiones:** además de la alineación, el Asesor de inversiones también evalúa y aplica un filtrado basado en los criterios ESG y en otras normas para implementar una *Negative Screening Policy* de las inversiones del Fondo en emisores corporativos en el momento de la compra, en relación con determinados sectores como el tabaco, los combustibles fósiles y las armas, así como a las empresas que incumplan los principios del PMNU. El Asesor de inversiones identifica a determinados emisores o grupos de emisores que excluye de la cartera para promover las características medioambientales o sociales respaldadas por el Fondo.

Para permitir este filtrado de emisores corporativos, el Asesor de inversiones se basa en proveedores externos que identifican la participación de un emisor o ingresos derivados de actividades incompatibles con los criterios ESG y los filtros basados en normas. De este modo, el Asesor de inversiones utiliza datos de proveedores externos para respaldar la aplicación del filtrado basado en los criterios ESG y las normas. En caso de que las exclusiones no puedan verificarse a través de los proveedores externos o si el Asesor de inversiones considera que los datos o la evaluación están incompletos o son inexactos, el Asesor de inversiones se reservará el derecho a identificar las actividades de participación empresarial mediante una evaluación propia (incluso a través de otras fuentes de datos de terceros).

Si un emisor corporativo admisible mantenido en un Fondo incumple un filtro posteriormente, el emisor no contribuirá a las características medioambientales o sociales del Fondo y se venderá, por lo general, en un plazo de seis meses a partir de la fecha de dicha determinación, en función de los intereses de los inversores del Fondo.

● **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizada para alcanzar sus características medioambientales y sociales son:

**Inversiones sostenibles.** El Fondo se compromete a realizar una asignación mínima a las inversiones sostenibles, tal como se ha establecido anteriormente. Los objetivos de las inversiones sostenibles son contribuir positivamente a los objetivos medioambientales o sociales.

***Negative Screening Policy.*** El Asesor de inversiones identifica a determinadas empresas o grupos de empresas que se excluirán de la cartera para promover las características medioambientales o sociales respaldadas por el Fondo, tal y como se indica en la *Negative Screening Policy*.

● **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

No aplicable.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Al evaluar las prácticas de buena gobernanza, el Asesor de inversiones tendrá en cuenta, como mínimo, las cuestiones que considere pertinentes para los cuatro pilares prescritos de la buena gobernanza (es decir, estructuras de gestión sólidas, relaciones con los empleados, remuneración del personal y cumplimiento de las obligaciones fiscales).

Tal y como se ha descrito anteriormente, el Asesor de inversiones aplica una *Negative Screening Policy* al Fondo. Como parte de ello, el Asesor de inversiones excluye a las empresas que, según los datos externos disponibles, se considera que incumplen los principios del PMNU, que incluyen el Principio 10 (anticorrupción) y el Principio 3 (relaciones con los trabajadores).

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Además, el Asesor de inversiones evalúa la calidad de las prácticas de gobierno corporativo de las empresas como parte de su evaluación de admisibilidad al examinar los riesgos ESG, y como parte de su proceso de integración de aspectos ESG de manera más amplia. El análisis fundamental del Asesor de inversiones abarca distintos parámetros de la gobernanza, que incluyen, entre otros, las prácticas de auditoría, la composición del consejo de administración y la remuneración de los ejecutivos. El Asesor de inversiones mantiene un diálogo periódico con las empresas sobre cuestiones de gobierno corporativo y ejerce sus derechos de voto por delegación para las entidades en las que invierte el Fondo.

Si una empresa admisible con anterioridad mantenida en un Fondo incumple la evaluación de prácticas de buena gobernanza del Asesor de inversiones posteriormente, dicha empresa dejará de considerarse una inversión sostenible y, por lo general, se venderá en un plazo de seis meses a partir de la fecha de dicha determinación, en función de los intereses de los inversores del Fondo.

La Declaración de la Política ESG de Capital Group proporciona información adicional sobre los procesos y el enfoque de integración de aspectos ESG del Asesor de inversiones, incluidos los procedimientos y principios de voto por delegación, así como información sobre sus puntos de vista sobre cuestiones ESG específicas, como la conducta ética, las divulgaciones y el gobierno corporativo. La información sobre los principios de gobierno corporativo del Asesor de inversiones se puede encontrar en sus Procedimientos y principios de voto por delegación.

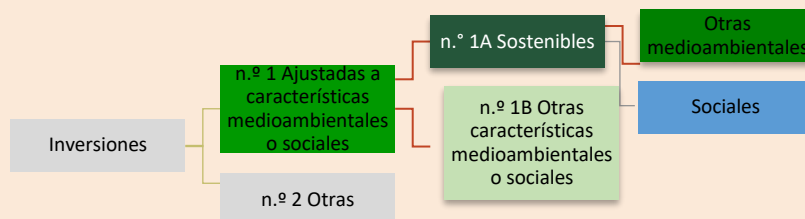


La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

### ¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?



La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría **n.º 2 Otras** incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse como inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

Al menos el 70 % de las inversiones del Fondo están en la categoría «n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales» y, por lo tanto, se utilizan para alcanzar las características medioambientales o sociales que promueve el Fondo. Esas inversiones son aquellas que se designan como admisibles por ser empresas que se ajustan o están en transición a ese ajuste y que superan la *Negative Screening Policy* vinculante del Asesor de inversiones.

Un máximo del 30 % de las inversiones del Fondo, incluidas las inversiones no ajustadas a las características medioambientales o sociales promovidas, los derivados y el efectivo o los equivalentes de efectivo se encuentran en la categoría «n.º 2 Otras».

Dentro del 70 %, el Fondo tendrá una proporción mínima del 60 % de la cartera en la subcategoría «n.º 1A Sostenibles», que serán inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental o social en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE. Se trata de inversiones que han superado la evaluación de inversiones sostenibles del Asesor de inversiones (ajuste y valoración, buena gobernanza y no causar un perjuicio significativo).

La parte restante de la cartera se corresponderá con la categoría «n.º 1B Otras características medioambientales o sociales», y serán empresas que no superen la evaluación de inversiones sostenibles del Asesor de inversiones.

#### ● ¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El Fondo no utilizará derivados para conseguir las características medioambientales o sociales que promueve.



### ¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

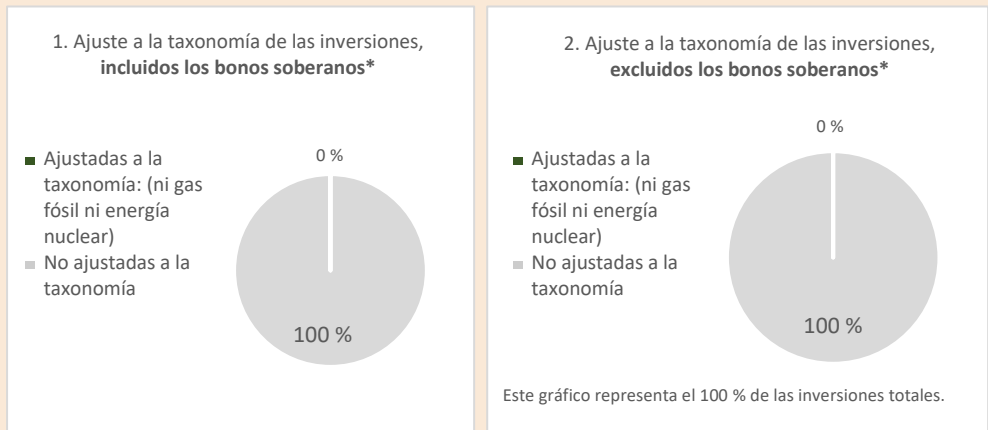
Si bien este Fondo promueve características medioambientales en el sentido de lo establecido en el artículo 8 del SFDR, su compromiso de realizar «inversiones medioambientalmente sostenibles» a efectos de lo establecido en el Reglamento sobre la taxonomía se establece en el 0 % (incluidas las actividades de transición y facilitadoras).

### ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE<sup>1</sup>?

- Sí:
- En el gas fósil     En la energía nuclear
- No

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos. Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental. Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.


**Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos<sup>\*</sup>, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.**



\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

### ¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

0 %. Este Fondo no mantiene ningún compromiso con una proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras.

 son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



### ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

Aunque el Fondo se compromete a invertir al menos el 60 % en inversiones sostenibles sobre una base agregada, el Fondo no se compromete específicamente a ninguna inversión mínima en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental.



### ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

Aunque el Fondo se compromete a invertir al menos el 60 % en inversiones sostenibles sobre una base agregada, el Fondo no se compromete específicamente a ninguna inversión mínima en inversiones sostenibles con un objetivo social.

<sup>1</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



**¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?**

Las inversiones incluidas en la categoría «n.º 2 Otras» son inversiones (incluidos los derivados y el efectivo o los equivalentes de efectivo) que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales, ni se consideran inversiones sostenibles, pero que se utilizan para alcanzar el objetivo de inversión del Fondo. No existen garantías medioambientales o sociales mínimas aplicables a estas inversiones.



**¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?**

No, no hay ningún Índice específico designado como índice de referencia para determinar si este Fondo está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.



**¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?**

**Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:**

<https://www.capitalgroup.com/individual-investors/lu/en/investments/fund-centre.CGFGOLU.html>

También se puede encontrar más información en la Declaración de la Política ESG de Capital Group y en los procedimientos y principios de voto por delegación de Capital Group. Estos documentos se pueden encontrar en:

[https://www.capitalgroup.com/content/dam/cgc/tenants/europe/documents/responsible-investing/global\\_proxy\\_voting\\_guidelines\(en\).pdf](https://www.capitalgroup.com/content/dam/cgc/tenants/europe/documents/responsible-investing/global_proxy_voting_guidelines(en).pdf)

[https://www.capitalgroup.com/content/dam/cgc/tenants/eacg/esg/files/esg-policy-statement\(en\).pdf](https://www.capitalgroup.com/content/dam/cgc/tenants/eacg/esg/files/esg-policy-statement(en).pdf)

Nombre del producto: Capital Group New Economy Fund (LUX)  
 Identificador de entidad jurídica: 5493005TAI2AYOJ2IZ71

## Características medioambientales o sociales

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.



Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

### ¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?



Sí



No



Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: \_\_\_\_ %



en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: \_\_\_\_ %



Promueve **características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 10 % de inversiones sostenibles



con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



con un objetivo social



Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

### ¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Fondo promueve las características medioambientales y sociales, siempre que las empresas en las que se realizan las inversiones sigan prácticas de buena gobernanza.

Las características medioambientales o sociales vinculantes promovidas por el Fondo son las siguientes:

**Restricción de emisiones de carbono:** el Fondo pretende mantener una intensidad media ponderada de carbono (WACI) para sus inversiones en emisores corporativos que sea, en general, al menos un 30 % inferior a la del MSCI ACWI Index (el «Índice»). La WACI se basa en las emisiones de GEI (Alcance 1 y 2) divididas entre los ingresos de las empresas en las que se invierte. En caso de que la WACI del Fondo no alcance el umbral del 30 %, el Asesor de inversiones tendrá en cuenta qué medidas redundarán en un mayor beneficio para el Fondo y sus Accionistas y estén en consonancia con el objetivo de inversión correspondiente del Fondo para volver a situar al Fondo por encima del umbral en un período de tiempo razonable.

**Negative Screening Policy:** mediante la *Negative Screening Policy*, el Asesor de inversiones evalúa y aplica un filtrado basado en los criterios ESG y en otras normas para implementar exclusiones a los emisores corporativos en el momento de la compra, en relación con determinados sectores como el tabaco, los combustibles fósiles y las armas, así como a las empresas que incumplan los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU).

### ¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los indicadores de sostenibilidad utilizados por este Fondo para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales que promueve son los siguientes:

La WACI es el parámetro utilizado para informar de las emisiones de carbono del Fondo. Ayuda a mostrar la huella de carbono de la cartera en comparación con el Índice y se basa en las emisiones de Alcance 1 y 2:

- Alcance 1: emisiones directas de las instalaciones de la empresa en la que se invierte;

- Alcance 2: emisiones indirectas vinculadas al consumo energético de la empresa en la que se invierte.

El Asesor de inversiones aplica exclusiones ESG y basadas en normas en el marco de la *Negative Screening Policy* que adopta para las inversiones del Fondo. El Fondo supervisará el porcentaje de emisores corporativos que incumplan un filtro de la *Negative Screening Policy*.

● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

El Asesor de inversiones se compromete a mantener, como mínimo, el 10 % de las inversiones del Fondo en empresas que, en opinión del Asesor de inversiones, busquen soluciones a desafíos sociales o medioambientales a través de sus productos o servicios actuales o futuros.

Dichas empresas tienen productos y servicios que están alineados, en su mayoría, o están en transición hacia una alineación positiva superior, con cualquier tema de inversión sostenible, individual o combinado, centrado en los desafíos sociales y medioambientales globales, identificados por el Asesor de inversiones. Estos temas se aplican a los Objetivos de Desarrollo Sostenible («ODS») de las Naciones Unidas. El Asesor de inversiones también tiene en cuenta temas, comunidades y grupos a los que no se hace referencia específica en el marco de los ODS. Por ello, las inversiones podrían realizarse en empresas que aborden necesidades tales como, entre otras: (i) transición energética, (ii) salud y bienestar, (iii) ciudades y comunidades sostenibles, (iv) producción y consumo responsables, (v) agua limpia y saneamiento, (vi) educación y acceso a la información, e (vii) inclusión financiera.

Las inversiones sostenibles que el Fondo pretende realizar están sujetas al proceso de admisibilidad del Asesor de inversiones para inversiones sostenibles. Las inversiones sostenibles son aquellas cuyas actividades comerciales están alineadas, en su mayoría, o están en transición hacia una alineación positiva superior, con cualquier tema de inversión sostenible, individual o combinado, y que (i) no causen un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social, (ii) sigan prácticas de buena gobernanza y (iii) cumplan la *Negative Screening Policy*.

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

Las inversiones sostenibles que el Fondo pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social. Por consiguiente, el Asesor de inversiones tiene en cuenta las principales incidencias adversas (PIA) obligatorias que figuran en la tabla 1 del anexo I del Reglamento Delegado (UE) de la Comisión 2022/1288 para las inversiones corporativas, así como otros riesgos y controversias ESG que el Asesor de inversiones considere potencialmente importantes, como la privacidad de los datos o cuestiones relacionadas con la censura. Las empresas consideradas por el Asesor de inversiones como causantes de un perjuicio significativo, en función de las PIA, no se consideran inversiones sostenibles.

— **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Como ya se ha mencionado anteriormente, el Asesor de inversiones tiene en cuenta todas las PIA obligatorias.

El Asesor de inversiones tiene en cuenta distintas PIA en su *Negative Screening Policy*. Concretamente, la *Negative Screening Policy* tiene en cuenta la Principal Incidencia Adversa 4 en relación con la exposición a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles, la Principal Incidencia Adversa 10 en relación con los infractores del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y la Principal Incidencia Adversa 14 en relación con las armas controvertidas.

Más allá del proceso de valoración, con respecto a las PIA obligatorias restantes:

1. cuando el Asesor de inversiones considere que hay datos cuantitativos suficientes y fiables disponibles en todo el universo de inversión, el Asesor de inversiones utilizará datos de terceros y umbrales prescritos para determinar si la incidencia adversa asociada con las actividades de la empresa es potencialmente significativa en función de la clasificación de la empresa (en la incidencia adversa específica) en relación con el universo de inversión general o grupo de homólogos, o
2. cuando los datos no están disponibles o su calidad es insuficiente en todo el universo de inversión para permitir un análisis cuantitativo, el Asesor de inversiones evalúa el perjuicio significativo de forma cualitativa, por ejemplo, utilizando representantes. La evaluación del Asesor de inversiones también incluirá una evaluación cualitativa general de cómo se gestionan los riesgos ESG.

Cuando los datos de terceros o la evaluación del Asesor de inversiones indiquen que una empresa está causando potencialmente un perjuicio significativo con arreglo a un umbral de PIA, el Asesor de inversiones llevará a cabo una diligencia debida adicional para comprender y evaluar mejor las incidencias adversas indicadas por terceros o datos propios. Si el Asesor de inversiones llega a la conclusión de que la empresa no está

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

causando un perjuicio significativo basándose en su análisis, puede proceder con la inversión y se documentará el fundamento de esa decisión. Por ejemplo, el Asesor de inversiones puede concluir que una empresa no está causando un perjuicio significativo si (i) el Asesor de inversiones tiene motivos para creer que los datos de terceros no son precisos y la propia investigación del Asesor de inversiones demuestra que la empresa no está causando un perjuicio significativo; o (ii) la empresa está tomando medidas para mitigar o remediar ese perjuicio mediante la adopción de las acciones pertinentes, acompañadas de indicios significativos de mejora y cambio positivo.

*¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:*

Las inversiones sostenibles se ajustan a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos del modo siguiente: el Asesor de inversiones revisa a los emisores implicados en controversias ESG importantes, centrándose en aquellas que puedan entrar en conflicto con las normas mundiales existentes, incluidas las directrices del Pacto Mundial de las Naciones Unidas. De conformidad con la *Negative Screening Policy* aplicada al Fondo, el Asesor de inversiones excluirá a las empresas que infrinjan los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas. Aunque otros incidentes no resultarán automáticamente en la exclusión del Fondo, el Asesor de inversiones se asegurará de que se tomen las medidas adecuadas para dar solución a aquellas cosas que resulten preocupantes.

*La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.*

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.*



**¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

- Sí  
 No

Este Fondo tiene en cuenta las siguientes principales incidencias adversas (PIA) en relación con los factores de sostenibilidad:

- Principal Incidencia Adversa 1 en relación con las emisiones de gases de efecto invernadero.
- Principal Incidencia Adversa 4 en relación con la exposición a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles.
- Principal Incidencia Adversa 10 en relación con infractores del PMNU.
- Principal Incidencia Adversa 14 en relación con las armas controvertidas.

Se tienen en cuenta las principales incidencias adversas mencionadas anteriormente sobre los factores de sostenibilidad del siguiente modo:

La PIA 1 en relación con las emisiones de gases de efecto invernadero se considera parte de la gestión del Fondo de su huella de carbono (WACI) respecto a sus inversiones en emisores corporativos, que suele ser, como mínimo, un 30 % inferior a la del Índice.

La PIA 4 en relación con la exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles, la PIA 10 en relación con los infractores del PMNU y la PIA 14 en relación con las armas controvertidas se tienen en cuenta cuando el Asesor de inversiones evalúa y aplica el filtrado basado en los criterios ESG y las normas para aplicar exclusiones a los emisores corporativos. Para respaldar este filtrado, se basa en proveedores externos que identifican la participación de un emisor o ingresos derivados de actividades incompatibles con los criterios ESG y los filtros basados en normas.

Además, las inversiones sostenibles del Fondo se evalúan en función de cada una de las PIA obligatorias descritas anteriormente.

En el informe anual de la Sociedad se incluirá más información sobre cómo el producto financiero ha tenido en cuenta las principales incidencias adversas (PIA) sobre los factores de sostenibilidad.



La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

## ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

El Asesor de inversiones aplica la siguiente estrategia de inversión para lograr las características medioambientales o sociales promovidas:

**Restricción de emisiones de carbono.** El Asesor de inversiones pretende alcanzar una huella de carbono (WACI) inferior al nivel del Índice. Por lo tanto, tratará de alcanzar una WACI para sus inversiones en emisores corporativos que sea, por lo general, al menos un 30 % inferior al nivel del Índice. En caso de que la WACI del Fondo no alcance el umbral del 30 %, el Asesor de inversiones tendrá en cuenta qué medidas redundarán en un mayor beneficio para el Fondo y sus Accionistas y estén en consonancia con el objetivo de inversión correspondiente del Fondo para volver a situar al Fondo por encima del umbral en un período de tiempo razonable. El Asesor de inversiones lleva a cabo un control continuo de la WACI a nivel del Fondo, y puede reducir o eliminar la exposición a determinadas empresas según sea necesario.

El Índice seleccionado es representativo del universo de inversión del Fondo. El Asesor de inversiones evalúa periódicamente la WACI de la cartera, de modo que el Fondo se mantenga dentro del nivel objetivo. Esto permite al Asesor de inversiones medir la huella de carbono y la intensidad de las emisiones de carbono de la cartera en comparación con el Índice seleccionado, así como comprender la atribución de los resultados de las emisiones. Desde una perspectiva de inversión, el análisis de la huella de carbono puede servir como una herramienta para interactuar con la empresa en la que se invierte y comprender mejor el negocio de esta. En caso de que un emisor concreto no haya reportado datos sobre emisiones de carbono, el proveedor externo podría proporcionar estimaciones utilizando sus propias metodologías. Los emisores que no dispongan de datos sobre las emisiones de carbono (reportados o estimados) quedarán excluidos del cálculo de la WACI. El Asesor de inversiones no pretende excluir automáticamente a los emisores de carbono superiores de forma individual, ya que la intensidad de las emisiones de carbono se supervisa a nivel de la cartera total y no para cada emisor individual.

**Negative Screening Policy.** El Asesor de inversiones también evalúa y aplica un filtrado basado en los criterios ESG y en otras normas para implementar una *Negative Screening Policy* de las inversiones del Fondo en emisores corporativos en el momento de la compra, en relación con determinados sectores como el tabaco, los combustibles fósiles y las armas, así como a las empresas que incumplan los principios del PMNU.

Para permitir este filtrado de emisores corporativos, el Asesor de inversiones se basa en proveedores externos que identifican la participación de un emisor o ingresos derivados de actividades incompatibles con los criterios ESG y los filtros basados en normas. De este modo, el Asesor de inversiones utiliza datos de proveedores externos para respaldar la aplicación del filtrado basado en los criterios ESG y las normas. En caso de que las exclusiones no puedan verificarse a través de los proveedores externos o si el Asesor de inversiones considera que los datos o la evaluación están incompletos o son inexactos, el Asesor de inversiones se reservará el derecho a identificar las actividades de participación empresarial mediante una evaluación propia (incluso a través de otras fuentes de datos de terceros).

Si un emisor corporativo admisible mantenido en un Fondo incumple un filtro posteriormente, el emisor no contribuirá a las características medioambientales o sociales del Fondo y se venderá, por lo general, en un plazo de seis meses a partir de la fecha de dicha determinación, en función de los intereses de los inversores del Fondo.

El Asesor de inversiones se asegura de que las empresas en las que se realizan las inversiones sigan prácticas de buena gobernanza.

### ● **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

El Fondo cuenta con los siguientes elementos vinculantes:

- 1) Restricción de emisiones de carbono.** El Fondo pretende alcanzar una huella de carbono (WACI) para sus inversiones en emisores corporativos que sea, por lo general, al menos un 30 % inferior al MSCI ACWI Index. En caso de que la WACI del Fondo no alcance el umbral del 30 %, el Asesor de inversiones tendrá en cuenta qué medidas redundarán en un mayor beneficio para el Fondo y sus Accionistas y estén en consonancia con el objetivo de inversión correspondiente del Fondo para volver a situar al Fondo por encima del umbral en un período de tiempo razonable.
- 2) Negative Screening Policy.** El Fondo aplica normas de restricciones a la inversión a los sistemas de gestión de carteras, para que se tengan en cuenta antes de invertir, a fin de prohibir la inversión en emisores corporativos basándose en los criterios de exclusión. La cartera también se somete a comprobaciones de conformidad después de haber invertido.

El Asesor de inversiones selecciona inversiones en la medida en que no infrinjan el objetivo de emisiones de carbono y se ajusten a la *Negative Screening Policy*.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

● **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

No aplicable.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Al evaluar las prácticas de buena gobernanza, el Asesor de inversiones tendrá en cuenta, como mínimo, las cuestiones que considere pertinentes para los cuatro pilares prescritos de la buena gobernanza (es decir, estructuras de gestión sólidas, relaciones con los empleados, remuneración del personal y cumplimiento de las obligaciones fiscales).

Tal y como se ha descrito anteriormente, el Asesor de inversiones aplica una *Negative Screening Policy* al Fondo. Como parte de ello, el Asesor de inversiones excluye a las empresas que, según los datos externos disponibles, se considera que incumplen los principios del PMNU, que incluyen el Principio 10 (anticorrupción) y el Principio 3 (relaciones con los trabajadores).

Además, las prácticas de buena gobernanza se evalúan como parte del proceso de integración de los factores ESG llevado a cabo por el Asesor de inversiones. Dichas prácticas se evalúan mediante un proceso de supervisión basado en los indicadores externos disponibles relacionados con el gobierno y comportamiento corporativos. Los datos externos pueden ser inexactos, incompletos u obsoletos. Cuando los indicadores de gobierno y comportamiento corporativos no puedan verificarse a través del proveedor externo, el Asesor de inversiones intentará realizar tal determinación mediante su propia evaluación basada en la información que esté razonablemente disponible. Cuando proceda, también se llevará a cabo un análisis fundamental de una serie de parámetros relacionados con la gobernanza que abarcan áreas como las prácticas de auditoría, la composición de la junta directiva y la remuneración de los ejecutivos, entre otros. El Asesor de inversiones también mantiene un diálogo periódico con las empresas sobre cuestiones de gobierno corporativo y ejerce sus derechos de voto por delegación en las entidades en las que invierte el Fondo.

Si una empresa admisible con anterioridad mantenida en un Fondo incumple la evaluación de prácticas de buena gobernanza del Asesor de inversiones posteriormente, se venderá, por lo general, en un plazo de seis meses a partir de la fecha de dicha determinación, en función de los intereses de los inversores del Fondo.

La Declaración de la Política ESG de Capital Group proporciona información adicional sobre la filosofía, la integración, la gobernanza, el apoyo y los procesos ESG de Capital Group, incluidos los procedimientos y principios de voto por delegación, así como información sobre sus puntos de vista sobre cuestiones ESG específicas, como la conducta ética, las divulgaciones y el gobierno corporativo. La información sobre los principios de gobierno corporativo de Capital Group se puede encontrar en sus Procedimientos y principios de voto por delegación, así como en la Declaración de la Política ESG.

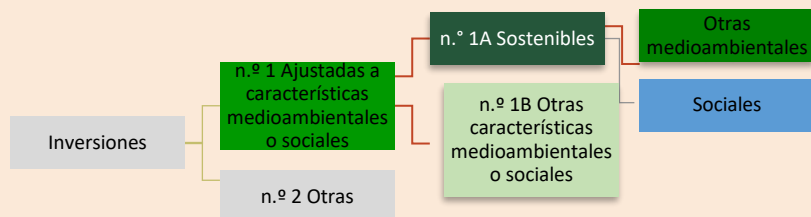
**¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?**



La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría **n.º 2 Otras** incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse como inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

Al menos el 70 % de las inversiones del Fondo se encuentra en la categoría «n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales» y, por ello, se utilizan para alcanzar las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo (estando sujeto a la *Negative Screening Policy* del Asesor de inversiones y a la restricción de emisiones de carbono). Un máximo del 30 % de las inversiones del Fondo, incluidas las inversiones no ajustadas a las características medioambientales o sociales promovidas, los derivados y el efectivo o los equivalentes de efectivo se encuentran en la categoría «n.º 2 Otras».

Dentro del 70 %, el Fondo tendrá una proporción mínima del 10 % de la cartera en la subcategoría «n.º 1A Sostenibles», que serán inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental o social en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE. Estas son inversiones que han pasado por la evaluación de inversiones sostenibles del Asesor de inversiones.

La parte restante de la cartera se corresponderá con la categoría «n.º 1B Otras características medioambientales o sociales», y serán empresas que no superen la evaluación de inversiones sostenibles del Asesor de inversiones.

● **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

El Fondo puede utilizar derivados con fines de cobertura o de gestión eficiente de la cartera, pero no los utilizará para lograr las características medioambientales o sociales que promueve.



● **¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?**

Si bien este Fondo promueve características medioambientales en el sentido de lo establecido en el artículo 8 del SFDR, su compromiso de realizar «inversiones medioambientalmente sostenibles» a efectos de lo establecido en el Reglamento sobre la taxonomía se establece en el 0 % (incluidas las actividades de transición y facilitadoras).

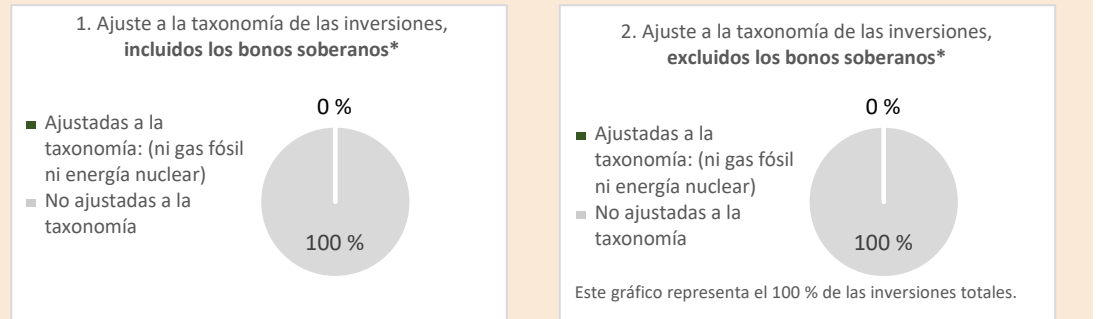
● **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE<sup>1</sup>?**

- Sí:
  - En el gas fósil
  - En la energía nuclear
- No

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental. Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

**Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.**



\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

● **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

0 %. Este Fondo no mantiene ningún compromiso con una proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras.

<sup>1</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



**¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?**

Aunque el Fondo se compromete a invertir al menos el 10 % en inversiones sostenibles sobre una base agregada, el Fondo no se compromete específicamente a ninguna inversión mínima en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental.



**¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?**

Aunque el Fondo se compromete a invertir al menos el 10 % en inversiones sostenibles sobre una base agregada, el Fondo no se compromete específicamente a ninguna inversión mínima en inversiones sostenibles con un objetivo social.



**¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?**

Las inversiones incluidas en la categoría «n.º 2 Otras» son inversiones (incluidos los derivados y el efectivo o los equivalentes de efectivo) que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales, ni se consideran inversiones sostenibles, pero que se utilizan para alcanzar el objetivo de inversión del Fondo. No existen garantías medioambientales o sociales mínimas aplicables a estas inversiones.



Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

**¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?**

No, no hay ningún índice específico designado como índice de referencia para determinar si este Fondo está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.



**¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?**

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

<https://www.capitalgroup.com/individual-investors/lu/en/fund-centre.CGNELU.html>

También se puede encontrar más información en la Declaración de la Política ESG de Capital Group y en los procedimientos y principios de voto por delegación de Capital Group. Estos documentos se pueden encontrar en:

[https://www.capitalgroup.com/content/dam/cgc/tenants/europe/documents/responsible-investing/global\\_proxy\\_voting\\_guidelines\(en\).pdf](https://www.capitalgroup.com/content/dam/cgc/tenants/europe/documents/responsible-investing/global_proxy_voting_guidelines(en).pdf)

[https://www.capitalgroup.com/content/dam/cgc/tenants/eacg/esg/files/esg-policy-statement\(en\).pdf](https://www.capitalgroup.com/content/dam/cgc/tenants/eacg/esg/files/esg-policy-statement(en).pdf)

Nombre del producto: Capital Group Emerging Markets Equity Fund (LUX)  
 Identificador de entidad jurídica: 549300E88CIVOTB2I413

## Características medioambientales o sociales

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.



**¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?**

**Si**  **No**

<p><input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental</b>: ____ %</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</li> <li><input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</li> </ul> <p><input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo social</b>: ____ %</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> <b>Promueve características medioambientales o sociales</b> y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 10 % de inversiones sostenibles</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo social</li> </ul> <p><input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, pero <b>no realizará ninguna inversión sostenible</b></p>
---	--

### ¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Fondo promueve, entre otras, características medioambientales y sociales, siempre que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

Las características medioambientales o sociales vinculantes promovidas por el Fondo son las siguientes:

**Restricción de emisiones de carbono:** el Fondo pretende mantener una intensidad media ponderada de carbono (WACI) para sus inversiones en emisores corporativos que sea, en general, al menos un 30 % inferior a la del MSCI Emerging Markets Index con los dividendos netos reinvertidos (el «Índice»). La WACI se basa en las emisiones de GEI (Alcance 1 y 2) divididas entre los ingresos de las empresas en las que se invierte. En caso de que la WACI del Fondo no alcance el umbral del 30 %, el Asesor de inversiones tendrá en cuenta qué medidas redundarán en un mayor beneficio para el Fondo y sus Accionistas y estén en consonancia con el objetivo de inversión correspondiente del Fondo para volver a situar al Fondo por encima del umbral en un período de tiempo razonable.

**Negative Screening Policy:** mediante la *Negative Screening Policy*, el Asesor de inversiones evalúa y aplica un filtrado basado en los criterios ESG y en otras normas para implementar exclusiones a los emisores corporativos en el momento de la compra, en relación con determinados sectores como el tabaco, los combustibles fósiles y las armas, así como a las empresas que incumplan los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU).

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

● **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

Los indicadores de sostenibilidad utilizados por este Fondo para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales que promueve son los siguientes:

La WACI es el parámetro utilizado para informar de las emisiones de carbono del Fondo. Ayuda a mostrar la huella de carbono de la cartera en comparación con el Índice y se basa en las emisiones de Alcance 1 y 2:

- Alcance 1: emisiones directas de las instalaciones de la empresa en la que se invierte;
- Alcance 2: emisiones indirectas vinculadas al consumo energético de la empresa en la que se invierte.

El Asesor de inversiones aplica exclusiones ESG y basadas en normas en el marco de la *Negative Screening Policy* que adopta para las inversiones del Fondo. El Fondo supervisará el porcentaje de emisores corporativos que incumplan un filtro de la *Negative Screening Policy*.

● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

El Asesor de inversiones se compromete a mantener, como mínimo, el 10 % de las inversiones del Fondo en empresas que, en opinión del Asesor de inversiones, busquen soluciones a desafíos sociales o medioambientales a través de sus productos o servicios actuales o futuros.

Dichas empresas tienen productos y servicios que están alineados, en su mayoría, o están en transición hacia una alineación positiva superior, con cualquier tema de inversión sostenible, individual o combinado, centrado en los desafíos sociales y medioambientales globales, identificados por el Asesor de inversiones. Estos temas se aplican a los Objetivos de Desarrollo Sostenible («ODS») de las Naciones Unidas. El Asesor de inversiones también tiene en cuenta temas, comunidades y grupos a los que no se hace referencia específica en el marco de los ODS. Por ello, las inversiones podrían realizarse en empresas que aborden necesidades tales como, entre otras: (i) transición energética, (ii) salud y bienestar, (iii) ciudades y comunidades sostenibles, (iv) producción y consumo responsables, (v) agua limpia y saneamiento, (vi) educación y acceso a la información, e (vii) inclusión financiera.

Las inversiones sostenibles que el Fondo pretende realizar están sujetas al proceso de admisibilidad del Asesor de inversiones para inversiones sostenibles. Las inversiones sostenibles son aquellas cuyas actividades comerciales están alineadas, en su mayoría, o están en transición hacia una alineación positiva superior, con cualquier tema de inversión sostenible, individual o combinado, y que (i) no causen un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social, (ii) sigan prácticas de buena gobernanza y (iii) cumplan la *Negative Screening Policy*.

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

Las inversiones sostenibles que el Fondo pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social. Por consiguiente, el Asesor de inversiones tiene en cuenta las principales incidencias adversas (PIA) obligatorias que figuran en la tabla 1 del anexo I del Reglamento Delegado (UE) de la Comisión 2022/1288 para las inversiones corporativas, así como otros riesgos y controversias ESG que el Asesor de inversiones considere potencialmente importantes, como la privacidad de los datos o cuestiones relacionadas con la censura. Las empresas consideradas por el Asesor de inversiones como causantes de un perjuicio significativo, en función de las PIA, no se consideran inversiones sostenibles.

— **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Como ya se ha mencionado anteriormente, el Asesor de inversiones tiene en cuenta todas las PIA obligatorias.

El Asesor de inversiones tiene en cuenta distintas PIA en su *Negative Screening Policy*. Concretamente, la *Negative Screening Policy* tiene en cuenta la Principal Incidencia Adversa 4 en relación con la exposición a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles, la Principal Incidencia Adversa 10 en relación con los infractores del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y la Principal Incidencia Adversa 14 en relación con las armas controvertidas.

Más allá del proceso de valoración, con respecto a las PIA obligatorias restantes:

1. cuando el Asesor de inversiones considere que hay datos cuantitativos suficientes y fiables disponibles en todo el universo de inversión, el Asesor de inversiones utilizará datos de terceros y umbrales prescritos para determinar si la incidencia adversa asociada con las actividades de la empresa es potencialmente significativa en función de la clasificación de la empresa (en la incidencia adversa específica) en relación con el universo de inversión general o grupo de homólogos, o
2. cuando los datos no están disponibles o su calidad es insuficiente en todo el universo de inversión para permitir un análisis cuantitativo, el Asesor de inversiones evalúa el perjuicio significativo de forma cualitativa, por ejemplo, utilizando representantes. La evaluación del Asesor de inversiones también incluirá una evaluación cualitativa general de cómo se gestionan los riesgos ESG.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

Cuando los datos de terceros o la evaluación del Asesor de inversiones indiquen que una empresa está causando potencialmente un perjuicio significativo con arreglo a un umbral de PIA, el Asesor de inversiones llevará a cabo una diligencia debida adicional para comprender y evaluar mejor las incidencias adversas indicadas por terceros o datos propios. Si el Asesor de inversiones llega a la conclusión de que la empresa no está causando un perjuicio significativo basándose en su análisis, puede proceder con la inversión y se documentará el fundamento de esa decisión. Por ejemplo, el Asesor de inversiones puede concluir que una empresa no está causando un perjuicio significativo si (i) el Asesor de inversiones tiene motivos para creer que los datos de terceros no son precisos y la propia investigación del Asesor de inversiones demuestra que la empresa no está causando un perjuicio significativo; o (ii) la empresa está tomando medidas para mitigar o remediar ese perjuicio mediante la adopción de las acciones pertinentes, acompañadas de indicios significativos de mejora y cambio positivo.

*¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:*

Las inversiones sostenibles se ajustan a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos del modo siguiente: el Asesor de inversiones revisa a los emisores implicados en controversias ESG importantes, centrándose en aquellas que puedan entrar en conflicto con las normas mundiales existentes, incluidas las directrices del Pacto Mundial de las Naciones Unidas. De conformidad con la *Negative Screening Policy* aplicada al Fondo, el Asesor de inversiones excluirá a las empresas que infrinjan los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas. Aunque otros incidentes no resultarán automáticamente en la exclusión del Fondo, el Asesor de inversiones se asegurará de que se tomen las medidas adecuadas para dar solución a aquellas cosas que resulten preocupantes.

*La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.*

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.*



**¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Sí

Este Fondo tiene en cuenta las siguientes principales incidencias adversas (PIA) en relación con los factores de sostenibilidad:

- Principal Incidencia Adversa 1 en relación con las emisiones de gases de efecto invernadero.
- Principal Incidencia Adversa 4 en relación con la exposición a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles.
- Principal Incidencia Adversa 10 en relación con infractores del PMNU.
- Principal Incidencia Adversa 14 en relación con las armas controvertidas.

Se tienen en cuenta las principales incidencias adversas mencionadas anteriormente sobre los factores de sostenibilidad del siguiente modo:

La PIA 1 en relación con las emisiones de gases de efecto invernadero se considera parte de la gestión del Fondo de su huella de carbono (WACI) respecto a sus inversiones en emisores corporativos, que suele ser, como mínimo, un 30 % inferior a la del Índice con los dividendos netos reinvertidos.

La PIA 4 en relación con la exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles, la PIA 10 en relación con los infractores del PMNU y la PIA 14 en relación con las armas controvertidas se tienen en cuenta cuando el Asesor de inversiones evalúa y aplica el filtrado basado en los criterios ESG y las normas para aplicar exclusiones a los emisores corporativos. Para respaldar este filtrado, se basa en proveedores externos que identifican la participación de un emisor o ingresos derivados de actividades incompatibles con los criterios ESG y los filtros basados en normas.

Además, las inversiones sostenibles del Fondo se evalúan en función de cada una de las PIA obligatorias descritas anteriormente.

En el informe anual de la Sociedad se incluirá más información sobre cómo el producto financiero ha tenido en cuenta las principales incidencias adversas (PIA) sobre los factores de sostenibilidad.

No



La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

### ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

El Asesor de inversiones aplica la siguiente estrategia de inversión para lograr las características medioambientales o sociales promovidas:

**Restricción de emisiones de carbono.** El Asesor de inversiones pretende alcanzar una huella de carbono (WACI) inferior al nivel del Índice. Por lo tanto, tratará de alcanzar una WACI para sus inversiones en emisores corporativos que sea, por lo general, al menos un 30 % inferior al nivel del Índice (con los dividendos netos reinvertidos). En caso de que la WACI del Fondo no alcance el umbral del 30 %, el Asesor de inversiones tendrá en cuenta qué medidas redundarán en un mayor beneficio para el Fondo y sus Accionistas y estén en consonancia con el objetivo de inversión correspondiente del Fondo para volver a situar al Fondo por encima del umbral en un período de tiempo razonable. El Asesor de inversiones lleva a cabo un control continuo de la WACI a nivel del Fondo, y puede reducir o eliminar la exposición a determinadas empresas según sea necesario.

El Índice seleccionado es representativo del universo de inversión del Fondo. El Asesor de inversiones evalúa periódicamente la WACI de la cartera, de modo que el Fondo se mantenga dentro del nivel objetivo. Esto permite al Asesor de inversiones medir la huella de carbono y la intensidad de las emisiones de carbono de la cartera en comparación con el Índice seleccionado, así como comprender la atribución de los resultados de las emisiones. Desde una perspectiva de inversión, el análisis de la huella de carbono puede servir como una herramienta para interactuar con la empresa en la que se invierte y comprender mejor el negocio de esta. En caso de que un emisor concreto no haya reportado datos sobre emisiones de carbono, el proveedor externo podría proporcionar estimaciones utilizando sus propias metodologías. Los emisores que no dispongan de datos sobre las emisiones de carbono (reportados o estimados) quedarán excluidos del cálculo de la WACI. El Asesor de inversiones no pretende excluir automáticamente a los emisores de carbono superiores de forma individual, ya que la intensidad de las emisiones de carbono se supervisa a nivel de la cartera total y no para cada emisor individual.

**Negative Screening Policy.** El Asesor de inversiones también evalúa y aplica un filtrado basado en los criterios ESG y en otras normas para implementar una *Negative Screening Policy* de las inversiones del Fondo en emisores corporativos en el momento de la compra, en relación con determinados sectores como el tabaco, los combustibles fósiles y las armas, así como a las empresas que incumplan los principios del PMNU.

Para permitir este filtrado de emisores corporativos, el Asesor de inversiones se basa en proveedores externos que identifican la participación de un emisor o ingresos derivados de actividades incompatibles con los criterios ESG y los filtros basados en normas. De este modo, el Asesor de inversiones utiliza datos de proveedores externos para respaldar la aplicación del filtrado basado en los criterios ESG y las normas. En caso de que las exclusiones no puedan verificarse a través de los proveedores externos o si el Asesor de inversiones considera que los datos o la evaluación están incompletos o son inexactos, el Asesor de inversiones se reservará el derecho a identificar las actividades de participación empresarial mediante una evaluación propia (incluso a través de otras fuentes de datos de terceros).

Si un emisor corporativo admisible mantenido en un Fondo incumple un filtro posteriormente, el emisor no contribuirá a las características medioambientales o sociales del Fondo y se venderá, por lo general, en un plazo de seis meses a partir de la fecha de dicha determinación, en función de los intereses de los inversores del Fondo.

El Asesor de inversiones se asegura de que las empresas en las que se realizan las inversiones sigan prácticas de buena gobernanza.

● **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

El Fondo cuenta con los siguientes elementos vinculantes:

- 1) **Restricción de emisiones de carbono.** El Fondo pretende alcanzar una huella de carbono (WACI) para sus inversiones en emisores corporativos que sea, por lo general, al menos un 30 % inferior al nivel del Índice (con los dividendos netos reinvertidos). En caso de que la WACI del Fondo no alcance el umbral del 30 %, el Asesor de inversiones tendrá en cuenta qué medidas redundarán en un mayor beneficio para el Fondo y sus Accionistas y estén en consonancia con el objetivo de inversión correspondiente del Fondo para volver a situar al Fondo por encima del umbral en un período de tiempo razonable.
- 2) **Negative Screening Policy.** El Fondo aplica normas de restricciones a la inversión a los sistemas de gestión de carteras, para que se tengan en cuenta antes de invertir, a fin de prohibir la inversión en emisores corporativos basándose en los criterios de exclusión. La cartera también se somete a comprobaciones de conformidad después de haber invertido.

El Asesor de inversiones selecciona inversiones en la medida en que no infrinjan el objetivo de emisiones de carbono y se ajusten a la *Negative Screening Policy*.

● **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

No aplicable.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Al evaluar las prácticas de buena gobernanza, el Asesor de inversiones tendrá en cuenta, como mínimo, las cuestiones que considere pertinentes para los cuatro pilares prescritos de la buena gobernanza (es decir, estructuras de gestión sólidas, relaciones con los empleados, remuneración del personal y cumplimiento de las obligaciones fiscales).

Tal y como se ha descrito anteriormente, el Asesor de inversiones aplica una *Negative Screening Policy* al Fondo. Como parte de ello, el Asesor de inversiones excluye a las empresas que, según los datos externos disponibles, se considera que incumplen los principios del PMNU, que incluyen el Principio 10 (anticorrupción) y el Principio 3 (relaciones con los trabajadores).

Además, las prácticas de buena gobernanza se evalúan como parte del proceso de integración de los factores ESG llevado a cabo por el Asesor de inversiones. Dichas prácticas se evalúan mediante un proceso de supervisión basado en los indicadores externos disponibles relacionados con el gobierno y comportamiento corporativos. Los datos externos pueden ser inexactos, incompletos u obsoletos. Cuando los indicadores de gobierno y comportamiento corporativos no puedan verificarse a través del proveedor externo, el Asesor de inversiones intentará realizar tal determinación mediante su propia evaluación basada en la información que esté razonablemente disponible. Cuando proceda, también se llevará a cabo un análisis fundamental de una serie de parámetros relacionados con la gobernanza, que abarcan áreas como las prácticas de auditoría, la composición de la junta directiva y la remuneración de los ejecutivos, entre otros. El Asesor de inversiones también mantiene un diálogo periódico con las empresas sobre cuestiones de gobierno corporativo y ejerce sus derechos de voto por delegación en las entidades en las que invierte el Fondo.

Si una empresa admisible con anterioridad mantenida en un Fondo incumple la evaluación de prácticas de buena gobernanza del Asesor de inversiones posteriormente, se venderá, por lo general, en un plazo de seis meses a partir de la fecha de dicha determinación, en función de los intereses de los inversores del Fondo.

La Declaración de la Política ESG de Capital Group proporciona información adicional sobre la filosofía, la integración, la gobernanza, el apoyo y los procesos ESG de Capital Group, incluidos los procedimientos y principios de voto por delegación, así como información sobre sus puntos de vista sobre cuestiones ESG específicas, como la conducta ética, las divulgaciones y el gobierno corporativo. La información sobre los principios de gobierno corporativo de Capital Group se puede encontrar en sus Procedimientos y principios de voto por delegación, así como en la Declaración de la Política ESG.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

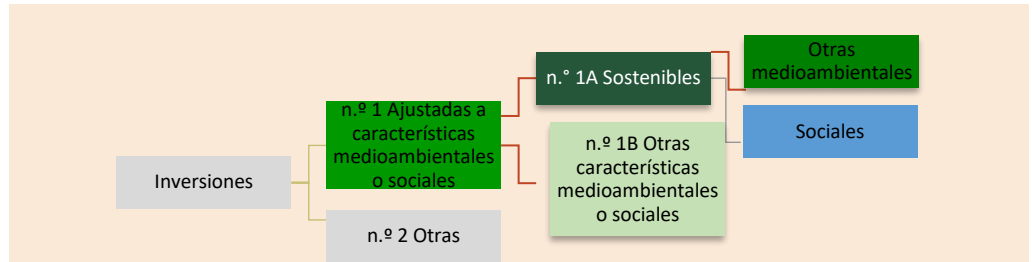


## ¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría **n.º 2 Otras** incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse como inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

Al menos el 70 % de las inversiones del Fondo se encuentra en la categoría «n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales» y, por ello, se utilizan para alcanzar las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo (estando sujeto a la *Negative Screening Policy* del Asesor de inversiones y a la restricción de emisiones de carbono). Un máximo del 30 % de las inversiones del Fondo, incluidas las inversiones no ajustadas a las características medioambientales o sociales promovidas, los derivados y el efectivo o los equivalentes de efectivo se encuentran en la categoría «n.º 2 Otras».

Dentro del 70 %, el Fondo tendrá una proporción mínima del 10 % de la cartera en la subcategoría «n.º 1A Sostenibles», que serán inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental o social en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE. Estas son inversiones que han pasado por la evaluación de inversiones sostenibles del Asesor de inversiones.

La parte restante de la cartera se corresponderá con la categoría «n.º 1B Otras características medioambientales o sociales», y serán empresas que no superen la evaluación de inversiones sostenibles del Asesor de inversiones.

### ● ¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El Fondo no utilizará derivados para conseguir las características medioambientales o sociales que promueve.



### ● ¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Si bien este Fondo promueve características medioambientales en el sentido de lo establecido en el artículo 8 del SFDR, su compromiso de realizar «inversiones medioambientalmente sostenibles» a efectos de lo establecido en el Reglamento sobre la taxonomía se establece en el 0 % (incluidas las actividades de transición y facilitadoras).

### ● ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE<sup>1</sup>?

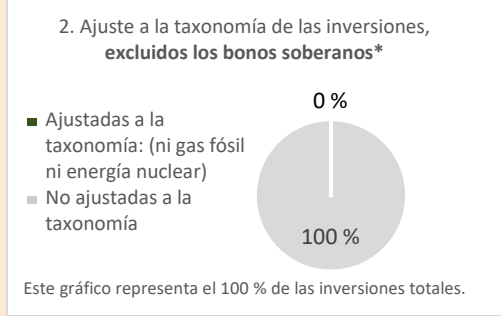
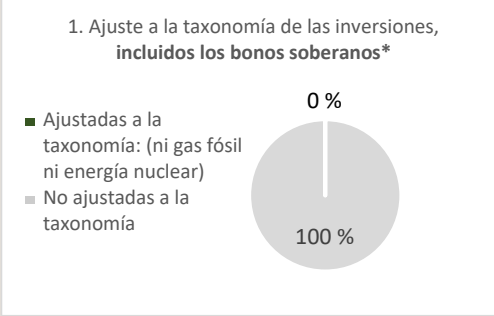
- Sí:
- En el gas fósil
  - En la energía nuclear
- No

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

<sup>1</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental. Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

**Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.**



\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

● **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

0 %. Este Fondo no mantiene ningún compromiso con una proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



● **¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?**

Aunque el Fondo se compromete a invertir al menos el 10 % en inversiones sostenibles sobre una base agregada, el Fondo no se compromete específicamente a ninguna inversión mínima en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental.



● **¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?**

Aunque el Fondo se compromete a invertir al menos el 10 % en inversiones sostenibles sobre una base agregada, el Fondo no se compromete específicamente a ninguna inversión mínima en inversiones sostenibles con un objetivo social.



● **¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?**

Las inversiones incluidas en la categoría «n.º 2 Otras» son inversiones (incluidos los derivados y el efectivo o los equivalentes de efectivo) que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales, ni se consideran inversiones sostenibles, pero que se utilizan para alcanzar el objetivo de inversión del Fondo. No existen garantías medioambientales o sociales mínimas aplicables a estas inversiones.



Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

● **¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?**

No, no hay ningún índice específico designado como índice de referencia para determinar si este Fondo está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.



● **¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?**

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

<https://www.capitalgroup.com/individual-investors/lu/en/investments/fund-centre.CGEMELU.html>

También se puede encontrar más información en la Declaración de la Política ESG de Capital Group y en los procedimientos y principios de voto por delegación de Capital Group. Estos documentos se pueden encontrar en:

[https://www.capitalgroup.com/content/dam/cgc/tenants/europe/documents/responsible-investing/global\\_proxy\\_voting\\_guidelines\(en\).pdf](https://www.capitalgroup.com/content/dam/cgc/tenants/europe/documents/responsible-investing/global_proxy_voting_guidelines(en).pdf)

[https://www.capitalgroup.com/content/dam/cgc/tenants/eacg/esg/files/esg-policy-statement\(en\).pdf](https://www.capitalgroup.com/content/dam/cgc/tenants/eacg/esg/files/esg-policy-statement(en).pdf)

Nombre del producto: Capital Group European Core Equity Fund (LUX)  
 Identificador de entidad jurídica: 549300PLLS49YI7M871

## Características medioambientales o sociales

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

**¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?**

**Sí**    **No**

<p><input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental</b>: ____ %</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</li> <li><input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</li> </ul> <p><input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo social</b>: ____ %</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> <b>Promueve características medioambientales o sociales</b> y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 10 % de inversiones sostenibles</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo social</li> </ul> <p><input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, pero <b>no realizará ninguna inversión sostenible</b></p>
---	--



### ¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Fondo promueve las características medioambientales y sociales, siempre que las empresas en las que se realizan las inversiones sigan prácticas de buena gobernanza.

**Restricción de emisiones de carbono:** el Fondo pretende mantener una intensidad media ponderada de carbono (WACI) para sus inversiones en emisores corporativos que sea inferior a la del MSCI Europe Index. La WACI se basa en las emisiones de GEI (Alcance 1 y 2) divididas entre los ingresos de las empresas en las que se invierte. En caso de que la WACI del Fondo no sea inferior a la del anteriormente mencionado índice, el Asesor de inversiones tendrá en cuenta qué medidas redundarán en un mayor beneficio para el Fondo y sus Accionistas y estén en consonancia con el objetivo de inversión correspondiente del Fondo para volver a situar al Fondo por encima del umbral en un período de tiempo razonable.

**Negative Screening Policy:** mediante la *Negative Screening Policy*, el Asesor de inversiones evalúa y aplica un filtrado basado en los criterios ESG y en otras normas para implementar exclusiones a los emisores corporativos en el momento de la compra, en relación con determinados sectores como el tabaco, los combustibles fósiles y las armas, así como a las empresas que incumplan los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU).

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

● **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

Los indicadores de sostenibilidad utilizados por este Fondo para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales que promueve son los siguientes:

La WACI es el parámetro utilizado para informar de las emisiones de carbono del Fondo. Ayuda a mostrar la huella de carbono de la cartera en comparación con el índice y se basa en las emisiones de Alcance 1 y 2:

- Alcance 1: emisiones directas de las instalaciones de la empresa en la que se invierte;
- Alcance 2: emisiones indirectas vinculadas al consumo energético de la empresa en la que se invierte.

El Asesor de inversiones aplica exclusiones ESG y basadas en normas en el marco de la *Negative Screening Policy* que adopta para las inversiones del Fondo. El Fondo supervisará el porcentaje de emisores corporativos que incumplan un filtro de la *Negative Screening Policy*.

● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

El Asesor de inversiones se compromete a mantener, como mínimo, el 10 % de las inversiones del Fondo en empresas que, en opinión del Asesor de inversiones, busquen soluciones a desafíos sociales o medioambientales a través de sus productos o servicios actuales o futuros.

Dichas empresas tienen productos y servicios que están alineados, en su mayoría, o están en transición hacia una alineación positiva superior, con cualquier tema de inversión sostenible, individual o combinado, centrado en los desafíos sociales y medioambientales globales, identificados por el Asesor de inversiones. Estos temas se aplican a los Objetivos de Desarrollo Sostenible («ODS») de las Naciones Unidas. El Asesor de inversiones también tiene en cuenta temas, comunidades y grupos a los que no se hace referencia específica en el marco de los ODS. Por ello, las inversiones podrían realizarse en empresas que aborden necesidades tales como, entre otras: (i) transición energética, (ii) salud y bienestar, (iii) ciudades y comunidades sostenibles, (iv) producción y consumo responsables, (v) agua limpia y saneamiento, (vi) educación y acceso a la información, e (vii) inclusión financiera.

Las inversiones sostenibles que el Fondo pretende realizar están sujetas al proceso de admisibilidad del Asesor de inversiones para inversiones sostenibles. Las inversiones sostenibles son aquellas cuyas actividades comerciales están alineadas, en su mayoría, o están en transición hacia una alineación positiva superior, con cualquier tema de inversión sostenible, individual o combinado, y que (i) no causen un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social, (ii) sigan prácticas de buena gobernanza y (iii) cumplan la *Negative Screening Policy*.

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

Las inversiones sostenibles que el Fondo pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social. Por consiguiente, el Asesor de inversiones tiene en cuenta las principales incidencias adversas (PIA) obligatorias que figuran en la tabla 1 del anexo I del Reglamento Delegado (UE) de la Comisión 2022/1288 para las inversiones corporativas, así como otros riesgos y controversias ESG que el Asesor de inversiones considere potencialmente importantes, como la privacidad de los datos o cuestiones relacionadas con la censura. Las empresas consideradas por el Asesor de inversiones como causantes de un perjuicio significativo, en función de las PIA, no se consideran inversiones sostenibles.

— **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Como ya se ha mencionado anteriormente, el Asesor de inversiones tiene en cuenta todas las PIA obligatorias.

El Asesor de inversiones tiene en cuenta distintas PIA en su *Negative Screening Policy*. Concretamente, la *Negative Screening Policy* tiene en cuenta la Principal Incidencia Adversa 4 en relación con la exposición a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles, la Principal Incidencia Adversa 10 en relación con los infractores del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y la Principal Incidencia Adversa 14 en relación con las armas controvertidas.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

Más allá del proceso de valoración, con respecto a las PIA obligatorias restantes:

1. cuando el Asesor de inversiones considere que hay datos cuantitativos suficientes y fiables disponibles en todo el universo de inversión, el Asesor de inversiones utilizará datos de terceros y umbrales prescritos para determinar si la incidencia adversa asociada con las actividades de la empresa es potencialmente significativa en función de la clasificación de la empresa (en la incidencia adversa específica) en relación con el universo de inversión general o grupo de homólogos, o
2. cuando los datos no están disponibles o su calidad es insuficiente en todo el universo de inversión para permitir un análisis cuantitativo, el Asesor de inversiones evalúa el perjuicio significativo de forma cualitativa, por ejemplo, utilizando representantes. La evaluación del Asesor de inversiones también incluirá una evaluación cualitativa general de cómo se gestionan los riesgos ESG.

Cuando los datos de terceros o la evaluación del Asesor de inversiones indiquen que una empresa está causando potencialmente un perjuicio significativo con arreglo a un umbral de PIA, el Asesor de inversiones llevará a cabo una diligencia debida adicional para comprender y evaluar mejor las incidencias adversas indicadas por terceros o datos propios. Si el Asesor de inversiones llega a la conclusión de que la empresa no está causando un perjuicio significativo basándose en su análisis, puede proceder con la inversión y se documentará el fundamento de esa decisión. Por ejemplo, el Asesor de inversiones puede concluir que una empresa no está causando un perjuicio significativo si (i) el Asesor de inversiones tiene motivos para creer que los datos de terceros no son precisos y la propia investigación del Asesor de inversiones demuestra que la empresa no está causando un perjuicio significativo; o (ii) la empresa está tomando medidas para mitigar o remediar ese perjuicio mediante la adopción de las acciones pertinentes, acompañadas de indicios significativos de mejora y cambio positivo.

*¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:*

Las inversiones sostenibles se ajustan a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos del modo siguiente: el Asesor de inversiones revisa a los emisores implicados en controversias ESG importantes, centrándose en aquellas que puedan entrar en conflicto con las normas mundiales existentes, incluidas las directrices del Pacto Mundial de las Naciones Unidas. De conformidad con la *Negative Screening Policy* aplicada al Fondo, el Asesor de inversiones excluirá a las empresas que infrinjan los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas. Aunque otros incidentes no resultarán automáticamente en la exclusión del Fondo, el Asesor de inversiones se asegurará de que se tomen las medidas adecuadas para dar solución a aquellas cosas que resulten preocupantes.

*La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.*

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.*



**¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Sí

Este Fondo tiene en cuenta las siguientes principales incidencias adversas (PIA) en relación con los factores de sostenibilidad:

- Principal Incidencia Adversa 1 en relación con las emisiones de gases de efecto invernadero.
- Principal Incidencia Adversa 4 en relación con la exposición a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles.
- Principal Incidencia Adversa 10 en relación con infractores del PMNU.

— Principal Incidencia Adversa 14 en relación con las armas controvertidas.

Se tienen en cuenta las principales incidencias adversas mencionadas anteriormente sobre los factores de sostenibilidad del siguiente modo:

La PIA 1 en relación con las emisiones de gases de efecto invernadero se considera parte de la gestión del Fondo de su huella de carbono (WACI) respecto a sus inversiones en emisores corporativos, que es inferior a la del MSCI Europe Index.

La PIA 4 en relación con la exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles, la PIA 10 en relación con los infractores del PMNU y la PIA 14 en relación con las armas controvertidas se tienen en cuenta cuando el Asesor de inversiones evalúa y aplica el filtrado basado en los criterios ESG y las normas para aplicar exclusiones a los emisores corporativos. Para respaldar este filtrado, se basa en proveedores externos que identifican la participación de un emisor o ingresos derivados de actividades incompatibles con los criterios ESG y los filtros basados en normas.

Además, las inversiones sostenibles del Fondo se evalúan en función de cada una de las PIA obligatorias descritas anteriormente.

En el informe anual de la Sociedad se incluirá más información sobre cómo el producto financiero ha tenido en cuenta las principales incidencias adversas (PIA) sobre los factores de sostenibilidad.

No



La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

### ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

El Asesor de inversiones aplica la siguiente estrategia de inversión para lograr las características medioambientales o sociales promovidas:

**Restricción de emisiones de carbono.** El Asesor de inversiones pretende alcanzar una huella de carbono inferior al nivel del índice seleccionado por el Fondo. Por lo tanto, tratará de alcanzar una huella de carbono (WACI) para sus inversiones en emisores corporativos que sea inferior al nivel del índice seleccionado por el Fondo (MSCI Europe). En caso de que la WACI del Fondo no sea inferior al nivel del anteriormente mencionado índice, el Asesor de inversiones tendrá en cuenta qué medidas redundarán en un mayor beneficio para el Fondo y sus Accionistas y estén en consonancia con el objetivo de inversión correspondiente del Fondo para volver a situar al Fondo por encima del umbral en un período de tiempo razonable. El Asesor de inversiones lleva a cabo un control continuo de la WACI a nivel del Fondo, y puede reducir o eliminar la exposición a determinadas empresas según sea necesario.

El índice seleccionado es representativo del universo de inversión del Fondo. El Asesor de inversiones evalúa periódicamente la WACI de la cartera, de modo que el Fondo se mantenga dentro del nivel objetivo. Esto permite al Asesor de inversiones medir la huella de carbono y la intensidad de las emisiones de carbono de la cartera en comparación con el índice seleccionado, así como comprender la atribución de los resultados de las emisiones. Desde una perspectiva de inversión, el análisis de la huella de carbono puede servir como una herramienta para interactuar con la empresa en la que se invierte y comprender mejor el negocio de esta. En caso de que los datos notificados sobre emisiones de carbono no estén disponibles para un emisor en particular, el proveedor externo podría proporcionar estimaciones utilizando sus propias metodologías. Los emisores que no dispongan de datos sobre las emisiones de carbono (notificados o estimados) quedarán excluidos del cálculo de la WACI. El Asesor de inversiones no pretende excluir automáticamente a los emisores de carbono superiores de forma individual, ya que la intensidad de las emisiones de carbono se supervisa a nivel de la cartera total y no para cada emisor individual.

**Negative Screening Policy.** El Asesor de inversiones también evalúa y aplica un filtrado basado en los criterios ESG y en otras normas para implementar una *Negative Screening Policy* de las inversiones del Fondo en emisores corporativos en el momento de la compra, en relación con determinados sectores como el tabaco, los combustibles fósiles y las armas, así como a las empresas que incumplan los principios del PMNU.

Para permitir este filtrado de emisores corporativos, el Asesor de inversiones se basa en proveedores externos que identifican la participación de un emisor o ingresos derivados de actividades incompatibles con los criterios ESG y los filtros basados en normas. De este modo, el Asesor de inversiones utiliza datos de proveedores externos para respaldar la aplicación del filtrado basado en los criterios ESG y las normas. En caso de que las exclusiones no puedan verificarse a través de los proveedores externos o si el Asesor de inversiones considera que los datos o la evaluación están incompletos o son inexactos, el Asesor de inversiones se reservará el derecho a identificar las actividades de participación empresarial mediante una evaluación propia (incluso a través de otras fuentes de datos de terceros).

Si un emisor corporativo admisible mantenido en un Fondo incumple un filtro posteriormente, el emisor no contribuirá a las características medioambientales o sociales del Fondo y se venderá, por lo general, en un plazo de seis meses a partir de la fecha de dicha determinación, en función de los intereses de los inversores del Fondo.

El Asesor de inversiones se asegura de que las empresas en las que se realizan las inversiones sigan prácticas de buena gobernanza.

● **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

El Fondo cuenta con los siguientes elementos vinculantes:

- 1) **Restricción de emisiones de carbono.** El Fondo pretende alcanzar una huella de carbono para sus inversiones en emisores corporativos que sea inferior al nivel del índice seleccionado por el Fondo (MSCI Europe). En caso de que la WACI del Fondo no sea inferior al nivel del anteriormente mencionado índice, el Asesor de inversiones tendrá en cuenta qué medidas redundarán en un mayor beneficio para el Fondo y sus Accionistas y estén en consonancia con el objetivo de inversión correspondiente del Fondo para volver a situar al Fondo por encima del umbral en un período de tiempo razonable.
- 2) **Negative Screening Policy.** El Fondo aplica normas de restricciones a la inversión a los sistemas de gestión de carteras, para que se tengan en cuenta antes de invertir, a fin de prohibir la inversión en emisores corporativos basándose en los criterios de exclusión. La cartera también se somete a comprobaciones de conformidad después de haber invertido.

El Asesor de inversiones selecciona inversiones en la medida en que no infrinjan el objetivo de emisiones de carbono y se ajusten a la *Negative Screening Policy*.

● **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

No aplicable.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Al evaluar las prácticas de buena gobernanza, el Asesor de inversiones tendrá en cuenta, como mínimo, las cuestiones que considere pertinentes para los cuatro pilares prescritos de la buena gobernanza (es decir, estructuras de gestión sólidas, relaciones con los empleados, remuneración del personal y cumplimiento de las obligaciones fiscales).

Tal y como se ha descrito anteriormente, el Asesor de inversiones aplica una *Negative Screening Policy* al Fondo. Como parte de ello, el Asesor de inversiones excluye a las empresas que, según los datos externos disponibles, se considera que incumplen los principios del PMNU, que incluyen el Principio 10 (anticorrupción) y el Principio 3 (relaciones con los trabajadores).

Además, las prácticas de buena gobernanza se evalúan como parte del proceso de integración de los factores ESG llevado a cabo por el Asesor de inversiones. Dichas prácticas se evalúan mediante un proceso de supervisión basado en los indicadores externos disponibles relacionados con el gobierno y comportamiento corporativos. Los datos externos pueden ser inexactos, incompletos u obsoletos. Cuando los indicadores de gobierno y comportamiento corporativos no puedan verificarse a través del proveedor externo, el Asesor de inversiones intentará realizar tal determinación mediante su propia evaluación basada en la información que esté razonablemente disponible. Cuando proceda, también se llevará a cabo un análisis fundamental de una serie de parámetros relacionados con la gobernanza, que abarcan áreas como las prácticas de auditoría, la composición de la junta directiva y la remuneración de los ejecutivos, entre otros. El Asesor de inversiones también mantiene un diálogo periódico con las empresas sobre cuestiones de gobierno corporativo y ejerce sus derechos de voto por delegación en las entidades en las que invierte el Fondo.

Si una empresa admisible con anterioridad mantenida en un Fondo incumple la evaluación de prácticas de buena gobernanza del Asesor de inversiones posteriormente, se venderá, por lo general, en un plazo de seis meses a partir de la fecha de dicha determinación, en función de los intereses de los inversores del Fondo.

La Declaración de la Política ESG de Capital Group proporciona información adicional sobre la filosofía, la integración, la gobernanza, el apoyo y los procesos ESG de Capital Group, incluidos los procedimientos y principios de voto por delegación, así como información sobre sus puntos de vista sobre cuestiones ESG específicas, como la conducta ética, las divulgaciones y el gobierno corporativo. La información sobre los principios de gobierno corporativo de Capital Group se puede encontrar en sus Procedimientos y principios de voto por delegación, así como en la Declaración de la Política ESG.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

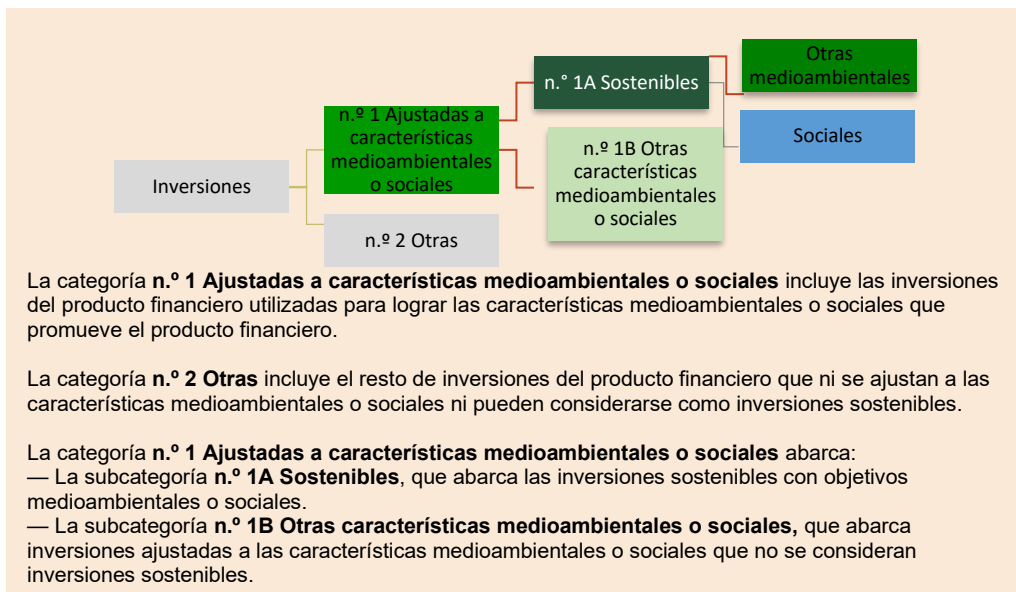


## ¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



Al menos el 70 % de las inversiones del Fondo se encuentra en la categoría «n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales» y, por ello, se utilizan para alcanzar las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo (estando sujeto a la *Negative Screening Policy* del Asesor de inversiones y a la restricción de emisiones de carbono). Un máximo del 30 % de las inversiones del Fondo, incluidas las inversiones no ajustadas a las características medioambientales o sociales promovidas, los derivados y el efectivo o los equivalentes de efectivo se encuentran en la categoría «n.º 2 Otras».

Dentro del 70 %, el Fondo tendrá una proporción mínima del 10 % de la cartera en la subcategoría «n.º 1A Sostenibles», que serán inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental o social en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE. Estas son inversiones que han pasado por la evaluación de inversiones sostenibles del Asesor de inversiones.

La parte restante de la cartera se corresponderá con la categoría «n.º 1B Otras características medioambientales o sociales», y serán empresas que no superen la evaluación de inversiones sostenibles del Asesor de inversiones.

### ¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El Fondo puede utilizar derivados con fines de cobertura o de gestión eficiente de la cartera, pero no los utilizará para lograr las características medioambientales o sociales que promueve.



### ¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Si bien este Fondo promueve características medioambientales en el sentido de lo establecido en el artículo 8 del SFDR, su compromiso de realizar «inversiones medioambientalmente sostenibles» a efectos de lo establecido en el Reglamento sobre la taxonomía se establece en el 0 % (incluidas las actividades de transición y facilitadoras).

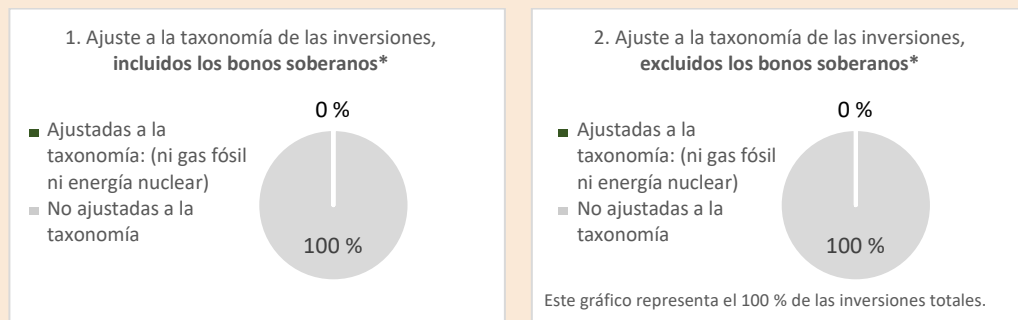
### ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE?

- Sí:
  - En el gas fósil
  - En la energía nuclear
- No

1 Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Las actividades de transición son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

● **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

0 %. Este Fondo no mantiene ningún compromiso con una proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



● **¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?**

Aunque el Fondo se compromete a invertir al menos el 10 % en inversiones sostenibles sobre una base agregada, el Fondo no se compromete específicamente a ninguna inversión mínima en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental.



● **¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?**

Aunque el Fondo se compromete a invertir al menos el 10 % en inversiones sostenibles sobre una base agregada, el Fondo no se compromete específicamente a ninguna inversión mínima en inversiones sostenibles con un objetivo social.



● **¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?**

Las inversiones incluidas en la categoría «n.º 2 Otras» son inversiones (incluidos los derivados y el efectivo o los equivalentes de efectivo) que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales, ni se consideran inversiones sostenibles, pero que se utilizan para alcanzar el objetivo de inversión del Fondo. No existen garantías medioambientales o sociales mínimas aplicables a estas inversiones.



● **¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?**

No, no hay ningún índice específico designado como índice de referencia para determinar si este Fondo está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.



### ¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

<https://www.capitalgroup.com/individual-investors/lu/en/investments/fund-centre.CGEGILU.html>

También se puede encontrar más información en la Declaración de la Política ESG de Capital Group y en los procedimientos y principios de voto por delegación de Capital Group. Estos documentos se pueden encontrar en:

[https://www.capitalgroup.com/content/dam/cgc/tenants/europe/documents/responsible-investing/global\\_proxy\\_voting\\_guidelines\(en\).pdf](https://www.capitalgroup.com/content/dam/cgc/tenants/europe/documents/responsible-investing/global_proxy_voting_guidelines(en).pdf)

[https://www.capitalgroup.com/content/dam/cgc/tenants/eacg/esg/files/esg-policy-statement\(en\).pdf](https://www.capitalgroup.com/content/dam/cgc/tenants/eacg/esg/files/esg-policy-statement(en).pdf)

Nombre del producto: Capital Group Investment Company of America (LUX)  
 Identificador de entidad jurídica: 222100R3KUY4HJ4BLC87

## Características medioambientales o sociales

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.



Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

### ¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

<input checked="" type="radio"/> <input checked="" type="radio"/> <input type="radio"/> <b>Sí</b>	<input type="radio"/> <input type="radio"/> <input checked="" type="radio"/> <b>No</b>
<input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental</b> : ___ % <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</li> <li><input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</li> </ul> <input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo social</b> : ___ %	<input checked="" type="checkbox"/> <b>Promueve características medioambientales o sociales</b> y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 10 % de inversiones sostenibles <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo social</li> </ul> <input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, pero <b>no realizará ninguna inversión sostenible</b>

### ¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Fondo promueve las características medioambientales y sociales, siempre que las empresas en las que se realizan las inversiones sigan prácticas de buena gobernanza.

**Restricción de emisiones de carbono:** el Fondo pretende mantener una intensidad media ponderada de carbono (WACI) para sus inversiones en emisores corporativos que sea inferior a la del S&P 500 NR USD (el «Índice»). La WACI se basa en las emisiones de GEI (Alcance 1 y 2) divididas entre los ingresos de las empresas en las que se invierte. En caso de que la WACI del Fondo no sea inferior al nivel del Índice, el Asesor de inversiones tendrá en cuenta qué medidas redundarán en un mayor beneficio para el Fondo y sus Accionistas y estén en consonancia con el objetivo de inversión correspondiente del Fondo para volver a situar al Fondo por encima del umbral en un período de tiempo razonable.

**Negative Screening Policy:** mediante la *Negative Screening Policy*, el Asesor de inversiones evalúa y aplica un filtrado basado en los criterios ESG y en otras normas para implementar exclusiones a los emisores corporativos en el momento de la compra, en relación con determinados sectores como el tabaco, los combustibles fósiles y las armas, así como a las empresas que incumplan los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU).

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

### ¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los indicadores de sostenibilidad utilizados por este Fondo para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales que promueve son los siguientes:

La WACI es el parámetro utilizado para informar de las emisiones de carbono del Fondo. Ayuda a mostrar la huella de carbono de la cartera en comparación con el Índice y se basa en las emisiones de Alcance 1 y 2:

- Alcance 1: emisiones directas de las instalaciones de la empresa en la que se invierte;

- Alcance 2: emisiones indirectas vinculadas al consumo energético de la empresa en la que se invierte.

El Asesor de inversiones aplica exclusiones ESG y basadas en normas en el marco de la *Negative Screening Policy* que adopta para las inversiones del Fondo. El Fondo supervisará el porcentaje de emisores corporativos que incumplan un filtro de la *Negative Screening Policy*.

● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

El Asesor de inversiones se compromete a mantener, como mínimo, el 10 % de las inversiones del Fondo en empresas que, en opinión del Asesor de inversiones, busquen soluciones a desafíos sociales o medioambientales a través de sus productos o servicios actuales o futuros.

Dichas empresas tienen productos y servicios que están alineados, en su mayoría, o están en transición hacia una alineación positiva superior, con cualquier tema de inversión sostenible, individual o combinado, centrado en los desafíos sociales y medioambientales globales, identificados por el Asesor de inversiones. Estos temas se aplican a los Objetivos de Desarrollo Sostenible («ODS») de las Naciones Unidas. El Asesor de inversiones también tiene en cuenta temas, comunidades y grupos a los que no se hace referencia específica en el marco de los ODS. Por ello, las inversiones podrían realizarse en empresas que aborden necesidades tales como, entre otras: (i) transición energética, (ii) salud y bienestar, (iii) ciudades y comunidades sostenibles, (iv) producción y consumo responsables, (v) agua limpia y saneamiento, (vi) educación y acceso a la información, e (vii) inclusión financiera.

Las inversiones sostenibles que el Fondo pretende realizar están sujetas al proceso de admisibilidad del Asesor de inversiones para inversiones sostenibles. Las inversiones sostenibles son aquellas cuyas actividades comerciales están alineadas, en su mayoría, o están en transición hacia una alineación positiva superior, con cualquier tema de inversión sostenible, individual o combinado, y que (i) no causen un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social, (ii) sigan prácticas de buena gobernanza y (iii) cumplan la *Negative Screening Policy*.

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

Las inversiones sostenibles que el Fondo pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social. Por consiguiente, el Asesor de inversiones tiene en cuenta las principales incidencias adversas (PIA) obligatorias que figuran en la tabla 1 del anexo I del Reglamento Delegado (UE) de la Comisión 2022/1288 para las inversiones corporativas, así como otros riesgos y controversias ESG que el Asesor de inversiones considere potencialmente importantes, como la privacidad de los datos o cuestiones relacionadas con la censura. Las empresas consideradas por el Asesor de inversiones como causantes de un perjuicio significativo, en función de las PIA, no se consideran inversiones sostenibles.

— — — **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Como ya se ha mencionado anteriormente, el Asesor de inversiones tiene en cuenta todas las PIA obligatorias.

El Asesor de inversiones tiene en cuenta distintas PIA en su *Negative Screening Policy*. Concretamente, la *Negative Screening Policy* tiene en cuenta la Principal Incidencia Adversa 4 en relación con la exposición a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles, la Principal Incidencia Adversa 10 en relación con los infractores del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y la Principal Incidencia Adversa 14 en relación con las armas controvertidas.

Más allá del proceso de valoración, con respecto a las PIA obligatorias restantes:

1. cuando el Asesor de inversiones considere que hay datos cuantitativos suficientes y fiables disponibles en todo el universo de inversión, el Asesor de inversiones utilizará datos de terceros y umbrales prescritos para determinar si la incidencia adversa asociada con las actividades de la empresa es potencialmente significativa en función de la clasificación de la empresa (en la incidencia adversa específica) en relación con el universo de inversión general o grupo de homólogos, o
2. cuando los datos no están disponibles o su calidad es insuficiente en todo el universo de inversión para permitir un análisis cuantitativo, el Asesor de inversiones evalúa el perjuicio significativo de forma cualitativa, por ejemplo, utilizando representantes. La evaluación del Asesor de inversiones también incluirá una evaluación cualitativa general de cómo se gestionan los riesgos ESG.

Cuando los datos de terceros o la evaluación del Asesor de inversiones indiquen que una empresa está causando potencialmente un perjuicio significativo con arreglo a un umbral de PIA, el Asesor de inversiones llevará a cabo una diligencia debida adicional para comprender y evaluar mejor las incidencias adversas indicadas por terceros o datos propios. Si el Asesor de inversiones llega a la conclusión de que la empresa no está causando un perjuicio significativo basándose en su análisis, puede

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

proceder con la inversión y se documentará el fundamento de esa decisión. Por ejemplo, el Asesor de inversiones puede concluir que una empresa no está causando un perjuicio significativo si (i) el Asesor de inversiones tiene motivos para creer que los datos de terceros no son precisos y la propia investigación del Asesor de inversiones demuestra que la empresa no está causando un perjuicio significativo; o (ii) la empresa está tomando medidas para mitigar o remediar ese perjuicio mediante la adopción de las acciones pertinentes, acompañadas de indicios significativos de mejora y cambio positivo.

*¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:*

Las inversiones sostenibles se ajustan a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos del modo siguiente: el Asesor de inversiones revisa a los emisores implicados en controversias ESG importantes, centrándose en aquellas que puedan entrar en conflicto con las normas mundiales existentes, incluidas las directrices del Pacto Mundial de las Naciones Unidas. De conformidad con la *Negative Screening Policy* aplicada al Fondo, el Asesor de inversiones excluirá a las empresas que infrinjan los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas. Aunque otros incidentes no resultarán automáticamente en la exclusión del Fondo, el Asesor de inversiones se asegurará de que se tomen las medidas adecuadas para dar solución a aquellas cosas que resulten preocupantes.

*La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.*

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.*



**¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**



Sí

Este Fondo tiene en cuenta las siguientes principales incidencias adversas (PIA) en relación con los factores de sostenibilidad:

- Principal Incidencia Adversa 1 en relación con las emisiones de gases de efecto invernadero.
- Principal Incidencia Adversa 4 en relación con la exposición a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles.
- Principal Incidencia Adversa 10 en relación con infractores del PMNU.
- Principal Incidencia Adversa 14 en relación con las armas controvertidas.

Se tienen en cuenta las principales incidencias adversas mencionadas anteriormente sobre los factores de sostenibilidad del siguiente modo:

La PIA 1 en relación con las emisiones de gases de efecto invernadero se considera parte de la gestión del Fondo de su huella de carbono (WACI) respecto a sus inversiones en emisores corporativos, que es inferior a la del Índice.

La PIA 4 en relación con la exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles, la PIA 10 en relación con los infractores del PMNU y la PIA 14 en relación con las armas controvertidas se tienen en cuenta cuando el Asesor de inversiones evalúa y aplica el filtrado basado en los criterios ESG y las normas para aplicar exclusiones a los emisores corporativos. Para respaldar este filtrado, se basa en proveedores externos que identifican la participación de un emisor o ingresos derivados de actividades incompatibles con los criterios ESG y los filtros basados en normas.

Además, las inversiones sostenibles del Fondo se evalúan en función de cada una de las PIA obligatorias descritas anteriormente.

En el informe anual de la Sociedad se incluirá más información sobre cómo el producto financiero ha tenido en cuenta las principales incidencias adversas (PIA) sobre los factores de sostenibilidad.

No



La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

## ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

El Asesor de inversiones aplica la siguiente estrategia de inversión para lograr las características medioambientales o sociales promovidas:

**Restricción de emisiones de carbono.** El Asesor de inversiones pretende alcanzar una huella de carbono inferior al nivel del Índice. Por lo tanto, tratará de alcanzar una huella de carbono (WACI) para sus inversiones en emisores corporativos que sea inferior al nivel del Índice. En caso de que la WACI del Fondo no sea inferior al nivel del Índice, el Asesor de inversiones tendrá en cuenta qué medidas redundarán en un mayor beneficio para el Fondo y sus Accionistas y estén en consonancia con el objetivo de inversión correspondiente del Fondo para volver a situar al Fondo por encima del umbral en un período de tiempo razonable. El Asesor de inversiones lleva a cabo un control continuo de la WACI a nivel del Fondo, y puede reducir o eliminar la exposición a determinadas empresas según sea necesario.

El Índice seleccionado es representativo del universo de inversión del Fondo. El Asesor de inversiones evalúa periódicamente la WACI de la cartera, de modo que el Fondo se mantenga dentro del nivel objetivo. Esto permite al Asesor de inversiones medir la huella de carbono y la intensidad de las emisiones de carbono de la cartera en comparación con el Índice seleccionado, así como comprender la atribución de los resultados de las emisiones. Desde una perspectiva de inversión, el análisis de la huella de carbono puede servir como una herramienta para interactuar con la empresa en la que se invierte y comprender mejor el negocio de esta. En caso de que un emisor concreto no haya reportado datos sobre emisiones de carbono, el proveedor externo podría proporcionar estimaciones utilizando sus propias metodologías. Los emisores que no dispongan de datos sobre las emisiones de carbono (reportados o estimados) quedarán excluidos del cálculo de la WACI. El Asesor de inversiones no pretende excluir automáticamente a los emisores de carbono superiores de forma individual, ya que la intensidad de las emisiones de carbono se supervisa a nivel de la cartera total y no para cada emisor individual.

**Negative Screening Policy.** El Asesor de inversiones también evalúa y aplica un filtrado basado en los criterios ESG y en otras normas para implementar una *Negative Screening Policy* de las inversiones del Fondo en emisores corporativos en el momento de la compra, en relación con determinados sectores como el tabaco, los combustibles fósiles y las armas, así como a las empresas que incumplan los principios del PMNU.

Para permitir este filtrado de emisores corporativos, el Asesor de inversiones se basa en proveedores externos que identifican la participación de un emisor o ingresos derivados de actividades incompatibles con los criterios ESG y los filtros basados en normas. De este modo, el Asesor de inversiones utiliza datos de proveedores externos para respaldar la aplicación del filtrado basado en los criterios ESG y las normas. En caso de que las exclusiones no puedan verificarse a través de los proveedores externos o si el Asesor de inversiones considera que los datos o la evaluación están incompletos o son inexactos, el Asesor de inversiones se reservará el derecho a identificar las actividades de participación empresarial mediante una evaluación propia (incluso a través de otras fuentes de datos de terceros).

Si un emisor corporativo admisible mantenido en un Fondo incumple un filtro posteriormente, el emisor no contribuirá a las características medioambientales o sociales del Fondo y se venderá, por lo general, en un plazo de seis meses a partir de la fecha de dicha determinación, en función de los intereses de los inversores del Fondo.

El Asesor de inversiones se asegura de que las empresas en las que se realizan las inversiones sigan prácticas de buena gobernanza.

### ● ¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

El Fondo cuenta con los siguientes elementos vinculantes:

- 1) **Restricción de emisiones de carbono.** El Fondo pretende alcanzar una huella de carbono para sus inversiones en emisores corporativos que sea inferior a la del Índice. En caso de que la WACI del Fondo no sea inferior al nivel del Índice, el Asesor de inversiones tendrá en cuenta qué medidas redundarán en un mayor beneficio para el Fondo y sus Accionistas y estén en consonancia con el objetivo de inversión correspondiente del Fondo para volver a situar al Fondo por encima del umbral en un período de tiempo razonable.
- 2) **Negative Screening Policy.** El Fondo aplica normas de restricciones a la inversión a los sistemas de gestión de carteras, para que se tengan en cuenta antes de invertir, a fin de prohibir la inversión en emisores corporativos basándose en los criterios de exclusión. La cartera también se somete a comprobaciones de conformidad después de haber invertido.

El Asesor de inversiones selecciona inversiones en la medida en que no infrinjan el objetivo de emisiones de carbono y se ajusten a la *Negative Screening Policy*.

### ● ¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

No aplicable.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

## ¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Al evaluar las prácticas de buena gobernanza, el Asesor de inversiones tendrá en cuenta, como mínimo, las cuestiones que considere pertinentes para los cuatro pilares prescritos de la buena gobernanza (es decir, estructuras de gestión sólidas, relaciones con los empleados, remuneración del personal y cumplimiento de las obligaciones fiscales).

Tal y como se ha descrito anteriormente, el Asesor de inversiones aplica una *Negative Screening Policy* al Fondo. Como parte de ello, el Asesor de inversiones excluye a las empresas que, según los datos externos disponibles, se considera que incumplen los principios del PMNU, que incluyen el Principio 10 (anticorrupción) y el Principio 3 (relaciones con los trabajadores).

Además, las prácticas de buena gobernanza se evalúan como parte del proceso de integración de los factores ESG llevado a cabo por el Asesor de inversiones. Dichas prácticas se evalúan mediante un proceso de supervisión basado en los indicadores externos disponibles relacionados con el gobierno y comportamiento corporativos. Los datos externos pueden ser inexactos, incompletos u obsoletos. Cuando los indicadores de gobierno y comportamiento corporativos no puedan verificarse a través del proveedor externo, el Asesor de inversiones intentará realizar tal determinación mediante su propia evaluación basada en la información que esté razonablemente disponible. Cuando proceda, también se llevará a cabo un análisis fundamental de una serie de parámetros relacionados con la gobernanza, que abarcan áreas como las prácticas de auditoría, la composición de la junta directiva y la remuneración de los ejecutivos, entre otros. El Asesor de inversiones también mantiene un diálogo periódico con las empresas sobre cuestiones de gobierno corporativo y ejerce sus derechos de voto por delegación en las entidades en las que invierte el Fondo.

Si una empresa admisible con anterioridad mantenida en un Fondo incumple la evaluación de prácticas de buena gobernanza del Asesor de inversiones posteriormente, se venderá, por lo general, en un plazo de seis meses a partir de la fecha de dicha determinación, en función de los intereses de los inversores del Fondo.

La Declaración de la Política ESG de Capital Group proporciona información adicional sobre la filosofía, la integración, la gobernanza, el apoyo y los procesos ESG de Capital Group, incluidos los procedimientos y principios de voto por delegación, así como información sobre sus puntos de vista sobre cuestiones ESG específicas, como la conducta ética, las divulgaciones y el gobierno corporativo. La información sobre los principios de gobierno corporativo de Capital Group se puede encontrar en sus Procedimientos y principios de voto por delegación, así como en la Declaración de la Política ESG.

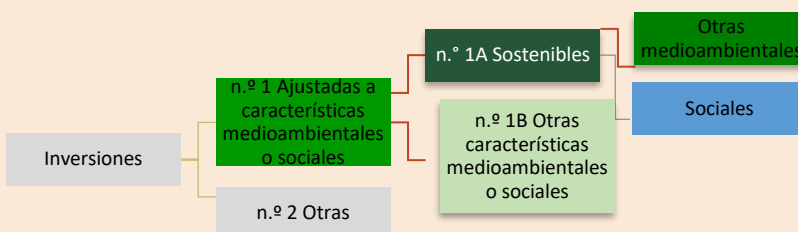


La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

## ¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?



La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría **n.º 2 Otras** incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse como inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

Al menos el 70 % de las inversiones del Fondo se encuentra en la categoría «n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales» y, por ello, se utilizan para alcanzar las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo (estando sujeto a la *Negative Screening Policy* del Asesor de inversiones y a la restricción de emisiones de carbono). Un máximo del 30 % de las inversiones del Fondo, incluidas las inversiones no ajustadas a las características medioambientales o sociales promovidas, los derivados y el efectivo o los equivalentes de efectivo se encuentran en la categoría «n.º 2 Otras».

Dentro del 70 %, el Fondo tendrá una proporción mínima del 10 % de la cartera en la subcategoría «n.º 1A Sostenibles», que serán inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental o social en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE. Estas son inversiones que han pasado por la evaluación de inversiones sostenibles del Asesor de inversiones.

La parte restante de la cartera se corresponderá con la categoría «n.º 1B Otras características medioambientales o sociales», y serán empresas que no superen la evaluación de inversiones sostenibles del Asesor de inversiones.

● **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

El Fondo puede utilizar derivados con fines de cobertura o de gestión eficiente de la cartera, pero no los utilizará para lograr las características medioambientales o sociales que promueve.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental. Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



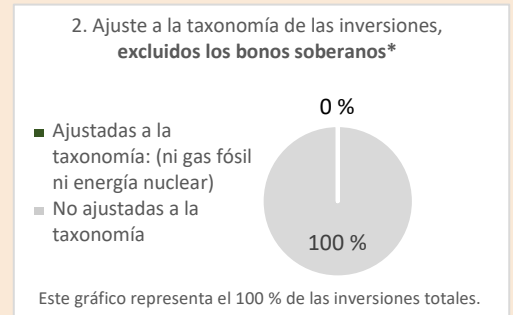
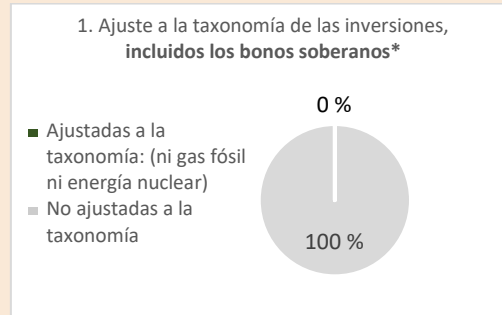
● **¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?**

Si bien este Fondo promueve características medioambientales en el sentido de lo establecido en el artículo 8 del SFDR, su compromiso de realizar «inversiones medioambientalmente sostenibles» a efectos de lo establecido en el Reglamento sobre la taxonomía se establece en el 0 % (incluidas las actividades de transición y facilitadoras).

● **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE<sup>1</sup>?**

- Sí:
- En el gas fósil
  - En la energía nuclear
- No

**Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.**



\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

● **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

0 %. Este Fondo no mantiene ningún compromiso con una proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



● **¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?**

Aunque el Fondo se compromete a invertir al menos el 10 % en inversiones sostenibles sobre una base agregada, el Fondo no se compromete específicamente a ninguna inversión mínima en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental.



● **¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?**

Aunque el Fondo se compromete a invertir al menos el 10 % en inversiones sostenibles sobre una base agregada, el Fondo no se compromete específicamente a ninguna inversión mínima en inversiones sostenibles con un objetivo social.

<sup>1</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



**¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?**

Las inversiones incluidas en la categoría «n.º 2 Otras» son inversiones (incluidos los derivados y el efectivo o los equivalentes de efectivo) que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales, ni se consideran inversiones sostenibles, pero que se utilizan para alcanzar el objetivo de inversión del Fondo. No existen garantías medioambientales o sociales mínimas aplicables a estas inversiones.

**¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?**

No, no hay ningún índice específico designado como índice de referencia para determinar si este Fondo está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.



**¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?**

Las inversiones incluidas en la categoría «n.º 2 Otras» son inversiones (incluidos los derivados y el efectivo o los equivalentes de efectivo) que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales, ni se consideran inversiones sostenibles, pero que se utilizan para alcanzar el objetivo de inversión del Fondo. No existen garantías medioambientales o sociales mínimas aplicables a estas inversiones.

**¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?**

No, no hay ningún índice específico designado como índice de referencia para determinar si este Fondo está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.



Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.



**¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?**

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

<https://www.capitalgroup.com/individual-investors/lu/en/fund-centre.CGICALU.html>

También se puede encontrar más información en la Declaración de la Política ESG de Capital Group y en los procedimientos y principios de voto por delegación de Capital Group. Estos documentos se pueden encontrar en:

[https://www.capitalgroup.com/content/dam/cgc/tenants/europe/documents/responsible-investing/global\\_proxy\\_voting\\_guidelines\(en\).pdf](https://www.capitalgroup.com/content/dam/cgc/tenants/europe/documents/responsible-investing/global_proxy_voting_guidelines(en).pdf)

[https://www.capitalgroup.com/content/dam/cgc/tenants/eacg/esg/files/esg-policy-statement\(en\).pdf](https://www.capitalgroup.com/content/dam/cgc/tenants/eacg/esg/files/esg-policy-statement(en).pdf)

Nombre del producto: Capital Group Global Allocation Fund (LUX)  
 Identificador de entidad jurídica: 549300SLOS5KBC6BAF90

## Características medioambientales o sociales

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.



### ¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?



Sí



No



Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: \_\_\_ %



en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: \_\_\_ %



Promueve **características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 10 % de inversiones sostenibles



con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



con un objetivo social



Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

### ¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Fondo promueve, entre otras, características medioambientales y sociales, siempre que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

Las características medioambientales o sociales vinculantes promovidas por el Fondo son las siguientes:

**Restricción de emisiones de carbono:** en su parte de renta variable, el Fondo pretende mantener una intensidad media ponderada de carbono (WACI) para sus inversiones en emisores corporativos que sea inferior a la del MSCI AC World Index (el «Índice»). La WACI se basa en las emisiones de GEI (Alcance 1 y 2) divididas entre los ingresos de las empresas en las que se invierte. En caso de que la WACI del Fondo no sea inferior al nivel del Índice, el Asesor de inversiones tendrá en cuenta qué medidas redundarán en un mayor beneficio para el Fondo y sus Accionistas y estén en consonancia con el objetivo de inversión correspondiente del Fondo para volver a situar al Fondo por encima del umbral en un período de tiempo razonable.

**Negative Screening Policy:** mediante la *Negative Screening Policy*, el Asesor de inversiones evalúa y aplica un filtrado basado en los criterios ESG y en otras normas para implementar exclusiones a los emisores corporativos y soberanos en el momento de la compra, en relación con determinados sectores como el tabaco, los combustibles fósiles y las armas, así como a las empresas que incumplan los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU).

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

### ¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los indicadores de sostenibilidad utilizados por este Fondo para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales que promueve son los siguientes:

La WACI es el parámetro utilizado para informar de las emisiones de carbono del Fondo. Ayuda a mostrar la huella de carbono de la cartera en comparación con el Índice y se basa en las emisiones de Alcance 1 y 2:

- Alcance 1: emisiones directas de las instalaciones de la empresa en la que se invierte;
- Alcance 2: emisiones indirectas vinculadas al consumo energético de la empresa en la que se invierte.

El Asesor de inversiones aplica exclusiones ESG y basadas en normas en el marco de la *Negative Screening Policy* que adopta para las inversiones del Fondo. El Fondo supervisará:

- Porcentaje de emisores corporativos que incumplan un filtro de la *Negative Screening Policy*.
- Porcentaje de emisores soberanos que incumplan el proceso del Asesor de inversiones para evaluar soberanos.

### ¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

El Asesor de inversiones se compromete a mantener, como mínimo, el 10 % de las inversiones del Fondo en empresas que, en opinión del Asesor de inversiones, busquen soluciones a desafíos sociales o medioambientales a través de sus productos o servicios actuales o futuros.

Dichas empresas tienen productos y servicios que están alineados, en su mayoría, o están en transición hacia una alineación positiva superior, con cualquier tema de inversión sostenible, individual o combinado, centrado en los desafíos sociales y medioambientales globales, identificados por el Asesor de inversiones. Estos temas se aplican a los Objetivos de Desarrollo Sostenible («ODS») de las Naciones Unidas. El Asesor de inversiones también tiene en cuenta temas, comunidades y grupos a los que no se hace referencia específica en el marco de los ODS. Por ello, las inversiones podrían realizarse en empresas que aborden necesidades tales como, entre otras: (i) transición energética, (ii) salud y bienestar, (iii) ciudades y comunidades sostenibles, (iv) producción y consumo responsables, (v) agua limpia y saneamiento, (vi) educación y acceso a la información, e (vii) inclusión financiera.

Las inversiones sostenibles que el Fondo pretende realizar están sujetas al proceso de admisibilidad del Asesor de inversiones para inversiones sostenibles. Las inversiones sostenibles son aquellas cuyas actividades comerciales están alineadas, en su mayoría, o están en transición hacia una alineación positiva superior, con cualquier tema de inversión sostenible, individual o combinado, y que (i) no causen un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social, (ii) sigan prácticas de buena gobernanza y (iii) cumplan la *Negative Screening Policy*.

### ¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Las inversiones sostenibles que el Fondo pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social. Por consiguiente, el Asesor de inversiones tiene en cuenta las principales incidencias adversas (PIA) obligatorias que figuran en la tabla 1 del anexo I del Reglamento Delegado (UE) de la Comisión 2022/1288 para las inversiones corporativas, así como otros riesgos y controversias ESG que el Asesor de inversiones considere potencialmente importantes, como la privacidad de los datos o cuestiones relacionadas con la censura. Las empresas consideradas por el Asesor de inversiones como causantes de un perjuicio significativo, en función de las PIA, no se consideran inversiones sostenibles.

#### ¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Como ya se ha mencionado anteriormente, el Asesor de inversiones tiene en cuenta todas las PIA obligatorias.

El Asesor de inversiones tiene en cuenta distintas PIA en su *Negative Screening Policy*. Concretamente, la *Negative Screening Policy* tiene en cuenta la Principal Incidencia Adversa 4 en relación con la exposición a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles, la Principal Incidencia Adversa 10 en relación con los infractores del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y la Principal Incidencia Adversa 14 en relación con las armas controvertidas.

Más allá del proceso de valoración, con respecto a las PIA obligatorias restantes:

1. cuando el Asesor de inversiones considere que hay datos cuantitativos suficientes y fiables disponibles en todo el universo de inversión, el Asesor de inversiones utilizará datos de terceros y umbrales prescritos para determinar si la incidencia adversa asociada con las actividades de la empresa es potencialmente significativa en función

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

de la clasificación de la empresa (en la incidencia adversa específica) en relación con el universo de inversión general o grupo de homólogos, o

- cuando los datos no están disponibles o su calidad es insuficiente en todo el universo de inversión para permitir un análisis cuantitativo, el Asesor de inversiones evalúa el perjuicio significativo de forma cualitativa, por ejemplo, utilizando representantes.

La evaluación del Asesor de inversiones también incluirá una evaluación cualitativa general de cómo se gestionan los riesgos ESG.

Cuando los datos de terceros o la evaluación del Asesor de inversiones indiquen que una empresa está causando potencialmente un perjuicio significativo con arreglo a un umbral de PIA, el Asesor de inversiones llevará a cabo una diligencia debida adicional para comprender y evaluar mejor las incidencias adversas indicadas por terceros o datos propios. Si el Asesor de inversiones llega a la conclusión de que la empresa no está causando un perjuicio significativo basándose en su análisis, puede proceder con la inversión y se documentará el fundamento de esa decisión. Por ejemplo, el Asesor de inversiones puede concluir que una empresa no está causando un perjuicio significativo si (i) el Asesor de inversiones tiene motivos para creer que los datos de terceros no son precisos y la propia investigación del Asesor de inversiones demuestra que la empresa no está causando un perjuicio significativo; o (ii) la empresa está tomando medidas para mitigar o remediar ese perjuicio mediante la adopción de las acciones pertinentes, acompañadas de indicios significativos de mejora y cambio positivo.

*¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:*

Las inversiones sostenibles se ajustan a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos del modo siguiente: el Asesor de inversiones revisa a los emisores implicados en controversias ESG importantes, centrándose en aquellas que puedan entrar en conflicto con las normas mundiales existentes, incluidas las directrices del Pacto Mundial de las Naciones Unidas. De conformidad con la *Negative Screening Policy* aplicada al Fondo, el Asesor de inversiones excluirá a las empresas que infrinjan los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas. Aunque otros incidentes no resultarán automáticamente en la exclusión del Fondo, el Asesor de inversiones se asegurará de que se tomen las medidas adecuadas para dar solución a aquellas cosas que resulten preocupantes.

*La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.*

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.*



**¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

- Sí
- No

Este Fondo tiene en cuenta las siguientes principales incidencias adversas (PIA) en relación con los factores de sostenibilidad:

- Principal Incidencia Adversa 1 en relación con las emisiones de gases de efecto invernadero.
- Principal Incidencia Adversa 4 en relación con la exposición a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles.
- Principal Incidencia Adversa 10 en relación con infractores del PMNU.
- Principal Incidencia Adversa 14 en relación con las armas controvertidas.

Se tienen en cuenta las principales incidencias adversas mencionadas anteriormente sobre los factores de sostenibilidad del siguiente modo:

La PIA 1 en relación con las emisiones de gases de efecto invernadero se considera parte de la gestión del Fondo de su huella de carbono (WACI) respecto a sus inversiones en emisores corporativos, que es inferior a la del Índice.

La PIA 4 en relación con la exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles, la PIA 10 en relación con los infractores del PMNU y la PIA 14 en relación con las armas controvertidas se tienen en cuenta cuando el Asesor de inversiones evalúa y aplica el filtrado basado en los criterios ESG y las normas para aplicar exclusiones a los emisores corporativos. Para respaldar este filtrado, se basa en proveedores externos que identifican la participación de un emisor o ingresos derivados de actividades incompatibles con los criterios ESG y los filtros basados en normas.

Además, las inversiones sostenibles del Fondo se evalúan en función de cada una de las PIA obligatorias descritas anteriormente.

En el informe anual de la Sociedad se incluirá más información sobre cómo el producto financiero ha tenido en cuenta las principales incidencias adversas (PIA) sobre los factores de sostenibilidad.



### ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El Asesor de inversiones aplica la siguiente estrategia de inversión para lograr las características medioambientales o sociales promovidas:

**Restricción de emisiones de carbono.** Para la parte de renta variable del Fondo, el Asesor de inversiones pretende alcanzar una huella de carbono inferior a la del Índice. En caso de que la WACI del Fondo no sea inferior a la del Índice, el Asesor de inversiones tendrá en cuenta qué medidas redundarán en un mayor beneficio para el Fondo y sus Accionistas y estén en consonancia con el objetivo de inversión correspondiente del Fondo para volver a situar al Fondo por encima del umbral en un período de tiempo razonable. El Asesor de inversiones lleva a cabo un control continuo de la WACI a nivel del Fondo, y puede reducir o eliminar la exposición a determinadas empresas según sea necesario.

El Índice seleccionado es representativo de la parte de renta variable del Fondo. El Asesor de inversiones evalúa periódicamente la WACI de la cartera, de modo que el Fondo se mantenga dentro del nivel objetivo. Esto permite al Asesor de inversiones medir la huella de carbono y la intensidad de las emisiones de carbono de la cartera en comparación con el Índice seleccionado, así como comprender la atribución de los resultados de las emisiones. Desde una perspectiva de inversión, el análisis de la huella de carbono puede servir como una herramienta para interactuar con la empresa en la que se invierte y comprender mejor el negocio de esta. En caso de que un emisor concreto no haya reportado datos sobre emisiones de carbono, el proveedor externo podría proporcionar estimaciones utilizando sus propias metodologías. Los emisores que no dispongan de datos sobre las emisiones de carbono (reportados o estimados) quedarán excluidos del cálculo de la WACI. El Asesor de inversiones no pretende excluir automáticamente a los emisores de carbono superiores de forma individual, ya que la intensidad de las emisiones de carbono se supervisa a nivel de la cartera total y no para cada emisor individual.

**Negative Screening Policy.** El Asesor de inversiones también evalúa y aplica un filtrado basado en los criterios ESG y en otras normas para implementar una *Negative Screening Policy* de las inversiones del Fondo en emisores corporativos, en relación con determinados sectores como el tabaco, los combustibles fósiles y las armas, así como a las empresas que incumplan los principios del PMNU.

Para permitir este filtrado de emisores corporativos, el Asesor de inversiones se basa en proveedores externos que identifican la participación de un emisor o ingresos derivados de actividades incompatibles con los criterios ESG y los filtros basados en normas. De este modo, el Asesor de inversiones utiliza datos de proveedores externos para respaldar la aplicación del filtrado basado en los criterios ESG y las normas. En caso de que las exclusiones no puedan verificarse a través de los proveedores externos o si el Asesor de inversiones considera que los datos o la evaluación están incompletos o son inexactos, el Asesor de inversiones se reservará el derecho a identificar las actividades de participación empresarial mediante una evaluación propia (incluso a través de otras fuentes de datos de terceros).

Si un emisor corporativo admisible mantenido en un Fondo incumple un filtro posteriormente, el emisor no contribuirá a las características medioambientales o sociales del Fondo y se venderá, por lo general, en un plazo de seis meses a partir de la fecha de dicha determinación, en función de los intereses de los inversores del Fondo.

En el caso de emisores soberanos, el Asesor de inversiones lleva a cabo una evaluación de admisibilidad que se beneficia de su programa ESG soberano propio, que abarca una serie de indicadores ESG para evaluar la eficacia de un país al gestionar su riesgo ESG. Para optar a la inversión, los soberanos deben obtener una puntuación por encima de los umbrales predeterminados respecto a su puntuación ESG propia tanto a nivel absoluto como ajustado a la RNB. Si el Asesor de inversiones cree que los datos o evaluaciones externos están incompletos o no son precisos, se reserva el derecho a identificar exclusiones de emisores soberanos mediante su propia evaluación. El Asesor de inversiones también examina periódicamente a los emisores soberanos, y si un emisor soberano previamente admisible mantenido en el Fondo pierde dicha admisibilidad, el emisor soberano no contribuirá a las características medioambientales o sociales del Fondo y se venderá, por lo general, en un plazo de seis meses a partir de la fecha de dicha determinación, en función de los intereses de los inversores del Fondo (salvo que el Asesor de inversiones crea que una puntuación se encuentra por debajo de un umbral predefinido de manera provisional o por un motivo transitorio; el Asesor de inversiones podrá, cada cierto tiempo, considerar oportuno mantener o comprar valores emitidos por el emisor soberano).

● **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

El Fondo cuenta con los siguientes elementos vinculantes:

- 1) **Restricción de emisiones de carbono.** El Fondo pretende alcanzar una huella de carbono para sus inversiones en emisores corporativos que sea inferior a la del Índice. En caso de que la WACI del Fondo no sea inferior al nivel del Índice, el Asesor de inversiones tendrá en cuenta qué medidas redundarán en un mayor beneficio para el Fondo y sus Accionistas y estén en consonancia con el objetivo de inversión correspondiente del Fondo para volver a situar al Fondo por encima del umbral en un período de tiempo razonable.
- 2) **Negative Screening Policy.** El Fondo aplica normas de restricciones a la inversión a los sistemas de gestión de carteras, para que se tengan en cuenta antes de invertir, a fin de prohibir la inversión en emisores corporativos y soberanos basándose en los criterios de exclusión. La cartera también se somete a comprobaciones de conformidad después de haber invertido.  
El Asesor de inversiones selecciona inversiones en la medida en que no infrinjan el objetivo de emisiones de carbono y se ajusten a la *Negative Screening Policy*.

● **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

No aplicable.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Al evaluar las prácticas de buena gobernanza, el Asesor de inversiones tendrá en cuenta, como mínimo, las cuestiones que considere pertinentes para los cuatro pilares prescritos de la buena gobernanza (es decir, estructuras de gestión sólidas, relaciones con los empleados, remuneración del personal y cumplimiento de las obligaciones fiscales).

Tal y como se ha descrito anteriormente, el Asesor de inversiones aplica una *Negative Screening Policy* al Fondo. Como parte de ello, el Asesor de inversiones excluye a las empresas que, según los datos externos disponibles, se considera que incumplen los principios del PMNU, que incluyen el Principio 10 (anticorrupción) y el Principio 3 (relaciones con los trabajadores).

Además, las prácticas de buena gobernanza se evalúan como parte del proceso de integración de los factores ESG llevado a cabo por el Asesor de inversiones. Dichas prácticas se evalúan mediante un proceso de supervisión basado en los indicadores externos disponibles relacionados con el gobierno y comportamiento corporativos. Los datos externos pueden ser inexactos, incompletos u obsoletos. Cuando los indicadores de gobierno y comportamiento corporativos no puedan verificarse a través del proveedor externo, el Asesor de inversiones intentará realizar tal determinación mediante su propia evaluación basada en la información que esté razonablemente disponible. Cuando proceda, también se llevará a cabo un análisis fundamental de una serie de parámetros relacionados con la gobernanza que abarcan áreas como las prácticas de auditoría, la composición de la junta directiva y la remuneración de los ejecutivos, entre otros. El Asesor de inversiones también mantiene un diálogo periódico con las empresas sobre cuestiones de gobierno corporativo y ejerce sus derechos de voto por delegación en las entidades en las que invierte el Fondo.

Si una empresa admisible con anterioridad mantenida en un Fondo incumple la evaluación de prácticas de buena gobernanza del Asesor de inversiones posteriormente, se venderá, por lo general, en un plazo de seis meses a partir de la fecha de dicha determinación, en función de los intereses de los inversores del Fondo.

La Declaración de la Política ESG de Capital Group proporciona información adicional sobre la filosofía, la integración, la gobernanza, el apoyo y los procesos ESG de Capital Group, incluidos los procedimientos y principios de voto por delegación, así como información sobre sus puntos de vista sobre cuestiones ESG específicas, como la conducta ética, las divulgaciones de información y el gobierno corporativo. La información sobre los principios de gobierno corporativo de Capital Group se puede encontrar en sus Procedimientos y principios de voto por delegación, así como en la Declaración de la Política ESG.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

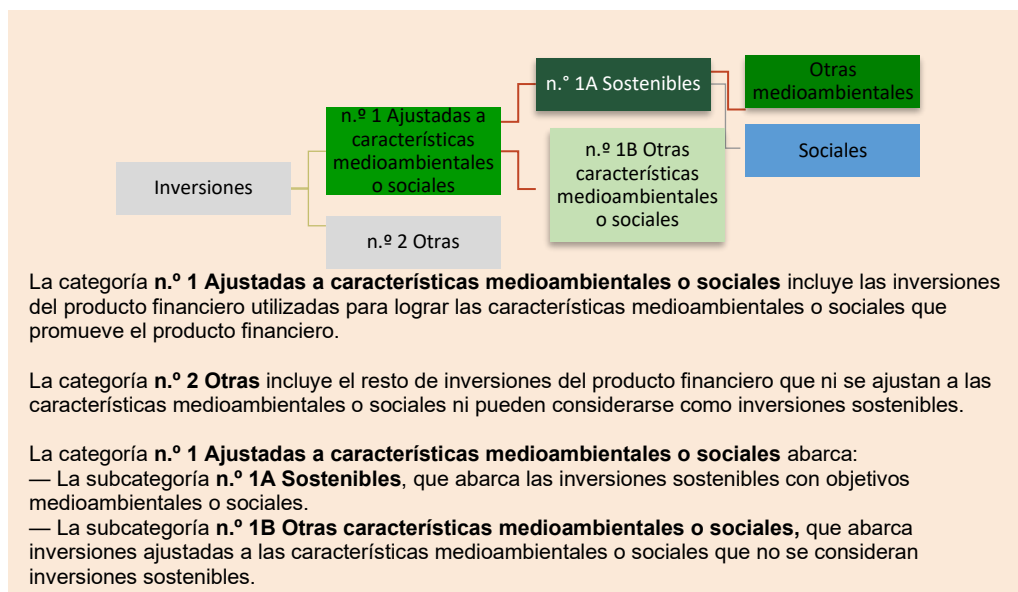


## ¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo (CapEx)**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación (OpEx)**, que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



Al menos el 55 % de las inversiones del Fondo se encuentra en la categoría «n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales» y, por ello, se utilizan para alcanzar las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo (estando sujeto a la *Negative Screening Policy* del Asesor de inversiones y a la restricción de emisiones de carbono). Un máximo del 45 % de las inversiones del Fondo, incluidas las inversiones no ajustadas a las características medioambientales o sociales promovidas, los valores de renta fija, los derivados y el efectivo o los equivalentes de efectivo se encuentran en la categoría «n.º 2 Otras».

Dentro del 55 %, el Fondo tendrá una proporción mínima del 10 % de la cartera en la subcategoría «n.º 1A Sostenibles», que serán inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental o social en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE. Estas son inversiones que han pasado por la evaluación de inversiones sostenibles del Asesor de inversiones.

### ● ¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El Fondo puede utilizar derivados con fines de inversión, cobertura o de gestión eficiente de la cartera, pero no los utilizará para lograr las características medioambientales o sociales que promueve.



### ● ¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Si bien este Fondo promueve características medioambientales en el sentido de lo establecido en el artículo 8 del SFDR, su compromiso de realizar «inversiones medioambientalmente sostenibles» a efectos de lo establecido en el Reglamento sobre la taxonomía se establece en el 0 % (incluidas las actividades de transición y facilitadoras).

### ● ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE?

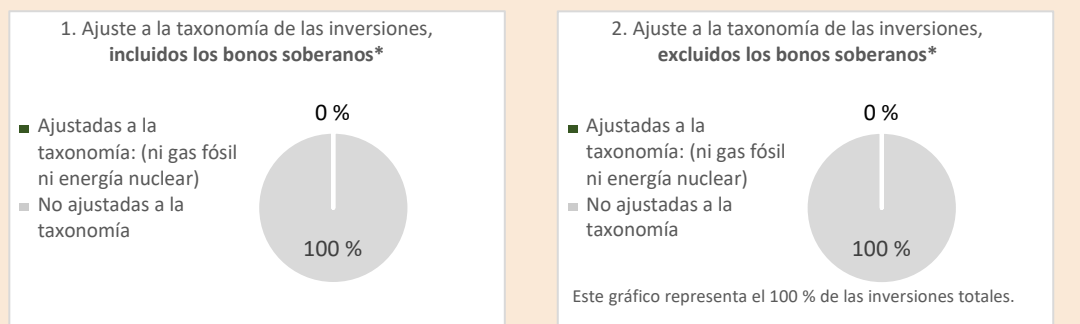
- Sí:
- En el gas fósil
  - En la energía nuclear
- No

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

<sup>1</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental. Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

● **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

0 %. Este Fondo no mantiene ningún compromiso con una proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras.



● **¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?**

Aunque el Fondo se compromete a invertir al menos el 10 % en inversiones sostenibles sobre una base agregada, el Fondo no se compromete específicamente a ninguna inversión mínima en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental.



● **¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?**

Aunque el Fondo se compromete a invertir al menos el 10 % en inversiones sostenibles sobre una base agregada, el Fondo no se compromete específicamente a ninguna inversión mínima en inversiones sostenibles con un objetivo social.



● **¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?**

Las inversiones incluidas en la categoría «n.º 2 Otras» son inversiones (incluidos los derivados y el efectivo o los equivalentes de efectivo) que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales, ni se consideran inversiones sostenibles, pero que se utilizan para alcanzar el objetivo de inversión del Fondo. No existen garantías medioambientales o sociales mínimas aplicables a estas inversiones.



● **¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?**

No, no hay ningún índice específico designado como índice de referencia para determinar si este Fondo está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.



### ¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

<https://www.capitalgroup.com/individual-investors/lu/en/fund-centre.CGGALU.html>

También se puede encontrar más información en la Declaración de la Política ESG de Capital Group y en los procedimientos y principios de voto por delegación de Capital Group. Estos documentos se pueden encontrar en:

[https://www.capitalgroup.com/content/dam/cgc/shared-content/documents/policies/02\\_CR\\_ESG\\_Global\\_Proxy\\_Policy\\_FINAL\\_March\\_2022.pdf](https://www.capitalgroup.com/content/dam/cgc/shared-content/documents/policies/02_CR_ESG_Global_Proxy_Policy_FINAL_March_2022.pdf)

[https://www.capitalgroup.com/content/dam/cgc/tenants/europe/documents/responsible-investing/global\\_proxy\\_voting\\_guidelines\(en\).pdf](https://www.capitalgroup.com/content/dam/cgc/tenants/europe/documents/responsible-investing/global_proxy_voting_guidelines(en).pdf)

[https://www.capitalgroup.com/content/dam/cgc/tenants/eacg/esg/files/esg-policy-statement\(en\).pdf](https://www.capitalgroup.com/content/dam/cgc/tenants/eacg/esg/files/esg-policy-statement(en).pdf)

Nombre del producto: Capital Group Future Generations Global Balanced Fund (LUX)  
 Identificador de entidad jurídica: 549300QTCEF0GTIIHN03

## Características medioambientales o sociales

### Inversión sostenible

significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

### ¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?



Sí



No



Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: \_\_\_ %



en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: \_\_\_ %



Promueve **características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 40 % de inversiones sostenibles



con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



con un objetivo social



Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**



### ¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Fondo promueve características medioambientales o sociales a través del proceso de inversión del Asesor de inversiones, que aplica una valoración de admisibilidad y una *Negative Screening Policy* de la siguiente manera:

**Inversiones en empresas que se ajustan a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas:** el Asesor de inversiones busca invertir en empresas cuyos productos o servicios están alineados, en su mayoría, o están en transición hacia una alineación positiva superior, con cualquier tema de inversión sostenible, individual o combinado, centrado en los desafíos sociales y medioambientales globales, identificados por el Asesor de inversiones. Estos temas se aplican a los ODS de la ONU. El Asesor de inversiones también tiene en cuenta temas, comunidades y grupos a los que no se hace referencia específica en el marco de los ODS.

#### Inversiones sujetas a la *Negative Screening Policy* del Asesor de inversiones:

Además, el Asesor de inversiones evalúa y aplica exclusiones ESG y basadas en normas en el marco de la *Negative Screening Policy* que adopta para las inversiones del Fondo en el momento de la compra.

En el caso de emisores corporativos, el Asesor de inversiones se basa en proveedores externos que identifican la participación de un emisor en actividades incompatibles con esas exclusiones o los ingresos derivados por esa empresa de ese tipo de actividades.

En el caso de emisores soberanos, el Asesor de inversiones lleva a cabo una evaluación de admisibilidad que se beneficia de su programa ESG soberano propio, que abarca una serie de indicadores ESG para evaluar la eficacia de un país al gestionar su riesgo ESG. El Asesor de inversiones utiliza su programa ESG soberano propio para evaluar la puntuación ESG y de gobernanza de un emisor soberano respecto a umbrales predeterminados. Además, los soberanos que incumplan determinados criterios relativos a los derechos humanos se excluirán del universo de admisibilidad del Fondo.

No hay ningún índice de referencia designado con el fin de alcanzar las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

● **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

Los indicadores de sostenibilidad utilizados por el Fondo para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales que promueve son los siguientes:

- Porcentaje de emisores corporativos que incumplan un filtro de la *Negative Screening Policy*.
- Porcentaje de emisores soberanos que incumplan el proceso del Asesor de inversiones para evaluar soberanos.
- Porcentaje de inversiones que cuenten, como mínimo, con un 50 % de sus ingresos ajustados a los ODS.
- Porcentaje de inversiones en empresas que se considere que están en transición.

● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

El Asesor de inversiones se compromete a mantener, como mínimo, el 40 % de las inversiones del Fondo en empresas que, en opinión del Asesor de inversiones, busquen soluciones a desafíos sociales o medioambientales a través de sus productos o servicios actuales o futuros.

Dichas empresas tienen productos y servicios que están alineados, en su mayoría, o están en transición hacia una alineación positiva superior, con cualquier tema de inversión sostenible, individual o combinado, centrado en los desafíos sociales y medioambientales globales, identificados por el Asesor de inversiones. Estos temas se aplican a los Objetivos de Desarrollo Sostenible («ODS») de las Naciones Unidas. El Asesor de inversiones también tiene en cuenta temas, comunidades y grupos a los que no se hace referencia específica en el marco de los ODS. Por ello, las inversiones podrían realizarse en empresas que aborden necesidades tales como, entre otras: (i) transición energética, (ii) salud y bienestar, (iii) ciudades y comunidades sostenibles, (iv) producción y consumo responsables, (v) agua limpia y saneamiento, (vi) educación y acceso a la información, e (vii) inclusión financiera.

Las inversiones sostenibles que el Fondo pretende realizar están sujetas al proceso de admisibilidad del Asesor de inversiones para inversiones sostenibles. Las inversiones sostenibles son aquellas cuyas actividades comerciales están alineadas, en su mayoría, o están en transición hacia una alineación positiva superior, con cualquier tema de inversión sostenible, individual o combinado, tal y como se ha mencionado anteriormente, y que (i) no causen un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social, (ii) sigan prácticas de buena gobernanza y (iii) cumplan la *Negative Screening Policy*.

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

**Las principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

Las inversiones sostenibles que el Fondo pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social. Por consiguiente, el Asesor de inversiones tiene en cuenta las principales incidencias adversas (PIA) obligatorias que figuran en la tabla 1 del anexo I del Reglamento Delegado (UE) de la Comisión 2022/1288 para las inversiones corporativas, así como otros riesgos y controversias ESG que el Asesor de inversiones considere potencialmente importantes en línea con lo establecido en los estándares sectoriales descritos anteriormente, como la privacidad de los datos o cuestiones relacionadas con la censura. Las empresas consideradas por el Asesor de inversiones como causantes de un perjuicio significativo, en función de las PIA, no se consideran inversiones sostenibles.

*¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?*

Como ya se ha mencionado anteriormente, el Asesor de inversiones tiene en cuenta todas las PIA obligatorias.

El Asesor de inversiones tiene en cuenta distintas PIA en su *Negative Screening Policy*. Concretamente, la *Negative Screening Policy* tiene en cuenta la Principal Incidencia Adversa 4 en relación con la exposición a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles, la Principal Incidencia Adversa 10 en relación con los infractores del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y la Principal Incidencia Adversa 14 en relación con las armas controvertidas.

Más allá del proceso de valoración, con respecto a las PIA obligatorias restantes:

1. cuando el Asesor de inversiones considera que hay datos cuantitativos suficientes y fiables disponibles en todo el universo de inversión, el Asesor de inversiones utilizará datos de terceros y umbrales prescritos para determinar si la incidencia adversa asociada con las actividades del emisor es potencialmente significativa en función de la clasificación del emisor (en la incidencia adversa específica) en relación con el universo de inversión general o grupo de homólogos, o
2. cuando los datos no están disponibles o su calidad es insuficiente en todo el universo de inversión para permitir un análisis cuantitativo, el Asesor de inversiones evalúa el perjuicio significativo de forma cualitativa, por ejemplo, utilizando representantes. La evaluación del Asesor de inversiones también incluirá una evaluación cualitativa general de cómo se gestionan los riesgos ESG.

Cuando los datos de terceros o la evaluación del Asesor de inversiones indiquen que un emisor está potencialmente causando un perjuicio significativo con base en un umbral de PIA, el Asesor de inversiones realizará la debida diligencia adicional para comprender y evaluar mejor las incidencias negativas reflejadas por los datos de terceros o propios. Si el Asesor de inversiones llega a la conclusión de que el emisor no está causando un perjuicio significativo basado en su análisis, puede proceder con la inversión y se documentará el fundamento de esa decisión. Por ejemplo, el Asesor de inversiones puede concluir que un emisor no está causando un perjuicio significativo si (i) el Asesor de inversiones tiene motivos para creer que los datos de terceros no son precisos y la propia investigación del Asesor de inversiones demuestra que el emisor no esté causando un perjuicio significativo; o (ii) la empresa está tomando medidas para mitigar o remediar ese perjuicio mediante la adopción de las acciones pertinentes, acompañadas de indicios significativos de mejora y cambio positivo.

*¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:*

Las inversiones sostenibles están en consonancia con las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas de la siguiente manera:

El Asesor de inversiones revisa a los emisores implicados en controversias ESG importantes, centrándose en aquellas que puedan entrar en conflicto con las normas mundiales existentes, incluidas las directrices del Pacto Mundial de las Naciones Unidas. De conformidad con la *Negative Screening Policy* aplicada al Fondo, el Asesor de inversiones excluirá a las empresas que infrinjan los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas. Aunque otros incidentes no resultarán automáticamente en la exclusión del Fondo, el Asesor de inversiones se asegurará de que se tomen las medidas adecuadas para dar solución a aquellas cosas que resulten preocupantes.

*La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.*

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.*



**¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**



Sí



No

Las inversiones sostenibles del Fondo se evalúan en función de cada una de las PIA obligatorias descritas anteriormente. En el informe anual de la Sociedad se incluirá más información sobre cómo el producto financiero ha tenido en cuenta las PIA sobre los factores de sostenibilidad.



## ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El Asesor de inversiones aplica la estrategia de inversión para lograr las características medioambientales o sociales promovidas y el objetivo de inversión sostenible del modo siguiente:

**Inversiones en empresas que se ajustan a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas:** el Fondo invierte en empresas cuyos productos y servicios están alineados, en su mayoría, o están en transición hacia una alineación positiva superior, con cualquier tema de inversión sostenible, individual o combinado, centrado en los desafíos sociales y medioambientales globales, identificados por el Asesor de inversiones. Estos temas se aplican a los Objetivos de Desarrollo Sostenible («ODS») de las Naciones Unidas. El Asesor de inversiones también tiene en cuenta temas, comunidades y grupos a los que no se hace referencia específica en el marco de los ODS.

Para identificar a dichas empresas, el Asesor de inversiones realiza una evaluación de la admisibilidad que se basa en una investigación propia de tipo ascendente realizada por los equipos de inversión y ESG del Asesor de inversiones. Esta evaluación de la admisibilidad está respaldada por las «Características» y «Estándares» a nivel sectorial del Asesor de inversiones:

- Características: enfoque en la contribución de los productos y servicios a los ODS.
- Estándares: enfoque en la gestión de riesgos ESG significativos y buena gobernanza.

El Fondo invierte en empresas que se ajustan y que actualmente tienen al menos la mitad de su negocio alineado con esos objetivos, así como en empresas que están en transición a ese ajuste y que el Asesor de inversiones cree que están haciendo una transición activa de su negocio para ajustarse de manera más positiva con una previsión de cambios importantes a corto y medio plazo. Si se determina que una empresa se ajusta o está en transición a ese ajuste y se compra para el Fondo, pero no cumple con los requisitos de ajuste o transición al ajuste a partir de entonces, dicha empresa dejará de considerarse una inversión sostenible y, por lo general, se venderá dentro de los seis meses siguientes a la fecha de dicha determinación, en función de los intereses de los inversores en el Fondo.

**Inversiones sujetas a la *Negative Screening Policy* del Asesor de inversiones:** Además, el Asesor de inversiones evalúa y aplica exclusiones ESG y basadas en normas en el marco de la *Negative Screening Policy* que adopta para las inversiones del Fondo en el momento de la compra. El Asesor de inversiones identifica a determinados emisores o grupos de emisores que excluye de la cartera para promover las características medioambientales o sociales respaldadas por el Fondo.

Para permitir este filtrado de emisores corporativos, el Asesor de inversiones se basa en proveedores externos que identifican la participación de un emisor o ingresos derivados de actividades incompatibles con los criterios ESG y los filtros basados en normas. De este modo, el Asesor de inversiones utiliza datos de proveedores externos para respaldar la aplicación del filtrado basado en los criterios ESG y las normas. En caso de que las exclusiones no puedan verificarse a través de los proveedores externos o si el Asesor de inversiones considera que los datos o la evaluación están incompletos o son inexactos, el Asesor de inversiones se reservará el derecho a identificar las actividades de participación empresarial mediante una evaluación propia (incluso a través de otras fuentes de datos de terceros). Si un emisor corporativo admisible mantenido en un Fondo incumple un filtro posteriormente, el emisor no contribuirá a las características medioambientales o sociales del Fondo y se venderá, por lo general, en un plazo de seis meses a partir de la fecha de dicha determinación, en función de los intereses de los inversores del Fondo.

En el caso de emisores soberanos, el Asesor de inversiones lleva a cabo una evaluación de admisibilidad que se beneficia de su programa ESG soberano propio, que abarca una serie de indicadores ESG para evaluar la eficacia de un país al gestionar su riesgo ESG. Para que se admitan a inversión, los soberanos deben cumplir los siguientes criterios: (i) una puntuación por encima de los umbrales predeterminados respecto a su puntuación ESG propia tanto a nivel absoluto como ajustado a la RNB y (ii) una puntuación por encima de los umbrales predeterminados respecto a la aportación del indicador de gobernanza de su puntuación ESG propia tanto a nivel absoluto como ajustado a la RNB. Además, los soberanos que incumplan determinados criterios relativos a los derechos humanos se excluirán del universo de admisibilidad del Fondo. Si el Asesor de inversiones cree que los datos o evaluaciones externos están incompletos o no son precisos, se reserva el derecho a identificar exclusiones de emisores soberanos mediante su propia evaluación. El Asesor de inversiones también examina periódicamente a los emisores soberanos, y si un emisor soberano previamente admisible mantenido en el Fondo pierde dicha admisibilidad, el emisor soberano no contribuirá a las características medioambientales o sociales del Fondo y se venderá, por lo general, en un plazo de seis meses a partir de la fecha de dicha determinación, en función de los intereses de los inversores del Fondo (salvo que el Asesor de inversiones crea que una puntuación se encuentra por debajo de un umbral predefinido de manera provisional o por un motivo transitorio; el Asesor de inversiones podrá, cada cierto tiempo, considerar oportuno mantener o comprar valores emitidos por el emisor soberano).

### ● **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizada para alcanzar sus características medioambientales y sociales son:

**Inversiones sostenibles.** El Fondo se compromete a realizar una asignación mínima a las inversiones sostenibles, tal como se ha establecido anteriormente. Los objetivos de las inversiones sostenibles son contribuir positivamente a los objetivos medioambientales o sociales.

**Negative Screening Policy.** El Asesor de inversiones identifica a determinados emisores o grupos de emisores que se excluirán de la cartera para promover las características medioambientales o sociales respaldadas por el Fondo, tal y como se indica en la *Negative Screening Policy*.

● **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

No aplicable.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Al evaluar las prácticas de buena gobernanza, el Asesor de inversiones tendrá en cuenta, como mínimo, las cuestiones que considere pertinentes para los cuatro pilares prescritos de la buena gobernanza (es decir, estructuras de gestión sólidas, relaciones con los empleados, remuneración del personal y cumplimiento de las obligaciones fiscales). Tal y como se ha descrito anteriormente, el Asesor de inversiones aplica una *Negative Screening Policy* al Fondo. Como parte de ello, el Asesor de inversiones excluye a las empresas que, según los datos externos disponibles, se considera que incumplen los principios del PMNU, que incluyen el Principio 10 (anticorrupción) y el Principio 3 (relaciones con los trabajadores).

Además, el Asesor de inversiones evalúa la calidad de las prácticas de gobierno corporativo de las empresas como parte de su evaluación de admisibilidad al examinar los riesgos ESG, y como parte de su proceso de integración de aspectos ESG de manera más amplia. El análisis fundamental del Asesor de inversiones abarca distintos parámetros de la gobernanza, que incluyen, entre otros, las prácticas de auditoría, la composición del consejo de administración y la remuneración de los ejecutivos. El Asesor de inversiones mantiene un diálogo periódico con las empresas sobre cuestiones de gobierno corporativo y ejerce sus derechos de voto por delegación para las entidades en las que invierte el Fondo.

Si una empresa admisible con anterioridad mantenida en un Fondo incumple la evaluación de prácticas de buena gobernanza del Asesor de inversiones posteriormente, dicha empresa dejará de considerarse una inversión sostenible y, por lo general, se venderá en un plazo de seis meses a partir de la fecha de dicha determinación, en función de los intereses de los inversores del Fondo.

La Declaración de la Política ESG de Capital Group proporciona información adicional sobre los procesos y el enfoque de integración de aspectos ESG del Asesor de inversiones, incluidos los procedimientos y principios de voto por delegación, así como información sobre sus puntos de vista sobre cuestiones ESG específicas, como la conducta ética, las divulgaciones y el gobierno corporativo. La información sobre los principios de gobierno corporativo del Asesor de inversiones se puede encontrar en sus Procedimientos y principios de voto por delegación.

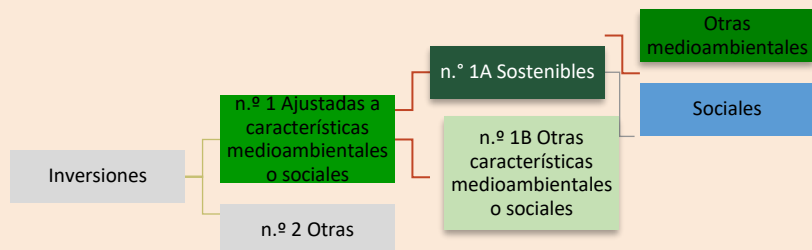


**¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?**

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría **n.º 2 Otras** incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse como inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

Al menos el 70 % de las inversiones del Fondo están en la categoría «n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales» y, por lo tanto, se utilizan para alcanzar las características medioambientales o sociales que promueve el Fondo. Esas inversiones son aquellas que se designan como admisibles por ser empresas que se ajustan o están en transición a ese ajuste y que superan la *Negative Screening Policy* vinculante del Asesor de inversiones.

Un máximo del 30 % de las inversiones del Fondo, incluidas las inversiones no ajustadas a las características medioambientales o sociales promovidas, los derivados y el efectivo o los equivalentes de efectivo se encuentran en la categoría «n.º 2 Otras».

Dentro del 70 %, el Fondo tendrá una proporción mínima del 40 % de la cartera en la subcategoría «n.º 1A Sostenibles», que serán inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental o social en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE. Se trata de inversiones que han superado la evaluación de inversiones sostenibles del Asesor de inversiones (ajuste y valoración, buena gobernanza y no causar un perjuicio significativo).

La parte restante de la cartera se corresponderá con la categoría «n.º 1B Otras características medioambientales o sociales», y serán emisores que no superen la evaluación de inversiones sostenibles del Asesor de inversiones.

● **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

El Fondo no utilizará derivados para conseguir las características medioambientales o sociales que promueve.



● **¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?**

Si bien este Fondo promueve características medioambientales en el sentido de lo establecido en el artículo 8 del SFDR, su compromiso de realizar «inversiones medioambientalmente sostenibles» a efectos de lo establecido en el Reglamento sobre la taxonomía se establece en el 0 % (incluidas las actividades de transición y facilitadoras).

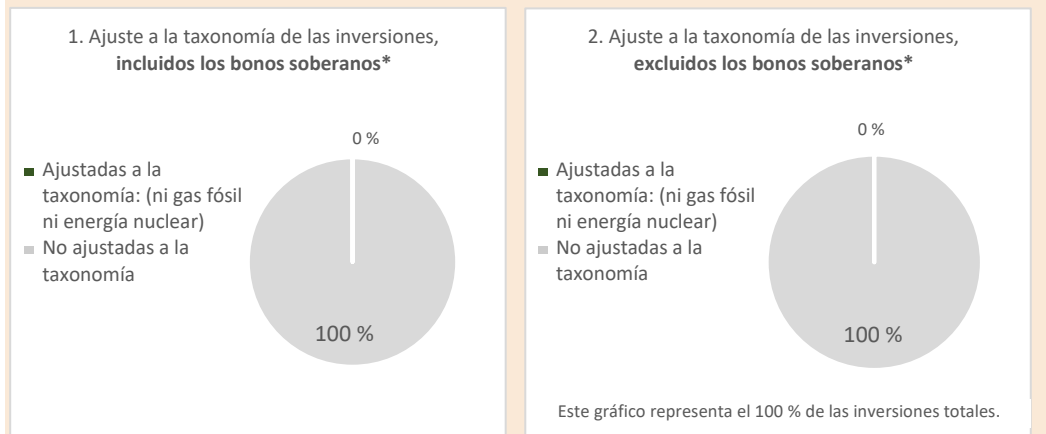
● **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE<sup>1</sup>?**

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental. Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

- Sí:
  - En el gas fósil
  - En la energía nuclear
- No

**Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.**




\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

<sup>1</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

● **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

0 %. Este Fondo no mantiene ningún compromiso con una proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras.

 son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



**¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?**

Aunque el Fondo se compromete a invertir al menos el 40 % en inversiones sostenibles sobre una base agregada, el Fondo no se compromete específicamente a ninguna inversión mínima en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental.



**¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?**

Aunque el Fondo se compromete a invertir al menos el 40 % en inversiones sostenibles sobre una base agregada, el Fondo no se compromete específicamente a ninguna inversión mínima en inversiones sostenibles con un objetivo social.



**¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?**

Las inversiones incluidas en la categoría «n.º 2 Otras» son inversiones (incluidos los derivados y el efectivo o los equivalentes de efectivo) que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales, ni se consideran inversiones sostenibles, pero que se utilizan para alcanzar el objetivo de inversión del Fondo. No existen garantías medioambientales o sociales mínimas aplicables a estas inversiones.



Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

**¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?**

No, no hay ningún índice específico designado como índice de referencia para determinar si este Fondo está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.



**¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?**

**Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:**

<https://www.capitalgroup.com/individual-investors/lu/en/investments/fund-centre.CGFGBLU.html>

También se puede encontrar más información en la Declaración de la Política ESG de Capital Group y en los procedimientos y principios de voto por delegación de Capital Group. Estos documentos se pueden encontrar en:

[https://www.capitalgroup.com/content/dam/cgc/tenants/europe/documents/responsible-investing/global\\_proxy\\_voting\\_guidelines\(en\).pdf](https://www.capitalgroup.com/content/dam/cgc/tenants/europe/documents/responsible-investing/global_proxy_voting_guidelines(en).pdf)

[https://www.capitalgroup.com/content/dam/cgc/tenants/eacg/esg/files/esg-policy-statement\(en\).pdf](https://www.capitalgroup.com/content/dam/cgc/tenants/eacg/esg/files/esg-policy-statement(en).pdf)

Nombre del producto: Capital Group American Balanced Fund (LUX)  
Identificador de entidad jurídica: 549300M6F10FZ8U1V37

## Características medioambientales o sociales

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

### ¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

Sí   No

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: \_\_\_ %

en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: \_\_\_ %

**Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 10 % de inversiones sostenibles

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo social

Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**



### ¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Fondo promueve, entre otras, características medioambientales y sociales, siempre que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

Las características medioambientales o sociales vinculantes promovidas por el Fondo son las siguientes:

**Restricción de emisiones de carbono:** en su parte de renta variable, el Fondo pretende mantener una intensidad media ponderada de carbono (WACI) para sus inversiones en emisores corporativos que sea inferior a la del S&P 500 Index (el «Índice») (con los dividendos netos reinvertidos). La WACI se basa en las emisiones de GEI (Alcance 1 y 2) divididas entre los ingresos de las empresas en las que se invierte. En caso de que la WACI del Fondo no sea inferior al nivel del Índice, el Asesor de inversiones tendrá en cuenta qué medidas redundarán en un mayor beneficio para el Fondo y sus Accionistas y estén en consonancia con el objetivo de inversión correspondiente del Fondo para volver a situar al Fondo por encima del umbral en un período de tiempo razonable.

**Negative Screening Policy:** mediante la *Negative Screening Policy*, el Asesor de inversiones evalúa y aplica un filtrado basado en los criterios ESG y en otras normas para implementar exclusiones a los emisores corporativos y soberanos en el momento de la compra, en relación con determinados sectores como el tabaco, los combustibles fósiles y las armas, así como a las empresas que incumplan los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU).

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

### ● **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

Los indicadores de sostenibilidad utilizados por este Fondo para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales que promueve son los siguientes:

La WACI es el parámetro utilizado para informar de las emisiones de carbono del Fondo. Ayuda a mostrar la huella de carbono de la cartera en comparación con el Índice y se basa en las emisiones de Alcance 1 y 2:

- Alcance 1: emisiones directas de las instalaciones de la empresa en la que se invierte;
- Alcance 2: emisiones indirectas vinculadas al consumo energético de la empresa en la que se invierte.

El Asesor de inversiones aplica exclusiones ESG y basadas en normas en el marco de la *Negative Screening Policy* que adopta para las inversiones del Fondo. El Fondo supervisará:

- Porcentaje de emisores corporativos que incumplan un filtro de la *Negative Screening Policy*.
- Porcentaje de emisores soberanos que incumplan el proceso del Asesor de inversiones para evaluar soberanos.

### ● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

El Asesor de inversiones se compromete a mantener, como mínimo, el 10 % de las inversiones del Fondo en empresas que, en opinión del Asesor de inversiones, busquen soluciones a desafíos sociales o medioambientales a través de sus productos o servicios actuales o futuros.

Dichas empresas tienen productos y servicios que están alineados, en su mayoría, o están en transición hacia una alineación positiva superior, con cualquier tema de inversión sostenible, individual o combinado, centrado en los desafíos sociales y medioambientales globales, identificados por el Asesor de inversiones. Estos temas se aplican a los Objetivos de Desarrollo Sostenible («ODS») de las Naciones Unidas. El Asesor de inversiones también tiene en cuenta temas, comunidades y grupos a los que no se hace referencia específica en el marco de los ODS. Por ello, las inversiones podrían realizarse en empresas que aborden necesidades tales como, entre otras: (i) transición energética, (ii) salud y bienestar, (iii) ciudades y comunidades sostenibles, (iv) producción y consumo responsables, (v) agua limpia y saneamiento, (vi) educación y acceso a la información, e (vii) inclusión financiera.

Las inversiones sostenibles que el Fondo pretende realizar están sujetas al proceso de admisibilidad del Asesor de inversiones para inversiones sostenibles. Las inversiones sostenibles son aquellas cuyas actividades comerciales están alineadas, en su mayoría, o están en transición hacia una alineación positiva superior, con cualquier tema de inversión sostenible, individual o combinado, y que (i) no causen un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social, (ii) sigan prácticas de buena gobernanza y (iii) cumplan la *Negative Screening Policy*.

### ● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

Las inversiones sostenibles que el Fondo pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social. Por consiguiente, el Asesor de inversiones tiene en cuenta las principales incidencias adversas (PIA) obligatorias que figuran en la tabla 1 del anexo I del Reglamento Delegado (UE) de la Comisión 2022/1288 para las inversiones corporativas, así como otros riesgos y controversias ESG que el Asesor de inversiones considere potencialmente importantes, como la privacidad de los datos o cuestiones relacionadas con la censura. Las empresas consideradas por el Asesor de inversiones como causantes de un perjuicio significativo, en función de las PIA, no se consideran inversiones sostenibles.

#### *¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?*

Como ya se ha mencionado anteriormente, el Asesor de inversiones tiene en cuenta todas las PIA obligatorias.

El Asesor de inversiones tiene en cuenta distintas PIA en su *Negative Screening Policy*. Concretamente, la *Negative Screening Policy* tiene en cuenta la Principal Incidencia Adversa 4 en relación con la exposición a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles, la Principal Incidencia Adversa 10 en relación con los infractores del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y la Principal Incidencia Adversa 14 en relación con las armas controvertidas.

Más allá del proceso de valoración, con respecto a las PIA obligatorias restantes:

1. cuando el Asesor de inversiones considere que hay datos cuantitativos suficientes y fiables disponibles en todo el universo de inversión, el Asesor de inversiones utilizará datos de terceros y umbrales prescritos para determinar si la incidencia adversa asociada con las actividades de la empresa es potencialmente significativa en función de la clasificación de la empresa (en la incidencia adversa específica) en relación con el universo de inversión general o grupo de homólogos, o

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

2. cuando los datos no están disponibles o su calidad es insuficiente en todo el universo de inversión para permitir un análisis cuantitativo, el Asesor de inversiones evalúa el perjuicio significativo de forma cualitativa, por ejemplo, utilizando representantes.

La evaluación del Asesor de inversiones también incluirá una evaluación cualitativa general de cómo se gestionan los riesgos ESG.

Cuando los datos de terceros o la evaluación del Asesor de inversiones indiquen que una empresa está causando potencialmente un perjuicio significativo con arreglo a un umbral de PIA, el Asesor de inversiones llevará a cabo una diligencia debida adicional para comprender y evaluar mejor las incidencias adversas indicadas por terceros o datos propios. Si el Asesor de inversiones llega a la conclusión de que la empresa no está causando un perjuicio significativo basándose en su análisis, puede proceder con la inversión y se documentará el fundamento de esa decisión. Por ejemplo, el Asesor de inversiones puede concluir que una empresa no está causando un perjuicio significativo si (i) el Asesor de inversiones tiene motivos para creer que los datos de terceros no son precisos y la propia investigación del Asesor de inversiones demuestra que la empresa no esté causando un perjuicio significativo; o (ii) la empresa está tomando medidas para mitigar o remediar ese perjuicio mediante la adopción de las acciones pertinentes, acompañadas de indicios significativos de mejora y cambio positivo.

— — — *¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:*

Las inversiones sostenibles se ajustan a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos del modo siguiente: el Asesor de inversiones revisa a los emisores implicados en controversias ESG importantes, centrándose en aquellas que puedan entrar en conflicto con las normas mundiales existentes, incluidas las directrices del Pacto Mundial de las Naciones Unidas. De conformidad con la *Negative Screening Policy* aplicada al Fondo, el Asesor de inversiones excluirá a las empresas que infrinjan los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas. Aunque otros incidentes no resultarán automáticamente en la exclusión del Fondo, el Asesor de inversiones se asegurará de que se tomen las medidas adecuadas para dar solución a aquellas cosas que resulten preocupantes.

*La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.*

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.*



**¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

- Sí  
 No

Este Fondo tiene en cuenta las siguientes principales incidencias adversas (PIA) en relación con los factores de sostenibilidad:

- Principal Incidencia Adversa 1 en relación con las emisiones de gases de efecto invernadero.
- Principal Incidencia Adversa 4 en relación con la exposición a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles.
- Principal Incidencia Adversa 10 en relación con infractores del PMNU.
- Principal Incidencia Adversa 14 en relación con las armas controvertidas.

Se tienen en cuenta las principales incidencias adversas mencionadas anteriormente sobre los factores de sostenibilidad del siguiente modo:

La PIA 1 en relación con las emisiones de gases de efecto invernadero se considera parte de la gestión del Fondo de su huella de carbono (WACI) respecto a sus inversiones en emisores corporativos, que es inferior a la del Índice (con los dividendos netos reinvertidos).

La PIA 4 en relación con la exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles, la PIA 10 en relación con los infractores del PMNU y la PIA 14 en relación con las armas controvertidas se tienen en cuenta cuando el Asesor de inversiones evalúa y aplica el filtrado basado en los criterios ESG y

las normas para aplicar exclusiones a los emisores corporativos. Para respaldar este filtrado, se basa en proveedores externos que identifican la participación de un emisor o ingresos derivados de actividades incompatibles con los criterios ESG y los filtros basados en normas.

Además, las inversiones sostenibles del Fondo se evalúan en función de cada una de las PIA obligatorias descritas anteriormente.

En el informe anual de la Sociedad se incluirá más información sobre cómo el producto financiero ha tenido en cuenta las principales incidencias adversas (PIA) sobre los factores de sostenibilidad.

### ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

El Asesor de inversiones aplica la siguiente estrategia de inversión para lograr las características medioambientales o sociales promovidas:

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

**Restricción de emisiones de carbono.** Para la parte de renta variable del Fondo, el Asesor de inversiones pretende alcanzar una huella de carbono inferior a la del Índice (con los dividendos netos reinvertidos). En caso de que la WACI del Fondo no sea inferior a la del Índice, el Asesor de inversiones tendrá en cuenta qué medidas redundarán en un mayor beneficio para el Fondo y sus Accionistas y estén en consonancia con el objetivo de inversión correspondiente del Fondo para volver a situar al Fondo por encima del umbral en un período de tiempo razonable. El Asesor de inversiones lleva a cabo un control continuo de la WACI a nivel del Fondo, y puede reducir o eliminar la exposición a determinadas empresas según sea necesario.

El Índice seleccionado es representativo de la parte de renta variable del Fondo. El Asesor de inversiones evalúa periódicamente la WACI de la cartera, de modo que el Fondo se mantenga dentro del nivel objetivo. Esto permite al Asesor de inversiones medir la huella de carbono y la intensidad de las emisiones de carbono de la cartera en comparación con el Índice seleccionado, así como comprender la atribución de los resultados de las emisiones. Desde una perspectiva de inversión, el análisis de la huella de carbono puede servir como una herramienta para interactuar con la empresa en la que se invierte y comprender mejor el negocio de esta. En caso de que un emisor concreto no haya reportado datos sobre emisiones de carbono, el proveedor externo podría proporcionar estimaciones utilizando sus propias metodologías. Los emisores que no dispongan de datos sobre las emisiones de carbono (reportados o estimados) quedarán excluidos del cálculo de la WACI. El Asesor de inversiones no pretende excluir automáticamente a los emisores de carbono superiores de forma individual, ya que la intensidad de las emisiones de carbono se supervisa a nivel de la cartera total y no para cada emisor individual.

**Negative Screening Policy.** El Asesor de inversiones también evalúa y aplica un filtrado basado en los criterios ESG y en otras normas para implementar una *Negative Screening Policy* de las inversiones del Fondo en emisores corporativos, en relación con determinados sectores como el tabaco, los combustibles fósiles y las armas, así como a las empresas que incumplan los principios del PMNU.

Para permitir este filtrado de emisores corporativos, el Asesor de inversiones se basa en proveedores externos que identifican la participación de un emisor o ingresos derivados de actividades incompatibles con los criterios ESG y los filtros basados en normas. De este modo, el Asesor de inversiones utiliza datos de proveedores externos para respaldar la aplicación del filtrado basado en los criterios ESG y las normas. En caso de que las exclusiones no puedan verificarse a través de los proveedores externos o si el Asesor de inversiones considera que los datos o la evaluación están incompletos o son inexactos, el Asesor de inversiones se reservará el derecho a identificar las actividades de participación empresarial mediante una evaluación propia (incluso a través de otras fuentes de datos de terceros).

Si un emisor corporativo admisible mantenido en un Fondo incumple un filtro posteriormente, el emisor no contribuirá a las características medioambientales o sociales del Fondo y se venderá, por lo general, en un plazo de seis meses a partir de la fecha de dicha determinación, en función de los intereses de los inversores del Fondo.

En el caso de emisores soberanos, el Asesor de inversiones lleva a cabo una evaluación de admisibilidad que se beneficia de su programa ESG soberano propio, que abarca una serie de indicadores ESG para evaluar la eficacia de un país al gestionar su riesgo ESG. Para optar a la inversión, los soberanos deben obtener una puntuación por encima de los umbrales predeterminados respecto a su puntuación ESG propia tanto a nivel absoluto como ajustado a la RNB. Si el Asesor de inversiones cree que los datos o evaluaciones externos están incompletos o no son precisos, se reserva el derecho a identificar exclusiones de emisores soberanos mediante su propia evaluación. El Asesor de inversiones también examina periódicamente a los emisores soberanos, y si un emisor soberano previamente admisible mantenido en el Fondo pierde dicha admisibilidad, el emisor soberano no contribuirá a las características medioambientales o sociales del Fondo y se venderá, por lo general, en un plazo de seis meses a partir de la fecha de dicha determinación, en función de los intereses de los inversores del Fondo (salvo que el Asesor de inversiones crea que una puntuación se encuentra por debajo de un umbral predefinido de manera provisional o por un motivo transitorio; el Asesor de inversiones podrá, cada cierto tiempo, considerar oportuno mantener o comprar valores emitidos por el emisor soberano).

● **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

El Fondo cuenta con los siguientes elementos vinculantes:

- 1) **Restricción de emisiones de carbono.** El Fondo pretende alcanzar una huella de carbono para sus inversiones en emisores corporativos que sea inferior a la del Índice (con los dividendos netos reinvertidos). En caso de que la WACI del Fondo no sea inferior al nivel del Índice, el Asesor de inversiones tendrá en cuenta qué medidas redundarán en un mayor beneficio para el Fondo y sus Accionistas y estén en consonancia con el objetivo de inversión correspondiente del Fondo para volver a situar al Fondo por encima del umbral en un período de tiempo razonable.
- 2) **Negative Screening Policy.** El Fondo aplica normas de restricciones a la inversión a los sistemas de gestión de carteras, para que se tengan en cuenta antes de invertir, a fin de prohibir la inversión en emisores corporativos y soberanos basándose en los criterios de exclusión. La cartera también se somete a comprobaciones de conformidad después de haber invertido.  
El Asesor de inversiones selecciona inversiones en la medida en que no infrinjan el objetivo de emisiones de carbono y se ajusten a la *Negative Screening Policy*.

● **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

No aplicable.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Al evaluar las prácticas de buena gobernanza, el Asesor de inversiones tendrá en cuenta, como mínimo, las cuestiones que considere pertinentes para los cuatro pilares prescritos de la buena gobernanza (es decir, estructuras de gestión sólidas, relaciones con los empleados, remuneración del personal y cumplimiento de las obligaciones fiscales).

Tal y como se ha descrito anteriormente, el Asesor de inversiones aplica una Negative Screening Policy al Fondo. Como parte de ello, el Asesor de inversiones excluye a las empresas que, según los datos externos disponibles, se considera que incumplen los principios del PMNU, que incluyen el Principio 10 (anticorrupción) y el Principio 3 (relaciones con los trabajadores).

Además, las prácticas de buena gobernanza se evalúan como parte del proceso de integración de los factores ESG llevado a cabo por el Asesor de inversiones. Dichas prácticas se evalúan mediante un proceso de supervisión basado en los indicadores externos disponibles relacionados con el gobierno y comportamiento corporativos. Los datos externos pueden ser inexactos, incompletos u obsoletos. Cuando los indicadores de gobierno y comportamiento corporativos no puedan verificarse a través del proveedor externo, el Asesor de inversiones intentará realizar tal determinación mediante su propia evaluación basada en la información que esté razonablemente disponible. Cuando proceda, también se llevará a cabo un análisis fundamental de una serie de parámetros relacionados con la gobernanza que abarcan áreas como las prácticas de auditoría, la composición de la junta directiva y la remuneración de los ejecutivos, entre otros. El Asesor de inversiones también mantiene un diálogo periódico con las empresas sobre cuestiones de gobierno corporativo y ejerce sus derechos de voto por delegación en las entidades en las que invierte el Fondo.

Si una empresa admisible con anterioridad mantenida en un Fondo incumple la evaluación de prácticas de buena gobernanza del Asesor de inversiones posteriormente, se venderá, por lo general, en un plazo de seis meses a partir de la fecha de dicha determinación, en función de los intereses de los inversores del Fondo.

La Declaración de la Política ESG de Capital Group proporciona información adicional sobre la filosofía, la integración, la gobernanza, el apoyo y los procesos ESG de Capital Group, incluidos los procedimientos y principios de voto por delegación, así como información sobre sus puntos de vista sobre cuestiones ESG específicas, como la conducta ética, las divulgaciones de información y el gobierno corporativo. La información sobre los principios de gobierno corporativo de Capital Group se puede encontrar en sus Procedimientos y principios de voto por delegación, así como en la Declaración de la Política ESG.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

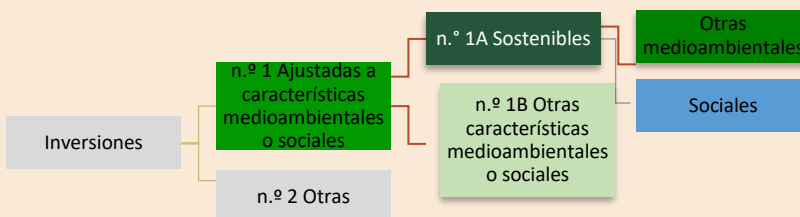


## ¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría **n.º 2 Otras** incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse como inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

Al menos el 50 % de las inversiones del Fondo se encuentra en la categoría «n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales» y, por ello, se utilizan para alcanzar las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo (estando sujeto a la *Negative Screening Policy* del Asesor de inversiones y a la restricción de emisiones de carbono). Un máximo del 50 % de las inversiones del Fondo, incluidas las inversiones no ajustadas a las características medioambientales o sociales promovidas, los valores de renta fija, los derivados y el efectivo o los equivalentes de efectivo se encuentran en la categoría «n.º 2 Otras».

Dentro del 50 %, el Fondo tendrá una proporción mínima del 10 % de la cartera en la subcategoría «n.º 1A Sostenibles», que serán inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental o social en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE. Estas son inversiones que han pasado por la evaluación de inversiones sostenibles del Asesor de inversiones.

### ● ¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El Fondo puede utilizar derivados con fines de inversión, cobertura o de gestión eficiente de la cartera, pero no los utilizará para lograr las características medioambientales o sociales que promueve.



### ● ¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Si bien este Fondo promueve características medioambientales en el sentido de lo establecido en el artículo 8 del SFDR, su compromiso de realizar «inversiones medioambientalmente sostenibles» a efectos de lo establecido en el Reglamento sobre la taxonomía se establece en el 0 % (incluidas las actividades de transición y facilitadoras).

### ● ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE<sup>1</sup>?

- Sí:
- En el gas fósil
  - En la energía nuclear
- No

<sup>1</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental. Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

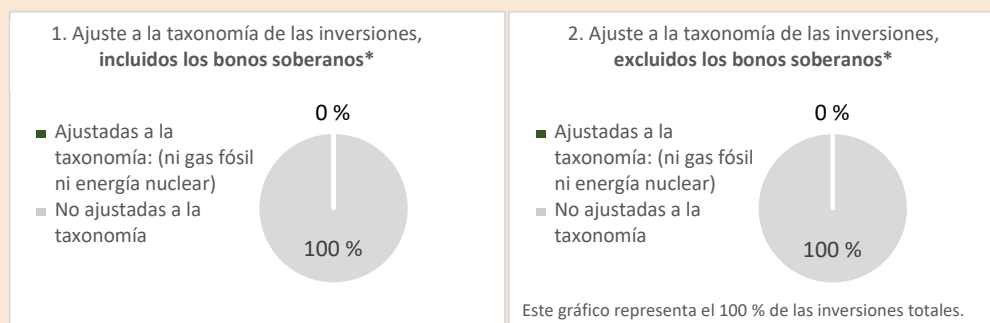


son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

**Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.**



\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

● **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

0 %. Este Fondo no mantiene ningún compromiso con una proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras.



**¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?**

Aunque el Fondo se compromete a invertir al menos el 10 % en inversiones sostenibles sobre una base agregada, el Fondo no se compromete específicamente a ninguna inversión mínima en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental.



**¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?**

Aunque el Fondo se compromete a invertir al menos el 10 % en inversiones sostenibles sobre una base agregada, el Fondo no se compromete específicamente a ninguna inversión mínima en inversiones sostenibles con un objetivo social.



**¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?**

Las inversiones incluidas en la categoría «n.º 2 Otras» son inversiones (incluidos los derivados y el efectivo o los equivalentes de efectivo) que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales, ni se consideran inversiones sostenibles, pero que se utilizan para alcanzar el objetivo de inversión del Fondo. No existen garantías medioambientales o sociales mínimas aplicables a estas inversiones.

**¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?**

No, no hay ningún índice específico designado como índice de referencia para determinar si este Fondo está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.



### ¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

<https://www.capitalgroup.com/institutions/lu/en/investments/fund-centre.cgamballu.html>

También se puede encontrar más información en la Declaración de la Política ESG de Capital Group y en los procedimientos y principios de voto por delegación de Capital Group. Estos documentos se pueden encontrar en:

[https://www.capitalgroup.com/content/dam/cgc/tenants/europe/documents/responsible-investing/global\\_proxy\\_voting\\_guidelines\(en\).pdf](https://www.capitalgroup.com/content/dam/cgc/tenants/europe/documents/responsible-investing/global_proxy_voting_guidelines(en).pdf)

[https://www.capitalgroup.com/content/dam/cgc/tenants/eacg/esg/files/esg-policy-statement\(en\).pdf](https://www.capitalgroup.com/content/dam/cgc/tenants/eacg/esg/files/esg-policy-statement(en).pdf)

Plantilla para la información precontractual de los productos financieros a los que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: Capital Group Global Bond Fund (LUX)  
Identificador de entidad jurídica: 549300LPLX1R6Z33PK70

## Características medioambientales o sociales

### Inversión sostenible

significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

### ¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

**Sí**

**No**

- |   |   |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental</b> : ____ %                      | <input type="checkbox"/> <b>Promueve características medioambientales o sociales</b> y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del ____ % de inversiones sostenibles |
| <input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE    | <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE   |
| <input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE | <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE  |
| <input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo social</b> : ____ %                              | <input type="checkbox"/> con un objetivo social   |
|   | <input checked="" type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, pero <b>no realizará ninguna inversión sostenible</b>   |



### ¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Fondo promueve las características medioambientales y sociales, siempre que las empresas en las que se realizan las inversiones sigan prácticas de buena gobernanza.

El Asesor de inversiones evalúa y aplica exclusiones ESG y basadas en normas en el marco de la *Negative Screening Policy* que adopta para las inversiones del Fondo en el momento de la compra.

En el caso de emisores soberanos, el Asesor de inversiones lleva a cabo una evaluación de admisibilidad que se beneficia de su programa ESG soberano propio, que abarca una serie de indicadores ESG para evaluar la eficacia de un país al gestionar su riesgo ESG. El Asesor de inversiones utiliza su programa ESG soberano propio para evaluar la puntuación ESG y de gobernanza de un emisor soberano respecto a umbrales predeterminados.

En el caso de emisores corporativos, el Asesor de inversiones se basa en proveedores externos que identifican la participación de un emisor en actividades incompatibles con esas exclusiones o los ingresos derivados por esa empresa de ese tipo de actividades.

El Asesor de inversiones selecciona inversiones en la medida en que estén en consonancia con la *Negative Screening Policy*.

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

● **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

Los indicadores de sostenibilidad utilizados por este Fondo para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales que promueve son los siguientes:

El Asesor de inversiones aplica exclusiones ESG y basadas en normas en el marco de la *Negative Screening Policy* que adopta para las inversiones del Fondo. El Fondo supervisará:

- Porcentaje de emisores soberanos que incumplan el proceso del Asesor de inversiones para evaluar soberanos.
- Porcentaje de emisores corporativos que incumplan un filtro de la *Negative Screening Policy*.

● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

No aplicable, ya que este Fondo no se compromete a realizar inversiones sostenibles.

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

No aplicable, ya que este Fondo no se compromete a realizar inversiones sostenibles.

*La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.*

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.*



**¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Sí

No

Este Fondo tiene en cuenta las siguientes principales incidencias adversas (PIA) en relación con los factores de sostenibilidad:

— Principal Incidencia Adversa 4 en relación con la exposición a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles.

— Principal Incidencia Adversa 10 en relación con infractores del PMNU.

— Principal Incidencia Adversa 14 en relación con las armas controvertidas.

Se tienen en cuenta las principales incidencias adversas mencionadas anteriormente sobre los factores de sostenibilidad del siguiente modo:

La PIA 4 en relación con la exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles, la PIA 10 en relación con los infractores del PMNU y la PIA 14 en relación con las armas controvertidas se tienen en cuenta cuando el Asesor de inversiones evalúa y aplica el filtrado basado en los criterios ESG y las normas para aplicar exclusiones a los emisores corporativos. Para respaldar este filtrado, se basa en proveedores externos que identifican la participación de un emisor o ingresos derivados de actividades incompatibles con los criterios ESG y los filtros basados en normas.

Debe tenerse en cuenta que el Fondo espera inversiones limitadas en emisores corporativos.

En el informe anual de la Sociedad se incluirá más información sobre cómo el producto financiero ha tenido en cuenta las principales incidencias adversas (PIA) sobre los factores de sostenibilidad.



La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

## ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

El Asesor de inversiones aplica la siguiente estrategia de inversión para lograr las características medioambientales o sociales.

**Negative Screening Policy:** El Asesor de inversiones evalúa y aplica exclusiones ESG y basadas en normas en el marco de la *Negative Screening Policy* que adopta para las inversiones del Fondo en el momento de la compra.

Para respaldar este filtrado en el caso de emisores soberanos, el Asesor de inversiones lleva a cabo una evaluación de admisibilidad que se beneficia de su programa ESG soberano propio, que abarca una serie de indicadores ESG para evaluar la eficacia de un país al gestionar su riesgo ESG. Para optar a la inversión, los soberanos deben obtener una puntuación por encima de los umbrales predeterminados respecto a su puntuación ESG propia tanto a nivel absoluto como ajustado a la RNB. Si el Asesor de inversiones cree que los datos o evaluaciones externos están incompletos o no son precisos, se reserva el derecho a identificar exclusiones de emisores soberanos mediante su propia evaluación. El Asesor de inversiones también examina periódicamente a los emisores soberanos, y si un emisor soberano previamente admisible mantenido en el Fondo pierde dicha admisibilidad, el emisor soberano no contribuirá a las características medioambientales o sociales del Fondo y se venderá, por lo general, en un plazo de seis meses a partir de la fecha de dicha determinación, en función de los intereses de los inversores del Fondo (salvo que el Asesor de inversiones crea que una puntuación se encuentra por debajo de un umbral predefinido de manera provisional o por un motivo transitorio; el Asesor de inversiones podrá, cada cierto tiempo, considerar oportuno mantener o comprar valores emitidos por el emisor soberano).

Para emisores corporativos, el Asesor de inversiones se basa en proveedores externos que identifican la participación de un emisor o ingresos derivados de actividades incompatibles con los criterios ESG y los filtros basados en normas. De este modo, el Asesor de inversiones utiliza datos de proveedores externos para respaldar la aplicación del filtrado basado en los criterios ESG y las normas. En caso de que las exclusiones no puedan verificarse a través de los proveedores externos o si el Asesor de inversiones considera que los datos o la evaluación están incompletos o son inexactos, el Asesor de inversiones se reservará el derecho a identificar las actividades de participación empresarial mediante una evaluación propia (incluso a través de otras fuentes de datos de terceros). Si un emisor corporativo admisible mantenido en un Fondo incumple un filtro posteriormente, el emisor no contribuirá a las características medioambientales o sociales del Fondo y se venderá, por lo general, en un plazo de seis meses a partir de la fecha de dicha determinación, en función de los intereses de los inversores del Fondo.

El Asesor de inversiones se asegura de que las empresas en las que se realizan las inversiones sigan prácticas de buena gobernanza.

### ● **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

El Fondo cuenta con los siguientes elementos vinculantes:

**Negative Screening Policy.** El Fondo aplica normas de restricciones a la inversión en el momento de la compra antes de las operaciones en sistemas de gestión de carteras para prohibir la inversión en empresas y emisores soberanos basándose en los criterios de exclusión. La cartera también se somete a comprobaciones de conformidad después de haber invertido.

El Asesor de inversiones selecciona inversiones en la medida en que estén en consonancia con la *Negative Screening Policy*.

### ● **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

No aplicable.

### ● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Al evaluar las prácticas de buena gobernanza, el Asesor de inversiones tendrá en cuenta, como mínimo, las cuestiones que considere pertinentes para los cuatro pilares prescritos de la buena gobernanza (es decir, estructuras de gestión sólidas, relaciones con los empleados, remuneración del personal y cumplimiento de las obligaciones fiscales).

Tal y como se ha descrito anteriormente, el Asesor de inversiones aplica una *Negative Screening Policy* al Fondo. Como parte de ello, el Asesor de inversiones excluye a las empresas que, según los datos externos disponibles, se considera que incumplen los principios del PMNU, que incluyen el Principio 10 (anticorrupción) y el Principio 3 (relaciones con los trabajadores).

Además, las prácticas de buena gobernanza se evalúan como parte del proceso de integración de los factores ESG llevado a cabo por el Asesor de inversiones. Dichas

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

prácticas se evalúan mediante un proceso de supervisión basado en los indicadores externos disponibles relacionados con el gobierno y comportamiento corporativos. Los datos externos pueden ser inexactos, incompletos u obsoletos. Cuando los indicadores de gobierno y comportamiento corporativos no puedan verificarse a través del proveedor externo, el Asesor de inversiones intentará realizar tal determinación mediante su propia evaluación basada en la información que esté razonablemente disponible. Cuando proceda, también se llevará a cabo un análisis fundamental de varios parámetros, que abarcan las prácticas de auditoría, la composición de la junta directiva y la remuneración de los ejecutivos, entre otros. El Asesor de inversiones también mantiene un diálogo periódico con las empresas sobre cuestiones de gobierno corporativo y ejerce sus derechos de voto por delegación en las entidades en las que invierte el Fondo.

Si una empresa admisible con anterioridad mantenida en un Fondo incumple la evaluación de prácticas de buena gobernanza del Asesor de inversiones posteriormente, se venderá, por lo general, en un plazo de seis meses a partir de la fecha de dicha determinación, en función de los intereses de los inversores del Fondo.

La Declaración de la Política ESG de Capital Group proporciona información adicional sobre la filosofía, la integración, la gobernanza, el apoyo y los procesos ESG de Capital Group, incluidos los procedimientos y principios de voto por delegación, así como información sobre sus puntos de vista sobre cuestiones ESG específicas, como la conducta ética, las divulgaciones de información y el gobierno corporativo. La información sobre los principios de gobierno corporativo de Capital Group se puede encontrar en sus Procedimientos y principios de voto por delegación, así como en la Declaración de la Política ESG.

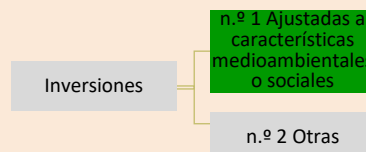


### ¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría **n.º 2 Otras** incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse como inversiones sostenibles.

Al menos el 30 % de las inversiones del Fondo se encuentra en la categoría «n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales» y, por ello, se utilizan para alcanzar las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo (estando sujeto a la *Negative Screening Policy* del Asesor de inversiones). Un máximo del 70 % de las inversiones del Fondo, incluidas las inversiones no ajustadas a las características medioambientales o sociales promovidas, los derivados y el efectivo o los equivalentes de efectivo se encuentran en la categoría «n.º 2 Otras».

El Fondo no se compromete a realizar ninguna inversión sostenible.

### ● ¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El Fondo puede utilizar derivados con fines de inversión, cobertura o de gestión eficiente de la cartera, pero no los utilizará para lograr las características medioambientales o sociales que promueve.



**¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?**

Si bien este Fondo promueve características medioambientales en el sentido de lo establecido en el artículo 8 del SFDR, su compromiso de realizar «inversiones medioambientalmente sostenibles» a efectos de lo establecido en el Reglamento sobre la taxonomía se establece en el 0 % (incluidas las actividades de transición y facilitadoras).

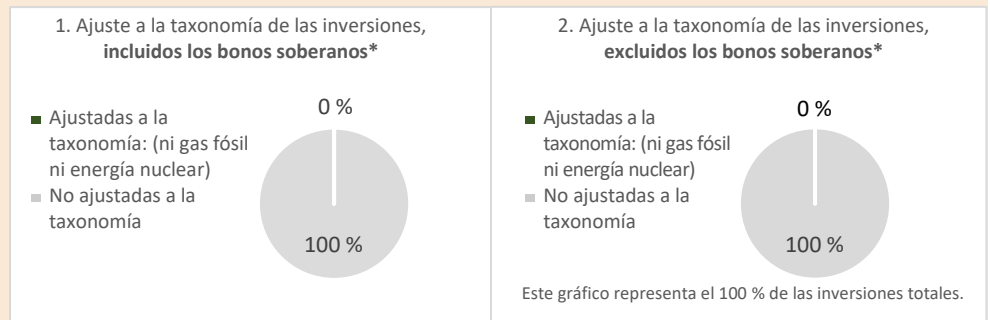
**¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE?**

- Sí:
  - En el gas fósil
  - En la energía nuclear
- No

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental. Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

**Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.**



\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

**¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

Este Fondo no mantiene ningún compromiso con una proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras.



**¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?**

No aplicable, ya que este Fondo no se compromete a realizar inversiones sostenibles.



**¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?**

No aplicable, ya que este Fondo no se compromete a realizar inversiones sostenibles.



**¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?**

Las inversiones incluidas en la categoría «n.º 2 Otras» son inversiones (incluidos los derivados y el efectivo o los equivalentes de efectivo) que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales, ni se consideran inversiones sostenibles, pero que se utilizan para alcanzar el objetivo de inversión del Fondo. No existen garantías medioambientales o sociales mínimas aplicables a estas inversiones.

 son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

<sup>1</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.



**¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?**

No, no hay ningún índice específico designado como índice de referencia para determinar si este Fondo está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.

**¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?**

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

<https://www.capitalgroup.com/individual-investors/lu/en/investments/fund-centre.CGGBLU.html>

También se puede encontrar más información en la Declaración de la Política ESG de Capital Group y en los procedimientos y principios de voto por delegación de Capital Group. Estos documentos se pueden encontrar en:

[https://www.capitalgroup.com/content/dam/cgc/tenants/europe/documents/responsible-investing/global\\_proxy\\_voting\\_guidelines\(en\).pdf](https://www.capitalgroup.com/content/dam/cgc/tenants/europe/documents/responsible-investing/global_proxy_voting_guidelines(en).pdf)

[https://www.capitalgroup.com/content/dam/cgc/tenants/eacg/esg/files/esg-policy-statement\(en\).pdf](https://www.capitalgroup.com/content/dam/cgc/tenants/eacg/esg/files/esg-policy-statement(en).pdf)

**Plantilla para la información precontractual de los productos financieros a los que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852**

**Nombre del producto:** Capital Group Global Total Return Bond Fund (LUX)  
**Identificador de entidad jurídica:** 549300UFGSJ5310Z7U32

## Características medioambientales o sociales

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

**¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?**

**Sí**   **No**

<p><input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental</b>: ____ %</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</li> <li><input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</li> </ul> <p><input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo social</b>: ____ %</p>	<p><input type="checkbox"/> <b>Promueve características medioambientales o sociales</b> y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del ____ % de inversiones sostenibles</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</li> <li><input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</li> <li><input type="checkbox"/> con un objetivo social</li> </ul> <p><input checked="" type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, pero <b>no realizará ninguna inversión sostenible</b></p>
---	--



**¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?**

El Fondo promueve las características medioambientales y sociales, siempre que las empresas en las que se realizan las inversiones sigan prácticas de buena gobernanza.

El Asesor de inversiones evalúa y aplica exclusiones ESG y basadas en normas en el marco de la *Negative Screening Policy* que adopta para las inversiones del Fondo en el momento de la compra.

En el caso de emisores soberanos, el Asesor de inversiones lleva a cabo una evaluación de admisibilidad que se beneficia de su programa ESG soberano propio, que abarca una serie de indicadores ESG para evaluar la eficacia de un país al gestionar su riesgo ESG. El Asesor de inversiones utiliza su programa ESG soberano propio para evaluar la puntuación ESG y de gobernanza de un emisor soberano respecto a umbrales predeterminados.

En el caso de emisores corporativos, el Asesor de inversiones se basa en proveedores externos que identifican la participación de un emisor en actividades incompatibles con esas exclusiones o los ingresos derivados por esa empresa de ese tipo de actividades.

El Asesor de inversiones selecciona inversiones en la medida en que estén en consonancia con la *Negative Screening Policy*.

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

● **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

Los indicadores de sostenibilidad utilizados por este Fondo para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales que promueve son los siguientes:

El Asesor de inversiones aplica exclusiones ESG y basadas en normas en el marco de la *Negative Screening Policy* que adopta para las inversiones del Fondo. El Fondo supervisará:

- Porcentaje de emisores soberanos que incumplan el proceso del Asesor de inversiones para evaluar soberanos.
- Porcentaje de emisores corporativos que incumplan un filtro de la *Negative Screening Policy*.

● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

No aplicable, ya que este Fondo no se compromete a realizar inversiones sostenibles.

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

No aplicable, ya que este Fondo no se compromete a realizar inversiones sostenibles.

*La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.*

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.*



**¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

- Sí
- No

Este Fondo tiene en cuenta las siguientes principales incidencias adversas (PIA) en relación con los factores de sostenibilidad:

— Principal Incidencia Adversa 4 en relación con la exposición a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles.

— Principal Incidencia Adversa 10 en relación con infractores del PMNU.

— Principal Incidencia Adversa 14 en relación con las armas controvertidas.

Se tienen en cuenta las principales incidencias adversas mencionadas anteriormente sobre los factores de sostenibilidad del siguiente modo:

La PIA 4 en relación con la exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles, la PIA 10 en relación con los infractores del PMNU y la PIA 14 en relación con las armas controvertidas se tienen en cuenta cuando el Asesor de inversiones evalúa y aplica el filtrado basado en los criterios ESG y las normas para aplicar exclusiones a los emisores corporativos. Para respaldar este filtrado, se basa en proveedores externos que identifican la participación de un emisor o ingresos derivados de actividades incompatibles con los criterios ESG y los filtros basados en normas.

Debe tenerse en cuenta que el Fondo espera inversiones limitadas en emisores corporativos.

En el informe anual de la Sociedad se incluirá más información sobre cómo el producto financiero ha tenido en cuenta las principales incidencias adversas (PIA) sobre los factores de sostenibilidad.



## ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El Asesor de inversiones aplica la siguiente estrategia de inversión para lograr las características medioambientales o sociales.

**Negative Screening Policy:** El Asesor de inversiones evalúa y aplica exclusiones ESG y basadas en normas en el marco de la *Negative Screening Policy* que adopta para las inversiones del Fondo en el momento de la compra.

Para respaldar este filtrado en el caso de emisores soberanos, el Asesor de inversiones lleva a cabo una evaluación de admisibilidad que se beneficia de su programa ESG soberano propio, que abarca una serie de indicadores ESG para evaluar la eficacia de un país al gestionar su riesgo ESG. Para optar a la inversión, los soberanos deben obtener una puntuación por encima de los umbrales predeterminados respecto a su puntuación ESG propia tanto a nivel absoluto como ajustado a la RNB. Si el Asesor de inversiones cree que los datos o evaluaciones externos están incompletos o no son precisos, se reserva el derecho a identificar exclusiones de emisores soberanos mediante su propia evaluación. El Asesor de inversiones también examina periódicamente a los emisores soberanos, y si un emisor soberano previamente admisible mantenido en el Fondo pierde dicha admisibilidad, el emisor soberano no contribuirá a las características medioambientales o sociales del Fondo y se venderá, por lo general, en un plazo de seis meses a partir de la fecha de dicha determinación, en función de los intereses de los inversores del Fondo (salvo que el Asesor de inversiones crea que una puntuación se encuentra por debajo de un umbral predefinido de manera provisional o por un motivo transitorio; el Asesor de inversiones podrá, cada cierto tiempo, considerar oportuno mantener o comprar valores emitidos por el emisor soberano).

Para emisores corporativos, el Asesor de inversiones se basa en proveedores externos que identifican la participación de un emisor o ingresos derivados de actividades incompatibles con los criterios ESG y los filtros basados en normas. De este modo, el Asesor de inversiones utiliza datos de proveedores externos para respaldar la aplicación del filtrado basado en los criterios ESG y las normas. En caso de que las exclusiones no puedan verificarse a través de los proveedores externos o si el Asesor de inversiones considera que los datos o la evaluación están incompletos o son inexactos, el Asesor de inversiones se reservará el derecho a identificar las actividades de participación empresarial mediante una evaluación propia (incluso a través de otras fuentes de datos de terceros). Si un emisor corporativo admisible mantenido en un Fondo incumple un filtro posteriormente, el emisor no contribuirá a las características medioambientales o sociales del Fondo y se venderá, por lo general, en un plazo de seis meses a partir de la fecha de dicha determinación, en función de los intereses de los inversores del Fondo.

El Asesor de inversiones se asegura de que las empresas en las que se realizan las inversiones sigan prácticas de buena gobernanza.

### ● ¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

El Fondo cuenta con los siguientes elementos vinculantes:

**Negative Screening Policy.** El Fondo aplica normas de restricciones a la inversión en el momento de la compra antes de las operaciones en sistemas de gestión de carteras para prohibir la inversión en empresas y emisores soberanos basándose en los criterios de exclusión. La cartera también se somete a comprobaciones de conformidad después de haber invertido.

El Asesor de inversiones selecciona inversiones en la medida en que estén en consonancia con la *Negative Screening Policy*.

### ● ¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

No aplicable.

### ● ¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Al evaluar las prácticas de buena gobernanza, el Asesor de inversiones tendrá en cuenta, como mínimo, las cuestiones que considere pertinentes para los cuatro pilares prescritos de la buena gobernanza (es decir, estructuras de gestión sólidas, relaciones con los empleados, remuneración del personal y cumplimiento de las obligaciones fiscales).

Tal y como se ha descrito anteriormente, el Asesor de inversiones aplica una *Negative Screening Policy* al Fondo. Como parte de ello, el Asesor de inversiones excluye a las empresas que, según los datos externos disponibles, se considera que incumplen los principios del PMNU, que incluyen el Principio 10 (anticorrupción) y el Principio 3 (relaciones con los trabajadores).

Además, las prácticas de buena gobernanza se evalúan como parte del proceso de integración de los factores ESG llevado a cabo por el Asesor de inversiones. Dichas prácticas se evalúan mediante un proceso de supervisión basado en los indicadores externos disponibles

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

relacionados con el gobierno y comportamiento corporativos. Los datos externos pueden ser inexactos, incompletos u obsoletos. Cuando los indicadores de gobierno y comportamiento corporativos no puedan verificarse a través del proveedor externo, el Asesor de inversiones intentará realizar tal determinación mediante su propia evaluación basada en la información que esté razonablemente disponible. Cuando proceda, también se llevará a cabo un análisis fundamental de varios parámetros, que abarcan las prácticas de auditoría, la composición de la junta directiva y la remuneración de los ejecutivos, entre otros. El Asesor de inversiones también mantiene un diálogo periódico con las empresas sobre cuestiones de gobierno corporativo y ejerce sus derechos de voto por delegación en las entidades en las que invierte el Fondo.

Si una empresa admisible con anterioridad mantenida en un Fondo incumple la evaluación de prácticas de buena gobernanza del Asesor de inversiones posteriormente, se venderá, por lo general, en un plazo de seis meses a partir de la fecha de dicha determinación, en función de los intereses de los inversores del Fondo.

La Declaración de la Política ESG de Capital Group proporciona información adicional sobre la filosofía, la integración, la gobernanza, el apoyo y los procesos ESG de Capital Group, incluidos los procedimientos y principios de voto por delegación, así como información sobre sus puntos de vista sobre cuestiones ESG específicas, como la conducta ética, las divulgaciones de información y el gobierno corporativo. La información sobre los principios de gobierno corporativo de Capital Group se puede encontrar en sus Procedimientos y principios de voto por delegación, así como en la Declaración de la Política ESG.

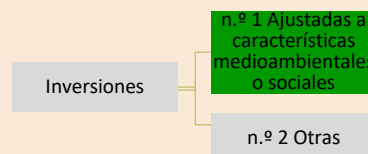


La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

### ¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?



La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría **n.º 2 Otras** incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse como inversiones sostenibles.

Al menos el 30 % de las inversiones del Fondo se encuentra en la categoría «n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales» y, por ello, se utilizan para alcanzar las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo (estando sujeto a la *Negative Screening Policy* del Asesor de inversiones). Un máximo del 70 % de las inversiones del Fondo, incluidas las inversiones no ajustadas a las características medioambientales o sociales promovidas, los derivados y el efectivo o los equivalentes de efectivo se encuentran en la categoría «n.º 2 Otras».

El Fondo no se compromete a realizar ninguna inversión sostenible.

### ● ¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El Fondo puede utilizar derivados con fines de inversión, cobertura o de gestión eficiente de la cartera, pero no los utilizará para lograr las características medioambientales o sociales que promueve.



**¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?**

Si bien este Fondo promueve características medioambientales en el sentido de lo establecido en el artículo 8 del SFDR, su compromiso de realizar «inversiones medioambientalmente sostenibles» a efectos de lo establecido en el Reglamento sobre la taxonomía se establece en el 0 % (incluidas las actividades de transición y facilitadoras).

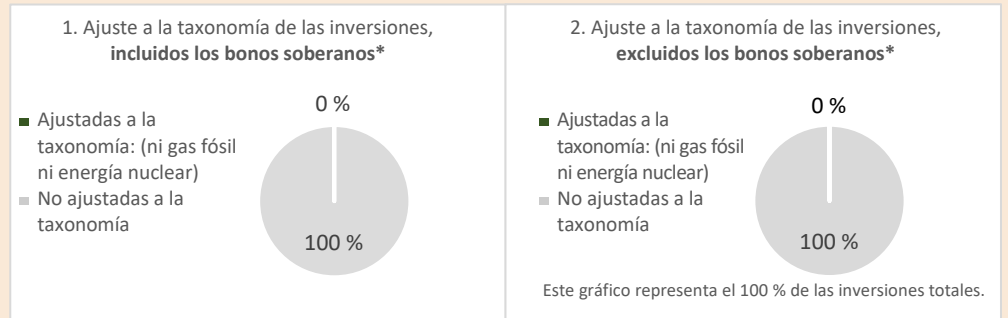
Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental. Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

**¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE<sup>1</sup>?**

- Sí:
  - En el gas fósil
  - En la energía nuclear
- No

**Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.**



\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

**¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

Este Fondo no mantiene ningún compromiso con una proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



**¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?**

No aplicable, ya que este Fondo no se compromete a realizar inversiones sostenibles.



**¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?**

No aplicable, ya que este Fondo no se compromete a realizar inversiones sostenibles.



**¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?**

Las inversiones incluidas en la categoría «n.º 2 Otras» son inversiones (incluidos los derivados y el efectivo o los equivalentes de efectivo) que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales, ni se consideran inversiones sostenibles, pero que se utilizan para alcanzar el objetivo de inversión del Fondo. No existen garantías medioambientales o sociales mínimas aplicables a estas inversiones.

<sup>1</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

**¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?**

No, no hay ningún índice específico designado como índice de referencia para determinar si este Fondo está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.



**¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?**

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

<https://www.capitalgroup.com/intermediaries/lu/en/investments/fund-centre.CGTRLU.html>

También se puede encontrar más información en la Declaración de la Política ESG de Capital Group y en los procedimientos y principios de voto por delegación de Capital Group. Estos documentos se pueden encontrar en:

[https://www.capitalgroup.com/content/dam/cgc/tenants/europe/documents/responsible-investing/global\\_proxy\\_voting\\_guidelines\(en\).pdf](https://www.capitalgroup.com/content/dam/cgc/tenants/europe/documents/responsible-investing/global_proxy_voting_guidelines(en).pdf)

[https://www.capitalgroup.com/content/dam/cgc/tenants/eacg/esg/files/esg-policy-statement\(en\).pdf](https://www.capitalgroup.com/content/dam/cgc/tenants/eacg/esg/files/esg-policy-statement(en).pdf)

Nombre del producto: Capital Group Euro Bond Fund (LUX)  
 Identificador de entidad jurídica: 549300MSGNIE4SEG2P53

## Características medioambientales o sociales

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

**¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?**

**Sí**    **No**

<p><input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental</b>: ____ %</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</li> <li><input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</li> </ul> <p><input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo social</b>: ____ %</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> <b>Promueve características medioambientales o sociales</b> y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 5 % de inversiones sostenibles</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo social</li> </ul> <p><input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, pero <b>no realizará ninguna inversión sostenible</b></p>
---	---



### ¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Fondo promueve las características medioambientales y sociales, siempre que las empresas en las que se realizan las inversiones sigan prácticas de buena gobernanza.

El Asesor de inversiones evalúa y aplica exclusiones ESG y basadas en normas en el marco de la *Negative Screening Policy* que adopta para las inversiones del Fondo en el momento de la compra.

En el caso de emisores corporativos, el Asesor de inversiones se basa en proveedores externos que identifican la participación de un emisor en actividades incompatibles con esas exclusiones o los ingresos derivados por esa empresa de ese tipo de actividades en relación con determinados sectores como el tabaco, los combustibles fósiles y las armas, así como a las empresas que incumplan los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU).

En el caso de emisores soberanos, el Asesor de inversiones lleva a cabo una evaluación de admisibilidad que se beneficia de su programa ESG soberano propio, que abarca una serie de indicadores ESG para evaluar la eficacia de un país al gestionar su riesgo ESG. El Asesor de inversiones utiliza su programa ESG soberano propio para evaluar la puntuación ESG de un emisor soberano respecto a umbrales predeterminados.

El Asesor de inversiones selecciona inversiones en la medida en que estén en consonancia con la *Negative Screening Policy*.

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

### ¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los indicadores de sostenibilidad utilizados por este Fondo para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales que promueve son los siguientes:

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

El Asesor de inversiones aplica exclusiones ESG y basadas en normas en el marco de la *Negative Screening Policy* que adopta para las inversiones del Fondo. El Fondo supervisará:

- Porcentaje de emisores corporativos que incumplan un filtro de la *Negative Screening Policy*.
- Porcentaje de emisores soberanos que incumplan el proceso del Asesor de inversiones para evaluar soberanos.

### ¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

El Asesor de inversiones se compromete a mantener, como mínimo, el 5 % de las inversiones del Fondo en empresas que, en opinión del Asesor de inversiones, busquen soluciones a desafíos sociales o medioambientales a través de sus productos o servicios actuales o futuros.

Dichas empresas tienen productos y servicios que están alineados, en su mayoría, o están en transición hacia una alineación positiva superior, con cualquier tema de inversión sostenible, individual o combinado, centrado en los desafíos sociales y medioambientales globales, identificados por el Asesor de inversiones. Estos temas se aplican a los Objetivos de Desarrollo Sostenible («ODS») de las Naciones Unidas. El Asesor de inversiones también tiene en cuenta temas, comunidades y grupos a los que no se hace referencia específica en el marco de los ODS. Por ello, las inversiones podrían realizarse en empresas que aborden necesidades tales como, entre otras: (i) transición energética, (ii) salud y bienestar, (iii) ciudades y comunidades sostenibles, (iv) producción y consumo responsables, (v) agua limpia y saneamiento, (vi) educación y acceso a la información, e (vii) inclusión financiera.

Las inversiones sostenibles que el Fondo pretende realizar están sujetas al proceso de admisibilidad del Asesor de inversiones para inversiones sostenibles. Las inversiones sostenibles son aquellas cuyas actividades comerciales están alineadas, en su mayoría, o están en transición hacia una alineación positiva superior, con cualquier tema de inversión sostenible, individual o combinado, y que (i) no causen un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social, (ii) sigan prácticas de buena gobernanza y (iii) cumplan la *Negative Screening Policy*.

### ¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Las inversiones sostenibles que el Fondo pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social. Por consiguiente, el Asesor de inversiones tiene en cuenta las principales incidencias adversas (PIA) obligatorias que figuran en la tabla 1 del anexo I del Reglamento Delegado (UE) de la Comisión 2022/1288 para las inversiones corporativas, así como otros riesgos y controversias ESG que el Asesor de inversiones considere potencialmente importantes, como la privacidad de los datos o cuestiones relacionadas con la censura. Las empresas consideradas por el Asesor de inversiones como causantes de un perjuicio significativo, en función de las PIA, no se consideran inversiones sostenibles.

#### ¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Como ya se ha mencionado anteriormente, el Asesor de inversiones tiene en cuenta todas las PIA obligatorias.

El Asesor de inversiones tiene en cuenta distintas PIA en su *Negative Screening Policy*. Concretamente, la *Negative Screening Policy* tiene en cuenta la Principal Incidencia Adversa 4 en relación con la exposición a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles, la Principal Incidencia Adversa 10 en relación con los infractores del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y la Principal Incidencia Adversa 14 en relación con las armas controvertidas.

Más allá del proceso de valoración, con respecto a las PIA obligatorias restantes:

1. cuando el Asesor de inversiones considere que hay datos cuantitativos suficientes y fiables disponibles en todo el universo de inversión, el Asesor de inversiones utilizará datos de terceros y umbrales prescritos para determinar si la incidencia adversa asociada con las actividades de la empresa es potencialmente significativa en función de la clasificación de la empresa (en la incidencia adversa específica) en relación con el universo de inversión general o grupo de homólogos, o
2. cuando los datos no están disponibles o su calidad es insuficiente en todo el universo de inversión para permitir un análisis cuantitativo, el Asesor de inversiones evalúa el perjuicio significativo de forma cualitativa, por ejemplo, utilizando representantes. La evaluación del Asesor de inversiones también incluirá una evaluación cualitativa general de cómo se gestionan los riesgos ESG.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

Cuando los datos de terceros o la evaluación del Asesor de inversiones indiquen que una empresa está causando potencialmente un perjuicio significativo con arreglo a un umbral de PIA, el Asesor de inversiones llevará a cabo una diligencia debida adicional para comprender y evaluar mejor las incidencias adversas indicadas por terceros o datos propios. Si el Asesor de inversiones llega a la conclusión de que la empresa no está causando un perjuicio significativo basándose en su análisis, puede proceder con la inversión y se documentará el fundamento de esa decisión. Por ejemplo, el Asesor de inversiones puede concluir que una empresa no está causando un perjuicio significativo si (i) el Asesor de inversiones tiene motivos para creer que los datos de terceros no son precisos y la propia investigación del Asesor de inversiones demuestra que la empresa no está causando un perjuicio significativo; o (ii) la empresa está tomando medidas para mitigar o remediar ese perjuicio mediante la adopción de las acciones pertinentes, acompañadas de indicios significativos de mejora y cambio positivo.

*¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:*

Las inversiones sostenibles se ajustan a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos del modo siguiente: el Asesor de inversiones revisa a los emisores implicados en controversias ESG importantes, centrándose en aquellas que puedan entrar en conflicto con las normas mundiales existentes, incluidas las directrices del Pacto Mundial de las Naciones Unidas. De conformidad con la *Negative Screening Policy* aplicada al Fondo, el Asesor de inversiones excluirá a las empresas que infrinjan los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas. Aunque otros incidentes no resultarán automáticamente en la exclusión del Fondo, el Asesor de inversiones se asegurará de que se tomen las medidas adecuadas para dar solución a aquellas cosas que resulten preocupantes.

*La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.*

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.*



**¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Sí

No

Este Fondo tiene en cuenta las siguientes principales incidencias adversas (PIA) en relación con los factores de sostenibilidad:

— Principal Incidencia Adversa 4 en relación con la exposición a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles.

— Principal Incidencia Adversa 10 en relación con infractores del PMNU.

— Principal Incidencia Adversa 14 en relación con las armas controvertidas.

Se tienen en cuenta las principales incidencias adversas mencionadas anteriormente sobre los factores de sostenibilidad del siguiente modo:

La PIA 4 en relación con la exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles, la PIA 10 en relación con los infractores del PMNU y la PIA 14 en relación con las armas controvertidas se tienen en cuenta cuando el Asesor de inversiones evalúa y aplica el filtrado basado en los criterios ESG y las normas para aplicar exclusiones a los emisores corporativos. Para respaldar este filtrado, se basa en proveedores externos que identifican la participación de un emisor o ingresos derivados de actividades incompatibles con los criterios ESG y los filtros basados en normas.

Además, las inversiones sostenibles del Fondo se evalúan en función de cada una de las PIA obligatorias descritas anteriormente.

En el informe anual de la Sociedad se incluirá más información sobre cómo el producto financiero ha tenido en cuenta las principales incidencias adversas (PIA) sobre los factores de sostenibilidad.



## ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El Asesor de inversiones aplica la siguiente estrategia de inversión para lograr las características medioambientales o sociales.

**Negative Screening Policy:** El Asesor de inversiones evalúa y aplica exclusiones ESG y basadas en normas en el marco de la *Negative Screening Policy* que adopta para las inversiones del Fondo en el momento de la compra.

Para permitir este filtrado de emisores corporativos, el Asesor de inversiones se basa en proveedores externos que identifican la participación de un emisor o ingresos derivados de actividades incompatibles con los criterios ESG y los filtros basados en normas. De este modo, el Asesor de inversiones utiliza datos de proveedores externos para respaldar la aplicación del filtrado basado en los criterios ESG y las normas. En caso de que las exclusiones no puedan verificarse a través de los proveedores externos o si el Asesor de inversiones considera que los datos o la evaluación están incompletos o son inexactos, el Asesor de inversiones se reservará el derecho a identificar las actividades de participación empresarial mediante una evaluación propia (incluso a través de otras fuentes de datos de terceros). Si un emisor corporativo admisible mantenido en un Fondo incumple un filtro posteriormente, el emisor no contribuirá a las características medioambientales o sociales del Fondo y se venderá, por lo general, en un plazo de seis meses a partir de la fecha de dicha determinación, en función de los intereses de los inversores del Fondo.

En el caso de emisores soberanos, el Asesor de inversiones lleva a cabo una evaluación de admisibilidad que se beneficia de su programa ESG soberano propio, que abarca una serie de indicadores ESG para evaluar la eficacia de un país al gestionar su riesgo ESG. Para optar a la inversión, los soberanos deben obtener una puntuación por encima de los umbrales predeterminados respecto a su puntuación ESG propia tanto a nivel absoluto como ajustado a la RNB. Si el Asesor de inversiones cree que los datos o evaluaciones externos están incompletos o no son precisos, se reserva el derecho a identificar exclusiones de emisores soberanos mediante su propia evaluación. El Asesor de inversiones también examina periódicamente a los emisores soberanos, y si un emisor soberano previamente admisible mantenido en el Fondo pierde dicha admisibilidad, el emisor soberano no contribuirá a las características medioambientales o sociales del Fondo y se venderá, por lo general, en un plazo de seis meses a partir de la fecha de dicha determinación, en función de los intereses de los inversores del Fondo (salvo que el Asesor de inversiones crea que una puntuación se encuentra por debajo de un umbral predefinido de manera provisional o por un motivo transitorio; el Asesor de inversiones podrá, cada cierto tiempo, considerar oportuno mantener o comprar valores emitidos por el emisor soberano).

El Asesor de inversiones se asegura de que las empresas en las que se realizan las inversiones sigan prácticas de buena gobernanza.

- **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

El Fondo cuenta con los siguientes elementos vinculantes:

**Negative Screening Policy.** El Fondo aplica normas de restricciones a la inversión en el momento de la compra antes de las operaciones en sistemas de gestión de carteras para prohibir la inversión en emisores corporativos o soberanos basándose en los criterios de exclusión. La cartera también se somete a comprobaciones de conformidad después de haber invertido.

El Asesor de inversiones selecciona inversiones en la medida en que estén en consonancia con la *Negative Screening Policy*.

- **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

No aplicable.

- **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Al evaluar las prácticas de buena gobernanza, el Asesor de inversiones tendrá en cuenta, como mínimo, las cuestiones que considere pertinentes para los cuatro pilares prescritos de la buena gobernanza (es decir, estructuras de gestión sólidas, relaciones con los empleados, remuneración del personal y cumplimiento de las obligaciones fiscales).

Tal y como se ha descrito anteriormente, el Asesor de inversiones aplica una *Negative Screening Policy* al Fondo. Como parte de ello, el Asesor de inversiones excluye a las empresas que, según los datos externos disponibles, se considera que incumplen los principios del PMNU, que incluyen el Principio 10 (anticorrupción) y el Principio 3 (relaciones con los trabajadores).

Además, las prácticas de buena gobernanza se evalúan como parte del proceso de integración de los factores ESG llevado a cabo por el Asesor de inversiones. Dichas prácticas se evalúan mediante un proceso de supervisión basado en los indicadores externos disponibles relacionados con el gobierno y comportamiento corporativos. Los datos externos pueden ser inexactos, incompletos u obsoletos. Cuando los indicadores de gobierno y comportamiento

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

corporativos no puedan verificarse a través del proveedor externo, el Asesor de inversiones intentará realizar tal determinación mediante su propia evaluación basada en la información que esté razonablemente disponible. Cuando proceda, también se llevará a cabo un análisis fundamental de varios parámetros, que abarcan las prácticas de auditoría, la composición de la junta directiva y la remuneración de los ejecutivos, entre otros. El Asesor de inversiones también mantiene un diálogo periódico con las empresas sobre cuestiones de gobierno corporativo y ejerce sus derechos de voto por delegación en las entidades en las que invierte el Fondo.

Si una empresa admisible con anterioridad mantenida en un Fondo incumple la evaluación de prácticas de buena gobernanza del Asesor de inversiones posteriormente, se venderá, por lo general, en un plazo de seis meses a partir de la fecha de dicha determinación, en función de los intereses de los inversores del Fondo.

La Declaración de la Política ESG de Capital Group proporciona información adicional sobre la filosofía, la integración, la gobernanza, el apoyo y los procesos ESG de Capital Group, incluidos los procedimientos y principios de voto por delegación, así como información sobre sus puntos de vista sobre cuestiones ESG específicas, como la conducta ética, las divulgaciones y el gobierno corporativo. La información sobre los principios de gobierno corporativo de Capital Group se puede encontrar en sus Procedimientos y principios de voto por delegación, así como en la Declaración de la Política ESG.

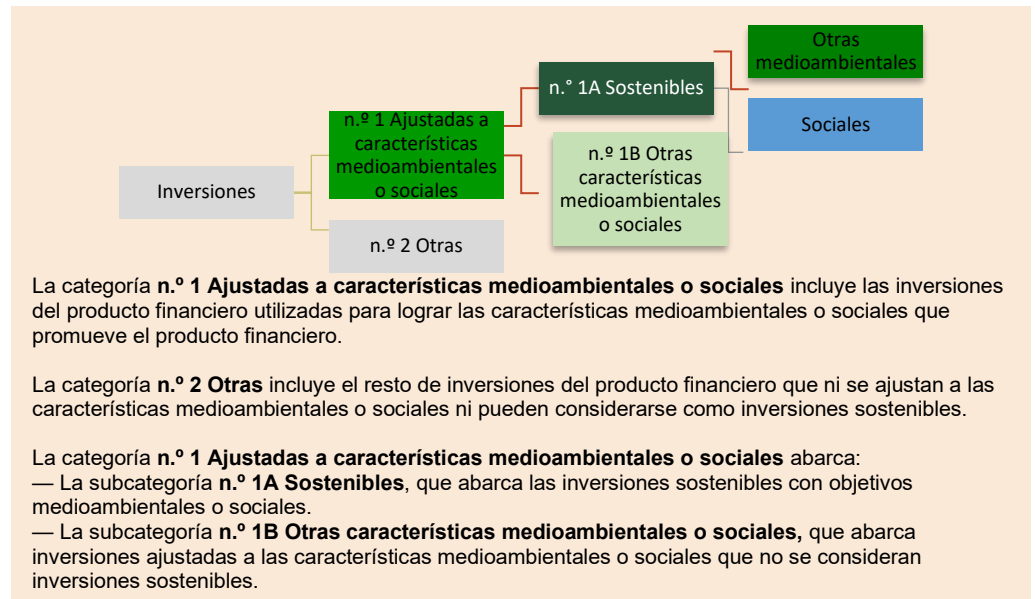


## ¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



Al menos el 70 % de las inversiones del Fondo se encuentra en la categoría «n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales» y, por ello, se utilizan para alcanzar las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo (estando sujeto a la *Negative Screening Policy* del Asesor de inversiones y a la restricción de emisiones de carbono). Un máximo del 30 % de las inversiones del Fondo, incluidas las inversiones no ajustadas a las características medioambientales o sociales promovidas, los derivados y el efectivo o los equivalentes de efectivo se encuentran en la categoría «n.º 2 Otras».

Dentro del 70 %, el Fondo tendrá una proporción mínima del 5 % de la cartera en la subcategoría «n.º 1A Sostenibles», que serán inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental o social en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE. Estas son inversiones que han pasado por la evaluación de inversiones sostenibles del Asesor de inversiones.

La parte restante de la cartera se corresponderá con la categoría «n.º 1B Otras características medioambientales o sociales», y serán empresas que no superen la evaluación de inversiones sostenibles del Asesor de inversiones.

### ¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El Fondo puede utilizar derivados con fines de inversión, cobertura o de gestión eficiente de la cartera, pero no los utilizará para lograr las características medioambientales o sociales que promueve.



## ¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Si bien este Fondo promueve características medioambientales en el sentido de lo establecido en el artículo 8 del SFDR, su compromiso de realizar «inversiones medioambientalmente sostenibles» a efectos de lo establecido en el Reglamento sobre la taxonomía se establece en el 0 % (incluidas las actividades de transición y facilitadoras).

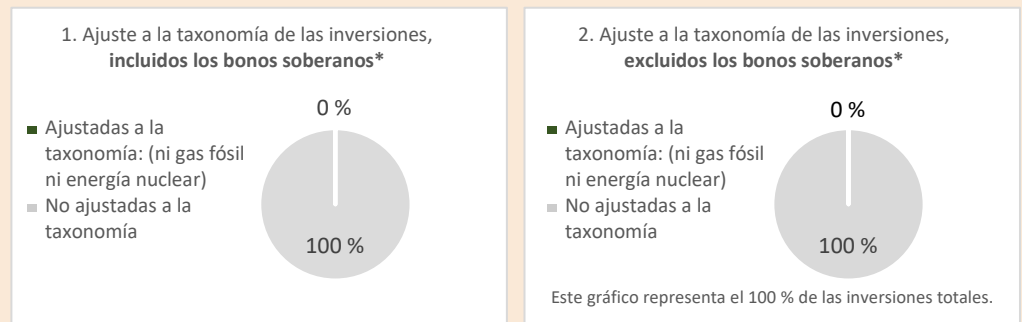
Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental. Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

### ● ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE<sup>1</sup>?

- Sí:
  - En el gas fósil
  - En la energía nuclear
- No

**Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.**



\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

### ● ¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

0 %. Este Fondo no mantiene ningún compromiso con una proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras.



### ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

Aunque el Fondo se compromete a invertir al menos el 5 % en inversiones sostenibles sobre una base agregada, el Fondo no se compromete específicamente a ninguna inversión mínima en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental.



### ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

Aunque el Fondo se compromete a invertir al menos el 5 % en inversiones sostenibles sobre una base agregada, el Fondo no se compromete específicamente a ninguna inversión mínima en inversiones sostenibles con un objetivo social.



### ¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones incluidas en la categoría «n.º 2 Otras» son inversiones (incluidos los derivados y el efectivo o los equivalentes de efectivo) que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales, ni se consideran inversiones sostenibles, pero que se utilizan para alcanzar el objetivo de inversión del Fondo. No existen garantías medioambientales o sociales mínimas aplicables a estas inversiones.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

<sup>1</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.



**¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?**

No, no hay ningún índice específico designado como índice de referencia para determinar si este Fondo está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.

**¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?**

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

<https://www.capitalgroup.com/individual-investors/lu/en/fund-centre.CGEBLU.html>

También se puede encontrar más información en la Declaración de la Política ESG de Capital Group y en los procedimientos y principios de voto por delegación de Capital Group. Estos documentos se pueden encontrar en:

[https://www.capitalgroup.com/content/dam/cgc/tenants/europe/documents/responsible-investing/global\\_proxy\\_voting\\_guidelines\(en\).pdf](https://www.capitalgroup.com/content/dam/cgc/tenants/europe/documents/responsible-investing/global_proxy_voting_guidelines(en).pdf)

[https://www.capitalgroup.com/content/dam/cgc/tenants/eacg/esg/files/esg-policy-statement\(en\).pdf](https://www.capitalgroup.com/content/dam/cgc/tenants/eacg/esg/files/esg-policy-statement(en).pdf)

Nombre del producto: Capital Group Global Corporate Bond Fund (LUX)  
 Identificador de entidad jurídica: 549300RYX3TCTOW4M118

## Características medioambientales o sociales

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

### ¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

**Si**

**No**

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: \_\_\_ %

en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: \_\_\_ %

**Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 10 % de inversiones sostenibles

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo social

Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**



### ¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Fondo promueve, entre otras, características medioambientales y sociales, siempre que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

Las características medioambientales o sociales vinculantes promovidas por el Fondo son las siguientes:

**Restricción de emisiones de carbono:** el Fondo pretende mantener una intensidad media ponderada de carbono (WACI) para sus inversiones en emisores corporativos que sea inferior a la del Bloomberg Global Aggregate Corporate Total Return Index hedged to USD (el «Índice»). La WACI se basa en las emisiones de GEI (Alcance 1 y 2) divididas entre los ingresos de las empresas en las que se invierte. En caso de que la WACI del Fondo no sea inferior al nivel del Índice, el Asesor de inversiones tendrá en cuenta qué medidas redundarán en un mayor beneficio para el Fondo y sus Accionistas y estén en consonancia con el objetivo de inversión correspondiente del Fondo para volver a situar al Fondo por encima del umbral en un período de tiempo razonable.

**Negative Screening Policy:** mediante la *Negative Screening Policy*, el Asesor de inversiones evalúa y aplica un filtrado basado en los criterios ESG y en otras normas para implementar exclusiones a los emisores corporativos en el momento de la compra, en relación con determinados sectores como el tabaco, los combustibles fósiles y las armas, así como a las empresas que incumplan los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU).

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

### ¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los indicadores de sostenibilidad utilizados por este Fondo para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales que promueve son los siguientes:

La WACI es el parámetro utilizado para informar de las emisiones de carbono del Fondo. Ayuda a mostrar la huella de carbono de la cartera en comparación con el Índice y se basa en las emisiones de Alcance 1 y 2:

- Alcance 1: emisiones directas de las instalaciones de la empresa en la que se invierte;
- Alcance 2: emisiones indirectas vinculadas al consumo energético de la empresa en la que se invierte.

El Asesor de inversiones aplica exclusiones ESG y basadas en normas en el marco de la *Negative Screening Policy* que adopta para las inversiones del Fondo. El Fondo supervisará el porcentaje de emisores corporativos que incumplan un filtro de la *Negative Screening Policy*.

### ¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

El Asesor de inversiones se compromete a mantener, como mínimo, el 10 % de las inversiones del Fondo en empresas que, en opinión del Asesor de inversiones, busquen soluciones a desafíos sociales o medioambientales a través de sus productos o servicios actuales o futuros.

Dichas empresas tienen productos y servicios que están alineados, en su mayoría, o están en transición hacia una alineación positiva superior, con cualquier tema de inversión sostenible, individual o combinado, centrado en los desafíos sociales y medioambientales globales, identificados por el Asesor de inversiones. Estos temas se aplican a los Objetivos de Desarrollo Sostenible («ODS») de las Naciones Unidas. El Asesor de inversiones también tiene en cuenta temas, comunidades y grupos a los que no se hace referencia específica en el marco de los ODS. Por ello, las inversiones podrían realizarse en empresas que aborden necesidades tales como, entre otras: (i) transición energética, (ii) salud y bienestar, (iii) ciudades y comunidades sostenibles, (iv) producción y consumo responsables, (v) agua limpia y saneamiento, (vi) educación y acceso a la información, e (vii) inclusión financiera.

Las inversiones sostenibles que el Fondo pretende realizar están sujetas al proceso de admisibilidad del Asesor de inversiones para inversiones sostenibles. Las inversiones sostenibles son aquellas cuyas actividades comerciales están alineadas, en su mayoría, o están en transición hacia una alineación positiva superior, con cualquier tema de inversión sostenible, individual o combinado, y que (i) no causen un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social, (ii) sigan prácticas de buena gobernanza y (iii) cumplan la *Negative Screening Policy*.

### ¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Las inversiones sostenibles que el Fondo pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social. Por consiguiente, el Asesor de inversiones tiene en cuenta las principales incidencias adversas (PIA) obligatorias que figuran en la tabla 1 del anexo I del Reglamento Delegado (UE) de la Comisión 2022/1288 para las inversiones corporativas, así como otros riesgos y controversias ESG que el Asesor de inversiones considere potencialmente importantes, como la privacidad de los datos o cuestiones relacionadas con la censura. Las empresas consideradas por el Asesor de inversiones como causantes de un perjuicio significativo, en función de las PIA, no se consideran inversiones sostenibles.

### ¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Como ya se ha mencionado anteriormente, el Asesor de inversiones tiene en cuenta todas las PIA obligatorias.

El Asesor de inversiones tiene en cuenta distintas PIA en su *Negative Screening Policy*. Concretamente, la *Negative Screening Policy* tiene en cuenta la Principal Incidencia Adversa 4 en relación con la exposición a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles, la Principal Incidencia Adversa 10 en relación con los infractores del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y la Principal Incidencia Adversa 14 en relación con las armas controvertidas.

Más allá del proceso de valoración, con respecto a las PIA obligatorias restantes:

1. cuando el Asesor de inversiones considere que hay datos cuantitativos suficientes y fiables disponibles en todo el universo de inversión, el Asesor de inversiones utilizará datos de terceros y umbrales prescritos para determinar si la incidencia adversa asociada con las actividades de la empresa es potencialmente significativa en función de la clasificación de la empresa (en la incidencia adversa específica) en relación con el universo de inversión general o grupo de homólogos, o

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

2. cuando los datos no están disponibles o su calidad es insuficiente en todo el universo de inversión para permitir un análisis cuantitativo, el Asesor de inversiones evalúa el perjuicio significativo de forma cualitativa, por ejemplo, utilizando representantes. La evaluación del Asesor de inversiones también incluirá una evaluación cualitativa general de cómo se gestionan los riesgos ESG.

Cuando los datos de terceros o la evaluación del Asesor de inversiones indiquen que una empresa está causando potencialmente un perjuicio significativo con arreglo a un umbral de PIA, el Asesor de inversiones llevará a cabo una diligencia debida adicional para comprender y evaluar mejor las incidencias adversas indicadas por terceros o datos propios. Si el Asesor de inversiones llega a la conclusión de que la empresa no está causando un perjuicio significativo basándose en su análisis, puede proceder con la inversión y se documentará el fundamento de esa decisión. Por ejemplo, el Asesor de inversiones puede concluir que una empresa no está causando un perjuicio significativo si (i) el Asesor de inversiones tiene motivos para creer que los datos de terceros no son precisos y la propia investigación del Asesor de inversiones demuestra que la empresa no esté causando un perjuicio significativo; o (ii) la empresa está tomando medidas para mitigar o remediar ese perjuicio mediante la adopción de las acciones pertinentes, acompañadas de indicios significativos de mejora y cambio positivo.

— — — *¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:*

Las inversiones sostenibles se ajustan a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos del modo siguiente: el Asesor de inversiones revisa a los emisores implicados en controversias ESG importantes, centrándose en aquellas que puedan entrar en conflicto con las normas mundiales existentes, incluidas las directrices del Pacto Mundial de las Naciones Unidas. De conformidad con la *Negative Screening Policy* aplicada al Fondo, el Asesor de inversiones excluirá a las empresas que infrinjan los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas. Aunque otros incidentes no resultarán automáticamente en la exclusión del Fondo, el Asesor de inversiones se asegurará de que se tomen las medidas adecuadas para dar solución a

*La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.*

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.*

aquellas cosas que resulten preocupantes.



**¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**



Sí



No

Este Fondo tiene en cuenta las siguientes principales incidencias adversas (PIA) en relación con los factores de sostenibilidad:

- Principal Incidencia Adversa 1 en relación con las emisiones de gases de efecto invernadero.
- Principal Incidencia Adversa 4 en relación con la exposición a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles.
- Principal Incidencia Adversa 10 en relación con infractores del PMNU.
- Principal Incidencia Adversa 14 en relación con las armas controvertidas.

Se tienen en cuenta las principales incidencias adversas mencionadas anteriormente sobre los factores de sostenibilidad del siguiente modo:

La PIA 1 en relación con las emisiones de gases de efecto invernadero se considera parte de la gestión del Fondo de su huella de carbono (WACI) respecto a sus inversiones en emisores corporativos, que es inferior a la del Índice con cobertura en USD.

La PIA 4 en relación con la exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles, la PIA 10 en relación con los infractores del PMNU y la PIA 14 en relación con las armas controvertidas se tienen en cuenta cuando el Asesor de inversiones evalúa y aplica el filtrado basado en los criterios ESG y las normas para aplicar exclusiones a los emisores corporativos. Para respaldar este filtrado, se basa en proveedores externos que identifican la participación de un emisor o ingresos derivados de actividades incompatibles con los criterios ESG y los filtros basados en normas.

Además, las inversiones sostenibles del Fondo se evalúan en función de cada una de las PIA obligatorias descritas anteriormente.

En el informe anual de la Sociedad se incluirá más información sobre cómo el producto financiero ha tenido en cuenta las principales incidencias adversas (PIA) sobre los factores de sostenibilidad.



La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

### ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

El Asesor de inversiones aplica la siguiente estrategia de inversión para lograr las características medioambientales o sociales promovidas:

**Restricción de emisiones de carbono.** El Asesor de inversiones pretende alcanzar una huella de carbono inferior al nivel del Índice seleccionado por el Fondo. Por lo tanto, tratará de alcanzar una huella de carbono (WACI) para sus inversiones en emisores corporativos que sea inferior al nivel del Índice (con cobertura en USD). En caso de que la WACI del Fondo no sea inferior a la del Índice, el Asesor de inversiones tendrá en cuenta qué medidas redundarán en un mayor beneficio para el Fondo y sus Accionistas y estén en consonancia con el objetivo de inversión correspondiente del Fondo para volver a situar al Fondo por encima del umbral en un período de tiempo razonable. El Asesor de inversiones lleva a cabo un control continuo de la WACI a nivel del Fondo, y puede reducir o eliminar la exposición a determinadas empresas según sea necesario.

El Índice seleccionado es representativo del universo de inversión del Fondo. El Asesor de inversiones evalúa periódicamente la WACI de la cartera, de modo que el Fondo se mantenga dentro del nivel objetivo. Esto permite al Asesor de inversiones medir la huella de carbono y la intensidad de las emisiones de carbono de la cartera en comparación con el Índice seleccionado, así como comprender la atribución de los resultados de las emisiones. Desde una perspectiva de inversión, el análisis de la huella de carbono puede servir como una herramienta para interactuar con la empresa en la que se invierte y comprender mejor el negocio de esta. En caso de que un emisor concreto no haya reportado datos sobre emisiones de carbono, el proveedor externo podría proporcionar estimaciones utilizando sus propias metodologías. Los emisores que no dispongan de datos sobre las emisiones de carbono (reportados o estimados) quedarán excluidos del cálculo de la WACI. El Asesor de inversiones no pretende excluir automáticamente a los emisores de carbono superiores de forma individual, ya que la intensidad de las emisiones de carbono se supervisa a nivel de la cartera total y no para cada emisor individual.

**Negative Screening Policy.** El Asesor de inversiones también evalúa y aplica un filtrado basado en los criterios ESG y en otras normas para implementar una *Negative Screening Policy* de las inversiones del Fondo en emisores corporativos, en relación con determinados sectores como el tabaco, los combustibles fósiles y las armas, así como a las empresas que incumplan los principios del PMNU.

Para permitir este filtrado de emisores corporativos, el Asesor de inversiones se basa en proveedores externos que identifican la participación de un emisor o ingresos derivados de actividades incompatibles con los criterios ESG y los filtros basados en normas. De este modo, el Asesor de inversiones utiliza datos de proveedores externos para respaldar la aplicación del filtrado basado en los criterios ESG y las normas. En caso de que las exclusiones no puedan verificarse a través de los proveedores externos o si el Asesor de inversiones considera que los datos o la evaluación están incompletos o son inexactos, el Asesor de inversiones se reservará el derecho a identificar las actividades de participación empresarial mediante una evaluación propia (incluso a través de otras fuentes de datos de terceros).

Si un emisor corporativo admisible mantenido en un Fondo incumple un filtro posteriormente, el emisor no contribuirá a las características medioambientales o sociales del Fondo y se venderá, por lo general, en un plazo de seis meses a partir de la fecha de dicha determinación, en función de los intereses de los inversores del Fondo.

El Asesor de inversiones se asegura de que las empresas en las que se realizan las inversiones sigan prácticas de buena gobernanza.

### ● ¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

El Fondo cuenta con los siguientes elementos vinculantes:

- 1) **Restricción de emisiones de carbono.** El Fondo pretende alcanzar una huella de carbono para sus inversiones en emisores corporativos que sea inferior a la del Índice (con cobertura en USD). En caso de que la WACI del Fondo no sea inferior al nivel del Índice, el Asesor de inversiones tendrá en cuenta qué medidas redundarán en un mayor beneficio para el Fondo y sus Accionistas y estén en consonancia con el objetivo de inversión correspondiente del Fondo para volver a situar al Fondo por encima del umbral en un período de tiempo razonable.

2) **Negative Screening Policy.** El Fondo aplica normas de restricciones a la inversión a los sistemas de gestión de carteras, para que se tengan en cuenta antes de invertir, a fin de prohibir la inversión en emisores corporativos basándose en los criterios de exclusión. La cartera también se somete a comprobaciones de conformidad después de haber invertido.

El Asesor de inversiones selecciona inversiones en la medida en que no infrinjan el objetivo de emisiones de carbono y se ajusten a la *Negative Screening Policy*.

● **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

No aplicable.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Al evaluar las prácticas de buena gobernanza, el Asesor de inversiones tendrá en cuenta, como mínimo, las cuestiones que considere pertinentes para los cuatro pilares prescritos de la buena gobernanza (es decir, estructuras de gestión sólidas, relaciones con los empleados, remuneración del personal y cumplimiento de las obligaciones fiscales).

Tal y como se ha descrito anteriormente, el Asesor de inversiones aplica una *Negative Screening Policy* al Fondo. Como parte de ello, el Asesor de inversiones excluye a las empresas que, según los datos externos disponibles, se considera que incumplen los principios del PMNU, que incluyen el Principio 10 (anticorrupción) y el Principio 3 (relaciones con los trabajadores).

Además, las prácticas de buena gobernanza se evalúan como parte del proceso de integración de los factores ESG llevado a cabo por el Asesor de inversiones. Dichas prácticas se evalúan mediante un proceso de supervisión basado en los indicadores externos disponibles relacionados con el gobierno y comportamiento corporativos. Los datos externos pueden ser inexactos, incompletos u obsoletos. Cuando los indicadores de gobierno y comportamiento corporativos no puedan verificarse a través del proveedor externo, el Asesor de inversiones intentará realizar tal determinación mediante su propia evaluación basada en la información que esté razonablemente disponible. Cuando proceda, también se llevará a cabo un análisis fundamental de una serie de parámetros relacionados con la gobernanza que abarcan áreas como las prácticas de auditoría, la composición de la junta directiva y la remuneración de los ejecutivos, entre otros. El Asesor de inversiones también mantiene un diálogo periódico con las empresas sobre cuestiones de gobierno corporativo y ejerce sus derechos de voto por delegación en las entidades en las que invierte el Fondo.

Si una empresa admisible con anterioridad mantenida en un Fondo incumple la evaluación de prácticas de buena gobernanza del Asesor de inversiones posteriormente, se venderá, por lo general, en un plazo de seis meses a partir de la fecha de dicha determinación, en función de los intereses de los inversores del Fondo.

La Declaración de la Política ESG de Capital Group proporciona información adicional sobre la filosofía, la integración, la gobernanza, el apoyo y los procesos ESG de Capital Group, incluidos los procedimientos y principios de voto por delegación, así como información sobre sus puntos de vista sobre cuestiones ESG específicas, como la conducta ética, las divulgaciones de información y el gobierno corporativo. La información sobre los principios de gobierno corporativo de Capital Group se puede encontrar en sus Procedimientos y principios de voto por delegación, así como en la Declaración de la Política ESG.

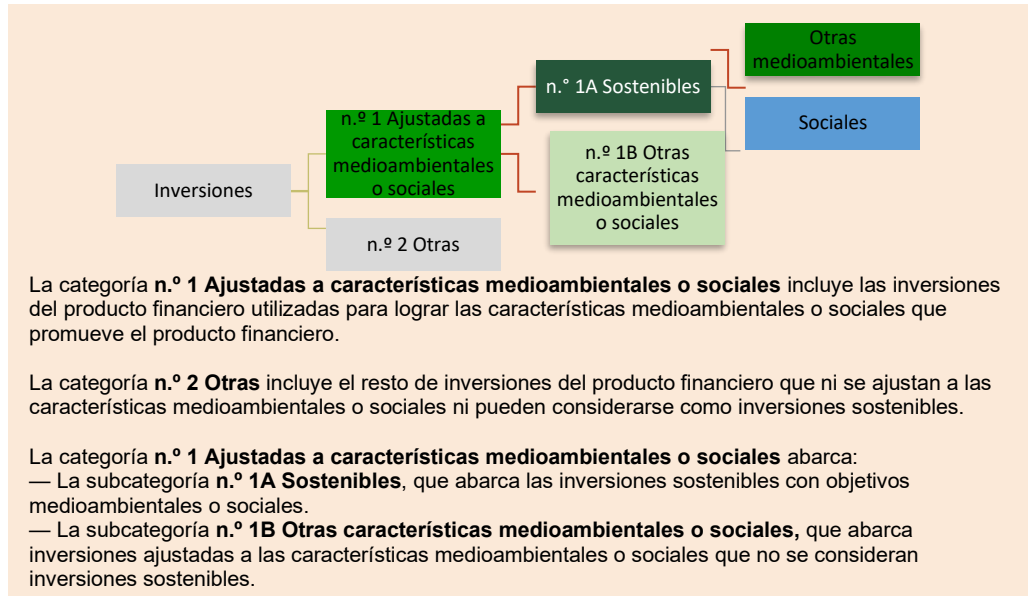


## ¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



Al menos el 70 % de las inversiones del Fondo se encuentra en la categoría «n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales» y, por ello, se utilizan para alcanzar las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo (estando sujeto a la *Negative Screening Policy* del Asesor de inversiones y a la restricción de emisiones de carbono). Un máximo del 30 % de las inversiones del Fondo, incluidas las inversiones no ajustadas a las características medioambientales o sociales promovidas, los derivados y el efectivo o los equivalentes de efectivo se encuentran en la categoría «n.º 2 Otras».

Dentro del 70 %, el Fondo tendrá una proporción mínima del 10 % de la cartera en la subcategoría «n.º 1A Sostenibles», que serán inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental o social en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE. Estas son inversiones que han pasado por la evaluación de inversiones sostenibles del Asesor de inversiones.

La parte restante de la cartera se corresponderá con la categoría «n.º 1B Otras características medioambientales o sociales», y serán empresas que no superen la evaluación de inversiones sostenibles del Asesor de inversiones.

### ¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El Fondo puede utilizar derivados con fines de inversión, cobertura o de gestión eficiente de la cartera, pero no los utilizará para lograr las características medioambientales o sociales que promueve.



### ¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Si bien este Fondo promueve características medioambientales en el sentido de lo establecido en el artículo 8 del SFDR, su compromiso de realizar «inversiones medioambientalmente sostenibles» a efectos de lo establecido en el Reglamento sobre la taxonomía se establece en el 0 % (incluidas las actividades de transición y facilitadoras).

### ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE<sup>1</sup>?

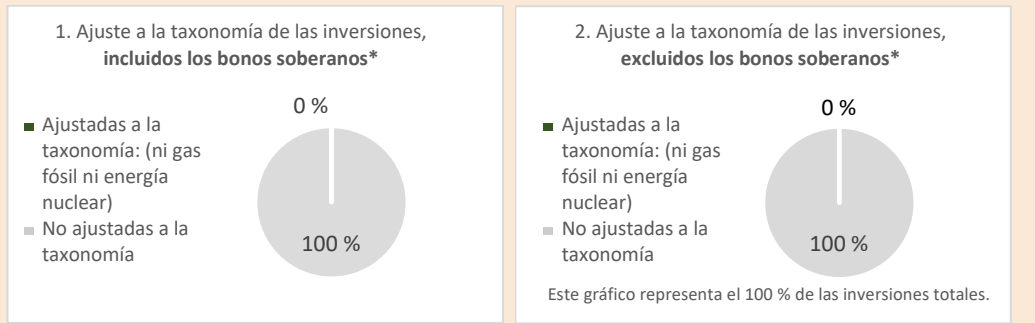
- Sí:
- En el gas fósil
  - En la energía nuclear
- No

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

<sup>1</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental. Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

● **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

0 %. Este Fondo no mantiene ningún compromiso con una proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras.



● **¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?**

Aunque el Fondo se compromete a invertir al menos el 10 % en inversiones sostenibles sobre una base agregada, el Fondo no se compromete específicamente a ninguna inversión mínima en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental.



● **¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?**

Aunque el Fondo se compromete a invertir al menos el 10 % en inversiones sostenibles sobre una base agregada, el Fondo no se compromete específicamente a ninguna inversión mínima en inversiones sostenibles con un objetivo social.



● **¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?**

Las inversiones incluidas en la categoría «n.º 2 Otras» son inversiones (incluidos los derivados y el efectivo o los equivalentes de efectivo) que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales, ni se consideran inversiones sostenibles, pero que se utilizan para alcanzar el objetivo de inversión del Fondo. No existen garantías medioambientales o sociales mínimas aplicables a estas inversiones.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

● **¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?**

No, no hay ningún índice específico designado como índice de referencia para determinar si este Fondo está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.



### ¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

<https://www.capitalgroup.com/individual-investors/lu/en/fund-centre.CGGBLU.html>

También se puede encontrar más información en la Declaración de la Política ESG de Capital Group y en los procedimientos y principios de voto por delegación de Capital Group. Estos documentos se pueden encontrar en:

[https://www.capitalgroup.com/content/dam/cgc/tenants/europe/documents/responsible-investing/global\\_proxy\\_voting\\_guidelines\(en\).pdf](https://www.capitalgroup.com/content/dam/cgc/tenants/europe/documents/responsible-investing/global_proxy_voting_guidelines(en).pdf)

[https://www.capitalgroup.com/content/dam/cgc/tenants/eacg/esg/files/esg-policy-statement\(en\).pdf](https://www.capitalgroup.com/content/dam/cgc/tenants/eacg/esg/files/esg-policy-statement(en).pdf)

Nombre del producto: Capital Group Future Generations Global Corporate Bond Fund (LUX)  
 Identificador de entidad jurídica: 5493008PZIMIITOL0K15

## Características medioambientales o sociales

### Inversión sostenible

significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

### ¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

●● <input type="checkbox"/> Sí	●● <input checked="" type="checkbox"/> No
<input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental</b> : ___ % <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</li> <li><input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</li> </ul> <input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo social</b> : ___ %	<input checked="" type="checkbox"/> <b>Promueve características medioambientales o sociales</b> y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 60 % de inversiones sostenibles <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo social</li> </ul> <input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, pero <b>no realizará ninguna inversión sostenible</b>



### ¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Fondo promueve características medioambientales o sociales a través del proceso de inversión del Asesor de inversiones, que aplica una valoración de admisibilidad y una *Negative Screening Policy* de la siguiente manera:

**Inversiones en empresas que se ajustan a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas:** el Asesor de inversiones busca invertir en empresas cuyos productos y servicios están alineados, en su mayoría, o están en transición hacia una alineación positiva superior, con cualquier tema de inversión sostenible, individual o combinado, centrado en los desafíos sociales y medioambientales globales, identificados por el Asesor de inversiones. Estos temas se aplican a los ODS de la ONU. El Asesor de inversiones también tiene en cuenta temas, comunidades y grupos a los que no se hace referencia específica en el marco de los ODS.

**Inversiones sujetas a la *Negative Screening Policy* del Asesor de inversiones:** mediante la *Negative Screening Policy*, el Asesor de inversiones evalúa y aplica un filtrado basado en los criterios ESG y en otras normas para implementar exclusiones a los emisores corporativos en el momento de la compra, en relación con determinados sectores como el tabaco, los combustibles fósiles y las armas, así como a las empresas que incumplan los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU).

No hay ningún índice de referencia designado con el fin de alcanzar las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

### ¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los indicadores de sostenibilidad utilizados por el Fondo para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales que promueve son los siguientes:

- Porcentaje de emisores corporativos que incumplan un filtro de la *Negative Screening Policy*.

- Porcentaje de inversiones que cuenten, como mínimo, con un 50 % de sus ingresos ajustados a los ODS.
- Porcentaje de inversiones en empresas que se considere que están en transición.

● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

El Asesor de inversiones se compromete a mantener, como mínimo, el 60 % de las inversiones del Fondo en empresas que, en opinión del Asesor de inversiones, busquen soluciones a desafíos sociales o medioambientales a través de sus productos o servicios actuales o futuros.

Dichas empresas tienen productos y servicios que están alineados, en su mayoría, o están en transición hacia una alineación positiva superior, con cualquier tema de inversión sostenible, individual o combinado, centrado en los desafíos sociales y medioambientales globales, identificados por el Asesor de inversiones. Estos temas se aplican a los Objetivos de Desarrollo Sostenible («ODS») de las Naciones Unidas. El Asesor de inversiones también tiene en cuenta temas, comunidades y grupos a los que no se hace referencia específica en el marco de los ODS. Por ello, las inversiones podrían realizarse en empresas que aborden necesidades tales como, entre otras: (i) transición energética, (ii) salud y bienestar, (iii) ciudades y comunidades sostenibles, (iv) producción y consumo responsables, (v) agua limpia y saneamiento, (vi) educación y acceso a la información, e (vii) inclusión financiera.

Las inversiones sostenibles que el Fondo pretende realizar están sujetas al proceso de admisibilidad del Asesor de inversiones para inversiones sostenibles. Las inversiones sostenibles son aquellas cuyas actividades comerciales están alineadas, en su mayoría, o están en transición hacia una alineación positiva superior, con cualquier tema de inversión sostenible, individual o combinado, tal y como se ha mencionado anteriormente, y que (i) no causen un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social, (ii) sigan prácticas de buena gobernanza y (iii) cumplan la *Negative Screening Policy*.

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

Las inversiones sostenibles que el Fondo pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social. Por consiguiente, el Asesor de inversiones tiene en cuenta las principales incidencias adversas (PIA) obligatorias que figuran en la tabla 1 del anexo I del Reglamento Delegado (UE) de la Comisión 2022/1288 para las inversiones corporativas, así como otros riesgos y controversias ESG que el Asesor de inversiones considere potencialmente importantes en línea con los establecido en los estándares sectoriales descritos anteriormente, como la privacidad de los datos o cuestiones relacionadas con la censura. Las empresas consideradas por el Asesor de inversiones como causantes de un perjuicio significativo, en función de las PIA, no se consideran inversiones sostenibles.

*¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?*

Como ya se ha mencionado anteriormente, el Asesor de inversiones tiene en cuenta todas las PIA obligatorias.

El Asesor de inversiones tiene en cuenta distintas PIA en su *Negative Screening Policy*. Concretamente, la *Negative Screening Policy* tiene en cuenta la Principal Incidencia Adversa 4 en relación con la exposición a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles, la Principal Incidencia Adversa 10 en relación con los infractores del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y la Principal Incidencia Adversa 14 en relación con las armas controvertidas.

Más allá del proceso de valoración, con respecto a las PIA obligatorias restantes:

1. cuando el Asesor de inversiones considera que hay datos cuantitativos suficientes y fiables disponibles en todo el universo de inversión, el Asesor de inversiones utilizará datos de terceros y umbrales prescritos para determinar si la incidencia adversa asociada con las actividades del emisor es potencialmente significativa en función de la clasificación del emisor (en la incidencia adversa específica) en relación con el universo de inversión general o grupo de homólogos, o
2. cuando los datos no están disponibles o su calidad es insuficiente en todo el universo de inversión para permitir un análisis cuantitativo, el Asesor de inversiones evalúa el perjuicio significativo de forma cualitativa, por ejemplo, utilizando representantes. La evaluación del Asesor de inversiones también incluirá una evaluación cualitativa general de cómo se gestionan los riesgos ESG.

Cuando los datos de terceros o la evaluación del Asesor de inversiones indiquen que un emisor está potencialmente causando un perjuicio significativo con base en un umbral de PIA, el Asesor de inversiones realizará la debida diligencia adicional para comprender y evaluar mejor las incidencias negativas reflejadas por los datos de

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

terceros o propios. Si el Asesor de inversiones llega a la conclusión de que el emisor no está causando un perjuicio significativo basado en su análisis, puede proceder con la inversión y se documentará el fundamento de esa decisión. Por ejemplo, el Asesor de inversiones puede concluir que un emisor no está causando un perjuicio significativo si (i) el Asesor de inversiones tiene motivos para creer que los datos de terceros no son precisos y la propia investigación del Asesor de inversiones demuestra que el emisor no está causando un perjuicio significativo; o (ii) la empresa está tomando medidas para mitigar o remediar ese perjuicio mediante la adopción de las acciones pertinentes, acompañadas de indicios significativos de mejora y cambio positivo.

*¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:*

Las inversiones sostenibles están en consonancia con las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas de la siguiente manera:

El Asesor de inversiones revisa a los emisores implicados en controversias ESG importantes, centrándose en aquellas que puedan entrar en conflicto con las normas mundiales existentes, incluidas las directrices del Pacto Mundial de las Naciones Unidas. De conformidad con la *Negative Screening Policy* aplicada al Fondo, el Asesor de inversiones excluirá a las empresas que infrinjan los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas. Aunque otros incidentes no resultarán automáticamente en la exclusión del Fondo, el Asesor de inversiones se asegurará de que se tomen las medidas adecuadas para dar solución a aquellas cosas que resulten preocupantes.

*La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.*

*El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para actividades económicas medioambientalmente sostenibles.*

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.*



**¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Sí  
 No

Las inversiones sostenibles del Fondo se evalúan en función de cada una de las PIA obligatorias descritas anteriormente. En el informe anual de la Sociedad se incluirá más información sobre cómo el producto financiero ha tenido en cuenta las PIA sobre los factores de sostenibilidad.



**¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?**

El Asesor de inversiones aplica la estrategia de inversión para lograr las características medioambientales o sociales promovidas y el objetivo de inversión sostenible del modo siguiente:

**Inversiones en empresas que se ajustan a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas:** el Fondo invierte en empresas cuyos productos y servicios están alineados, en su mayoría, o están en transición hacia una alineación positiva superior, con cualquier tema de inversión sostenible, individual o combinado, centrado en los desafíos sociales y medioambientales globales, identificados por el Asesor de inversiones. Estos temas se aplican a los Objetivos de Desarrollo Sostenible («ODS») de las Naciones Unidas. El Asesor de inversiones también tiene en cuenta temas, comunidades y grupos a los que no se hace referencia específica en el marco de los ODS.

Para identificar a dichas empresas, el Asesor de inversiones realiza una evaluación de la admisibilidad que se basa en una investigación propia de tipo ascendente realizada por los equipos de inversión y ESG del Asesor de inversiones. Esta evaluación de la admisibilidad está respaldada por las «Características» y «Estándares» a nivel sectorial del Asesor de inversiones:

- Características: enfoque en la contribución de los productos y servicios a los ODS.
- Estándares: enfoque en la gestión de riesgos ESG significativos y buena gobernanza.

El Fondo invierte en empresas que se ajustan y que actualmente tienen al menos la mitad de su negocio alineado con esos objetivos, así como en empresas que están en transición a ese ajuste y que el Asesor de inversiones cree que están haciendo una transición activa de su negocio para ajustarse de manera más positiva con una previsión de cambios importantes a corto y medio plazo. Si se determina que una empresa se ajusta o está en transición a ese ajuste y se compra para el Fondo, pero no cumple con los requisitos de

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

ajuste o transición al ajuste a partir de entonces, dicha empresa dejará de considerarse una inversión sostenible y, por lo general, se venderá dentro de los seis meses siguientes a la fecha de dicha determinación, en función de los intereses de los inversores en el Fondo.

**Inversiones sujetas a la *Negative Screening Policy* del Asesor de inversiones:** además de la alineación, el Asesor de inversiones también evalúa y aplica un filtrado basado en los criterios ESG y en otras normas para implementar una *Negative Screening Policy* de las inversiones del Fondo en emisores corporativos en el momento de la compra, en relación con determinados sectores como el tabaco, los combustibles fósiles y las armas, así como a las empresas que incumplan los principios del PMNU. El Asesor de inversiones identifica a determinados emisores o grupos de emisores que excluye de la cartera para promover las características medioambientales o sociales respaldadas por el Fondo.

Para permitir este filtrado de emisores corporativos, el Asesor de inversiones se basa en proveedores externos que identifican la participación de un emisor o ingresos derivados de actividades incompatibles con los criterios ESG y los filtros basados en normas. De este modo, el Asesor de inversiones utiliza datos de proveedores externos para respaldar la aplicación del filtrado basado en los criterios ESG y las normas. En caso de que las exclusiones no puedan verificarse a través de los proveedores externos o si el Asesor de inversiones considera que los datos o la evaluación están incompletos o son inexactos, el Asesor de inversiones se reservará el derecho a identificar las actividades de participación empresarial mediante una evaluación propia (incluso a través de otras fuentes de datos de terceros).

Si un emisor corporativo admisible mantenido en un Fondo incumple un filtro posteriormente, el emisor no contribuirá a las características medioambientales o sociales del Fondo y se venderá, por lo general, en un plazo de seis meses a partir de la fecha de dicha determinación, en función de los intereses de los inversores del Fondo.

● **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizada para alcanzar sus características medioambientales y sociales son:

**Inversiones sostenibles.** El Fondo se compromete a realizar una asignación mínima a las inversiones sostenibles, tal como se ha establecido anteriormente. Los objetivos de las inversiones sostenibles son contribuir positivamente a los objetivos medioambientales o sociales.

***Negative Screening Policy.*** El Asesor de inversiones identifica a determinados emisores o grupos de emisores que debe excluir de la cartera para promover las características medioambientales o sociales respaldadas por el Fondo, tal y como se indica en la *Negative Screening Policy*.

● **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

No aplicable.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Al evaluar las prácticas de buena gobernanza, el Asesor de inversiones tendrá en cuenta, como mínimo, las cuestiones que considere pertinentes para los cuatro pilares prescritos de la buena gobernanza (es decir, estructuras de gestión sólidas, relaciones con los empleados, remuneración del personal y cumplimiento de las obligaciones fiscales). Tal y como se ha descrito anteriormente, el Asesor de inversiones aplica una *Negative Screening Policy* al Fondo. Como parte de ello, el Asesor de inversiones excluye a las empresas que, según los datos externos disponibles, se considera que incumplen los principios del PMNU, que incluyen el Principio 10 (anticorrupción) y el Principio 3 (relaciones con los trabajadores).

Además, el Asesor de inversiones evalúa la calidad de las prácticas de gobierno corporativo de las empresas como parte de su evaluación de admisibilidad al examinar los riesgos ESG, y como parte de su proceso de integración de aspectos ESG de manera más amplia. El análisis fundamental del Asesor de inversiones abarca distintos parámetros de la gobernanza, que incluyen, entre otros, las prácticas de auditoría, la composición del consejo de administración y la remuneración de los ejecutivos. El Asesor de inversiones mantiene un diálogo periódico con las empresas sobre cuestiones de gobierno corporativo y ejerce sus derechos de voto por delegación para las entidades en las que invierte el Fondo.

Si una empresa admisible con anterioridad mantenida en un Fondo incumple la evaluación de prácticas de buena gobernanza del Asesor de inversiones posteriormente, dicha empresa dejará de considerarse una inversión sostenible y, por lo general, se venderá en un plazo de seis meses a partir de la fecha de dicha determinación, en función de los intereses de los inversores del Fondo.

La Declaración de la Política ESG de Capital Group proporciona información adicional sobre los procesos y el enfoque de integración de aspectos ESG del Asesor de inversiones, incluidos los procedimientos y principios de voto por delegación, así como información sobre sus puntos de vista sobre cuestiones ESG específicas, como la conducta ética, las divulgaciones y el gobierno corporativo. La información sobre los principios de gobierno corporativo del Asesor de inversiones se puede encontrar en sus Procedimientos y principios de voto por delegación.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

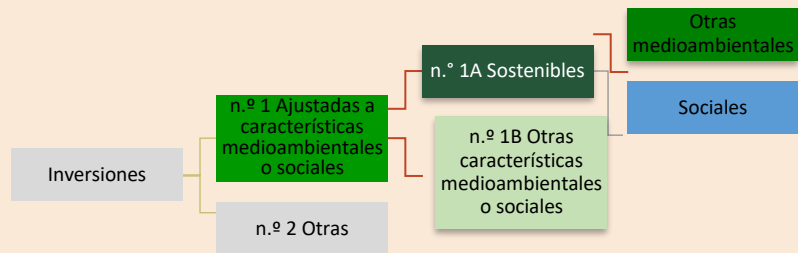


La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

## ¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?



La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría **n.º 2 Otras** incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse como inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

Al menos el 70 % de las inversiones del Fondo están en la categoría «n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales» y, por lo tanto, se utilizan para alcanzar las características medioambientales o sociales que promueve el Fondo. Esas inversiones son aquellas que se designan como admisibles por ser empresas que se ajustan o están en transición a ese ajuste y que superan la *Negative Screening Policy* vinculante del Asesor de inversiones.

Un máximo del 30 % de las inversiones del Fondo, incluidas las inversiones no ajustadas a las características medioambientales o sociales promovidas, los derivados y el efectivo o los equivalentes de efectivo se encuentran en la categoría «n.º 2 Otras».

Dentro del 70 %, el Fondo tendrá una proporción mínima del 60 % de la cartera en la subcategoría «n.º 1A Sostenibles», que serán inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental o social en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE. Se trata de inversiones que han superado la evaluación de inversiones sostenibles del Asesor de inversiones (ajuste y valoración, buena gobernanza y no causar un perjuicio significativo).

La parte restante de la cartera se corresponderá con la categoría «n.º 1B Otras características medioambientales o sociales», y serán emisores que no superen la evaluación de inversiones sostenibles del Asesor de inversiones.

### ● ¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El Fondo no utilizará derivados para conseguir las características medioambientales o sociales que promueve.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental. Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



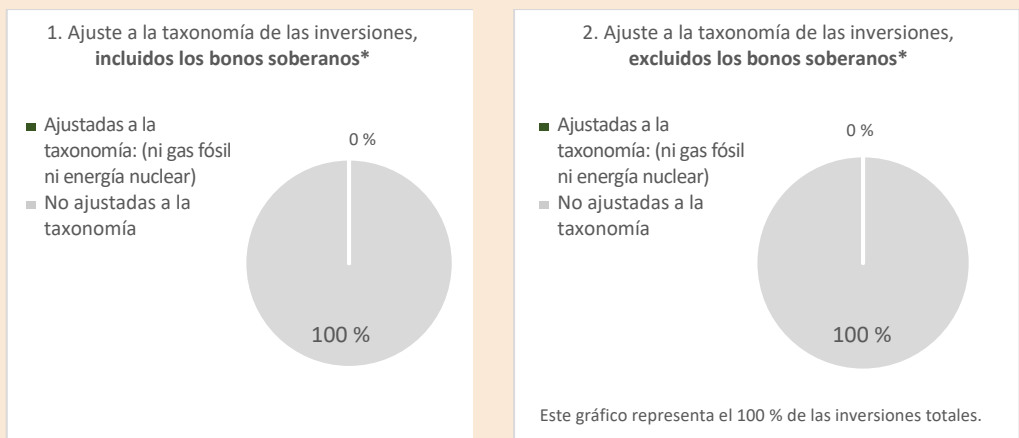
### ¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Si bien este Fondo promueve características medioambientales en el sentido de lo establecido en el artículo 8 del SFDR, su compromiso de realizar «inversiones medioambientalmente sostenibles» a efectos de lo establecido en el Reglamento sobre la taxonomía se establece en el 0 % (incluidas las actividades de transición y facilitadoras).

### ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE<sup>1</sup>?

- Sí:
- En el gas fósil
  - En la energía nuclear
- No

**Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.**



\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

### ¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

0 %. Este Fondo no mantiene ningún compromiso con una proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



### ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

Aunque el Fondo se compromete a invertir al menos el 60 % en inversiones sostenibles sobre una base agregada, el Fondo no se compromete específicamente a ninguna inversión mínima en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental.



### ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

Aunque el Fondo se compromete a invertir al menos el 60 % en inversiones sostenibles sobre una base agregada, el Fondo no se compromete específicamente a ninguna inversión mínima en inversiones sostenibles con un objetivo social.

<sup>1</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



**¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?**

Las inversiones incluidas en la categoría «n.º 2 Otras» son inversiones (incluidos los derivados y el efectivo o los equivalentes de efectivo) que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales, ni se consideran inversiones sostenibles, pero que se utilizan para alcanzar el objetivo de inversión del Fondo. No existen garantías medioambientales o sociales mínimas aplicables a estas inversiones.



Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

**¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?**

No, no hay ningún índice específico designado como índice de referencia para determinar si este Fondo está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.



**¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?**

**Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:**

<https://www.capitalgroup.com/individual-investors/lu/en/investments/fund-centre.CGFGCLU.html>

También se puede encontrar más información en la Declaración de la Política ESG de Capital Group y en los procedimientos y principios de voto por delegación de Capital Group. Estos documentos se pueden encontrar en:

[https://www.capitalgroup.com/content/dam/cgc/tenants/europe/documents/responsible-investing/global\\_proxy\\_voting\\_guidelines\(en\).pdf](https://www.capitalgroup.com/content/dam/cgc/tenants/europe/documents/responsible-investing/global_proxy_voting_guidelines(en).pdf)

[https://www.capitalgroup.com/content/dam/cgc/tenants/eacg/esg/files/esg-policy-statement\(en\).pdf](https://www.capitalgroup.com/content/dam/cgc/tenants/eacg/esg/files/esg-policy-statement(en).pdf)

Nombre del producto: Capital Group US Corporate Bond Fund (LUX)  
 Identificador de entidad jurídica: 549300RYX3TCTOW4M118

## Características medioambientales o sociales

### Inversión sostenible

significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

### ¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

Sí

No

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: \_\_\_\_ %

en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: \_\_\_\_ %

**Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 10 % de inversiones sostenibles

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo social

Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**



### ¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Fondo promueve, entre otras, características medioambientales y sociales, siempre que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

Las características medioambientales o sociales vinculantes promovidas por el Fondo son las siguientes:

**Restricción de emisiones de carbono:** el Fondo pretende mantener una intensidad media ponderada de carbono (WACI) para sus inversiones en emisores corporativos que sea inferior a la del Bloomberg US Corporate Investment Grade Index (el «Índice»). La WACI se basa en las emisiones de GEI (Alcance 1 y 2) divididas entre los ingresos de las empresas en las que se invierte. En caso de que la WACI del Fondo no sea inferior al nivel del Índice, el Asesor de inversiones tendrá en cuenta qué medidas redundarán en un mayor beneficio para el Fondo y sus Accionistas y estén en consonancia con el objetivo de inversión correspondiente del Fondo para volver a situar al Fondo por encima del umbral en un período de tiempo razonable.

**Negative Screening Policy:** mediante la *Negative Screening Policy*, el Asesor de inversiones evalúa y aplica un filtrado basado en los criterios ESG y en otras normas para implementar exclusiones a los emisores corporativos en el momento de la compra, en relación con determinados sectores como el tabaco, los combustibles fósiles y las armas, así como a las empresas que incumplan los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU).

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

### ¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los indicadores de sostenibilidad utilizados por este Fondo para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales que promueve son los siguientes:

La WACI es el parámetro utilizado para informar de las emisiones de carbono del Fondo. Ayuda a mostrar la huella de carbono de la cartera en comparación con el Índice y se basa en las emisiones de Alcance 1 y 2:

- Alcance 1: emisiones directas de las instalaciones de la empresa en la que se invierte;
- Alcance 2: emisiones indirectas vinculadas al consumo energético de la empresa en la que se invierte.

El Asesor de inversiones aplica exclusiones ESG y basadas en normas en el marco de la *Negative Screening Policy* que adopta para las inversiones del Fondo. El Fondo supervisará el porcentaje de emisores corporativos que incumplan un filtro de la *Negative Screening Policy*.

### ¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

El Asesor de inversiones se compromete a mantener, como mínimo, el 10 % de las inversiones del Fondo en empresas que, en opinión del Asesor de inversiones, busquen soluciones a desafíos sociales o medioambientales a través de sus productos o servicios actuales o futuros.

Dichas empresas tienen productos y servicios que están alineados, en su mayoría, o están en transición hacia una alineación positiva superior, con cualquier tema de inversión sostenible, individual o combinado, centrado en los desafíos sociales y medioambientales globales, identificados por el Asesor de inversiones. Estos temas se aplican a los Objetivos de Desarrollo Sostenible («ODS») de las Naciones Unidas. El Asesor de inversiones también tiene en cuenta temas, comunidades y grupos a los que no se hace referencia específica en el marco de los ODS. Por ello, las inversiones podrían realizarse en empresas que aborden necesidades tales como, entre otras: (i) transición energética, (ii) salud y bienestar, (iii) ciudades y comunidades sostenibles, (iv) producción y consumo responsables, (v) agua limpia y saneamiento, (vi) educación y acceso a la información, e (vii) inclusión financiera.

Las inversiones sostenibles que el Fondo pretende realizar están sujetas al proceso de admisibilidad del Asesor de inversiones para inversiones sostenibles. Las inversiones sostenibles son aquellas cuyas actividades comerciales están alineadas, en su mayoría, o están en transición hacia una alineación positiva superior, con cualquier tema de inversión sostenible, individual o combinado, y que (i) no causen un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social, (ii) sigan prácticas de buena gobernanza y (iii) cumplan la *Negative Screening Policy*.

### ¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Las inversiones sostenibles que el Fondo pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social. Por consiguiente, el Asesor de inversiones tiene en cuenta las principales incidencias adversas (PIA) obligatorias que figuran en la tabla 1 del anexo I del Reglamento Delegado (UE) de la Comisión 2022/1288 para las inversiones corporativas, así como otros riesgos y controversias ESG que el Asesor de inversiones considere potencialmente importantes, como la privacidad de los datos o cuestiones relacionadas con la censura. Las empresas consideradas por el Asesor de inversiones como causantes de un perjuicio significativo, en función de las PIA, no se consideran inversiones sostenibles.

### ¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Como ya se ha mencionado anteriormente, el Asesor de inversiones tiene en cuenta todas las PIA obligatorias.

El Asesor de inversiones tiene en cuenta distintas PIA en su *Negative Screening Policy*. Concretamente, la *Negative Screening Policy* tiene en cuenta la Principal Incidencia Adversa 4 en relación con la exposición a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles, la Principal Incidencia Adversa 10 en relación con los infractores del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y la Principal Incidencia Adversa 14 en relación con las armas controvertidas.

Más allá del proceso de valoración, con respecto a las PIA obligatorias restantes:

1. cuando el Asesor de inversiones considere que hay datos cuantitativos suficientes y fiables disponibles en todo el universo de inversión, el Asesor de inversiones utilizará datos de terceros y umbrales prescritos para determinar si la incidencia adversa asociada con las actividades de la empresa es potencialmente significativa en función de la clasificación de la empresa (en la incidencia adversa específica) en relación con el universo de inversión general o grupo de homólogos, o
2. cuando los datos no están disponibles o su calidad es insuficiente en todo el universo de inversión para permitir un análisis cuantitativo, el Asesor de inversiones evalúa el perjuicio significativo de forma cualitativa, por ejemplo, utilizando

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

representantes. La evaluación del Asesor de inversiones también incluirá una evaluación cualitativa general de cómo se gestionan los riesgos ESG.

Cuando los datos de terceros o la evaluación del Asesor de inversiones indiquen que una empresa está causando potencialmente un perjuicio significativo con arreglo a un umbral de PIA, el Asesor de inversiones llevará a cabo una diligencia debida adicional para comprender y evaluar mejor las incidencias adversas indicadas por terceros o datos propios. Si el Asesor de inversiones llega a la conclusión de que la empresa no está causando un perjuicio significativo basándose en su análisis, puede proceder con la inversión y se documentará el fundamento de esa decisión. Por ejemplo, el Asesor de inversiones puede concluir que una empresa no está causando un perjuicio significativo si (i) el Asesor de inversiones tiene motivos para creer que los datos de terceros no son precisos y la propia investigación del Asesor de inversiones demuestra que la empresa no esté causando un perjuicio significativo; o (ii) la empresa está tomando medidas para mitigar o remediar ese perjuicio mediante la adopción de las acciones pertinentes, acompañadas de indicios significativos de mejora y cambio positivo.

*¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:*

Las inversiones sostenibles se ajustan a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos del modo siguiente: el Asesor de inversiones revisa a los emisores implicados en controversias ESG importantes, centrándose en aquellas que puedan entrar en conflicto con las normas mundiales existentes, incluidas las directrices del Pacto Mundial de las Naciones Unidas. De conformidad con la *Negative Screening Policy* aplicada al Fondo, el Asesor de inversiones excluirá a las empresas que infrinjan los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas. Aunque otros incidentes no resultarán automáticamente en la exclusión del Fondo, el Asesor de inversiones se asegurará de que se tomen las medidas adecuadas para dar solución a aquellas cosas que resulten preocupantes.

*La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.*

*El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para actividades económicas medioambientalmente sostenibles.*

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.*



**¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

- Sí
- No

Este Fondo tiene en cuenta las siguientes principales incidencias adversas (PIA) en relación con los factores de sostenibilidad:

- Principal Incidencia Adversa 1 en relación con las emisiones de gases de efecto invernadero.
- Principal Incidencia Adversa 4 en relación con la exposición a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles.
- Principal Incidencia Adversa 10 en relación con infractores del PMNU.
- Principal Incidencia Adversa 14 en relación con las armas controvertidas.

Se tienen en cuenta las principales incidencias adversas mencionadas anteriormente sobre los factores de sostenibilidad del siguiente modo:

La PIA 1 en relación con las emisiones de gases de efecto invernadero se considera parte de la gestión del Fondo de su huella de carbono (WACI) respecto a sus inversiones en emisores corporativos, que es inferior a la del Índice.

La PIA 4 en relación con la exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles, la PIA 10 en relación con los infractores del PMNU y la PIA 14 en relación con las armas controvertidas se tienen en cuenta cuando el Asesor de inversiones evalúa y aplica el filtrado basado en los criterios ESG y las normas para aplicar exclusiones a los emisores corporativos. Para respaldar este filtrado, se basa en proveedores externos que identifican la participación de un emisor o ingresos derivados de actividades incompatibles con los criterios ESG y los filtros basados en normas.

Además, las inversiones sostenibles del Fondo se evalúan en función de cada una de las PIA obligatorias descritas anteriormente.

En el informe anual de la Sociedad se incluirá más información sobre cómo el producto financiero ha tenido en cuenta las principales incidencias adversas (PIA) sobre los factores de sostenibilidad.



La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

### ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

El Asesor de inversiones aplica la siguiente estrategia de inversión para lograr las características medioambientales o sociales promovidas:

**Restricción de emisiones de carbono.** El Asesor de inversiones pretende alcanzar una huella de carbono inferior al nivel del Índice. Por lo tanto, tratará de alcanzar una huella de carbono (WACI) para sus inversiones en emisores corporativos que sea inferior al nivel del Índice. En caso de que la WACI del Fondo no sea inferior al nivel del Índice, el Asesor de inversiones tendrá en cuenta qué medidas redundarán en un mayor beneficio para el Fondo y sus Accionistas y estén en consonancia con el objetivo de inversión correspondiente del Fondo para volver a situar al Fondo por encima del umbral en un período de tiempo razonable. El Asesor de inversiones lleva a cabo un control continuo de la WACI a nivel del Fondo, y puede reducir o eliminar la exposición a determinadas empresas según sea necesario.

El Índice seleccionado es representativo del universo de inversión del Fondo. El Asesor de inversiones evalúa periódicamente la WACI de la cartera, de modo que el Fondo se mantenga dentro del nivel objetivo. Esto permite al Asesor de inversiones medir la huella de carbono y la intensidad de las emisiones de carbono de la cartera en comparación con el Índice seleccionado, así como comprender la atribución de los resultados de las emisiones. Desde una perspectiva de inversión, el análisis de la huella de carbono puede servir como una herramienta para interactuar con la empresa en la que se invierte y comprender mejor el negocio de esta. En caso de que un emisor concreto no haya reportado datos sobre emisiones de carbono, el proveedor externo podría proporcionar estimaciones utilizando sus propias metodologías. Los emisores que no dispongan de datos sobre las emisiones de carbono (reportados o estimados) quedarán excluidos del cálculo de la WACI. El Asesor de inversiones no pretende excluir automáticamente a los emisores de carbono superiores de forma individual, ya que la intensidad de las emisiones de carbono se supervisa a nivel de la cartera total y no para cada emisor individual.

**Negative Screening Policy.** El Asesor de inversiones también evalúa y aplica un filtrado basado en los criterios ESG y en otras normas para implementar una *Negative Screening Policy* de las inversiones del Fondo en emisores corporativos, en relación con determinados sectores como el tabaco, los combustibles fósiles y las armas, así como a las empresas que incumplan los principios del PMNU.

Para permitir este filtrado de emisores corporativos, el Asesor de inversiones se basa en proveedores externos que identifican la participación de un emisor o ingresos derivados de actividades incompatibles con los criterios ESG y los filtros basados en normas. De este modo, el Asesor de inversiones utiliza datos de proveedores externos para respaldar la aplicación del filtrado basado en los criterios ESG y las normas. En caso de que las exclusiones no puedan verificarse a través de los proveedores externos o si el Asesor de inversiones considera que los datos o la evaluación están incompletos o son inexactos, el Asesor de inversiones se reservará el derecho a identificar las actividades de participación empresarial mediante una evaluación propia (incluso a través de otras fuentes de datos de terceros).

Si un emisor corporativo admisible mantenido en un Fondo incumple un filtro posteriormente, el emisor no contribuirá a las características medioambientales o sociales del Fondo y se venderá, por lo general, en un plazo de seis meses a partir de la fecha de dicha determinación, en función de los intereses de los inversores del Fondo.

El Asesor de inversiones se asegura de que las empresas en las que se realizan las inversiones sigan prácticas de buena gobernanza.

### ● ¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

El Fondo cuenta con los siguientes elementos vinculantes:

- 1) **Restricción de emisiones de carbono.** El Fondo pretende alcanzar una huella de carbono para sus inversiones en emisores corporativos que sea inferior a la del Índice. En caso de que la WACI del Fondo no sea inferior al nivel del Índice, el Asesor de inversiones tendrá en cuenta qué medidas redundarán en un mayor beneficio para el Fondo y sus Accionistas y estén en consonancia con el objetivo de inversión correspondiente del Fondo para volver a situar al Fondo por encima del umbral en un período de tiempo razonable.
- 2) **Negative Screening Policy.** El Fondo aplica normas de restricciones a la inversión a los sistemas de gestión de carteras, para que se tengan en cuenta antes de invertir, a fin de prohibir la inversión en emisores corporativos basándose en los criterios de exclusión. La cartera también se somete a comprobaciones de conformidad después de haber invertido.

El Asesor de inversiones selecciona inversiones en la medida en que no infrinjan el objetivo de emisiones de carbono y se ajusten a la *Negative Screening Policy*.

● **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

No aplicable.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Al evaluar las prácticas de buena gobernanza, el Asesor de inversiones tendrá en cuenta, como mínimo, las cuestiones que considere pertinentes para los cuatro pilares prescritos de la buena gobernanza (es decir, estructuras de gestión sólidas, relaciones con los empleados, remuneración del personal y cumplimiento de las obligaciones fiscales).

Tal y como se ha descrito anteriormente, el Asesor de inversiones aplica una *Negative Screening Policy* al Fondo. Como parte de ello, el Asesor de inversiones excluye a las empresas que, según los datos externos disponibles, se considera que incumplen los principios del PMNU, que incluyen el Principio 10 (anticorrupción) y el Principio 3 (relaciones con los trabajadores).

Además, las prácticas de buena gobernanza se evalúan como parte del proceso de integración de los factores ESG llevado a cabo por el Asesor de inversiones. Dichas prácticas se evalúan mediante un proceso de supervisión basado en los indicadores externos disponibles relacionados con el gobierno y comportamiento corporativos. Los datos externos pueden ser inexactos, incompletos u obsoletos. Cuando los indicadores de gobierno y comportamiento corporativos no puedan verificarse a través del proveedor externo, el Asesor de inversiones intentará realizar tal determinación mediante su propia evaluación basada en la información que esté razonablemente disponible. Cuando proceda, también se llevará a cabo un análisis fundamental de una serie de parámetros relacionados con la gobernanza que abarcan áreas como las prácticas de auditoría, la composición de la junta directiva y la remuneración de los ejecutivos, entre otros. El Asesor de inversiones también mantiene un diálogo periódico con las empresas sobre cuestiones de gobierno corporativo y ejerce sus derechos de voto por delegación en las entidades en las que invierte el Fondo.

Si una empresa admisible con anterioridad mantenida en un Fondo incumple la evaluación de prácticas de buena gobernanza del Asesor de inversiones posteriormente, se venderá, por lo general, en un plazo de seis meses a partir de la fecha de dicha determinación, en función de los intereses de los inversores del Fondo.

La Declaración de la Política ESG de Capital Group proporciona información adicional sobre la filosofía, la integración, la gobernanza, el apoyo y los procesos ESG de Capital Group, incluidos los procedimientos y principios de voto por delegación, así como información sobre sus puntos de vista sobre cuestiones ESG específicas, como la conducta ética, las divulgaciones de información y el gobierno corporativo. La información sobre los principios de gobierno corporativo de Capital Group se puede encontrar en sus Procedimientos y principios de voto por delegación, así como en la Declaración de la Política ESG.

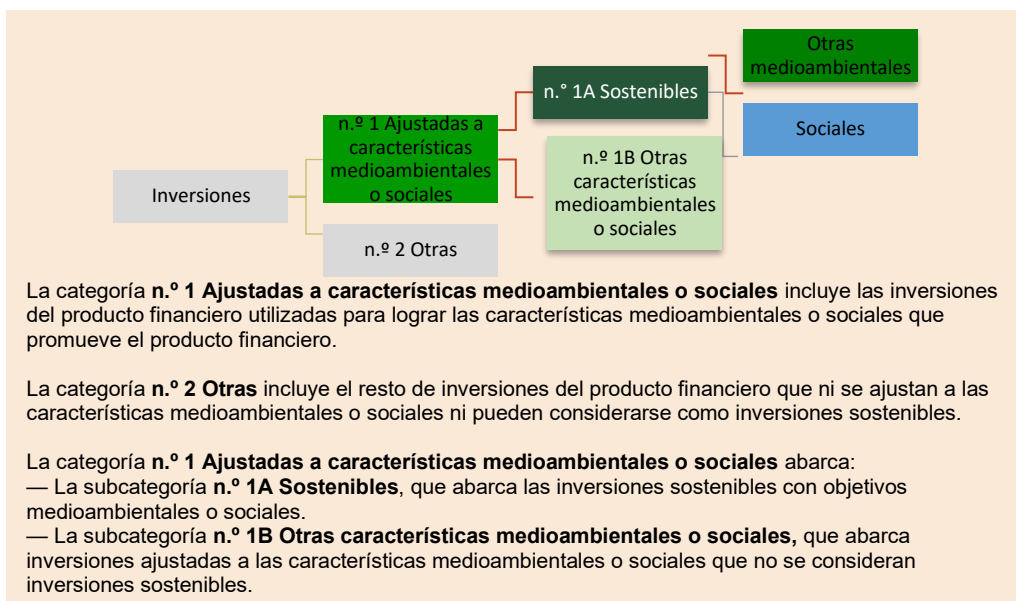


**¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?**

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



Al menos el 70 % de las inversiones del Fondo se encuentra en la categoría «n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales» y, por ello, se utilizan para alcanzar las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo (estando sujeto a la *Negative Screening Policy* del Asesor de inversiones y a la restricción de emisiones de carbono). Un máximo del 30 % de las inversiones del Fondo, incluidas las

inversiones no ajustadas a las características medioambientales o sociales promovidas, los derivados y el efectivo o los equivalentes de efectivo se encuentran en la categoría «n.º 2 Otras».

Dentro del 70 %, el Fondo tendrá una proporción mínima del 10 % de la cartera en la subcategoría «n.º 1A Sostenibles», que serán inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental o social en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE. Estas son inversiones que han pasado por la evaluación de inversiones sostenibles del Asesor de inversiones.

La parte restante de la cartera se corresponderá con la categoría «n.º 1B Otras características medioambientales o sociales», y serán empresas que no superen la evaluación de inversiones sostenibles del Asesor de inversiones.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental. Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

● **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

El Fondo puede utilizar derivados con fines de inversión, cobertura o de gestión eficiente de la cartera, pero no los utilizará para lograr las características medioambientales o sociales que promueve.



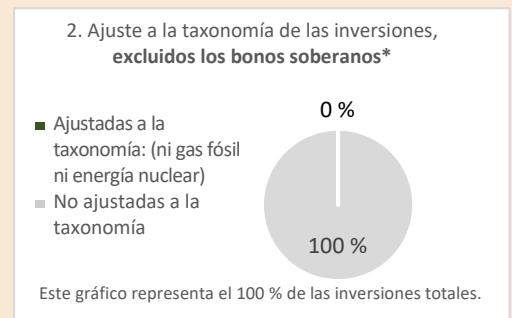
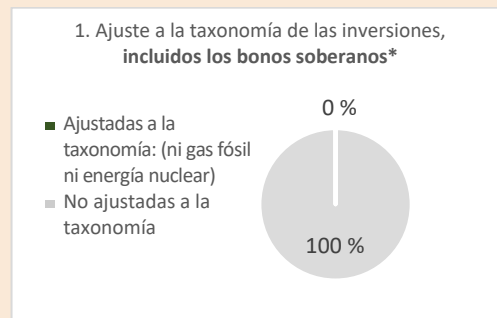
● **¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?**

Si bien este Fondo promueve características medioambientales en el sentido de lo establecido en el artículo 8 del SFDR, su compromiso de realizar «inversiones medioambientalmente sostenibles» a efectos de lo establecido en el Reglamento sobre la taxonomía se establece en el 0 % (incluidas las actividades de transición y facilitadoras).

● **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE<sup>1</sup>?**

- Sí:
  - En el gas fósil
  - En la energía nuclear
- No

**Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.**



\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

● **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

0 %. Este Fondo no mantiene ningún compromiso con una proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras.

<sup>1</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



**¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?**

Aunque el Fondo se compromete a invertir al menos el 10 % en inversiones sostenibles sobre una base agregada, el Fondo no se compromete específicamente a ninguna inversión mínima en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental.



**¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?**

Aunque el Fondo se compromete a invertir al menos el 10 % en inversiones sostenibles sobre una base agregada, el Fondo no se compromete específicamente a ninguna inversión mínima en inversiones sostenibles con un objetivo social.



**¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?**

Las inversiones incluidas en la categoría «n.º 2 Otras» son inversiones (incluidos los derivados y el efectivo o los equivalentes de efectivo) que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales, ni se consideran inversiones sostenibles, pero que se utilizan para alcanzar el objetivo de inversión del Fondo. No existen garantías medioambientales o sociales mínimas aplicables a estas inversiones.



Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

**¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?**

No, no hay ningún índice específico designado como índice de referencia para determinar si este Fondo está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.



**¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?**

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

<https://www.capitalgroup.com/individual-investors/lu/en/fund-centre.CGUSCBLU.html>

También se puede encontrar más información en la Declaración de la Política ESG de Capital Group y en los procedimientos y principios de voto por delegación de Capital Group. Estos documentos se pueden encontrar en:

[https://www.capitalgroup.com/content/dam/cgc/tenants/europe/documents/responsible-investing/global\\_proxy\\_voting\\_guidelines\(en\).pdf](https://www.capitalgroup.com/content/dam/cgc/tenants/europe/documents/responsible-investing/global_proxy_voting_guidelines(en).pdf)

[https://www.capitalgroup.com/content/dam/cgc/tenants/eacg/esg/files/esg-policy-statement\(en\).pdf](https://www.capitalgroup.com/content/dam/cgc/tenants/eacg/esg/files/esg-policy-statement(en).pdf)

Nombre del producto: Capital Group Global High Income Opportunities (LUX)  
 Identificador de entidad jurídica: 5493003T9JGEHH5RHV09

## Características medioambientales o sociales

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

### ¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

Sí
  No

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: \_\_\_ %

- en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
- en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: \_\_\_ %

Promueve **características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del \_\_\_ % de inversiones sostenibles

- con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
- con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
- con un objetivo social

Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**



### ¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Fondo promueve las características medioambientales y sociales, siempre que las empresas en las que se realizan las inversiones sigan prácticas de buena gobernanza.

**Restricción de emisiones de carbono:** el Fondo pretende mantener una intensidad media ponderada de carbono (WACI) para sus inversiones en emisores corporativos que sea inferior a la de un índice compuesto en un 50 % por el Bloomberg US Corp HY 2% Issuer Capped Total Return; en un 20 % por el JPM EMBI Global Total Return; en un 20 % por el JPM GBI-EM Global Diversified Total Return, y en un 10 % por el JPM CEMBI Broad Diversified Total Return (el «Índice»). La WACI se basa en las emisiones de GEI (Alcance 1 y 2) divididas entre los ingresos de las empresas en las que se invierte. En caso de que la WACI del Fondo no sea inferior a la del Índice, el Asesor de inversiones tendrá en cuenta qué medidas redundarán en un mayor beneficio para el Fondo y sus Accionistas y estén en consonancia con el objetivo de inversión correspondiente del Fondo para volver a situar al Fondo por encima del umbral en un período de tiempo razonable.

**Negative Screening Policy.** Además, el Asesor de inversiones evalúa y aplica exclusiones ESG y basadas en normas en el marco de la *Negative Screening Policy* que adopta para las inversiones del Fondo en el momento de la compra.

En el caso de emisores corporativos, el Asesor de inversiones se basa en proveedores externos que identifican la participación de un emisor en actividades incompatibles con esas exclusiones o los ingresos derivados por esa empresa de ese tipo de actividades en relación con determinados sectores como el tabaco, los combustibles fósiles y las armas, así como a las empresas que incumplan los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU).

En el caso de emisores soberanos, el Asesor de inversiones lleva a cabo una evaluación de admisibilidad que se beneficia de su programa ESG soberano propio, que abarca una serie de indicadores ESG para evaluar la eficacia de un país al gestionar su riesgo ESG. El Asesor de inversiones utiliza su programa ESG soberano propio para evaluar la puntuación ESG de un emisor soberano respecto a umbrales predeterminados.

El Asesor de inversiones selecciona inversiones en la medida en que no infrinjan el objetivo de emisiones de carbono y se ajusten a la *Negative Screening Policy*.

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

● **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

Los indicadores de sostenibilidad utilizados por este Fondo para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales que promueve son los siguientes:

La WACI es el parámetro utilizado para informar de las emisiones de carbono del Fondo. Ayuda a mostrar la huella de carbono de la cartera en comparación con el Índice y se basa en las emisiones de Alcance 1 y 2:

- Alcance 1: emisiones directas de las instalaciones de la empresa en la que se invierte;
- Alcance 2: emisiones indirectas vinculadas al consumo energético de la empresa en la que se invierte.

El Asesor de inversiones aplica exclusiones ESG y basadas en normas en el marco de la *Negative Screening Policy* que adopta para las inversiones del Fondo. El Fondo supervisará:

- Porcentaje de emisores corporativos que incumplan un filtro de la *Negative Screening Policy*.
- Porcentaje de emisores soberanos que incumplan el proceso del Asesor de inversiones para evaluar soberanos.

● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

No aplicable, ya que este Fondo no se compromete a realizar inversiones sostenibles.

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

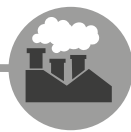
No aplicable, ya que este Fondo no se compromete a realizar inversiones sostenibles.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.



**¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Sí

No

Este Fondo tiene en cuenta las siguientes principales incidencias adversas (PIA) en relación con los factores de sostenibilidad:

— Principal Incidencia Adversa 1 en relación con las emisiones de gases de efecto invernadero.

— Principal Incidencia Adversa 4 en relación con la exposición a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles.

— Principal Incidencia Adversa 10 en relación con infractores del PMNU.

— Principal Incidencia Adversa 14 en relación con las armas controvertidas.

Se tienen en cuenta las principales incidencias adversas mencionadas anteriormente sobre los factores de sostenibilidad del siguiente modo:

La PIA 1 en relación con las emisiones de gases de efecto invernadero se considera parte de la gestión del Fondo de su huella de carbono (WACI) respecto a sus inversiones en emisores corporativos, que es inferior a la del Índice.

La PIA 4 en relación con la exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles, la PIA 10 en relación con los infractores del PMNU y la PIA 14 en relación con las armas controvertidas se tienen en cuenta cuando el Asesor de inversiones evalúa y aplica el filtrado basado en los criterios ESG y las normas para aplicar exclusiones a los emisores corporativos. Para respaldar este filtrado, se basa en proveedores externos que identifican la participación de un emisor o ingresos derivados de actividades incompatibles con los criterios ESG y los filtros basados en normas.

En el informe anual de la Sociedad se incluirá más información sobre cómo el producto financiero ha tenido en cuenta las principales incidencias adversas (PIA) sobre los factores de sostenibilidad.



La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

## ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

El Asesor de inversiones aplica la siguiente estrategia de inversión para lograr las características medioambientales o sociales promovidas:

**Restricción de emisiones de carbono.** El Asesor de inversiones pretende alcanzar una huella de carbono inferior al nivel del Índice. Por lo tanto, tratará de alcanzar una huella de carbono (WACI) para sus inversiones en emisores corporativos que sea inferior al nivel del Índice. En caso de que la WACI del Fondo no sea inferior al nivel del Índice, el Asesor de inversiones tendrá en cuenta qué medidas redundarán en un mayor beneficio para el Fondo y sus Accionistas y estén en consonancia con el objetivo de inversión correspondiente del Fondo para volver a situar al Fondo por encima del umbral en un período de tiempo razonable. El Asesor de inversiones lleva a cabo un control continuo de la WACI a nivel del Fondo, y puede reducir o eliminar la exposición a determinadas empresas según sea necesario.

El Índice seleccionado es representativo del universo de inversión del Fondo. El Asesor de inversiones evalúa periódicamente la WACI de la cartera, de modo que el Fondo se mantenga dentro del nivel objetivo. Esto permite al Asesor de inversiones medir la huella de carbono y la intensidad de las emisiones de carbono de la cartera en comparación con el Índice seleccionado, así como comprender la atribución de los resultados de las emisiones. Desde una perspectiva de inversión, el análisis de la huella de carbono puede servir como una herramienta para interactuar con la empresa en la que se invierte y comprender mejor el negocio de esta. En caso de que un emisor concreto no haya reportado datos sobre emisiones de carbono, el proveedor externo podría proporcionar estimaciones utilizando sus propias metodologías. Los emisores que no dispongan de datos sobre las emisiones de carbono (reportados o estimados) quedarán excluidos del cálculo de la WACI. Estas características no se aplicarán a emisores soberanos. El Asesor de inversiones no pretende excluir automáticamente a los emisores de carbono superiores de forma individual, ya que la intensidad de las emisiones de carbono se supervisa a nivel de la cartera total y no para cada emisor individual.

**Negative Screening Policy.** El Asesor de inversiones también evalúa y aplica un filtrado basado en los criterios ESG y las normas para implementar una *Negative Screening Policy* de las inversiones del Fondo en el momento de la compra.

Para permitir este filtrado de emisores corporativos, el Asesor de inversiones se basa en proveedores externos que identifican la participación de un emisor o ingresos derivados de actividades incompatibles con los criterios ESG y los filtros basados en normas. De este modo, el Asesor de inversiones utiliza datos de proveedores externos para respaldar la aplicación del filtrado basado en los criterios ESG y las normas. En caso de que las exclusiones no puedan verificarse a través de los proveedores externos o si el Asesor de inversiones considera que los datos o la evaluación están incompletos o son inexactos, el Asesor de inversiones se reservará el derecho a identificar las actividades de participación empresarial mediante una evaluación propia (incluso a través de otras fuentes de datos de terceros). Si un emisor corporativo admisible mantenido en un Fondo incumple un filtro posteriormente, el emisor no contribuirá a las características medioambientales o sociales del Fondo y se venderá, por lo general, en un plazo de seis meses a partir de la fecha de dicha determinación, en función de los intereses de los inversores del Fondo.

En el caso de emisores soberanos, el Asesor de inversiones lleva a cabo una evaluación de admisibilidad que se beneficia de su programa ESG soberano propio, que abarca una serie de indicadores ESG para evaluar la eficacia de un país al gestionar su riesgo ESG. Para optar a la inversión, los soberanos deben obtener una puntuación por encima de los umbrales predeterminados respecto a su puntuación ESG propia tanto a nivel absoluto como ajustado a la RNB. Si el Asesor de inversiones cree que los datos o evaluaciones externos están incompletos o no son precisos, se reserva el derecho a identificar exclusiones de emisores soberanos mediante su propia evaluación. El Asesor de inversiones también examina periódicamente a los emisores soberanos, y si un emisor soberano previamente admisible mantenido en el Fondo pierde dicha admisibilidad, el emisor soberano no contribuirá a las características medioambientales o sociales del Fondo y se venderá, por lo general, en un plazo de seis meses a partir de la fecha de dicha determinación, en función de los intereses de los inversores del Fondo (salvo que el Asesor de inversiones crea que una puntuación se encuentra por debajo de un umbral predefinido de manera provisional o por un motivo transitorio; el Asesor de inversiones podrá, cada cierto tiempo, considerar oportuno mantener o comprar valores emitidos por el emisor soberano).

● **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

El Fondo cuenta con los siguientes elementos vinculantes:

**1) Restricción de emisiones de carbono.** El Fondo pretende alcanzar una huella de carbono (WACI) para sus inversiones en emisores corporativos que sea inferior a la del Índice. Estas características no se aplicarán a emisores soberanos. En caso de que la WACI del Fondo no sea inferior a la del Índice, el Asesor de inversiones tendrá en cuenta qué medidas redundarán en un mayor beneficio para el Fondo y sus Accionistas y estén en consonancia con el objetivo de inversión correspondiente del Fondo para volver a situar al Fondo por encima del umbral en un período de tiempo razonable.

**2) Negative Screening Policy.** El Fondo aplica normas de restricciones a la inversión antes de las operaciones en sistemas de gestión de carteras para prohibir la inversión en emisores corporativos y soberanos basándose en los criterios de valoración negativa. La cartera también se somete a comprobaciones de conformidad después de haber invertido.

El Asesor de inversiones selecciona inversiones en la medida en que no infrinjan el objetivo de emisiones de carbono y se ajusten a la *Negative Screening Policy*.

● **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

No aplicable.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Al evaluar las prácticas de buena gobernanza, el Asesor de inversiones tendrá en cuenta, como mínimo, las cuestiones que considere pertinentes para los cuatro pilares prescritos de la buena gobernanza (es decir, estructuras de gestión sólidas, relaciones con los empleados, remuneración del personal y cumplimiento de las obligaciones fiscales).

Tal y como se ha descrito anteriormente, el Asesor de inversiones aplica una *Negative Screening Policy* al Fondo. Como parte de ello, el Asesor de inversiones excluye a las empresas que, según los datos externos disponibles, se considera que incumplen los principios del PMNU, que incluyen el Principio 10 (anticorrupción) y el Principio 3 (relaciones con los trabajadores).

Además, las prácticas de buena gobernanza se evalúan como parte del proceso de integración de los factores ESG llevado a cabo por el Asesor de inversiones. Dichas prácticas se evalúan mediante un proceso de supervisión basado en los indicadores externos disponibles relacionados con el gobierno y comportamiento corporativos. Los datos externos pueden ser inexactos, incompletos u obsoletos. Cuando los indicadores de gobierno y comportamiento corporativos no puedan verificarse a través del proveedor externo, el Asesor de inversiones intentará realizar tal determinación mediante su propia evaluación basada en la información que esté razonablemente disponible. Cuando proceda, también se llevará a cabo un análisis fundamental de varios parámetros, que abarcan las prácticas de auditoría, la composición de la junta directiva y la remuneración de los ejecutivos, entre otros. El Asesor de inversiones también mantiene un diálogo periódico con las empresas sobre cuestiones de gobierno corporativo y ejerce sus derechos de voto por delegación en las entidades en las que invierte el Fondo.

Si una empresa admisible con anterioridad mantenida en un Fondo incumple la evaluación de prácticas de buena gobernanza del Asesor de inversiones posteriormente, se venderá, por lo general, en un plazo de seis meses a partir de la fecha de dicha determinación, en función de los intereses de los inversores del Fondo.

La Declaración de la Política ESG de Capital Group proporciona información adicional sobre la filosofía, la integración, la gobernanza, el apoyo y los procesos ESG de Capital Group, incluidos los procedimientos y principios de voto por delegación, así como información sobre sus puntos de vista sobre cuestiones ESG específicas, como la conducta ética, las divulgaciones y el gobierno corporativo. La información sobre los principios de gobierno corporativo de Capital Group se puede encontrar en sus Procedimientos y principios de voto por delegación, así como en la Declaración de la Política ESG.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

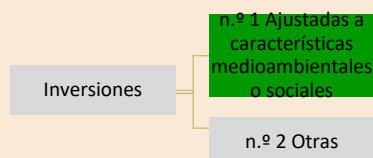
Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental. Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

## ¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?



La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría **n.º 2 Otras** incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse como inversiones sostenibles.

Al menos el 70 % de las inversiones del Fondo se encuentra en la categoría «n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales» y, por ello, se utilizan para alcanzar las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo (estando sujeto a la *Negative Screening Policy* del Asesor de inversiones y a la restricción de emisiones de carbono). Un máximo del 30 % de las inversiones del Fondo, incluidas las inversiones no ajustadas a las características medioambientales o sociales promovidas, los valores de renta fija, los derivados y el efectivo o los equivalentes de efectivo se encuentran en la categoría «n.º 2 Otras».

El Fondo no se compromete a realizar ninguna inversión sostenible.

### ● ¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El Fondo puede utilizar derivados con fines de inversión, cobertura o de gestión eficiente de la cartera, pero no los utilizará para lograr las características medioambientales o sociales que promueve.



### ● ¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

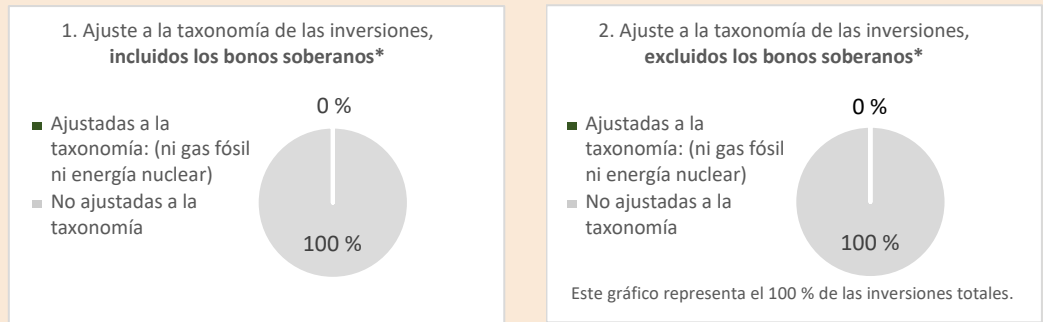
Si bien este Fondo promueve características medioambientales en el sentido de lo establecido en el artículo 8 del SFDR, su compromiso de realizar «inversiones medioambientalmente sostenibles» a efectos de lo establecido en el Reglamento sobre la taxonomía se establece en el 0 % (incluidas las actividades de transición y facilitadoras).

### ● ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE<sup>1</sup>?

- Sí:
- En el gas fósil
  - En la energía nuclear
- No

<sup>1</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

● **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

0 %. Este Fondo no mantiene ningún compromiso con una proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras.



● **¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?**

No aplicable, ya que este Fondo no se compromete a realizar inversiones sostenibles.



● **¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?**

No aplicable, ya que este Fondo no se compromete a realizar inversiones sostenibles.



● **¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?**

Las inversiones incluidas en la categoría «n.º 2 Otras» son inversiones (incluidos los derivados, los valores de renta fija y el efectivo o los equivalentes de efectivo) que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales, ni se consideran inversiones sostenibles, pero que se utilizan para alcanzar el objetivo de inversión del Fondo. No existen garantías medioambientales o sociales mínimas aplicables a estas inversiones.



● **¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?**

No, no hay ningún índice específico designado como índice de referencia para determinar si este Fondo está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.



● **¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?**

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

<https://www.capitalgroup.com/individual-investors/lu/en/fund-centre.CGHIOLU.html>

También se puede encontrar más información en la Declaración de la Política ESG de Capital Group y en los procedimientos y principios de voto por delegación de Capital Group. Estos documentos se pueden encontrar en:

[https://www.capitalgroup.com/content/dam/cgc/tenants/europe/documents/responsible-investing/global\\_proxy\\_voting\\_guidelines\(en\).pdf](https://www.capitalgroup.com/content/dam/cgc/tenants/europe/documents/responsible-investing/global_proxy_voting_guidelines(en).pdf)

[https://www.capitalgroup.com/content/dam/cgc/tenants/eacg/esg/files/esg-policy-statement\(en\).pdf](https://www.capitalgroup.com/content/dam/cgc/tenants/eacg/esg/files/esg-policy-statement(en).pdf)

Nombre del producto: Capital Group Multi-Sector Income Fund (LUX)  
 Identificador de entidad jurídica: 54930018XY2G5K7ODX81

## Características medioambientales o sociales

### Inversión sostenible

significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

### ¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

Sí    No

<input type="checkbox"/>	Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental</b> : ___ %	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>Promueve características medioambientales o sociales</b> y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 5 % de inversiones sostenibles
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	<input type="checkbox"/>	con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	<input checked="" type="checkbox"/>	con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
<input type="checkbox"/>	Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo social</b> : ___ %	<input checked="" type="checkbox"/>	con un objetivo social
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	Promueve características medioambientales o sociales, pero <b>no realizará ninguna inversión sostenible</b>



### ¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Fondo promueve las características medioambientales y sociales, siempre que las empresas en las que se realizan las inversiones sigan prácticas de buena gobernanza.

**Restricción de emisiones de carbono:** el Fondo trata de mantener una intensidad media ponderada de carbono (WACI) para sus inversiones en emisores corporativos que sea inferior a la de un índice compuesto en un 45 % por el Bloomberg US Corporate High Yield 2% Issuer Capped Index; en un 30 % por el Bloomberg US Corporate Index; en un 15 % por el JPMorgan EMBI Global Diversified Index; en un 8 % por el Bloomberg Non-Agency CMBS Ex AAA Index, y en un 2 % por el Bloomberg ABS Ex AAA Index (el «Índice»). La WACI se basa en las emisiones de GEI (Alcance 1 y 2) divididas entre los ingresos de las empresas en las que se invierte. En caso de que la WACI del Fondo no sea inferior a la del Índice, el Asesor de inversiones tendrá en cuenta qué medidas redundarán en un mayor beneficio para el Fondo y sus Accionistas y estén en consonancia con el objetivo de inversión correspondiente del Fondo para volver a situar al Fondo por encima del umbral en un período de tiempo razonable.

**Negative Screening Policy.** Además, el Asesor de inversiones evalúa y aplica exclusiones ESG y basadas en normas en el marco de la *Negative Screening Policy* que adopta para las inversiones del Fondo en el momento de la compra.

En el caso de emisores corporativos, el Asesor de inversiones se basa en proveedores externos que identifican la participación de un emisor en actividades incompatibles con esas exclusiones o los ingresos derivados por esa empresa de ese tipo de actividades en relación con determinados sectores como el tabaco, los combustibles fósiles y las armas, así como a las empresas que incumplan los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU).

En el caso de emisores soberanos, el Asesor de inversiones lleva a cabo una evaluación de admisibilidad que se beneficia de su programa ESG soberano propio, que abarca una serie de indicadores ESG para evaluar la eficacia de un país al gestionar su riesgo ESG. El Asesor de inversiones utiliza su programa ESG soberano propio para evaluar la puntuación ESG de un emisor soberano respecto a umbrales predeterminados.

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

● **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

Los indicadores de sostenibilidad utilizados por este Fondo para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales que promueve son los siguientes:

La WACI es el parámetro utilizado para informar de las emisiones de carbono del Fondo. Ayuda a mostrar la huella de carbono de la cartera en comparación con el Índice y se basa en las emisiones de Alcance 1 y 2:

- Alcance 1: emisiones directas de las instalaciones de la empresa en la que se invierte;
- Alcance 2: emisiones indirectas vinculadas al consumo energético de la empresa en la que se invierte.

El Asesor de inversiones aplica exclusiones ESG y basadas en normas en el marco de la *Negative Screening Policy* que adopta para las inversiones del Fondo. El Fondo supervisará:

- Porcentaje de emisores corporativos que incumplan un filtro de la *Negative Screening Policy*.
- Porcentaje de emisores soberanos que incumplan el proceso del Asesor de inversiones para evaluar soberanos.

● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

El Asesor de inversiones se compromete a mantener, como mínimo, el 5 % de las inversiones del Fondo en empresas que, en opinión del Asesor de inversiones, busquen soluciones a desafíos sociales o medioambientales a través de sus productos o servicios actuales o futuros.

Dichas empresas tienen productos y servicios que están alineados, en su mayoría, o están en transición hacia una alineación positiva superior, con cualquier tema de inversión sostenible, individual o combinado, centrado en los desafíos sociales y medioambientales globales, identificados por el Asesor de inversiones. Estos temas se aplican a los Objetivos de Desarrollo Sostenible («ODS») de las Naciones Unidas. El Asesor de inversiones también tiene en cuenta temas, comunidades y grupos a los que no se hace referencia específica en el marco de los ODS. Por ello, las inversiones podrían realizarse en empresas que aborden necesidades tales como, entre otras: (i) transición energética, (ii) salud y bienestar, (iii) ciudades y comunidades sostenibles, (iv) producción y consumo responsables, (v) agua limpia y saneamiento, (vi) educación y acceso a la información, e (vii) inclusión financiera.

Las inversiones sostenibles que el Fondo pretende realizar están sujetas al proceso de admisibilidad del Asesor de inversiones para inversiones sostenibles. Las inversiones sostenibles son aquellas cuyas actividades comerciales están alineadas, en su mayoría, o están en transición hacia una alineación positiva superior, con cualquier tema de inversión sostenible, individual o combinado, y que (i) no causen un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social, (ii) sigan prácticas de buena gobernanza y (iii) cumplan la *Negative Screening Policy*.

**¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

Las inversiones sostenibles que el Fondo pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social. Por consiguiente, el Asesor de inversiones tiene en cuenta las principales incidencias adversas (PIA) obligatorias que figuran en la tabla 1 del anexo I del Reglamento Delegado (UE) de la Comisión 2022/1288 para las inversiones corporativas, así como otros riesgos y controversias ESG que el Asesor de inversiones considere potencialmente importantes, como la privacidad de los datos o cuestiones relacionadas con la censura. Las empresas consideradas por el Asesor de inversiones como causantes de un perjuicio significativo, en función de las PIA, no se consideran inversiones sostenibles.

**¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Como ya se ha mencionado anteriormente, el Asesor de inversiones tiene en cuenta todas las PIA obligatorias.

El Asesor de inversiones tiene en cuenta distintas PIA en su *Negative Screening Policy*. Concretamente, la *Negative Screening Policy* tiene en cuenta la Principal Incidencia Adversa 4 en relación con la exposición a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles, la Principal Incidencia Adversa 10 en relación con los infractores del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y la Principal Incidencia Adversa 14 en relación con las armas controvertidas.

Más allá del proceso de valoración, con respecto a las PIA obligatorias restantes:

1. cuando el Asesor de inversiones considere que hay datos cuantitativos suficientes y fiables disponibles en todo el universo de inversión, el Asesor de inversiones utilizará datos de terceros y umbrales prescritos para determinar si la incidencia adversa asociada con las actividades de la empresa es potencialmente significativa en función de la clasificación de la empresa (en la incidencia adversa específica) en relación con el universo de inversión general o grupo de homólogos, o
2. cuando los datos no están disponibles o su calidad es insuficiente en todo el universo de inversión para permitir un análisis cuantitativo, el Asesor de inversiones evalúa el perjuicio significativo de forma cualitativa, por ejemplo, utilizando representantes. La evaluación del Asesor de inversiones también incluirá una evaluación cualitativa general de cómo se gestionan los riesgos ESG.

Cuando los datos de terceros o la evaluación del Asesor de inversiones indiquen que una empresa está causando potencialmente un perjuicio significativo con arreglo a un umbral de PIA, el Asesor de inversiones llevará a cabo una diligencia debida adicional para comprender y evaluar mejor las incidencias adversas indicadas por terceros o datos propios. Si el Asesor de inversiones llega a la conclusión de que la empresa no está causando un perjuicio significativo basándose en su análisis, puede proceder con la inversión y se documentará el fundamento de esa decisión. Por ejemplo, el Asesor de inversiones puede concluir que una empresa no está causando un perjuicio significativo si (i) el Asesor de inversiones tiene motivos para creer que los datos de terceros no son precisos y la propia investigación del Asesor de inversiones demuestra que la empresa no está causando un perjuicio significativo; o (ii) la empresa está tomando medidas para mitigar o remediar ese perjuicio mediante la adopción de las acciones pertinentes, acompañadas de indicios significativos de mejora y cambio positivo.

**¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:**

Las inversiones sostenibles se ajustan a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos del modo siguiente: el Asesor de inversiones revisa a los emisores implicados en controversias ESG importantes, centrándose en aquellas que puedan entrar en conflicto con las normas mundiales existentes, incluidas las directrices del Pacto Mundial de las Naciones Unidas. De conformidad con la *Negative Screening Policy* aplicada al Fondo, el Asesor de inversiones excluirá a las empresas que infrinjan los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas. Aunque otros incidentes no resultarán automáticamente en la exclusión del Fondo, el Asesor de inversiones se asegurará de que se tomen las medidas adecuadas para dar solución a aquellas cosas que resulten preocupantes.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.



### ¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

- Sí
- No

Este Fondo tiene en cuenta las siguientes principales incidencias adversas (PIA) en relación con los factores de sostenibilidad:

- Principal Incidencia Adversa 1 en relación con las emisiones de gases de efecto invernadero.
- Principal Incidencia Adversa 4 en relación con la exposición a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles.
- Principal Incidencia Adversa 10 en relación con infractores del PMNU.
- Principal Incidencia Adversa 14 en relación con las armas controvertidas.

Se tienen en cuenta las principales incidencias adversas mencionadas anteriormente sobre los factores de sostenibilidad del siguiente modo:

La PIA 1 en relación con las emisiones de gases de efecto invernadero se considera parte de la gestión del Fondo de su huella de carbono (WACI) respecto a sus inversiones en emisores corporativos, que es inferior a la del Índice.

La PIA 4 en relación con la exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles, la PIA 10 en relación con los infractores del PMNU y la PIA 14 en relación con las armas controvertidas se tienen en cuenta cuando el Asesor de inversiones evalúa y aplica el filtrado basado en los criterios ESG y las normas para aplicar exclusiones a los emisores corporativos. Para respaldar este filtrado, se basa en proveedores externos que identifican la participación de un emisor o ingresos derivados de actividades incompatibles con los criterios ESG y los filtros basados en normas. Además, las inversiones sostenibles del Fondo se evalúan en función de cada una de las PIA obligatorias descritas anteriormente.

En el informe anual de la Sociedad se incluirá más información sobre cómo el producto financiero ha tenido en cuenta las principales incidencias adversas (PIA) sobre los factores de sostenibilidad.



La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

### ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

El Asesor de inversiones aplica la siguiente estrategia de inversión para lograr las características medioambientales o sociales promovidas:

**Restricción de emisiones de carbono.** El Asesor de inversiones pretende alcanzar una huella de carbono inferior al nivel del Índice. Por lo tanto, tratará de alcanzar una huella de carbono (WACI) para sus inversiones en emisores corporativos que sea inferior al nivel del Índice. El Asesor de inversiones lleva a cabo un control continuo de la WACI a nivel del Fondo, y puede reducir o eliminar la exposición a determinadas empresas según sea necesario. En caso de que la WACI del Fondo no sea inferior al nivel del Índice, el Asesor de inversiones tendrá en cuenta qué medidas redundarán en un mayor beneficio para el Fondo y sus Accionistas y estén en consonancia con el objetivo de inversión correspondiente del Fondo para volver a situar al Fondo por encima del umbral en un período de tiempo razonable. El Asesor de inversiones lleva a cabo un control continuo de la WACI a nivel del Fondo, y puede reducir o eliminar la exposición a determinadas empresas según sea necesario.

El Índice seleccionado es representativo del universo de inversión del Fondo. El Asesor de inversiones evalúa periódicamente la WACI de la cartera, de modo que el Fondo se mantenga dentro del nivel objetivo. Esto permite al Asesor de inversiones medir la huella de carbono y la intensidad de las emisiones de carbono de la cartera en comparación con el Índice seleccionado, así como comprender la atribución de los resultados de las emisiones. Desde una perspectiva de inversión, el análisis de la huella de carbono puede servir como una herramienta para interactuar con la empresa en la que se invierte y comprender mejor el negocio de esta. En caso de que un emisor concreto no haya reportado datos sobre emisiones de carbono, el proveedor externo podría proporcionar estimaciones utilizando sus propias metodologías. Los emisores que no

dispongan de datos sobre las emisiones de carbono (reportados o estimados) quedarán excluidos del cálculo de la WACI. Estas características no se aplicarán a emisores soberanos. El Asesor de inversiones no pretende excluir automáticamente a los emisores de carbono superiores de forma individual, ya que la intensidad de las emisiones de carbono se supervisa a nivel de la cartera total y no para cada emisor individual.

**Negative Screening Policy:** Además, el Asesor de inversiones evalúa y aplica exclusiones ESG y basadas en normas en el marco de la *Negative Screening Policy* que adopta para las inversiones del Fondo en el momento de la compra.

Para permitir este filtrado de emisores corporativos, el Asesor de inversiones se basa en proveedores externos que identifican la participación de un emisor o ingresos derivados de actividades incompatibles con los criterios ESG y los filtros basados en normas. De este modo, el Asesor de inversiones utiliza datos de proveedores externos para respaldar la aplicación del filtrado basado en los criterios ESG y las normas. En caso de que las exclusiones no puedan verificarse a través de los proveedores externos o si el Asesor de inversiones considera que los datos o la evaluación están incompletos o son inexactos, el Asesor de inversiones se reservará el derecho a identificar las actividades de participación empresarial mediante una evaluación propia (incluso a través de otras fuentes de datos de terceros). Si un emisor corporativo admisible mantenido en un Fondo incumple un filtro posteriormente, el emisor no contribuirá a las características medioambientales o sociales del Fondo y se venderá, por lo general, en un plazo de seis meses a partir de la fecha de dicha determinación, en función de los intereses de los inversores del Fondo.

En el caso de emisores soberanos, el Asesor de inversiones lleva a cabo una evaluación de admisibilidad que se beneficia de su programa ESG soberano propio, que abarca una serie de indicadores ESG para evaluar la eficacia de un país al gestionar su riesgo ESG. Para optar a la inversión, los soberanos deben obtener una puntuación por encima de los umbrales predeterminados respecto a su puntuación ESG propia tanto a nivel absoluto como ajustado a la RNB. Si el Asesor de inversiones cree que los datos o evaluaciones externos están incompletos o no son precisos, se reserva el derecho a identificar exclusiones de emisores soberanos mediante su propia evaluación. El Asesor de inversiones también examina periódicamente a los emisores soberanos, y si un emisor soberano previamente admisible mantenido en el Fondo pierde dicha admisibilidad, el emisor soberano no contribuirá a las características medioambientales o sociales del Fondo y se venderá, por lo general, en un plazo de seis meses a partir de la fecha de dicha determinación, en función de los intereses de los inversores del Fondo (salvo que el Asesor de inversiones crea que una puntuación se encuentra por debajo de un umbral predefinido de manera provisional o por un motivo transitorio; el Asesor de inversiones podrá, cada cierto tiempo, considerar oportuno mantener o comprar valores emitidos por el emisor soberano).

El Asesor de inversiones se asegura de que las empresas en las que se realizan las inversiones sigan prácticas de buena gobernanza.

● **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

El Fondo cuenta con los siguientes elementos vinculantes:

**1) Restricción de emisiones de carbono.** El Fondo pretende alcanzar una huella de carbono para sus inversiones en emisores corporativos que sea inferior a la del Índice. Estas características no se aplicarán a emisores soberanos. En caso de que la WACI del Fondo no sea inferior a la del Índice, el Asesor de inversiones tendrá en cuenta qué medidas redundarán en un mayor beneficio para el Fondo y sus Accionistas y estén en consonancia con el objetivo de inversión correspondiente del Fondo para volver a situar al Fondo por encima del umbral en un período de tiempo razonable.

**2) Negative Screening Policy.** El Fondo aplica normas de restricciones a la inversión a los sistemas de gestión de carteras, para que se tengan en cuenta antes de invertir, a fin de prohibir la inversión en emisores corporativos o soberanos basándose en los criterios de exclusión. La cartera también se somete a comprobaciones de conformidad después de haber invertido.

El Asesor de inversiones selecciona inversiones en la medida en que no infrinjan el objetivo de emisiones de carbono y se ajusten a la *Negative Screening Policy*.

● **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

No aplicable.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

### ● ¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Al evaluar las prácticas de buena gobernanza, el Asesor de inversiones tendrá en cuenta, como mínimo, las cuestiones que considere pertinentes para los cuatro pilares prescritos de la buena gobernanza (es decir, estructuras de gestión sólidas, relaciones con los empleados, remuneración del personal y cumplimiento de las obligaciones fiscales).

Tal y como se ha descrito anteriormente, el Asesor de inversiones aplica una *Negative Screening Policy* al Fondo. Como parte de ello, el Asesor de inversiones excluye a las empresas que, según los datos externos disponibles, se considera que incumplen los principios del PMNU, que incluyen el Principio 10 (anticorrupción) y el Principio 3 (relaciones con los trabajadores).

Además, las prácticas de buena gobernanza se evalúan como parte del proceso de integración de los factores ESG llevado a cabo por el Asesor de inversiones. Dichas prácticas se evalúan mediante un proceso de supervisión basado en los indicadores externos disponibles relacionados con el gobierno y comportamiento corporativos. Los datos externos pueden ser inexactos, incompletos u obsoletos. Cuando los indicadores de gobierno y comportamiento corporativos no puedan verificarse a través del proveedor externo, el Asesor de inversiones intentará realizar tal determinación mediante su propia evaluación basada en la información que esté razonablemente disponible. Cuando proceda, también se llevará a cabo un análisis fundamental de varios parámetros, que abarcan las prácticas de auditoría, la composición de la junta directiva y la remuneración de los ejecutivos, entre otros. El Asesor de inversiones también mantiene un diálogo periódico con las empresas sobre cuestiones de gobierno corporativo y ejerce sus derechos de voto por delegación en las entidades en las que invierte el Fondo. La Declaración de la Política ESG de Capital Group proporciona información adicional sobre la filosofía, la integración, la gobernanza, el apoyo y los procesos ESG de Capital Group, incluidos los procedimientos y principios de voto por delegación, así como información sobre sus puntos de vista sobre cuestiones ESG específicas, como la conducta ética, las divulgaciones y el gobierno corporativo. La información sobre los principios de gobierno corporativo de Capital Group se puede encontrar en sus Procedimientos y principios de voto por delegación, así como en la Declaración de la Política ESG.

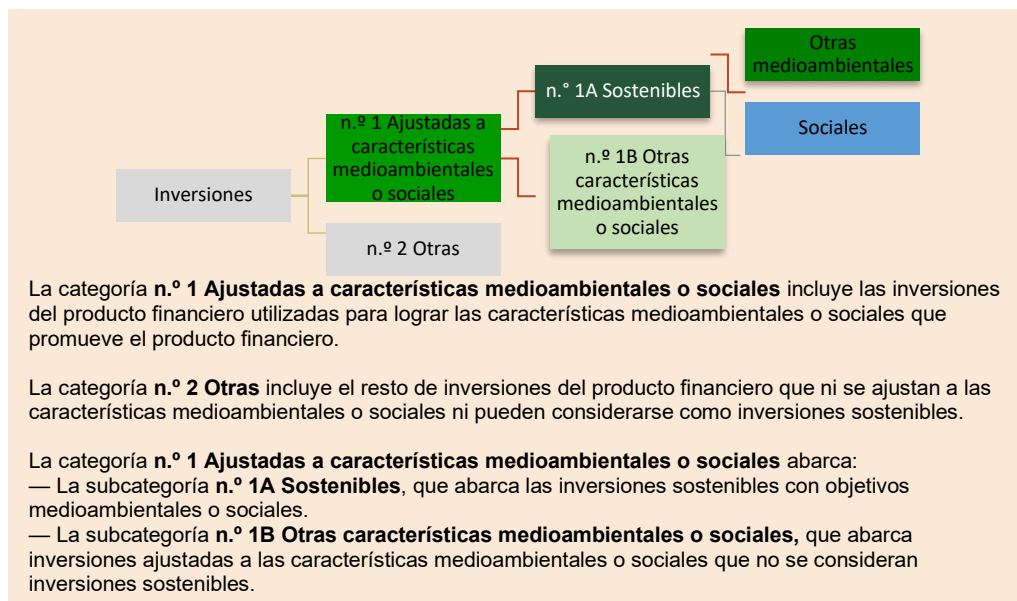


## ¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



Al menos el 50 % de las inversiones del Fondo se encuentra en la categoría «n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales» y, por ello, se utilizan para alcanzar las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo (estando sujeto a la Negative Screening Policy del Asesor de inversiones y a la restricción de emisiones de carbono). Un máximo del 50 % de las inversiones del Fondo, incluidas las inversiones no ajustadas a las características medioambientales o sociales promovidas, los valores de renta fija, los derivados y el efectivo o los equivalentes de efectivo se encuentran en la categoría «n.º 2 Otras».

Dentro del 50 %, el Fondo tendrá una proporción mínima del 5 % de la cartera en la subcategoría «n.º 1A Sostenibles», que serán inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental o social en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE. Estas son inversiones que han pasado por la evaluación de inversiones sostenibles del Asesor de inversiones.

La parte restante de la cartera se corresponderá con la categoría «n.º 1B Otras características medioambientales o sociales», y serán empresas que no superen la evaluación de inversiones sostenibles del Asesor de inversiones.

### ● ¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El Fondo puede utilizar derivados con fines de inversión, cobertura o de gestión eficiente de la cartera, pero no los utilizará para lograr las características medioambientales o sociales que promueve.



### ● ¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Si bien este Fondo promueve características medioambientales en el sentido de lo establecido en el artículo 8 del SFDR, su compromiso de realizar «inversiones medioambientalmente sostenibles» a efectos de lo establecido en el Reglamento sobre la taxonomía se establece en el 0 % (incluidas las actividades de transición y facilitadoras).

### ● ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE<sup>1</sup>?

- Sí:
- En el gas fósil
  - En la energía nuclear
- No

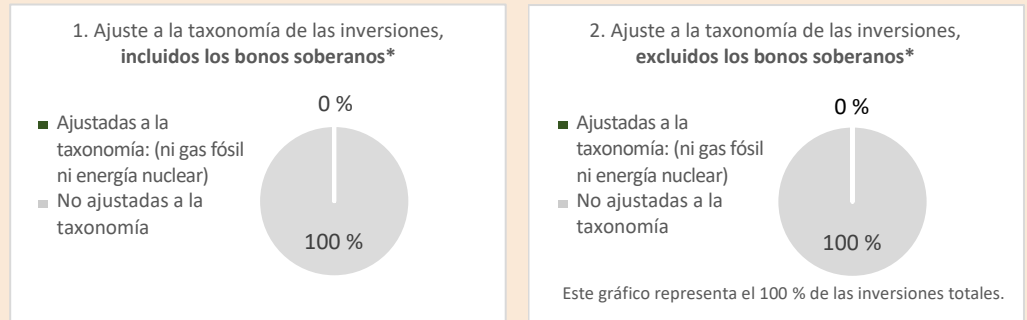
Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

<sup>1</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

● **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

0 %. Este Fondo no mantiene ningún compromiso con una proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras.

 son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



**¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?**

Aunque el Fondo se compromete a invertir al menos el 5 % en inversiones sostenibles sobre una base agregada, el Fondo no se compromete específicamente a ninguna inversión mínima en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental.



**¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?**

Aunque el Fondo se compromete a invertir al menos el 5 % en inversiones sostenibles sobre una base agregada, el Fondo no se compromete específicamente a ninguna inversión mínima en inversiones sostenibles con un objetivo social.



**¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?**

Las inversiones incluidas en la categoría «n.º 2 Otras» son inversiones (incluidos los derivados, los valores de renta fija y el efectivo o los equivalentes de efectivo) que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales, ni se consideran inversiones sostenibles, pero que se utilizan para alcanzar el objetivo de inversión del Fondo. No existen garantías medioambientales o sociales mínimas aplicables a estas inversiones.



Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

**¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?**

No, no hay ningún índice específico designado como índice de referencia para determinar si este Fondo está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.



### ¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

<https://www.capitalgroup.com/individual-investors/lu/en/fund-centre.CGMSILU.html>

También se puede encontrar más información en la Declaración de la Política ESG de Capital Group y en los procedimientos y principios de voto por delegación de Capital Group. Estos documentos se pueden encontrar en:

[https://www.capitalgroup.com/content/dam/cgc/tenants/europe/documents/responsible-investing/global\\_proxy\\_voting\\_guidelines\(en\).pdf](https://www.capitalgroup.com/content/dam/cgc/tenants/europe/documents/responsible-investing/global_proxy_voting_guidelines(en).pdf)

[https://www.capitalgroup.com/content/dam/cgc/tenants/eacg/esg/files/esg-policy-statement\(en\).pdf](https://www.capitalgroup.com/content/dam/cgc/tenants/eacg/esg/files/esg-policy-statement(en).pdf)

Nombre del producto: Capital Group US High Yield Fund (LUX)  
 Identificador de entidad jurídica: 549300UUXOXHO7V0TV27

## Características medioambientales o sociales

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

### ¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

**Sí**

**No**

- |   |   |
|---|---|
| <p><input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental</b>: ___ %</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</li> <li><input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</li> </ul> <p><input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo social</b>: ___ %</p> | <p><input type="checkbox"/> <b>Promueve características medioambientales o sociales</b> y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del ___ % de inversiones sostenibles</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</li> <li><input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</li> <li><input type="checkbox"/> con un objetivo social</li> </ul> <p><input checked="" type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, pero <b>no realizará ninguna inversión sostenible</b></p> |
|---|---|



### ¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Fondo promueve las características medioambientales y sociales, siempre que las empresas en las que se realizan las inversiones sigan prácticas de buena gobernanza.

**Restricción de emisiones de carbono:** el Fondo pretende mantener una intensidad media ponderada de carbono (WACI) para sus inversiones en emisores corporativos que sea inferior a la del Bloomberg US Corporate High Yield 2% Issuer Capped Total Return Index (el «Índice»). La WACI se basa en las emisiones de GEI (Alcance 1 y 2) divididas entre los ingresos de las empresas en las que se invierte. En caso de que la WACI del Fondo no sea inferior a la del Índice, el Asesor de inversiones tendrá en cuenta qué medidas redundarán en un mayor beneficio para el Fondo y sus Accionistas y estén en consonancia con el objetivo de inversión correspondiente del Fondo para volver a situar al Fondo por encima del umbral en un período de tiempo razonable.

**Negative Screening Policy.** Además, el Asesor de inversiones evalúa y aplica exclusiones ESG y basadas en normas en el marco de la *Negative Screening Policy* que adopta para las inversiones del Fondo en el momento de la compra.

En el caso de emisores corporativos, el Asesor de inversiones se basa en proveedores externos que identifican la participación de un emisor en actividades incompatibles con esas exclusiones o los ingresos derivados por esa empresa de ese tipo de actividades en relación con determinados sectores como el tabaco, los combustibles fósiles y las armas, así como a las empresas que incumplan los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU).

El Asesor de inversiones selecciona inversiones en la medida en que no infrinjan el objetivo de emisiones de carbono y se ajusten a la *Negative Screening Policy*.

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

● **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

Los indicadores de sostenibilidad utilizados por este Fondo para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales que promueve son los siguientes:

La WACI es el parámetro utilizado para informar de las emisiones de carbono del Fondo. Ayuda a mostrar la huella de carbono de la cartera en comparación con el Índice y se basa en las emisiones de Alcance 1 y 2:

- Alcance 1: emisiones directas de las instalaciones de la empresa en la que se invierte;
- Alcance 2: emisiones indirectas vinculadas al consumo energético de la empresa en la que se invierte.

El Asesor de inversiones aplica exclusiones ESG y basadas en normas en el marco de la *Negative Screening Policy* que adopta para las inversiones del Fondo. El Fondo supervisará el porcentaje de emisores corporativos que incumplan un filtro de la *Negative Screening Policy*.

● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

No aplicable, ya que este Fondo no se compromete a realizar inversiones sostenibles.

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

No aplicable, ya que este Fondo no se compromete a realizar inversiones sostenibles.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.



**¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Sí

No

Este Fondo tiene en cuenta las siguientes principales incidencias adversas (PIA) en relación con los factores de sostenibilidad:

— Principal Incidencia Adversa 1 en relación con las emisiones de gases de efecto invernadero.

— Principal Incidencia Adversa 4 en relación con la exposición a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles.

— Principal Incidencia Adversa 10 en relación con infractores del PMNU.

— Principal Incidencia Adversa 14 en relación con las armas controvertidas.

Se tienen en cuenta las principales incidencias adversas mencionadas anteriormente sobre los factores de sostenibilidad del siguiente modo:

La PIA 1 en relación con las emisiones de gases de efecto invernadero se considera parte de la gestión del Fondo de su huella de carbono (WACI) respecto a sus inversiones en emisores corporativos, que es inferior a la del Índice.

La PIA 4 en relación con la exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles, la PIA 10 en relación con los infractores del PMNU y la PIA 14 en relación con las armas controvertidas se tienen en cuenta cuando el Asesor de inversiones evalúa y aplica el filtrado basado en los criterios ESG y las normas para aplicar exclusiones a los emisores corporativos. Para respaldar este filtrado, se basa en

proveedores externos que identifican la participación de un emisor o ingresos derivados de actividades incompatibles con los criterios ESG y los filtros basados en normas.

En el informe anual de la Sociedad se incluirá más información sobre cómo el producto financiero ha tenido en cuenta las principales incidencias adversas (PIA) sobre los factores de sostenibilidad.



La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

### ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

El Asesor de inversiones aplica la siguiente estrategia de inversión para lograr las características medioambientales o sociales promovidas:

**Restricción de emisiones de carbono.** El Asesor de inversiones pretende alcanzar una huella de carbono inferior al nivel del Índice. Por lo tanto, tratará de alcanzar una huella de carbono (WACI) para sus inversiones en emisores corporativos que sea inferior al nivel del Índice. En caso de que la WACI del Fondo no sea inferior al nivel del Índice, el Asesor de inversiones tendrá en cuenta qué medidas redundarán en un mayor beneficio para el Fondo y sus Accionistas y estén en consonancia con el objetivo de inversión correspondiente del Fondo para volver a situar al Fondo por encima del umbral en un período de tiempo razonable. El Asesor de inversiones lleva a cabo un control continuo de la WACI a nivel del Fondo, y puede reducir o eliminar la exposición a determinadas empresas según sea necesario.

El Índice seleccionado es representativo del universo de inversión del Fondo. El Asesor de inversiones evalúa periódicamente la WACI de la cartera, de modo que el Fondo se mantenga dentro del nivel objetivo. Esto permite al Asesor de inversiones medir la huella de carbono y la intensidad de las emisiones de carbono de la cartera en comparación con el Índice seleccionado, así como comprender la atribución de los resultados de las emisiones. Desde una perspectiva de inversión, el análisis de la huella de carbono puede servir como una herramienta para interactuar con la empresa en la que se invierte y comprender mejor el negocio de esta. En caso de que un emisor concreto no haya reportado datos sobre emisiones de carbono, el proveedor externo podría proporcionar estimaciones utilizando sus propias metodologías. Los emisores que no dispongan de datos sobre las emisiones de carbono (reportados o estimados) quedarán excluidos del cálculo de la WACI. Estas características no se aplicarán a emisores soberanos. El Asesor de inversiones no pretende excluir automáticamente a los emisores de carbono superiores de forma individual, ya que la intensidad de las emisiones de carbono se supervisa a nivel de la cartera total y no para cada emisor individual.

**Negative Screening Policy.** El Asesor de inversiones también evalúa y aplica un filtrado basado en los criterios ESG y las normas para implementar una *Negative Screening Policy* de las inversiones del Fondo en el momento de la compra.

Para permitir este filtrado de emisores corporativos, el Asesor de inversiones se basa en proveedores externos que identifican la participación de un emisor o ingresos derivados de actividades incompatibles con los criterios ESG y los filtros basados en normas. De este modo, el Asesor de inversiones utiliza datos de proveedores externos para respaldar la aplicación del filtrado basado en los criterios ESG y las normas. En caso de que las exclusiones no puedan verificarse a través de los proveedores externos o si el Asesor de inversiones considera que los datos o la evaluación están incompletos o son inexactos, el Asesor de inversiones se reservará el derecho a identificar las actividades de participación empresarial mediante una evaluación propia (incluso a través de otras fuentes de datos de terceros). Si un emisor corporativo admisible mantenido en un Fondo incumple un filtro posteriormente, el emisor no contribuirá a las características medioambientales o sociales del Fondo y se venderá, por lo general, en un plazo de seis meses a partir de la fecha de dicha determinación, en función de los intereses de los inversores del Fondo.

### ● ¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

El Fondo cuenta con los siguientes elementos vinculantes:

**1) Restricción de emisiones de carbono.** El Fondo pretende alcanzar una huella de carbono (WACI) para sus inversiones en emisores corporativos que sea inferior a la del Índice. Estas características no se aplicarán a emisores soberanos. En caso de que la WACI del Fondo no sea inferior a la del Índice, el Asesor de inversiones tendrá en cuenta qué medidas redundarán en un mayor beneficio para el Fondo y sus Accionistas y estén en consonancia con el objetivo de inversión correspondiente del Fondo para volver a situar al Fondo por encima del umbral en un período de tiempo razonable.

**2) Negative Screening Policy.** El Fondo aplica normas de restricciones a la inversión antes de las operaciones en sistemas de gestión de carteras para prohibir la inversión en emisores corporativos basándose en los criterios de valoración negativa. La cartera también se somete a comprobaciones de conformidad después de haber invertido.

El Asesor de inversiones selecciona inversiones en la medida en que no infrinjan el objetivo de emisiones de carbono y se ajusten a la *Negative Screening Policy*.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

- **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

No aplicable.

- **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Al evaluar las prácticas de buena gobernanza, el Asesor de inversiones tendrá en cuenta, como mínimo, las cuestiones que considere pertinentes para los cuatro pilares prescritos de la buena gobernanza (es decir, estructuras de gestión sólidas, relaciones con los empleados, remuneración del personal y cumplimiento de las obligaciones fiscales).

Tal y como se ha descrito anteriormente, el Asesor de inversiones aplica una *Negative Screening Policy* al Fondo. Como parte de ello, el Asesor de inversiones excluye a las empresas que, según los datos externos disponibles, se considera que incumplen los principios del PMNU, que incluyen el Principio 10 (anticorrupción) y el Principio 3 (relaciones con los trabajadores).

Además, las prácticas de buena gobernanza se evalúan como parte del proceso de integración de los factores ESG llevado a cabo por el Asesor de inversiones. Dichas prácticas se evalúan mediante un proceso de supervisión basado en los indicadores externos disponibles relacionados con el gobierno y comportamiento corporativos. Los datos externos pueden ser inexactos, incompletos u obsoletos. Cuando los indicadores de gobierno y comportamiento corporativos no puedan verificarse a través del proveedor externo, el Asesor de inversiones intentará realizar tal determinación mediante su propia evaluación basada en la información que esté razonablemente disponible. Cuando proceda, también se llevará a cabo un análisis fundamental de varios parámetros, que abarcan las prácticas de auditoría, la composición de la junta directiva y la remuneración de los ejecutivos, entre otros. El Asesor de inversiones también mantiene un diálogo periódico con las empresas sobre cuestiones de gobierno corporativo y ejerce sus derechos de voto por delegación en las entidades en las que invierte el Fondo.

Si una empresa admisible con anterioridad mantenida en un Fondo incumple la evaluación de prácticas de buena gobernanza del Asesor de inversiones posteriormente, se venderá, por lo general, en un plazo de seis meses a partir de la fecha de dicha determinación, en función de los intereses de los inversores del Fondo.

La Declaración de la Política ESG de Capital Group proporciona información adicional sobre la filosofía, la integración, la gobernanza, el apoyo y los procesos ESG de Capital Group, incluidos los procedimientos y principios de voto por delegación, así como información sobre sus puntos de vista sobre cuestiones ESG específicas, como la conducta ética, las divulgaciones y el gobierno corporativo. La información sobre los principios de gobierno corporativo de Capital Group se puede encontrar en sus Procedimientos y principios de voto por delegación, así como en la Declaración de la Política ESG.

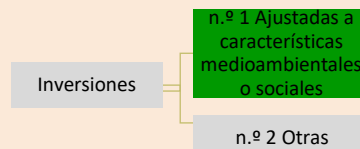


La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

## ¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?



La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría **n.º 2 Otras** incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse como inversiones sostenibles.

Al menos el 60 % de las inversiones del Fondo se encuentra en la categoría «n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales» y, por ello, se utilizan para alcanzar las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo (estando sujeto a la *Negative Screening Policy* del Asesor de inversiones y a la restricción de emisiones de carbono). Un máximo del 40 % de las inversiones del Fondo, incluidas las inversiones no ajustadas a las características medioambientales o sociales promovidas, los valores de renta fija, los derivados y el efectivo o los equivalentes de efectivo se encuentran en la categoría «n.º 2 Otras».

El Fondo no se compromete a realizar ninguna inversión sostenible.

- **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

El Fondo puede utilizar derivados con fines de inversión, cobertura o de gestión eficiente de la cartera, pero no los utilizará para lograr las características medioambientales o sociales que promueve.



### ¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Si bien este Fondo promueve características medioambientales en el sentido de lo establecido en el artículo 8 del SFDR, su compromiso de realizar «inversiones medioambientalmente sostenibles» a efectos de lo establecido en el Reglamento sobre la taxonomía se establece en el 0 % (incluidas las actividades de transición y facilitadoras).

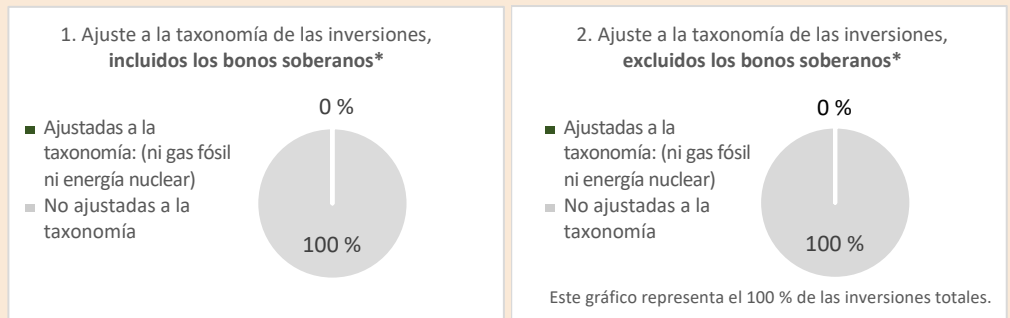
### ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE<sup>1</sup>?

- Sí:
  - En el gas fósil
  - En la energía nuclear
- No

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental. Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

### ¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

0 %. Este Fondo no mantiene ningún compromiso con una proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



### ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

No aplicable, ya que este Fondo no se compromete a realizar inversiones sostenibles.



### ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

No aplicable, ya que este Fondo no se compromete a realizar inversiones sostenibles.



### ¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones incluidas en la categoría «n.º 2 Otras» son inversiones (incluidos los derivados, los valores de renta fija y el efectivo o los equivalentes de efectivo) que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales, ni se consideran inversiones sostenibles, pero que se utilizan para alcanzar el objetivo de inversión del Fondo. No existen garantías medioambientales o sociales mínimas aplicables a estas inversiones.

<sup>1</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

**¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?**

No, no hay ningún índice específico designado como índice de referencia para determinar si este Fondo está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.



**¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?**

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

<https://www.capitalgroup.com/individual-investors/lu/en/investments/fund-centre.CGUSHYLU.html>

También se puede encontrar más información en la Declaración de la Política ESG de Capital Group y en los procedimientos y principios de voto por delegación de Capital Group. Estos documentos se pueden encontrar en:

[https://www.capitalgroup.com/content/dam/cgc/tenants/europe/documents/responsible-investing/global\\_proxy\\_voting\\_guidelines\(en\).pdf](https://www.capitalgroup.com/content/dam/cgc/tenants/europe/documents/responsible-investing/global_proxy_voting_guidelines(en).pdf)

[https://www.capitalgroup.com/content/dam/cgc/tenants/eacg/esg/files/esg-policy-statement\(en\).pdf](https://www.capitalgroup.com/content/dam/cgc/tenants/eacg/esg/files/esg-policy-statement(en).pdf)

Nombre del producto: Capital Group Emerging Markets Debt Fund (LUX)  
Identificador de entidad jurídica: 5493001EM74UIS5B1D14

## Características medioambientales o sociales

### Inversión sostenible

significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.



### ¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?



Sí



No



Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: \_\_\_\_ %



en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: \_\_\_\_ %



**Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque

no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del \_\_\_\_ % de inversiones sostenibles



con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



con un objetivo social



**Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible**

### ¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Fondo promueve las características medioambientales y sociales, siempre que las empresas en las que se realizan las inversiones sigan prácticas de buena gobernanza.

El Asesor de inversiones evalúa y aplica exclusiones ESG y basadas en normas en el marco de la *Negative Screening Policy* que adopta para las inversiones del Fondo en el momento de la compra.

En el caso de emisores soberanos, el Asesor de inversiones lleva a cabo una evaluación de admisibilidad que se beneficia de su programa ESG soberano propio, que abarca una serie de indicadores ESG para evaluar la eficacia de un país al gestionar su riesgo ESG. El Asesor de inversiones utiliza su programa ESG soberano propio para evaluar la puntuación ESG y de gobernanza de un emisor soberano respecto a umbrales predeterminados.

En el caso de emisores corporativos, el Asesor de inversiones se basa en proveedores externos que identifican la participación de un emisor en actividades incompatibles con esas exclusiones o los ingresos derivados por esa empresa de ese tipo de actividades.

El Asesor de inversiones selecciona inversiones en la medida en que estén en consonancia con la *Negative Screening Policy*.

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

● **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

Los indicadores de sostenibilidad utilizados por este Fondo para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales que promueve son los siguientes:

El Asesor de inversiones aplica exclusiones ESG y basadas en normas en el marco de la *Negative Screening Policy* que adopta para las inversiones del Fondo. El Fondo supervisará:

- Porcentaje de emisores soberanos que incumplan el proceso del Asesor de inversiones para evaluar soberanos.
- Porcentaje de emisores corporativos que incumplan un filtro de la *Negative Screening Policy*.

● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

No aplicable, ya que este Fondo no se compromete a realizar inversiones sostenibles.

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

No aplicable, ya que este Fondo no se compromete a realizar inversiones sostenibles.

*La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.*

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.*



**¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Sí

No

Este Fondo tiene en cuenta las siguientes principales incidencias adversas (PIA) en relación con los factores de sostenibilidad:

— Principal Incidencia Adversa 4 en relación con la exposición a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles.

— Principal Incidencia Adversa 10 en relación con infractores del PMNU.

— Principal Incidencia Adversa 14 en relación con las armas controvertidas.

Se tienen en cuenta las principales incidencias adversas mencionadas anteriormente sobre los factores de sostenibilidad del siguiente modo:

La PIA 4 en relación con la exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles, la PIA 10 en relación con los infractores del PMNU y la PIA 14 en relación con las armas controvertidas se tienen en cuenta cuando el Asesor de inversiones evalúa y aplica el filtrado basado en los criterios ESG y las normas para aplicar exclusiones a los emisores corporativos. Para respaldar este filtrado, se basa en proveedores externos que identifican la participación de un emisor o ingresos derivados de actividades incompatibles con los criterios ESG y los filtros basados en normas.

Debe tenerse en cuenta que el Fondo espera inversiones limitadas en emisores corporativos.

En el informe anual de la Sociedad se incluirá más información sobre cómo el producto financiero ha tenido en cuenta las principales incidencias adversas (PIA) sobre los factores de sostenibilidad.



## ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El Asesor de inversiones aplica la siguiente estrategia de inversión para lograr las características medioambientales o sociales promovidas.

**Negative Screening Policy:** El Asesor de inversiones evalúa y aplica exclusiones ESG y basadas en normas en el marco de la *Negative Screening Policy* que adopta para las inversiones del Fondo en el momento de la compra.

Para respaldar este filtrado en el caso de emisores soberanos, el Asesor de inversiones lleva a cabo una evaluación de admisibilidad que se beneficia de su programa ESG soberano propio, que abarca una serie de indicadores ESG para evaluar la eficacia de un país al gestionar su riesgo ESG. Para optar a la inversión, los soberanos deben obtener una puntuación por encima de los umbrales predeterminados respecto a su puntuación ESG propia tanto a nivel absoluto como ajustado a la RNB. Si el Asesor de inversiones cree que los datos o evaluaciones externos están incompletos o no son precisos, se reserva el derecho a identificar exclusiones de emisores soberanos mediante su propia evaluación. El Asesor de inversiones también examina periódicamente a los emisores soberanos, y si un emisor soberano previamente admisible mantenido en el Fondo pierde dicha admisibilidad, el emisor soberano no contribuirá a las características medioambientales o sociales del Fondo y se venderá, por lo general, en un plazo de seis meses a partir de la fecha de dicha determinación, en función de los intereses de los inversores del Fondo (salvo que el Asesor de inversiones crea que una puntuación se encuentra por debajo de un umbral predefinido de manera provisional o por un motivo transitorio; el Asesor de inversiones podrá, cada cierto tiempo, considerar oportuno mantener o comprar valores emitidos por el emisor soberano).

Para emisores corporativos, el Asesor de inversiones se basa en proveedores externos que identifican la participación de un emisor o ingresos derivados de actividades incompatibles con los criterios ESG y los filtros basados en normas. De este modo, el Asesor de inversiones utiliza datos de proveedores externos para respaldar la aplicación del filtrado basado en los criterios ESG y las normas. En caso de que las exclusiones no puedan verificarse a través de los proveedores externos o si el Asesor de inversiones considera que los datos o la evaluación están incompletos o son inexactos, el Asesor de inversiones se reservará el derecho a identificar las actividades de participación empresarial mediante una evaluación propia (incluso a través de otras fuentes de datos de terceros). Si un emisor corporativo admisible mantenido en un Fondo incumple un filtro posteriormente, el emisor no contribuirá a las características medioambientales o sociales del Fondo y se venderá, por lo general, en un plazo de seis meses a partir de la fecha de dicha determinación, en función de los intereses de los inversores del Fondo.

El Asesor de inversiones se asegura de que las empresas en las que se realizan las inversiones sigan prácticas de buena gobernanza.

- **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

El Fondo cuenta con los siguientes elementos vinculantes:

**Negative Screening Policy.** El Fondo aplica normas de restricciones a la inversión en el momento de la compra antes de las operaciones en sistemas de gestión de carteras para prohibir la inversión en empresas y emisores soberanos basándose en los criterios de exclusión. La cartera también se somete a comprobaciones de conformidad después de haber invertido.

El Asesor de inversiones selecciona inversiones en la medida en que estén en consonancia con la *Negative Screening Policy*.

- **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

No aplicable.

- **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Al evaluar las prácticas de buena gobernanza, el Asesor de inversiones tendrá en cuenta, como mínimo, las cuestiones que considere pertinentes para los cuatro pilares prescritos de la buena gobernanza (es decir, estructuras de gestión sólidas, relaciones con los empleados, remuneración del personal y cumplimiento de las obligaciones fiscales).

Tal y como se ha descrito anteriormente, el Asesor de inversiones aplica una *Negative Screening Policy* al Fondo. Como parte de ello, el Asesor de inversiones excluye a las empresas que, según los datos externos disponibles, se considera que incumplen los principios del PMNU, que incluyen el Principio 10 (anticorrupción) y el Principio 3 (relaciones con los trabajadores).

Además, las prácticas de buena gobernanza se evalúan como parte del proceso de integración de los factores ESG llevado a cabo por el Asesor de inversiones. Dichas prácticas se evalúan

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

mediante un proceso de supervisión basado en los indicadores externos disponibles relacionados con el gobierno y comportamiento corporativos. Los datos externos pueden ser inexactos, incompletos u obsoletos. Cuando los indicadores de gobierno y comportamiento corporativos no puedan verificarse a través del proveedor externo, el Asesor de inversiones intentará realizar tal determinación mediante su propia evaluación basada en la información que esté razonablemente disponible. Cuando proceda, también se llevará a cabo un análisis fundamental de varios parámetros, que abarcan las prácticas de auditoría, la composición de la junta directiva y la remuneración de los ejecutivos, entre otros. El Asesor de inversiones también mantiene un diálogo periódico con las empresas sobre cuestiones de gobierno corporativo y ejerce sus derechos de voto por delegación en las entidades en las que invierte el Fondo.

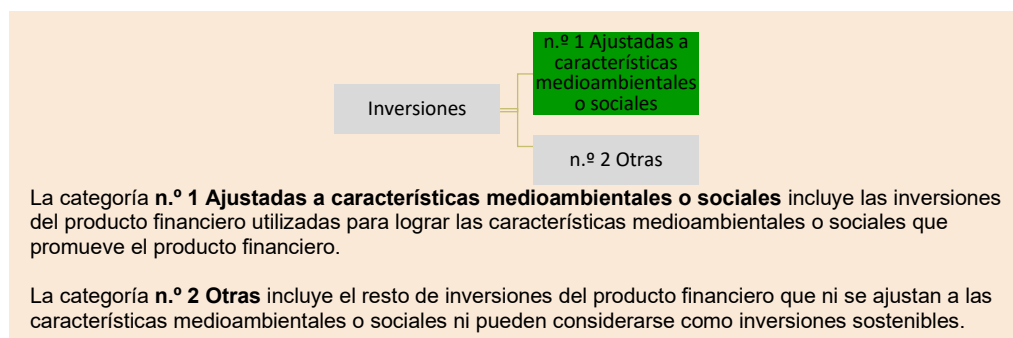
Si una empresa admisible con anterioridad mantenida en un Fondo incumple la evaluación de prácticas de buena gobernanza del Asesor de inversiones posteriormente, se venderá, por lo general, en un plazo de seis meses a partir de la fecha de dicha determinación, en función de los intereses de los inversores del Fondo.

La Declaración de la Política ESG de Capital Group proporciona información adicional sobre la filosofía, la integración, la gobernanza, el apoyo y los procesos ESG de Capital Group, incluidos los procedimientos y principios de voto por delegación, así como información sobre sus puntos de vista sobre cuestiones ESG específicas, como la conducta ética, las divulgaciones de información y el gobierno corporativo. La información sobre los principios de gobierno corporativo de Capital Group se puede encontrar en sus Procedimientos y principios de voto por delegación, así como en la Declaración de la Política ESG.



## ¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.



Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Al menos el 70 % de las inversiones del Fondo se encuentra en la categoría «n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales» y, por ello, se utilizan para alcanzar las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo (estando sujeto a la *Negative Screening Policy* del Asesor de inversiones). Un máximo del 30 % de las inversiones del Fondo, incluidas las inversiones no ajustadas a las características medioambientales o sociales promovidas, los derivados y el efectivo o los equivalentes de efectivo se encuentran en la categoría «n.º 2 Otras».

El Fondo no se compromete a realizar ninguna inversión sostenible.

### ● ¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El Fondo puede utilizar derivados con fines de inversión, cobertura o de gestión eficiente de la cartera, pero no los utilizará para lograr las características medioambientales o sociales que promueve.



**¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?**

Si bien este Fondo promueve características medioambientales en el sentido de lo establecido en el artículo 8 del SFDR, su compromiso de realizar «inversiones medioambientalmente sostenibles» a efectos de lo establecido en el Reglamento sobre la taxonomía se establece en el 0 % (incluidas las actividades de transición y facilitadoras).

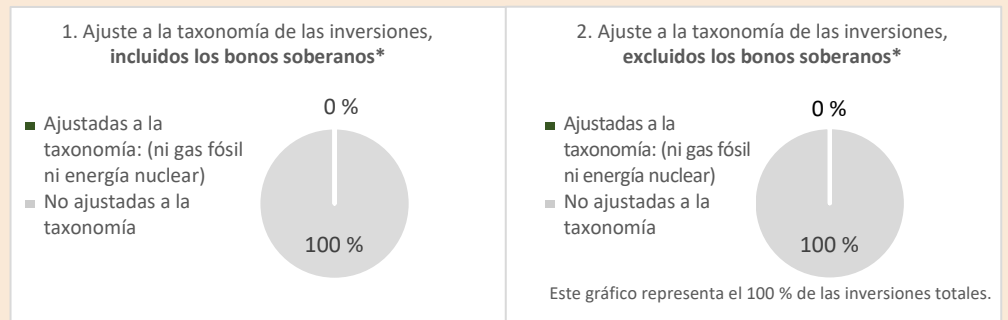
**¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE?**

- Sí:
  - En el gas fósil
  - En la energía nuclear
- No

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental. Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

**Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.**



\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

**¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

Este Fondo no mantiene ningún compromiso con una proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



**¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?**

No aplicable, ya que este Fondo no se compromete a realizar inversiones sostenibles.



**¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?**

No aplicable, ya que este Fondo no se compromete a realizar inversiones sostenibles.



**¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?**

Las inversiones incluidas en la categoría «n.º 2 Otras» son inversiones (incluidos los derivados y el efectivo o los equivalentes de efectivo) que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales, ni se consideran inversiones sostenibles, pero que se utilizan para alcanzar el objetivo de inversión del Fondo. No existen garantías medioambientales o sociales mínimas aplicables a estas inversiones.

<sup>1</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



**¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?**

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.



**¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?**

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

<https://www.capitalgroup.com/individual-investors/lu/en/fund-centre.CGEMDLU.html>

También se puede encontrar más información en la Declaración de la Política ESG de Capital Group y en los procedimientos y principios de voto por delegación de Capital Group. Estos documentos se pueden encontrar en:

[https://www.capitalgroup.com/content/dam/cgc/tenants/europe/documents/responsible-investing/global\\_proxy\\_voting\\_guidelines\(en\).pdf](https://www.capitalgroup.com/content/dam/cgc/tenants/europe/documents/responsible-investing/global_proxy_voting_guidelines(en).pdf)

[https://www.capitalgroup.com/content/dam/cgc/tenants/eacg/esg/files/esg-policy-statement\(en\).pdf](https://www.capitalgroup.com/content/dam/cgc/tenants/eacg/esg/files/esg-policy-statement(en).pdf)

Nombre del producto: Capital Group Emerging Markets Local Currency Debt Fund (LUX)  
 Identificador de entidad jurídica: 5493009V/JSAE25SFXL78

## Características medioambientales o sociales

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.



### ¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

Sí    No

<p><input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental</b>: ___ %</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</li> <li><input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</li> </ul> <p><input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo social</b>: ___ %</p>	<p><input type="checkbox"/> <b>Promueve características medioambientales o sociales</b> y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del ___ % de inversiones sostenibles</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</li> <li><input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</li> <li><input type="checkbox"/> con un objetivo social</li> </ul> <p><input checked="" type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, pero <b>no realizará ninguna inversión sostenible</b></p>
---	---

### ¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Fondo promueve las características medioambientales y sociales, siempre que las empresas en las que se realizan las inversiones sigan prácticas de buena gobernanza.

El Asesor de inversiones evalúa y aplica exclusiones ESG y basadas en normas en el marco de la *Negative Screening Policy* que adopta para las inversiones del Fondo en el momento de la compra.

En el caso de emisores soberanos, el Asesor de inversiones lleva a cabo una evaluación de admisibilidad que se beneficia de su programa ESG soberano propio, que abarca una serie de indicadores ESG para evaluar la eficacia de un país al gestionar su riesgo ESG. El Asesor de inversiones utiliza su programa ESG soberano propio para evaluar la puntuación ESG y de gobernanza de un emisor soberano respecto a umbrales predeterminados.

En el caso de emisores corporativos, el Asesor de inversiones se basa en proveedores externos que identifican la participación de un emisor en actividades incompatibles con esas exclusiones o los ingresos derivados por esa empresa de ese tipo de actividades.

El Asesor de inversiones selecciona inversiones en la medida en que estén en consonancia con la *Negative Screening Policy*.

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

● **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

Los indicadores de sostenibilidad utilizados por este Fondo para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales que promueve son los siguientes:

El Asesor de inversiones aplica exclusiones ESG y basadas en normas en el marco de la *Negative Screening Policy* que adopta para las inversiones del Fondo. El Fondo supervisará:

- Porcentaje de emisores soberanos que incumplan el proceso del Asesor de inversiones para evaluar soberanos.
- Porcentaje de emisores corporativos que incumplan un filtro de la *Negative Screening Policy*.

● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

No aplicable, ya que este Fondo no se compromete a realizar inversiones sostenibles.

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

No aplicable, ya que este Fondo no se compromete a realizar inversiones sostenibles.

*La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.*

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.*



**¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**



Sí



No

Este Fondo tiene en cuenta las siguientes principales incidencias adversas (PIA) en relación con los factores de sostenibilidad:

— Principal Incidencia Adversa 4 en relación con la exposición a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles.

— Principal Incidencia Adversa 10 en relación con infractores del PMNU.

— Principal Incidencia Adversa 14 en relación con las armas controvertidas.

Se tienen en cuenta las principales incidencias adversas mencionadas anteriormente sobre los factores de sostenibilidad del siguiente modo:

La PIA 4 en relación con la exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles, la PIA 10 en relación con los infractores del PMNU y la PIA 14 en relación con las armas controvertidas se tienen en cuenta cuando el Asesor de inversiones evalúa y aplica el filtrado basado en los criterios ESG y las normas para aplicar exclusiones a los emisores corporativos. Para respaldar este filtrado, se basa en proveedores externos que identifican la participación de un emisor o ingresos derivados de actividades incompatibles con los criterios ESG y los filtros basados en normas.

Debe tenerse en cuenta que el Fondo espera inversiones limitadas en emisores corporativos.

En el informe anual de la Sociedad se incluirá más información sobre cómo el producto financiero ha tenido en cuenta las principales incidencias adversas (PIA) sobre los factores de sostenibilidad.



La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

## ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

El Asesor de inversiones aplica la siguiente estrategia de inversión para lograr las características medioambientales o sociales.

**Negative Screening Policy:** El Asesor de inversiones evalúa y aplica exclusiones ESG y basadas en normas en el marco de la *Negative Screening Policy* que adopta para las inversiones del Fondo en el momento de la compra.

Para respaldar este filtrado en el caso de emisores soberanos, el Asesor de inversiones lleva a cabo una evaluación de admisibilidad que se beneficia de su programa ESG soberano propio, que abarca una serie de indicadores ESG para evaluar la eficacia de un país al gestionar su riesgo ESG. Para optar a la inversión, los soberanos deben obtener una puntuación por encima de los umbrales predeterminados respecto a su puntuación ESG propia tanto a nivel absoluto como ajustado a la RNB. Si el Asesor de inversiones cree que los datos o evaluaciones externos están incompletos o no son precisos, se reserva el derecho a identificar exclusiones de emisores soberanos mediante su propia evaluación. El Asesor de inversiones también examina periódicamente a los emisores soberanos, y si un emisor soberano previamente admisible mantenido en el Fondo pierde dicha admisibilidad, el emisor soberano no contribuirá a las características medioambientales o sociales del Fondo y se venderá, por lo general, en un plazo de seis meses a partir de la fecha de dicha determinación, en función de los intereses de los inversores del Fondo (salvo que el Asesor de inversiones crea que una puntuación se encuentra por debajo de un umbral predefinido de manera provisional o por un motivo transitorio; el Asesor de inversiones podrá, cada cierto tiempo, considerar oportuno mantener o comprar valores emitidos por el emisor soberano).

Para emisores corporativos, el Asesor de inversiones se basa en proveedores externos que identifican la participación de un emisor o ingresos derivados de actividades incompatibles con los criterios ESG y los filtros basados en normas. De este modo, el Asesor de inversiones utiliza datos de proveedores externos para respaldar la aplicación del filtrado basado en los criterios ESG y las normas. En caso de que las exclusiones no puedan verificarse a través de los proveedores externos o si el Asesor de inversiones considera que los datos o la evaluación están incompletos o son inexactos, el Asesor de inversiones se reservará el derecho a identificar las actividades de participación empresarial mediante una evaluación propia (incluso a través de otras fuentes de datos de terceros). Si un emisor corporativo admisible mantenido en un Fondo incumple un filtro posteriormente, el emisor no contribuirá a las características medioambientales o sociales del Fondo y se venderá, por lo general, en un plazo de seis meses a partir de la fecha de dicha determinación, en función de los intereses de los inversores del Fondo.

El Asesor de inversiones se asegura de que las empresas en las que se realizan las inversiones sigan prácticas de buena gobernanza.

- **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

El Fondo cuenta con los siguientes elementos vinculantes:

**Negative Screening Policy.** El Fondo aplica normas de restricciones a la inversión en el momento de la compra antes de las operaciones en sistemas de gestión de carteras para prohibir la inversión en empresas y emisores soberanos basándose en los criterios de exclusión. La cartera también se somete a comprobaciones de conformidad después de haber invertido.

El Asesor de inversiones selecciona inversiones en la medida en que estén en consonancia con la *Negative Screening Policy*.

- **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

No aplicable.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Al evaluar las prácticas de buena gobernanza, el Asesor de inversiones tendrá en cuenta, como mínimo, las cuestiones que considere pertinentes para los cuatro pilares prescritos de la buena gobernanza (es decir, estructuras de gestión sólidas, relaciones con los empleados, remuneración del personal y cumplimiento de las obligaciones fiscales).

Tal y como se ha descrito anteriormente, el Asesor de inversiones aplica una *Negative Screening Policy* al Fondo. Como parte de ello, el Asesor de inversiones excluye a las empresas que, según los datos externos disponibles, se considera que incumplen los principios del PMNU, que incluyen el Principio 10 (anticorrupción) y el Principio 3 (relaciones con los trabajadores).

Además, las prácticas de buena gobernanza se evalúan como parte del proceso de integración de los factores ESG llevado a cabo por el Asesor de inversiones. Dichas prácticas se evalúan mediante un proceso de supervisión basado en los indicadores externos disponibles relacionados con el gobierno y comportamiento corporativos. Los datos externos pueden ser inexactos, incompletos u obsoletos. Cuando los indicadores de gobierno y comportamiento corporativos no puedan verificarse a través del proveedor externo, el Asesor de inversiones intentará realizar tal determinación mediante su propia evaluación basada en la información que esté razonablemente disponible. Cuando proceda, también se llevará a cabo un análisis fundamental de varios parámetros, que abarcan las prácticas de auditoría, la composición de la junta directiva y la remuneración de los ejecutivos, entre otros. El Asesor de inversiones también mantiene un diálogo periódico con las empresas sobre cuestiones de gobierno corporativo y ejerce sus derechos de voto por delegación en las entidades en las que invierte el Fondo.

Si una empresa admisible con anterioridad mantenida en un Fondo incumple la evaluación de prácticas de buena gobernanza del Asesor de inversiones posteriormente, se venderá, por lo general, en un plazo de seis meses a partir de la fecha de dicha determinación, en función de los intereses de los inversores del Fondo.

La Declaración de la Política ESG de Capital Group proporciona información adicional sobre la filosofía, la integración, la gobernanza, el apoyo y los procesos ESG de Capital Group, incluidos los procedimientos y principios de voto por delegación, así como información sobre sus puntos de vista sobre cuestiones ESG específicas, como la conducta ética, las divulgaciones de información y el gobierno corporativo. La información sobre los principios de gobierno corporativo de Capital Group se puede encontrar en sus Procedimientos y principios de voto por delegación, así como en la Declaración de la Política ESG.



La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

● **¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?**



La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría **n.º 2 Otras** incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse como inversiones sostenibles.

Al menos el 70 % de las inversiones del Fondo se encuentra en la categoría «n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales» y, por ello, se utilizan para alcanzar las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo (estando sujeto a la Negative Screening Policy del Asesor de inversiones). Un máximo del 30 % de las inversiones del Fondo, incluidas las inversiones no ajustadas a las características medioambientales o sociales promovidas, los derivados y el efectivo o los equivalentes de efectivo se encuentran en la categoría «n.º 2 Otras».

El Fondo no se compromete a realizar ninguna inversión sostenible.

● **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

El Fondo puede utilizar derivados con fines de inversión, cobertura o de gestión eficiente de la cartera, pero no los utilizará para lograr las características medioambientales o sociales que promueve.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental. Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



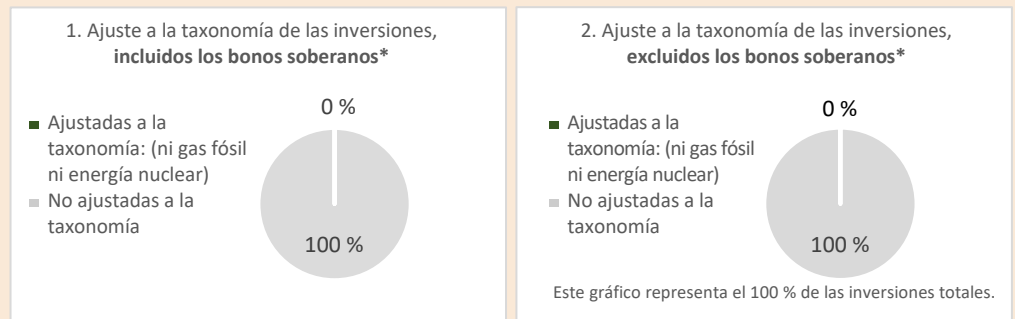
**¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?**

Si bien este Fondo promueve características medioambientales en el sentido de lo establecido en el artículo 8 del SFDR, su compromiso de realizar «inversiones medioambientalmente sostenibles» a efectos de lo establecido en el Reglamento sobre la taxonomía se establece en el 0 % (incluidas las actividades de transición y facilitadoras).

**¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE?**

- Sí:
  - En el gas fósil
  - En la energía nuclear
- No


**Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.**



\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

**¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

Este Fondo no mantiene ningún compromiso con una proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras.

 son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



**¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?**

No aplicable, ya que este Fondo no se compromete a realizar inversiones sostenibles.



**¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?**

No aplicable, ya que este Fondo no se compromete a realizar inversiones sostenibles.



**¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?**

Las inversiones incluidas en la categoría «n.º 2 Otras» son inversiones (incluidos los derivados y el efectivo o los equivalentes de efectivo) que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales, ni se consideran inversiones sostenibles, pero que se utilizan para alcanzar el objetivo de inversión del Fondo. No existen garantías medioambientales o sociales mínimas aplicables a estas inversiones.

<sup>1</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

**¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?**

No, no hay ningún índice específico designado como índice de referencia para determinar si este Fondo está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.



**¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?**

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

<https://www.capitalgroup.com/individual-investors/lu/en/fund-centre.CGEMLCDLU.html>

También se puede encontrar más información en la Declaración de la Política ESG de Capital Group y en los procedimientos y principios de voto por delegación de Capital Group. Estos documentos se pueden encontrar en:

[https://www.capitalgroup.com/content/dam/cgc/tenants/europe/documents/responsible-investing/global\\_proxy\\_voting\\_guidelines\(en\).pdf](https://www.capitalgroup.com/content/dam/cgc/tenants/europe/documents/responsible-investing/global_proxy_voting_guidelines(en).pdf)

[https://www.capitalgroup.com/content/dam/cgc/tenants/eacg/esg/files/esg-policy-statement\(en\).pdf](https://www.capitalgroup.com/content/dam/cgc/tenants/eacg/esg/files/esg-policy-statement(en).pdf)

Nombre del producto: Capital Group Global Screened Allocation Fund (LUX)  
Identificador de entidad jurídica: 549300PTPJVVFKGS5F15

## Características medioambientales o sociales

### Inversión sostenible

significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.



### ¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

<input checked="" type="radio"/> <input checked="" type="radio"/> <input type="checkbox"/> <b>Sí</b>	<input checked="" type="radio"/> <input type="radio"/> <input checked="" type="checkbox"/> <b>No</b>
<input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental</b> : ____ % <ul style="list-style-type: none"><li><input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</li><li><input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</li></ul>	<input checked="" type="checkbox"/> <b>Promueve características medioambientales o sociales</b> y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 1 % de inversiones sostenibles <ul style="list-style-type: none"><li><input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</li><li><input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</li><li><input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo social</li></ul>
<input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo social</b> : ____ %	<input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, pero <b>no realizará ninguna inversión sostenible</b>

### ¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Fondo promueve, entre otras, características medioambientales y sociales, siempre que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

Las características medioambientales o sociales vinculantes promovidas por el Fondo son las siguientes:

**Política de exclusión.** De conformidad con la Política de Aceleración de la Transición (la «TAP», por sus siglas en inglés), el Fondo no invertirá en empresas con una exposición significativa a sectores que se consideren controvertidos o sensibles, como armas, tabaco, juegos de azar, energía, producción de electricidad, minería, aceite de palma y productos agrícolas, entre otros.

La TAP, creada por Belfius Group, cuyas entidades son los únicos distribuidores del Fondo, pretende animar y apoyar a las empresas en su transición hacia actividades más sostenibles y, por lo tanto, promover efectos medioambientales y sociales positivos para las personas, la sociedad y la economía.

La TAP se basa en los 10 Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas e incluye restricciones a determinados sectores y empresas, como el tabaco, los juegos de azar, las armas, la energía, la producción de electricidad, la minería, el aceite de palma y los productos agrícolas. A través de la TAP, Belfius también pretende reducir los efectos negativos de sus inversiones mediante la interrupción o la limitación de su apoyo a aquellas actividades que Belfius considera no sostenibles. La TAP se seguirá desarrollando con el tiempo, de acuerdo con los cambios normativos, los avances tecnológicos, la reorientación sectorial, los cambios en las expectativas de las partes interesadas, etc. Tomando como base una revisión anual, se podrán añadir nuevos sectores o se podrán endurecer las normas.

La Declaración de la Política ESG de Capital Group proporciona información adicional sobre sus puntos de vista acerca de cuestiones ESG específicas, incluida la conducta ética, las divulgaciones, el gobierno corporativo y el cambio climático. En este último caso, Capital Group solicita de forma rutinaria a las organizaciones que proporcionen más detalles sobre su estrategia climática, que introduzcan objetivos de reducción de emisiones y que creen nuevos cargos para supervisar cuestiones relacionadas con el clima.

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

● **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

Los indicadores de sostenibilidad utilizados por este Fondo para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales que promueve son los siguientes:

El Asesor de inversiones aplicará restricciones de inversión específicas definidas en la TAP de Belfius Group, cuyas entidades son los únicos Distribuidores del Fondo, con el fin de satisfacer las necesidades de los clientes de Belfius. La TAP se basa en los 10 Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas e incluye restricciones a sectores y áreas de negocio sensibles. La TAP no solo promueve la transición, sino que pretende reducir el impacto negativo de ciertas actividades mediante la interrupción o la limitación del apoyo a dichas actividades. La TAP se seguirá desarrollando con el tiempo, de acuerdo con los cambios normativos, los avances tecnológicos, la reorientación sectorial, los cambios en las expectativas de las partes interesadas, etc. Se podrán añadir nuevos sectores o se podrán endurecer las normas.

A la hora de aplicar estos filtros, el Fondo tiene en cuenta la Principal Incidencia Adversa 4 en relación con la exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles, la Principal Incidencia Adversa 10 en relación con los infractores del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU) y la Principal Incidencia Adversa 14 en relación con las armas controvertidas.

● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

A través de la proporción mínima de inversiones sostenibles, el Asesor de inversiones invertirá al menos el 1 % de los activos netos del Fondo en empresas que, en opinión del Asesor de inversiones, busquen soluciones a desafíos sociales o medioambientales a través de sus productos y servicios actuales o futuros. Dichas empresas se evaluarán en función de la adaptación de sus actividades empresariales a cualquier tema o a una combinación de temas centrados en la resolución de desafíos sociales y medioambientales mundiales, tal como se describe en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas. Por ello, las inversiones podrían realizarse en empresas que aborden necesidades tales como, entre otras: (i) transición energética, (ii) salud y bienestar, (iii) ciudades y comunidades sostenibles, (iv) producción y consumo responsables, (v) agua limpia y saneamiento, (vi) educación y acceso a la información, e (vii) inclusión financiera. Las inversiones sostenibles que el Fondo pretende realizar están sujetas al proceso de admisibilidad del Asesor de inversiones para inversiones sostenibles. Las inversiones sostenibles son aquellas cuyas actividades de negocio se ajustan de manera positiva con cualquiera de los temas o una combinación de ellos centrados en abordar los retos sociales y medioambientales globales, tal como se describe en los ODS de la ONU y que (i) no causen un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social, (ii) sigan prácticas de buena gobernanza y (iii) cumplan la Política de Aceleración de la Transición (TAP), que es vinculante para todas las inversiones en el Fondo. El cálculo de la asignación mínima mencionado anteriormente excluye el efectivo y los equivalentes de efectivo. Estos activos pueden mantenerse con fines de liquidez para respaldar el objetivo general de inversión del Fondo.

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

Las inversiones sostenibles que el Fondo pretende en parte realizar no causarán un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social, ya que, al implementar la TAP, el Asesor de inversiones adopta un enfoque de exclusión que se aplica a toda la cartera, excepto al efectivo o los equivalentes de efectivo, así como a los derivados.

— **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad se han tenido en cuenta a la hora de implementar la TAP, que pretende respaldar la transición hacia actividades más sostenibles y limitar las incidencias adversas. La TAP se basa en los 10 Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas e incluye restricciones a determinados sectores y empresas, como el tabaco, los juegos de azar, las armas, la energía, la producción de electricidad, la minería, el aceite de palma y los productos agrícolas. Por medio de la TAP, se pretende reducir el impacto negativo de ciertas actividades mediante la interrupción o limitación del apoyo a actividades no sostenibles, limitando así las incidencias adversas.

— **¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:**

Las inversiones sostenibles están en consonancia con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas de la siguiente manera:

Capital Group revisa a los emisores implicados en controversias ESG importantes, centrándose en aquellas que puedan entrar en conflicto con las normas mundiales

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

existentes, incluidas las directrices del PMNU. También se determina si un emisor ha infringido estas normas y si se toman las medidas adecuadas para subsanar cualquier posible problema.

Capital Group emplea el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Líneas Directrices de la OCDE como marco general para los emisores corporativos y de crédito. Con respecto a otras clases de renta fija (como los bonos soberanos y los productos estructurados), recurre a indicadores específicos de cumplimiento de los derechos humanos, en función de la clase de activos. Además, Capital Group reconoce que, aunque estos problemas son críticos para las empresas, los riesgos de incumplimiento son superiores en algunos sectores y zonas geográficas. Por lo tanto, se introducen consideraciones sectoriales específicas en los marcos sectoriales de inversión propios de Capital Group, de modo que los analistas puedan centrarse en aumentar el nivel de detalle de sus investigaciones y llevar a cabo procesos de implicación en las áreas con mayor riesgo.

*La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.*

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.*



**¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Sí

No

Este Fondo tiene en cuenta las siguientes principales incidencias adversas (PIA) en relación con los factores de sostenibilidad:

- Principal Incidencia Adversa 4 en relación con la exposición a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles.
- Principal Incidencia Adversa 10 en relación con infractores del PMNU.
- Principal Incidencia Adversa 14 en relación con las armas controvertidas.

Se tienen en cuenta las principales incidencias adversas mencionadas anteriormente sobre los factores de sostenibilidad del siguiente modo:

— De conformidad con la Política de Aceleración de la Transición (TAP) establecida por Belfius Group, cuyas entidades son los Distribuidores únicos del producto financiero (TAP), el Fondo no invertirá en empresas con una exposición significativa a sectores que se consideren controvertidos o sensibles, como armas, tabaco y juegos de azar, entre otros.

- La TAP pretende animar y apoyar a las empresas en su transición hacia actividades más sostenibles y, por lo tanto, promover efectos medioambientales y sociales positivos en las personas, la sociedad y la economía. La TAP se basa en los 10 Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas e incluye restricciones a determinados sectores y empresas.

- A través de la TAP, Belfius también pretende reducir los efectos negativos de sus inversiones mediante la interrupción o la limitación de su apoyo a aquellas actividades que Belfius considera no sostenibles. La TAP se seguirá desarrollando con el tiempo, de acuerdo con los cambios normativos, los avances tecnológicos, la reorientación sectorial, los cambios en las expectativas de las partes interesadas, etc. Se podrán añadir nuevos sectores o se podrán endurecer las normas.

En el informe anual de la Sociedad se incluirá más información sobre cómo el producto financiero ha tenido en cuenta las principales incidencias adversas (PIA) sobre los factores de sostenibilidad.



La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

## ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

Este Fondo trata de alcanzar de forma equilibrada tres objetivos: el crecimiento del capital a largo plazo, la conservación del capital e ingresos corrientes. Además de la integración de los riesgos asociados a la sostenibilidad como parte del proceso de toma de decisiones de inversión del Asesor de inversiones, este aplica la siguiente estrategia de inversión para alcanzar las características medioambientales o sociales promovidas:

Además de la integración de los Riesgos Asociados a la Sostenibilidad como parte del proceso de toma de decisiones de inversión del Asesor de inversiones, este aplicará restricciones de inversión específicas definidas en la Política de Aceleración de la Transición (TAP) de Belfius Group, cuyas entidades son los únicos Distribuidores del producto financiero, con el fin de satisfacer las necesidades de los clientes de Belfius.

El Asesor de inversiones se asegura de que las empresas en las que se realizan las inversiones sigan prácticas de buena gobernanza.

### ● **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

El Fondo cuenta con los siguientes elementos vinculantes:

- 1) **Política de exclusión.** De conformidad con la Política de Aceleración de la Transición (TAP) de Belfius Group, el Fondo no invertirá en empresas con una exposición significativa a sectores que se consideren controvertidos o sensibles, como armas, tabaco, juegos de azar, energía, producción de electricidad, minería, aceite de palma y productos agrícolas, entre otros.

La TAP, creada por Belfius Group, cuyas entidades son los únicos distribuidores del Fondo, pretende animar y apoyar a las empresas en su transición hacia actividades más sostenibles y, por lo tanto, promover efectos medioambientales y sociales positivos para las personas, la sociedad y la economía.

La TAP se basa en los 10 Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas e incluye restricciones a determinados sectores y empresas. A través de la TAP, Belfius también pretende reducir los efectos negativos de sus inversiones mediante la interrupción o la limitación de su apoyo a aquellas actividades que Belfius considera no sostenibles.

La TAP se seguirá desarrollando con el tiempo, de acuerdo con los cambios normativos, los avances tecnológicos, la reorientación sectorial, los cambios en las expectativas de las partes interesadas, etc. Se podrán añadir nuevos sectores o se podrán endurecer las normas.

- 2) **Prácticas de buena gobernanza.** El Fondo promueve, entre otras, características medioambientales y sociales, siempre que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza. Las prácticas de buena gobernanza se evalúan como parte del proceso de integración de los factores ESG llevado a cabo por el Asesor de inversiones. Dichas prácticas se evalúan a través de un proceso de supervisión y un análisis fundamental basado en diferentes parámetros. El Asesor de inversiones mantiene un diálogo periódico con las empresas sobre cuestiones de gobierno corporativo.

### ● **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

El Fondo no se compromete a aplicar un porcentaje mínimo para reducir la magnitud de las inversiones antes de la aplicación de la estrategia de inversión.

### ● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Las prácticas de buena gobernanza se evalúan como parte del proceso de admisibilidad del Asesor de inversiones. Para ello, se emplea un proceso de supervisión. Cuando proceda, también se llevará a cabo un análisis fundamental de varios parámetros, que abarcan las prácticas de auditoría, la composición de la junta directiva y la remuneración de los ejecutivos, entre otros. El Asesor de inversiones también mantiene un diálogo periódico con las empresas sobre cuestiones de gobierno corporativo y ejerce sus derechos de voto por delegación en las entidades en las que invierte el Fondo. Capital Group espera que las empresas reconozcan la necesidad de establecer relaciones constructivas con las partes interesadas más importantes para el negocio específico de la empresa, ya sean los empleados, los clientes, los reguladores y los responsables políticos, u otras partes interesadas en las comunidades y el entorno en el que opera la empresa. Las empresas que comprenden cómo las relaciones con las partes interesadas afectan a su reputación pueden estar mejor preparadas para crear valor a largo plazo. La transparencia y la responsabilidad son clave. Capital Group espera que las empresas

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

divulguen datos e información sobre áreas de interés de las partes interesadas, incluidos objetivos ambiciosos, objetivos cuantitativos y establecimiento de estrategias. Capital Group también espera que el consejo de administración marque la pauta y proporcione una supervisión independiente eficaz.

La Declaración de la Política ESG de Capital Group proporciona información adicional sobre los puntos de vista de Capital Group sobre cuestiones ESG específicas, incluida la conducta ética, las divulgaciones y el gobierno corporativo. La información sobre los principios de gobierno corporativo de Capital Group se puede encontrar en sus Procedimientos y principios de voto por delegación, así como en la Declaración de la Política ESG.

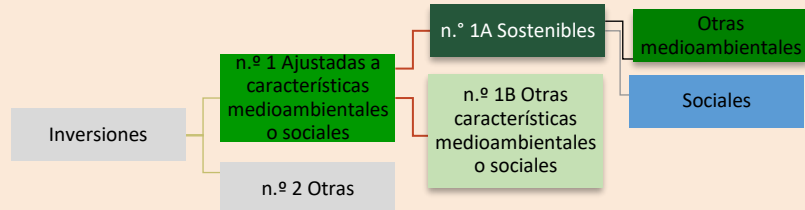


La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

## ¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?



La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría **n.º 2 Otras** incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse como inversiones sostenibles. La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran

Generalmente, al menos el 70 % de las inversiones del Fondo en el momento de la compra se utilizan para alcanzar las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo (estando sujeto a la *Negative Screening Policy* del Asesor de inversiones).

En general, un máximo del 30 % de las inversiones del Fondo, incluidos los derivados y el efectivo o los equivalentes de efectivo, están en la categoría «n.º 2 Otras» y, por lo tanto, no se utilizan para alcanzar las características medioambientales o sociales que promueve el Fondo.

El Fondo tendrá un porcentaje mínimo del 1 % de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE o de inversiones con un objetivo social.

### ● ¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

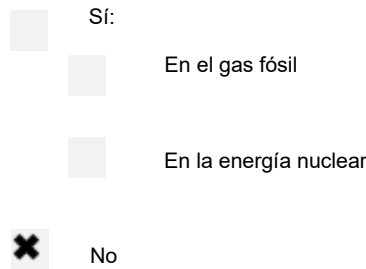
El Fondo puede utilizar derivados con fines de inversión, cobertura o de gestión eficiente de la cartera, pero no los utilizará para lograr las características medioambientales o sociales que promueve.



## ¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Si bien este Fondo promueve características medioambientales en el sentido de lo establecido en el artículo 8 del SFDR, su compromiso de realizar «inversiones medioambientalmente sostenibles» a efectos de lo establecido en el Reglamento sobre la taxonomía se establece en el 0 % (incluidas las actividades de transición y facilitadoras).

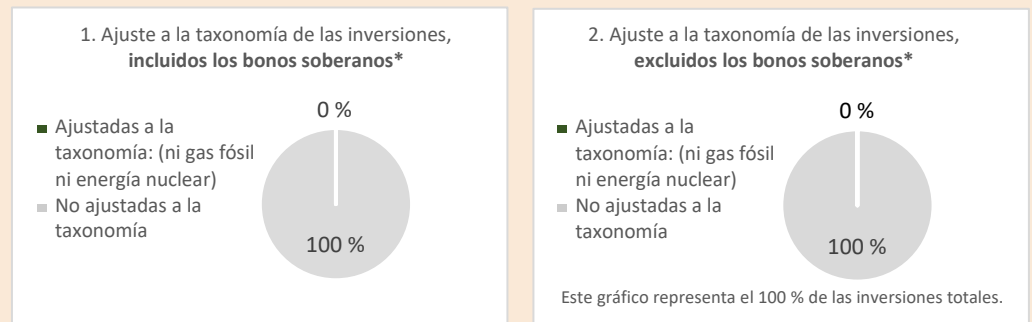
## ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE<sup>1</sup>?



Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental. Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

**Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.**



\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

## ¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

Este Fondo no mantiene ningún compromiso con una proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



## ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

Aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, el Fondo tendrá como mínimo un 1 % de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no estén ajustadas a la taxonomía de la UE o con un objetivo social.



## ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

Aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, el Fondo tendrá como mínimo un 1 % de inversiones sostenibles con un objetivo social.



## ¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones incluidas en la categoría «n.º 2 Otras» son inversiones (incluidos los derivados y el efectivo o los equivalentes de efectivo) que no se ajustan a las características medioambientales o sociales, pero que se utilizan para alcanzar el objetivo de inversión del Fondo. No existen garantías medioambientales o sociales mínimas aplicables a estas inversiones.

<sup>1</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

**¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?**

No, no hay ningún índice específico designado como índice de referencia para determinar si este Fondo está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.



**¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?**

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

<https://www.capitalgroup.com/intermediaries/be/en/cggsalu.html>

Para obtener más información sobre la TAP, visite:

<https://www.belfius.be/about-us/dam/corporate/corporate-social-responsibility/documents/policies-and-charters/en/TAP-Policy-EN.pdf>.